



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

TESIS DOCTORAL

LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN DE VALENCIA Y EL
PALACIO DEL MARQUES DE CARO: UNA HISTORIA
PARALELA_ PROPUESTAS E HIPÓTESIS PARA UNA
RECONSTRUCCION URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA
1238 _ 1519

Presentada por:

Santiago Mañez Testor

Dirigida por:

Francisco Taberner Pastor

M^a Emilia Casar Furió

Febrero de 2016

ABSTRACT

La presente tesis estudia la evolución urbanística del ámbito de la Parroquia de San Esteban desde la conquista de la Valencia por Jaime I en 1238, hasta el advenimiento de las Germanías en 1519.

Se incide en la imagen de la ciudad islámica, estudiando su urbanismo y la influencia posterior dentro de la circunscripción de la Parroquia, haciendo especial hincapié en la muralla islámica, tanto taifa cómo almohade, así como los hitos que sirvieron para la definición del distrito parroquial.

Se analizan las fases de urbanización del sector: las primeras donaciones recogidas en *el Llibre del Repartiment* que se identifican y grafían, los procesos de urbanización privada a través de las *Poblas*, el levantamiento de la nueva muralla cristiana y la fijación de los nombres de las calles en el siglo XV y los albores del XVI.

De forma paralela se estudia la evolución constructiva del Palacio del Marqués de Caro, sus antecedentes, su imagen al momento de la conquista, y las diferentes fases y modelos por los que atravesó desde la torre islámica que le sirvió de base, pasando por la primera construcción cristiana en el siglo XIII y las intervenciones del siglo XIV, hasta y la gran transformación del edificio a finales del siglo XV y principios del XVI.

Derivado de este trabajo se proponen además hipótesis sobre la ubicación de la puerta islámica de Bab al-Carrac, del portal d'EnEsplugues, de la dimensión de la segunda y tercera judería, y de la *pobla* de Jaume Marc y de la Almoyna en la Xerea.

ABSTRACT

This master thesis is a study about the urban evolution in the perimeter of the *San Esteban* church between the conquest of Valencia in 1238 by King Jaime I and the accession of the *artisan guilds (Germanías)* in 1519.

It stress the image and urbanism of the Islamic city, the urban development within the perimeter of the parish with special emphasis on the Islamic wall of both *taifa* and *almohade* and the landmarks used to limit the district, is also part of this study.

Several of the phases of urbanization are being analyzed: The first donations gained in *El Llibre del Repartiment*, that are shown and identified, the private urban development through *Las Poblas*, the construction of the new Christian Wall and the name-giving of streets in the 15th and early 16th century.

The constructive evolution of the *Palacio del Marqués de Caro* is analyzed simultaneously showing the historic background, the image in the moment of the conquest and different phases and models using the Islamic tower as a starting point and continuing with the first Christian construction in the 13th century, modifications in the 14th century and a restructuration at the end of the 15th and the beginning of the 16th century.

Moreover, from this work we derive the hypothetic location of the Islamic gate *Bab-Al-Carrac*, *En Esplugues* gate, the dimensions of the second and third Jewish quarter, the *Pobla* of Jaume Marc and the *Almoyna* in *La Xerea*.

RESUM

La present tesi estudia l'evolució urbanística de l'àmbit de la Parròquia de "San Esteban" des de la conquesta de la València per Jaume I en 1238, fins a l'adveniment de les Germanies a 1519.

S'incideix en la imatge de la ciutat islàmica, estudiant el seu urbanisme i la influència posterior dins de la circumscripció de la Parròquia, fent especial èmfasi en la muralla islàmica, tant taifa com almohade, així com les fites que van servir per a la definició del districte parroquial .

S'analitzen les fases d'urbanització del sector: les primeres donacions recollides en el Llibre del Repartiment que s'identifiquen i grafien, els processos d'urbanització privada a través de "les Pobles", l'aixecament de la nova muralla cristiana i la fixació dels noms dels carrers en el segle XV i els albors del XVI.

De forma paral·lela s'estudia l'evolució constructiva del Palau del Marqués de Caro, els seus antecedents, la seua imatge al moment de la conquesta, i les diferents fases i models pels quals va travessar des de la torre islàmica que li va servir de base, passant per la primera construcció cristiana al segle XIII i les intervencions del segle XIV, fins la gran transformació de l'edifici a la fi del segle XV i principis del XVI.

Derivat d'aquest treball es proposen a més hipòtesis sobre la ubicació de la porta islàmica de Bab al-Carrac, del portal d'en Esplugues, de la dimensió de la segona i tercera jueria, i de la pobla de Jaume Marc i de la Almoyna a la Xerea.



INDICE

JUSTIFICACION PERSONAL Y CIENTIFICA	6
OBJETO DE ESTUDIO Y TESIS	12
METODOLOGIA	14
ANTECEDENTES	18
I_ EL URBANISMO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN EN 1238	
1.- EL NACIMIENTO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN	24
1.1. Repartir Valencia: La Parroquia como instrumento para re-urbanizar ...	24
1.2.- Contexto Espacial: San Esteban una Parroquia Extramuros.....	30
1.2.1.- Los límites dentro de la Ciudad.....	35
1.2.2.- Los límites fuera de la ciudad.....	44
2.- EL PAISAJE DE LA CIUDAD: LA IMAGEN DE LA PARROQUIA EN 1238.....	51
2.1.- <i>Madinat Balansiya</i>	52
2.1.1- Muralla y Torres	56
2.1.2- Barbacana y Foso.....	60
2.1.3.- Puertas.....	61
2.2.- El espacio dentro de la ciudad.....	70
2.2.1.- Viales	70
2.2.2.- Plazas	74
2.2.3.- Viviendas	76
2.2.4.-Mezquitas.....	81
2.2.5.- Cementerios	85
2.2.6.- Hornos y Baños	88
2.2.7.- Alfondecs	89
2.2.8.- El zoco (suwayca)	89
2.3.- El espacio fuera de la ciudad.....	91
2.3.1.- Arrabales.....	91
2.3.2.- Musallá/Sarí'a	93
2.3.3.- Musara.....	94
2.3.4.- Almunias.....	97
2.3.5.- Reales.....	100

2.3.6.- Huertos.....	103
2.3.7.- Molinos.....	108
2.3.8.- Norias.....	112
2.3.9.- Hornos y Baños	112
2.3.10.- Mezquitas	114
2.3.11.- Cementerios	115
2.3.12.-Plazas	117
2.3.13.- Viviendas	117
2.3.14.- Barrios	119
2.3.15.- Viales: caminos y calles.....	121
2.3.16.- Puentes	124
2.3.17.- Torres Defensivas.....	125
3.- INFLUENCIA DEL URBANISMO ISLÁMICO EN EL PARCELARIO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN	129
3.1.- Sector A.....	129
3.2.- Sector B.....	135
3.3.- Sector C.....	141
3.4.- La influencia de la muralla	141
3.4.1.- Manzanas.....	141
3.4.2.- Viales	145
II_ EL PALACIO DEL MARQUES DE CARO EN 1238.	
INTRODUCCION	149
1.- LOS ANTECEDENTES	150
1.1.Sustrato Romano.....	150
1.1.1.- Un vertedero fundacional	151
1.1.2.- Un mosaico de época republicana	151
1.1.3.- Una villa romana de época Flavia	153
1.1.4.- Restos decorativos del Circo Romano	157
1.2.- Sustrato islámico	158
2.- LA MURALLA	160

2.1.- Elementos del sistema defensivo	160
2.2.- El lienzo de la muralla	161
2.3.- La torre Exterior	167
2.4.- Barbacana y foso	172
2.5.- La torre interior y un edificio anexo	173
3.- INTERPRETACION CONSTRUCTIVA Y CRONOLOGICA	175
3.1.- La Muralla	175
3.2.- La Torre Exterior	184
3.3.- La Torre Interior	188
4.- ESQUEMAS GRAFICOS	193
5.- ESTRATIGRAFIA MURARIA	199
III. EL URBANISMO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN EN LA EDAD MEDIA. 1238-1519.	
INTRODUCCION	202
1- LA ORGANIZACIÓN POLITICA.....	204
1.1.- El Consell: los <i>Jurats</i> de la ciudad y sus <i>Consellers</i>	207
1.2.- Los Privilegios del rey.- <i>Graciarium</i>	209
1.3.- La Administración de Justicia: la <i>Cort</i> y la Justicia Feudal	212
1.4.- El <i>Mustaçaf</i> o <i>Almotacén</i>	216
2.- LA LEGISLACION URBANISTICA.....	218
3.1.- La <i>Costum</i> y els <i>Furs</i>	218
3.2.- El Derecho Común como legislación supletoria y complementaria. Las expropiaciones.....	221
3.- OCUPACION DEL ESPACIO URBANO: COMPRAS Y CENSOS.....	224
4.- LOS LIBROS DE <i>AVEHINAMENTS</i> COMO FUENTE URBANISTICA	226
5.- PRIVILEGIOS REALES CON TRASCENDENCIA URBANISTICA EN LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN.....	227
6.- ACUERDOS DEL CONSELL EN EL SIGLO XIV	241
7.- LA INFLUENCIA DE LAS ORDENES RELIGIOSAS EN EL URBANISMO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN	243
7.1.- <i>Els monjos prehicadors</i> : El Convento de Santo Domingo.....	243

7.2.- Los Templarios.....	250
8.- EL TEMPLO PARROQUIAL.....	257
9.- URBANIZACION DE LA PARROQUIA: LA APARCION DE LAS POBLAS	260
9.1.- Urbanización del Sector A de la Parroquia: La pobla d'En Guillem Escrivá	262
9.2.- Urbanización del Sector B de la Parroquia.....	264
9.3.- Urbanización del Sector C de la Parroquia	267
9.3.1.- La Pobra d'en Jacme March	268
9.3.2.- La Pobra de la Almoyna en la Xerea	272
9.3.3.- Las Atarazanas	275
10.- UNA NUEVA MURALLA	277
10.1.- La muralla en la Parroquia de San Esteban	279
10.2.- Las Puerta	285
11.- EL URBANISMO DEL SIGLO XV	291
11.1.- <i>Junta de Murs i Valls</i>	291
11.2.- Urbanización y obras de saneamiento en la Parroquia de San Esteban	295
11.3.- Consolidación de los nombres de las calles	299
11.4. La Imagen de la Parroquia en el tránsito a la modernidad	305
12.- PLANIMETRIA	308
 IV_ EVOLUCION DEL PALACIO DEL MARQUES DE CARO 1238-1519	
INTRODUCCION	311
1.- NUEVOS HABITANTES, NUEVAS FORMAS.....	312
1.1 Una nueva tipología de vivienda	312
1.2.- Nuevas necesidades	315
1.3.- Una nueva forma de construir	319
1.3.1.- La tapia Valenciana	319
1.3.2.- Nuevos módulos	322
1.4.- Un gusto y una tradición distintos: El románico de frontera y el primer gótico	323

2.- EL PALACIO DEL MARQUES DE CARO EN EL SIGLO XIII Y XIV	326
2.1.- Una aproximación al solar de los Caro.....	326
2.2.- El Propietario.....	327
2.3.- El Palacio en el siglo XIII.....	331
2.3.1.- Una nueva construcción.....	332
2.3.2.- Adaptación de la torre islámica y del edificio anexo.....	337
2.4.- El Palacio en el siglo XIV	388
2.4.1.- Amortización de la muralla.....	388
2.4.2.- Elementos Decorativos	340
2.5.- Interpretación morfológica y cronológica.....	341
3.- EL PALACIO DEL MARQUES DE CARO EN LOS ALBORES DE LA EDAD MODERNA TRANSFORMACIONES A CABALLO ENTRE EL SIGLO XV y XIV.....	348
3.1.- Intervenciones en el siglo XV.....	348
3.2.- Interpretación morfológica y cronológica.....	354
4.- PROPUESTA DE CUADRO LATERALICIO PARA EL PALACIO MC	363
5.- ESQUEMAS GRAFICOS DE RECONSTRUCCION	364
FICHAS DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS	370
FICHAS DE MATERIALES CONSTRUCTIVOS	382
CONCLUSIONES	491
BIBLIOGRAFIA	498



JUSTIFICACION PERSONAL Y CIENTIFICA

1. JUSTIFICACION PERSONAL Y AGRADECIMIENTOS.-

Hacer una tesis pasados los 40 (muy pasados, por cierto) obliga a una seria reflexión sobre los motivos que impulsan a alguien desvinculado del mundo universitario a hacer un esfuerzo titánico para compatibilizar investigación, trabajo y familia.

No sé en qué momento me interesó la historia. Cuando echo la vista atrás me veo siempre soñando con el origen del hombre, de las civilizaciones, de nuestro pasado. Recuerdo un viaje de mis padres a Egipto, cuando tenía 11 años, en que insistí tanto en que me trajeran algo, que no tuvieron más remedio que traerme agua del Nilo, y restos cerámicos encontrados por el suelo, que fueron, durante muchos años, mis bienes más preciados, y aún conservo.

La idolatría por los edificios es algo posterior. Pero desde que pude viajar, no ha existido edificio antiguo que no llamara mi atención y me obsesionase su historia constructiva. Esta obsesión ha sido especialmente insistente con las pequeñas iglesias románicas del pirineo. Supongo que afloraron los genes de mi abuelo, José Luis Testor, arquitecto municipal del Ayuntamiento durante la República, y a quien se debe alguno de los refugios y otros edificios racionalistas de nuestra ciudad. No lo conocí, pero siempre lo he tenido en la memoria por desear parecerme a una persona del que todo el mundo coincidía que era un caballero.

Me licencié en Derecho y en Geografía e Historia en la Universitat de València, e intenté compaginar dos profesiones incompatibles. Más tarde he conocido muchos ejemplos de abogados obsesionados por la Historia.

Tuve además la suerte de conocer el mundo de la investigación al más alto nivel, al formar parte del equipo de la Dra. María Pilar Fumanal, tristemente fallecida, quien me introdujo en el estudio de la paleo-climatología a través de la sedimentología, especialmente en cuevas. Aquí establecí contacto con grandes profesionales de la Historia y la Geografía, como Valentín Villaverde, Michelle Dupré y el gran erudito, Viçens Roselló, quien sin saberlo, ha influido mucho en el amor por nuestra patria, que ya es la suya.

Pero la vida da giros insospechados, y fallecida María Pilar, a la que allá donde esté agradezco de todo corazón su confianza, ánimo y voluntad de sumergirme en el mundo de la investigación, abandoné por completo esta faceta, y me centré en los expedientes judiciales. La verdad es que no del todo, ya que entré a dar clases en la Escuela Jurídica del Colegio de Abogados de Valencia y varios masters de la Universidad, y entre rollo y rollo, realicé los cursos de Doctorado en el Departamento de Urbanismo de esta Universidad Politécnica, donde D. Antonio Serrano dirigió mi trabajo de investigación sobre el Régimen Jurídico de la Albufera de Valencia. Le agradezco me enseñase que un ingeniero puede saber más de Derecho Administrativo que un profesor de la materia.

Un nuevo giro me hizo volver a la investigación. En el año 2005, una entidad privada adquirió de la familia del Marqués de Caro, el Palacio que lleva su

nombre, sito en Valencia, calle Almirante nº 14, para, tras su rehabilitación, convertirlo en un Hotel. Participé activamente en el proyecto desde el primer momento, y se fijó como objetivo primario y así venía definido en el proyecto, preservar todos los elementos históricos y con valor arquitectónico y/o artístico, adaptando el espacio del hotel a estos elementos.

Además, a partir de julio de 2005, realicé junto con el codirector de la excavación arqueológica, D. Bruno Rives, y el arquitecto Xavier Lumain, varias catas en muros, e intervine en la excavación cómo aprendiz. Agradezco a Bruno la paciencia para enseñarme la técnica de excavación en la ciudad, tan alejada de las cuevas, a Xavier su entusiasmo y el gusto por el dibujo, y a Albert Ribera por actuar de cicerone tanto en Pompeya como en Valencia, por enseñarnos a distinguir un muro romano de uno islámico, y ser una voz amiga en momentos delicados de una excavación arqueológica compleja y sin final aparente.

Igualmente se procedió a levantar planos de detalle por el estudio de arquitectos y profesores de esta Escuela D. Fernando Vegas y Doña Camila Mileto, quienes también realizaron catas murarias, que he completado más tarde. Fueron precisamente estos dos arquitectos, profesores de esta Universidad Politécnica de Valencia, quienes me pusieron en contacto con una de las más potentes herramientas para afrontar el estudio de los edificios históricos y su reconstrucción hipotética: la estratigrafía muraria, herramienta que además se ha mostrado imprescindible para cualquier actuación en edificios de estas características. Conste aquí mi público agradecimiento a ambos. También debo agradecer a los arquitectos Javier Domínguez y Francisco Jurado su enorme paciencia y el haberme facilitado cuantos planos he necesitado. En el caso de Francisco Jurado además, no sólo he encontrado un arquitecto que ama tanto la profesión cómo los edificios en los que interviene, sino a un buen amigo con el he descubierto los secretos de muchos de ellos.

Esta primera fase puso al descubierto la existencia de un edificio con una dilatada historia que requería ser contada. Así que decidí contarla, y lo mejor para hacerlo bien, era investigar al amparo de los métodos contrastados de la Universidad, y el formato de una Tesis era el adecuado. El paso siguiente era encontrar un director interesado. Dentro del Departamento de Urbanismo me pareció oportuno solicitar este favor a mi tutor, D. Francisco Taberner, cuya labor en pro de la historia urbanística de Valencia es de todos conocida, y prueba de ello son las publicaciones sobre la ciudad que ha patrocinado y dirigido.

Aceptó, y me ayudó a presentar la génesis de este trabajo a la Dirección del Departamento para alcanzar el Diploma de Estudios Avanzados, lo que sucedió en el año 2007. Agradezco de todo corazón al Dr. Taberner el que aceptara dirigir esta Tesis, lo que implicaba afrontar el difícil reto de apadrinar a un alumno esquivo y siempre muy ocupado, así cómo a la Dra. Emilia Casar por aceptar codirigirla *in extremis*.

A partir de este momento, comenzó una silenciosa labor de investigación durante varios años que culmina hoy. Durante todo este tiempo ha sido especialmente importante el apoyo de mi mujer, Sindy Charry que me ha empujado en momentos de desánimo, pero y sobre todo, quien cómo arquitecta me ha ayudado activamente en la presentación de este trabajo, planos, fichas, fotografías, imágenes, son más suyas que mías. Horas y horas de desvelo que quiero agradecer.

También mis hijos han sufrido este proceso. ¿Cuándo presentas la tesis, papá? Es una frase que no paro de oír desde hace tiempo, callada queja de unos hijos que desean más atención. Gracias Yago y Nacho.

Y cómo no dar gracias a mis padres, quienes me educaron en la libertad con responsabilidad. Cuidar y educar a ocho hermanos es un mérito que no siempre valoramos. Y además han sabido entender que su hijo necesita saber para ser feliz y eso le ha obligado a seguir una trayectoria algo distinta a la que hubieran deseado. Gracias.

Por último, escribir sobre la fisonomía de la ciudad y su transformación física a lo largo de la historia, ha sido desde siempre un tema apasionante no solo para los profesionales, sino también para los profanos. Es curioso comprobar cómo todas las poblaciones tiene su cronista (o cronistas), y mucho más interesante proceder a la lectura de los escritos de todos aquellos que por amor a la tierra en la que nacieron, o a la que por distintas razones llegaron a amar, recogieron pacientemente noticias, historias, mitos, cuentos, leyendas, o que intentaron, dentro de sus posibilidades y con los medios a su alcance, averiguar la historia de su ciudad, sus calles, plazas, parques y jardines, la historia de sus edificios y sus moradores. Este trabajo pretende continuar, revisar y ampliar los conocimientos de quienes nos precedieron sobre el paleo-urbanismo de Valencia.

La curiosidad mueve el mundo, como bien me enseñaron Rosa Frutos y José Luis Ménsua; Catedráticos de Genética de la Universitat de València, y buenos maestros del conocimiento, quienes sin saberlo han estado siempre presentes.

JUSTIFICACION CIENTIFICA.-

El Palacio del Marqués de Caro es un gran desconocido. Al lado de palacios cómo los de la Generalitat, de les Corts, de la Scala, de los Boil de Arenós, del Palacio Real, y tantos otros, se queda pequeño, con una ubicación en recodo que lo hace aparecer algo artificial y anónimo. Pero cómo suele suceder, en los límites está lo interesante, y este edificio ha resultado ser un compendio de todos los estilos y técnicas constructivas desde que en su solar se construyera una vivienda romana de época republicana.

Por la decoración de su fachada, por algunos de sus elementos singulares (hall de acceso, escalera modernista, lucernario, decoración de los salones nobles y otras estancias) el edificio tenía apariencia de Palacete urbano de estilo ecléctico del

último cuarto del siglo XIX, con clara influencia francesa. Luego hemos sabido que la reforma de la fachada es de 1869.

Sin embargo, desde un primer momento, tanto su ubicación como la presencia de algunos elementos singulares, hacía sospechar que nos encontrábamos probablemente ante un edificio de historia singular, y mucho más longevo de lo que en un principio cabía pensar. La primera pista la proporcionó la existencia de un muro (en un primer momento sólo podíamos asegurar tener más de 1,5 m de anchura), que atravesaba todo el edificio por la parte posterior, y sobresalía por la fachada meridional como si de un contrafuerte se tratara. Una inspección más profunda (pelado y picado de la capa superficial) descubrió una tapia calicostrada, rebajada en algunas partes incluso en más de un metro, lo que daba un grosor total de 2.6 m. Evidentemente no era algo habitual.

Por estas dimensiones, sólo podía ser resto de una muralla. Descartada la muralla cristiana pues tiene un recorrido perfectamente conocido, y, en principio la romana, ya que el tapial, aunque conocido, no es la forma en la que los romanos construyen sus defensas, sólo podía formar parte del complejo defensivo islámico. Sin embargo, los principales estudios arqueológicos no la ubican sobre nuestro edificio, sino algunos metros más al este. Ahora bien, aunque se han realizado grandes avances en el conocimiento del recinto islámico, lo cierto es que siguen habiendo importantes lagunas tanto en lo referido a su trazado como en cuanto su datación, completadas de forma puntual por descubrimientos casuales o por intervenciones arqueológicas de urgencia.

El completísimo y exhaustivo trabajo de Josefa Pascual y Javier Martí recogido en las Actas del Simposium Internacional sobre Castillos celebrado en Palmela (Portugal) en 2001, nos indica el trazado previsto de la muralla en toda la ciudad, y especialmente en el tramo entre la Cofradía de la Virgen María de la Seu (calle Trinquete de Caballeros) y la denominada Torre del Temple (de *Alibufat*) ya desaparecida, pero cuya ubicación exacta junto a la actual Iglesia del Temple es conocida. Era por tanto más que razonable pensar que nos hubiéramos topado con la muralla árabe, cuyo recorrido era ligeramente distinto (apenas unos metros, es verdad) al propuesto por estos autores en una primera aproximación. Los elementos físicos así parecían acreditarlo y los estudios arqueológicos especializados no lo desmentían.

¿Existía en la bibliografía histórica algún apoyo? Consultados nuestros cronistas populares (Beuter, Escaplés, Sales, Ortí, Viciano, Teixidor, Boix ...), no ofrecían resultados precisos, hasta que por fin encontramos una nota esperanzadora: Ortí y Mayor en su libro *Fiestas Centenarias con que la Insigne, Noble, Leal y Coronada ciudad de Valencia Celebró el día 9 de Octubre de 1738* (ed. 1740) escribía haber comprobado personalmente el trazado aún visible en aquella fecha:

“Pasaba por este (Horno del Vidrio), como demuestran las señas, e inclinándose algo hacía Gregal (N.E.), cruzaba su calle y entrándose

por el jardín de doña Josepha Pallás, Señora de Cortes, iba corriendo en derechura por lo interior de todas aquellas casas que hay desde allí, hacia el Palacio del Temple, en algunas de las cuales están aun lienzos de muralla y torres, y proseguía a juntarse con el portal del Temple, ..."

Dos notas a destacar: Orfí habla de la existencia de lienzo de muralla y varias torres aún en pie en el año 1738, y que la muralla, tras atravesar la calle del Horno del Vidrio (hoy Aparisi y Guijarro) entraba por el Jardín de Doña Josefa Pallás, Señora de Cortes. Ambos datos son ciertamente interesantes.

El primero me hizo entrar en contacto con el impresionante trabajo de Vicente Tosca. Su plano de Valencia de 1704 (publicado por el Ajuntament de València) señala la existencia de nuestro edificio con las dimensiones actuales (Figura nº 1), retrasando su erección al menos a esta temprana fecha y descartando en consecuencia de forma definitiva la adscripción del cuerpo principal al siglo XIX. Aparece igualmente una torre de considerable volumen y alzada, adosada al cuerpo principal del edificio de clara apariencia medieval, que luego resultó ser una torre islámica de grandes dimensiones.

El segundo dato, señala de forma muy precisa el tránsito de la muralla una vez atravesada la calle de Aparisi y Guijarro, ya que el solar sobre el que se levanta el Palacio del Marqués de Caro es colindante con un solar que fue propiedad de Doña Josefa Frígola, descendiente directa de la Señora de Cortes.

No necesitábamos, en esta primera aproximación más pruebas. Habíamos descubierto un nuevo resto de la muralla islámica de Valencia. Este solo hecho, justificaba, un estudio exhaustivo del edificio. Esta justificación se ha visto reforzada con nuevos descubrimientos: La muralla tiene adosada por el Este (es decir extramuros) una torre cuadrada que coincide básicamente con el tipo de torre de la muralla árabe en el sector oriental, de los que ya han sido identificados y estudiados otros ejemplos. De esta forma se puede establecer como primera hipótesis que el edificio nace a partir de un sistema defensivo torre-muralla al que se van anexando nuevas estancias.

Finalmente, la excavación arqueológica llevada a cabo en el Palacio del Marqués de Caro durante las campañas de 2006, 2007 y 2008 ha dejado al descubierto, no sólo este sistema, sino también la muralla taifa del siglo XI, una villa romana de época Flavia, un mosaico republicano, y restos de toda la evolución del Palacio desde el siglo XIII. Otros hallazgos confirman el lento crecimiento del edificio: Un arco ojival de sillares; un espectacular arco escarzano (hoy cortado por otro arco del XIX); un arco gótico de aparejo de ladrillos (antiguo portalón de acceso al edificio); varios arcos de medio punto, un impresionante arco ojival, también de ladrillo en la torre identificada como árabe; las puertas de acceso desde la torre al paso de ronda de la muralla se conservan en su integridad (de los pocos arcos islámicos que perduran en Valencia).

Además, a través de la estratigrafía muraria se han identificado los diferentes sistemas de construcción, lo que permite establecer una hipótesis de crecimiento y desarrollo del edificio. Estos antecedentes, que hacían necesario una buena recogida de datos, y un serio estudio de su evolución, eran por sí mismos suficientes para justificar la defensa de una tesis.

Sin embargo, con buen criterio, Francisco Taberner me convenció de la necesidad de contextualizar el edificio, de integrarlo en la ciudad, y por tanto trabajar la evolución urbanística del entorno, su paisaje urbano. El palacio está ubicado en la Parroquia de San Esteban, una de las parroquias fundadas por Jaime I tras la conquista de la ciudad, cuya circunscripción incluye uno de los barrios populares de más antigüedad de la ciudad, la Xerea.

Y sin embargo, de forma sorprendente, descubrimos que este entorno urbano está huérfano de un estudio sistemático, y apenas ha sido tratado más que de forma tangencial en trabajos generales de otros edificios históricos ubicados en sus contornos, como es el caso de la Universitat o el Palacio del Almirante. La necesidad de conocer la historia del urbanismo de este concreto sector, creo justificaba también por sí misma, el presente trabajo.



OBJETO DE ESTUDIO Y TESIS

2. OBJETO DE ESTUDIO_ AMBITO ESPACIAL Y CRONOLOGICO. TESIS.

Tal y como venimos adelantando el objeto de estudio es doble ya que se propone trazar una hipótesis de reconstrucción de un edificio singular, incluyendo el recorrido de la fachada oriental de la muralla islámica y estudiar además, para contextualizarlo, el ámbito urbanístico de la Parroquia de San Esteban, donde se ubica.

El ámbito espacial de la Parroquia se circunscribe al estudio del territorio ubicado dentro de la ciudad islámica y, extramuros, aquel que fue más tarde incluido en el espacio de la muralla cristiana. Básicamente se corresponde con el Barrio de la Xerea. Se excluye así los espacios foráneos, en concreto el Pla del Remei, el Pla del Real y la parroquia en su prolongación hasta el mar. La razón de no incluir una parte importante del área parroquial es bien simple: su descomunal tamaño. Al ser la más extensa de la ciudad en la edad media, impide afrontar su estudio con un mínimo de profundidad, y además, las diferentes zonas son tan independientes entre sí que es difícil darles coherencia urbanística.

También se acota el ámbito temporal. Sólo se tratará el edificio y la Parroquia durante la edad media, entendiéndose por este periodo el inscrito entre el año 1238 y las revueltas de las Germanias en 1519, momento en que se entra de lleno en la modernidad. Es sin duda una fecha simbólica, pues la idea en definitiva es estudiar la Parroquia en la edad media.

Se ha hecho especial hincapié en la imagen de la circunscripción parroquial y del edificio en el momento de la conquista, contribuyendo así a completar la visión de ciudad islámica y su urbanismo, tan desconocidos. También ha sido objeto de especial atención los primeros años tras la toma de la ciudad por las tropas de Jaime I, hasta el levantamiento de la nueva muralla cristiana, pues en contra de lo que pudiera parecer, y esta será la tesis a defender, el urbanismo de la Parroquia de San Esteban se forja en el periodo islámico y en los primeros 150 años de la Conquista, y no en fases posteriores.

Por su parte, el Palacio del Marqués de Caro ha resultado una buena elección como objeto de tesis, ya que cumple con dos requisitos necesarios para proporcionar información adecuada para un estudio científico relacionado con el urbanismo en el que se inscribe:

- a) Tiene una historia al menos tan dilatada como el área a estudiar.
- b) Ha sufrido transformaciones que puedan correlacionarse con los cambios sufridos por el espacio donde se ubica.

Se busca además superar la mera exposición de datos puramente arquitectónicos, cronológicos y tipológicos, para convertirse en un análisis complejo que contextualice la edificación en el paisaje que lo rodea.

Se trata por tanto de analizar el edificio de forma transversal y comparada. Es necesario conocer su proceso de transformación a lo largo del tiempo, los estilos

arquitectónicos y modelos en los que se levantó y fue modificándose y los usos a los que se dedicó, y compararlo con otros ejemplos. También tratar cuestiones más técnicas, como pudieran ser el uso de los materiales empleados o las respuestas técnicas utilizadas.

TESIS

Todo el estudio llevado a cabo pretende demostrar las siguientes tesis:

1.-) Que la morfología actual de la circunscripción de la Parroquia de San Esteban se gestó y está condicionada por el urbanismo de dos periodos históricos:

a) El islámico, y muy especialmente por la existencia de la muralla que rodeaba Valencia durante el siglo XI y XII.

Las calles, el tamaño y disposición de las manzanas y la orientación de los solares, responden plenamente a la previa existencia de la muralla islámica y a la morfología propia de una ciudad árabe, lo que marcará el paisaje de esta Parroquia a lo largo del tiempo hasta la actualidad.

b) El post-conquista, y en concreto en las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en los primeros años tras la toma de Valencia hasta la finalización de la muralla cristiana en la década de 1370-1380.

Es en este momento cuando se urbanizan los arrabales de la ciudad, y se proyectan las calles que, con ligeras variaciones, han llegado hasta nosotros.

2.-) Que derivado de estos dos momentos, en el ámbito de la Parroquia de San Esteban se pueden distinguir tres sectores muy marcados, que llevan aparejado un urbanismo diferente, hoy constatable:

a) El sector ubicado en la zona intramuros de la ciudad islámica. Es el espacio que rodea por el este el templo parroquial.

b) El sector situado en los alrededores del popular barrio de San Bult.

c) La zona situada entre las calles del Mar y del Pintor Sorolla.

3.-) Que el Palacio del Marqués de Caro, se ha transformado a lo largo del tiempo siguiendo y adaptándose a la propia transformación del espacio en el que se inserta: Nace en el periodo islámico a partir del sistema defensivo de la ciudad, y durante la edad media se irá conformando a la par que lo hará la propia parroquia: *hospitium* románico de planta de dos crujías en L, *casal* gótico con adaptación y en su caso eliminación de cualquier vestigio islámico remanente, y por último transformación en el periodo de esplendor de la ciudad en palacio tardogótico de planta de doble crujía paralela.



METODOLOGIA

3. METODOLOGIA.

En cuanto a la metodología me siento plenamente identificado con las observaciones vertidas por los Drs. de esta Escuela, D. Arturo Zaragoza y D. Federico Iborra¹:

“Una de las dificultades de historiar la arquitectura medieval estriba en conciliar las diversas fuentes: la documentación de archivo, la arqueología de campo y la muraria, los análisis tipológicos y artísticos, o el estudio de la cultura material. Con frecuencia, los contenidos de las diferentes fuentes son de muy diversa entidad y no acaban de encajar en una visión unitaria. Las dificultades aumentan cuando los edificios han desaparecido totalmente, o en parte. La identificación de algunas piezas – ciertamente fragmentarias – pertenecientes a importantes edificios valencianos de la época de la colonización cristiana, junto al análisis tipológico, permite, en este caso, avanzar algunas hipótesis, sobre los mismos. Igualmente, sugiere atisbar la imagen – ponerle cara – a estas arquitecturas perdidas.

Este ha sido exactamente el sistema utilizado y responde a los problemas encontrados. La metodología aplicada para la redacción de esta tesis, teniendo en cuenta el doble objeto de estudio es igualmente doble:

La evolución urbanística requiere una metodología clásica, bebiendo de las fuentes escritas y de las arqueológicas que permiten conocer, no sin grandes lagunas, un espacio tan amplio como es la Parroquia de San Esteban.

Por su parte, la evolución arquitectónica del Palacio del Marqués de Caro requiere una metodología “arqueológica”, basada en los principios de la estratigrafía aplicada a la arquitectura, principalmente a través de la estratigrafía muraria y los métodos aparejados.

3.1 Análisis Histórico.

Cuando se habla de metodología clásica, estamos hablando de la búsqueda de fuentes escritas, y del uso de la analogía con fines investigativos. Para redactar este trabajo ha sido necesario desempolvar el viejo latín, reforzar mi escaso valenciano y volver a pisar los archivos, especialmente el Municipal de Valencia y el de la Catedral, con lo que eso significa. Cualquier investigador que se haya topado con documentos escritos en latín, y valenciano medieval, entenderá de lo que estoy hablando.

Por otra parte, ha sido muy productivo revisar los informes de las excavaciones arqueológicas de urgencia llevadas a cabo en la ciudad. Es este un material

¹ ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Una Aproximación a Arquitecturas Desaparecida: El Palacio Episcopal, El Palacio de En Bou y la Capilla del Real Viejo de Valencia*. Jaime I (1238-2008). Arquitectura Año 0. Generalitat Valenciana. Valencia, 2008.

fundamental para estudiar y conocer el paleo-urbanismo. La callada labor de los arqueólogos debe ser aplaudida.

Muy importantes han resultado las aportaciones de historiadores cómo Teixidor, Orellana, el Marqués de Cruilles, Carboneres, Danvila, Nicolau Primitiu Gómez Serrano, Rodrigo Pertegás, Sanchis Sivera, y tantos otros. Su nivel de erudición a la par que su amor por Valencia, son difíciles de igualar.

Por último, ha sido material precioso para la tesis, los estudios de varios historiadores y expertos en la edad media, que si bien han tratado más a fondo otros sectores de la ciudad, han guiado mis pasos en la total asistemática documentación histórica. Citaré a algunos de ellos más adelante, pero no puedo dejar de alabar a los trabajos de Ricardo González Villaescusa, Concha Camps, Josep Torró, Concepción López y Enric Guinot todos ellos de un nivel extraordinario, y las imprescindibles transcripciones de M^a Milagros Cárcel, José Trench y María Desamparados Cabanes, así cómo al equipo de Antonio Ferrando en transcripción y traducción del *Llibre del Repartiment*.

3.2. Estratigrafía Muraria, Mensiocronología y Cronotipología.

Un edificio, una construcción, salvo excepciones (edificios y construcciones efímeras) nace con vocación de durabilidad. Pero los edificios para mantenerse en pie requieren ser usados, ya que cualquier edificio deshabitado (no usado) acaba por perecer. Esta duración en el tiempo y el requisito de su uso, hacen que los edificios y las construcciones en general, sufran transformaciones que pueden perfectamente equipararse a una verdadera adaptación darwiniana, de forma que para pervivir deben adaptarse, en este caso no tanto al medio, que también, como al deseo y necesidades de sus propietarios.

Todos los edificios sufren a lo largo del tiempo transformaciones, la última de las cuales es su destrucción. Esta destrucción, hasta hace unas décadas, no era total, sino que permitía ser estudiada arqueológicamente, ya que los propietarios utilizaban los elementos portantes que útiles. Hoy las nuevas técnicas constructivas requieren para la erección de una edificación, la total desaparición de la que reemplazan.

De esta forma si una construcción ha llegado hasta nuestros días, habrá sido objeto de transformaciones reiteradas en el tiempo, que en muchos casos desfiguran su idea original de forma tal que solo a través de un exhaustivo estudio puede ser entendida. Este es el caso del Palacio del Marqués de Caro. Como veremos de forma extensa, el edificio que hoy se conserva ha sufrido reconstrucciones, alguna de ellas muy profundas, a lo largo de más de 800 años, si bien solo trataremos aquí un periodo de 300, desde que se levantó la muralla árabe en este sector hacía mediados del siglo XII, hasta la reforma del finales del siglo XV.

Una de las herramientas más potentes para interpretar las fases constructivas de un edificio es el uso de métodos arqueológicos aplicados a la arquitectura, especialmente el que viene denominándose como "estratigrafía muraria", que no es una simple adaptación de la estratigrafía arqueológica tal y como la definió E. Harris en su ya clásico libro *Principios de Estratigrafía arqueológica*² (1971), sino una nueva ciencia, que completada con otras, especialmente la mensiocronología y la cronotipología, permiten al investigador plantear hipótesis sobre la construcción (y destrucción) de los edificios.

No se trata ahora de discutir sobre la denominación del método, ni si es labor de arquitectos o de arqueólogos, sino de comprobar su eficacia y utilidad, pero también sus limitaciones especialmente el hecho de que esta herramienta, aun siendo muy potente, solo permite establecer una relación cronológica entre los elementos estudiados, es decir, solo permite obtener una cronología relativa, en el mejor de los casos. Para obtener cronologías absolutas se debe acudir a indicadores cronológicos: tipo de materiales, técnicas constructivas empleadas, decoración, forma y construcción de elementos concretos (vanos, arcos, etc...).

Hemos seguido aquí las enseñanzas de Fernando Vegas y Camila Mileto, que desde hace varios años vienen enseñando en esta Escuela de Arquitectura, y que están recogidos en dos trabajos imprescindibles:

MILETO, C. *Algunas Reflexiones sobre el Análisis Estratigráfico Murario*. Loggia 9. Año III, 1996. Págs. 80-93

MILETO, C. y VEGAS, F. *El Análisis Estratigráfico Constructivo cómo Estudio Previo al Proyecto de Restauración Arquitectónica: Metodología y Aplicación*. ARQUEOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA, 2 - 2003, págs. 189-196

En este sentido, se ha utilizado siempre que ello ha sido posible tanto las fichas, como su formato, y el levantamiento de las plantas del edificio que realizaron en el año 2005³. Tengo en este sentido una deuda de gratitud para con ambos investigadores. En todo caso, todas las fichas que obran en el presente trabajo son del autor, y aun habiendo utilizado los planos base de D. Fernando y Doña Camila, estos han sido rehechos cuando han existido discrepancias y especialmente completados por los nuevos descubrimientos posteriores al año 2005, por lo que cualquier error sólo es atribuible al autor.

Desde el ámbito de la arqueología también debemos citar los trabajos de Luis Caballero Zoreda, entre otros: *Método para el Análisis Estratigráfico de Construcciones Históricas* o "*Lectura de Paramentos*". Informes de la Construcción, vol. 46 nº 435, enero/febrero 1995. CSIC.

² Hay traducción española. HARRIS, E.C. *Principios de Estratigrafía Arqueológica*. Ed. Crítica. Barcelona, 1991.

³ MILETO, C. y VEGAS, F. *Estudio Previo del Palacio del Marqués de Caro*. Septiembre de 2005. Inédito.

Igualmente, se ha acudido al estudio de la documentación escrita, gráfica e iconográfica, y al uso de otras especialidades como la mensiocronología (datación de los ladrillos en base a su dimensión) y a la cronotipología que permite la datación de los elementos arquitectónicos, por analogía. Ha sido una constante en el estudio la comparación con otros edificios y formas de construir para entender la morfología del edificio y poder datar las distintas fases por las que ha transitado.

En todo caso, debemos hacer unas precisiones importantes. Dada la complejidad constructiva y cronológica del edificio y que la finalidad del trabajo era mostrar su evolución en un dilatado periodo de tiempo y no otro, se ha optado por utilizar una versión visual del método de Harris. Para aquellos especialistas que estén familiarizados con la matriz de Harris, la visión de un diagrama ordenado de números que representan paramentos, es una consistente fuente de información. Pero para el resto, resulta un oscuro arcano, más oscuro cuanto más complejo es el edificio. He optado, con el objeto de facilitar la comprensión de la historia evolutiva del Palacio, utilizar una versión reducida del método, y representarla de forma visual y sencilla.

Ello significa que aun cuando se han estudiado todos los paramentos del edificio (recogidos en más de 110 fichas redactadas al efecto), no se han incluido todos en los resultados consignados en este estudio, con la intención de facilitar su lectura y su posterior estudio. A cambio, se ha hecho un importante esfuerzo gráfico para representar de la forma más completa e interpretable posible la historia del edificio. Espero que el resultado haya sido el óptimo



ANTECEDENTES

4. ANTECEDENTES

4.1. Sobre el Palacio del Marques de Caro

La información sobre el Palacio del Marqués de Caro es sorprendentemente escasa si tenemos en cuenta que es un edificio señorial colindante con el Palacio del Temple, del que existen abundantes estudios, y si tenemos en cuenta además que está catalogado por el propio Ayuntamiento como un palacio de carácter monumental.

En una primera aproximación, encontramos apenas cinco referencias escritas, todas ellas parciales e insuficientes:

a) Por una parte aparece catalogado con un nivel de protección 2, en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barri de la Seu-Xerea de 1992.

b) Una referencia descriptiva en el libro *Conocer Valencia a través de su Arquitectura* (ICARO 2005) publicado por el colegio Territorial de Arquitectos de Valencia:

“Edificio situado en el encuentro de las calles Almirante y los Maestros, en un atzucat que permanece desde el trazado medieval, tiene tipología de palacio urbano y aparece resuelto a nivel formal con lenguaje neoclásico. Su esquema compositivo se basa en la jerarquización de plantas: zaguan que abarca la planta baja y el entresuelo, planta noble de gran altura y vanos decorados con frontones curvos, y última planta, modesta en dimensiones y ornamentación”

Junto a un fotografía del mismo aparece una fecha, 1840. Es la misma fecha que aparece en los datos catastrales.

c) Arquitectónica es la descripción del libro de Trinidad Simó, *Valencia Centro Histórico. Guía Urbana y de Arquitectura*. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1983:

“Palacio del Marqués de Caro. Almirante 14. Ecléctico. Siglo XIX. Posiblemente el maestro de obras Rafael Moreno intervino en fechada y escalera en 1911. Presenta las características de su situación: como una cuña que penetra en las espaldas del edificio de Gobierno Civil y Temple. Esto le obliga a un trazado irregular y a enfatizar su chaflán (en realidad más que chaflán es esquina) lugar que contiene la más amplia perspectiva pues domina la calle del Almirante y también la de los Maestros. Aquí es donde se han colocado los dos escudos de los propietarios. De color ocre toda la fachada, el edificio contiene, desplazado del eje principal, tras una cancela y escondido, un pequeño jardín. La escalera del Palacio es sorprendente en su estilo ecléctico, lleno de “audacias” decorativas: como un pequeño, ostentoso y un tanto desconcertante escenario”.

d) En la página web del Ayuntamiento de Valencia, se reproduce la descripción del libro de ICARO, 2005.

e) El libro *Palacios y Casas Nobles*, de Pérez de los Cobos (Valencia: Lo Rat Penat, 1991), también realiza una breve referencia, de la que cabe destacar la

cita sobre la torreta miramar del XIX que aun hoy se conserva, aunque en un estado precario. Probablemente sobre los cimientos de la torre medieval.

Todas ellas son observaciones sobre el aspecto exterior del edificio, pero ignoran la dilatada historia de sus muros, lo cual es lógico ya que hasta el momento no se había podido realizar un estudio pormenorizado.

Por su parte, los permisos de obra documentados en el Archivo Municipal, sólo hacen referencia a dos intervenciones: una en el año 1869, que corresponde a la actualización de la decoración de la fachada, y otra en 1.911, a la que se refería Trinidad Simó, si bien lo que se autoriza al Maestro de Obras Rafael Moreno, es únicamente la construcción de una pequeña escalera de servicio para acceder a la segunda planta directamente desde la calle, sin que conste que interviniera de forma mas profunda, aunque tampoco puede descartarse, pues era común entonces solicitar licencia únicamente de las reformas que afectaran exclusivamente al aspecto exterior del edificio.

La documentación privada de la familia García Caro, y la que obra en el Archivo del Reino de Valencia consultada hasta el momento (testamentos y autos judiciales) permite seguir el edificio hasta el año 1790, en que era propiedad de D. Juan Antonio García Urreta (el Marqués de Caro la adquiriría en pública subasta en el año 1868), y una referencia a una propietaria anterior Doña Manuela Sanz (1760).

4.2. Sobre la Parroquia de San Esteban

En cuanto al estudio del urbanismo de la Parroquia de San Esteban, la información es muy desigual. Hasta Teixidor¹, nuestros escritores regnícolas sólo han hablado del edificio Parroquial y sobre anécdotas relacionadas con el mismo. Es a partir de este insigne dominico y de Asensio Cañizares², cuando se inicia el camino hacia una investigación más sistemática de las parroquias.

Imprescindibles las aportaciones de Marcos Antonio de Orellana³, Lamarca⁴, el Marqués de Cruilles⁵, Carboneres⁶, Francisco Danvila⁷ y Rodrigo Pertegás⁸ para comprender el urbanismo valenciano de la Edad Media.

¹ TEIXIDOR, Josef. *Antigüedades de Valencia*. Imprenta de Francisco Vives Mora. 1895. Dos tomos escritos en 1767. Edición Facsímil de París Valencia SL. Valencia 2001.

² CAÑIZARES. A. *Ensayo Estadístico Territorial de la División Eclesiástica por Parroquias de la Ciudad de Valencia y su Término Municipal*. Valencia, 1882.

³ ORELLANA, M.A. *Valencia Antigua y Moderna*. Tomo I y II. Obra Manuscrita obrante en la Biblioteca de la Universidad de Valencia. Ultimo Tercio del siglo XVIII. Transcrita y publicada por Acción Bibliográfica Valenciana en 1923. Fácsmil editado por Paris-Valencia SL, 1985

⁴ LAMARCA, L. *Valencia Antigua o sea relación de Puertas, Calles y Plazas que tenía dicha ciudad en los siglos más inmediatos a la conquista y las que respectivamente le corresponden en el día*. Imprenta de José Ferrer de Orga. Valencia, 1848. Edición Digitalizada por Google.

⁵ SALVADOR, V. Marqués de Cruilles. *Guía Urbana de Valencia Antigua y Moderna*. Imprenta de José Rius. 1876 (Dos tomos). Edición Fácsmil de París Valencia, SL. Valencia, 2001

⁶ CARBONERES, M. *Nomenclátor de las Puertas, Calles y Plazas de Valencia*. Imprenta Avisador Valenciano. Valencia, 1873. Edición Facsímil de París Valencia SL, 1980.

Ya en época contemporánea existen interesantes estudios del urbanismo valenciano medieval de carácter más general. Por un lado está a nuestra disposición una interesante cartografía histórica que ha sido recientemente compilada por el Colegio Territorial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana (2005)⁹. Desde los Planos de Mancelli (1608) y de Vicente Tosca (1704), hasta los actuales, el perfil de la zona es casi idéntico.

Por otra parte existen diversos estudios de mayor o menor extensión que tratan de la historia del urbanismo valenciano, pero que apenas lo hacen, o bien de forma tangencial, de nuestra Parroquia. Destacamos los siguientes, sin agotarlos:

En primer lugar el Colegio Oficial y el Colegio Territorial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana vienen publicando desde el año 2000, y bajo el título unificado de *Historia de la Ciudad*, diferentes artículos sobre arquitectura y urbanismo de Valencia (ICARO 2000-2006, hoy 4 tomos), donde se muestran posiblemente los mejores estudios sobre urbanismo valenciano.

Por su parte, el profesor Viçens Roselló, ha dedicado un importante esfuerzo a llenar este vacío de estudios urbanístico, y realiza dos interesantes aportaciones sobre el urbanismo de la zona circundante a los palacios del Almirall¹⁰ (sede de la Conselleria d'Hisenda en la calle Palau) de 1991 y de les Corts¹¹ (sede de las Cortes Valencianas) de 1995. Además completa estos estudios con comentarios a las vistas de Valencia de *Van den Wijngaerde*¹², así como la visión de la fachada norte de la ciudad desde el medievo, este último estudio junto con Chapapria¹³ (2000).

También es el importante trabajo multidisciplinar editado por la Universitat de València en 2001: *La universitat i el Seu Entorn Urbà*¹⁴, que incluye algunas zonas de la Parroquia de San Esteban y es un estudio de importante calado para el Urbanismo y la Arquitectura de nuestra ciudad.

Interesante citar también los trabajos de María Concepción López sobre la Judería de Valencia¹⁵, porque aún cuando esta no perteneció a la parroquia (salvo

⁷ DANVILA F. *La puerta de En Esplugues en la Judería*. Publicado en las *Adiciones y Correcciones al P. Teixidor. Antigüedades de Valencia*, 1895. Facsimil de la Paris Valencia SL. Valencia, 2001.

⁸ RODRIGO PERTEGAS, J. *La Urbe Valenciana en el siglo XIV*. III Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Valencia, 1923. Edición facsimil del Ayuntamiento de Valencia. 2004.

⁹ LLOPIS, A. y PERDIGON, L. *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia (1608-1944)*. Editorial de la Universidad Politécnica. Valencia, 2010.

¹⁰ ROSELLO, V.M^a. y TEIXIDOR, M^a. J., *El Entorn Geogràfic Urbà*. Palau del Almirall. Generalitat Valenciana. Valencia, 1991.

¹¹ Varios Autores. *Palau de les Corts*. Generalitat Valenciana. Valencia, 1995.

¹² ROSELLO, V.M^a. et al. *Les vistes valencianes d'Anthonie van den Wijngaerde (1563)*. Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.

¹³ ROSELLO V. M^a. y CHAPAPRIA E. *La Fachada Septentrional de la Ciudad de Valencia*. Fundación Bancaja. Valencia, 2000.

¹⁴ Varios autores. *La Universitat i el Seu Entorn Urbà*. Universitat de València, 2001

¹⁵ LOPEZ, C. *Nuevas Aportaciones al Estudio del Recinto de la Judería de Valencia delimitado en 1244*. Sefarad, vol. 74, enero-junio 2014, págs. 7-31

excepciones que se comentarán), también en este trabajo de tratará su recorrido, completados con los trabajos de Francisco Danvila¹⁶ y Rodrigo Pertegás¹⁷.

Son más abundantes los estudios urbanísticos que tratan los planes de reforma y ensanches de la Valencia del siglo XIX y XX. Varios proyectos de ampliación y mejora tienen relevancia en la zona de estudio, en especial el Proyecto de Reforma Interior aprobado por Real Orden de 21 de Agosto de 1911 que proponían una vía de unión entre el Puente del Real y la Plaza de la Reina, y suponía el derribo del Palacio, así como la apertura de la calle de la Paz. No obstante quedar fuera de nuestro estudio, son interesantes por cuanto resaltan la importancia del urbanismo pretérito sobre los proyectos de reforma.

Por último, sobre el trazado de la muralla islámica por esta zona, el mejor estudio es el ya citado de Pascual y Martí¹⁸ (2001), pero lo cierto es que tal y como ya se ha comentado, la ausencia de excavaciones en los últimos 500 m. hasta la torre de Ali Bufat, ha hecho que el recorrido exacto consignado por estos autores (y otros) se haya mas bien "adivinado" en base a los datos físicos existentes. Ambos autores proponen un recorrido muy similar al que se fijará como hipótesis, pero no idéntico. En cualquier caso es sorprendente la similitud entre la propuesta de Pascual y Martí y la hipótesis apuntada, teniendo en cuenta la ausencia de evidencias materiales, que hoy tenemos, lo que demuestra la calidad e intuición de ambos arqueólogos. Este trabajo tratará de corroborar la tesis apuntada por estos dos autores sobre la muralla Taifa en este sector.

La tipología de torre árabe del sector este de la muralla islámica, y sus características constructivas han sido estudiadas en base a los restos hallados hasta el momento, que no son sino apenas la base. Tenemos hoy la suerte de contar con unos restos muy bien conservados que justifican un estudio en profundidad como el que se propone, ya que ha sobrevivido en pie una pequeña parte de la torre hasta una altura de más de 15 metros desde su base.

Junto a estos trabajos, los resultados de las excavaciones arqueológicas de la zona y las fichas del Ayuntamiento redactadas con motivo de la Reforma del PGOU, han sido muy esclarecedoras.

¹⁶ DANVILA, F. *Clausura y Delimitación de la Judería de Valencia en 1390 a 1391*. Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo 18, Año 1891. Edición Digital. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005.

¹⁷ RODRIGO PERTEGAS, J. *La Judería de Valencia*. Establecimiento tipográfico Hijos de F. Vives Mora. Valencia, 1913.

¹⁸ PASCUAL, J. y MARTI, J. *El Recinto Fortificado de la Valencia Musulmana*. Mil Anos de Fortificações Na Península Ibérica e no Magreb (500-1500). Acta do Simpósio Internacional sobre Castelos. Câmara Municipal de Palmela. 2002. Págs. 291-309

AUTORES Y TRABAJOS IMPRESCINDIBLES.-

Además de los trabajos ya citados, y sin perjuicio del apartado de bibliografía donde se han incluido los textos y material gráfico que ha servido de base al presente trabajo, me gustaría resaltar algunos otros trabajos que junto con los anteriores han sido fundamentales en la confección de esta tesis, rindiendo un especial tributo a sus autores.

En primer lugar ha resultado imprescindible para el primer capítulo, trabajar sobre un buen texto del *Llibre del Repartimet*. Existen interesantes ediciones de Borraful (la más clásica) y de Cabanes Pecourt junto a Ferrer Navarro). Sin embargo hemos optado por el texto editado por Vicent Garcia Editores, dirigida por Ferrando i Francés, Antoni de 1979. Las transcripciones son buenas y ha sido especialmente útil los índices y traducciones.

También ha sido muy importante el libro de Nicolau Primitiu Gómez Serrano: *Excavacions de València, ab Motiu dels seus Canterellat i Exemples, ara de bellnou Portats Alafí*. Valencia 1932. Edición Facsímil de la Institución Alfons el Magnànim. Diputació de València. 2001. Es sin duda un gran aporte a la ciudad islámica, y es muy apreciable el entusiasmo con el que está escrito.

Igualmente esencial para el primer y tercer capítulo, las transcripciones de texto de Jaime I realizadas por Huici y Cabanes (D. Documentos de Jaime I de Aragón. Vol I, II, III y IV. Valencia 1976 y ss. Anubar Ed).

Para tener un buen conocimiento del urbanismo y sistemas constructivos islámicos, es imprescindible contar con los trabajos de Leopoldo Torres Balbás (*Ciudades Hispano-Musulmanas*. Tomo I y II. Ministerio de Asuntos Exteriores), Basilio Pavón Maldonado (*Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana*. Tomo II. *Ciudades y Fortalezas*. CSIC, 1999) y de Fermín Font y Pere Hidalgo (*Arquitectura de Tapia*. COAAT de Castellón. 2009).

Completo y necesario para cualquier estudio del urbanismo Valenciano, el compendio de Planos editado por Armando Llopis y Luis Perdigón: *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia (1608-1944)*. Editorial de la Universidad Politécnica. 2010. Los CD que los acompañan recogen los principales planos de la ciudad que se conservan.

Para la reconstrucción del urbanismo Valenciano del siglo XIV, han resultado muy útiles tres trabajos completos, que aun cuando no se refieren al sector objeto de estudio, son de tanta calidad que son necesarios para entender el sistema de las poblaciones y de ocupación del territorio:

- CAMPS, C. y TORRO, J. *Baños, Hornos y Pueblas. La Población de Vila-Rasa y la Reordenación Urbana de Valencia en el siglo XIV*. En Historia de la Ciudad II: Territorio, Sociedad y Patrimonio. CTAV, Ajuntament de València y Universitat de València. 2002

- TORRO, J. Y GUINOT, E. *De la Madina a la Ciutat. Les Pobles del Sud i la Urbanització dels Extramurs de València (1270-1370)*. Saitabi, 51-52 (2001-2002), págs. 51-103
- GONZALEZ VILLAESCUSA, R. *Análisis Morfológico e Historia Urbana. El Barrio del Carmen de Valencia*. Madrider Mitteilungen. 1999. Págs 410-435

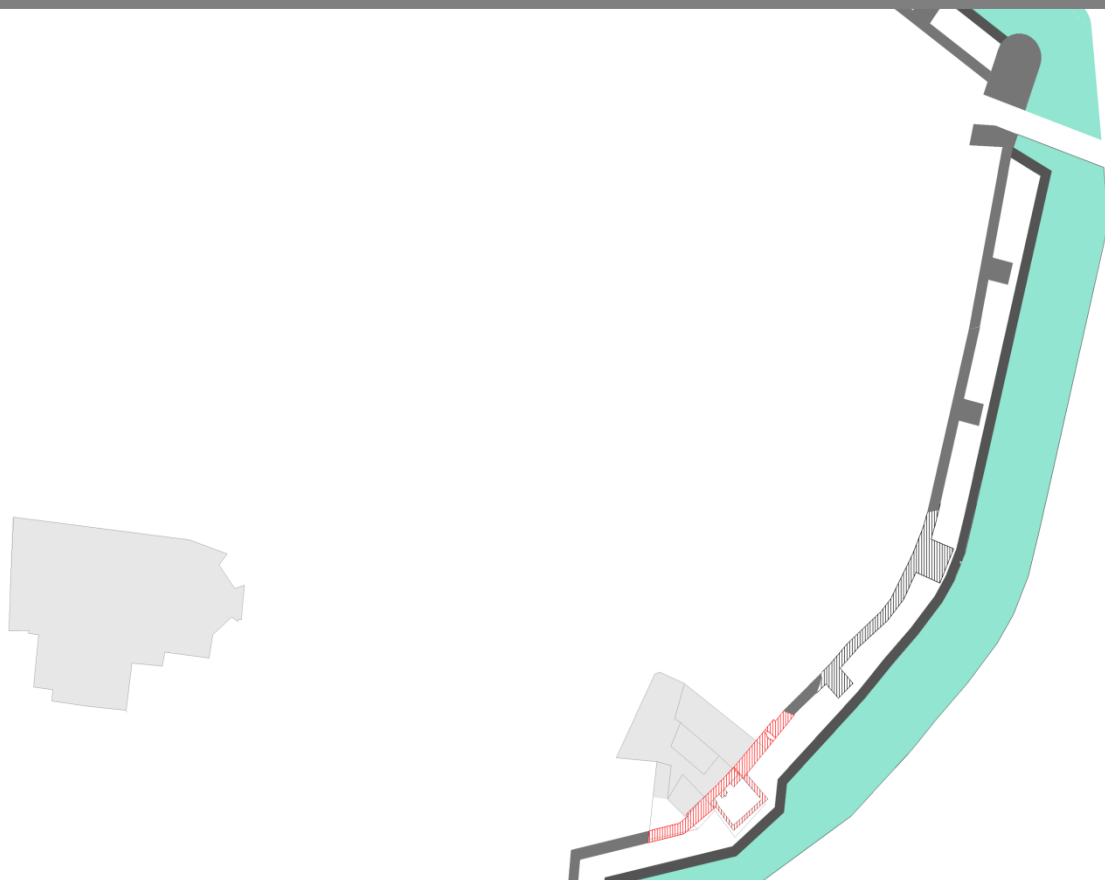
Igualmente este trabajo hubiera sido mucho más complejo, sino imposible, sin contar con las transcripciones de textos medievales llevados a cabo por Milagros Carcel y José Trench:

- CARCEL, M. M. y TRENCHS, J. *El Consell de Valencia. Disposiciones Urbanísticas (siglo XIV)*.
- CARCEL, M^a.M. *Vida y Urbanismo en la Valencia del siglo XV. Regesta Documental*. Miscel.lania de Textos Medievals. CSIC. Barcelona 1992. Págs. 255-628

Con respecto al estudio de la tipología, morfología, cronología y fases constructivas del Palacio del Marqués de Caro, existen varios artículos que han resultado esenciales para comprender a fondo el edificio:

- ALTARRIBA, M.; GUILLEN, C.; GUZMAN, R.; y MARTI, J. *La Justa Medida de las Cosas. Una Propuesta de Curva Mensiocronológica lateralicia para la Ciudad de Valencia*. V Congreso Internacional de Arqueología Medieval Española.
- IBORRA, F. *Corte y Cortesanos: Evolución Tipológica Residencial y ecos del Palacio del Monarca en el Reino de Valencia entre los siglos XIII y XV*. Anales de Historia del Arte. Vol. 23, Núm. Especial (II), págs. 469-485. Año 2013
- RIU-BARRERA, E. *La Casa Gòtica dels Marc al pati d'En Llimona de Barcelona*. Arqueología Medieval, núm. 2. 2006. Págs., 8-21
- ZARAGOZÁ, A. *Arquitectura Gótica Valenciana. Siglos XIII-XV*. Monumentos de la Comunidad Valenciana. T-1. Generalitat Valenciana. 2000
- ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Una Aproximación a Arquitecturas Desaparecidas: El Palacio Episcopal, El Palacio de En Bou y la Capilla del Real Viejo de Valencia*. Jaime I (1238-2008). Arquitectura Año 0. Generalitat Valenciana. 2008.

A todos ellos un especial agradecimiento.



**CAPITULO I_URBANISMO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN
EN 1238**

ABSTRACT.

En este primer capítulo se estudia el papel de las Parroquias en el Urbanismo medieval, la importancia de la Iglesia en la Conquista de la ciudad de Valencia por Jaime I en 1238 y en la posterior urbanización del espacio.

Conoceremos el ámbito de la Parroquia de San Esteban, sus límites y muy especialmente los elementos urbanos islámicos que encontraron en su circunscripción los nuevos ocupantes cristianos, con especial hincapié en la muralla y las puertas de la ciudad.

Se distinguirán tres zonas diferenciadas marcadas por tres tipologías urbanas y la influencia que han tenido en el urbanismo actual de la ciudad de Valencia.

1.- NACIMIENTO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN.

1.1.- Repartir Valencia: La Parroquia como instrumento para re-urbanizar.-

La conquista de la ciudad de Valencia en 1238 fue una magna empresa que realmente había comenzado casi un siglo antes, cuando en el Tratado de Tudilén (1151) firmado entre los monarcas de los reinos de Aragón y Castilla, Ramón Berenguer IV y Alfonso VII, ambos acuerdan dividirse territorios islámicos en la península, incluso sin iniciar agresión alguna.

Puede resultar presuntuoso un repartimiento tan prematuro, pero ambos príncipes tenían la firme convicción de que tal proyecto no sólo era realizable, sino que efectivamente se realizaría, y estaban previendo futuras disputas, disputas que por supuesto no se impidieron del todo, y los constantes incumplimientos por ambos reinos, motivaron la firma de nuevas revisiones y acuerdos de ayuda y no agresión mutua: el Tratado de Lérida (1.157), Cazorra (1.179) y el de Almisra (1.244)¹

Por tanto, para Jaime I, la conquista del reino de Valencia y de su capital, era "una política heredada"², como bien le recuerda el Maestre del Hospital Hug de Forcalquer (uno de los principales instigadores de la campaña) refiriéndose al Reino de Valencia [...] *sempre ha estat de cara i de frontera al vostre llinatge, i sempre hem intentat conquerir-lo i no l'hem pogut guanyar.*³ Pero un proyecto de esta envergadura, no era en absoluto de fácil factura, y así lo expone Blasco D'Alagó al rey al informarle de la cantidad y calidad de los castillos islámicos del reino por conquistar: [...] *ben bè n'hi ha quaranta o cinquanta fort*⁴.

¹ *Conoçida cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren, como yo don Jaymes, por la gracia de Dios rey de Aragón, e de Mayorga, e de Valencia, e conde de Barcelona e de Urgel, et senyor de Montpesler; et yo infant don Alfonso, fijo del rey don Ferrando, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Córdoba e de Murcia; fazemos aytal pleyto entre nos, que nos amemos e que nos ayudemos sobre todos los omnes del mundo, sacado el cuerpo del rey don Ferrando de Castiella.*

Et sacado el cuerpo del rey don Ferrando, que nos amemos nos e todas las nuestras cosas, e que nos guardemos, et que nos ayudemos, assí como sobredicho es, contra todos los omnes del mundo, a buena fe sin mal enganno.

Et de mayns, si algún vasallo fiziere cosa por que amor del rey e de don Alfonso aya de perder, que non se [...] los vassallos el uno al otro.

Et porque este pleyto sea más firme e [más estable], mandamos fazer dos cartas partidas por A B C, tal la una como la otra, e que ponga don Jaymes rey de Aragón su siello de plomo en la una, e en la otra. Et otrossí el infante don Alfonso, en la una e en la otra.

D'esto son testigos que lo vieron e que lo oyeron, del rey de Aragón don Guillem de Moncada, don Xemen de Foçes, don Arnalt obispo de Valencia, don n'Uco de Folaquer, maestre del Ospital de sant Iohan, don Guillem de Cardona, maestre del Temple. De Castiella don Diego Lopez de Faro, don Alfonso Tellez, don Guillermo obispo de Cuenca, don Pelay Péreç, maestre de Uclés, don Martín Martínez, maestre del Temple.

Facta carta ante Villenam et Almisra, quando hovieron sus vistas el rey de Aragón e el infante don Alfonso, era M^o CC^o LXXX^o secunda. ACA. Cartes reials de Jaume I

² BURNS, R.I., *El Regne Croat de València*. Ed. Tres i Quatre. Valencia, 1993.

³ *Llibre dels Fets*. Párrafo 127. Edición de la Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia 2008.

⁴ *Ibidem*.

Para emprender una acción de esta envergadura, el monarca debía contar con todos los estamentos del reino, por lo que tuvo que convocar Cortes, celebradas en Monzón en el mes de Octubre de 1236, donde entre otros temas se trató de la Conquista de la ciudad de Valencia.

Es en este contexto donde Jaime I manifestó su voluntad de considerar esta acción como una cruzada, "*assumentes crucem*"⁵, es decir, solicitar al Papa, en este momento Gregorio IX, Bula de Cruzada, decisión que a la larga sería una de las más inteligentes adoptadas por el Rey aragonés para conseguir el objetivo, pues le permitiría contar con el apoyo de los nobles, de soldados de todos los reinos y condiciones, y además le aseguró la participación de las Ordenes Militares (Ordenes del Temple, Hospital y Santo Sepulcro), prometiéndoles además de los beneficios espirituales de cruzarse, extensas posesiones en tierra conquistada.

Así mismo, y ello era vital para la campaña, la cruzada permitió contar con la participación de la Iglesia y de las órdenes religiosas. Estas, si bien no disponían de ejército propio, contaban con una ingente capacidad de convicción en todos los ámbitos y estratos, desde púlpitos y confesionarios, llegando a ser habitual que entre las penitencias se incluyera para los más graves pecados la obligación de cruzarse, y ¿donde mejor hacerlo que cerca de casa, evitando el complejo y muy incierto viaje a Tierra Santa?⁶ Todos ellos participarán activamente, incluso económicamente, cuando fue necesario.

Pero para ganar la adhesión de la Iglesia, no era suficiente plantear la conquista como una cruzada, más bien el Rey debía asegurar la viabilidad de las futuras parroquias en tierras por conquistar, y a tal fin se comprometió con el Arzobispo metropolitano de Tarragona en 1236⁷ a ceder a la Iglesia (así como al resto de participantes en la campaña) tierras en la ciudad y reino por conquistar, y muy especialmente a respetar los derechos eclesiásticos sobre las iglesias que se fundasen en la ciudad y el reino de Valencia, asegurando dotarlas de los recursos necesarios para su subsistencia. Esta promesa no era una fórmula simbólica sino un verdadero acuerdo con importantes consecuencias económicas y jurídicas, y cuya firma debe entenderse a la luz del peculiar estatus del que gozaban los reyes de Aragón con respecto a las tierras objeto de conquista.

⁵ HUICI-CABANES, 1976. nº 239. ACV Liber Instrumentorum, ff. 1r-2r. Archiu Virtual Jaume I. Universitat Jaume I.

⁶ MENENDEZ PIDAL, R. *Historia de España*. Tomo XIII. Madrid, 1996. El Papa Gregorio IX (1227-1241) dictó las Bulas el 5 de febrero y las remitió a los arzobispos de Tarragona, Narbona, Arlés y Aix y al Obispo de Barcelona, asimilando las indulgencias a los que participaran en esta cruzada como si fuesen a Tierra Santa. Además, quienes hubieran hecho voto de peregrinar a Tierra Santa, podían optar por dar limosna a favor de los gastos de guerra.

⁷ HUICI-CABANES, *Ibidem*. "*Nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum (...) et asumentes crucem ad expugnandum regnum Valencie pro exaltacione fidei christiane, promittimus in fide ac nostra legalitate, quod si Deus civitatem et regnum Valencie nobis dederit adquirendum, primo et ante omnia dotemus ibi cathedralem ecclesiam et alias suffraganeas competenter, ad arbitrium venerabilium G. tarrachonensis electi, magistrorum Milicie ac Hospitalis vel successorum vestrorum, F. infantis Aragonum et R. Fulconis. De qua quidem dote et assignacione episcopus et ceteri prelati in cathedrali ecclesia et alii clerici de suffraganeis honorifice valeant sustentari*».

En el siempre difícil contexto de la tortuosa relación Iglesia- Estado que desde tiempos del emperador Constantino interfería entre ambos poderes, el Celestial y el Terrenal, el Papa Gregorio VII (1073-85), había intentado fijar la división entre ellos, afirmando la supremacía de la Iglesia en las cuestiones pastorales y su total autonomía en asuntos eclesiásticos, entre ellos, nombramientos de obispos, fundación de nuevas parroquias y elección de los correspondientes párrocos, considerando además que la Iglesia debía tener independencia económica, y por tanto era de su exclusiva competencia los derechos económicos derivados de las propiedades eclesiásticas y por supuesto los impuestos correspondientes.

Por su parte, la Iglesia al reconocer el poder real en cuestiones políticas, lo sancionaba, es decir, lo legitimaba. De esta forma, el binomio Iglesia-Estado permitía a ambos estamentos alcanzar los poderes que anhelaban, todo ello sin perjuicio de las fricciones que se venían produciendo desde el nacimiento mismo de la Iglesia y que seguirían produciéndose en un futuro.

Fruto de esta *entente cordiale*, el rey aceptaba no poder disponer de los bienes eclesiásticos, ni fundar parroquias, ni nombrar párrocos, y sobre todo, no podía interferir en el cobro de los impuestos y derechos económicos que correspondían a la Iglesia: básicamente el diezmo (*el delme*) y las primicias.

Sin embargo, en el caso concreto de los Reyes de Aragón, la situación era muy distinta, pues su antecesor en el Solio Pontificio, el papa Alejandro II (1061-73) había dictado un privilegio a favor de Sancho Ramírez por el que se concedía al monarca la propiedad de las iglesias y los derechos económicos correspondientes (diezmos, primicias y las rentas correspondientes a las propiedades) en aquellas tierras objeto de conquista, siempre y cuando cuidase del culto y proveyese para su mantenimiento, incluyendo obviamente el sustento del clero, privilegio ratificado en 1073 por Gregorio VII a favor de Pedro I y sus sucesores⁸.

De esta forma, Jaime I, al conquistar la ciudad de Valencia era el legítimo propietario de las Iglesias y los derechos económicos derivados, y por tanto el acuerdo alcanzado implicaba una importante renuncia económica por parte del monarca aragonés. Llegado el momento, es decir, conquistada Valencia, para hacer efectiva su promesa al Obispo de Tarragona, procedió a donar la propiedad de las Iglesias mediante el correspondiente contrato de donación, que encontramos recogido entre otros en dos instrumentos:

a) En el Llibre del Repartiment ⁹:

[1514] *Ecclesia Cathedrale, omnes mezquitas sive ecclesias infra et extra muros Valencie constitutas et constituendas et omnes domos et hereditates supradictis ecclesiis pertinentes.*

⁸ SANCHIS SIVERA, J. *La Diócesis Valentina*. Editorial Renovación Tipográfica. Valencia, 1922

⁹ Salvo indicación en contrario en este trabajo se ha utilizado la edición dirigida por Antonio Ferrando del Llibre del Repartiment, Vicent García Editores SA. 1979. Las transcripciones irán siempre precedidas por el número de la donación. Las traducciones del latín medieval, en su caso, son del autor.

b) En escritura obrante en el ACV¹⁰ de fecha 18 de Octubre de 1238

Noverint universi, quod nos Jacobus (...) per nos et omnes successores nostros damus et concedimus vobis venerabili et dilecto nostro Petro, Dei gracia archiepiscopoco Terrachone et per vos ecclesie civitatis Valencie cathedrali, in perpetuum, omnes et singulas ecclesias infra et extra muros civitatis Valencie constitutas et constituendas.

Et concedimus atque damus supradicte ecclesie pro hereditacione propriam, francham et liberam, inperpetuum, omnes domos et hereditates pertinentes quondam mesquitis supradictis sive ecclesiis, ad habendum, tenendum, possidendum, expletandum, cum introitibus, exitibus, afrontacionibus, et suis pertinenciis universis a celo in abissum, ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, et ad omnes voluntates episcopi in ecclesia supradicta constituendi et successorum suorum perpetuo libere faciendas. Datum apud Valenciam, quinto decimo kalendas novembris Era M^a CC^a LXX^a sexta.

Como puede verse en los textos transcritos, esta donación incluía las mezquitas que existieran dentro y fuera de Valencia, y también las casas y heredades que a estas correspondieran, e implícitamente, sus rentas. Ya en 1241¹¹, ratificaría estas donaciones cediendo los cementerios islámicos con capacidad para más de doce enterramientos:

[...] damus vobis inperpetuum omnes mesquitas et ciminteria publica seu [...] ultra duodecim vasa, que quondam fuerunt sarracenorum in civitate et diocesis Valentie et in adiacentis sitis, excepto ciminterio in quo assignavimus generalem forum Valencie fieri, sic determinatum est in consuetudine Valencie. Mesquitas etiam et ciminteria singula et universa, parva et magna, aliorum locorum infra fines episcopatus Valencie, nobis predicto episcopo et predictae ecclesie donamus in perpetuum, cum ad manus pervenerint christianorum.

Prometió además dotar a cada parroquia con un párroco, una vivienda, un huerto y medios de subsistencia:

Preterea donamus et promittimus assignare singulis capellanis in singulis ecclesiis parrochialibus in quibus hordinati fuerint deservientibus singulas domos et singulos ortos competentes, qui capellani habeant primiciis illorum locorum de quibus sibi provideant et suis ecclesiis.

Y se comprometió a asegurar el mantenimiento de las parroquias con la cesión de determinadas rentas y derechos. De esta forma cada nueva Parroquia debía contar con una vivienda para el párroco, un huerto y un cementerio (en algunas ocasiones incluso dos, como en la Parroquia de San Esteban) así como rentas suficientes para su subsistencia.

¹⁰ HUICI-CABANES. 1976, nº 276. Liber Instrumentorum, ff. 2v-3r. Archiu Virtual Jaume I. Universitat Jaume I.

¹¹ Ibídem, nº 335. ACV. Liber Instrumentorum, ff. 3r-5r. Archiu Virtual Jaume I. Universitat Jaume I.

Es interesante resaltar la donación de huertos, heredades y cementerios, porque además de ser una importante fuente económica, ayudarían a perfilar el urbanismo posterior de la ciudad, permitiendo en algunos casos la erección en su seno de importantes edificios conventuales (por ejemplo el cementario de los judíos - fosal dels jueus - acabaría bajo el Monasterio de Santa María de Siena) y en otros casos, su liberación dio paso a plazas públicas.

Estas cesiones de Jaime I a la Iglesia Metropolitana, no eran, ni mucho menos, simples actos de generosidad. Dejar participar a la Iglesia del éxito de la conquista, tenía para el Rey innumerables ventajas: además de la imprescindible llamada a los fieles a la cruzada, sin la cual hubiera sido imposible una empresa de este tenor, facilitaba también la repoblación, que era uno de los mayores problemas a los que se enfrentó Jaime I tras la conquista, pues por paradójico que hoy nos pueda parecer, a la vista de las cesiones de tierras y derechos que el rey prometió a quienes vinieran a poblar la ciudad, desde muy pronto el nuevo Rey de Valencia se encontró con que pasado el primer empuje guerrero, los donatarios no se presentaban a cobrar lo donado, quedando campos improductivos y yermos, así como viviendas vacuas.

Esta ausencia hacía imposible conservar lo conquistado pues era necesario un mínimo de ciudadanos cristianos para mantener el cuidado de la ciudad, y hacer viable la conquista. En este contexto, la existencia de un Obispado e Iglesias Parroquiales a las que pertenecer, hacían atractivo el traslado de ciudadanos de todas condiciones, requisito necesario para su desarrollo y transformación en ciudad cristiana, ya que demostraban la voluntad real de permanencia¹².

Además, existía una razón urbanística o de orden urbano: desde los primeros Concilios y para facilitar los actos pastorales, la Iglesia dividió el territorio de su influencia en Diócesis administradas por un Obispo, que a su vez, se dividían en Parroquias (del griego *παροικία*; *paroikía*: *habitar cerca*) que eran las unidades mínimas religioso - administrativas, que incluían un territorio determinado en el que se levantaba una Iglesia Parroquial y a cuyo frente se encontraba el sacerdote Párroco.

Los fieles que vivían dentro de la circunscripción correspondiente, los parroquianos, "pertenecían" desde un punto de vista religioso a la Parroquia, y tenían derechos y obligaciones para con ellas: recibían los sacramentos, consuelo espiritual e incluso ayuda económica en determinados supuestos y finalmente derecho a ser enterrados en suelo sagrado, pero a su vez debían velar por el sustento del Párroco y de la Diócesis, generalmente a través del pago del Diezmo (que no era un impuesto como tal, sino una "carga moral" correspondiente al 10 % de las rentas obtenidas por el trabajo de los fieles que derivaban de las propias Escrituras Sagradas).

¹² Aun en fecha tan tardía cómo 1279, Jaime I hacía un llamamiento a los prohombres de la ciudad de Barcelona para que eligieran a aquellos habitantes de la ciudad [...] *qui sient de valor e qui non agen heretats on pusquem vivir complidament en vostre habitatge; e si son dos o tres fares e la un es heretat els altres no, volem quels, qui heretats no son, heretar en aqueste regne, que Deu nos ha donat* [...] HUICI, nº 1341.

Estas circunscripciones territoriales, con el paso del tiempo, fueron adquiriendo, conforme la iglesia ganaba poder y mayor presencia en los actos de la vida común, una gran importancia social y también administrativa. Los parroquianos, vecinos de un determinado barrio pertenecían a una parroquia, y esta pertenencia los cohesionaba, al sentirse miembros, por el simple hecho de residir en un territorio, de un grupo de iguales.

Las Parroquias, junto con los gremios de oficios, son las dos grandes formas de asociación medieval. De hecho, fue el Arzobispo de Tarragona con el nuevo Obispo electo de Valencia los primeros en dividir la ciudad en 10 distritos parroquiales, antes incluso de que se organizase políticamente el municipio. Pero a diferencia de los gremios, las Iglesias tenían un territorio perfectamente establecido, el distrito, demarcación, ámbito o circunscripción. Esta organización eclesiástica fue aprovechada por los organismos locales, no solo en Valencia sino en general en todo el territorio cristiano, para organizar administrativamente a los habitantes de la ciudad, creándose una suerte de confusión entre la parroquia en términos puramente eclesiásticos y la parroquia cómo distrito administrativo.

Lo cierto es que para un ciudadano del siglo XIII, esta confusión no existía, pues era inconcebible un territorio sin pertenencia a una parroquia concreta, por ello los poderes locales no se vieron en la necesidad de crear otro tipo de distrito, sino que de forma natural utilizaron las parroquias para organizar el espacio de la ciudad, y lo más importante, se utilizó para determinar quien era ciudadano y por tanto gozaba de los derechos correspondientes, y quien no. Para ello se aprovecharon los censos eclesiásticos (libros de bautismos y libros de fallecimientos) que otorgan carta de naturaleza a los nacidos en la ciudad, y sobre todo, a través de los libros de vecinamientos (*libres de avehinaments*) que si bien eran instrumentos administrativos y no eclesiales, requerían del recién llegado su radicación en una parroquia en particular. Poco más tarde, la pertenencia a una Parroquia daría derecho al parroquiano a intervenir en el gobierno de la Ciudad a través del Consell, órgano consultivo de los Jurados de la ciudad que era cuerpo ejecutivo del gobierno local.

Esta confusión entre lo religioso y lo administrativo llegó a su clímax cuando Jaime I dicta el Privilegio de 12 de febrero de 1251 por el que se regulan las *questies* o *peitas*¹³, impuestos directos que gravaban, entre otras, las propiedades inmuebles, para cuya exacción se establecerá un sistema por el que se nombrarán dos prohombres de cada parroquia para valorar los bienes de sus vecinos con el objeto de servir de base tributaria¹⁴. Es sin duda un uso directo por parte del poder, en este caso Real, de una institución netamente religiosa.

Llama por ello la atención que el *Llibre del Repartiment*, donde se recogen todas las donaciones a los conquistadores, el orden de las nuevas propiedades no está basado en Parroquias, sino en el mejor de los casos en barrios, cuando

¹³ GARCIA MARSILLA, J.V., *La Génesis de la Fiscalidad Municipal de la Ciudad de Valencia (1238-1366)*. Revista d'Historia Medieval, pp. 149-170. 1996

¹⁴ “[...] *Statuimus eciam quod de singulis parroquiis civitatis eligantur duo vel plures probi homines, iuxta arbitrium proborum hominum civitatis, qui electi levent comune, secundum taxationem ...*” . Priv. y Ord., 631, fol. 84. Publicado por HUICI.A., Colección Diplomática, nº 413.

curiosamente estos desaparecieron con bastante rapidez, mientras que las Parroquias han perdurado hasta nuestros días.

1.2. El contexto espacial: San Esteban, una Parroquia extramuros.

Conquistada Valencia debía premiarse a los que hicieron posible la conquista, es decir, hacer el repartimiento real y exacto de tierras y derechos en la ciudad: casas, solares, torres, barbacanas, huertos y jardines, reales y rales, molinos, barrios y calles, así como entrega de los derechos correspondientes, sobre todo las rentas.

También la Iglesia pasaría a ocupar sus nuevas posesiones y proceder a su organización eclesial. En la *Ordinatio Ecclesiae Valentinae*¹⁵ consta que el Arzobispo de Tarragona fundó diez iglesias parroquiales dentro de los muros de la ciudad islámica, y lo hizo sobre otras tantas mezquitas tras su correspondiente purificación. Según este pleito, para dotar a cada una de estas nuevas Parroquias de su correspondiente circunscripción, el Arzobispo contó con la ayuda del nuevo obispo de la ciudad, Fr. Berenguer de Castellbisbal, quienes irían por las diferentes calles de la ciudad señalando los distritos respectivos¹⁶.

Aunque aparentemente es difícil precisar sus exactos límites la documentación accesible permite aproximarlos con bastante fiabilidad. La delimitación mejor conocida es moderna, de 1887¹⁷, pero lo cierto es que los límites parroquiales se mantuvieron bastante estables a lo largo del tiempo, modificándose apenas cuando fue precisa la creación de nuevas parroquias que se desgajaron de las ya existentes. Tanto los párrocos como los parroquianos defendieron su circunscripción a lo largo del tiempo y los poderes públicos dividieron la ciudad aprovechándolas, y no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII¹⁸ cuando se comenzó a utilizar cómo nuevo sistema organizativo el de cuarteles y barrios.

El territorio parroquial no se delimitó al azar, sino teniendo en cuenta condicionantes o hitos concretos de diferente carácter y que se pueden clasificar en tres grandes grupos: **a)** por una parte están los condicionantes de tipo geográfico, entre los que cabe destacar el río Guadalaviar, la rambla de la ciudad, y también los accidentes de factura humana, como acequias, jardines y huertos; **b)** también se tuvieron en cuenta otros de carácter constructivo, como la muralla, las puertas de la ciudad, las calles y barrios existentes, los edificios significativos como el Alcazar, las mezquitas, las torres, los reales y las almunias; y **c)** por último, fueron muy importantes los que denominaremos condicionantes de carácter cultural, es decir, la repartición del espacio urbano entre los vecinos de ciudades, gremios o religiones (judería y morería), y la ubicación de las

¹⁵ *Ordinatio ecclesie Valentine*, es el nombre por el que se conoció el pleito que ante la Santa Sede mantuvieron el Arzobispo de Toledo y el de Tarragona sobre la prevalencia de uno u otro en la Diócesis Valenciana, y en el que se impuso finalmente este último. SANCHIS SIVERA, J. *La Diócesis Valentina*. Ed. Renovación Tipográfica. Valencia, 1922.

¹⁶ *Ibidem*. Pagina 118.

¹⁷ CAÑIZARES. A. *Ensayo Estadístico Territorial de la División Eclesiástica por Parroquias de la Ciudad de Valencia y su Término Municipal*. Valencia, 1882

¹⁸ Real Cédula de 13 de agosto de 1769.

fundaciones monásticas, que forzaron muchas veces los distritos parroquiales, ya que en general se intentó asignarles una parroquia concreta.

El caso más evidente, pero ni mucho menos el único, es el de la judería que quedó, en un primer momento, íntegramente incluida en el territorio de la parroquia de Santo Tomás, y más interesante para este estudio, la donación de casas y tierras a la Orden del Temple, cuyas propiedades quedaron dentro del ámbito de San Esteban.

La Parroquia de San Esteban al momento de su fundación, y en contra de lo hoy pudiera parecer, era una Parroquia extramuros: prácticamente todo su circunscripción estaba a las afueras de la ciudad, más allá de la muralla mahometana. Su delimitación la podemos establecer con bastante precisión, partiendo de los límites que tenía en 1882¹⁹:

*Plaza del temple, paseo de la ciudadela, calle del Justicia, calle de Colón, Pintor Sorolla, Barcas, Universidad, Comedias, Plaza de San Vicente Ferrer, Trinquete de Caballeros, Plaza de Nápoles y Sicilia, plaza de la Comunión de San Esteban, Plaza de Mosén Milá, Venerables, Plaza de San Luis Beltrán, calle del Conde de Olocau, Plaza Conde del Real, calle Trinitarios, Boix, Pintor López, Plaza Poeta Llorente y retorno al Temple.*²⁰ (Ver plano 1)

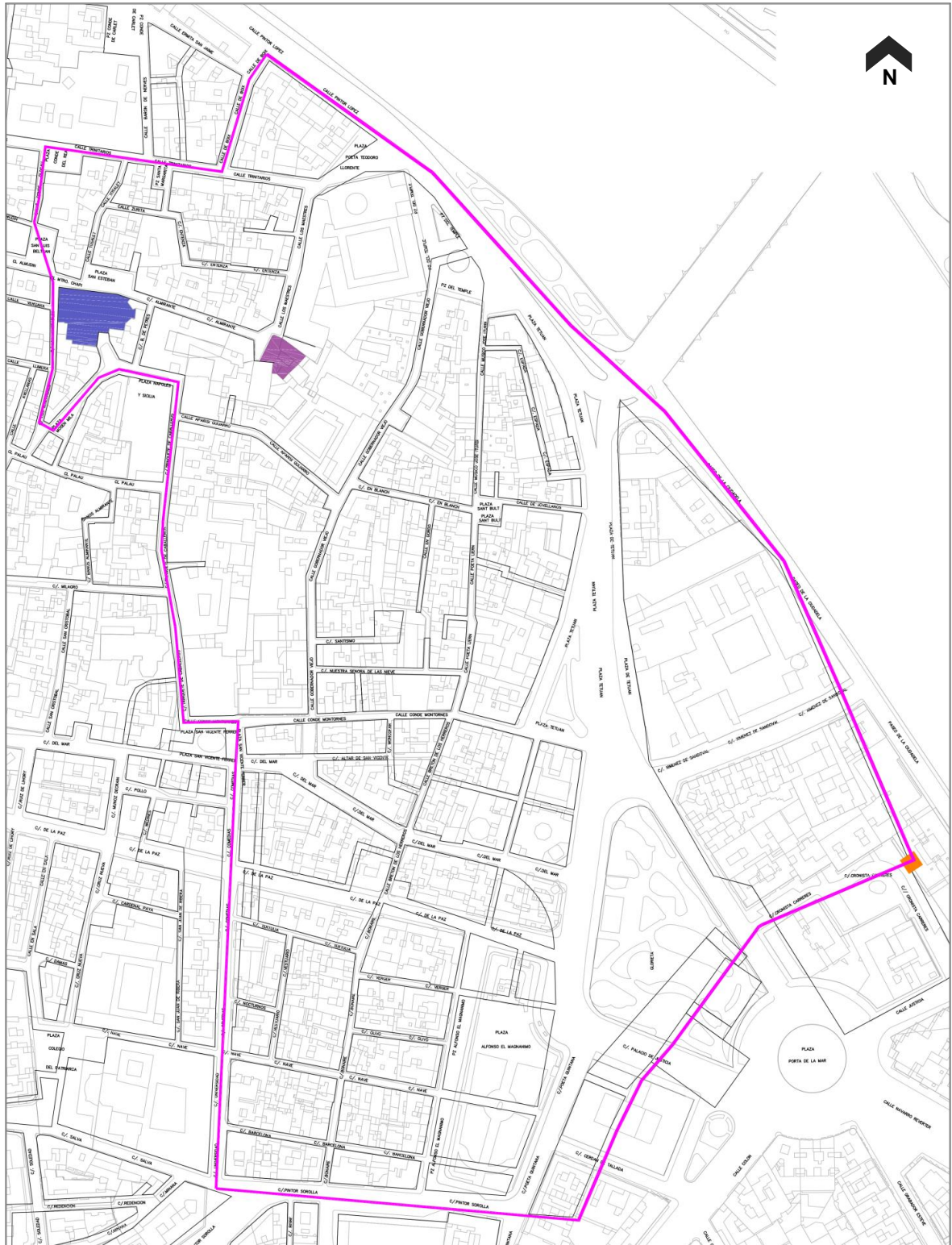
La parroquia incluía también terrenos más allá de los límites indicados, entre otros el Pla del Remei, el Pla del Real y el término de Benimaclet, como vemos una demarcación inmensa, por lo que los terrenos más allá de la muralla cristiana sólo se tratarán tangencialmente.

Este recorrido no es casual. Es difícil saber si el Arzobispo de Tarragona al fundar las parroquias sobre mezquitas, tuvo en cuenta las posibles circunscripciones islámicas, pero en el caso de la Parroquia de San Esteban, y esta es la hipótesis de partida, se propuso incluir dentro de su contexto espacial todo el territorio al este de la ciudad, entre la muralla y el río Turia, incluyendo dentro de esta, el mínimo espacio imprescindible.




Como quiera que su Iglesia Parroquial se erigió sobre una mezquita intramuros, en su ámbito territorial se debió incluir una zona interior que abarcase apenas el Templo parroquial, su huerto, cementerio y las calles adyacentes (con sus casas correspondientes) que permitían acceder al templo desde el sector exterior a través de las puertas en la muralla más cercanas y directas, en concreto desde *Bob al Sari'a* y *Bab ibn Sahar*. El resto de la parroquia, más del 90 %, ocupaba los terrenos ubicados a las afueras, con el río Guadalaviar como gran límite exterior. La muralla islámica dividía en dos la Parroquia, creando dos espacios bien distintos que se mantendrán en el tiempo. (Ver plano 2)

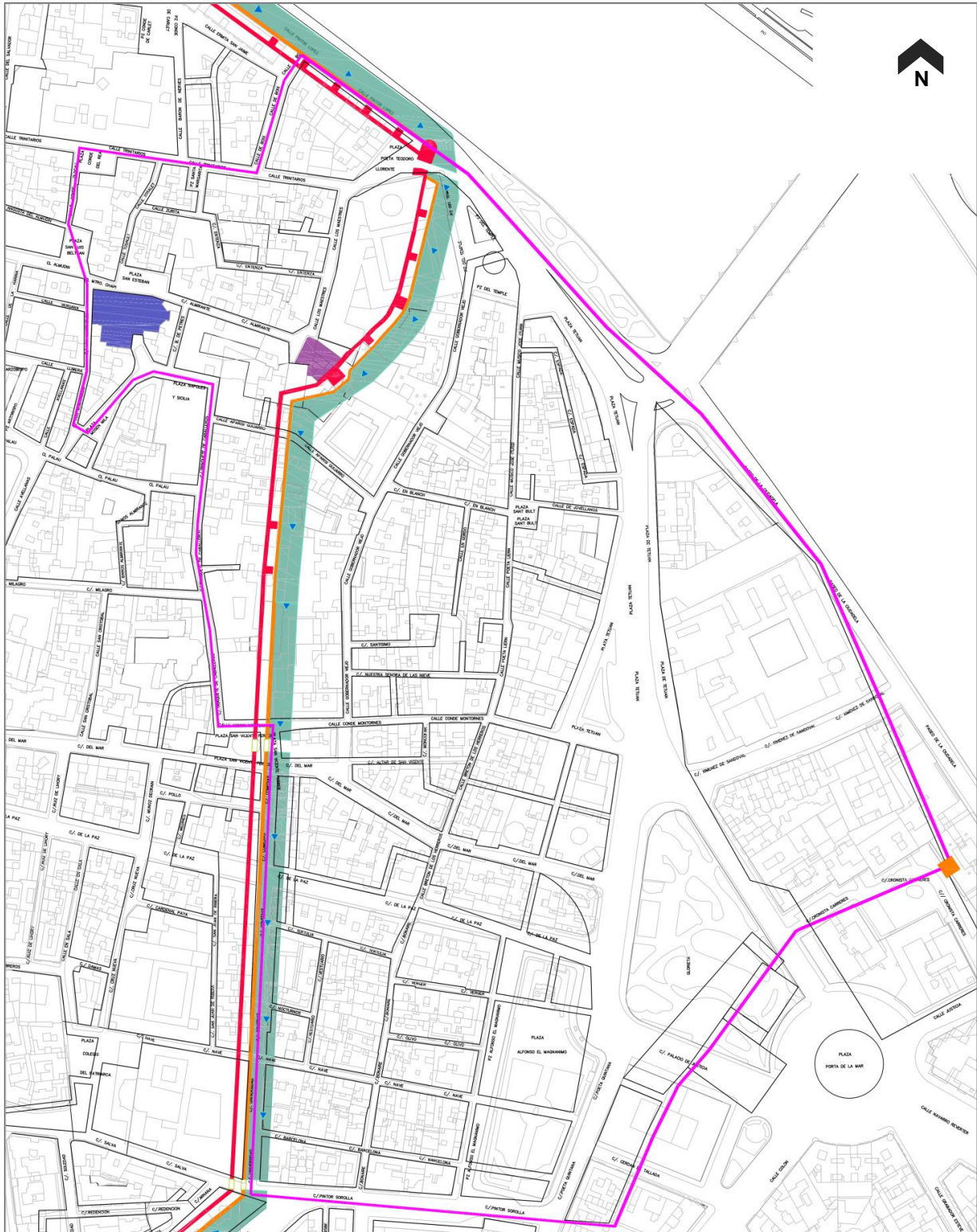
¹⁹ CHABAS, R. En las Correcciones incluidas en la edición de 1895 del libro de Josef Teixidor: *Antigüedades de Valencia*. Edición facsímil de París Valencia. Valencia, 2001.

²⁰ Los nombres de las calles coinciden con las actuales.








Plano 1_ Demarcación territorial de la Parroquia de San Esteban sobre parcelario actual

-  Iglesia San Esteban
-  Palacio
-  Límite de la Parroquia

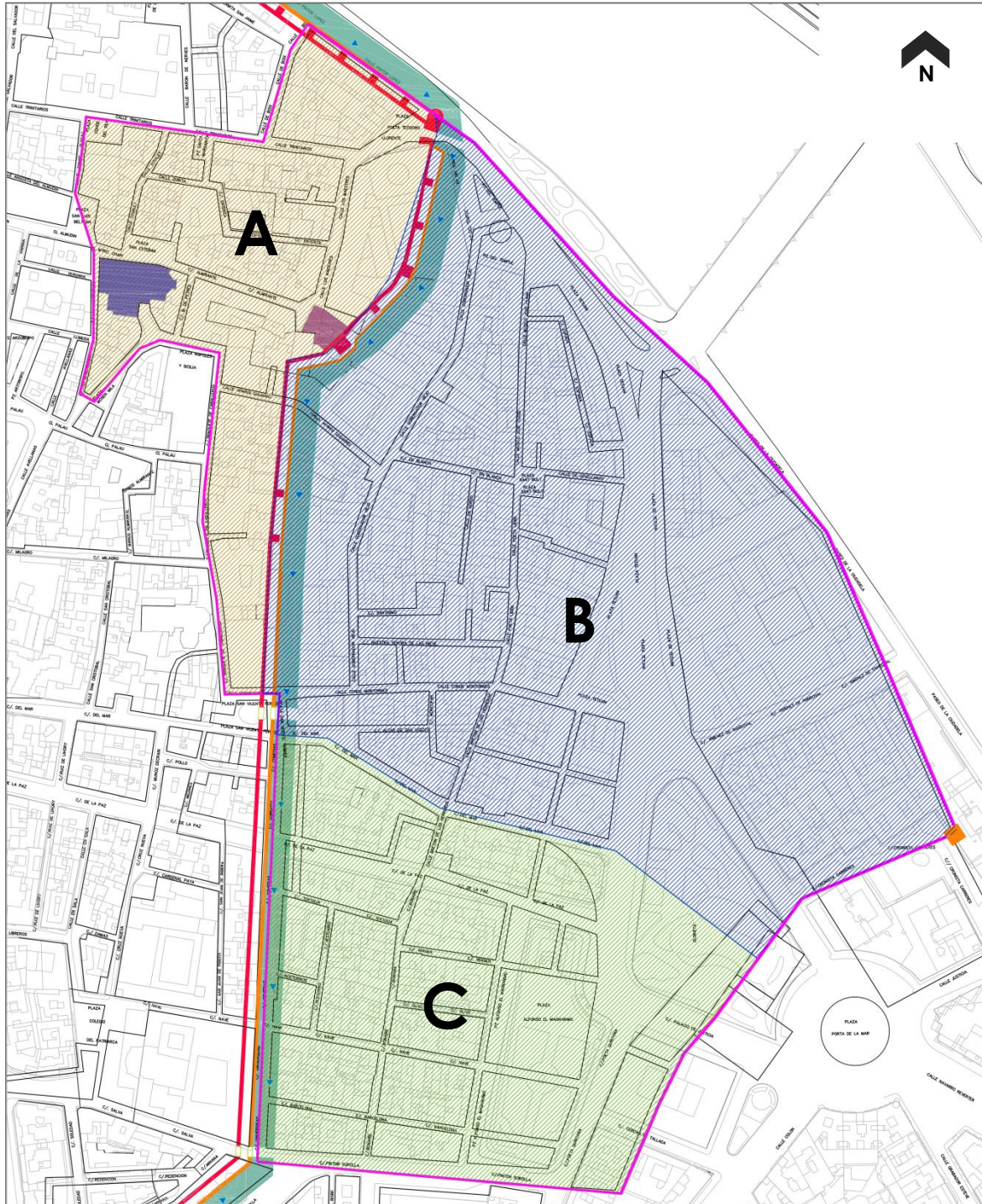


Plano 2_ Demarcación territorial de la Parroquia de San Esteban con el sistema defensivo: Muralla, barbacana y foso




-  Iglesia San Esteban
-  Palacio Marques de Caro
-  Límite de la Parroquia
-  Muralla Islámica S_XII

-  Barbacana
-  Valladar o foso
-  Torre del Esperó

Para facilitar el estudio urbanístico de la demarcación parroquial, que es uno de los fines del presente trabajo, se dividirá el espacio en tres grandes sectores, y a estos haremos referencia a lo largo del mismo: **SECTOR A** | se corresponde con el territorio parroquial intramuros, **SECTOR B** | es el espacio extramuros situado al norte de la calle del Mar, que servirá de línea divisoria con el **SECTOR C** | que es el espacio al sur de la calle del Mar, igualmente extramuros. (Ver plano 3)



Plano 3_ División de la Parroquia en tres grandes sectores

-  SECTOR A_ Territorio intramuros de la parroquia
-  SECTOR B_ Territorio extramuros de la parroquia | Zona norte
-  SECTOR C_ Territorio extramuros de la parroquia | Zona Sur

1.2.1.- Los límites dentro de la Ciudad. El sector A.

En el interior de la ciudad, el templo parroquial está completamente desplazado y mantiene una posición limítrofe. No obstante, para seguir con mayor facilidad la línea divisoria de la parroquia de este Sector A, y estudiar sus límites, es más sencillo partir del Templo Parroquial y dividir esta zona intramuros en dos: una al norte de la iglesia y otra al sur.

a) El espacio en la zona norte de la Iglesia Parroquial. La donación a la Orden del Temple.

La forma altamente irregular de la circunscripción en el interior de la ciudad, frontera con la parroquia del Salvador y de la de Santa María (Iglesia Metropolitana), se debe precisamente a la clara voluntad del Arzobispo de Tarragona de incluir el mínimo territorio intramuros, permitiendo no obstante y en primer lugar el más fácil acceso desde el exterior al templo parroquial a través de las dos principales puertas orientadas a medio día (Saria -Xarea y Açachar- Ibn Sahar), y en segundo lugar, respetando según ha quedado dicho, los elementos culturales que le afectaban.

Por una parte se trataba de dejar fuera de su territorio la judería y los terrenos cedidos a la Orden de San Juan de Jerusalén (*els frares del Spital*), y por otra incluir todos los terrenos cedidos a la Orden del Temple a un lado y al otro de la denominada Torre "Gran" (*Turris Maiorem, Turris Magna o Turrem Grossam*), donde se abría la denominada puerta de Açachar (*Beb ibn Sahar*).

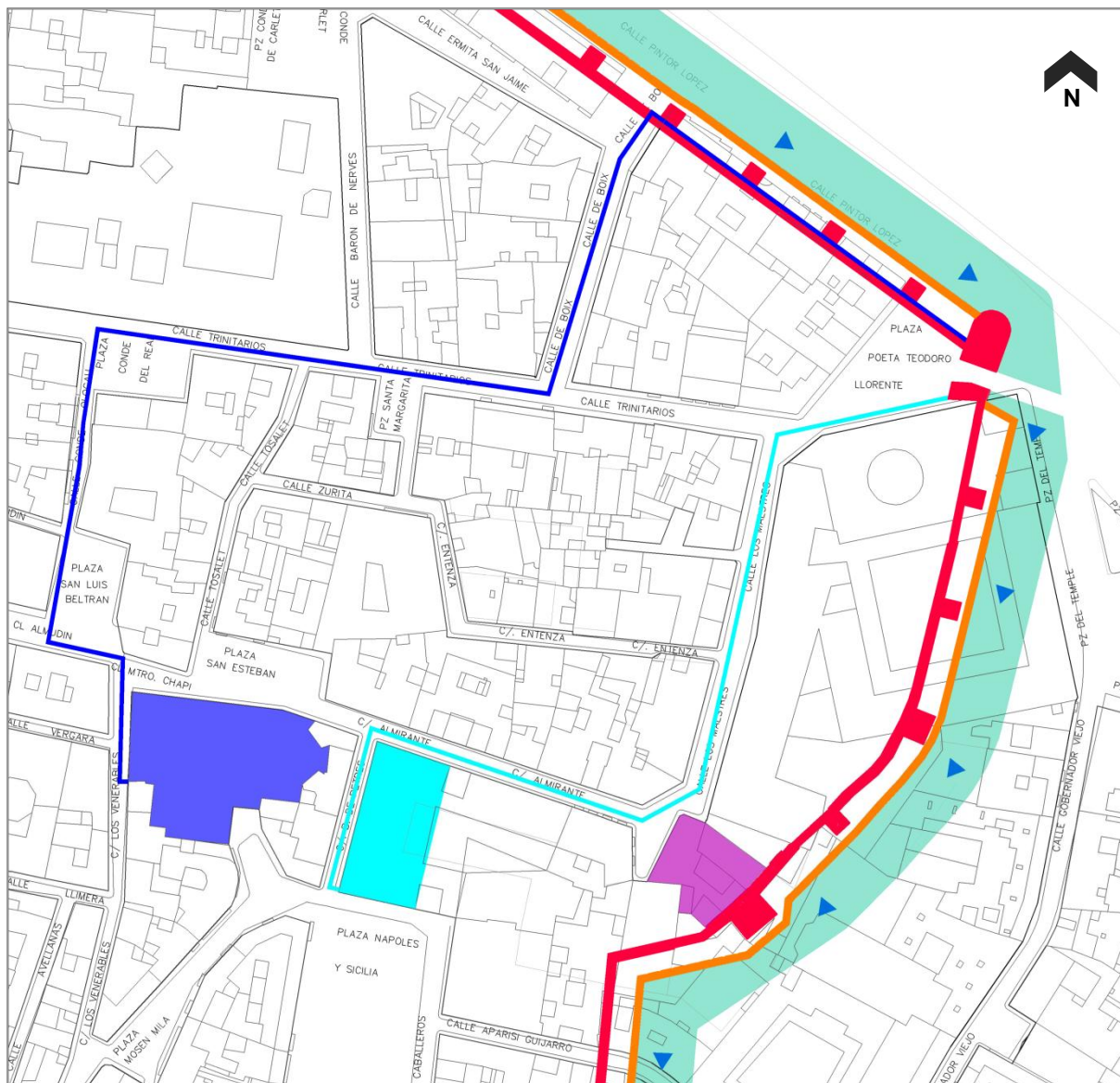
De esta forma, partiendo del Templo Parroquial y dirigiéndonos al norte, la línea divisoria incluye la manzana donde este se levanta (y donde probablemente se ubicase la casa del Párroco y quizá un huerto para su sustento) así como la manzana donde se encontraba el cementerio parroquial junto al actual Conservatorio de Música (plaza de San Esteban) y también la manzana donde se ubica la casa natalicia de San Luis Beltrán y el Palacio de los Escrivá (Plaza de San Luis Beltrán, calle Conde de Olocou y Plaza del Conde del Real), de allí la divisoria se dirigía directamente por la calle Trinitarios hacia la Puerta de Açachar en la Plaza de Teodoro Llorente, pero de forma abrupta, en la intersección con la calle Boix, se desviaba por esta en dirección al río hasta la muralla y siguiendo su perímetro, llegaba finalmente a la puerta de Açachar, una de las vías de entrada de los feligreses a su Iglesia Parroquial.

Esta delimitación viene a completar la trazada por García Cárcel²¹ que excluye del ámbito parroquial algunas manzanas que debemos considerar pertenecientes a su circunscripción. García Cárcel considera que la línea divisoria iba directamente desde el templo parroquial a la puerta de Açachar por el camino más directo posible, es decir desde la Iglesia de San Esteban por la calle Almirante





²¹ GARCIA CARCEL, R. *Notas sobre Población y Urbanismo en la Valencia del Siglo XVI*. Saitabi, 25. Valencia, 1975. Págs. 133-153.

y la calle Maestres hasta la Plaza de Teodoro Llorente donde se abre dicha puerta, recorrido coherente con la hipótesis que sostenemos sobre la voluntad del Obispo de Tarragona de incluir en esta parroquia el territorio mínimo dentro de la ciudad.

(Ver plano 4)



Plano 4_ Límites de la Parroquia según García Cárcel vs Hipótesis del Autor

-  Iglesia San Esteban
-  Ubicación Iglesia según García Cárcel
-  Límites según García Cárcel
-  Límites según Autor

Sin embargo, no nos consta que haya sido así. García Cárcel llega a esta conclusión al confundir la calle *Ayguardenter* (dentro efectivamente de la Parroquia de San Salvador), con la plaza de Teodoro Llorente, lo que le lleva a sostener que la Parroquia del Salvador llega hasta esta plaza. Pero como se observa en el plano del Padre Tosca de 1704²², la calle *Ayguardenter* señalada por Tosca²³, se corresponde con la calle Boix (en idéntico sentido Lamarca²⁴ y Carboneres²⁵). Por otra parte, tampoco tiene sentido dejar fuera de la demarcación el cementerio, y este se ubicaba frente a la iglesia parroquial, junto al hoy Conservatorio de Música.

Incluída esta manzana, la divisoria podía haber transitado por la calle del Tosalet, y haber dejado fuera las Plazas de San Luis Beltrán y Conde del Real, y por tanto la manzana donde hoy se ubica el Plació de los Escrivá, y sin embargo la Parroquia los incluye dentro de su término.

La explicación debe venir por la existencia del Alcázar islámico cuyo límite está precisamente en la Plaza de San Luis Beltrán, cómo han puesto de relieve las excavaciones llevadas a cabo en dicha Plaza, al sacar a la luz parte del muro que lo rodeaba (con una torre cuadrada), y que serviría de línea divisoria, cuyos terrenos pertenecieron a la Parroquia de San Pedro (también llamada de Santa María) es decir, a la Catedral.

Desde la Plaza de San Luis Beltrán, la línea divisoria debía, para llegar a la puerta de Açachar, transitar necesariamente por la calle Trinitarios, y si bien desde aquí podía haber ido en línea recta hasta la Plaza de Teodoro Llorente que es el camino más directo, en realidad y como se ha indicado, se abre en un ángulo de 90° hacia el norte, desviándose por la calle Boix hasta el cierre de la muralla, para finalmente y siguiendo su curso, alcanzar la puerta de Açachar. Este significativo quiebro tiene una explicación: permitir que la totalidad de los terrenos donados por Jaime I a la Orden del Temple (incluidos los ubicados al oeste de la Torre "Gran") quedaran dentro de la Parroquia de San Esteban.

Para entender esta afirmación, es necesario conocer qué terrenos fueron donados por Jaime I a los templarios, tema este que ha tenido difícil solución por la

²² El Plano del Padre Tosca de 1704 consultado y utilizado en este trabajo, es el de la Edición impresa de la Secretaría Autonómica de Cultura y del Area de Cultura del Ayuntamiento de Valencia, 2003 y el de la Edición digital incluida en la Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, 2010, coordinado por Llopis Alonso y Perdígón Fernández. El Plano de Mancelli de 1608, es el de esta última Edición Digital.

²³ En realidad, la original calle *Ayguardenter* o *Ayguardent*, desapareció 1657 con el levantamiento del Convento de la Trinidad de Religiosos Descalzos, cómo se verá en su momento. No obstante, se mantuvo el topónimo en la actual calle Boix.

²⁴ LAMARCA, L. *Valencia Antigua ó sea relación de Puertas, Calles y Plazas que tenía dicha ciudad en los siglos más inmediatos a la conquista y las que respectivamente le corresponden en el día*. Imprenta de José Ferrer de Orga. Valencia, 1848. Edición Digitalizada por Google.

²⁵ CARBONERES, M. *Nomenclator de las Puertas, Calles y Plazas de Valencia*. 1873. Edición Facsímil de París Valencia SL, Valencia, 1980.

aparente indeterminación de los límites físicos que se recogen en los textos de la correspondiente donación, pero con los datos que manejamos hoy podemos establecer una hipótesis bastante sólida.

El apunte 1509 del Llibre del Repartiment establece que se dona al temple:

[...] *turrim magna que est ad portam de dicitur Bebaçachar cum ómnibus dominus que sunt usque ad turrem que est iuxta columbarium ex parte fluminis et a columbario recta via usque ad viam que dicitur Çuayra et ab hinc usque mezquitam sicut protenditur usque ad illum parietem altum contiguum domibus ubi est Magnus cipressus et ab istis domibus ubi cipressus est usque ad predictam turrem grossam cum muro, barbadcana et torribus que sunt in muro et ad opus orti de campo Exaree quantum est de porta que dicitur Bebaçachar iuxta vallum usque ad illas Il parvas ficus contiguas vallo (que sunt) et abhinc usque ad illum parietem qui non est completus venientem de villari Exaree et sicut domus dirute de Exarea concludut usque ad cequiam que est iuxta flumen e usque ad predictam portam Bebaçachar."*

En sentido prácticamente idéntico, pero con algunas variantes aparece en la escritura de donación efectuada por Jaime I en fecha 18 de Octubre de 1238²⁶, que transcribimos con indicación en subrayado de las diferencias con el texto anterior:

Manifestum sit ómnibus quod nos Jacobus (...) reducentes ad memoriam multa grataservicia que vos, dilecti nostri fratris venerabilis domus Templi nobis fecisti et facitis cotidie, et facistis specialiter nec in adquisicione civitatis et regni Valencie: ideo, per nos et omnes sucesores nostros, damus et concedimos vobis, dilecto nostro fratri G. de Cardona, tenenti locum magistri Templi stipulanti et recipienti, et sancte domui milicie Templi et fratribus eiusdem, tan presentibus quam futuris, per vestram statica sive domun illam turrim magna in Valencia que est ad portam que dicitur Batbazachar, cum muro et barbachana et cum ómnibus dominus que sunt usque ad turrem que est in murum iuxta columbarium ex parte fluminis et a columbario illo recta via sive carreronem usque ad viam publicam que dicitur Cuaycha; et ab hinc usque ad mezquitam sicut proceditur usque ad illum parietem alium contiguum domibus ubi est magna cipressus et ab istis domibus ubi cipressus est usque ad predictam Turrim Grossam cum muro, barbachana et torribus que sunt in muro.

Item, donamos vobis ad opus orti de campo Exarre quantum est de porta que dicitur Batbazachar, iuxta vallum usque ad illas duas parvas ficus contiguas vallo et ab hinc usque ad illum parietem qui non est completus venientem de vilari Exarre et sicut domus diruite de Exarrea concludit usque ad flumen Gadaluusarii et usque ad predictam portam Batbazachar"

²⁶ HUICI-MIRANDA. 1976. Documento 277. AHN. Códice 543c, fol. 36v y 37r.

La donación hace referencia a dos zonas diferentes: casas y terrenos dentro de la ciudad y terreno para huertos fuera de la muralla.

Espacio dentro de la muralla

Se dona a los templarios ... *"la torre grande que está junto a la puerta denominada de Bebaçachar, con muro y barbacana y con todas las casas que hay hasta la torre que está en el muro junto al palomar por la parte del río, y desde el palomar siguiendo recto la calle hasta la via publica que se denomina Çuayra (Çuaycha) y desde allí a la mezquita y siguiendo hasta la pared alta junto a las casas donde hay un gran ciprés, y desde estas casas en que está el ciprés hasta la citada torre grande, con el muro, la barbacana y las torres que están en la muralla"*.

Según la hipótesis que se mantiene en este estudio, el recorrido circular de la donación sería el siguiente: La línea divisoria de la donación partiría de la Torre "gran" o "grossam" que es la torre conocida como torre del Cid o del Temple, perfectamente ubicada en la actual Plaza de Teodoro Llorente, que se dona expresamente a la Orden del Temple para cuidar de su defensa, por ser esta torre donde se ubica una de las principales puertas de la ciudad (Açachar).

De aquí, recorriendo el lado norte de la muralla islámico (incluyendo barbacana y foso), se llegaría a una de sus torres situada en la esquina entre la calle Pintor López y la calle Boix. Desde aquí, la divisoria iría por la calle Boix (*via sive carrerorem*) hasta la calle Trinitarios (*viam publicam*).

Por tanto, podemos identificar la calle denominada en el Llibre del Repartimen como Çuayra²⁷ o Cuaycha²⁸ con la actual calle Trinitarios. Por la calle Çuayra (Trinitarios) la divisoria alcanzaría una mezquita, sin duda sobre la que se levantó la primera Iglesia del Temple, ubicada donde hoy se encuentra la Sacristía del nuevo templo levantado en 1776. Esta donación de una mezquita a la Orden del Temple no contradecía la genérica donación al Obispado de la totalidad de las sitas en Valencia y su Reino, ya que poco después de la entrada en la ciudad, el Rey la matizó permitiendo la posesión particular en determinadas circunstancias²⁹.

²⁷ Al su Ayra, es nombre que aparece en el Repartiment de Mallorca, y *Su'ayrah*, es nombre islámico femenino.

²⁸ Más adelante se tratará el posible significado de la voz *Cuaycha*.

²⁹ ACA, Cancillería Real. Códex 9 de la Casa Real. F. 1r. 1238, 22 octubre Valencia. HUICI-CABANES, 1976, nº 278.

Noverint universi, quod nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesulani; cum in donationibus et statutis recurrendum sit ad donatorem et legis conditorem; ideo ne super donatione facta a nobis episcopo et ecclesie Valencie cathedrali, super cimiteriis et meçquitis sive oratoriis paganorum, possit aut valeat oriri dissensio vel alicuius materia questionis, licet contineatur in ipsa donatione quod ecclesia habeat omnes meçquitas et cimitiria ultra XII basa continentia; volumus, per nos et nostros dicimus, et in perpetuum consulte et ex certa sciencia interpretamur, quod cimitiria et meçquite omnes, magne et parve, que loco sive forma vel similitudine turrium vel fortitudinum in aliquibus locis quibuslibet nostris vel alienis sint, vel etiam si fuerint infra domos vel ortum alicuius, ecclesia et episcopus non habeat ipsas meçquitas, oratoria et cimitiria, sed illi qui eadem cimitiria, oratoria

Desde la mezquita la divisoria iría por la calle de los Maestres hasta poco antes de la confluencia con la calle Almirante, en concreto a la altura de la actual entrada a la delegación de gobierno, frente al nº 1 de la calle de los Maestres³⁰, y desde allí, siguiendo la muralla, se llega de nuevo a la torre grande. Esta donación incluía también la muralla, torres y barbacana correspondiente.

Donación fuera de la muralla.

Los límites son mucho menos precisos, pero también identificables:

"... para huerto todo el que hay en el campo de la Xarea, desde la puerta denominada Bebaçachar junto al valladar hasta las dos pequeñas higueras contiguas al valladar, y desde allí hasta la pared incompleta que viene del poblado (villar) de la Xarea y hasta las casas arruinadas de la Xarea finalizando en la acequia que está junto al río y hasta la citada puerta de Bebaçachar". Y en la otra versión, finalizando en el río directamente y hasta la puerta.

Siguiendo nuestra hipótesis, podemos establecer la siguiente línea divisoria: Desde la puerta de Bebaçachar (que está en la Torre Grande), iría por el foso o vall, es decir por fuera de la muralla, hasta, como veremos, el límite con los terrenos donados en el Llibre del Repartiment a Assallit de Gudal, sirviendo de límite la calle, entonces inexistente, de Aparisi y Guijarro³¹.

Desde aquí giraría en dirección Este siguiendo un muro o pared medianera que servirá de divisoria con los terrenos de Assallit de Gudal, hasta las casas derruidas de la Xarea, casas a ambos lados de la hoy calle del Músico Iturbi, y siguiendo esta línea de casas y patios, se llegaría a la acequia que transitaba junto al río Guadalaviar y se introducía en la Rambla de los Predicadores facilitando agua al molino de las cinco muelas, y siguiendo esta acequia se llega nuevamente a la torre grande. De estos elementos, rambla, acequia y molino, se hablará en su momento.

et meçquitas tenent et tenerint aut habent vel habuerint, in ortis, campis, vineis, domibus, fortitudinibus, et turrium capitibus et aliis quibuslibet locis et honoribus suis, habeant ipsi et sui ea francha et libera in perpetuum, sicut aliam hereditatem suam, propriam et francham, absque alicuius oneris, cuiuscumque conditionis fuerint, gravamine et impedimento, et sine censu, tributo et servitutis cuiuslibet alterius honore annuo et perpetuo.

Datum Valencie XI kalendas novembris anno Domini Mº CCº XXXº octavo.

³⁰ En el capítulo III veremos con más detenimiento que al momento de la construcción del actual Palacio del Temple en 1761, la Orden de Montesa, propietaria del terreno sobre el que se levantaría, tuvo que comprar por falta de espacio un inmueble sito en la calle Maestres junto al atzucat que hoy está en los terrenos del Palacio del Marqués de Caro. Este inmueble, que puede verse perfectamente en el plano del Padre Tosca de 1704, estaba todavía sometida a censo de la Parroquia de los Santos Juanes, y no de la Orden del Temple, cómo sucedía con el resto de inmuebles que fueron adquiridos para llevar a efecto la obra. Por tanto, este edificio probablemente no perteneció al Temple, y marca el límite de la donación a la orden en el interior de la ciudad.

³¹ Al igual que en el apunte anterior, las casas sitas a mano derecha de la calle Gobernador Viejo que debieron ser adquiridas para la construcción del actual Palacio del Temple, estaban sometidas a censo del Priorato del Temple, al igual que el resto hasta la calle de Aparisi y Guijarro. Estas últimas casas pertenecieron a importantes familias relacionadas con la Orden de Montesa: Marquesado de la Romana, Marquesado de Alcudia y Señores de Frígola.

b) La zona sur de la Iglesia Parroquial.

Por su parte, al sur de la Iglesia la divisoria se dirigiría a la puerta de la Xarea por el camino es más corto, es decir por la calle de San Esteban, Plaza de Mosén Milá, Plaza de la Comuni3n de San Esteban y por la actual Plaza de Nápoles y Sicilia y la Calle de Trinquete de Caballeros se llegaba a la puerta de la Xarea en la Plaza de San Vicente Ferrer. Esta divisi3n permitía dejar fuera de la Parroquia tanto la Judería como los terrenos cedidos a otra de las 3rdenes de caballería: la Orden de San Juan del Hospital; ambos integrados en el 3mbito de la Parroquia de Santo Tomás.

A pesar de la aparente simplicidad de este límite, debemos hacer alguna precisi3n. Si se estudia el Plano de la Parroquia de Santo Tomás atribuido a Tomás Tosca, cuyo original se encuentra en la Iglesia Parroquial del mismo Titular, podemos ver que los lindes dibujados en el tránsito del el siglo XVII Y XVIII, muestran en este sector algunas particularidades.

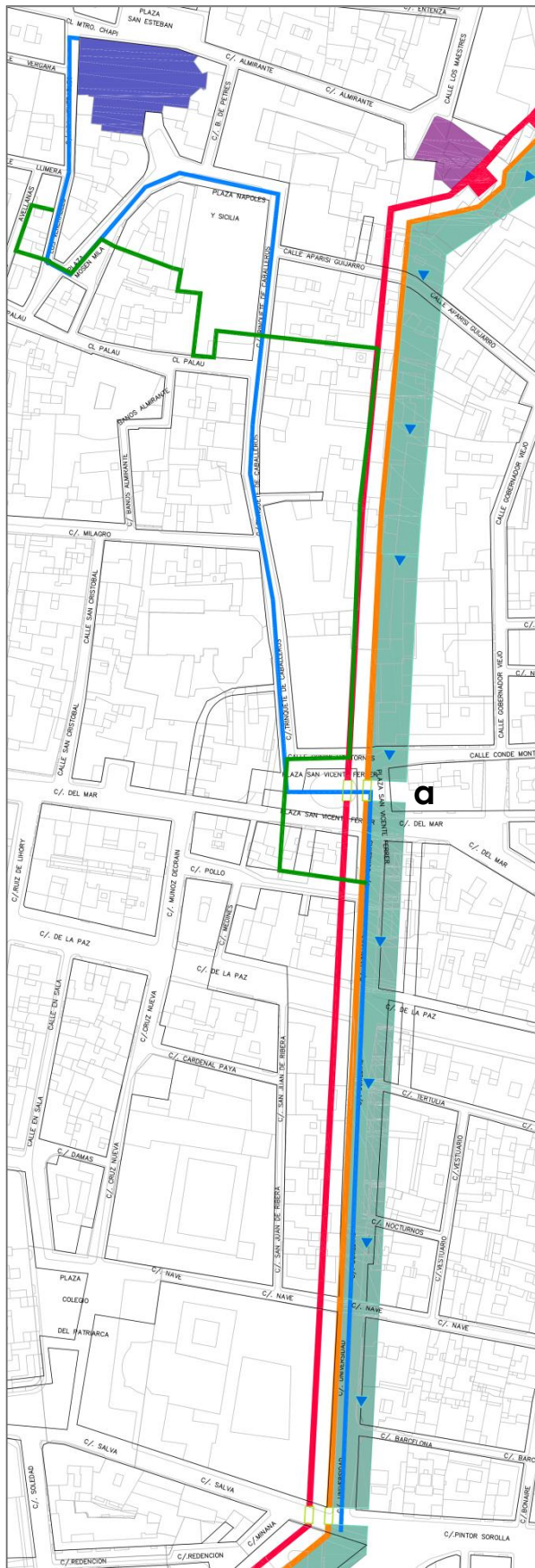
Incluye en el 3mbito de la Parroquia de San Esteban algunas viviendas ubicadas en la Calle de los Venerables, rodeadas por otras viviendas pertenecientes a la Parroquia de San Pedro (Catedral). Incluye también todo el espacio que hoy ocupa la Plaza de Nápoles y Sicilia, lo que es lógico ya que el 3mbito parroquial incluía el espacio a ambos lados del final de la Calle del Trinquete de Caballeros, tramo hoy desaparecido con la conformaci3n de la Plaza de Nápoles y Sicilia en los ańos 40 del siglo XX.

Excluye los terrenos sobre los que se levantaría el Palacio de Almansa y el vecino Hospital de Pobres Sacerdotes, ambos en la calle Trinquete de Caballeros, pero sí incluye dentro de la Parroquia el solar sobre el que se levantará la Iglesia de la Congregaci3n, futura iglesia Parroquial de Santo Tomás. Esta inclusi3n no era tema p3cifico en el siglo XVII, pues Esclapés³² nos indica que se estableci3 litigio entre los curas de Santo Tomás y de San Esteban por el derecho Parroquial sobre este solar, que ambos se atribuían.

Por último, incluye dentro del 3mbito parroquial, el edificio, hoy demolido, popularmente denominado *dels santets*³³, y que cómo se verá ocupaba el espacio donde se levantaba una de las puertas con torre de la muralla islámica, la denominada de la Xarea, lo que corrobora la hip3tesis que venimos manteniendo, según la cual el nuevo Obispo valenciano quiso incluir en la circunscripci3n de la Parroquia de San Esteban adem3s de la puerta del Temple, la puerta de la Xarea (Bab Al Sari'a), acceso directo al Templo parroquial desde el sector extramuros. (Ver plano_6) En definitiva, los límites dentro de la ciudad, los conformaban la Parroquia de San Salvador, la Parroquia de Santa María (o San Pedro), la Parroquia de Santo Tomás y la de San Andrés.

³² ESCLAPES, P. *Resumen Historial, de la Fundaci3n, i Antigüedad de la Ciudad de Valencia*. Valencia, 1738. Edici3n Facsímil del Ayuntamiento de València. 2004. Pág. 107.

³³ Veremos en el capítulo III, que este edificio se corresponde con el denominado *alberch d'en Roger*, adquirido a principio del siglo XV por Pere Lazer.



Iglesia San Esteban



Límite Sur



Límites según V. Tosca



a Puerta Bab Al Sari'a

Plano 6_ Límite de la Parroquia al sur del Templo

1.2.2.- Los límites fuera de la ciudad

a) El río Guadalaviar y su rambla

Valencia es, sin duda alguna, una ciudad fluvial³⁴. El río es el accidente geográfico más importante de una urbe prácticamente plana, y es el gran límite natural de la Parroquia de San Esteban por el noreste. El "Wadi al-Abiad", del que deriva el nombre de Guadalaviar³⁵, es un río de caudal perenne, tipo *braided* y cierta regularidad en sus descargas anuales³⁶, muchas veces de carácter catastrófico que han provocado inundaciones de la ciudad en numerosas ocasiones³⁷.

Tributario de las sierras Turolenses de Albarracín, Gúdar y Javalambre, macizo del Tremedal, de la valenciana Sierra de la Calderona y de la comarca de los Serranos³⁸, a su paso por la ciudad forma una curvatura de grandes dimensiones, recorriendo terrazas aluviales y sedimentos holocenos, todos ellos muy fértiles, lo que permitirá su explotación agrícola desde tiempos romanos³⁹.

Restos arqueológicos⁴⁰ y documentales⁴¹ sugieren que en época islámica era un río navegable, quizá en determinadas épocas del año.

La imagen que hoy tenemos del Guadalaviar, poco tiene que ver con la que Jaime I pudo contemplar al acercarse a la ciudad por primera vez, no tanto porque hoy el río ya no lo sea, más bien un cauce seco convertido en jardín longitudinal, si no porque a partir de 1591 fue definitivamente encajonado en medio de pretilos que congelaron su fisonomía. Quizá la más parecida sea la reflejada por el pintor holandés Anthonie Van Den Wijngaerde, en las distintas estampas de la fachada norte de la ciudad de 1563⁴² y de las que nos interesa destacar algunos detalles.

³⁴ ROSELLO, V.M. y ESTEBAN J.. *La Fachada Septentrional de la Ciudad de Valencia*. Bancaja. Valencia, 2000.

³⁵ HUICI, A. *Historia Musulmana de Valencia y su Región*. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1970

³⁶ CARMONA, P. *La Dinámica Fluvial del Turia en la Construcción de la Ciudad de Valencia*. Documents d'Análisi Geogràfica. 31. 1997. Págs. 85-102.

³⁷ *Ibidem*. Carmona ha recogido evidencias de 22 desbordamientos y 15 episodios de inundación desde 1321. En el mismo sentido ALMELA, F. *Las Riadas del Turia (1321-1949)*. Ayto. Valencia.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ GONZALES VILLAESCUA, R. *Análisis Morfológico e Historia Urbana. El Barrio del Carmen de Valencia*. 1999

⁴⁰ LERMA, V. Informe sobre las Excavaciones Arqueológicas en Plaza de Tetuán nº 17-18. SIAM, *Inédito*. 1993. El autor define un posible puerto de palafitos en el Monasterio de Santo Domingo.

⁴¹ HUICI, *Ibidem*.

⁴² ROSELLO, V.M. et al. *Les vistes valencianes d'Anthonie van den Wijngaerde (1563)*. Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 376 p.



Fachada septentrional de Valencia. Wijngaerde, 1563 (Österreichische Nationalbibliothek, Cod. Min. 41,f.1.

En primer lugar el río aparece despojado de los pretilos, y con su correspondiente talud de ligera pendiente y vegetado. En segundo lugar, en la zona del Pla del Remei, donde se ubicará el Monasterio del Remedio que le da nombre, el talud se dibuja arbolado. Se contempla la rambla *dels prehicadors*, aunque con una orientación un tanto forzada y completamente desligada del río.

El límite de la ciudad queda nítidamente marcado con la muralla cristiana. Por último, el pintor holandés recoge en la orilla izquierda el brazo de Rams y el brazo de los Molinos de la Acequia de Mestalla⁴³, ambas de cierta envergadura.

Todos estos detalles permiten indagar en la imagen de este sector de la ciudad en los años de la conquista. Por una parte el río formaría amplios taludes hasta alcanzar la terraza holocena sobre la que descansa la ciudad islámica⁴⁴, taludes que se verían superados de forma constante por las crecidas del río, sirviendo parcialmente la muralla islámica como límite de los mismos. Sobre este talud se desarrollarían especies vegetales autóctonas tipo olmeda, zarzas majuelos, hiedra, acanto y adelfas⁴⁵, y probablemente diferentes arboledas y cañizos. Las orillas debían estar muy poco definidas⁴⁶.

A la altura de la torre donada al Temple, es decir en la actual Plaza de Teodoro Llorente, el río se bifurcaba en torno a una gran barra fluvial todavía hoy reconocible⁴⁷, creando un brazo seco o rambla inundable, fuera de la muralla islámica, pero dentro de la circunscripción de la parroquia, vaguada que tendrá

⁴³ GUINOT, E. y SELMA, S. *Les Séquies de L'Horta Nord de València: Mestalla, Rascanya i Tormos*. Ed. Generalitat Valenciana. Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació Camins d'Aigua: El patrimoni hidràulic valencià. Vol. 6. Valencia, 2005.

⁴⁴ CARMONA, P. *ibídem*.

⁴⁵ COSTA, M. *La Vegetación y el Paisaje en las Tierras Valencianas*. Editorial Rueda. Madrid 1999. En CARMONA, P. *ibídem*.

⁴⁶ CARMONA, P. *ibídem*.

⁴⁷ *ibídem*.

fuerte influencia en el urbanismo posterior de la demarcación de San Esteban, porque gracias a la presión de la Orden de los Dominicos que habían levantado su convento sobre la citada barra fluvial, y del que deriva el nombre de rambla *dels predicadors*, su impronta ha quedado fosilizada hasta el día de hoy, ocupando las plazas de Tetuán, Glorieta y calle de Navarro Reverter.

Esta difluencia, probablemente ya sin actividad regular en época islámica, debió seguir actuando como desaguadero del río en tiempo de crecidas, y se unía a otra vaguada formada por un hipotético paleocanal o antiguo cauce que desde el oeste de la ciudad circundaba la ciudad por el sur⁴⁸.

Si se observa atentamente la forma hipotética de este paleocanal, la muralla islámica y el valladar se adaptan perfectamente al mismo en su fachada suroeste y sur, describiendo de forma natural un abombamiento que, sin esta referencia geomorfológica, resultaría artificial.

Encajada en la Rambla, circulaba una acequia que debió ser de dimensiones regulares, ya que no sólo servía para irrigar los jardines y huertos anexos a la rambla, sino también para mover varios molinos (*de las cinco muelas*, de Na Jaquesa, y otro abierto en el propio Convento de los Dominicos) y permitir la entrada de la maderada que, proveniente de las sierras de Teruel y Valencia, entraban en la ciudad navegando por el Turia⁴⁹.

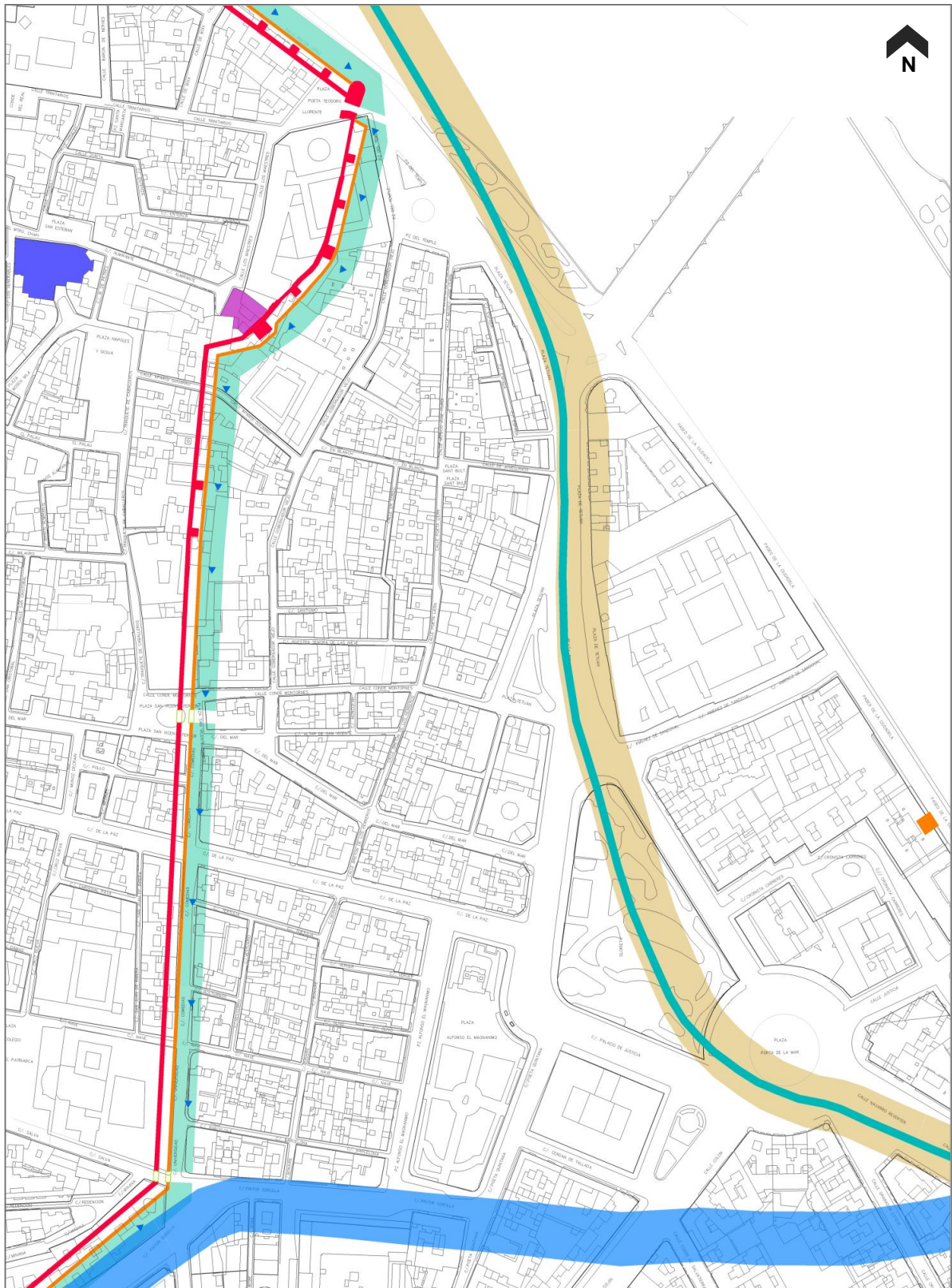
Esta acequia, que nacía en un azud en el cauce del río⁵⁰, recorría la rambla por su mitad⁵¹ hasta el actual Palacio de Justicia y tras mover el molino de las cinco muelas, seguía el recorrido de la difluencia por la actual calle de Navarro Reverter hasta el río. (Ver plano_7)

⁴⁸ *Ibidem*




⁴⁹ TEIXIDOR, J. *Antigüedades de Valencia*. 1767. Imprenta de Francisco Vives Mora. Valencia, 1895. Edición Facsímil de París Valencia SL., Valencia 2001. Tomo II. pág. 13

⁵⁰ Existieron varios azuces en el río Turia, el más conocido es el de la acequia Rovella, pero consta que existió también el que dividía el agua para hacerla entrar en el este de la ciudad a través de la acequia de la Rambla de Predicadores. El 14 de marzo de 1401 se manda arreglar "lo açut de la Rambla, per lo qual l'aygua ve al molí de les V moles ..." AMV, SMV. D3-13, fol. 121v. Citado por José Hinojosa. *Ibidem*.

⁵¹ CARMONA, P. *Ibidem*. El Padre Josef TEIXIDOR por su parte recoge la modificación del cauce de esta rambla desde el centro a los límites del convento, citando un recibo de 1284 por el pago de los terrenos expropiados para ello. *Ibidem*, Tomo II, pago. 13



Plano 7_ Rambla de Predicadores (Difluencia del río Guadalaviar) | Acequia del Molino de las Cinco Muelas | Paleocanal

-  Rambla de Predicadores
-  Acequia del molino de las cinco muelas
-  Hipótesis Paleocanal

b) La Acequia de desagüe del Vall Vell y la acequia Rovella (el brazo denominado d'en Roca).

El límite sur y sureste de la Parroquia, lo conforman dos acequias que tienen orígenes y recorridos muy distintos:

_ La primera de ellas es el canal o acequia de desagüe del Vall Vell. Como veremos más detenidamente, la muralla islámica de la ciudad contaba con barbacana y foso inundado, al que desde tiempo de la conquista se ha denominado *vall* (valladar), y que, con la erección de la nueva muralla, pasó a denominarse *vall vell*⁵² o *vall major*, para diferenciarlo del *vall nou* de la muralla cristiana.

El *vall vell* rodeaba el muro mahometano por todos sus costados y era irrigado principalmente por la acequia de Rovella, pero también de forma puntual por el río. Su dinámica se correspondía con la pequeña gradación del terreno que existe en la ciudad de oeste a este hacia la línea de costa, es decir, se dirigía de forma natural hacia la zona menos elevada del terreno.

Para ello, al llegar al muro de la ciudad, la acequia de Rovella se bifurcaba en dos a la altura de la torre albarrana del Tossal⁵³, de forma que abastecía al *vall vell* hacia el norte y hacia el sur, y tras recorrer todo el perímetro de la ciudad (con aportes puntuales del río Turia al norte) las aguas convergían delante de la actual calle Salvá, donde el *vall vell* desaguaba finalmente hacia el este por medio de una acequia o canal que transportaba el agua hacia los campos del llano del Remedio y finalmente al río.

El recorrido de esta acequia de desagüe o *vall* aprovecha el paleocauce que rodeaba la ciudad por el sur, y transitaba la hoy calle del Pintor Sorolla.

El Valladar en su tránsito por los terrenos de la parroquia es perfectamente conocido, lo describe Llop⁵⁴ en 1674 en su libro de Murs e Vals:

Item apres la torre del Temple, que afronta en la rampla hay un roll, que travessa devant lo Portal del Temple, e aquesta aygua dona en lo vall, que es Carrere casa del Mestre de montesa, e apres passa devant lo portal de Avinyo, e apres al Portal de la Exerea, e en apres al portal den Esplugues, de aquí avant va altre vall vell, escorre vers lo moli d'en Borrás"

⁵² En la historiografía valenciana se habla de *vall* y de *mare* (otras veces de *acequia mare*) considerándolos conductos de saneamiento, y suponiendo el primero de origen árabe y las mares, romano. Sin perjuicio de la red de saneamiento romana, la arqueología ha dejado claro que el *vall* es el valladar, y las supuestas *mares* romanas son verdaderos desagües y canales de origen también musulmán.

⁵³ MARTI, J. *Las Venas de la Metrópoli. Séquies, Rolls i Cadiretes en la Ciudad de Valencia*. Regadíos Históricos Valencianos. Vol. 9. El Patrimonio Hidráulico del Bajo Turia: L'Horta de València. Ministerio de Medio Ambiente. 2007

⁵⁴ LLOP, J. *Murs e Valls*. Valencia, 1674. Edición Facsímil del Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1973. Pág. 287.

Es precisamente en este último punto donde, tras recorrer todo el perímetro convergen las aguas del vall vell que vienen del oeste y del norte, donde nace este canal de desagüe o acequia, límite sur de la Parroquia.

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el antiguo Palacio de los Condes de Almansa (Trinquete de Caballeros nº 7)⁵⁵, pusieron de manifiesto que el valladar está excavado sobre el terreno natural, en forma de v, con una anchura media de 13 m. y una profundidad máxima de 1,70 m. Es bastante probable que el canal de desagüe, al que se denominó igualmente *vall vell*, tuviera idénticas características.

El otro límite lo conformaría un brazo de la acequia de Rovella, denominado *d'en Roca*⁵⁶.

Cómo hemos visto la acequia Rovella irrigaba el valladar de la muralla islámica, pero también la zona sur de la ciudad. Transitaba en línea recta desde la Plaza del Ayuntamiento donde se levantaría más tarde el Convento de los Franciscanos (*fra menors*), calle barcas y D. Juan de Austria hasta llegar a la Plaza de los Pinazo, donde giraría al noreste dirigiéndose hacia el Palacio de Justicia, uniéndose al canal o acequia de desagüe del vall vell⁵⁷. Es probable que este brazo también sirviese agua al Molino de las cinco muelas.

La conexión de esta acequia con el Convento de Santo Domingo es posterior al momento de la conquista. Teixidor la hace retroceder en el tiempo al Privilegio de fecha 7 de Julio de 1249, donde efectivamente Jaime I concedió a los dominicos derecho a tomar agua de las acequias comunes sin pagar cequijaje⁵⁸.

Sin embargo, es dudoso que en esta temprana fecha el monasterio estuviera conectado a la acequia Rovella, porque las dimensiones del huerto en esta época eran muy reducidas, y esta toma de agua exigiría una importante obra hidráulica por necesitar ir contra corriente. Este privilegio debe estar más bien relacionado con la ratificación de la donación, recogida en el Llibre del Repartiment, al Convento del derecho a extraer agua de la acequia del molino de las cinco muelas que transitaba por delante mismo del convento⁵⁹.

Cuando en 1290 los dominicos adquieren el vecino huerto de Pedro de Teuls, las exigencias hídricas de sus huertos excederán probablemente el caudal de esta acequia, y debió ser entonces cuando "a sus expensas", dice Teixidor, se acometería esta obra, que nacía, sigue diciendo, "enfrente de la puerta por la

⁵⁵ BADIA CAPILLA, A. *Elementos del Recinto Murado de Epoca Islámica hallados en el Barrio de la Xerea*. Boletín de Arqueología Medieval nº 4. 1993

⁵⁶ El nombre es, evidentemente de origen cristiano, y lo adquirió tiempo después, pero la acequia debió existir desde tiempo de la conquista y sería una acequia de refuerzo para el molino de Beltrán de Terol.

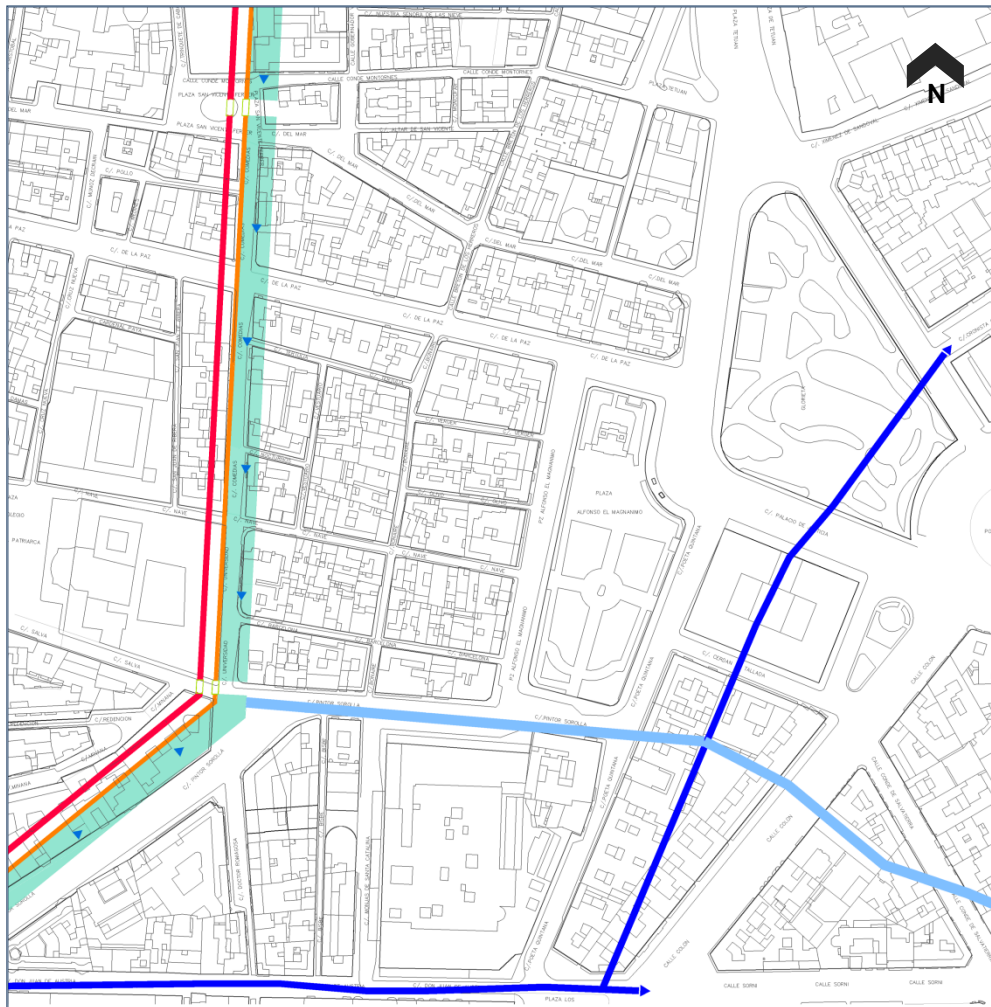
⁵⁷ MARTI, J. *Ibidem*.

⁵⁸ *Ibidem*. Tomo II, pág. 11

⁵⁹ Donación 1809.

que se entra a los Ginoveses", quizá en referencia a la primera de las puertas del Mar.

Es más que probable que este brazo se correspondiera con el trazado original de la acequia Rovella y por tanto el más antiguo⁶⁰, aunque el nombre por el que fuera conocida sea posterior. Toda esta dinámica debe relacionarse con la multitud de sistemas de irrigación de los huertos que circundaban la ciudad, y cuya limpieza y mantenimiento fue una constante de la política real y local⁶¹. (Ver plano_8)



Plano 8_ Canal de desagüe del Vall-Vell | Acequia Rovella | Brazo En Roca

- Canal de desagüe del Vall-Vell
- Acequia Rovella | Brazo En Roca

⁶⁰ TORRO, J. y GUINOT, E. *De la Madina a la Ciutat. Les Pobles del Sud i la Urbanització dels extramurs de València (1270-1370)*. Saitabi, 51-52. 2001/2002.

⁶¹ Por Privilegio de 19 de Enero de 1251 Jaime I pasa a regular la limpieza, conservación y reparación de las acequias y los azudes del término de Valencia.

2.- EL PAISAJE DE LA CIUDAD: LA IMAGEN DE LA CIUDAD EN 1238.

“Las guerras lo traen a Rávena y ahí ve algo que no ha visto jamás o que no ha visto con plenitud. Ve un conjunto que es múltiple sin desorden; ve una ciudad, un organismo de estatuas, de templos, de jardines, de habitaciones, de gradas, de jarrones, de capiteles, de espacios regulares y abiertos” (Borges).

“...un edificio es arquitectura y que dos edificios son ya paisaje urbano”.
Townscape, Gordon Cullen

2.1.- Madinat Balansiya.

La historiografía islámica designó a Valencia de forma constante con el término Madina. Así, Al-Razí⁶² se refiere a Valencia en el siglo X como *Madinat al-Turab*⁶³, y en idéntico sentido *Ibn Hawqal*⁶⁴, también Al-Udri⁶⁵ en el siglo XI utiliza el mismo término al hablar de los constructores de la muralla, y en el mismo siglo califica Al-Idrisi⁶⁶ a Valencia cómo una gran medina. La traducción del término Madina no se corresponde simplemente con la ciudad en el sentido que hoy la conocemos, sino que es un término mucho más complejo y tiene algunos rasgos definitorios necesarios de resaltar para nuestro estudio⁶⁷:

- La Madina designa una población estable, culta, abastecida, por oposición al campamento itinerante, o al campo inculto.
- Evoca las ciudades antiguas, previas a su ocupación, pero siempre desde el punto de vista del conquistador: ciudad conquistada, convertida a la religión verdadera, a la cultura islámica.
- Desde luego hace referencia a un espacio protegido, amurallado
- Y Madina designa también un centro de poder, donde está el sultán, la mezquita aljama y el zoco, reunidos así el poder político, religioso y económico. Son estos los tres grandes elementos alrededor de los que gira el urbanismo de las ciudades islámicas.

Teniendo en cuenta estos rasgos, Valencia es en todos los sentidos una verdadera Madina, y por tanto cuenta con elementos urbanísticos que interesa tener presentes, pues componen el paisaje urbano, y, en muchos casos, condicionan el urbanismo posterior. No se trata ahora de discutir si podemos hablar de urbanismo en la edad media, sino más bien de encontrar elementos comunes, pautas o normas en la organización espacial de las ciudades musulmanas, más concretamente en la ciudad de Valencia, y comprobar si estos perviven a lo largo del tiempo y de qué manera influyen en el urbanismo posterior.

⁶² Crónica General de España del Moro Rasis. LEVI-PROVENÇAL. Al-Andalus, nº18/1953. Citado en HUICI, A. Historia Musulmana de Valencia y Su Región. Tomo I, pago. 19. Ayuntamiento de Valencia. 1969.

⁶³ El término "*Madinat al-turab*", ha venido traduciéndose como ciudad polvorienta, o del polvo., o incluso del barro. Sin embargo, en los últimos años esta interpretación está en revisión, considerándose que la traducción más apropiada pudiera ser ciudad de la tierra, en referencia o bien a su huerta o bien al material de construcción de la muralla: la tapia de tierra.

⁶⁴ *Configuración de la Tierra (Kitab surat al-ard,)* hacia el 688. Citado por PIQUERAS, J. *Cartografía Islámica del Sharq al- Andalus. Siglos X-XII. Al-Idrisi y los Precursores*. Universidad de Valencia. 2009

⁶⁵ HUICI, A. *Ibidem*. Tomo I, págs. 20-21.

⁶⁶ *Nuzhat al-mustaq fi'khtiraq al-afaq* o *Libro de Roger (Kitab Rudjar)*, finalizado en 1154, y denominado también Gran Atlas Idrisi. PIQUERAS, J. *Ibidem*.

⁶⁷ TORRES BALBÁS, L. *Ciudades Hispano-Musulmanas*. Tomo I y II. Ministerio de Asuntos Exteriores. Y MAZZOLI-GUINARD, C. *España y Portugal en la Epoca Musulmana (S. VIII-XV). Ciudades de al-Andalus*. Editorial al Andalus y el Mediterráneo. 2000.

Lo primero que se debe abordar para conocer el paisaje urbano de la ciudad, es el denominado urbanismo islámico, en contraposición al urbanismo de las ciudades clásicas y de las ciudades medievales europeas.

De forma habitual se ha venido insistiendo en el caos como elemento definitorio y universal de las ciudades islámicas. Sin embargo el aparente caos de la organización espacial observable en la mayoría de las ciudades hispanomusulmanas (y en general en las ciudades orientales y del norte de Africa) no deja de ser un eurocentrismo cómo cualquier otro, porque ni todas las ciudades islámicas son caóticas, ni el desorden tiene porque ser tal.

Por otra parte, tampoco la organización espacial es la misma en una ciudad de nueva planta que en una urbe conquistada y con cientos años de historia. Y aún más, no podemos comparar ciudades evolucionadas y con gran densidad demográfica, con otras menos evolucionadas y con baja densidad.

Por último debemos tener en cuenta la orografía del terreno, pues es evidente que una ciudad plana y sin apenas accidentes geográficos no puede tener los mismos condicionantes que una ciudad edificada en terreno escarpado.

Dada la multiplicidad de posibilidades, parece más práctico estudiar algunos condicionantes religioso-culturales propios de los musulmanes que puedan tener repercusión en el urbanismo (que por ello podrá caracterizarse de islámico) independientemente de otros orográficos o históricos, ver qué modelos genera, y por último comprobar si estos son visibles en la todos los sectores, o en alguno de ellos, de la Parroquia de San Esteban al momento de la entrada de Jaime I.

El primero de los condicionantes a tener en cuenta, es la obligación de la oración en común. El viernes, todos los hombres adultos deben realizar una oración en común⁶⁸, que, de existir, se hará en la Mezquita Aljama.

La importancia de esta Mezquita o lugar común de oración que concentra a buena parte de la población de la ciudad al menos una vez cada semana, ha sido puesta de relieve por Julio Navarro y Pedro Jiménez⁶⁹.

El modelo de ciudad que genera esta obligación religiosa, puede denominarse radial o radio-céntrico: la ciudad requiere al menos una mezquita principal donde todos los ciudadanos puedan realizar las cinco oraciones del viernes, por lo que este edificio debe ser accesible tanto desde el exterior a través de las puertas de la ciudad, como desde las distintas barriadas.

Si como suele ser habitual, esta se ubica en el centro geográfico, la ciudad acaba siendo básicamente una ciudad radial. Esto será evidente en ciudades de nueva planta, pero en ciudades evolucionadas o en aquellas que se han formado sobre otras históricas y cuyos restos han condicionado la urbanización, ya no lo será tanto.

⁶⁸ Suma 62.9 del El Corán: “¡Creyentes! Cuando se llame el viernes a la azalá, ¡corred a recordar a Dios y dejad el comercio! Es mejor para vosotros. Si supierais...”

⁶⁹ NAVARRO, J y JIMENEZ, *Algunas reflexiones sobre el urbanismo islámico*. Artigrama nº 22. 2007

El Islam como fuerza motriz, reutiliza y aprovecha, y ello provoca que la radialidad no sea evidente, pues las vías de acceso a la mezquita principal desde las puertas de la ciudad no son directas, no se crean *ex novo*, sino que se utilizan las ya existentes. Destacaremos este hecho al estudiar la influencia del urbanismo islámico en la zona intramuros de la Parroquia de San Esteban, pues veremos cómo son utilizadas vías de origen romano para acceder directamente a la mezquita.

Pero la mezquita además tiene otros usos. Puesto que en el Islam la religión es el centro también de la vida civil, la mezquita albergará el palacio de justicia, y hasta la creación de una madrasa (no tenemos constancia de ninguna en Valencia) también será la sede donde se impartirá el conocimiento.

Junto a este edificio principal y razón de ser de la ciudad, se levantarán otros relacionados con el poder: el alcázar y las residencias palatinas.

Esta afluencia atraerá al comercio que tenderá a concentrarse precisamente en las zonas de mayor aglomeración, instalándose zocos y otros servicios, entre los que se incluirán los principales baños de la ciudad.

Alrededor de este núcleo central, nacen los distintos barrios residenciales, provistos de los servicios mínimos que puedan cubrir las necesidades esenciales de sus moradores: espirituales, alimenticias e higiénicas, es decir, de una mezquita, un pequeño zoco (*zumaya*) y un horno, y, asociado a este, un baño⁷⁰.

_En segundo lugar, debemos hacer referencia a la necesidad de respetar la intimidad familiar, entendida la familia en sentido extenso o "ampliada" es decir, incluyendo en la misma varias generaciones, no sólo al marido y a la mujer, y también a ciertos colaterales con sus familiares⁷¹. La intimidad requiere que los edificios estén volcados hacia el interior, es decir, que la mayoría de los espacios dentro de la ciudad sean privados.

En las ciudades saturadas, esta necesidad compone un paisaje compuesto por la suma de espacios privados y vías de acceso, lo que genera manzanas compactas de gran tamaño limitadas en el exterior por vías principales, y horadadas en su interior por callejones sin salida (*atzucats*) que permiten acceder a las viviendas interiores, quedando así los espacios públicos como meros restos del urbanismo privado⁷². La saturación genera además la desaparición de los espacios públicos, en especial plazas y jardines.

_Por último, es importante destacar también, y ello es más un rasgo cultural que religioso, la falta de regulación de las vías urbanas. Ello no quiere decir en absoluto que los viales puedan ser ocupados de forma aleatoria, ni siquiera que las autoridades carezcan de poder para preservarlas, debiendo quedar claro que las

⁷⁰ CAMPS, C y TORRO, J. *El Palacio y los Baños del Almirante*. Ed. Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación. 2001

⁷¹ GUICHARD, P y VAN STAEL, J.P. *La Casa Andalusí: Ensayo de Lectura Antropológica*. Casas y Palacios de Al-Andalus. El Legado Andalusí. 1995

⁷² GONZALEZ VILLAESCUSA, R. *Ibidem*.

calles y caminos tienen la consideración de públicas, de estar al servicio de los musulmanes, pero en general existe cierta permisibilidad a la apropiación del espacio público, siempre y cuando "no perjudique en nada el derecho de los transeúntes"⁷³

Esta tolerancia, acaba produciendo el estrechamiento de las calles, su cubrición, y muchas veces su total desaparición absorbida por las viviendas colindantes.

Todos estos condicionantes, generan un tipo de ciudad en anillo, siendo el anillo central la mezquita, alrededor los edificios administrativos, otro anillo estaría compuesto por las instalaciones de servicios, y finalmente las distintas barriadas como anillo exterior y límite espacial de la ciudad⁷⁴

Fuera de la ciudad, las cosas son distintas, por lo que es necesario distinguir el urbanismo interior del exterior. En este último es todavía menos evidente la existencia de orden, y ello básicamente por la gran variedad de realidades que la diversidad geográfica genera.

En los casos de ciudades amuralladas y planas, cómo Valencia, en las zonas periféricas encontramos distintos paisajes que podemos agrupar en tres grandes grupos:

a) Paisajes urbanos: Son los arrabales más urbanizados, generalmente nacidos a lo largo de una vía, o cerca de las construcciones de apoyo a un real o una Almunia. Los trazados de las calles, las manzanas y la agrupación de las viviendas son similares a intramuros. La diferencia más significativa es la existencia de grandes espacios o plazas, generalmente ubicadas en las puertas de la ciudad donde se instalan comercios de carácter efímero, en contraposición a los zocos permanentes del interior de la ciudad.

b) Paisajes agrarios: Huertos con sus casas de aperos y establos, molinos y acequias rodean generalmente las ciudades, y componen un paisaje agrario completamente distinto del de la ciudad interior. Las construcciones están aisladas y los caminos son tributarios de las grandes vías de acceso a la ciudad.

c) Residencias palaciegas: También en las cercanías de la ciudad se ubican los reales y las almunias, rodeadas de jardines regados por acequias, componen un paisaje agrario pero urbanizado y artificial.

Entre el paisaje agrario y el urbano, dividiendo de forma radical y traumática ambos ambientes, se levanta el principal elemento urbanístico de la ciudad islámica: el sistema defensivo compuesto por muralla, torres, puertas, barbacana y foso.

⁷³ VAN STAEVEL, J.P., *Casa, Calle y Vecindad en la Documentación Jurídica. Casas y Palacios de Al-Andalus, Siglos XII Y XIII*. El Legado Andalusi. 1995

⁷⁴ EPALZA, M. *Un "Modelo Operativo" de Urbanismo Musulmán*. Sharq Al Andalus. Estudios Arabes, Alicante, 1958, págs. 137 – 149.

2.1.1.- Muralla y Torres

El rasgo urbanístico más importante es, desde luego, la existencia de un sistema de fortificación de la ciudad, de una muralla. Una muralla delimita un espacio intramuros, con elementos propios, y un espacio extramuros, con los suyos, y necesariamente una comunicación entre ellos: las puertas de la ciudad.

La muralla separa de manera radical ambos espacios, y al limitar su crecimiento genera un urbanismo y un paisaje peculiar en el interior, y al desbordar sus límites crea espacios exteriores que ya nada tienen que ver con aquellos.

En el siglo X, Al Razí describe Valencia cómo ciudad amurallada: "Tiene murallas: se esmeró en construirlas Abd al Aziz, el nieto de Almanzor, y no se conoce en al Andalus ciudad de muros más perfectos y más hermosos. Tiene cinco puertas ..."75.

Algunos autores76 también atribuyen su construcción a los soberanos de la Taifa, Mubarak y Muzafar, aunque probablemente estos procedieron exclusivamente a reparaciones o ampliaciones de la levantada por Abd-al-Azid.

El estado de la cuestión con respecto a la muralla islámica de Valencia está bien recogido en los trabajos de Josefa Pascual y Javier Martí77. Las evidencias materiales ponen de relieve que no toda la muralla se levantó en un único momento ni tienen identidad constructiva.

La fachada occidental está construida mediante muros de mampostería con un relleno de hormigón de cal, a la que se adosan torres trapezoidales o rectangulares con frente semicircular.

Por su parte, la muralla en sus tramos meridional y oriental está levantada con tapial de hormigón y tierra, con una anchura de 1,90 m a 2,00 m, y además, en este caso las torres son cuadradas o rectangulares y levantadas con tapia de tierra.

Siguiendo a estos autores, ambas fachadas se corresponderían con dos momentos constructivos diferentes: la fachada occidental y sus torres semicirculares, se habrían levantado en el siglo XI, mientras que los materiales hallados en las torres cuadradas de las fachadas meridional y oriental retrasarían su erección a la época almohade (siglo XII), época en que se dota a la muralla de barbacana y foso.

La muralla islámica que atraviesa íntegramente la Parroquia de San Esteban, y la divide en dos, pertenecería al más moderno de los sectores (sur y este), que se

⁷⁵ HUICI, A. *Ibíd.*

⁷⁶ Entre otros RUBIERA MATA.

⁷⁷ PASCUAL, J. y MARTÍ, J. *El Recinto Fortificado de la Valencia Musulmana. Mil Anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)* Cámara Municipal de Palmeta. Simpósio Internacional sobre Castelos 2000. Palmeta, 2000.

atribuye a ingenieros almohades en el siglo XII, y ha sido reconocida en varias intervenciones arqueológicas: excavaciones de Gómez Serrano en la calle Barcelonina⁷⁸, las llevadas a cabo en la Calle del Pintor López nº 5 y 7, las de la Universitat Literaria, excavaciones relacionadas con el circo romano⁷⁹, las documentadas por Gómez Serrano en la Plaza de San Vicente Ferrer⁸⁰ y las de Rosa Albiach en dicha plaza con calle comedias⁸¹, las del Palacio de Almansa sito en la calle Trinquete de Caballeros nº 7⁸², las de la calle Conde de Montornés⁸³, en el Palacio del Marqués de Caro y en el vecino Palacio del Temple⁸⁴.

Todas ellas ponen de relieve el uso de la tapia como técnica constructiva general, el levantamiento de torres cuadradas también en tapial, la existencia de barbacana y valladar, y la evidencia de actuaciones puntuales, quizá ya en el siglo XIII, en varias de las torres, con refuerzos de tierra que las dotaron de mayor volumen, lo que no impidió en último extremo la toma de la ciudad por las tropas de Jaime I.

En este sector debe tenerse en cuenta además la aparición de la fachada oriental del circo romano⁸⁵, que habría sido utilizada hasta el siglo XII como muralla de la ciudad, y probablemente en este fecha su estado hizo necesario no una reparación, sino adosar a su costado exterior un nuevo muro, al que los constructores almohades dotaron de estas torres de tapial cuadradas, y es en este momento cuando, quizá aprovechando alguna arcada del circo romano, se abriera la puerta de Sarí'a.

Las excavaciones llevadas a cabo en el Palacio del Marqués de Caro, y en el vecino Palacio del Temple, obligan a modificar ligeramente el recorrido hipotético de la muralla en la zona más próxima a la torre del Temple donde se abría la puerta de Açachar.

Generalmente⁸⁶ se describe el recorrido en este sector como paralelo al circo romano hasta el Palacio de Almansa en la calle del Trinquete de Caballeros nº

⁷⁸ GÓMEZ SERRANO, N.P. *Excavacions de València, ab Motiu dels seus Canterellat i Exemples, ara de bellnou Portats Alafí*. Valencia 1932. Edición Facsímil de la Institución Alfons el Magnànim. Diputació de València. Valencia, 2001

⁷⁹ RIBERA i LACOMBA, A. *The Discovery of a Monumental Circus at Valentia (Hispania Tarraconensis)*. Journal of Roman Archaeology. Volume 11, 1998. También en *El Circo Romano de Valentia*. Quaderns de Difusió Arqueològica nº 10. Ajuntament de València. Valencia, 2013.

⁸⁰ GÓMEZ SERRANO, N.P. *ibídem*.

⁸¹ ALBIACH, R. "Informe arqueológico de la excavación de la C/ Comedies - Plaza de Sant Vicent Ferrer. SIAM. Valencia 1991. Inédito.

⁸² BADIA CAPILLA, A. *ibídem*.

⁸³ ROSSELLÓ, M. Informe de la Intervención Arqueológica realizada en el edificio situado en la Calle Conde Montornés esquina Gobernador Viejo de Valencia. Inédito. SIAM, Valencia, 1997

⁸⁴ En fase de excavación.

⁸⁵ RIBERA i LACOMBA, A. *ibídem*.

⁸⁶ Catálogo de Bienes y espacios Protegidos que acompaña a la Revisión del Plan General de Valencia (2010 y 2012). Ayuntamiento de Valencia.

7, desde aquí comenzaría a separarse del circo de forma sutil hasta el cruce con la calle Aparisi y Guijarro, donde se produciría un brusco giro en dirección noreste, para dirigirse hacia la Torre del Temple (Ali Bufat o Torre Gran) donde se abre esta puerta de Açachar.

Este inusual giro lo encontramos en la detallada descripción que de la muralla diera Ortí Mayor⁸⁷ testigo ocular inestimable:

“Paffaba por éfte (Horno del Vidrio), como demueftran lasfeñas, e inclinándofe algo ázia Gregal, cruzava fu calle; y entrándofe por el jardín decafa Doña Jofepha Pallás, Señora de Córtes, iva corriendo en derechura por lo interior de todas aquellas cafas que ay defde all hafta el Palacio del Temple, en algunas de las quales extán aun lienzos de muralla, y torres, y profeguía a juntarfe con el portal del Temple,...”

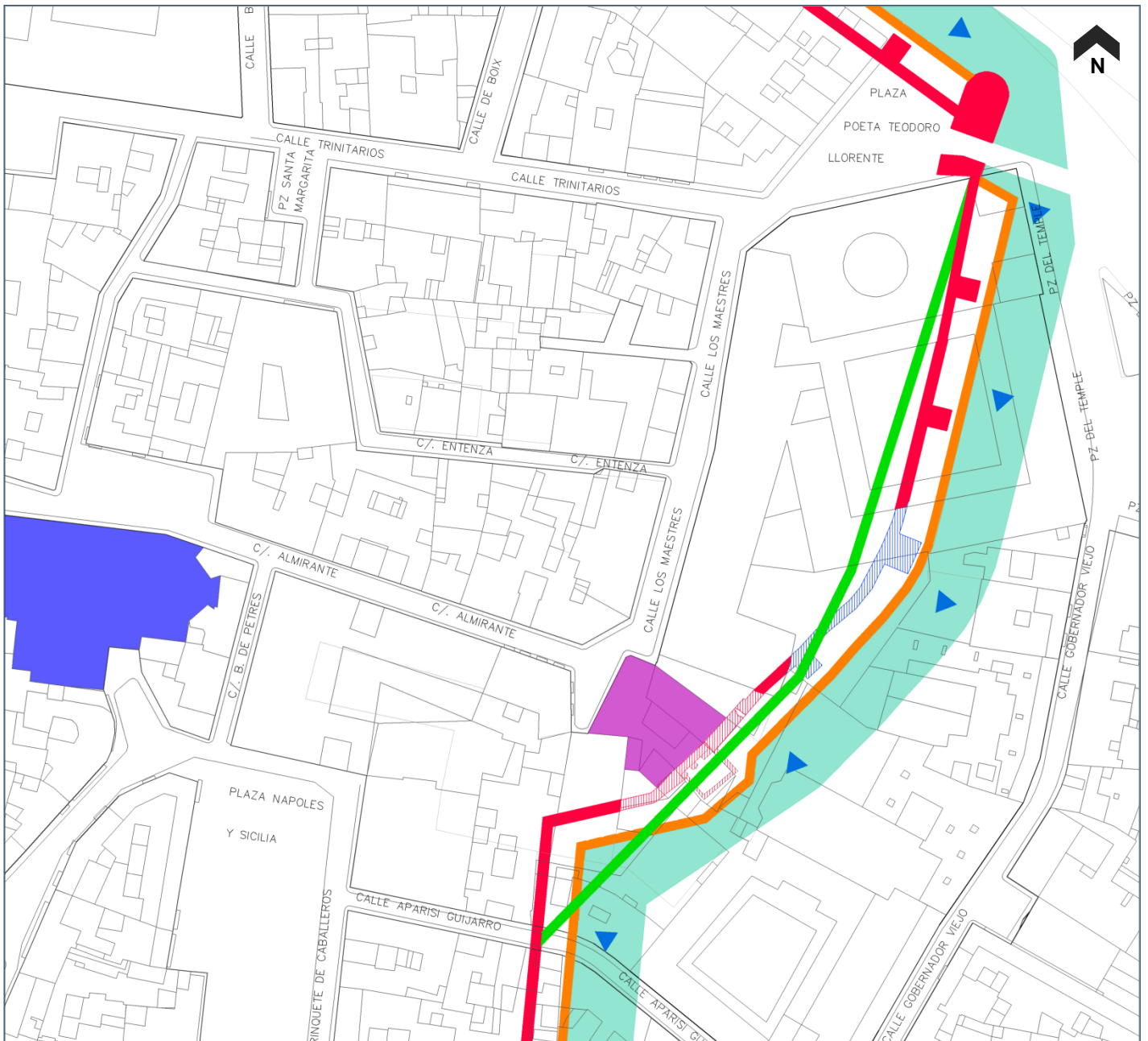
Sin embargo, los restos materiales hallados en el Palacio del Marqués de Caro, llevan a una ligera corrección del trazado propuesto por Martí y Pascual: La muralla se apoya en el gradería del Circo hasta mucho más allá del Palacio de Almansa, de hecho cruza la calle de Aparisi y Guijarro aún unida al circo y llega hasta el inmueble sito en la calle Almirante nº 12.

Es en este edificio donde la muralla, que hasta aquí ha tenido desde la calle de la Paz un recorrido prácticamente rectilíneo, describe un giro sorprendente y difícilmente justificable desde el punto de vista de la poliorcética y se dirige, describiendo un ligero arco, hacia la Torre del Temple en la plaza de Teodoro Llorente. (Ver plano_ 10)

Por otra parte, estos autores establecen una hipótesis interesante sobre la posible existencia de la muralla Taifa en este sector de la Parroquia en aquellos tramos más allá del circo romano, de la que se deduce la posibilidad de identificar un tramo de muralla del siglo XI entre el límite del circo romano (en la calle del Almirante) y la Torre del Temple.







En el siguiente capítulo se pondrá de relieve que tal hipótesis se confirma tras las campañas arqueológicas llevadas a cabo en el Palacio del Marqués de Caro, donde aparecieron restos de esta muralla más antigua.

⁸⁷ ORTÍ MAYOR, J.V. *Fiestas Centenarias con que la Insigne, Noble, Leal y Coronada ciudad de Valencia Celebró el día 9 de Octubre de 1738* (ed. 1740). Biblioteca Valenciana Digital. Generalitat Valenciana.



Plano 10_ Recorrido de la muralla desde la C/Aparisi Gujarro hasta la Torre del Temple

ESC 1_1200

-  Recorrido muralla islámica propuesto por Pascual y Martí_ año 2000
-  Muralla excavación Palacio Marques de Caro_ año 2007
-  Muralla Palacio del Temple_ En fase de excavación
-  Muralla | Recorrido hipotético
-  Barbacana | Recorrido hipotético
-  Valladar | Recorrido hipotético

2.1.2.- Barbacana y Foso

Fue Leopoldo Torres Balbás quien en su ya mítico libro *Ciudades Hispano-Musulmanas*, destacó la importancia de la barbacana (*sitara*) en las murallas islámicas de la península.

La barbacana o antemuro, es, según definición de Covarrubias recogida por Torres Balbas, una “muralla baja cerca del foso, que está delante del muro”. Es por tanto una muralla menor situada entre la muralla principal y el foso, de menor altura, pero no necesariamente de menor grosor, y que deja un paso de ronda entre ambos muros.

Las excavaciones arqueológicas en el sector oriental de la muralla, en concreto en la calle del Trinquete de Caballeros nº 7⁸⁸, han puesto de relieve la morfología de este sistema de defensa: la barbacana se levanta unos 5 m por delante de la muralla, tiene una anchura de 1,80 m, algo menor que la muralla (2,00 m), una altura superior al 1,70 m. (pues sólo este se ha conservado), y estaba construido por dos muretes de tapial de hormigón y relleno su interior de tierra⁸⁹.

La imagen de la barbacana islámica de Valencia, en base a los restos arqueológicos conservados, es la que hoy puede verse en las murallas de Sevilla.



Archivo personal | Fotos muralla y barbacana 2010 | Sevilla

⁸⁸ BADIA CAPILLA, A. *ibídem*.

⁸⁹ Importante destacar este sistema constructivo tipo sándwich que aparece también en la reforma de la muralla llevada a cabo en el Palacio del Marqués de Caro.

Junto a la Barbacana se encontraba el foso como primer elementos defensivo, y cuyas características ya se han reflejado.

En definitiva y cómo se ha venido exponiendo, la parroquia de San Esteban estaba dividida en dos sectores bien diferenciados, siendo la divisoria un complejo sistema defensivo con una anchura total de 26 m., sistema que amortizado al levantarse la muralla cristiana, condicionó el urbanismo de la zona, como veremos más adelante.

2.1.3.- Puertas

Las puertas son uno de los elementos más característicos del urbanismo islámico⁹⁰. La parroquia de San Esteban incluía dentro de su ámbito, al momento de la conquista de la ciudad por Jaime I, al menos dos puertas mayores: *Beb-Ibn Sahar* (la denominada por los cristianos de *Açachar*) y la de *Beb al Sari´a* (de la Xarea). Debemos además contemplar la probable existencia de un portal menor: *Beb Al Qarrab*.

Beb Ibn Sahar: Puerta de Açachar.

Abierta en la Torre conocida en la época de la conquista con el nombre de Alí Bufat, Torre Grossa o Torre Gran, y más tarde del Temple (por haber sido donada a esta orden en el Repartiment), del Cid y del Almirante⁹¹, su nombre en castellano se traduciría por puerta de la roca⁹².

La torre se levantaba en la confluencia entre los flancos oriental y septentrional de la muralla islámica y fue respetada en la ampliación de la ciudad al levantar la nueva muralla cristiana en 1356, pero torre y puerta perdieron su función original, y se convirtieron en un simple paso cubierto entre dos sectores de la ciudad.

Se corresponde con el tipo de puerta de entrada directa ubicada en torre baluarte de gran envergadura, propia de las entradas en ángulo o acodadas, pero que también podemos observar en entradas directas situadas en puntos estratégicos⁹³. No es exactamente una torre albarrana, pues está imbricada en la muralla, pero es cierto que sobresale hacia el río y se muestra cómo un verdadero espolón.

Al levantarse el nuevo convento de la Orden de Montesa en 1760, la torre también se conservó pero completamente separada y sin trabar con la fábrica del convento neoclásico, y al amenazar ruina fue desmochada en 1780⁹⁴.

Afortunadamente se levantaron planos de su planta y perfil por Felipe Fontana (conservados en el Archivo de Simancas) que permiten su parcial reconstrucción,

⁹⁰ CHUECA GOITIA, F. *Breve Historia del Urbanismo*. Alianza Ed. 1968

⁹¹ MARQUES DE CRUILLES. *Guía Urbana de Valencia Antigua y Moderna*. Imprenta José Rius. 1876. Edición Facsímil de París Valencia SL. Valencia, 2001. Tomo II, pag 324.

⁹² HUICI, A. *Ibidem*.

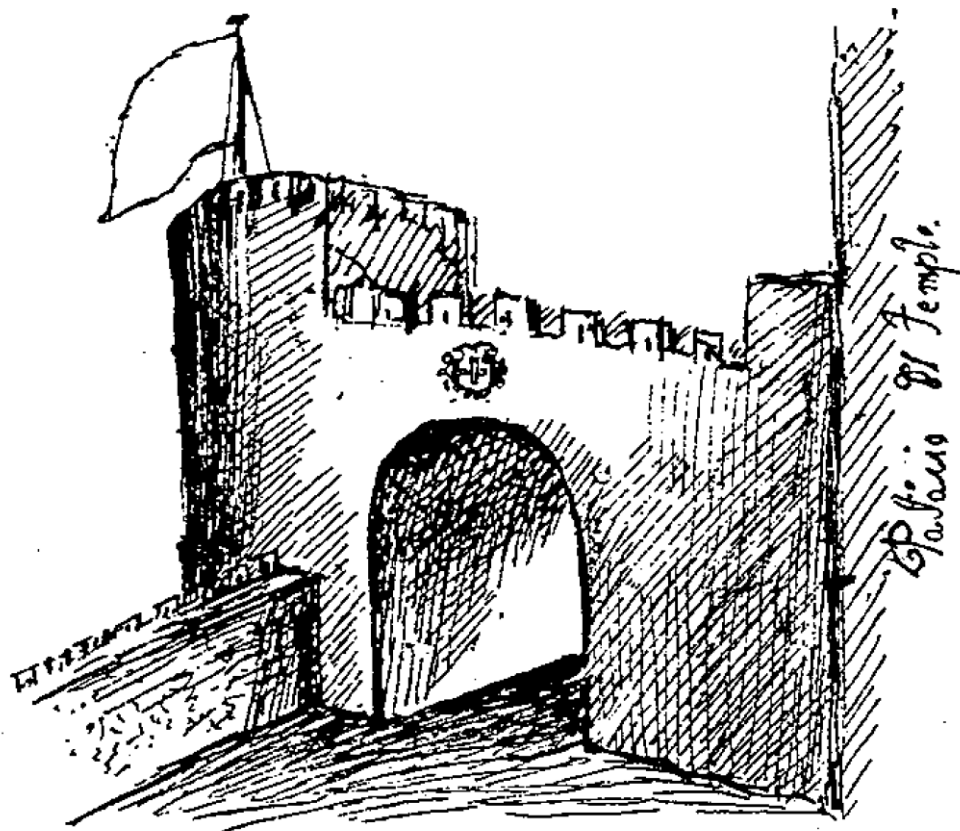
⁹³ PAVON MALDONADO, B. *Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana*. Tomo II. Ciudades y Fortalezas. CSIC, 1999

⁹⁴ MARQUES DE RUILLES. *Ibidem*.

debiendo también tenerse en cuenta el detalle dibujado por el platero Antonio Suarez⁹⁵, que nos proporciona una visión de su posible envergadura.

Su fábrica era de tapia⁹⁶, cómo se recoge en las referencias de los planos de Fontana, lo que es completamente coherente con el resto de la muralla en este sector, pero semicircular, lo que la asimilaría más bien a las torres de la muralla Taifa.

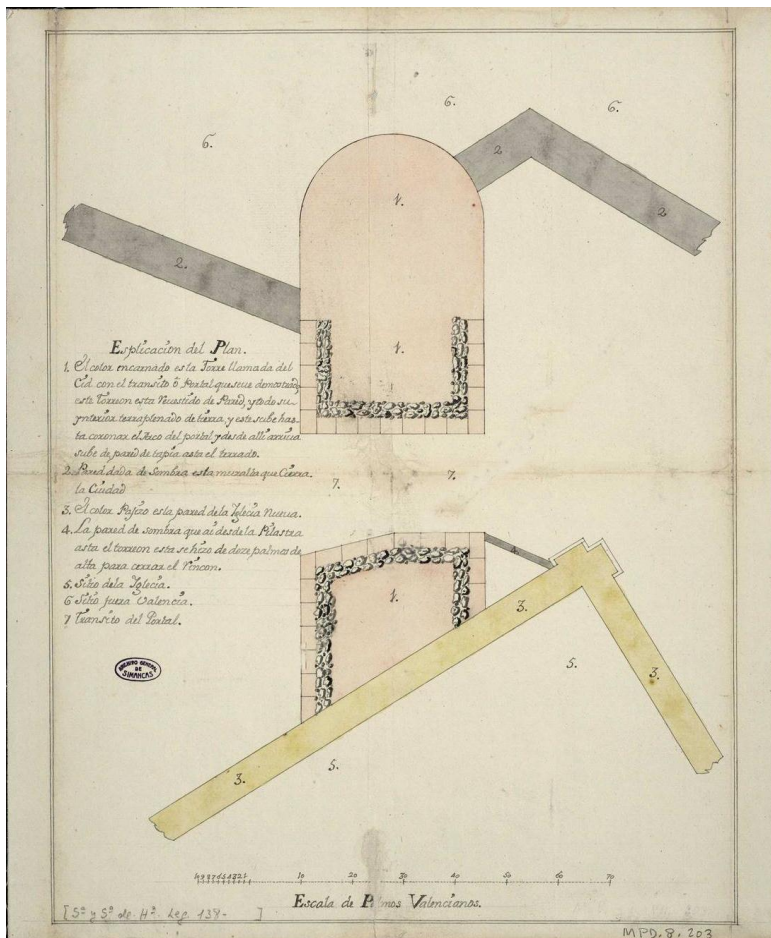
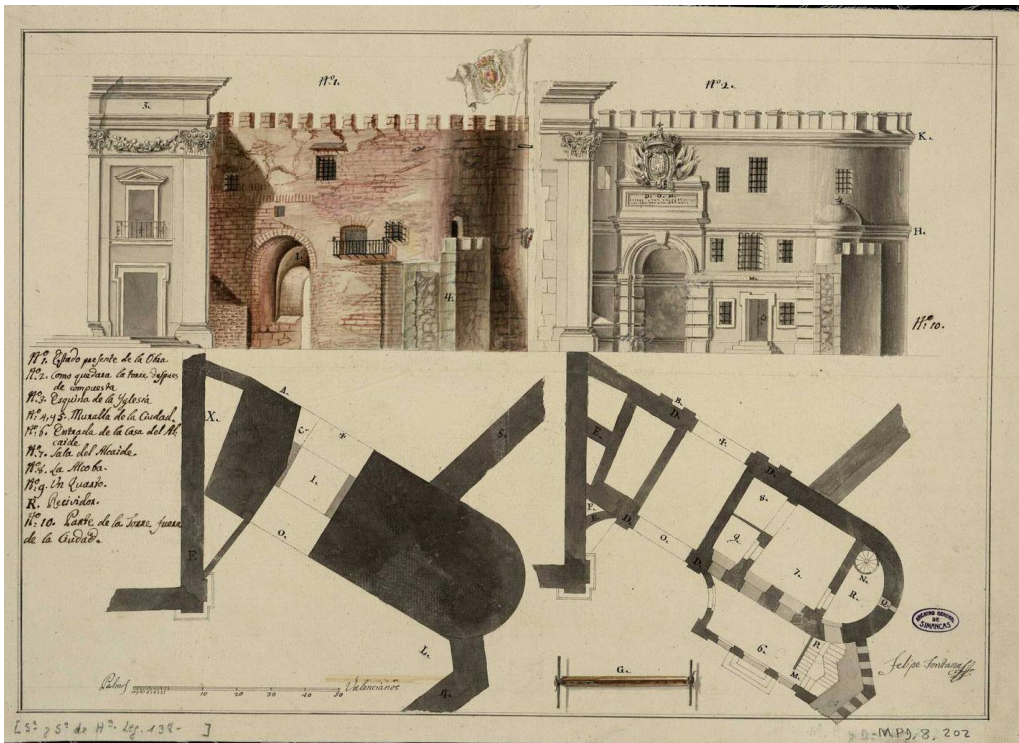
Esta salida, orientada al norte, ponía en comunicación la ciudad con el Real que Jaime I se reservó en propiedad al otro lado del río, perteneciente a los reyes árabes de Valencia, así como a la huerta del Noreste de la ciudad.



Dibujo de Antonio Suarez S XVIII
 Archivo Histórico Valenciano 1924

⁹⁵ ALMARCHE, F. *Noticias Topográficas de la Ciudad de Valencia*. Archivo Histórico Valenciano, Año X, Valencia, 1924.

⁹⁶ TEIXIDOR. *Ibíd.* Tomo I, página 146



Planos y Alzados del arco o portal del Cid de Valencia de Felipe Fontana_SXVIII

Archivo de Simancas

Beb Al Sari'a: Puerta de la Xarea (Exarea)

Esta puerta de la que no existe imagen alguna, generalmente se ha situado en la puerta de la Iglesia de Santo Tomás. Ortí Mayor⁹⁷ nos cuenta en 1738 que fue testigo ocular de su ubicación justo en la puerta de la nueva iglesia: un estribo dentro del templo y el otro en las escaleras exteriores. En el mismo sentido Esclapés⁹⁸: "... *la cual yo vi derribar para la fábrica de la congregación...*" La Congregación es hoy la Iglesia Parroquial de Santo Tomás, cuya obra se finalizó en 1736.

Sin embargo, no aparece en el Plano de Mancelli de 1609 ni queda reflejada en el Plano del Padre Tosca de 1704, ello no se debe a un error, sino sencillamente a que en este momento ya no existía. Efectivamente, esta puerta, cuya ubicación no coincide con lo manifestado por los citados cronistas, fue demolida antes de marzo de 1403. En primer lugar se acordó por el Consell la demolición de sus arcadas en el año 1386⁹⁹, y más tarde la total obra: el Clavario (tesorero) de la *Junta de Murs i Valls* (institución nacida en 1358), entregó el 16 de Marzo de 1403 a Bernat Turó, 10 libras y 9 dineros por los gastos ocasionados por el derribo del portal de la Exerea¹⁰⁰.

En cuanto a su ubicación, de la descripción que en el citado acuerdo del Consejo de la Ciudad se deduce que se levanta en la calle del Mar, es decir, en la Plaza de San Vicente Ferrer pero en su centro geográfico, varios metros desplazada al sur sobre lo indicado por Escaplés y Ortí Mayor:

[...], que aquelles dues archades o voltes que son apres e defora lo portal de la Exerea, sobre la carrera publica e major, donaven no solamente legea als dits portals e carrer, ans en cara fosquea e empatxament e perill als passants, e per

⁹⁷ ORTÍ MAYOR, J. *Ibíd.*

⁹⁸ ESCLAPÉS, P. *Resumen Historial, de la Fundación, i Antigüedad de la Ciudad de Valencia 1738*, Edición facsímil del Ayuntamiento de Valencia, 2004 y MARQUES DE CRUILLES, *Ibíd.*, 1876.

⁹⁹ El texto completo dice así: "Anno Nativitate Domini MCCCLXXXVI, die veneris de mane XVI mensis Marii, in Civitate Valentiae, fo appellat Consell ab crida publica a so de nafil, e per veu den Anthoni Artus, etc. E com fos proposat e raonat per alcus del dict Consell, que aquelles dues archades o voltes que son apres e defora lo portal de la Exerea, sobre la carrera publica e major, donaven no solamente legea als dits portals e carrer, ans en cara fosquea e empatxament e perill als passants, e per consequent, dan a la cosa publica maiorment com a aquella carrera sia de gran passatge per lo traull de les persones e bestias de tragi, anants e venints de mar que totes o les demes passen allen. E per ço paregues als dits propositants eser expedients que les dites voltes o archades fossen enderrocades, e la dita carrera ampliada, aclarada e embellida. Lo dit Consell haud parlament e acord sobre aço concordanment volch e tench per be que les dites archades o voltes sien enderrocades, e la carrera aquella ampliada, alarida e embellida a despeses de la dita Ciutat, e a coneguda dels dits Jurats, vista la osa a ull. Libro de Actas de 1386. Recogida por Manuel Carboneres en *Nomenclátor de las Puertas, Calles y Plazas de Valencia*. Imprenta Avisador Valenciano. Valencia, 1873. Edición Facsímil de Paris Valencia SL, 1980.

¹⁰⁰ CCLc, O-4, f. 65 v. Citado por CARCEL, M^a.M., *Vida y Urbanismo en la Valencia del siglo XV. Regesta Documental*. Miscel.lania de Textos Medievals. N^o 6. CSIC. Barcelona, 1992.

onsequente, dan a la cosa publica maiorment com a aquella carrera sia de gran passatge per lo traull de les persones e bestias de tragi, anants e venints de mar que totes o les demes passen allen.

Esta ubicación coincide con la que correspondería siguiendo a Pascual y Martí cuando destacan que las torres cuadradas de este sector de la muralla se hallaban separadas entre sí 22,5 m.

Por su parte Teixidor¹⁰¹ recoge un dato interesante:

“En el año 1736 derribando los albañiles las casas que avia enfrente de la puerta de la Iglesia nueva de la Congregación, ...encontraron esta Fortaleza que menciona Beuter; i era una muy alta i fuerte torre con su bóveda”.

Teixidor cree que esta *Fortaleza* a la que se refiere Beuter¹⁰² es la *Sarí'a*, pero parece razonable suponer que puesto que, como veremos, esta era una explanada a modo de oratorio a las fueras de la ciudad y no tanto un edificio concreto, lo que vio Teixidor son los restos de la torre islámica cuya fábrica albergaría la puerta como en el caso de la *Açachar*¹⁰³.

La hipótesis de que la puerta se ubicaba en una torre se confirma con la información que nos proporciona el Libro de la Clavería, cuando se hace constar que el 16 de marzo de 1403 el clavario entrega al notario Pere Lázer la cantidad de 28 florines de oro de Aragón cómo tasación por el derribo de la torre situada sobre el portal de la Xarea¹⁰⁴:

Post hec die jovis xxviii mensis Martij anno nativitate domini M^occcciiij los honorable jurats ab consell de mestres de obra de vila taxaren al discret en Pere lazer notari vint florins dor per lo acabament de fer derrocar del tot la torre que era sobrel portal de la exerea per tal quel passatge fon ubert e patent sens alcuna cobertura a embellir la ciutat e per lo dan pres en lo dit derrocament lo qual fon manat esser fet per consell celebrat a xiiij del mes dagost del any prop passat [...].

Entonces, ¿qué vieron los cronistas Ortí y Escaples?. Se podría aventurar una hipótesis sugerente: en este sector, la muralla estaba adosada el circo romano, y al dar cuenta del acuerdo de su demolición los Jurados de la ciudad en 1386 recogen por dos veces que tenía “*dues archades o voltes que son apres e afora lo*

¹⁰¹ TEIXIDOR. *Ibíd.* Tomo I, Pagina 155

¹⁰² BEUTER, P.A. *Segunda Parte de la Coronica general de Epaña, y especialmente de Aragón, Cathaluña y Valencia*. Valencia 1551. Capítulo XXXVII. El texto dice así: *Efla Xarea era vna cafa de oracion, con vna fortaza de cerca, que tomava algunas cafas, y era a manera de vn arraua, delante de la puerta de la ciudad, que por aquella café fe decia de la Xarea. Era el lugar do agora fe dize los Santetes, o, Santezicos*. Hay versión digital: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc5d994>

¹⁰³ En las murallas de Cáceres y Sevilla, de época y forma de construcción similar, las puertas de entrada a la ciudad suelen estar situadas bajo una sola torre. La imagen de dos torres flanqueando la entrada a la ciudad, es más propia de construcciones romanas, califales y cristianas, y fueron típicas en las puertas de entrada más importantes de la ciudad. En este sentido Pavón Maldonado, *Ibíd.*, 1999

¹⁰⁴ CCLc, O-4, f. 69 v. Citado por CARCEL, M^o.M., *Vida y Urbanismo en la Valencia del siglo XV*. *Regesta Documental*. Miscel.lania de Textos Medievals. N^o 6. CSIC. Barcelona, 1992.

portal de la Exerea", por su parte Orfí habla también de los estribos de los arcos. Todo ello lleva a pensar de forma bastante sólida que la puerta de la Xarea pudo abrirse abriendo utilizando arcadas del circo romano.

Situada al este de la ciudad, era la puerta que daba acceso al carrer de la mar, salida tradicional hacia los distritos del mar y puerto, aunque en la historiografía árabe no se menciona, quizá porque se abrió en el circo romano en la última etapa de la ciudad islámica¹⁰⁵, y recibía su nombre de la Sari'a, oratorio al aire libre que se utilizaba también con fines políticos o propagandísticos.

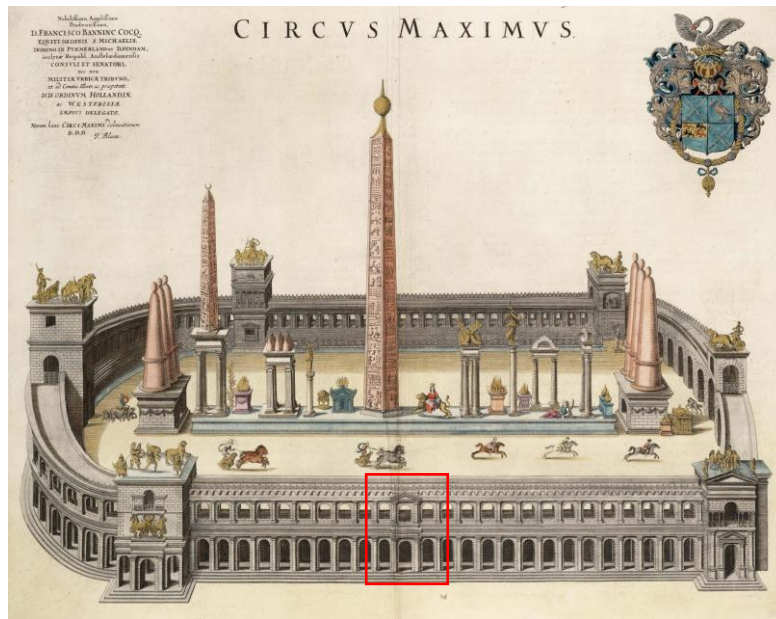


Imagen recuperada desde <http://pedro-mundodebabel.blogspot.com.es>

Beb Al Qarrac: Puerta Bebalcarrac.

Aún queda por señalar una puerta, importante por cuanto define un extenso ámbito de la parroquia: Es la Beb-Al-Qarrab hoy completamente desconocida. Debíó ser un portillo menor, ya que aparece recogido una única vez en el Libro del Repartiment, en la donación [729] realizada a los marineros que contribuyeron a la toma de Valencia:

"..... hominibus marinariis qui nuc venerunt in ista caravana totum illum barrium de uno capite ad aliud sicut via vadit recte de porta Exarea usque ad portam Bebalcarrac et complementum in civitate ..."

Puertas menores, portillos, puertas falsas (*bab al gadr*), puertas de la traición o de socorro, han sido identificadas en muchas ciudades hispanomusulmanas¹⁰⁶. El

¹⁰⁵ PASCUAL, J. y MARTI, J. *ibídem*.

¹⁰⁶ PAVON MALDONADO, *ibídem*.

nombre de Bebalcarrac, quizá provenga de Antar Abenbut Alcarrach, cuyas casas situadas en las inmediaciones de este portillo, en el barrio de Barcelona fueron donadas a Muça de P. Ferrandi en la donación [1.172] del Llibre del Repartiment.

No es extraño que estos portillos adoptaran el nombre de un personaje importante, cómo debió ser Antar ya que sus apellidos nos remontan a los Abenbut importante familia que llegó a reinar en Zaragoza, Granada y Murcia, y los Alcarrac proceden de la noble y rica familia murciana Banú al-Qarrab (Alcarrac ó Alcarrab)¹⁰⁷. Por otro lado, también podría provenir el nombre de Alcarrac de su significado literal: alpargatero, el que hace alpargatas, ya que tampoco es infrecuente que las puertas adquieran el nombre de oficios ubicados en la zona. Torres Balbás¹⁰⁸ por ejemplo, cita la existencia de una calle Caraquin (-qarraq- zapateria) en la Granada de finales del siglo XV

Roque Chabás¹⁰⁹ en sus comentarios a Teixidor la identifica con la Puerta de Alboraya o *Beb Al Wuarraq*, por la evidente fonética, pero no puede tratarse de la misma puerta, en primer lugar porque el Llibre del Repartiment deja claro que el barrio donado a los marineros es un barrio extramuros que en caso de ser insuficiente para albergarlos se complementaria con espacio dentro de la ciudad, y además, es este un barrio identificado entre las calles de Barcelona y del Mar, y fue allí naturalmente donde se instaló la atarazana (denominada "vella" para diferenciarla de las construidas en las inmediaciones del puerto, por ser la más antigua) entre otros edificios propios¹¹⁰.

Por tanto, cuando el Llibre del Repartiment habla de una calle recta desde la puerta de la Xerea, sólo puede referirse a una calle que desde esta puerta se dirigiera hacia el sur.

En el Tomo II del libro de Teixidor (página 182), Roque Chabás reconocía esta incongruencia y aceptaba públicamente la versión de Francisco Dánvila, quien por su parte en un interesantísimo estudio, también incluido en los comentarios a Teixidor, identificaba esta puerta con la denominada d'En Esplugues, considerando que tuvo también los nombres de d'En Jaume March y dels Juheus.

Este autor aclara además las razones del porqué tal puerta no aparece citada en el Llibre dels Fets "*E lavora no havia porta de la Boatella tro a la Xarea*". En similar

¹⁰⁷ Sobre los Abenbut, véase FLOREZ, E. *España Sagrada Theatro Geographico-Histórico de la Iglesia de España*. Tomo XXVI, 1771, y para los Banú-al-Qarrab, FREY SANCHEZ, A.V. *La Estructura de la Propiedad de la Tierra en Murcia durante la Conquista Castellana*. Estudios de Historia de España nº IX, Universidad Católica Argentina. 2007.

¹⁰⁸ TORRES BALBAS, *Ciudades Hispano-Musulmanas*. Tomo I y II. Ministerio de Asuntos Exteriores. Sin fecha.

¹⁰⁹ Comentarios a Teixidor en *Antiguedades de Valencia* ...

¹¹⁰ En los libros de avecindamientos de la ciudad se recogen multitud de ejemplos sobre marineros que se instalaron en dicho barrio.

sentido se había pronunciado El Marqués de Cruilles¹¹¹, sin embargo, cómo nos recuerda Rodrigo Pertegás, tampoco puede identificarse la Beb-al-Qarrab con la puerta d'En Esplugues, por ser esta última cristiana, levantada en 1298¹¹², puerta de la que se hablará en el capítulo II, estableciendo una hipótesis sólida sobre su ubicación en la calle de la Nave. Dánvila¹¹³, situó la puerta de Beb al Qarrab, siguiendo a Carboneres¹¹⁴, frente a la entrada de la calle Barcelona pero tras las excavaciones llevadas a cabo en el edificio de la Universidad y que han sacado a la luz el muro que la atravesaba, debemos rechazar esta ubicación pues no hay evidencia material de la misma.

Descartado que la *Bab al Qarrab* se corresponda con el portal d'En Esplugues, y que se hayase frente a la calle Barcelona, la localización más probable es precisamente donde hasta ahora se ha identificado la puerta d'En Esplugues, en la confluencia de las calles Salvá y Barcas.

En este sentido es interesante destacar, aparte de las conclusiones del mismo Dánvila, las notas recogidas por Orellana¹¹⁵ y el Marqués de Cruilles¹¹⁶ respecto de la torre del Esperó, porque si bien ambos autores descartan su ubicación en la muralla, lo que es un hecho, recogen una información precisa sobre la existencia de una torre destacable en la confluencia de las calles Universidad y Salvá, cerca de donde probablemente, o incluso en la misma torre, se ubicase el portillo de Qarrab.

También a esta torre se refiere Beuter¹¹⁷ en 1551, confundiéndola con la del Esperó y señalando su ubicación donde se juntan los valladares:

Y como la ciudad de Barcelona fueffe la poftrera que vino (quiça por effe respecto) fue la que mas fe junto a Valencia poniendo fus tiëndas y pavellones entre la torre llamada del Speron (que es hoy es en el eftudio general) junto a los dos valles, do fe juntan: y la puerta de la ciudad llamada de la Xarea (hoy fe dize aquel lugar los fantetes) acercandofe mas al muro que todas las otras, y affi en aquel mefmo lugar, quando la ciudad fe amplio con nuevos muros, fe hizo vna calle que hafta oy fe dize de Barcelona por effa razón". (Ver plano_ 10)

¹¹¹ MARQUES DE CRUILLES, *Ibíd.* Página 330. Tomo II.

¹¹² RODRIGO PERTEGAS, J. *La Urbe Valenciana en el siglo XIV*. III Congreso de Historia de la Corona de Aragón. 1923. Edición facsímil del Ayuntamiento de Valencia. 2004

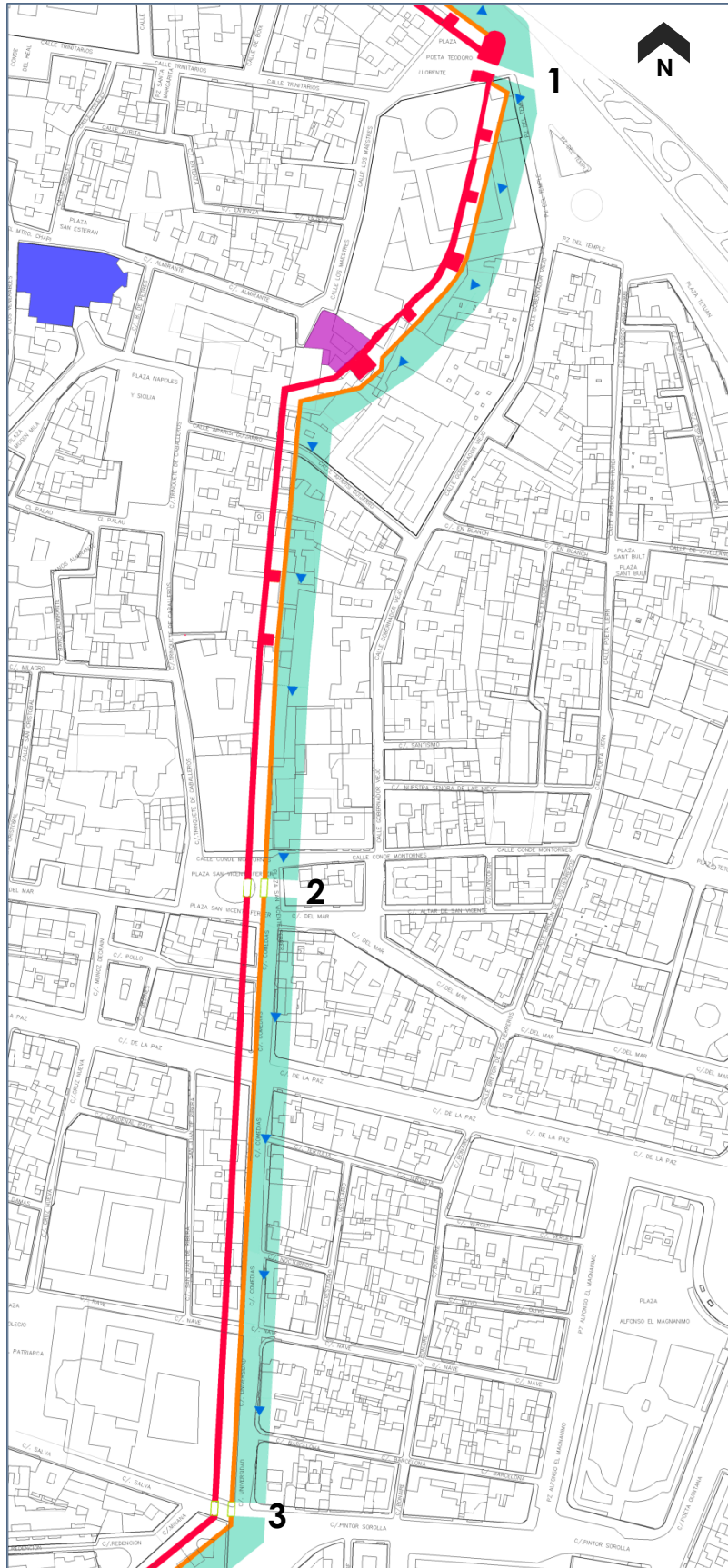
¹¹³ DANVILA, F. *Clausura y delimitación de la Judería de Valencia en 1390 a 1391*. Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo 18, Año 1891. Edición Digital, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005.

¹¹⁴ CARBONERES, M. *Ibíd.*

¹¹⁵ ORELLANA, M.A. *Valencia Antigua y Moderna*. Siglo XVIII. Edición facsímil de París Valencia SL, 1985.

¹¹⁶ MARQUES DE CRUILLES, *Ibíd.* 1876.

¹¹⁷ BEUTER, P.A. *Ibíd.* Capítulo XXXVI



Plano 10_ Puertas de la muralla islámica en la Parroquia de San Esteban

- 1** Puerta Bab In Sahar | Puerta del Temple
- 2** Puerta Bab Al Sari' A
- 3** Puerta de Bab Al Qarrab

2.2.- El Espacio dentro de La Ciudad.

Ya se ha indicado que la Parroquia de San Esteban está en 1238 traumáticamente dividida en dos por la muralla islámica, diferenciándose de forma muy nítida un espacio interior, con determinadas características y otro exterior con las suyas propias, que debemos tratar por separado.

Navarro y Jiménez¹¹⁸ han establecido algunas consecuencias urbanísticas de la saturación o desbordamiento de las ciudades: uso intensivo del parcelario lo que provoca la división de los inmuebles en otros más pequeños, su crecimiento en altura y la creación ex novo de calles interiores, adarves o atzucats; desaparición o disminución de los espacios públicos, especialmente en la reducción del tamaño de plazas y calles; traslado al exterior de determinadas actividades molestas o insalubres (tintes, alfarerías industriales, tenerías ...); y por último el nacimiento de arrabales en la periferia urbana.

¿Es Valencia, y en concreto la Parroquia de San Esteban, un espacio saturado? Veamos que lo que nos informan las fuentes documentales y arqueológicas.

2.2.1.- Viales.

En las ciudades islámicas encontramos tres tipos de viales: las vías principales (*shari*), que son las que comunican las entradas de la ciudad con la Mezquita del viernes y el zoco principal, y los barrios entresí, las calles secundarias (*durub*) que se ramifican desde de las vías principales y son las que dividen las manzanas en las diferentes barriadas, y por último las calles interiores (*azzica* y *zuqaq* del que deriva el *atzucat* valenciano), que son callejones sin salida que permiten el ingreso en las viviendas del interior de las manzanas compactas que son propias del urbanismo islámico¹¹⁹.

Desde un punto de vista jurídico, el derecho musulmán malikí distingue dos tipos de calles: las *nafid*, que son calles de paso abiertas en sus dos extremos y que se corresponden con las *shari* y *durub*, de las denominadas *gayrd nafid*, callejones sin salida, adarves o atzucats.

Esta distinción se basa en la propiedad, de forma que las calles abiertas son de la comunidad, públicas, mientras que los atzucats son de propiedad privada, no necesariamente de un solo individuo, sino de aquellos que deben transitar por ellas necesariamente para acceder a sus viviendas, y que pueden ser cerradas al resto de los ciudadanos, si así lo desean¹²⁰.

Por último, estas divisiones tienen su paralelo en el latín medieval en el que están escritas las donaciones: las calles más importantes suelen denominarse *viam*

¹¹⁸ NAVARRO, J y JIMENEZ, P. *Ibidem*. Ambos investigadores establecen unas consecuencias en el caso de las ciudades saturadas que son observables en la Valencia de 1238.

¹¹⁹ GONZALEZ VILLAESCUSA, R. *Ibidem*.

¹²⁰ VAN STAEVEL, J. *Ibidem*.

publicam, por su parte, *carraria* es el término que se utiliza para las calles secundarias, y por último se utilizará la expresión islámica *zuqaq* o *azzica*, para designar los callejones sin salida¹²¹.

Más complicado es conocer la verdadera dimensión de las calles, su anchura. En excavaciones arqueológicas llevadas a cabo cerca de este sector, se han detectado adarves con apenas 1,50 m. de ancho¹²².

La desaparecida calle de Critòfol Soler hoy dentro de la parcela del Palacio de los Valeriola (calle del Mar), tenía una anchura de 10 palmos valencianos, unos 2,25 m¹²³, idéntica medida que la calle de Entenza en la zona más desfavorable y la calle de las Escuelas del Temple, lo que desde luego no es casual.

Otras de mayor anchura son la calle del Tossalet con 3,90 m, Trinitarios con 5,77 m. y la más ancha de todas, la calle Almirante con 7,26 m.

Debemos además añadir, que en el Texto dels Furs (fol. 3 v), se recoge la obligación de retirarse media alna¹²⁴ (45 cm.) del camino a aquellos que vayan a edificar tanto dentro como fuera de la ciudad, lo que supone, teniendo en cuenta los anchos de las calles principales como Trinitarios, Almirante y otras, que en el mejor de los casos las calles no superarían los 5 m. de anchura, siendo posiblemente la media de unos 10 palmos, y en los atzucats quizá de 8 palmos, apenas 1,50 m., como se compraba en las excavaciones comentadas.

Y de las calles actuales, ¿cuáles son heredadas de la Valencia islámica?

Ya se ha visto por los textos consultados al referirnos a la donación a los Templarios, la existencia al tiempo de la conquista de la calle Boix y de la calle Trinitarios (*Çuayra*), esta última, que se prolonga sobre la actual Plaza de Teodoro Llorente hasta la torre del Temple, se denomina también vía pública por la que se va a la puerta de la torre mayor que es de los Hermanos de la Milicia del Temple (*viam publicam per quam itur ad portam turris majoris, que modo est Fratrum Militie Templi*), cómo consta en las donaciones al Obispo de Vic que veremos más adelante.

La calle Trinitarios junto a la calle del Salvador donde desemboca, ambas de origen romano, es una de las vías de comunicación de la puerta Açachar con la Mezquita Mayor, y a la que hacíamos referencia al hablar de la ciudad radial. La

¹²¹ En el Libro del Repartiment, que fue confeccionado por distintos escribas que además no conocían el árabe, los términos islámicos se escriben "de oída", de ahí que el atzucat aparezca escrito de varias maneras: açacac, açucac, açuchac, açuquachus, çuchac y cuchach.

¹²² SERRANO MARCOS, M^a. L. *Hallazgos arqueológicos de la Plaza de Cisneros nº 6 de Valencia*. En *L'Arqueologia fa ciutat: Les excavacions de la Plaça de Cisneros*. Ajuntament de Valencia. 2000. Se ha documentado la existencia de un callejón interior de 1,5 m. de ancho.

¹²³ LOPEZ, M^a.C. *Nuevas Aportaciones al Estudio del Recinto de la Judería de Valencia*. Sefarad, vol. 4. 2014. Pág. 7-31.

¹²⁴ Alna, es una medida de longitud equivalente a 4 palmos valencianos, es decir, 90 cm.

otra vía está conformada por la calle Maestres y la calle Almirante, cuya existencia está fuera de duda pues en la primera se levanta la iglesia del Temple y en la segunda la Iglesia de San Esteban, ambas vías también de origen romano.

La existencia de la calle del Tossalet es más que probable cerrando toda una gran manzana cuyos lindes serían la calle de Trinitarios, Maestres, San Esteban y Tossalet, y en la que penetran cómo atzucats o adarves para permitir la entrada en las viviendas interiores, las calles de Entenza, Cronista Jerónimo Zurita y Escuelas del Temple, presumiblemente de época islámica.

También debió existir junto al muro de cierre del Alcazar musulmán la calle del Conde de Olocau límite de la Parroquia por el oeste, y podemos deducir que existirían las calles de los Venerables y Comunión de San Esteban, pues ambas son los límites de la Iglesia Parroquial, así como la calle que bordearía la actual Plaza de Nápoles y Sicilia, esta última ya del siglo XX.

Trinquete de caballeros es calle anterior a la conquista, conocida con el nombre de Xepolella, si bien tenía diferente orientación a la actual¹²⁵, y es probable que también lo fuera el atzucat que separa el Palacio de Almansa del Hospital de Pobres Sacerdotes.

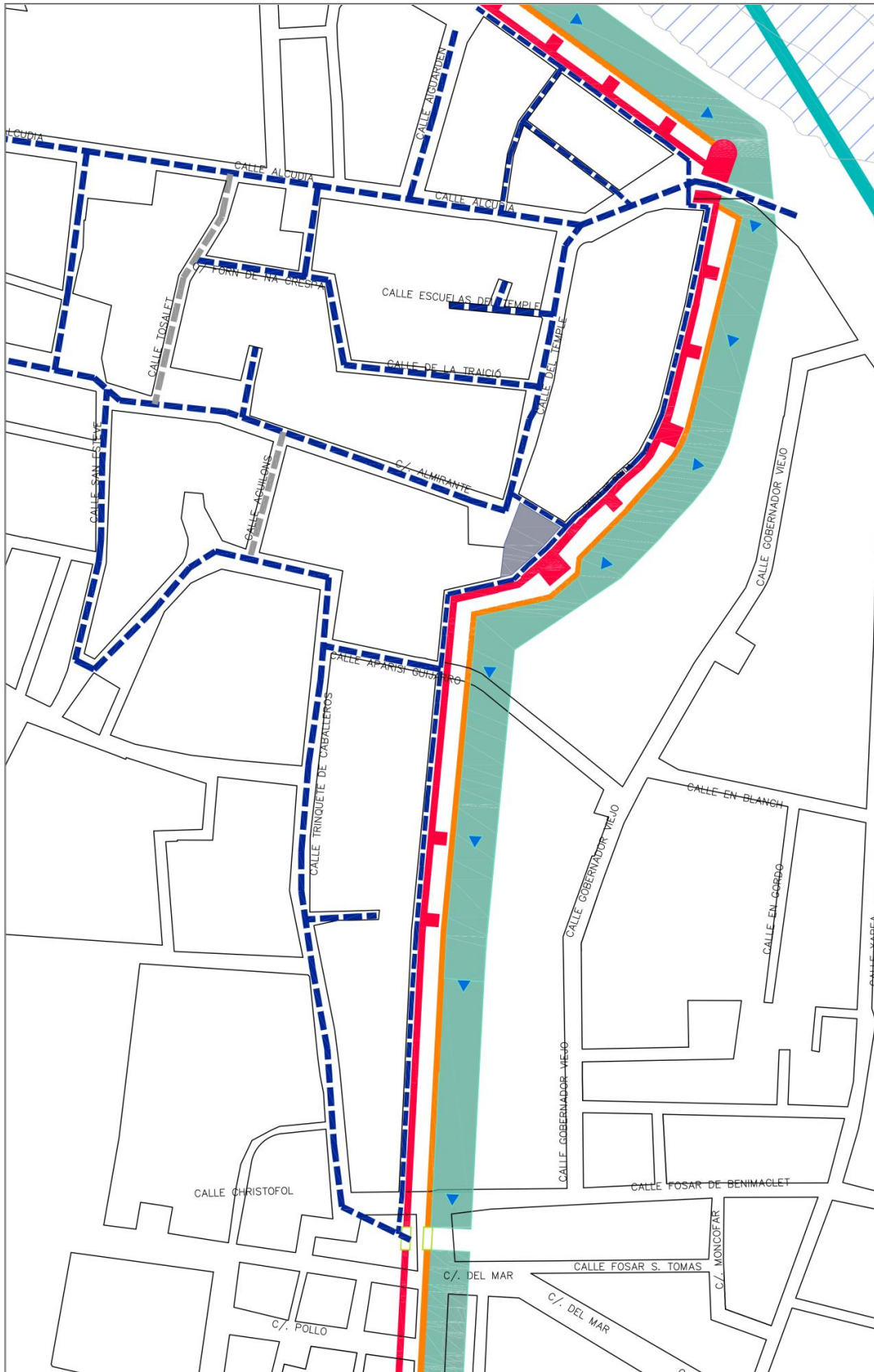
Más dudosa es la calle del Barón de Petrés. Orellana¹²⁶ la denomina dels Aguilons, haciéndola derivar de Guillem de Aguiló, quien participó en la conquista y que sería recompensado con donaciones en esta calle, dato que tiene sentido si, cómo sigue diciendo, el Barón de Petrés es descendiente directo de este conquistador y quien da nombre a la calle. El Llibre del Repartiment no parece confirmarlo (donación 1226), pero el texto es demasiado conciso para sacar conclusiones.

Por último, en el segundo capítulo aventuraremos la más que probable existencia de un paseo de ronda por el interior de la muralla desde la Plaza de Teodoro Llorente hasta el Palacio del Marqués de Caro.

En definitiva, y lo expondremos algo más en extenso, este sector de la parroquia ha conservado su viario tal y como estaba al momento de la conquista, más allá de las correspondientes alineaciones y ampliaciones de la dimensión de sus calles.

¹²⁵ LOPEZ GONZALEZ, M^a C., *Ibidem*.

¹²⁶ ORELLANA, M.A., *Ibidem*. Tomo I, pág. 169.



- PC Interior y Vías Comunes y Calle
- Hipótesis de vías de origen cristiano

2.2 .2.- Plazas

Al igual que en la actualidad ocurre en muchas ciudades islámicas del norte de Africa, en las ciudades hispanomusulmanas las plazas, denominadas en árabe hispánico *rahba* (plural *rihab* y *rahbab*)¹²⁷ solían ubicarse a las afueras de la urbe, generalmente frente a las principales puertas de entrada, donde se instalaban mercados, puestos y comercios ambulantes, ya que el interior de la ciudad solía aparecer abigarrado y sin grandes explanadas que lo permitieran. Ya se ha comentado que en las ciudades saturadas, fueron siendo ocupadas de forma progresiva, y por tanto en el interior de la medina no encontramos, al menos no hay evidencia de ello, grandes espacios abiertos más allá de los alrededores de la Mezquita del Viernes.

Las excavaciones arqueológicas han sido muy escasas en este sector, y sólo podemos guiarnos por el parcelario recogido en los planos de Mancelli y Tosca, donde observamos que las plazas de la Parroquia son más bien pequeños ensanchamientos de las calles, y se concentran en apenas dos manzanas probablemente reordenadas espacialmente con posterioridad.

Por una parte está la Plaza de San Esteban, espacio que separaba la Mezquita de su camposanto, por otro la Plaza del Conde del Real y de Santa Margarita, ambas en la calle Trinitarios, y el espacio delante del Palacio del Marqués de Caro, hoy de reducidas dimensiones, pero que debía ser mayor dimensiones.

La plaza del Almudín o de San Luis Beltrán sin embargo debe ponerse en relación con la construcción del Almudín en el siglo XIV y la reordenación de este espacio con la construcción de la Poble de Guillem Escrivá. En este sentido, consta la compra por parte de la ciudad a Bernat Escrivá de una casa en 1355¹²⁸. Que dicha plaza no es islámica lo revelan las excavaciones llevadas a cabo en 1996 que sacaron a la luz parte del muro este del Alcazar y una torre del mismo¹²⁹.

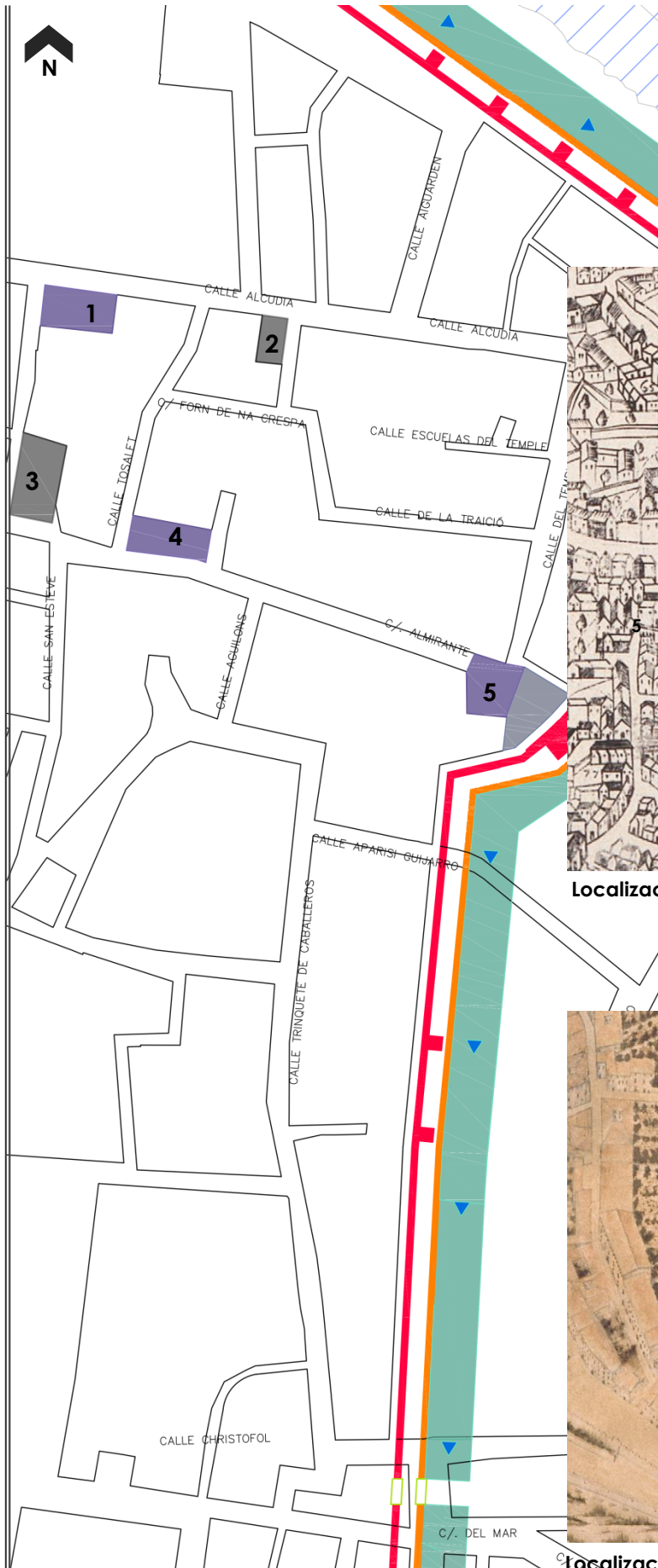
¹²⁷ TORRES BALBAS, L. *Ibíd.*

¹²⁸ HINOJOSA, J. *Una Ciutat Gran i Populosa*. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 2014. Tomo I, pág. 295.

¹²⁹ PASCUAL, J, y VIOQUE, J. *El Alcázar Islámico de Valencia*. Quaderns de Difusió Arqueològica nº 9. Ajuntament de València. Valencia, 2010.

Paisaje Ciudad Intramuros

- 1 Plaza islámica Conde del Real
- 2 Plaza de Santa Margarita (posible origen cristiano)
- 3 Plaza de la Granota (Posible origen cristiano)
- 4 Plaza islámica del Cementerio de San Esteban
- 5 Rinconada Palacio Marques de Caro



Localización plazas_Plano Antonio Mancelli 1608



Localización plazas _Plano Vicente Tosca 1704

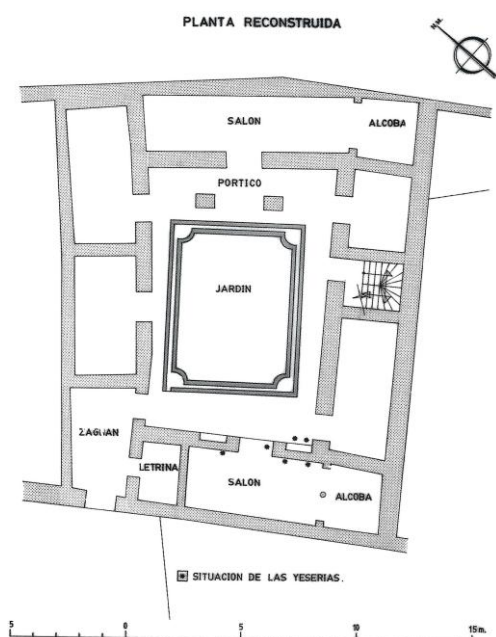
2.2.3- Viviendas.

No existe una única tipología de casa islámica. Aparte de los palacios propios de almunias y reales, que se tratarán más adelante, o de las grandes viviendas de los nobles que residían intramuros, debemos estudiar casas más modestas situadas en el interior de la ciudad, en barrios residenciales y periféricos, como era el caso de la Parroquia de San Esteban y en la última etapa almohade.

En primer lugar, y como elemento común y característico de la vivienda hispanomusulmana, debemos destacar la existencia de un patio a cielo abierto, generalmente en el centro del espacio familiar, al que se abren el resto de las estancias y que tienen un carácter social y comunitario, verdadero lazo de unión de los miembros de la familia¹³⁰.

Este patio, también puede estar al fondo de la vivienda, y en este caso suele aparecer tapiado, es decir, separado de las otras casas o calles adyacentes. Existen también otras viviendas más pobres, sin patio, pero en general suelen tener esta figura aunque sea de tamaño mínimo. En muchos casos los patios tenían alcorque ajardinado en el centro¹³¹, y en general las letrinas también se encuentran ubicadas al exterior.

Otro elemento esencial es la obsesión por la intimidad, lo que se traduce en un total aislamiento de las viviendas al exterior, sin apenas ventanas y en caso de existir, totalmente tapadas por celosías.

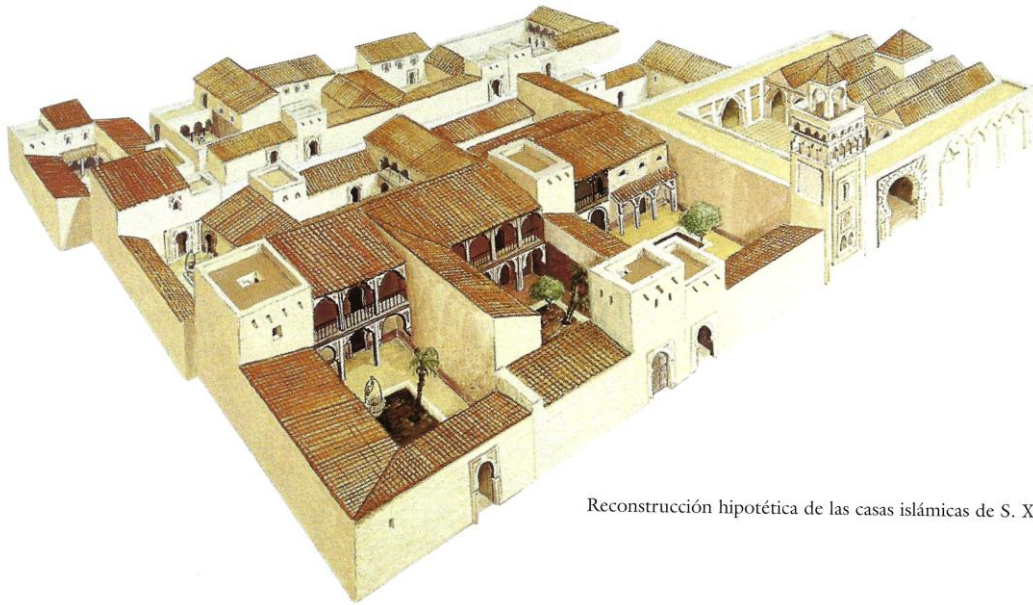


Planta hipotética de la vivienda hispanomusulmana
 NAVARRO, J. y JIMENEZ, P. La decoración protonazarí en la arquitectura doméstica: La casa de Onda Casas y Palacios de Al-Andalus. El Legado Andalusi. 1995

¹³⁰ GUICHARD, P y VAN STAEL. J.P. *Ibidem*.

¹³¹ ORIHUELA, A. *La Casa Andalusí: un recorrido a través de su evolución*. ARTIGRAMA: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, nº 22, pág. 299-335

Además, si como parece, el barrio está saturado, las viviendas islámicas de estos años crecen en altura, pero no más de dos plantas, aunque la norma general es de una única planta con cubierta plana, generalmente accesible. También en esta época ha sido contrastada en actuaciones arqueológicas la ocupación del patio con pórticos galería que permitían el acceso a las viviendas del piso superior, sin necesidad de perder espacio¹³².



Reconstrucción hipotética de las casas islámicas de S. XI

SERRANO, M^ºL. Hallazgos arqueológicos en la Plaza de Cisneros nº6 de Valencia
L'arqueologia fa ciutat: Les excavacions de la Plaça de Cisneros
Ajuntament de València. 2000

Por último, es importante insistir en el abigarramiento de las viviendas en esta época, imbricadas en manzanas compactas y las más de las veces rodeadas de otras viviendas por los cuatro costados, siendo la única manera de acceder a través de estrechísimos atzucats, muchas veces cubiertos por elemento salientes de las viviendas.

Antes de ver algunos ejemplos concretos, debemos advertir que el Repartiment de Valencia utiliza en exclusiva el término *domus* (*domos* en plural), lo que hace difícil distinguir la calidad de la vivienda.

En Mallorca se utilizan los términos *hospitium*, *domus* y *alberg*, facilitando así la visión de la vivienda donada. No será hasta el siglo XIV cuando en la documentación valenciana veamos reflejadas estas distinciones.

¹³² NAVARRO, J. y JIMÉNEZ, P. *Ibidem*.



Despoblado de Siyasa, Cieza. Murcia
 NAVARRO, J. y JIMENEZ, P
 Casas y Palacios de Al-Andalus. El Legado Andalusi. 1995

[990] *Dominicus Petri del Bayo et maria uxor ejus domos de Aly Tortoxi juxta templum. VI idus januarii. (cfr, donación 3887)*

[1045] *Magister G. de Graseca, domos (de Maahçair Xahalhaix iuxta ecclesiam s[ancti] S[te]fani).*

[1064] *Dominicus de [C]alidis, Michael Stephani Yllerde et P. Sancho, quoddam corralle ad Turrim Grossam et portam domorum Templi, et [fujit] de Aly Aljanem et de Mahomat Aljatovi. III nonas februarii.*

[1332] *P. Beceda, domos cum stabulo eisdem contiguo, de Martino Petri de Bey, contiguas domibus P.A. et Michealis Didaci et Eximini Almoravit iuxta Sanctum Stephanum.*

[1701] *B. episcopus Viccensis, domos que fuerunt de rayç Abuazmen cum duabus domibus ad opus stabuli, que se tenent cum illis ex parte occidentali, et cum alia domo que est ante portam earundem domorum versus viam publicam per quam itur ad portam turris majoris, que modo est Fratrum Militie Templi.*

Conviene detenerse en esta última donación al Obispo de Vic, por su significación. El texto debe completarse con la donación de fecha 10 de Diciembre de 1238¹³³:

Noverint universi quod nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Maioricarum et Valentie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesulani; per nos et omnes nostros damus et concedimus per hereditatem propriam, francam et liberam vobis, venerabili et dilecto nostro B. Dei gratia episcopo Vicensis et episcopis vestris successoribus in perpetuum, domos in Valentia que fuerunt de raiç Abuazmen, cum duabus domibus ad opus stabuli, que se tenent cum illis ex parte occidentali, et cum alia domo que est ante portam earundem domorum versus viam publicam, per quam itur ad portam turris majoris, que modo est fratrum militie Templi.

Que puede ser traducida de la forma siguiente: ... las casas que fueron del rais Abuazmen, con dos casas para establo que están en su parte occidental, y otra casa que está delante de la puerta de las mismas casas contra la vía pública por la que se va a la puerta de la torre mayor que es de los Hermanos de la Milicia del Temple.

En primer lugar debemos destacar la importancia del antiguo propietario, que goza del título de rais, título nobiliario de cierta importancia, pero también del donatario, ni más ni menos que un Santo, San Bernardo Calbó (1180-1243), que cómo obispo de Vic acompañó a Jaime I en la conquista de Valencia.

En segundo lugar, la donación es importante por cuanto describe bien las reducidas dimensiones de las viviendas islámicas que fueron donadas en este Sector de la Parroquia, y probablemente en toda la ciudad: se donan varias casas, dos de ellas para que sirvan de establo, y si bien es cierto que la personalidad del Obispo requería cierta prestancia en la que podría ser su morada en la ciudad, lo cierto es que las casas no debían ser de excesivo tamaño, tal y como han acreditado las excavaciones de la ciudad.

Por último, vemos que, como en otras muchas donaciones, se donan varias viviendas contiguas, que unidas en un primer lugar, y más tarde, rehechas en el solar resultante y al nuevo gusto cristiano, serán el germen de la actividad urbanizadora de los siguientes años, como se pondrá de relieve en el capítulo III.

¹³³ Arxiu de la Catedral de Vic, C. 36, plec 1. Copia autoritzada de 1324. Recogido en JUNYET, E. *Diplomatari de Sant Bernat Calvó, Abat de Santes Creus, Bisbe de Vic*. Barcelona 1956, p. 80 "La donación se completa con un huerto: *Et damus vobis hortum de Maomat Abenarap, ad habendum, tenendum, possidendum, expletandum, cum introitibus, exitibus, affrontationibus, et suis pertinentiis universis a celo in abissum, ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, et ad omnes vestras vestrorumque voluntates cuicumque volueritis faciendas.*

Datum Valentie quarto idus decembris era M. CC LXX sexta.

Sig+num Jacobi, Dei gratia regis Aragonum, Maioricarum et Valentie, comitis Barchinone et Urgelli et domini Montispesulani.

Huius rei testes sunt: F. infans Aragonum, P. dominus Maioricarum, P. Ferrandiç de Azagra, Eximenus de Urrea, A. de Luna.

Sig+num Guillemoni Scribe, qui mandato domini Regis, pro domino [Berengario], barchinonensi episcopo cancellario suo, hoc scripsit."

Si bien el texto de la donación, como suele ser habitual, es algo confuso, quizá podríamos ubicar estas viviendas en la manzana del actual Palacio de los Escrivá, pues la mayoría de las donaciones a los Obispos que participaron en la contiendas (Barcelona y Tarragona cómo ejemplos destacados, y no menos el Obispo de Vic), se ubicarán en los alrededores de la Catedral, y dentro de la Parroquia de San Esteban, este sería uno de las localizaciones más cercanas. No deja de ser en todo caso una mera apreciación que hoy por hoy no podemos demostrar.

Otra donación no menos importante es la realizada a Sancho de Bolás. Aparece recogida en las donaciones 212, 215 y 1418 del Llibre del Repartiment:

[212] (Sanç de Bolás) et Baldovino... et unicuique singulas domos in Valencia et singulos ortos et domos ... domos Sancii sunt de Ali Abengata et ortum ... de Aboazmet. VI Kalendas madii.

[215] Sancius de Bolás domos de Aly Abengata et ortum in Vilanova VI fanecatarum qui sunt de Aboaçmet. VI Kalendas madii.

[1418] Sancius de Bolás, domos pro stabulo, que fuerunt Dominici Paules. Revocata, quia non venit ad diem. Idus novembris.

Esta última posesión fue confirmada según consta en Privilegio del Rey fechado el 13 de Noviembre de 1240¹³⁴ donde se hace constar:

Noverint universi quod nos Iacobus... per nos et nostros donamos et concedimos vobis Sancio de Bolas et vestris in perpetuum, quasdam domos in Valencia pro stabulo franchas et liberas, que contiguntur aliis domibus vestris et domibus Raimundi de Calet et Bonafonati de Vallebrera et Bernardi d'Urgel et mesquite, ad habendum, tenendum, possidendum, expletandum [...]

Sabemos que estas casas estaban situadas en la Parroquia de San Esteban en virtud del Privilegio de Pedro III dado en fecha 4 de mayo de 1282, por el que el monarca establece a censo a Cayetana, viuda de Pere de Roda las casas propiedad de Sancho de Bolás *in parochia Sancti Stephi*.¹³⁵

Por último también debemos destacar la donación efectuada a Michael de Savina, adalil del rey:

[1155] *Michael de Savina, adalil, domos de Aly Alsaragoçi, iuxta murum civitate, que affrontant de una parte cum Dominus Assalliti de Gual et cum Dominus de Sexena de alia.* (Cfr. donación [3783])

¹³⁴ ACV, pergamino 1805. Citado también por HUICI, A. *Colección Diplomática*, nº 221.

¹³⁵ ACV. Legajo 13-3

Donación que nos permite descubrir otras dos donaciones, las efectuadas al Monasterio de Sexena y a Assallit de Gúdal. En su momento veremos que estos donatarios además recibieron huertos en el sector exterior de la Parroquia, junto al valladar y precisamente al otro lado de la muralla de sus casas, por lo que abriendo un portallillo podrían comunicarse directamente.

Es posible situar estas tres donaciones a continuación de la mezquita de Xepolella, en la actual calle de Trinquete de Caballeros, probablemente ocupando los edificios del Hospital de Pobres Sacerdotes y Palacio de los Condes de Almansa.

2.2.4.- Mezquitas.

La mezquita es eminentemente el elemento común a todas las ciudades musulmanas. Al igual que en el mundo cristiano existen catedrales, iglesias parroquiales e iglesias sin circunscripción propia, en el mundo islámico se distingue entre mezquitas mayores o Aljamas, donde los fieles realizan la oraciones del viernes, mezquitas que podemos denominar “de barrio” que cubrían las necesidades religiosas de sus habitantes y que en Valencia fueron transformadas en Iglesias Parroquiales, y por último mezquitas sin vinculación a una zona concreta, generalmente de fundación privada, levantadas y sostenidas por la comunidad o en su caso por el fundador, y de dimensiones modestas.

También determinados edificios como el alcázar, los palacios y las Rábitas¹³⁶ pueden poseer mezquitas privadas.

Siguiendo a Susana Calvo¹³⁷, a grandes rasgos las mezquitas en al-Andalus, pueden clasificarse en tres grandes tipos:

- a)** Mezquitas del Tipo 1.- Son aquellas de planta longitudinal, más profunda que ancha o tendente al cuadrado, con tres o cinco naves perpendiculares a la *qibla*, dotadas de patio en su mitad o en su tercio noroccidental, donde suele levantarse el alminar. Es la planta más habitual en las ciudades de la península.
- b)** Mezquitas del Tipo 2.- Son mezquitas de planta rectangular más anchas que profundas, con cinco naves iguales y perpendiculares a la *qibla*.
- c)** Mezquitas del Tipo 3.- Son también mezquitas rectangulares o apaisadas, si bien constituidas por un espacio único o con sólo dos naves, y estas son paralelas a la *qibla*.

En Valencia las mezquitas fueron donadas a la Iglesia a través del arzobispo de Tarragona, pero más adelante Jaime I matizó dicha donación permitiendo que aquellas mezquitas situadas en solares o terrenos donados a particulares pudieran quedar en propiedad de estos, quienes las utilizaron para fines diversos, desde su

¹³⁶ Donaciones del Libro del Repartimet nº 554, 650 y 2167

¹³⁷ CALVO CAPILLA. *Las mezquitas de pequeñas ciudades y núcleos rurales de al-Andalus*. Revista de Ciencias de las Religiones. 2004

transformación en iglesias u oratorios una vez purificadas¹³⁸, hasta viviendas particulares e incluso simples establos¹³⁹.

Encontramos al menos tres mezquitas en la zona interior de la Parroquia de San Esteban, lo que es llamativo dado el reducido tamaño de este sector, dos de ellas transformadas en templos cristianos, y curiosamente, la tercera también acabaría bajo una Iglesia Parroquial, la de Santo Tomás, aunque muchos años más tarde.

Sin duda la más importante de las tres debió ser la mezquita sobre la que se edificó la Iglesia Parroquial, del tipo primero de los de Calvo Capilla¹⁴⁰, es decir, más larga que ancha, con naves longitudinales a la quibla.

El Marqués de Cruilles¹⁴¹ nos indica que la segunda Iglesia Parroquial levantada en 1472, era más grande que la primitiva, que estaba construida sobre tres bóvedas subterráneas que considera un posible aljibe, pero sin citar fuentes.

En todo caso, y lo veremos más detenidamente en el segundo de los capítulos, es seguro que la mezquita debió ser más pequeña que la actual iglesia, pues esta recreció en 1472 en todo el cabecero. Nada más podemos afirmar sobre este antiguo templo islámico, que fue quizá la mezquita al-Galaba citada por Ibn al-Abbar¹⁴²

Otra mezquita fue donada a los Templarios, y sobre la que con toda probabilidad se levantó su primitiva Iglesia. De ser así, nos encontramos ante una mezquita de barrio, del tipo 3 de los definidos por Susana Calvo, es decir, mezquitas apaisadas de planta rectangular más anchas que profundas, con las naves perpendiculares a la qibla. Es muy probable que se corresponda con el espacio hoy sacristía de la nueva Iglesia del Temple.

La tercera se ubica en la calle Xepolella, y responde a este nombre.

[1619] P. de Camarada, mezquita que dicitur Xopolela apud portam de Xarea, ut supra. Idus novembris.

¹³⁸ Es el caso de la Orden del Temple. No deja de ser curiosa la pervivencia del uso sacro de determinados espacios, incluso desde la prehistoria. Cuando cambia la religión de los ciudadanos por conquista o aculturación, muchos de los nuevos templos se ubican en el mismo recinto que fue sagrado para los acólitos de la antigua religión. En Valencia es evidente la intención de ubicar las nuevas parroquias en antiguas mezquitas como un acto de dominio y toma de posesión.

¹³⁹ Libre del Repartiment. Donación 1110. *Magister Guido, illam mezquitam contiguam domibus suis quas habet pro stabulo et cum domibus R. Moynoz. II kalendas aprilis.*

¹⁴⁰ CALVO CAPILLA, S. *Ibíd.*

¹⁴¹ MARQUES DE CRUILLES, *Guía Urbana de Valencia Antigua y Modern.* Valencia, 1876. Facsímil editado por la librería París-Valencia SL., Valencia, 2001.

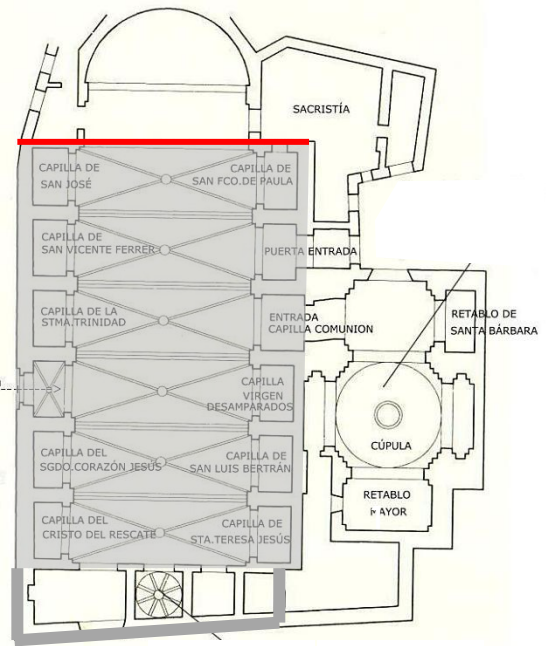
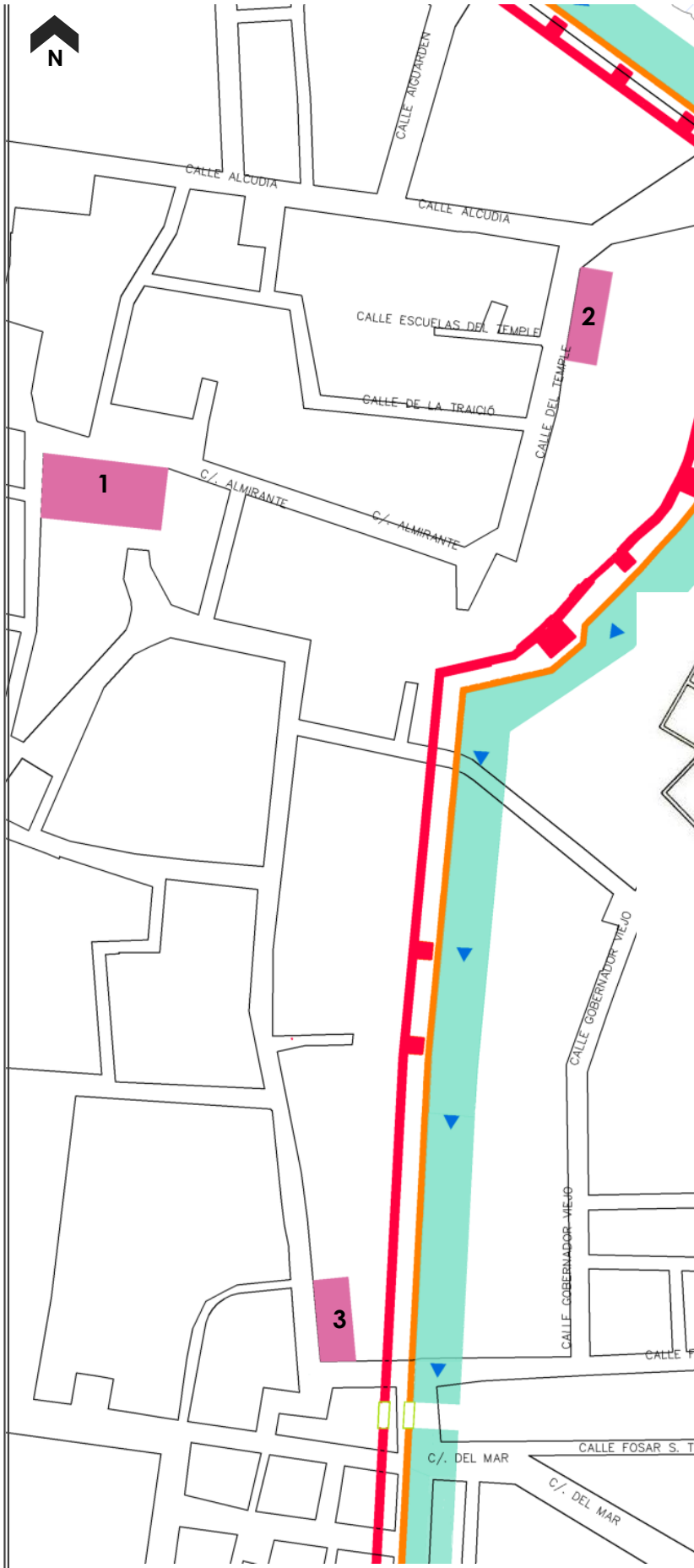
¹⁴² TRIKI, H. *Itinerario Cultural de Almorávides y Almohades.* Fundación El Legado Andalusi. Junta de Andalucía. 2ª Ed. 2003. M^o. Concepción López, (*ibíd.*) sitúa la mezquita Algalga en la calle con este mismo nombre ubicada en la Parroquia de Santo Tomás.

[791] Abraham, filius de Vives, alfaquim, domos de Abdela Alquitení Alhunduc iuxta misquitam de Xupellella...

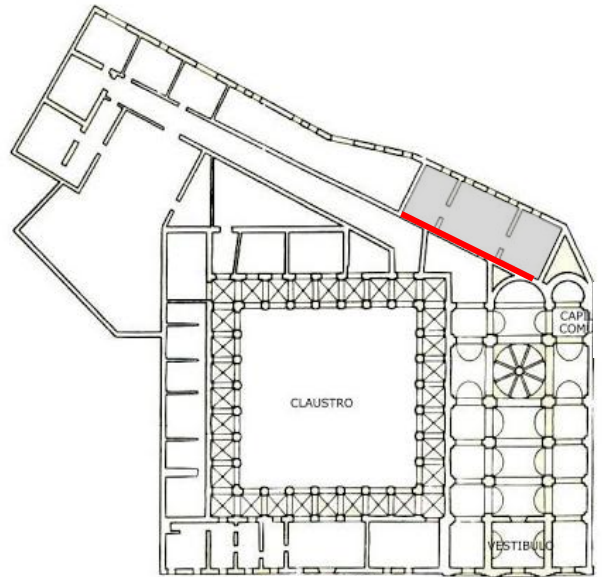
Según la donación [3315], debía ser de pequeño tamaño, pues fue transformada en una vivienda (*domos*), y cómo la calle de *Xepolela* (Xopolella, Xupellella), es el nombre por el que se conocía el inicio de la actual calle de Trinquete de Caballeros, podemos situar este templo en dicha calle, quizá en la actual Parroquia de Santo Tomás y con la misma orientación que la mezquita del Temple.

Por último, según hemos visto en la donación a Sancho de Bolás de un establo por el Real Privilegio ya transcrito, se deduce la existencia de otra mezquita en la Parroquia. Lo cierto es que no hemos podido identificarla, quizá sea la misma que se donó al Temple, pero también podría ser otra distinta.

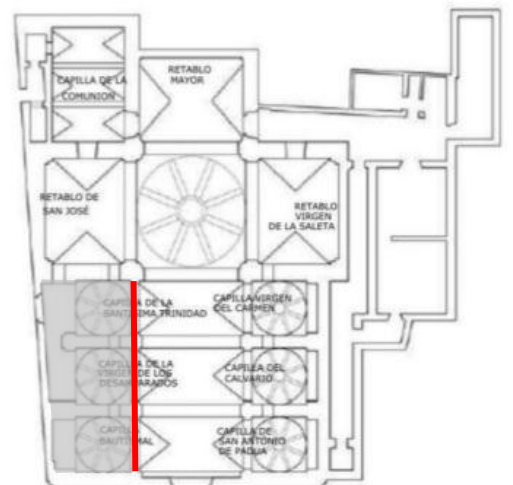
Es importante resaltar el elevado número de mezquitas en un espacio tan pequeño de la ciudad, y en el interior de una misma Parroquia.



1. Plano Iglesia de San Esteban tomado de www.jdiezarnal.com



2. Plano actual Palacio del Temple tomado de www.juanansoler.bogspot.com



3. Plano Iglesia de Santo Tomás <http://es.slideshare.net>

PC_interior 3 Mezquitas
— Muro de la Qibla

2.2.5.-Cementerios.

En General se acepta que los musulmanes, que sólo practican la inhumación, enterraban, al igual que lo hacían los romanos, en el exterior de la ciudad, situando sus necrópolis (*maqbara*, en plural, *maqabir*) junto a las principales vías de acceso, siendo los enterramientos intramuros una excepción, básicamente las familias nobles en el interior de sus palacios (las Rawdas o Rauda¹⁴³), y el pueblo en general en determinados contextos, como sería el caso de un asedio que imposibilitan el acceso a los camposantos.

Aunque esta idea ha sido puesta en duda por Navarro y Jiménez¹⁴⁴, para quienes los enterramientos al exterior están más ligados a la presión espacial en las urbes saturadas que a una forma concreta de opción cultural, y aunque es cierto que se ha constatado la existencia de enterramientos en el interior de la ciudad, lo cierto es que abundan mucho más los *maqabir* en el exterior de las murallas.

Las excavaciones arqueológicas parecen evidenciar que tras la conquista cristiana, las necrópolis islámicas perdieron su función, abandonándose definitivamente¹⁴⁵. En este trabajo vamos a mantener que esto es así en aquellos cementerios que fueron donados a particulares, pero no necesariamente en los donados a las Parroquias de la ciudad, algunos de los cuales, una vez sacralizados, siguieron en uso sin solución de continuidad.

Ya se ha indicado que Jaime I donó en 1241 a la Iglesia metropolitana los antiguos cementerios islámicos con capacidad para más de 12 cuerpos (12 vasos)¹⁴⁶:

[...] *damus vobis inperpetuum omnes mesquitas et ciminteria publica seu [...] ultra duodecim vasa, que quondam fuerunt sarracenorum in civitate et diocesis Valentie et in adiacentis sitis, excepto ciminterio in quo assignavimus generalem forum Valentie fieri, sic determinatum est in consuetudine Valentie. Mesquitas etiam et ciminteria singula et universa, parva et magna, aliorum locorum infra fines episcopatus Valentie, nobis predicto episcopo et predictae ecclesie donamus in perpetuum, cum ad manus pervenerint christianorum.*

Si los cementerios no iban a ser reutilizados para el mismo fin, ¿cuál es el sentido de esta donación? La única explicación razonable, teniendo en cuenta que estos camposantos fueron repartidos entre las distintas parroquias, que la práctica cultural cristiana imponía el enterramiento en los cementerios parroquiales y que la ciudad estaba densamente poblada y por tanto no existían espacios libres disponibles, es que efectivamente determinados cementerios islámicos, los correspondientes a las mezquitas, fueron utilizados sin mayores consecuencias por los nuevos ciudadanos.

¹⁴³ TORRES BALBAS, L. *Ibidem*.

¹⁴⁴ NAVARRO, J. y JIMÉNEZ, P. *ibidem*.

¹⁴⁵ CASAL, M^a Teresa. *Los Cementerios Islámicos de Qurtuba*. Anales de Arqueología Cordobesa, nº 12. Pag. 283-313. Cordoba, 2001. También en referencia a Valencia, ver PASCUAL, J. y SERRANO, M^a.L. *Necrópolis Islámicas en la Ciudad de Valencia*. Saitabi, 46, págs. 231-252.

¹⁴⁶ El vaso (vasa) equivale a fosa.

Si esto fue así, debemos hacernos aun otra pregunta, ¿Por qué no existen evidencias materiales de esta sucesión en el uso de las necrópolis islámicas? La respuesta es relativamente sencilla: porque apenas tenemos información de los cementerios parroquiales¹⁴⁷. Efectivamente, ha sido norma común el enterramiento de los feligreses junto al Templo Parroquial, a veces incluso dentro del mismo, tradición que finalmente fue, aunque con una gran oposición eclesial y civil, abolida a lo largo del siglo XVIII y muy especialmente en el siglo XIX con la creación de los cementerios generales¹⁴⁸. Una vez los cementerios parroquiales perdieron su uso, las parcelas fueron amortizadas, y finalmente construidas sobre su superficie, y por tanto ha sido imposible su estudio y análisis detallado.

Prueba material de esta hipótesis es el descubrimiento de un enterramiento islámico en la calle Conde de Montornés nº 8 llevado a cabo por Carmen Marín¹⁴⁹, probablemente relacionado con la *maqbara al-Musallá* de la que nos ocuparemos más tarde.

En este mismo emplazamiento, y presumiblemente sobre los niveles islámicos, se sitúa el *fossaret* de Benimaclet, cementerio cristiano donado a la Parroquia de San Esteban a las afueras de la ciudad, utilizado por los vecinos de esta pedanía hasta la creación de parroquia propia y también por los feligreses de la Parroquia de Santo Tomás al menos desde 1288¹⁵⁰.

También existen evidencias contrarias, pues uno de los pocos ejemplos de intervención arqueológica sobre un cementerio cristiano en la ciudad de Valencia, la llevada a cabo en el fosar de la Parroquia de San Lorenzo, documentó enterramientos cristianos, pero, al parecer, sin detectarse la presencia de necrópolis islámica¹⁵¹.

Siguiendo la hipótesis apuntada, el cementerio correspondiente a la Mezquita sobre la que se levantó el templo parroquial de San Esteban, está ubicado en la Plaza de este mismo nombre, frente a la iglesia parroquial, y su lugar exacto queda perfectamente plasmado en el plano del Padre Tosca de 1704, junto al actual Conservatorio de Música.

El cementerio se mantuvo en funcionamiento hasta que fue desafectado, y finalmente se levantó sobre su terreno un edificio en el que todavía hoy se albergan las oficinas parroquiales.

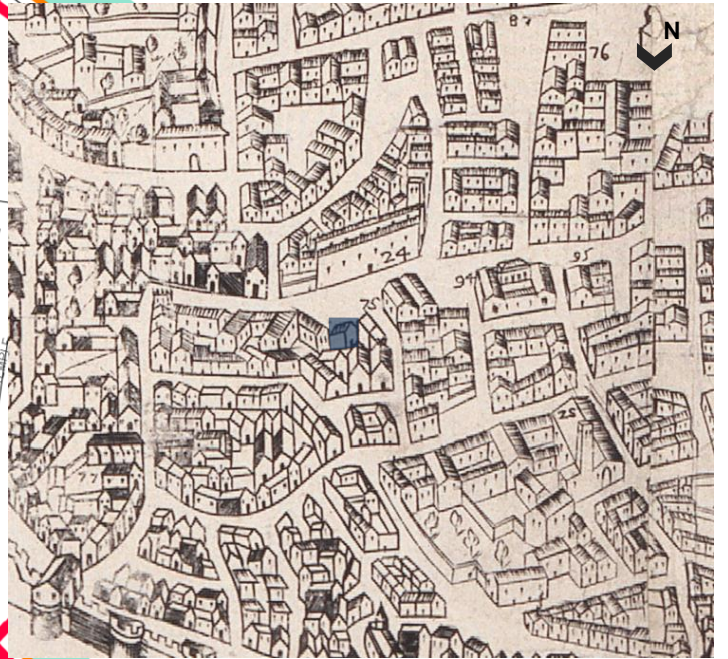
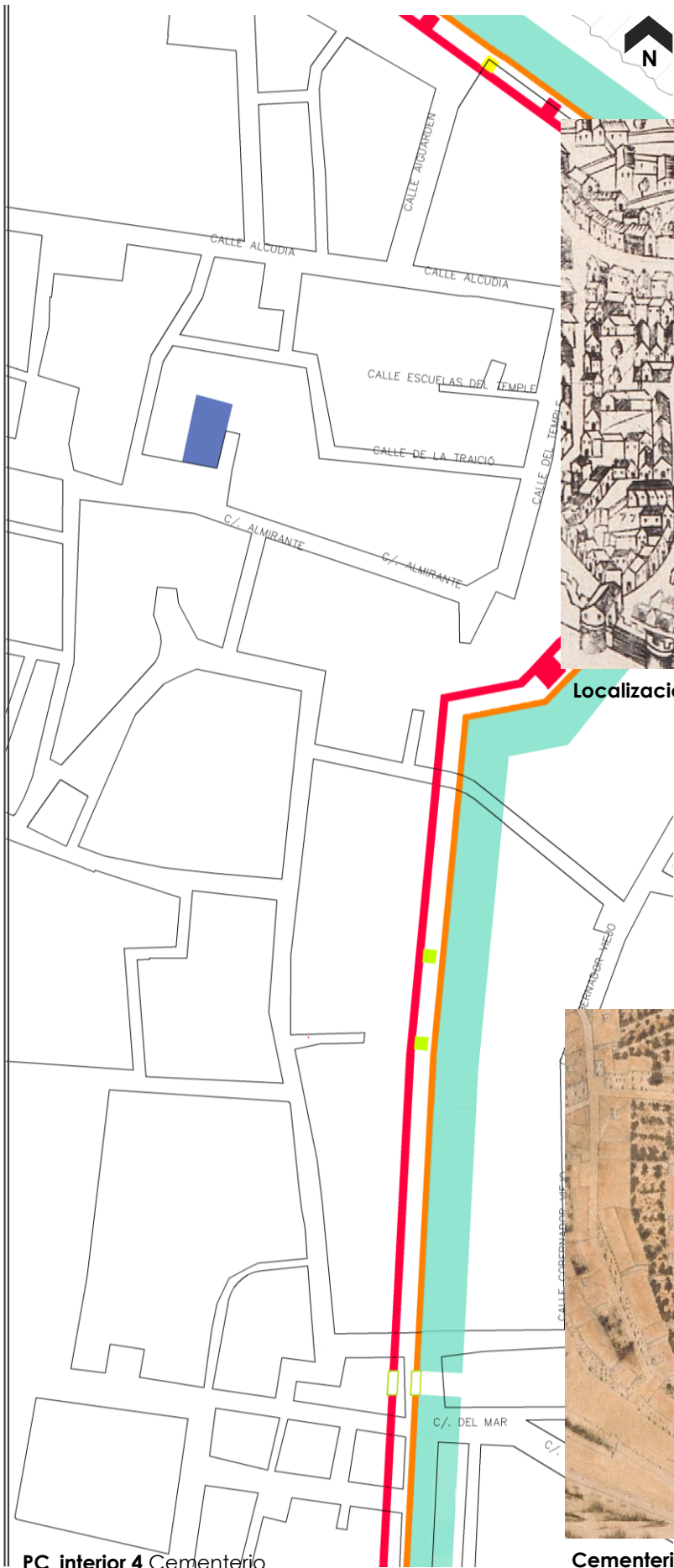
¹⁴⁷ GONZALEZ, R. y LERMA, V. *Cristianismo y Ciudad, los Cementerios in Ambitus Murorum*. Archéologie du Cimetière Chrétien. Actes du 2^e colloque A.R.C.H.E.A. Tours 1996. Pág. 37-44

¹⁴⁸ JORI, G. *La Ciudad como Objeto de Intervención Médica. El Desarrollo de la Medicina Urbana en España durante el Siglo XVIII*. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Marzo de 2013.

¹⁴⁹ PASCUAL, J. y SERRANO, M^a.L. *Ibidem*.

¹⁵⁰ ACV. Pergamino 6182. Consta la venta en 28 de marzo de 1288 de una casa en la Exerea lindante con el cementerio de Santo Tomás, entre Berenguer Pérez y Bernardo Saguer.

¹⁵¹ RUIZ, E. y SERRANO, M^a L. *La Iglesia y el Cementerio de San Lorenzo*. La Arqueología Fa Ciutat. Les Excavacions de la Plaza de Cisneros. Ajuntament de València. Valencia, 2000.



Localización cementerio _ Plano Antonio Mancelli 1608



Cementerio _ Plano Vicente Tosca 1704

PC_interior 4 Cementerio

2.2.6.- Hornos y baños.

Ya se ha hecho hincapié en la concurrencia de determinados servicios en los distintos barrios de la ciudad, entre los que destacan los hornos y baños.

Camps y Torró¹⁵² han destacado que estas instalaciones solían ubicarse en edificios anexos con el fin de aprovechar el horno tanto para cocer el pan y determinados alimentos, cómo para calentar los baños, con el consiguiente ahorro de costes. Si bien el trabajo de ambos investigadores se circunscribe a baños y hornos cristianos, todo parece indicar que este binomio horno-baño se daría igualmente en época islámica.

Sin embargo, el único horno verdaderamente documentado en esta zona es el que se donó a la orden del Temple y cuya existencia conocemos por el Privilegio real de fecha 21 de Junio de 1259¹⁵³, en el que Jaime I autoriza a los templarios a rehacer un horno, sin duda islámico (*tempore sarracenorum*), que habían derruido para dedicarlo a cementario de los hermanos templarios:

[...] nos Jacobus [...] recognoscimus et pro certo invenimus ex Infra terminus illas donaciones [...] erat constructus furnus tempore sarracenorum [...] procedente vero tempore fuit de voluntate comendatoris qui tunc erat in dicta domo quod dirruit dictum furnum et fecit ibi fossarium ad sepeliendum fratres eiusdem domos"

En el mismo privilegio, el Rey establece el ámbito de exclusión de este horno, comprometiéndose a impedir la construcción de ningún otro que pudiera competir con este.

El hecho de que el espacio del horno se dedicase a necrópolis, nos permite suponer que el horno estaría junto a la mezquita, pues sobre esta se levantó la iglesia de los templarios, y lo más habitual es que el cementerio de los hermanos se ubicase junto a dicha Iglesia, y no fuera del recinto monástico.

En cuanto a los baños, de la documentación consultada no se deduce la existencia de un baño en esta zona, ni tampoco existe evidencia material, si bien parece probable que existiera uno, quizá, siguiendo el argumento del par horno-baño, en la misma donación a los Templarios, quienes podrían no estar interesados en su mantenimiento por cuestiones religiosas.

¹⁵² CAMPS, C. y TORRO, J. *Baños, Hornos y Pueblas. La Población de Vila-Rasa y la Reordenación Urbana de Valencia en el siglo XIV*. En *Historia de la Ciudad II: Territorio, Sociedad y Patrimonio*. CTAV, Ajuntament de València y Universitat de València. 2002

¹⁵³ HUICI, A. y CABANES, M^o D. *Documentos de Jaime de Aragón*. Vol. IV. 1258-1262. Anubar Ed. AHN, Cód. 543c, fol. 34v-35

2.2.7.- Alfondecs.

La RAE, define Alhóndiga como “Casa pública destinada para la compra y venta del trigo. En algunos pueblos sirve también para el depósito y para la compra y venta de otros granos, comestibles o mercaderías que no devengan impuestos o arbitrios de ninguna clase mientras no se vendan”, y la hace derivar del árabe hispano *alfúndaq*, y del árabe clásico *funduq*. En latín medieval se utiliza *alfundicum* y en los textos vertidos al valenciano, *Alfondec*.

Por su parte, Torres Balbás¹⁵⁴, considera que *funduq*, es el nombre por el que se conocen las alcaicerías (castellanismo de la palabra árabe *al-qaysariyya*) de propiedad privada, es decir, se hace referencia a edificios de carácter comercial, donde se almacenan productos, pero también pueden incluir tiendas, talleres, almacenes e incluso alojamientos

Cómo posada lo vemos en el Tirant lo Blanch de Joanot Martorell¹⁵⁵. Y cómo barrio aparece en Valencia frente a la puerta de Bab al Quaysarya.

A este amplio sentido de edificio de propiedad privada pero de uso público para almacenaje y posada de comerciantes parecen referirse varias donaciones del Llibre del Repartiment, y dentro de la Parroquia de San Esteban la realizada a los hermanos Templarios.

Sabemos por el Llibre del Repartiment que entre las casas donadas a los Templarios, se encontraba el Alfondec de los tejedores (donación 3593. *Alfondec de Texedors*), pero es imposible su localización, probablemente se encontrase cerca de la mezquita, ya que este tipo de establecimientos suelen estar cerca de edificios religiosos y también cerca de las entradas a la ciudad. De hecho no es descabellado pensar que fuera este edificio donde residieran los hermanos templarios hasta el levantamiento del correspondiente Convento.

2.2.8.- El zoco (suwayqa).

Se ha indicado la existencia en general de pequeños zocos en los barrios de la ciudad. No tenemos constancia cierta de que en la parroquia de San Esteban existieran este tipo de establecimientos, sin embargo tenemos un indicio que puede hacernos pensar en la presencia de un pequeño zoco en este sector de la ciudad.

Se ha venido destacando e insistiendo en la importancia de los topónimos islámicos para conocer en cierta profundidad esferas del urbanismo que de otra forma pasan desapercibidos. La dificultad del idioma y la práctica ausencia de

¹⁵⁴ TORRES BALBAS, L. *Ibidem*

¹⁵⁵ JOANOT MARTORELL, Tirant lo Blanch. Cap. CVIII: “E casco que tenia catius los portaven a l'alfondec on posava Tirant» Edición digital: <http://espanol.free-ebooks.net/ebook/Tirant-lo-Blanc/html/142#ixzz3iWPji8Ov>

arabistas hacen de este estudio una misión muy compleja. No obstante, haremos un esfuerzo de imaginación para estudiar alguno de ellos.

Hemos comentado que la calle Trinitarios se conocía con el nombre de Çuayra y que puede relacionarse con un nombre propio femenino. Sin embargo, hecho bastante habitual, en el Privilegio posterior, y cómo ya se vio, el nombre de la calle se grafía cómo Cuaycha.

El profesor Naklin¹⁵⁶ nos indica: "La súwaiqa *سويقة* // es el diminutivo de la palabra zoco - *سوق*. Estos tipos de mercadillos funcionaban a nivel del barrio o como un anexo al lado del mercado principal. A menudo los comerciantes vendían productos frescos como los huevos, leche, queso, aves, conejos, especies, etc." Y cita a Torres Balbás: «En Sevilla existía la "suwaiqa" situada en el mercadillo del Clavo hacia 1196. En 1327 había en la judería sevillana una plaza llamada acueyca en comunicación por una calle con la puerta de dicho barrio».

La similitud entre Cuaycha (Çuayca) y súwaiqa es evidente. Sin poder asegurarlo, es bastante sugerente la idea de que la calle Trinitarios, una de las principales vías de comunicación desde la puerta de Açachar a la Mezquita pudiera ubicar en su seno un mercadillo permanente de barrio. Quede este apunte pendiente de las críticas científicas. En este sentido, recordar el caso del Municipio de Sueca, cuyo nombre, Çueyca¹⁵⁷, deriva de la existencia de un reconocido mercado comarcal

En definitiva vemos un sector de la ciudad de Valencia ubicado en una posición algo periférica y junto a la muralla, con dos puertas que lo comunicaban con el exterior. Los elementos urbanos responden a los parámetros de ciudad densamente poblada o saturada, con dos vías principales (Almirante y Trinitarios) probablemente heredadas del viario romano, que ponían en comunicación la puerta de Açachar con el ámbito de la Mezquita Aljama, y con otras de menor tamaño, algunas de ellas verdaderos adarves o atzucats que permiten el acceso a viviendas en el interior de las manzanas, sin apenas espacios públicos sólo en el mejor de los casos algunas pequeñas plazuelas.

Destaca por encima de todo la densidad de mezquitas en un ámbito tan pequeño, y la existencia de servicios destacables cómo un horno, un *alfondec*, y quizá un zoco, lo que pone de manifiesto que esta zona de la Parroquia estaba conformada como un verdadero barrio, sin que la falta de un baño, que por otra parte no podemos descartar, pueda desmerecer este aserto.

¹⁵⁶ NAKLI, A. *La Ciudad Islámica: sus Rerefencias Culturales*. La inmigración y la interculturalidad. Biblioteca Regional de Madrid. Madrid, 2006. Pág. 31

¹⁵⁷ TORRES BALBAS, L. *Ciudades Hispano-Musulmanas ...* Ibídem. Pag. 305 (Tomo I)

2.3.- El espacio fuera de la Ciudad.

Se ha apuntado la gran diferencia entre el paisaje de la zona interior y el situado extramuros. Es importante ahora destacar con más rigor y ubicar aquellos elementos propios de este paisaje periurbano que componen el paisaje de gran parte de la Parroquia de San Esteban.

2.3.1.- Arrabales.

La muralla condiciona el crecimiento de la ciudad, que sólo puede ampliarse desbordando sus límites, siempre y cuando la orografía circundante lo permita. Nace así el *Rabat*, el arrabal, barrios exteriores a la madina, más o menos populosos, más o menos urbanizados¹⁵⁸.

El río Turia impide el crecimiento de Valencia por el norte, por lo que esta se expandió por el sur, este y oeste, flancos que se corresponden con los históricos tres arrabales de la ciudad: Boatella, Xarea y Roterós respectivamente. Otros arrabales de la ciudad se encuentran más alejados, cómo es el caso de Ruzafa, o más allá del río, Rambla y Benimaclet.

Como indica Torres Balbás, no todos los arrabales están igualmente urbanizados, ni tienen la misma densidad de población. El arrabal de la Xarea, que ocupa toda la zona exterior de la Parroquia de San Esteban, no puede considerarse verdaderamente como un arrabal propiamente dicho, sino una extensión considerable de huerta, donde se levantan almunias, reales, huertos y molinos, y cuya densidad de población debió ser muy baja, con algunas excepciones, según iremos viendo.

Este terreno, limitado por el río Turia, está atravesado además por la rambla de los predicadores donde fluye una acequia que irriga huertos, molinos y los jardines de almunias y reales. No consta ni documental ni arqueológicamente que estuviera vallado o amurallado, por lo que fue ocupado y superado por las tropas cristianas desde el primer momento del asedio a la ciudad.

En esta franja de terreno, se levanta un villar según expresión del Llibre del Repartiment¹⁵⁹, que no debió ser sino una calle o camino con algunas viviendas, que según la citada donación, estaban semiderruidas (*disrute*).

También en esta zona se levantaba un barrio, de similares características que el villar, pero quizá más densamente poblado, y que será donado a los marineros que acompañaron a Jaime I en la conquista. Veremos este espacio más adelante.

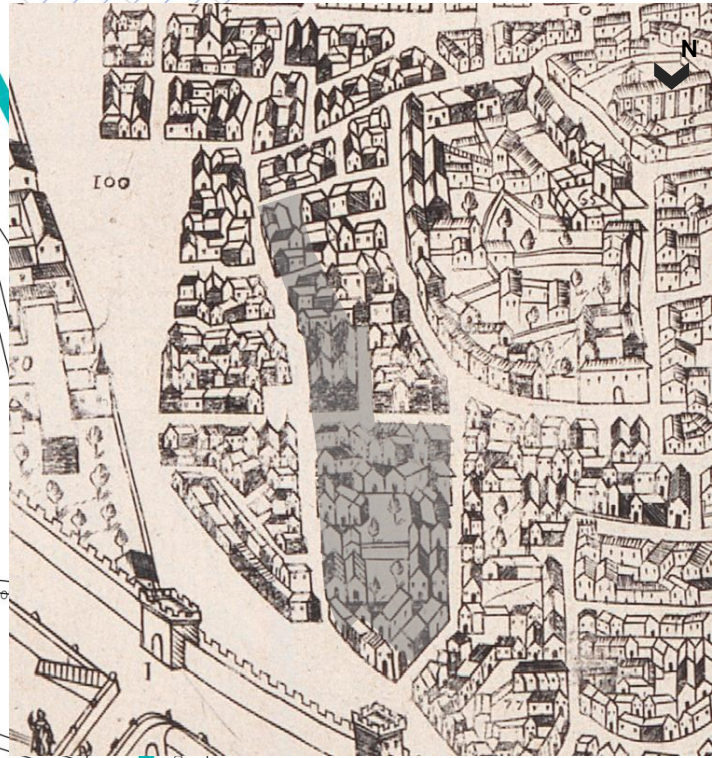
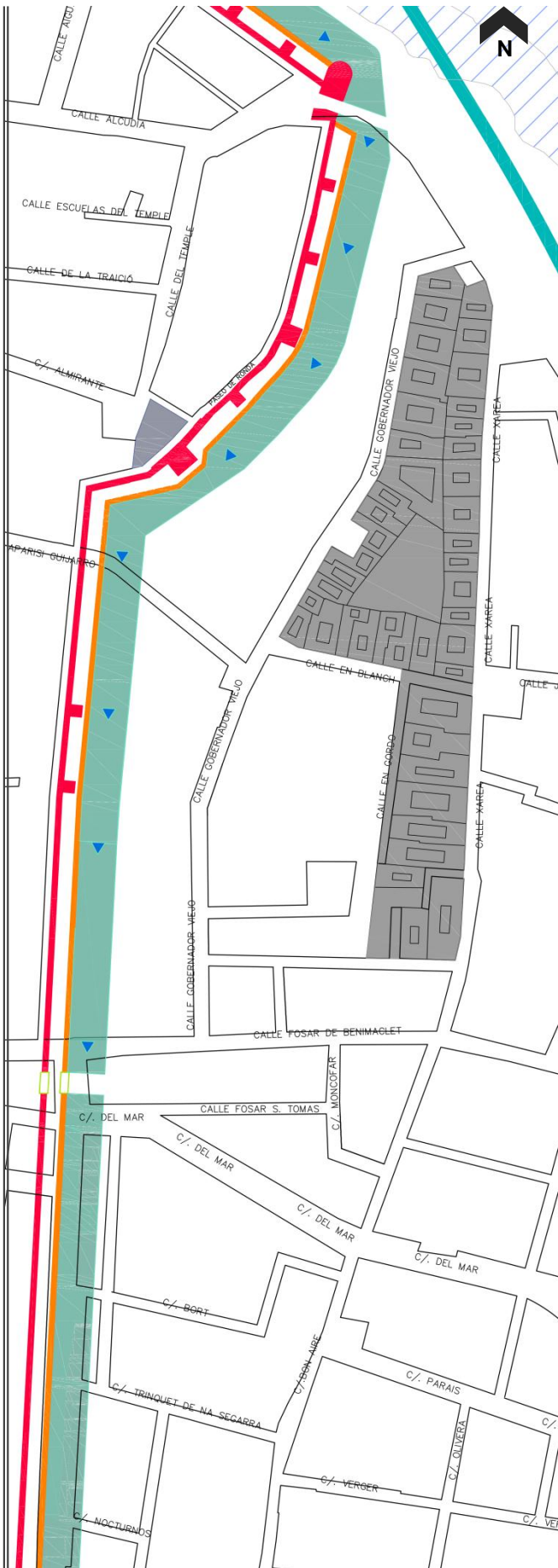
Siguiendo a Navarro Palazón y Jiménez Castillo¹⁶⁰, "para identificar claramente un tejido urbano desbordado es necesario que el arrabal sea, al menos en parte, de carácter residencial y que cuente con todos los elementos propios de la medina:

¹⁵⁸ TORRES BALBAS, L. *Ibídem*.

¹⁵⁹ Donación [1509] "... usque ad illum parietem qui nos est completus venientem de villari Exaree et sicut domus"

¹⁶⁰ NAVARRO, J. y JIMÉNEZ, P. *Ibídem*

baño, zoco, oratorio..." Veremos que el arrabal de la Xarea es una espacio a Paisaje Ciudad Extramuros



Arrabal de la Xarea _ Plano Antonio Mancelli 1608



Arrabal de la Xarea _ Plano Vicente Tosca 1704

2.3.2.- Mosallá/Sari'a

Xerea, Xarea, Exerea, Exarea, Exaream, Exaree, Axarea, Xadrea¹⁶¹, estos son los nombres por el que los conquistadores conocerán el espacio situado al Este de la ciudad, entre la muralla y el Río Turia, y por extensión el arrabal con este mismo nombre, según se ha visto.

El erudito Julián Ribera Tarragó¹⁶² fue el primer estudioso que corrigiendo la versión dada por la mayoría de los cronistas de la ciudad, indicó que el nombre de Xarea proviene del árabe *Sari'a*, sinónimo en la España musulmana de *Mosallá*, y que esta era una explanada que hacía las veces de oratorio al aire libre ubicado a las afueras de la ciudad, generalmente a oriente (hacia la Meca), donde se congregaban los ciudadanos en las fiestas más importantes, para orar en común, y en caso de sequías hacer rogativas encaminadas a conseguir de *Allah* la lluvia esperada¹⁶³.

Este oratorio podía estar circundado por una tapia o pequeña muralla, y tenía generalmente una *qibla*, que podía ser simplemente un hueco en una pared o en una tapia orientada, cómo es sabido, a oriente. Estas explanadas resolvían muchas veces el problema de falta de espacio y plazas públicas en el interior de la ciudad, y eran además escenario de arengas, discursos y otros actos de propaganda.

Torres Balbás¹⁶⁴ nos recuerda también, que la *Sari'a* aparece ya en la Primera Crónica general cuando el príncipe de Denia, Mundir, en el año 1086 acampó como paso previo a atacar la ciudad "... en un lugar que era oratorio o los moros fazien oración en sus fiestas, et dizíenle en su arábigo axarea"¹⁶⁵.

Igualmente hemos visto que Pere Antonio Beuter ya a finales del siglo XVI se refería a la Xarea cómo un oratorio o lugar de oración en forma de arrabal o fortaleza.

Por su parte, en el *Llibre dels fets*¹⁶⁶ Jaime I indica:

¹⁶¹ El añadido de la vocal "e" delante de la letra "x", es una constante en los documentos de los primeros años de la conquista: véase por ejemplo Exaraco (Xaraco), Exeresa (Xeresa) ...

¹⁶² RIBERA TARRAGO, J. *Disertaciones y Opúsculos: 1887-1927*. Madrid 1928.

¹⁶³ RIBERA TARRAGO, J. *Ibidem*.

¹⁶⁴ TORRES BALBÁS, L. *Mosallá y Sari'a en las Ciudades Hispano Musulmanas*. Crónica Arqueológica de la España Musulmana. Granada, 1954

¹⁶⁵ *Primera Crónica General de España que Mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV*. Edición de Menendez Pidal. Ed. Gredos. Madrid 1955.

¹⁶⁶ *Llibre dels Fets*. Párrafo 265, págs. 228 y 230 de la Edición del Instituto Alfonso el Magnánimo. 2008

[...] Y nós férem disparar les nostres màquines cada día, i moltes vegades els de la host tenien torneig amb els de dins i es feien brocades; de manera que una vegada els sarràins arribaren a perdre la Xarea, perquè hi entraren més de cents cavalls armats de la host.

Al utilizar el verbo entrar: ... *entraren mes de cents cavalls* ...; parece dar a entender que la Xarea o musalla, pudiera estar rodeada por un muro, si bien no existen hoy evidencias materiales que lo acrediten.

Este terreno, situado frente a la Puerta de su mismo nombre, fue, según consta en el Llibre del Repartimet, entregado por Jaime I a su ingeniero, Sir Nichola:

[347] *Sir Nichola, ingeniarius domini regis, illam exeream que est inter illa duo molendina ad portam de Exarea sicut vadit usque ad civitatem et sicut usque in fine illarum duarum aquarum.*

La Xarea, por tanto, no incluye toda la extensión a oriente de la ciudad musulmana, sino exclusivamente el espacio próximo a la puerta de su mismo nombre, pero por extensión toda esta zona desde los primeros años de la conquista adoptó el nombre de Xarea, y aun hoy subsiste como parte del Barrio de Seu-Xarea. (Ver plano PC_2)

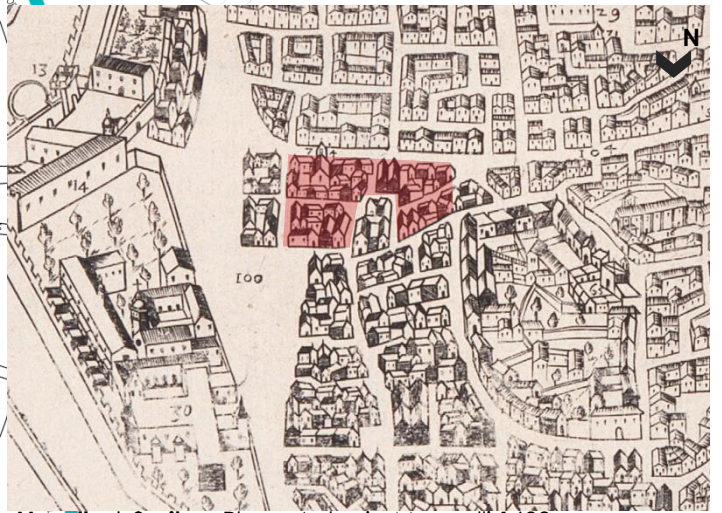
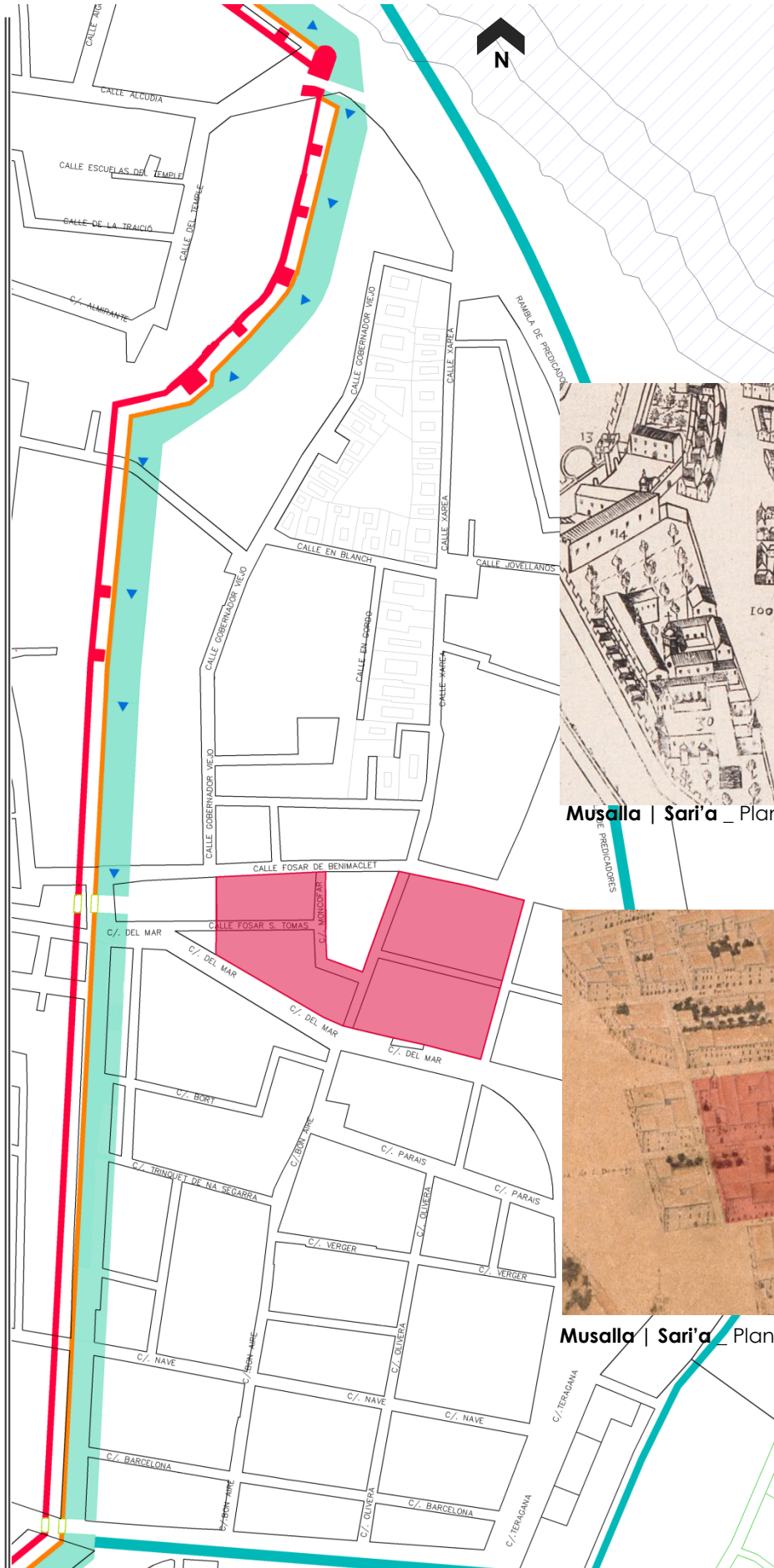
2.3.3.- Musara.

Junto a la Sari'a, también podía existir una Musara¹⁶⁷, explanada de mucha mayor extensión donde se realizaban entrenamientos militares, paradas y desfiles. El Llibre del Repartiment parece referirse a ella en la donación a Valeri d'En Ferran:

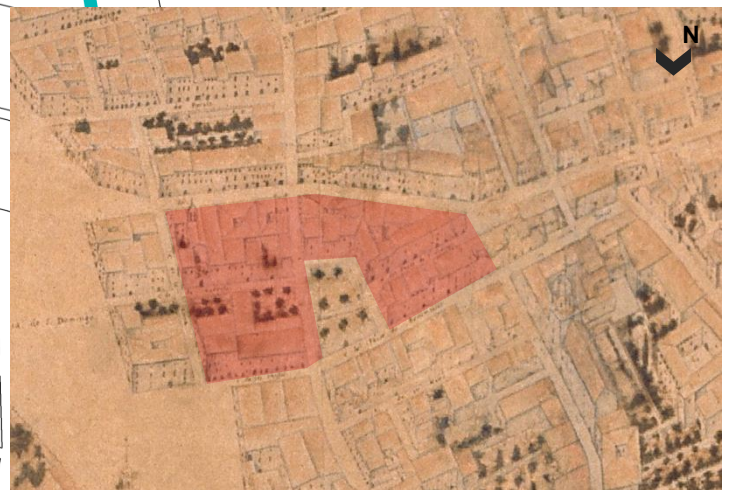
1737.- *"Valero de domno Ferrando, illam plateam terre ante molendina Nostra que tenet Bertrandus de Turolio sicut afrontat ex duadubus partibus Guadalaviario et ex tercia in orto Fratrum Hospitalis Iherosilimitani. XII kalendas novembris"* (Ver plano PC_3)

Por las referencias de la donación, es muy probable que esta Musara estuviera ubicada en el espacio conformado entre la calle Navarro Reverter y el río (Paseo de la Ciudadela), entre el río y la continuación de la rambla de predicadores, que cerraría el espacio, y lindante con el huerto de predicadores. Esta explanada no se urbanizará hasta el siglo XVI, cuando se levante el Monasterio del Remedio.

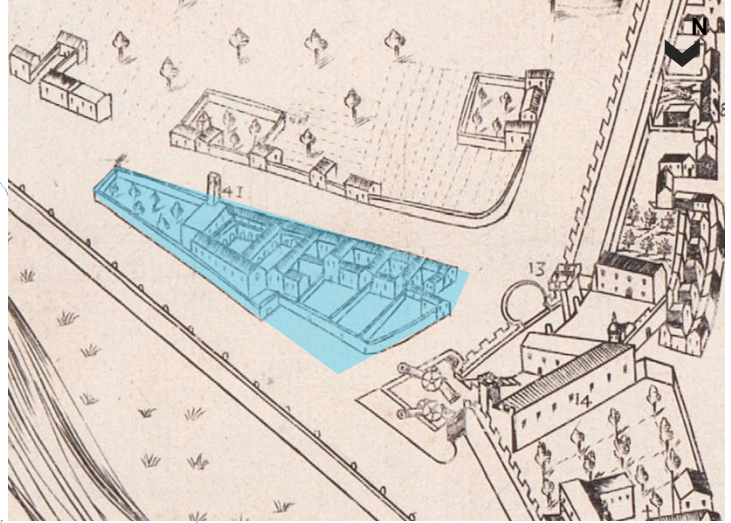
¹⁶⁷ TORRES BALBAS. *Ibidem*.



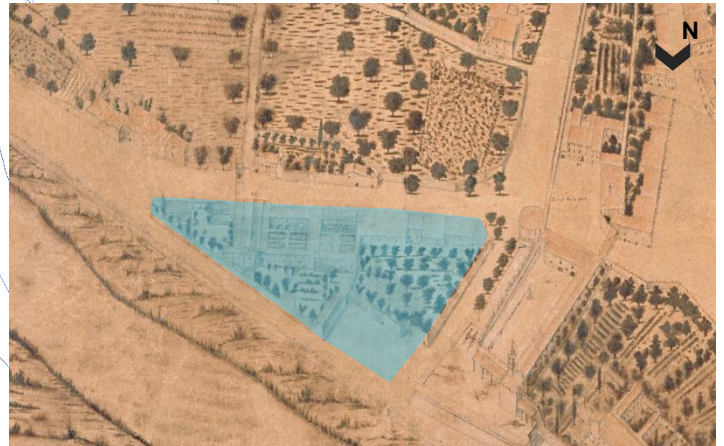
Musalla | Sari'a _ Plano Antonio Mancelli 1608



Musalla | Sari'a _ Plano Vicente Tosca 1704



Musara _Plano Antonio Mancelli 1608



Musara _Plano Vicente Tosca 1704

2.3.4.- Almunias.

Estos arrabales, que empiezan a surgir en el siglo XI en casi todas las ciudades de Al-Andalus¹⁶⁸, no suelen generarse de forma espontánea, sino más bien junto a palacios erigidos extramuros por falta de espacio en el interior, y sobre todo por la voluntad de sus propietarios de vivir en el campo, fuera de los ruidos de la ciudad y dotarse de jardines y mansiones suntuarias.

Estas mansiones, exaltadas por la historiografía islámica¹⁶⁹, pertenecían por lo general a la aristocracia local, y vinieron denominándose *munya* (plural *munan*). García Gómez la definió como "un 'cortijo': una casa de campo, rodeada de un poco o un mucho de jardín y de tierras de labor, que servía de residencia ocasional, y era, al mismo tiempo, finca de recreo y explotación"¹⁷⁰.

A pesar de la multitud de apariciones en los documentos de *munam*, lo cierto es que no es fácil conocer sus características ¹⁷¹ y no está nada claro a qué se refieren exactamente las fuentes cuando las citan.

En la circunscripción de la Parroquia de San Esteban vemos la donación de una Almunia ni más ni menos que a Çeid Abuçeid, el antiguo rey de Valencia, pretendiente al trono y aliado de Jaime I en toda la conquista, en compensación por apropiarse éste del Palacio del Real, que de no mediar la renuncia de Çeid a sus derechos dinásticos sobre Valencia, le hubiera correspondido¹⁷², y cuyo anterior propietario era *Abdala Abensalbó*, pariente del *wazir* "Ali b. Salbum"¹⁷³

¹⁶⁸ MAZZOLI-GUINTAR, C. *ibídem*.

¹⁶⁹ HUICI MIRANDA, A. *Historia Musulmana de Valencia y su Región*. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1970.

¹⁷⁰ GARCIA GOMEZ, E. *Notas sobre la Topografía cordobesa*. Anales Palatinos del Califa de Córdoba Al-Hakan II por Isa Razí. Al-Andalus nº 30-2. 1965.

¹⁷¹ LOPEZ CUEVAS, F., *La Almunia Cordobesa, entre las Fuentes Historiográficas y Arqueológicas*. Revista Onoba. Nº 1, 2013, pág. 243-260.

¹⁷² GARCIA EDO, V. "Los escribanos de la Cancillería Real en la conquista de Valencia por Jaime I, el problema de Guillem y Guillemó". Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, 1988, pág. 284. Por su parte, la renuncia de Çeid a sus derechos dinásticos, consta en el A.C.A.Pergamino 480 de Jaume I. Copia autorizada de 1319. Otorgado el 30 de enero de 1232:

Sit omnibus manifestum quod ego, Çeyd Abuçeyd, rex Valentia, per me et per omnes filios ac successores meos, bona voluntate et bono libenti corde, propter multa et magna servitia que a vobis, domno Jacobo, regi Aragonum, suscepi et suscipio incessante, absolvo, remito, concedo, et dono vobis, predicto regi Aragonum et vestris successoribus in eternum, totam illam partem exitum quam retinueram in Valentia civitate et suis terminis, in aliis scilicet cartis que sunt inter vos et me, et que facta fuerunt transactis temporibus apud Calataiubii.

Ita quod omne ius et rationem, quam ratione illarum cartarum et conventiarum, vel alio ullo modo et in suis in terminis, absolvo vobis et vestris, et dono et concedo per secula cuncta per propriam hereditatem vestram, ad omnes vestras voluntates et vestrorum faciendo perpetuo, sine aliqua mea et meorum retentione, sicut melius dici potest ad vestrum commodum et vestrorum, salvis aliis convenientiis mihi et meis que sunt et continentur in illis primis iamdictis cartis.

[550] *Aceyt Aboceyt, reallum de Abdela Abensalbó et, pro emenda realli regis, aliam terram in termino de Valentia et muniam de Exarea et fuit de abensalbó...*

Para ubicar de forma aproximada esta Almunia, debemos tener en cuenta la donación que Jaime I hizo en fecha 26 de Junio de 1271 a su portero Ferran Pérez de Tاراçona, probablemente nieto de Çeid Abuçeid (o familiar suyo) y que transcribimos:

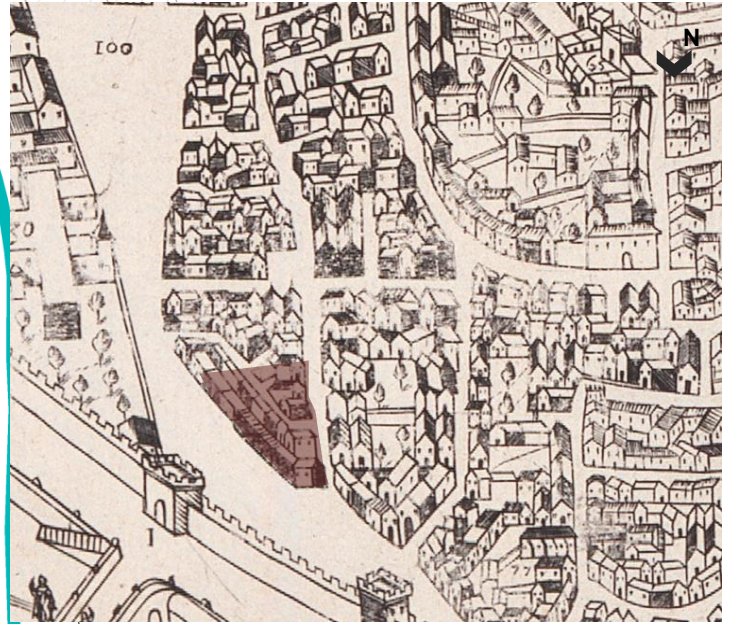
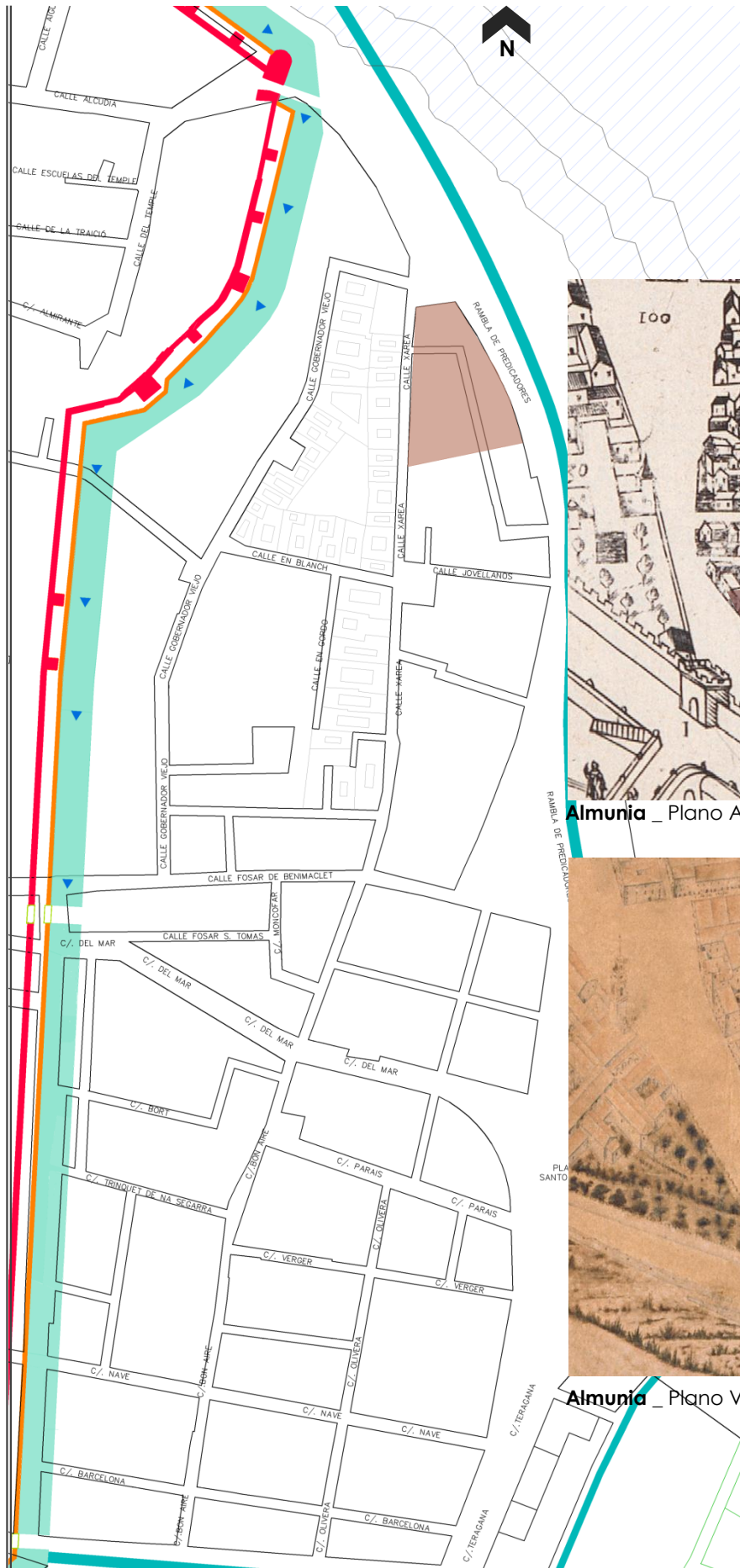
*Patuum ad opus domorum apud portam civitatis domus Templi Valencie sicut affrontat in Mezquita que ibi est et in via publica per quam itur ad reallum nostrum et in ponte qui est supra cequiam per quam itur ad ipsum reallum nostrum et in cequia predicta que transit iuxta murum et fluit ad domus Predicatorum.*¹⁷⁴

Datum apud Turolium, tertio kalendas februarii era millesima ducentesima septuagesima.

Sig+num Guillermi, scriva, qui mandato domini Açeýd hanc cartam scripsit loco die et era prefixis

¹⁷³ GUICHARD, P. *Al Andalus frente a la conquista Cristiana. Los Musulmanes de Valencia (siglos XI al XIII)*. Valencia, 2001.2001.

¹⁷⁴ MIRET i SANS, J. *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*. 1918. Edición Facsimil a cargo de Maria Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona 2007. Texto que podemos traducir cómo: *Solar para obrar una casa cerca de la puerta de las Casas del Temple en la ciudad de Valencia frente a una Mezquita que hay allí, frente a la vía publica por la que se va a nuestro real y frente al puente sobre la cequia por el que se va al mismo nuestro real y frente a la citada acequia que transita junto al muro y fluye hacia las Casas de los Predicadores*



Almunia _ Plano Antonio Mancelli 1608



Almunia _ Plano Vicente Tosca 1704

2.3.5.- Reales.

Elías Terés señala que el término "real" (*realem* en el latín medieval utilizado en el Repartiment) procede del étimo árabe *riyad*, que en el dialecto hispano árabe hacía referencia a jardín, huerta, generalmente asociado a un palacio¹⁷⁵. Y por su parte Pierre Guichard¹⁷⁶, lo considera cómo una casa de recreo aristocrática rodeada de Jardín y con alguna torre fuerte con carácter más o menos defensivo.

De esta forma se descarta que con este término se designen propiedades reales o de realengo, cómo numerosos autores han venido sosteniendo. La confusión proviene exclusivamente del apelativo Palacio del Real que Jaime I hizo suyo por derecho de conquista, nombrado como *realem* en el Repartiment.

Lo cierto es que el término real en el repartiment es algo ambiguo. De los tres que aparecen en el ámbito de la Parroquia de San Esteban, al menos uno se asimila a un huerto (*ortum sive realum*), de otro apenas tenemos noticias, ni tan siquiera donde pudo situarse, y del último, el donado a la orden de los Dominicos, no consta tuviera un palacio o casa de recreo con sistema de defensa o siquiera con muro alrededor, por lo que es difícil saber el carácter de estas donaciones.

Hubo por tanto muchos otros reales en los alrededores de Valencia. En nuestra circunscripción existían, al menos, tres:

a) El donado al escriba Real, Guillemon:

[84] *Guillemomus Scribe, [...] et realem in Valentia, inter portam de Exarea et de Bebaçachar ...*

b) El más importante de todos ellos, el cedido a la Orden de los Predicadores (Dominicos).

[210] *Frater P. de Ylerda, ad opus domus Predicatorum, realem ante Valentiam de Alarif qui est inter portam de Exarea et de Bibaçachar*

[1131] *Ordo predicatorum, locum illum ante portam fratrum Templi, qui affrontant in rivo Guadalaviarii et in cequia que vadit molendinis B de Turolio et sicut angulus accuit, que este inter flumen majus et cequiam dictorum molendinorum, et in quarta parte, cum orto P. de Teuls.*

De dicha donación se libró escritura de donación en fecha 11 de abril de 1239¹⁷⁷, del que tenemos dos versiones:

[...] *locum illum in Valentia qui est ante Portam Fratrum Templi, et affrontat in Rivo Guadalaviar et cum Cequia que vadit ad Molendinos Bertrandi de Turolio et Sicut angulus acuit qui est inter flumen majus et Cequiam dictorum molendinorum et in horto Petri de Teuls.*

¹⁷⁵ RUBIERA MATA, M^a Jesús. *Rafals y Raales; Ravals y Arrabales; Reals y Reales*. Sharq al-Andalus, I (1984), págs. 117-122.

¹⁷⁶ GUICHARD, P. *Ibíd.*

¹⁷⁷ TEIXIDOR, J. *Ibíd.*

Ordo predicatorum, locum illum ante portam fratrum Templi, qui affrontat in Rivo Guadalaviarii et in cequia que vadit ad molendinis B. de Tuollo et Sicut angulus accuit qui est inter flumen Majus et cequiam dictorum molendinorum et de quarta parte cum orto P. de Teuls. III idus aprilis»

Este real se levantaba sobre la barra que la difluencia del río Turia conforma al Noreste de la ciudad, es decir entre el curso mayor del río y la vaguada o curso alternativo, que se conocerá más tarde como rambla de predicadores, precisamente porque allí se levantará el convento de los dominicos o monjes predicadores.

c) Por último el cedido al Monasterio de Santa María de Sijena (*Sixena/Sexena*), de monjas de la Orden de San Juan de Jerusalén, cuya casa matriz eligió Jaime I en abril de 1226 cómo lugar para su sepultura¹⁷⁸:

355.- Domus de Sexena, X jovatas in Campanar et domus et ortum de Ayça de Anyacrem.

Y que también consta en Privilegio fechado en el sitio de Valencia a 12 de Junio de 1238¹⁷⁹:

Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus, Dei gracia rex Aragonum.... donamos et et concedimos per hereditatem propriam, liberam et francham vobis, Petro Sancii, prior domus Sexene, stipulanti, et per vos priorisse et conventui de Sexena, presentibus et futuris, in perpetuum, decem iovatas terre in Campanario, et quosdam domos in Valencia et Daenondum Damocrem et suum ortum sive realum. Hec Omnia ad habendum, possidendum et expletandum cum introitibus, exitibus, affrontacionibus et suis pertinencias universis, a celo in abissum, ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, et ad omnes vestras vestrorumque voluntades cuicumque volueritis faciendas. Datum in obsidiones Valencie, II idus iunii, era M.CC.L.XX sexta. (Ver PC_4)

Este huerto o real se sitúa probablemente junto al valladar, al otro lado de las casas que Jaime I entregó al monasterio, y por lo tanto junto a la puerta de la ciudad o en sus alrededores. Esta ubicación es lógica si tenemos en cuenta que la Orden de Sijena es la versión femenina de la de San Juan de Jerusalén, y por tanto es bastante probable que tanto las casas donadas cómo el huerto estuvieran cercanos, en frente en este caso, del Convento de los Hospitalarios.

¹⁷⁸ *Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus, Dei gracia rex Aragonum, comes Barchinone et dominus Montispesulani, antecessorum nostrorum sequi vestigia cupientes, qui sibi sepulturam in monasteriis ab ipsis edificatis et conditis elegerunt dum in perspicua sumus memoria constituti, eligimus nobis sepulturam in monasterio de Sexena, promittentes Domino Deo et Beate Virgini Marie et vobis, venerabilibus dompne Sancie de Urreya, priorisse, ac toti conventui monasterii de Sexena, bona fide et tactis sacrosanctis Dei evangeliiis, quod in obitu nostro corpus nostrum faciamus in vestro monasterio sepeliri. Promittentes firmiter alibi numquam nobis eligere sepulturam et hoc propositum habere irrevocabile atque firmum.*

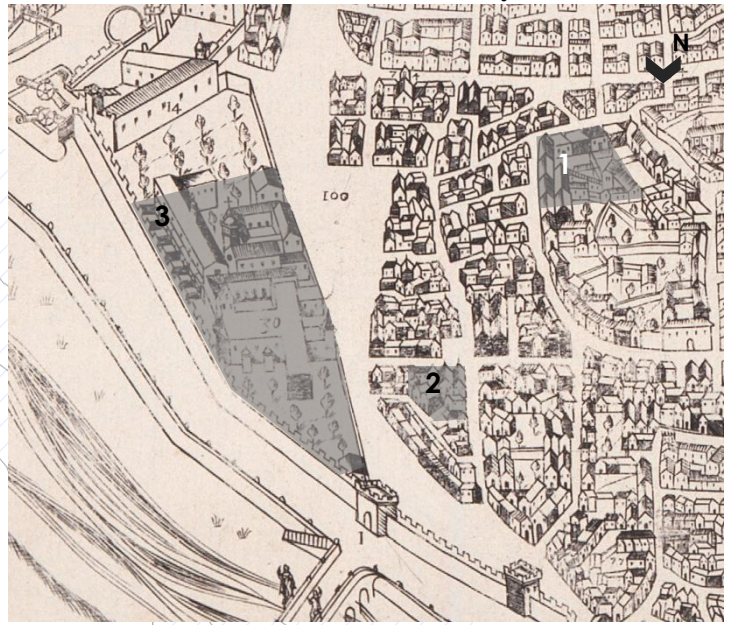
APH. Armari Sigena. Ms. 6, pp. 166-167. Còpia del segle XVII En CABANES PECOURT. M^a de los Desamparados, *Documentos de Jaime I relacionados con Aragón. Institución Fernando el Católico*. Zaragoza 2009, documento 17.

¹⁷⁹ HUICI, A. *Colección Diplomática*, núm 1038

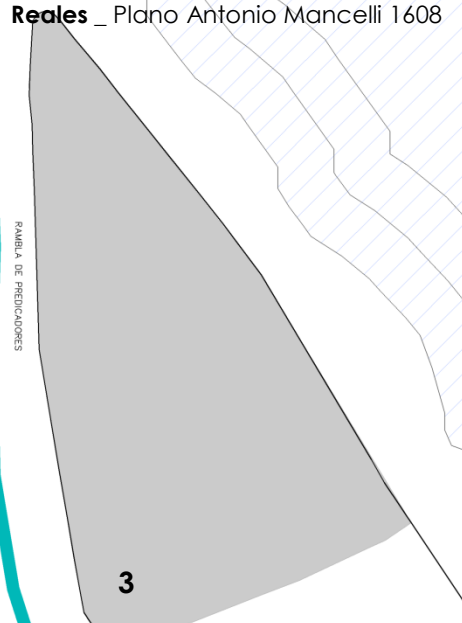
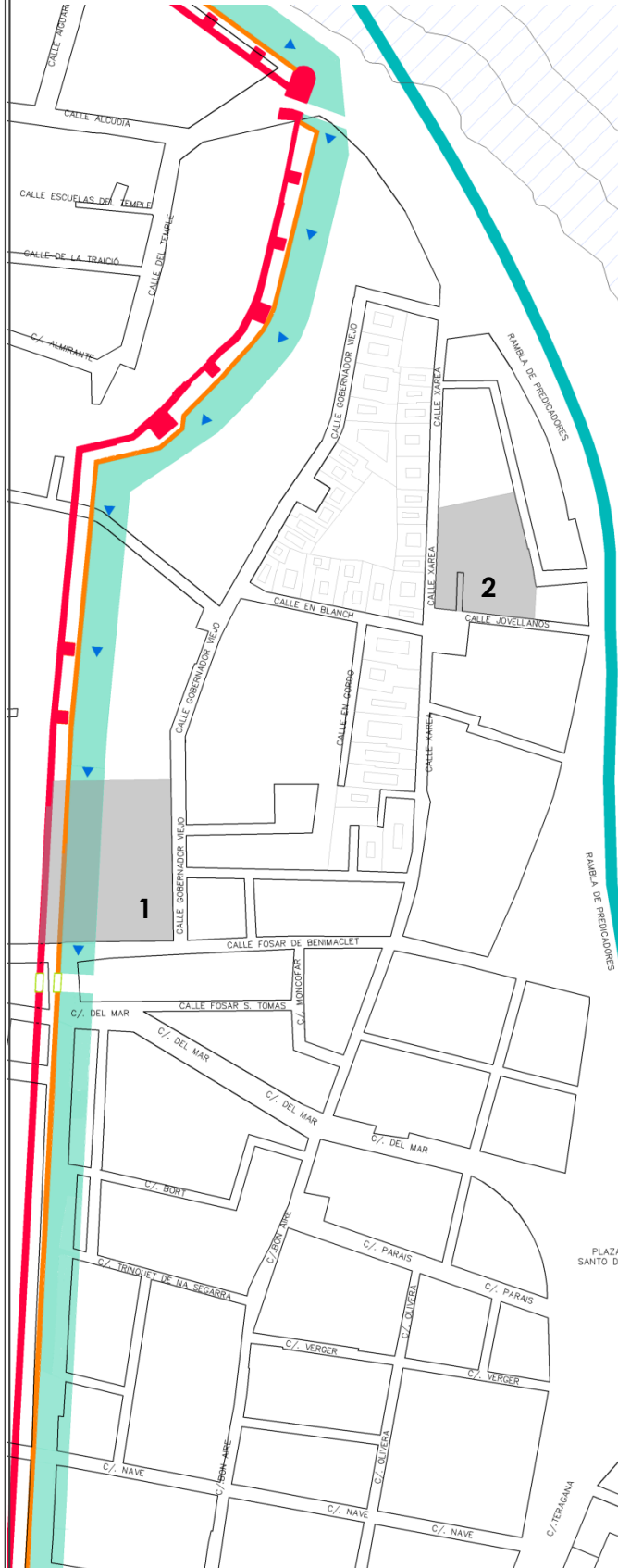
- 1 Real Sexena
- 2 Real Guillem
- 3 Real Orden Dominicos



Paisaje Ciudad Extramuros



Reales _ Plano Antonio Mancelli 1608



Reales _ Plano Vicente Tosca 1704

PC_5 Reales

2.3.6.-Huertos.

Además, cuando el espacio lo permite, es en el extrarradio donde se ubican los huertos que dan sustento a la ciudad, dotando a estas zonas de caminos y sobre todo de un complejo sistema de regadío a través de canales y acequias, lo que facilita la ubicación de molinos hidráulicos.

Los huertos más cercanos a la ciudad son los más codiciados, por eso Jaime I los entrega a personajes importantes partícipes de la conquista y de confianza del monarca, así como a instituciones religiosas para asegurar su sustento, o para especular simplemente. Por norma general, estos huertos se ubican próximas a las propiedades donadas intramuros a estas personas o instituciones para facilitar el cultivo y el traslado de los correspondientes aperos.

Algunas veces incluso se donan casas en el interior y los correspondientes huertos extrarradio se donan en zonas estratégicas junto a las anteriores pero al otro lado de la muralla de forma que puedan comunicarse con la apertura de portillos para facilitar su cultivo, según se ha visto.

Tenemos dos casos de huertos colindantes entre sí y que además tienen casas en la zona interior de la ciudad:

El primero de ellos es el huerto donado al Monasterio de Sixena y cuya donación ya hemos transcrito. Junto a este huerto y al de los Templarios, se dona otro a Assallit de Gúdal, noble aragonés¹⁸⁰ a quien el Rey Jaime I había encargado el control de la repartición de la ciudad y había recibido otras importantes donaciones, entre la que destaca el municipio de Puzol.

[411] *Assallitus de Gudal, [...] et ortum cum cenia qui est ante portam de Exarea, et affrontat cum vallo et via publica.*

[1557] *A de Gudal [...] et unum ortum que est ante portam Exarea cum cenia sicut affrontat cum templo et vallo et via publica"*

En el libro tercero del Repartiment, donaciones recogidas bajo el número [3783], es posible observar cómo en el recuento de casas, las correspondientes a estos dos donatarios se ubican muy próximas al Convento de la Orden de San Juan de Jerusalén, y por tanto en el interior del recinto, al otro lado de los huertos ubicados extramuros junto a la muralla, lo que lleva a pensar que estas propiedades tenían casas dentro de la muralla y huertos en el exterior, pero junto a estas.

A Pere Sant Meló¹⁸¹ se le donan diez hanegadas junto a la puerta de la Xarea, que limitan con el huerto de Berenguer de Berga y con el de Gil Garcés, con una acequia y una vía pública:

¹⁸⁰ Assallit de Gúdal: Sobrino del Obispo de Huesca, García, y representante de una importante familia Aragonesa. ASLANIANTS, Alekseis Aslaniants. *La Nobleza Aragonesa en el Siglo XII. La Nobleza Aragonesa en el Siglo XIII: Nombres de Persona y Vínculos de Sangre*. II Conferencia de Hispanistas de Rusia. Moscú, 1999. En red: <http://www.google.es/url?sa=t&rct=j...S1WH76EsJQ>

¹⁸¹ Petri de Santo Melione, era escriba de Jaime I. Su firma aparece en escrituras otorgadas por el monarca.^o

[1158] *P. de Sanctomelione X fanecatatas terre iuxta portam de Exarea, sicut afrontant in orto de Bng. de Berga et in orto Egidii Garces et in cequia et in via public ... [1192]*

El huerto de Berenguer de Berga, estaba más allá del molino de Bernat de Terol, frente a la acequia, un cementerio, una cenia y la heredad de Gil Garcés.

[118] *Berenguer de Berga [...]. super molendinas B. de Turolio, sicut afrontant cum cequia et cum 3A cementerio et cum cenia et cum hereditate Egidii Garcez.*

A Peregrí de Bolás¹⁸² se le cede, entre otras muchas donaciones, un huerto delante de la puerta de la Xerea, junto al huerto del Maestro Guido¹⁸³.

[1570] *Pelegrinus de Bolas ... et unum ortum qui est ante portam de Exarea iuxta ortum magistri (Martini) Guidonis."*

[150] *Magister Gui[dus] medicus domine Regine, domos et hereditatem et ortos de Mahomad Huardaganama. Idus marcii.*

A la Orden de San Juan de Jerusalén, además de las casas intramuros para fundar su convento, se les dona un huerto accesible desde la puerta de la Xarea, la puerta más cercana de la entrada al convento. Esta donación no consta de forma directa en el Llibre del Repartiment, pero sí en la donación a Valeri d'En Ferran ya citada al hablar de la musara, y se confirma nuevamente en la donación del Rey a En Carroç, Sr. del Rebollet, de un solar en agosto de 1273¹⁸⁴:

Per nos et nostros damus vobis, Carroçio, domino Rebolleti et vestris in perpetuum quoddam patuum terre ad construendas domos in platea que est extra Valenciam, coram molendinos de Na laquesa, Sicut affontant in via publica, que transit coram dictis molendinis, per Quam itur versus mare et in orto Hospitalis et in rivo de Guadalaviar et in rambla Valencie et in via nova orti hospitalis ... Vos, vero, non possitis vendere dictumm patuum seu domos, quas ibi facietis, in tota vita vestra. Datum Valencie, quinto kalendas septembris, anno Domini MCCLXX. Tercio.

Se cede un huerto o heredad a Gil Garcés (*Edigii Garcés*)¹⁸⁵, cuya donación tampoco aparece recogida en el Llibre del Repartiment, pero se deduce de las ya citadas donaciones a Berenguer de Berga y a Pere de Sant Meló, y cuyo anterior propietario era Abinsalbó, aristócrata miembro de la familia (quizá el mismo, hijo o sobrino) del wazir valenciano Abú'l Hasan 'Ali b. Saldum al-Ma'afiri¹⁸⁶.

¹⁸² Peregrinus de Bolás: Mayordono de Jaime I.

¹⁸³ Maestro Guido, es el médico de la reina y del rey, según consta en las donaciones [150] y [991] del Llibre del Repartiment.

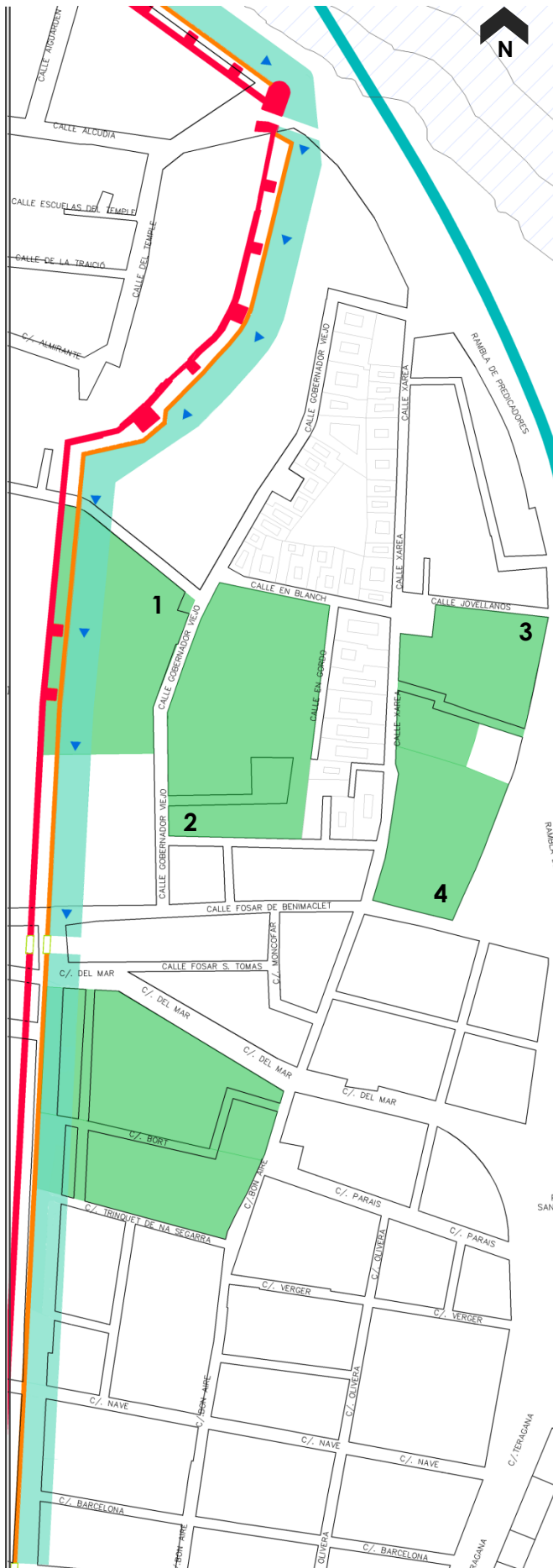
¹⁸⁴ CHABAS, R. El Archivo II, pag 329.

¹⁸⁵ Gil Garcés de Azagra, noble aragonés, emparentado con Doña Teresa Gil de Viudare, Señor entre otras de las plaza de Mora de Rubielos, fue uno de los principales nobles aragoneses que acompañó a Jaime I en la conquista de Valencia. Falleció en el sitio de la ciudad y fue testigo de su testamento el propio rey. A Gil Garcés, el Rey le dona todas las propiedades (casas, rafaes, hornos, molinos) de Abinsalbó en la ciudad de Valencia y en todo el reino. Donación 1047 del Llibre del Repartiment.

¹⁸⁶ GAZZANA, A. y GUICHARD, P. *Otra Vez Sobre Castellología*. Patronato de la Alhambra y el Generalife. 1987

Paisaje Ciudad Extramuros

- 1 Assallit de Gúdal
- 2 Gil Garcés
- 3 Pere de Sant Meló
- 4 Berenguer de Berga



Localización huertos_ Plano Antonio Mancelli 1608

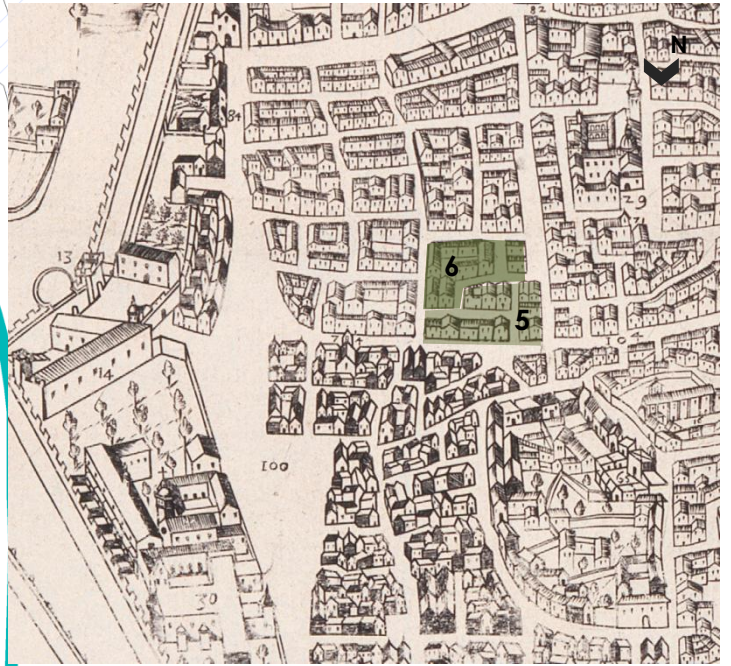
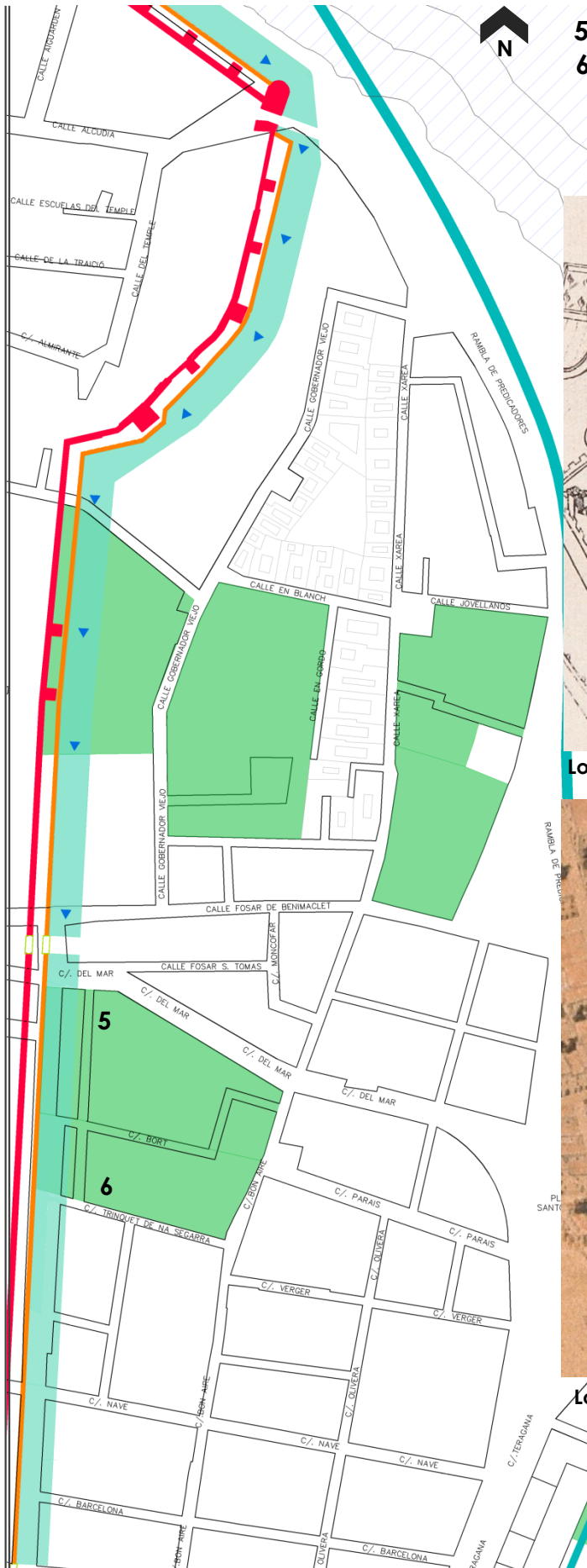


Localización huertos_ Plano Vicente Tosca 1704

PC_6 Huertos

Paisaje Ciudad Extramuros

- 5 Peregrí de Bolás
- 6 Mestre Guido



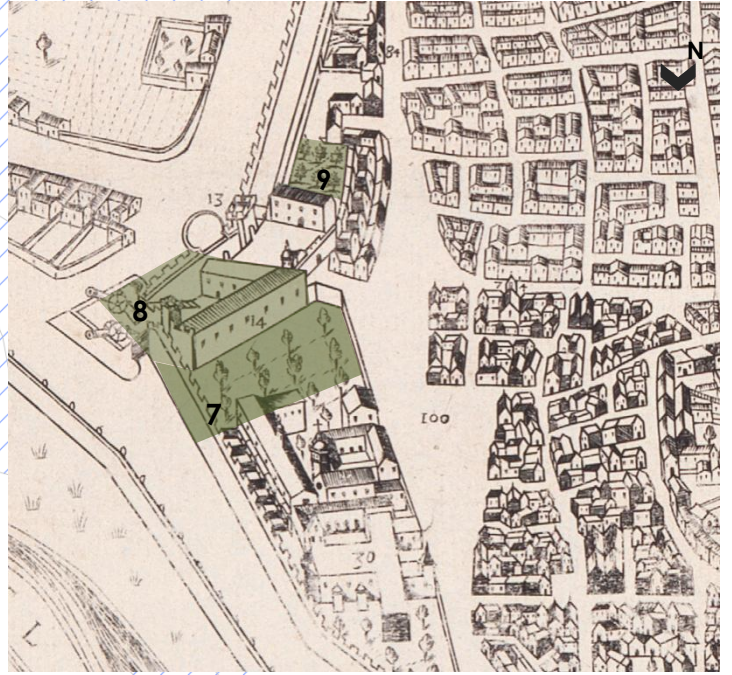
Localización huertos _Plano Antonio Mancelli 1608



Localización huertos _Plano Vicente Tosca 1704

Paisaje Ciudad Extramuros

- 7 Pere de Teuls
- 8 Hospital de San Juan
- 9 Beltrán de Terol



Localización huertos_Plano Antonio Mancelli 1608



Localización huertos_Plano Vicente Tosca 1704

2.3.7.- Molinos.

El molino era uno de los bienes más preciados entre los inmuebles donados por Jaime I, pues proporciona pingües beneficios a su propietario, lo que supuso una regulación específica, permiso real para su levantamiento, uso y propiedad, y sobre todo el establecimiento de un censo o pago de un canon anual.

Ha sido objeto de discusión la tesis mantenida por Miquel Barceló¹⁸⁷, según la cual los casales de molinos hispanomusulmanes se ubicaban preferentemente al final del sistema hidráulico, y en este sentido Vicens María Rosselló¹⁸⁸ y Tomás Pèris¹⁸⁹ han constatado la existencia de una gran variedad de ubicaciones, incluyendo desde luego la cabecera de acequias y otras posiciones intermedias.

Tal es el caso de los molinos de la Parroquia de San Esteban, donde encontramos al menos tres, todos ellos movidos por el agua que circulaba por la acequia que la Rambla de Predicadores, agua que provenía directamente del río Guadalaviar, es decir, situados en la cabecera de una de las acequias que a continuación pasará a servir a los huertos del sur de la ciudad.

a) El Molino de las Cinco Muelas o de Bernat de Terol.

[1778] *B. de Turolio, illum casuale molendinorum cum V rotis, qui fuit de rayz Amahomet Albacet, et campum sibi contiguum de Mahomat Abenhomar, qui sunt inter portas de Exarea et de Açachar.... Kalendas Julii.*

[2260] *B. de Turolio, illud casale molendinorum cum quinque rotis, qui fuit de rayz Amahomat Çayp Albacet; et campum sibi contiguum de Alchayt Alpich, et sunt inter portam de Exarea et de Açachar. Kalendas Julii.*

Bernat (ó Bertrán ó Beltrán)) de Terol era canónigo de la Catedral de Valencia, lo que no quiere decir que fuera sacerdote, y de los datos que se conocen, parece más bien ser militar. Burns¹⁹⁰ cita de su testamento¹⁹¹ la alusión a varias posesiones al momento de su muerte, entre las que destacan la torre o alquiera fortificada de Espioca (*castrum meum de Spioca*) así como la referencia a varias casas (*domos*), corrales (*corrallia*), cellares (*cellarium*) y viñas (*vineas*) estas últimas en Malilla, y también un real (*regalía*) sito en Ruzafa, pero no hay una alusión directa a un casal de molinos. Por su parte, consta también que fundó en su testamento

¹⁸⁷ BARCELO, M. *El Diseño de Espacios Irrigados en al-Andalus: un Enunciado de Principios Generales*. Ier. Coloquio de Historia y Medio Físico: el agua en zonas áridas. Arqueología e Historia. Vol I. Almería. 1989

¹⁸⁸ ROSSELLÓ I VERGER, V. M. *Els Molins d'aigua de l'Horta de València. Los paisajes del agua*. Valencia-Alicante, Universidades de Valencia y Alicante. 1989.

¹⁸⁹ PERIS, T. La molinería Hidráulica en el Territorio Valenciano durante los Siglos XIII-XIX. *Investigaciones Geográficas* nº 57. 2012

¹⁹⁰ BURNS, I. *Ibidem*. Págs. 98-99

¹⁹¹ ACV. Pergamino 5012, de fecha 4 de Noviembre de 1256.

otorgado ante el notario Doménech Jaca un beneficio eclesiástico en la Capilla de San Mateo de la Catedral de Valencia, con la advocación de San Miguel¹⁹².

Este molino donado a Bernat de Terol es importante desde el punto de vista urbanístico porque da nombre a la acequia (*Cequia d.les Cinch moles*) que desviada por un azud en el Guadalaviar recorría toda la rambla de predicadores y sería adoptado como elementos de referencia en muchos textos posteriores.

También dará nombre a la calle que más tarde se conocerá como de la *Tarazana Vella*, hoy dentro de la Plaza de Alfonso el Magnánimo.

A pesar de ser reiteradamente citado en el Llibre del Repartiment¹⁹³, lo cierto es que su exacta ubicación nos es desconocida.

Texidor¹⁹⁴, lo sitúa en el que luego fue el Colegio de Rodríguez o de la Ciudad, en la actual Plaza de Alfonso el Magnánimo frente a la entrada a la Calle de la Nave, citando un acuerdo del Consell de 13 de Septiembre de 1392, en el que se trató asunto sobre que *Joan de Vera Sindich de la dita Ciutat comprá a Domingo Borraç escrivá de ració del Senyor Rey, un Casal de molins appellat vulgarmente de les sinch moles, situat dins lo mur de la dita Ciutat, atinent del Vall Vell, e prop la Teraçana vella, lo cual se perdé per no tenir aigua...*¹⁹⁵. De aquí se ha mantenido que este molino se llamó también *d'En Borraç* y de *Joan de Vera*, o *molí de Vera*¹⁹⁶.

Sin embargo, a pesar del calificativo, no podemos estar hablando del mismo molino, porque este último es cristiano, en concreto tenemos noticia de que el Consell autoriza dicha construcción en acuerdo de fecha 20 de Junio de 1363¹⁹⁷.

Para complicar más la cuestión, sabemos que el molino de Beltrán de Terol, debió ser adquirido en algún momento también por Joan de Vera, según podemos deducir de la decisión del Consell de 1409¹⁹⁸, en concreto el texto trata del

¹⁹² CARBONELL, M^a.J. El Beneficio Eclesiástico en la Ciudad de Valencia (primera mitad del siglo XIV). Anuario de Estudios Medievales, nº 28. CSIC, 1998 .

¹⁹³ Aparece, por ejemplo, en la donación a los Dominicos nº 1131, o en la donación a Berenguer de Berga, nº 1138.

¹⁹⁴ TEIXIDOR, Ibídem. Página 12, Tomo II.

¹⁹⁵ AMV. Manual de Consells, A-25, fol, 25.

¹⁹⁶ HINOJOSA MONTALVO, J. Ibídem.

¹⁹⁷ GOMEZ SERRANO, N.P. *Molineria Valenciana Mijeval*. III Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Volumen Segundo, Pag 705. Facsímil editado por el Ajuntament de València.Valencia, 2004. El Consell acuerda *ajudar a'N Joan de Olit i a'N Domingo Borraç, notaris ...*, per a que construiren ... *molí dins dels murs de la Ciutat ... considerada la gran necessitat i fretura de molins que hi ha en Valencia en temps de Serge i el gran poble que habita i se recull en la dita Ciutat i l'honor i fama que s'creixeria d'haber molins d'aiguadins sons murs ...*

¹⁹⁸ AMV, A-24, Fol. 163 v. Acuerdo del Consell de fecha 10 de Agosto de 1409. Citado en Hinojosa, J., *Una ciudad Gran ...* En concreto el texto habla del acuerdo para ampliar la calle del Mar desde la Plaza de la Figuera hasta la puerta de la Xerea, y la voluntad de los Jurats de establecer o vender solares "*on solia esser la Cequia q. del mur anava als molins d'en Johan de vera, appellat d.les Cinch moles ...*"

acuerdo para ampliar la calle del Mar desde la Plaza de la Figuera hasta la puerta de la Xerea, y la voluntad de los Jurats de establecer o vender solares "*on solia esser la Cequia q. del mur anava als molins d'en Johan de vera, apellat d.les Cinch moles ...*" , y esta acequia es sin duda la de la rambla de predicadores.

La solución es admitir que existen dos molinos con el mismo calificativo de *les cinch moles*; por un lado el de Beltrán de Terol, islámico, y por otro el molino d'En Borrás, cristiano, levantado mucho después de la conquista, y según el acuerdo de fecha 1392 estaba "*tinent lo val velll*", es decir, junto al valladar viejo, y cerca de la atarazana vieja (*prop la Teraçana vella*), por lo que podemos entender que el valladar al que se refiere no es el que circunvalaba la ciudad, sino al que hemos llamado de desagüe, y por tanto este molino debía ubicarse en la confluencia de la calle Poeta Quintana con la plaza de Alfonso el Magnánimo. Veremos en el capítulo II su exacta ubicación porque seguiría manteniendo el nombre hasta bien entrado el siglo XVII.

Por su parte, el Molino de Bernat de Terol estaría situado delante del actual Palacio de Justicia, probablemente en el edificio de la antigua aduana, según se deduce del texto de la donación del molino en el Libre del Repartiment, de la donación 1737 a Valerí de Ferrandis ya transcrita, de la donación a Berenguer de Berga, y a los Dominicos, donde consta que la acequia que irrigaba el molino recorría la acequia de la rambla dels Prehcadors, y por tanto el casal debía situarse en la riera de la misma.

b) Molinos de Na Jaquesa:

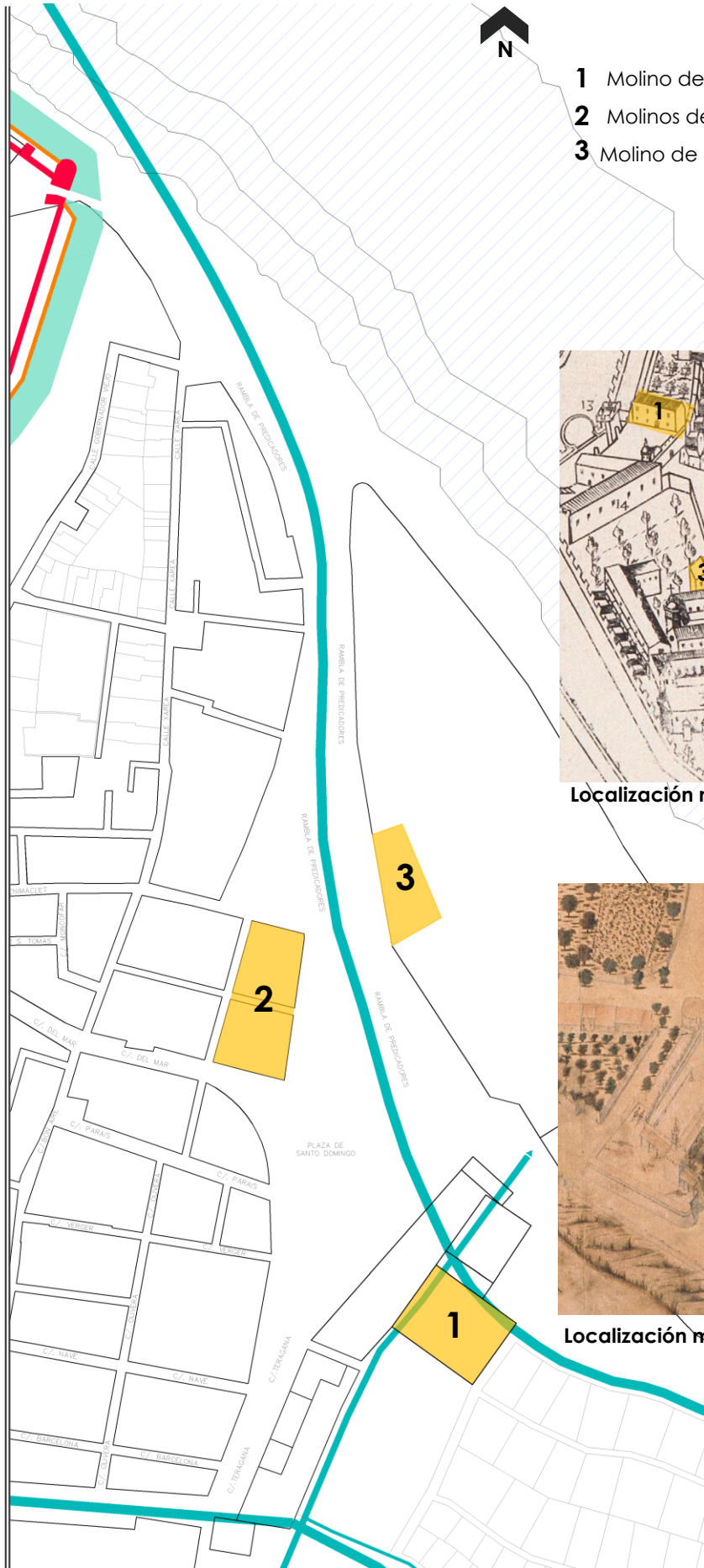
Aparecen en el Llibre del Repartiment pero de forma indirecta, en la donación de la *Sarí'a* a Sir Nichola: [347] *Sir Nichola, ingeniarius domini regis, illam exeream que est inter illa duo molendina ad portam de Exarea*. Y de forma expresa, en la donación ya citada y transcrita de un solar a Carroç en 1273, de la que se deduce que se levantaban en la calle del mar, probablemente ocupando los terrenos donde hoy se levanta el edificio de la Caja de Ahorros de Valencia.

c) De los dominicos: El Rey Jaime I, en el propio Libre del Repartiment, autorizó en fecha 17 de Diciembre de 1240, a los Dominicos a tener una muela en la acequia que va a los molinos de Bernat de Terol.

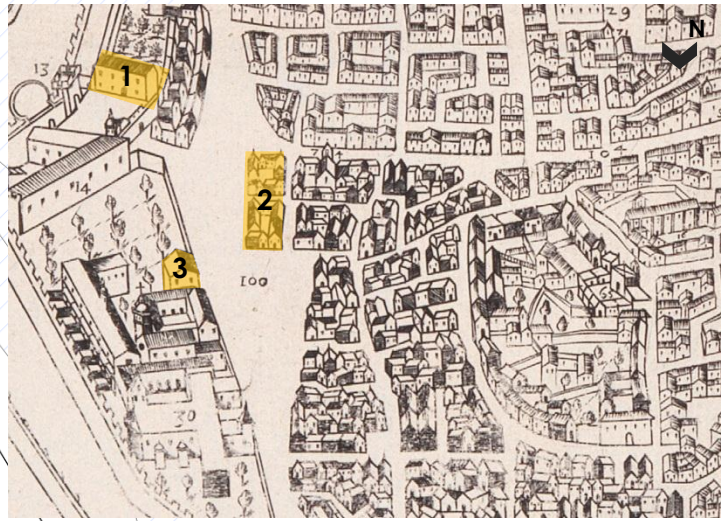
1809. Predicadores, unam rotam tantum in illa cequia que vadit ad molendina B. de Turolio et possint eam rotam elevare, ita ut possit abstraere unum bonum rigarium de aqua de die et nocte... (Ver PC_7)

Se ha ubicado este molino en el huerto de los Dominicos, junto a la que luego sería la acequia d'en Roca, brazo de la acequia Rovella, y con la que regarían a partir de 1290, según se vio.

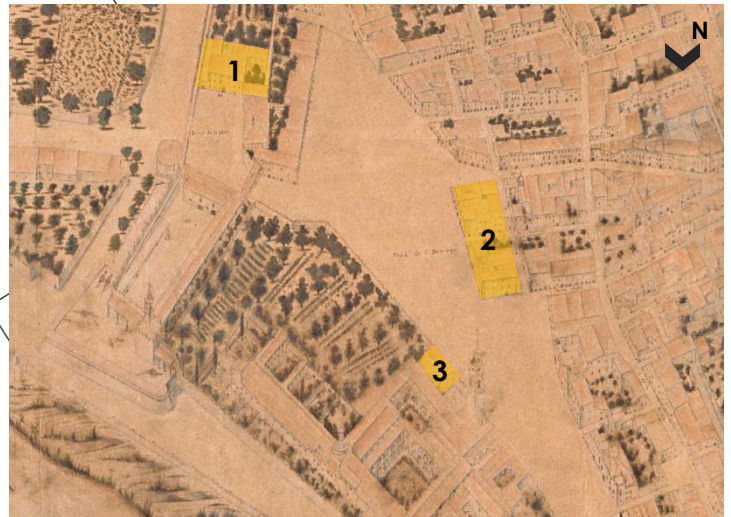
Paisaje Ciudad Extramuros



- 1 Molino de Beltrán de Terol | De las cinco muelas
- 2 Molinos de Na Jaquesa
- 3 Molino de los Frailes Predicadores



Localización molinos_ Plano Antonio Mancelli 1608



Localización molinos _Plano Vicente Tosca 1704

2.3.8 Norias (cenias).-

También en esta zona aparecen recogidas en el *Llibre del Repartiment* algunas norias o cénias, que debieron ser de cierta importancia. Las excavaciones arqueológicas han puesto en evidencia la existencia de norias en el interior de la ciudad, pero estas eran sin duda de las denominadas “de sangre” es decir, de tracción animal y de pequeño tamaño.

Aquí nos estamos refiriendo a norias que por su mayor tamaño fueron especialmente reseñadas en el texto del *Llibre del Repartiment*, y que sin duda por su situación junto al valladar y a la acequia de las cinco muelas, debían ser hidráulicas, es decir, aquellas que movidos por la fuerza de la corriente, permitían el uso del agua de ríos, canales y acequias generalmente para el riego.

Las primeras eran norias con engranajes y podían ser trasladadas, mientras que las segundas, sin engranajes¹⁹⁹, dependían completamente de los cursos de agua.

En la Parroquia de San Esteban aparecen expresamente nombradas un par, una situada dentro del huerto donado a Asallit de Gudal, y otra junto a la donación a Berenguer de Berga, lo que nos permite situarlas en el plano de la parroquia, y afirmar con bastante seguridad que ambas fueran hidráulicas, una movida posiblemente por el agua del valladar, y la segunda por la acequia del molino de las cinco muelas.

En esta última noria, pudo estar el origen de la calle conocida precisamente como Noria, que Tosca²⁰⁰, Orellana²⁰¹ y Carboneres²⁰² sitúan en la calle hoy interior y privada, sita entre el Palacio de los Condes de Montortal y el Palacio de Cervelló en la Plaza de Tetuán, y que unía la calle de la Xerea con la Rambla de Predicadores. (Ver PC_8)

2.3.9.- Hornos y Baños.-

A pesar de la importancia de ambos tipos de instalaciones, no tenemos constancia de la existencia de hornos o baños en este sector de la ciudad.

En realidad no parece que existieran casa de baños ni hornos públicos en el exterior de la ciudad, al menos no aparecen en el *Llibre del Repartiment*, y el único baño mínimamente documentado, el de la morería, parece ser de origen cristiano²⁰³. Pueden existir dos explicaciones a esta ausencia: por una parte es posible que la pequeña entidad de estos edificios en los arrabales de la ciudad, no los hicieran acreedores de ser citados en las donaciones del *Llibre del Repartiment* o en Privilegios posteriores.

Sin embargo, esta explicación es poco creíble, teniendo en cuenta la importancia y rentabilidad de estos servicios, y sobre todo su necesidad cotidiana. La segunda posibilidad es una cuestión meramente económica, ya que es posible que la escasa densidad de población constatada en la Xerea, hiciera inviable su

¹⁹⁹ GLICK, T.F. *Tecnología, ciencia y cultura en la España Medieval*. Madrid, 1992

²⁰⁰ El Plano de Tomás Vicente Tosca, 1704. Edición del Ayuntamiento de Valencia. 2003

²⁰¹ ORELLANA, *Ibidem*.

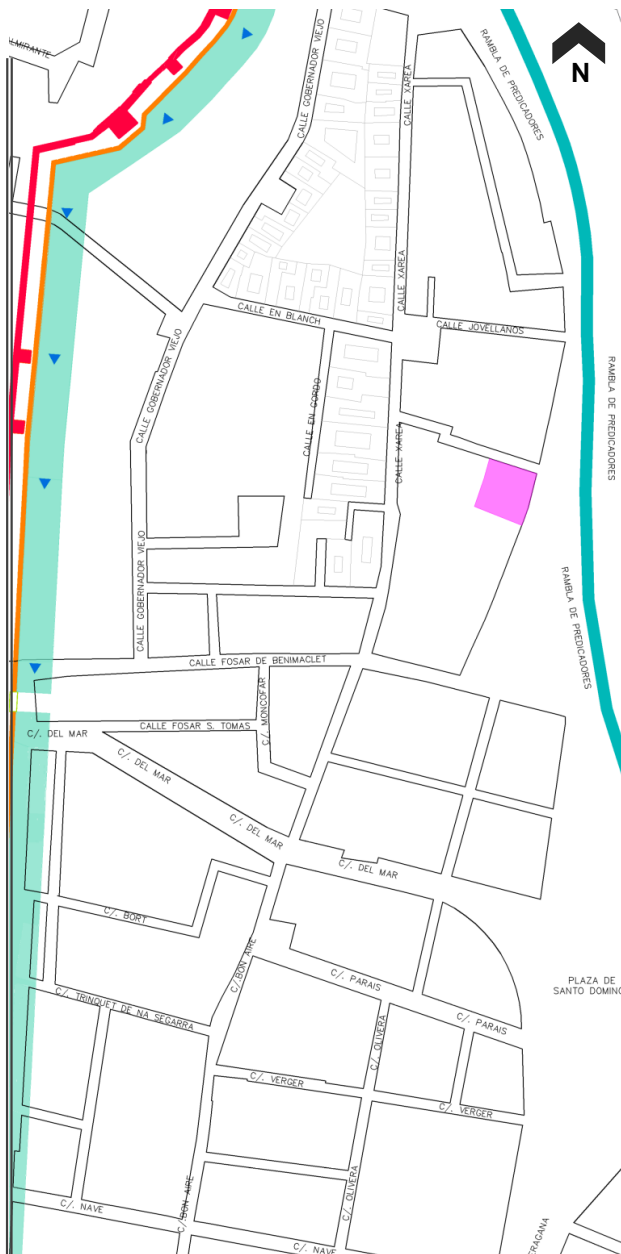
²⁰² CARBONERES, M. *Ibidem*.

²⁰³ CAMPS, C. y TORRO, J. *Ibidem*.

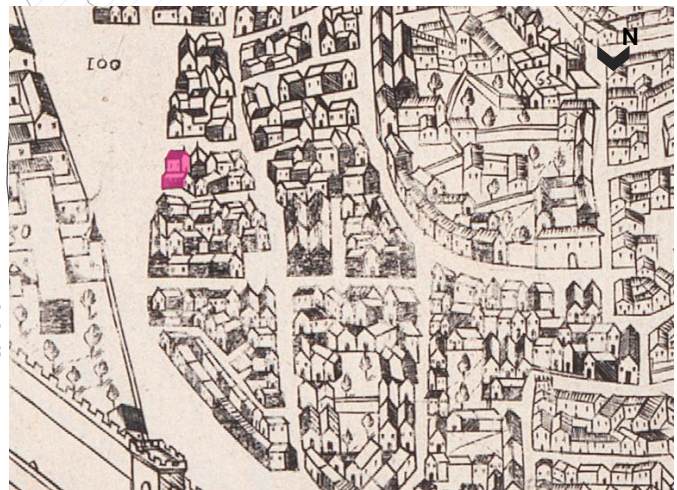
mantenimiento, obligando a sus habitantes a buscar estos servicios en el interior de la ciudad.

Por otra parte, tampoco debemos descartar por completo su existencia, y es más que probable que en los Reales y las Almunias existieran este tipo de edificaciones, si bien de carácter netamente privado, y por tanto sin permitir su uso a los vecinos de los arrabales.

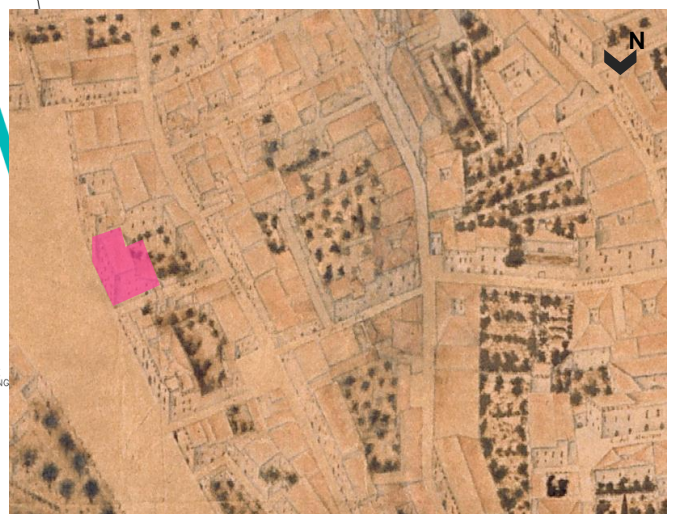
Es sintomático en este sentido que la única referencia que tenemos sobre un horno en este sector, sea la donación [2299] a Ramón Castellá en Junio de 1242, al que se le cede un sitio (*locum*) para que pueda instalar un horno, ¿quiere ello decir que no existían en la zona pero eran necesarios?: [2299] *R. castellanus, locum in Exarea, que fuit de Ser Bernat, in quo possit hedificare furnum...*



Paisaje Ciudad



Noria Plano Antonio Mancelli 1608



Noria Plano Vicente Tosca 1704

PC 8 Noria

2.3.10.- Mezquitas.-

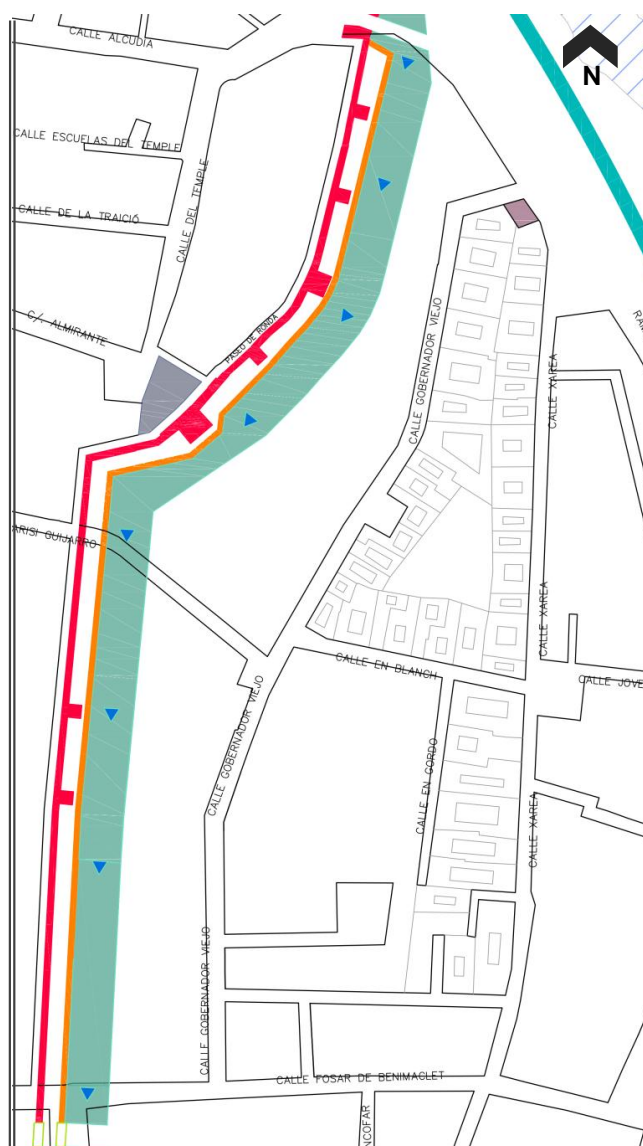
Sabemos de la existencia de, al menos, una mezquita en la Exerea, fue de propiedad eclesial pero tuvo uso privado y no religioso.

Consta en la Catedral de Valencia el texto fechado el 18 de Marzo de 1251 por el que el Obispo y su Cabildo establecen a censo una Mezquita a Guillermo de Sananza y a su mujer Bartolomea²⁰⁴. Su exacta situación nos es desconocida más allá de encontrarse en la Xarea, y por tanto en la Parroquia de San Esteban.

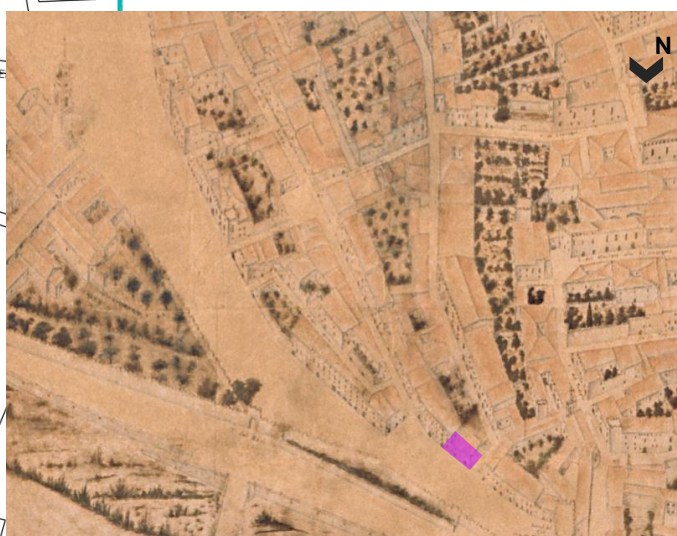
Esta mezquita pudo ser a la que se hace referencia en la donación 26 de Junio de 1271 a su portero Ferrán Pérez de Taraçona, ya transcrita, y que podríamos ubicar en la esquina de la calle de Gobernador Viejo con la Plaza del Temple. (Ver PC_10)

No sabemos el tamaño, pero probablemente se tratara de un pequeño oratorio que se transformaría en vivienda de los citados censualistas. (Ver PC_9)

Paisaje Ciudad Extramuros



Mezquita _ Plano Antonio Mancelli 1608



Mezquita _ Plano Vicente Tosca 1704

PC_9 Mezquitas

²⁰⁴ Pergamino 4622. Boletín de la Academia de la Historia.

2.3.11.- Cementerios.

Tal y como hemos indicado, la norma general era que las necrópolis se ubicasen al exterior de la ciudad, generalmente junto a las grandes vías de acceso, y en caso de que existiera *musallá* o *sari'a* al este de la ciudad, era común también que el cementario estuviera junto a esta recibiendo entonces el nombre de *maqbarat al-Musallá*²⁰⁵.

Rivera Tarragó²⁰⁶, recoge las noticias sobre la existencia de un cementario al este de Valencia, en la Xerea, donde fue enterrado en el año 1217 “el piadoso y muy devoto Abu ‘Amir b. Hudayl”

Este cementario se ubicaba, según el Llibre del Repartiment junto a las heredades donadas a Berenguer de Berga y Gil Garcés.

[1.138] *Berenguer de Berga [...]super molendinas B. de Turolio, sicut afrontant cum cequia et cum cementerio et cum cenia et cum hereditate Egidii Garcez.*

Ya sabemos que las Parroquias de Valencia, no sólo recibieron las mezquitas para transformarlas en iglesias, sino también las heredades de las mezquitas, incluyendo expresamente los cementerios correspondientes con capacidad para al menos 12 enterramientos (*vasa*) según vimos.

La Parroquia de San Esteban tenía, dentro de su ámbito, dos cementerios, uno intramuros frente a la Iglesia Parroquial, y otro a las afueras conocido desde muy pronto cómo *Fossar de Benimaclet*, pues en este eran enterrados los feligreses de esta pedanía o arrabal situada al otro lado del río, y que correspondía a la circunscripción de San Esteban²⁰⁷.

Su exacta ubicación la facilita el Padre Tosca en su plano de 1704 y era este sin duda el *maqbarat al-Musallá*²⁰⁸ según parece confirmar el hallazgo de un enterramiento islámico en la calle Conde de Montornés al que ya hemos hecho referencia.

Parte de este cementerio extramuros fue pronto cedido también a la Parroquia de Santo Tomás, como es de ver en la escritura de venta de una casa sita en la Xerea lindante con el cementerio de Santo Tomás entre Berenguer Pérez y Bernardo Sagner, de fecha 28 de Marzo de 1288²⁰⁹. (Ver PC_10)

²⁰⁵ TORRES BALBAS, L. *Ibidem*.

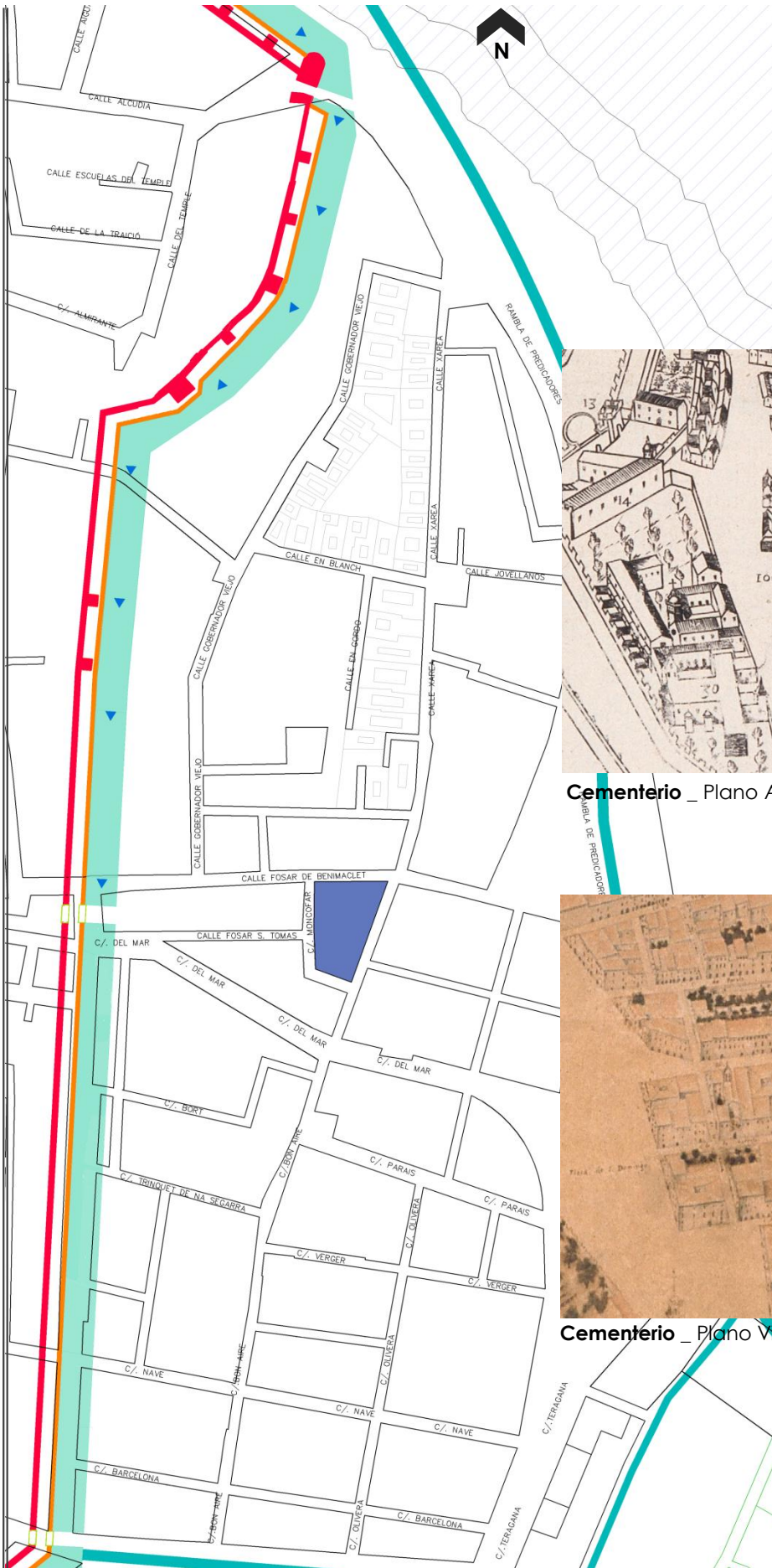
²⁰⁶ RIVERA TARRAGO, J. *Ibidem*.

²⁰⁷ ORELLANA, M.A. *Ibidem*.

²⁰⁸ El uso de enterramientos islámicos por cristianos, si bien no es usual, está perfectamente documentado en Toledo.

²⁰⁹ ACV, Pergamino nº 6182.

Paisaje Ciudad Extramuros



Cementerio _ Plano Antonio Mancelli 1608



Cementerio _ Plano Vicente Tosca 1704

PC_10 Cementerio

2.3.12.- Plazas

En general, como se verá en el capítulo III, las plazas fueron donadas a la comunidad (*universitat*) de Valencia, es decir, a todos sus vecinos, y fueron sancionados por *Els Furs* y ciertos privilegios regios como elementos comunes, y por tanto inalienables.

Sin embargo, en el Llibre del Repartiment existen algunas plazas o explanadas cedidas a particulares, como el caso de la donación a Valerí de Ferrando ya transcrita y ahora, en la misma puerta de la Xerea, la que se donó a varios hombres inidentificables pues sus nombres son ilegibles en el correspondiente apunte del Llibre del Repartiment, plaza ubicada frente al honor de Gil Garcés, Berenguer de Berga y Assallit de Gudal, lo que nos permite situarla con cierta aproximación.

[1245] *Homines de plateam ante portam de Axarea contiguam honori Egidi Garçes de Açagra et via publica et de Rodés, Bng de unum ortum Assalliti de Gudal et domun in civitatis. XIII kalendas decembris.*

Otra plaza sita en la Xerea, aparece en la donación transcrita del Rey a En Carroç, en agosto de 1273, de la que se tratará en el Capítulo III. (Ver PC_11)

2.3.13. Viviendas.

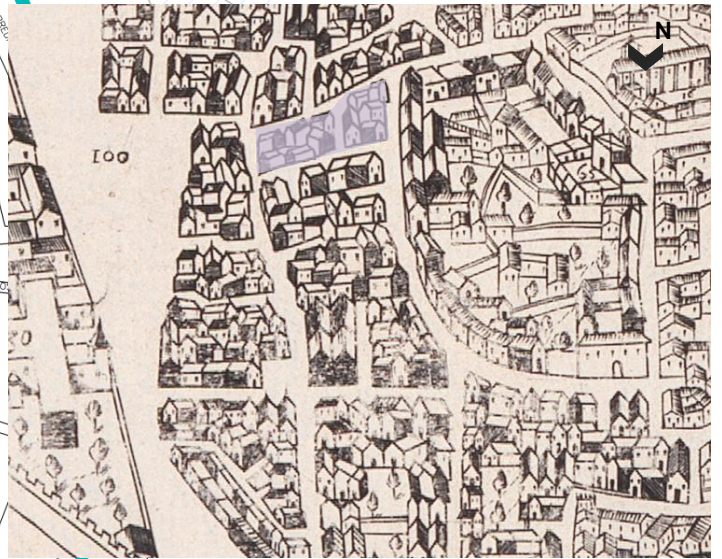
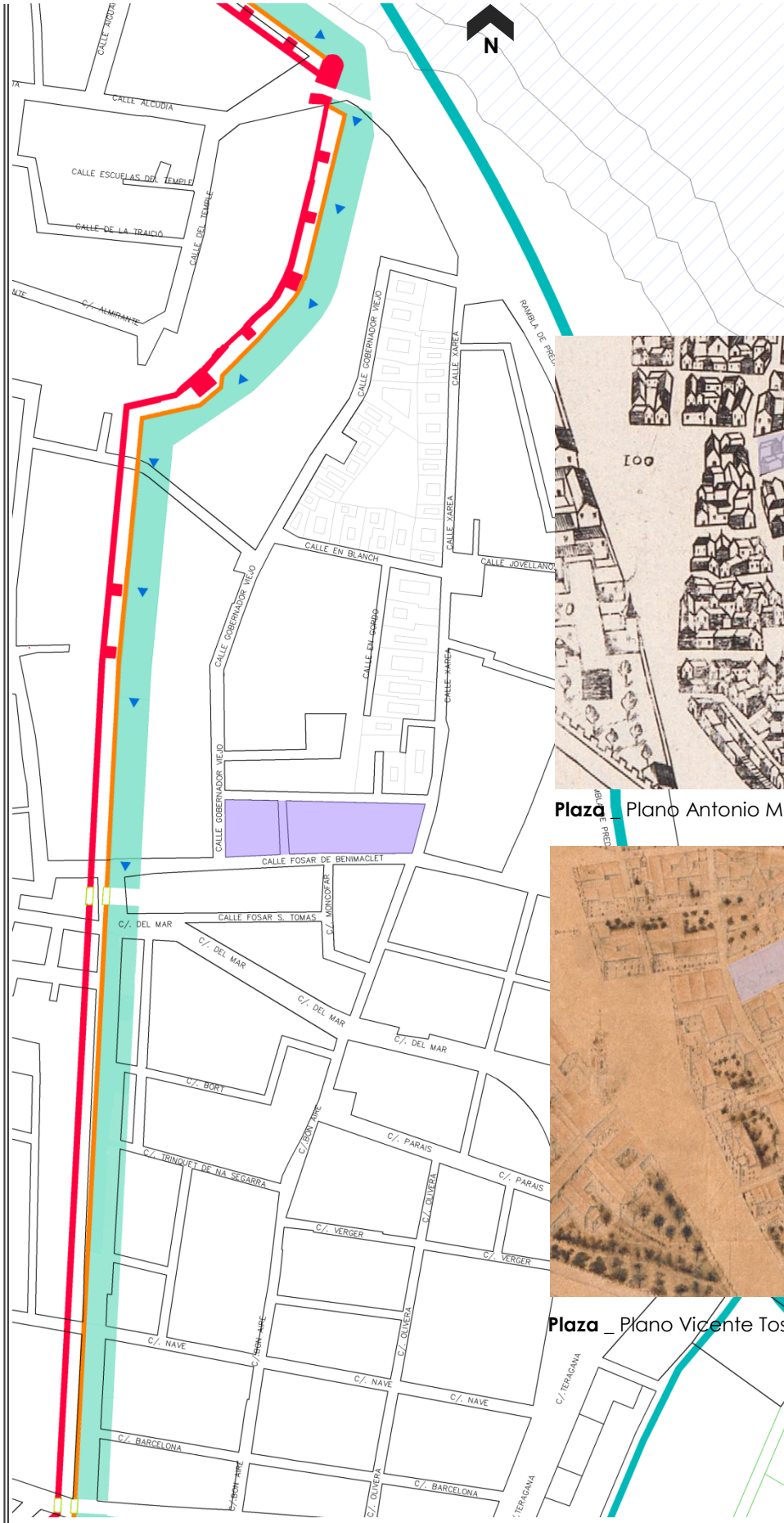
Además de las edificaciones suntuorias correspondientes a los reales y a las almunias, consta en la Xarea alguna donación de casas (*domos*), corrales (*corrillos*) y establos (*stabulos*), y es muy probable también que en los huertos se ubicasen pequeñas construcciones para guardar los aperos.

Lo cierto es que en el Llibre del Repartiment sólo encontramos una referencia donde se haga constar donaciones de casas en la Xerea, lo que corrobora la tesis que venimos manteniendo según la cual la Xerea no era una arrabal consolidado al momento de la conquista, sino una zona con baja densidad de población, en que el espacio estaba dedicado más a huerta que a residencia, y ello sin perjuicio de la existencia de una barriada de la que hablaremos en el punto siguiente.

[1269] *Arnaldus de Corbera, quasdam domos cum uno corrillo, in Exarea, ante domos Predicatorum, sicut confrontatur in domibus Bernardi Barralet et in domibus Bernardi, textoris. V Kalenas januarii.*

Es seguro que hubo más donaciones y que no se han recogido en Llibre del Repartiment, así en este texto aparecen otros propietarios, Bernardo Barralet y Bernardo Teixidor, cuyas cesiones concretas no constan en el citado libro. No obstante, la falta de donaciones hace presumir que el caserío sería disperso, con alguna concentración en la zona denominada villar de la Exerea, que no sería sino una calle con algunas casas y corrales, y quizá un oratorio, según hemos visto.

Paisaje Ciudad Extramuros



Plaza _ Plano Antonio Marcelli 1608



Plaza _ Plano Vicente Tosca 1704

2.3.14.- Barrios.

Caso distinto es la existencia de toda una barriada entregada según el *Llibre del Repartiment* a los marineros que habían tomado parte en la campaña de la toma de la ciudad:

[729] *R. Compain, [...] et (ómnibus) hominibus marinariis que nunc venurunt in ista caravana totum illum bariium de uno capite ad aliu sicut via vadit recte de porta de Exerea usque ad portam de Bebaloarrac et complementum in civitate [...].*

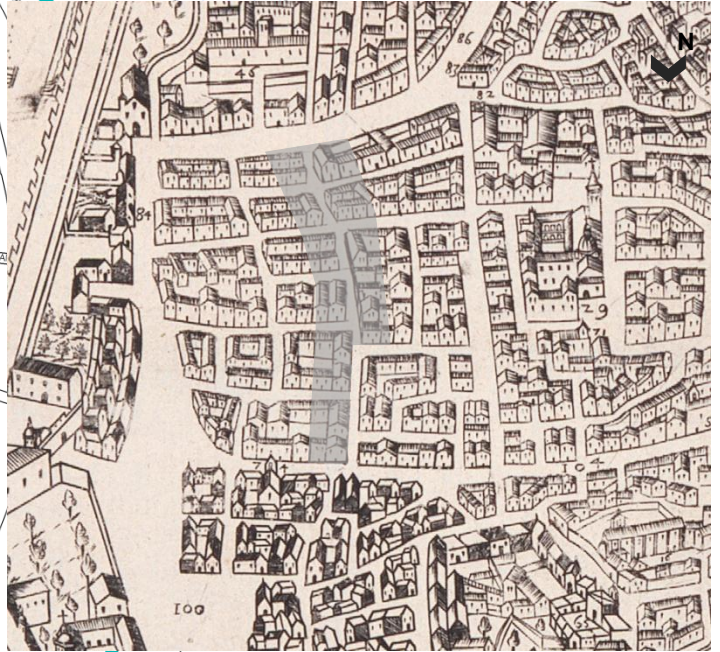
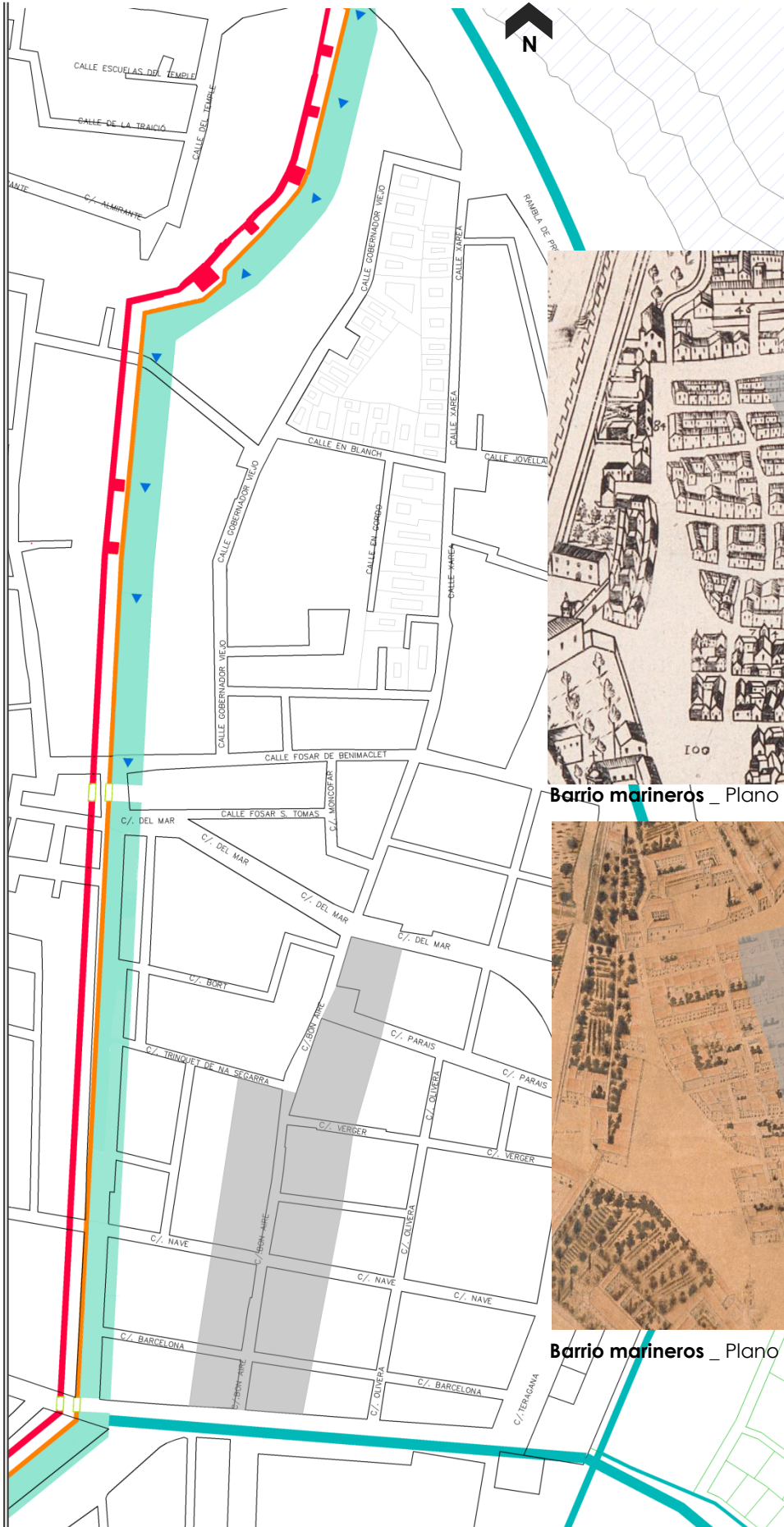
Con esta descripción y la probable ubicación de la puerta de *Beb Al Qarrab*, es posible situar este barrio entre las actuales calles del Mar, donde se abría la puerta de la Xerea, y la calle del Pintor Sorolla, donde se abriría la de *Carrab*, siendo sus otros límites la muralla (calle Universidad en este caso) y la Plaza de Alfonso el Magnánimo.

La vía recta a la que se alude en el *Llibre del Repartiment*, puede ser identificada con la calle de Bonaire, alrededor de la cual se estructuraría el barrio de los marineros. No es casual que a lo largo del siglo XIV será muy habitual que los marineros se afinen en las calles de Barcelona, Nave, Paraíso y Vergel, sitas precisamente dentro de este barrio, según se hace constar en los libros de *Avehinaments*, cómo iremos viendo en capítulos posteriores.

Además, es en esta zona donde se levantarán las atarazanas de la ciudad y más adelante, el edificio de la aduana.

Aunque la extensión de terreno es mayor que el consignado para el villar de la Exerea, no parece probable que éste caserío fuera de gran importancia o de alta densidad. No consta que tuviera mezquita, hornos o baños, ni edificios de cierta importancia, parece más bien que nos encontramos con una pequeña barriada alrededor de la calle de Bonaire, en la que conocemos la existencia de al menos dos huertos, el de Peregrino de Bolás y el del médico del Sr. Rey, Mestre Gui (o Guidonis), aunque es más que probable que existieran otros regados por el valladar.

Esta zona, que se corresponde básicamente con el que hemos denominado Sector C, será ampliamente modificada y urbanizada desde los primeros años de la conquista, y adquiriría con el tiempo una forma hipodámica que contrasta con el resto de los sectores de la Parroquia. (Ver PC_12)



Barrio marineros _ Plano Antonio Mancelli 1608



Barrio marineros _ Plano Vicente Tosca 1704

2.3.15 Viales: Caminos y Calles

En el exterior de la ciudad, más allá de las anteriores tipos de calles y callejones que encontramos en las zonas más urbanizadas (básicamente en el barrio donado a los marineros y en el villar de la Xerea), debemos tener en cuenta las vías principales de acceso y salida desde las puertas de la ciudad.

Además, con la descripción de todos los elementos arquitectónicos anteriores, se hace evidente que en la Xerea, más que con calles, nos encontraremos con caminos de carácter netamente rural que transitarán por todas las heredades, comunicarán los huertos, molinos, cenias, almunias y demás propiedades a las que se ha venido haciendo referencia.

Es difícil conocer la mayoría de estas calles o caminos ochocientos años después, pero podemos afirmar con Ricardo González Villaescusa²¹⁰ que “el actual callejero es un buen reflejo de la red de caminos vigente en el pasado, condicionando buena parte del paisaje urbano actual”. Trataremos esto con más detenimiento, pero por ahora veamos que viales podemos identificar.

En primer lugar y sin duda alguna, el más importante de todos los viales en el sector de la Xerea es el camino del Mar, que ya se cita con ese nombre en el *Llibre del Repartiment*, y básicamente se corresponde con el tramo que hoy ocupa la calle del mar desde la Plaza de San Vicente Ferrer hasta la Glorieta²¹¹

Esta vía por la que se ingresaba en la ciudad a través de la puerta de la Xerea secciona el término extramuros de la Parroquia en dos grandes espacios, lo que tendrá gran trascendencia en la futura urbanización de la zona, y como resultado en el actual parcelario, pues cómo veremos en el Capítulo III, la zona al sur del camino del mar, se urbanizará de forma regular en escuadra, mientras la zona norte lo hará de una forma mucho más anárquica, respondiendo a diferentes estímulos.

Del camino del mar parten dos vías importantes, una hacia el sur, que se denominará desde muy pronto calle *Bonayre* (y que aún hoy mantiene su denominación), y otra hacia el norte que es continuación de la anterior y cruza la *Sari'a* hasta la actual Plaza del Temple (hoy Poeta Liern y Músico Albéniz) y que se conocerá como calle Exerea y Mayor de la Exerea (cfr. donaciones 1158 y 1245). Estas dos calles, con otras secundarias que las cruzan, conforman el barrio de los marineros y al otro extremo, el villar de la Xerea.

Estos viales secundarios, en muchos casos atzucats, son difíciles de identificar, pero es muy probable que en este momento existieran la calle d'en Blanch, la calle de

²¹⁰ GONZALEZ, R. *Análisis Morfológico e Historia Urbana. El Barrio del Carmen de Valencia*. Madrider Mitteilungen. 1999. Págs 410-435

²¹¹ Ya se ha visto que el acuerdo para su extensión es de fecha muy posterior a la conquista, en concreto de 1409. Lo veremos en el Capítulo III.

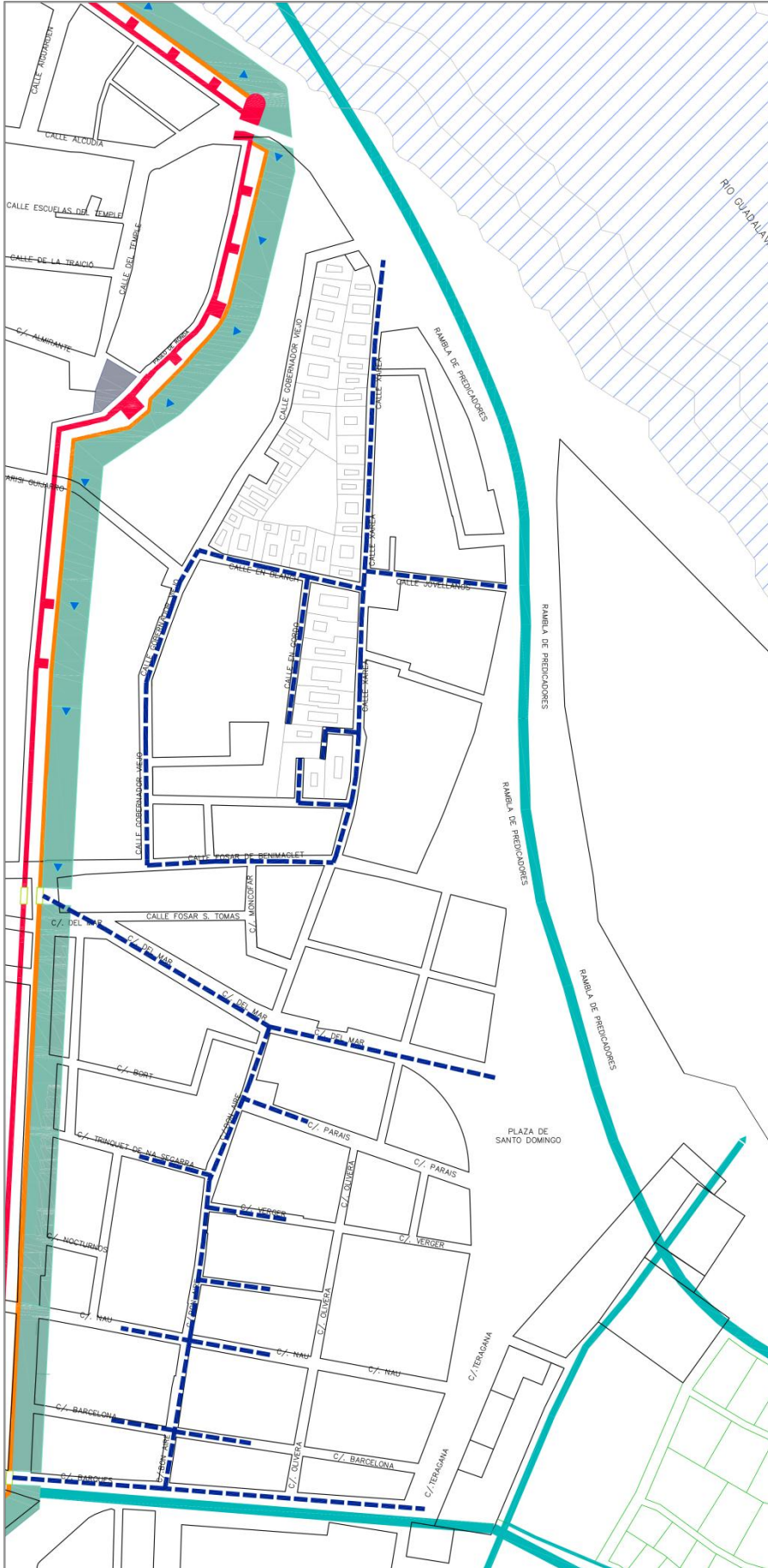
la Noria (hoy desaparecida) y la calle de *Engordo*, pero como atzucat, pues sabemos que fue abierta mucho más tarde, en 1763 ó 1764²¹².

La calle de Gobernador viejo debió existir muy reducida, pues no se cita en la donación al Temple, pero sí en las donaciones a Assallit de Gúdal (411 y 1557), aunque obviamente sin este nombre de claro origen cristiano, citándose como vía pública. No existiría la actual calle de Aparisi y Guijarro, porque todavía no estaba abierta en la muralla la Puerta de Aviñón, sin duda cristiana. Quizá fueran simplemente atzucats que una vez abiertos, dieron lugar a calles importantes.

Tampoco debieron existir las calles del Conde de Montornés y Altar de San Vicente, por estar dentro de la Plaza de la Xerea entregada a varios donatarios sin identificar.

En cuanto al Sector C, la urbanización de la zona partiendo de la calle Bonaire como vía transversal, se pondrá de relieve ya en época cristiana por lo que es difícil identificar alguna de las calles islámicas más allá de la citada calle *Bonayre* y quizá la de Pintor Sorolla cómo límite sur de la parroquia junto al canal de desagüe del vall vell. Las calles transversales a la calle Bonaire, bien podrían ser pequeños atzucats, pero su regularidad nos lleva a un periodo posterior a la conquista, cómo veremos en el Capítulo III. (Ver PC_13)

²¹² Orellana, *Ibidem*.



■ ■ ■ ■ Hipótesis de vías época islámica

PC_13 Viales: caminos y calles

2.3.16. Puentes.-

El geógrafo y viajero Al-Udrí dejaba constancia en el siglo XI de la existencia de dos puentes en la ciudad de Valencia, uno posiblemente de piedra y otro de madera.

“Tiene cinco puertas; la puerta de levante se llama la Puerta del Puente [Bab al-Qantara] y se sale de ella por el puente, que hizo el mismo Abd al-Aziz, y no hay en al-Andalus más perfecto que él; por este primer puente salen los convoyes hacia Toledo, Zaragoza, Tortosa y lo que hay en esa dirección.. Después, hacia el lado de Levante, está la puerta conocida por Bab al Warraq, se sale de ella y por un puente de madera se cruza el río hacia el arrabal que hay allí.”²¹³

Se corresponden con los puentes de Serranos y de la Trinidad, este segundo levantado en madera, según consigna Al-Udrí, y el otro debió ser de piedra, porque una alabanza del tenor de “no hay en toda Al-Andalus otro más perfecto”, parece improbable de un puente de madera.

Por su parte, el Llibre del Repartimet habla sólo de un puente de madera (*lignei*) en la donación 1719: *P. Guillelmi, trotarius, duas turres cum barbacanas, que sunt in capite pontis lignei, et [...]*

Teixidor²¹⁴ hace mención de dos testamentos, el de Bernardo Cardona de 1254 y el del hijo de Çeit, Ferrán Pérez de 1262, donde se hace referencia a dos puentes, denominado uno “superior”, que el dominico supone el de Serranos y otro “inferior”, que cree ser el del Real.

Es muy posible que efectivamente el puente superior se corresponda con el Serranos, pero es más que dudoso que el inferior sea el del Real o del Temple. Tres razones nos llevan a esta conclusión:

a) El citado texto de Al Udrí, identifica el puente de madera con el de la Trinidad, y no parece que haya razón para haberlo mudado de sitio.

b) En el *Llibre dels Fets*²¹⁵, Jaime I, nos regala una de las imágenes más poéticas y emocionantes de la campaña (desde el punto de vista de los cristianos, obviamente), cuando el Rey conquistador al ver ondear la señera sobre la torre del Temple sabiendo que ya es un hecho la toma de Valencia, manifiesta llorando (*ploràren dels postres ulls*):

*I nos anàrem a la rambla, entre el Real y la torre, i, quan veiérem la nostra senyera dalt la torre, descavalcàrem , i ens giràren cap a oriente i ploràrem dels nostres ulls, i besarme la terra per la gran mercé que Déu ens havia fet.*²¹⁶

²¹³ HUICI, A. *ibídem*, 1969

²¹⁴ TEIXIDOR, *ibídem*. Tomo I, pág. 51 y 63

²¹⁵ *Llibre dels Fets*. Parrafo 282

²¹⁶ *Llibre dels Fets*. Capítulo 282.

De este texto parece deducirse que Jaime I, viniendo del Palacio Real, no cruza por un puente, ni hace referencia a ninguno, sino que atraviesa la rambla a caballo y besa la tierra directamente sobre el lecho del río.

c) Y en tercer lugar, y como veremos con más extensión en el Capítulo III, el puente del Real se construyó más adelante mediante Privilegio de fecha 1279, sin que se haga constar la existencia de uno anterior.

Por lo tanto es bastante probable que el ámbito de la Parroquia de San Esteban careciera, al momento de la conquista, de puente alguno sobre el río Turia.

2.3.17. Torres defensivas.-

Existen multitud de ejemplos de torres islámicas levantadas a lo largo y ancho de nuestra geografía. Su función y emplazamiento han sido objeto de debate entre los investigadores, que fluctúan entre considerar estas torres parte de un sistema más o menos complejo, centralizado y ordenado de defensa de la ciudad de Valencia²¹⁷, hasta que su función y emplazamiento responden más a necesidades de vigilancia y refugio en caso necesario para defender instalaciones agrícolas aisladas²¹⁸.

A las afuera de la ciudad de Valencia, dentro del ámbito de la Parroquia de San Esteban, nos encontramos con una torre cuyo origen pudo muy bien ser musulmán, aunque es un tema todavía abierto. Se trata de la Torre del Esperó o *Speró*.

Roselló y Chapapria²¹⁹ la suponen “atalaya aislada sobre el camino del mar, que formaba parte del conjunto de defensas musulmanas de la ciudad ...” alineándose de esta forma con la teoría de López Elum. Por su parte, Santiago Lillo²²⁰, en un interesante y muy completo análisis de esta construcción, tras estudiar las distintas alternativas, cree que la hipótesis de su contemporaneidad con la muralla cristiana es la más probable.

Antes de posicionarnos, debemos consignar algunos datos objetivos recogidos por este investigador: nos encontramos con una torre cuadrangular de 9,20 m. de lado, con una altura de, al menos, 17 m. y un espesor de sus muros de entre 1,60 y 1,90 m., y por las fotografías que se conservan y algunos planos del siglo XVIII,

²¹⁷ LOPEZ ELUM, P. *La Alquería Islámica en Valencia. Estudio arqueológico de Bofilla. Siglos XI-XIV*. Alvaro de Bazán, 15. Valencia, 1994. y *Los Castillos Valencianos en la Edad Media (Materiales y técnicas constructivas)*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002, vol.1, págs. 141-143

²¹⁸ RODRIGUEZ-NAVARRO, P. *La Torre Arabe Observatorio en Tierras Valencianas. Tipología Arquitectónica*. Tesis Doctoral. Universidad de Valencia, 2008.

²¹⁹ ROSELLÓ, V.M^º. y CHAPAPRIA, J.M^º. *ibídem*.

²²⁰ LILLO, S. *La Ciudadela de Valencia. Origen, Evolución y Análisis Gráfico*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Valencia. 2012.

parece estar levantada con la técnica del tapial. Todo ello permitiría asimilarla a otras torres islámicas de los alrededores de la ciudad.

Los principales argumentos recogidos por Lillo contrarios a su adscripción al periodo islámico, serían por una parte el hecho de no estar ataluzada cuando suele ser una constante en el resto de torres islámicas de alzado similar; el tener una esquina en chaflán completamente adaptada a la cerca cristiana; y por último el que no exista referencias documentales sobre esta torre sino hasta 1466.

Lo cierto es que estos reparos nos parecen menores. En primer lugar, y así lo admite el investigador, la falta de talud puede ser simplemente ausencia de información sobre la calidad constructiva de la edificación, pues no la conocemos de forma directa. Además, muchas de las torres islámicas estudiadas carecen de talud, bastando un simple recrecido²²¹, así veremos la torre levantada en el solar del Palacio del Marqués de Caro, que con unas dimensiones similares, aunque algo menores, no requirió talud, ni tampoco consta que lo tuviera la vecina torre del temple.

En segundo lugar, y respecto al carácter achaflanado de la torre en consonancia directa con la nueva muralla, podemos afirmar que los ingenieros cristianos adaptaron sin mayores problemas todas las construcciones de carácter defensivo levantadas por sus antecesores cuando fue necesario. Tenemos muchos ejemplos, baste por ahora el citado caso de la torre del Temple, que fue ingresada en la muralla cristiana sin apenas modificación.

Además, la fotografía aérea de J. Huguet fechada en 1928 que figura en la Tesis de Lillo, deja ver con bastante claridad que el material con el que se realizó el chaflán difiere completamente del tapial del resto de la torre, y el espesor de esta zona es mucho menor, lo que permite afirmar que fue adaptada *a posteriori*, al momento de levantar la muralla cristiana, cuando los constructores optaron por coserla penetrando en ella en su chaflán y haciendo disminuir el grosor de la pared original.

Por último, en cuanto a la cuestión sobre la falta de referencias documentales hasta 1466, se debe resaltar en primer lugar que existen referencias expresas anteriores a dicho año; así tenemos constancia de que el *sotsobrer* de la *Junta de Murs i valls* (de la que se hablará en el capítulo III) anotó en fecha 23 de agosto de 1408 los gastos por rehacer unas puertas en la ballestería situada frente al *Reial* hacía la torre del *Speró*²²², y unos años más tarde, el 8 de noviembre de 1408 anota los gastos por cerrar la torre del *Speró*, cerca *dels preycadors*²²³. Y en

²²¹ PAVON MALDONADO, B. *Tratado de Arquitectura Hispano Musulmán. Tomo II, Ciudades y Fortalezas*. CSIC, 1999

²²² SMV, d3-19, f. 264 v. En CARCEL, M. *Vida y Urbanismo en la Valencia del siglo XV. Regesta Documental*. Miscelánea de Textos Medievales. CSIC. Barcelona 1992. Págs. 255-628.

²²³ SMV, d3-22, f. 254 v. En CARCEL, M, *Ibidem*.

segundo lugar no podemos estar seguros de que no haya referencias a esta torre, pero sin darle un nombre particular, pues *Speró* es nombre cristiano²²⁴. En todo caso no podemos negar que por su tamaño y cercanía a la ciudad, es un argumento sólido contra su posible origen islámico.

Creemos en definitiva que existen motivos de peso para seguir manteniendo el origen islámico de la torre del *Esperó*, e incluso que fuera donada a la Orden de San Juan del Hospital, en cuyo huerto podría haberse levantado por estar este junto al de los dominicos.

Según leemos en el *Llibre del Repartiment* los Hospitalarios poseían un huerto que hemos ubicado precisamente en el solar de la ciudadela en base a la descripción de la donación a Valerí d'En Ferran [1737] en relación con el Privilegio Real ya transcrito de 1273 por el que se entrega a *En Carroç* un solar frente a este huerto donde se ubicaría hipotéticamente esta imponente torre.

El carecer del texto de la donación nos impide saber si más que un huerto, lo que se donó a los hermanos del Hospital fue un Real, que cómo se dijo era, según Pierre Guichard, una casa de recreo con alguna torre fuerte de carácter más o menos defensivo.

Esta donación hoy desconocida, explicaría, en parte, la existencia de la torre cómo un elemento más simbólico que defensivo de la propiedad del Real, y en todo caso, la desaparición de la Orden del Hospital por absorción a la de Montesa, pudiera también explicar cómo llegaron a ser de titularidad municipal tanto los huertos cómo la propia torre, pero son hipótesis que deberán ser confirmadas o desmentidas, pues todavía no existe un trabajo completo y sistemático de la documentación de la Orden²²⁵.

En definitiva, aunque de forma constante los cronistas han hablado de la existencia de un arrabal denominado de la Xerea, lo cierto es que un análisis más detallado ha determinado un área periurbana, compuesta principalmente por elementos rurales: huertos, molinos, almunias, reales; y un caserío concentrado en dos zonas de escasa entidad en los extremos norte y sur del área objeto de estudio.

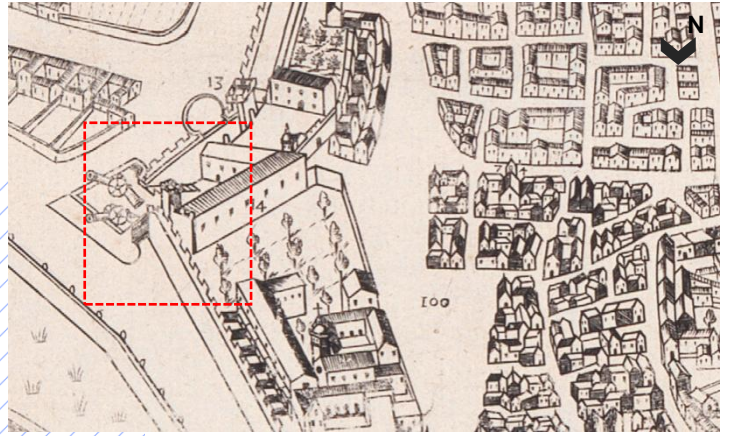
Aun cuando al menos se conoce la existencia de una mezquita (muy probablemente dos), no hay noticia de hornos, baños, o zocos, lo que permite afirmar que, salvo descubrimientos futuros, la Xerea era un área de baja densidad carente de aquellos servicios necesarios para ser considerada un verdadero arrabal o barrio a las afueras de la ciudad.

²²⁴ La voz *esperó* significa, tanto espuela (ROS, C. *Diccionario Valenciano-Castellano*. Valencia, 1764. Edición Faccisil de Paría Valencia.), como espolón.

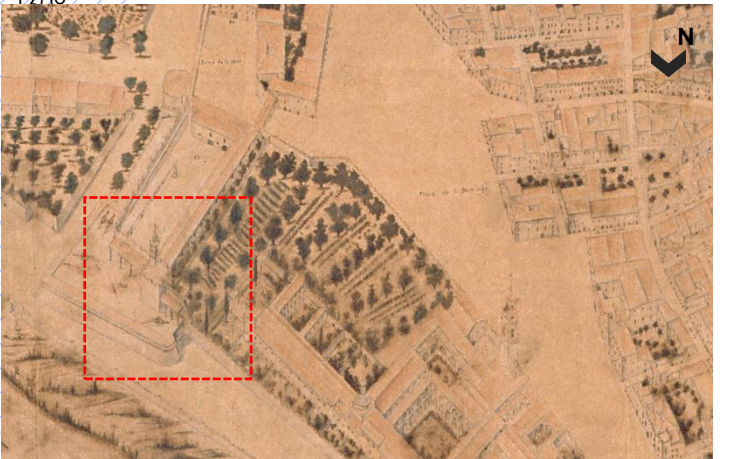
²²⁵ GUINOT, E. *La Orden de San Juan del Hospital en la Valencia Medieval*. Aragón en la Edad Media, 1999, vol.1, nº.14-15, págs. 721-742.



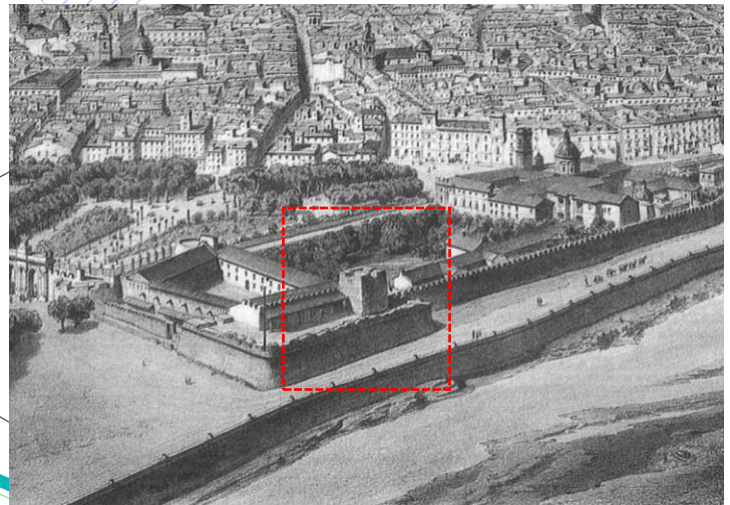
PC_14 Torres defensivas



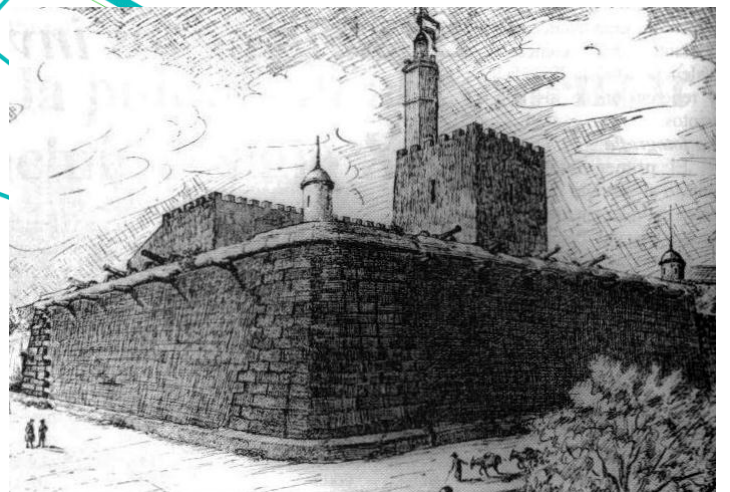
Localización Torre del Esperó_ Plano Antonio Mancelli 1700



Localización Torre del Esperó_ Plano Vicente Tosca 1704



Vista aérea Alfred Guesdon | Siglo XIX



La Ciudadela | Antigua Casa de las Armas | Grabado S XIX

3.- INFLUENCIA DEL URBANISMO ISLAMICO EN EL PARCELARIO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN

El urbanismo de las ciudades históricas habitualmente viene condicionado por construcciones antiguas y viario ya desaparecido, afectando al viario estructuras que ya no son visibles. Este hecho es especialmente llamativo en las ciudades muradas, donde las denominadas rondas, en general calles o avenidas nacidas junto al exterior de la muralla sobre sus fosos, permiten seguir el contorno de la antigua muralla con relativa facilidad.

En el caso de la cerca islámica de Valencia, la situación es algo distinta, porque no fue derribada en un único momento, sino amortizada de forma lenta y silenciosa por la propia ciudad, algo que si bien ha supuesto el olvido de su perímetro, ha permitido de forma paradójica, su conservación. Tras la conquista de la ciudad por Jaime I en 1238, la muralla islámica cumplió su cometido hasta que las necesidades espaciales y sobre todo, defensivas hicieron necesaria el levantamiento de una nueva desde al menos 1336. A partir de este momento, la muralla islámica, ya sin uso defensivo, fue desapareciendo al incorporarse como muro de carga a los edificios adyacentes, lo que ha permitido la conservación parcial de algunos de sus tramos. En otros casos, la apertura de nuevas calles y la construcción de edificios más modernos, trajo consigo su total amortización, a pesar de lo cual ha marcado de forma considerable el urbanismo posterior.

En la gran mayoría del espacio correspondiente a la Parroquia, los elementos propios de la ciudad islámica que se han venido recogiendo marcarán el urbanismo posterior de la ciudad. Es importante retomar los sectores en los que se dividió la Parroquia: SECTOR A) que es el territorio parroquial dentro de la muralla, el SECTOR B) es el espacio extramuros situado al norte de la calle del Mar, y el C), que es la zona al sur de la calle del mar; porque cada uno de estos sectores derivará en una forma urbanística definida que condicionará el urbanismo posterior.

3.1.- Sector A.-

Es el sector que menos ha variado desde la dominación islámica, pudiendo afirmarse que se ha mantenido a grandes rasgos tal y como era antes de la conquista. La desaparición de la muralla al norte, permitió la conexión directa con el río y el nacimiento de la ronda hoy Calle del Pintor López. Este sector se corresponde básicamente con 3 manzanas:

Manzana 1.- La primera de ellas está conformada por las casas donadas al Temple, y en la actualidad sigue ocupando el mismo espacio que ya tenía entre las calles Boix, Pintor López, Trinitarios y Plaza de Teodoro Llorente. Al tiempo de la conquista, esta manzana debía estar dividida en otras más pequeñas, según nos

deja constancia Mancelli en su plano de 1608, y no se consolidó como una sola sino hasta la erección del Convento de los Trinitarios en 1681²²⁶, cuando se organiza el espacio y se permite a los hermanos de la orden ocupar varias calles²²⁷

La última modificación se produce cuando en el año 1872 el convento es derruido, y sobre su solar se proyectan viviendas burguesas, obligándose entonces su retranqueo sobre el eje de la esquina de la calle Trinitarios para la creación de la actual plaza de Teodoro Llorente.

Manzana 2.- La segunda manzana es la que se ha descrito entre las calles Conde de Olocau, Trinitarios, Maestres y Almirante, y que aparece sin apenas variación alguna desde la conquista. Es esta manzana cuadrangular, cuya ortogonalidad ya había llamado la atención de Vicenç María Rosselló y María Jesús Teixidor²²⁸, es un ejemplo perfecto de lo que ha venido poniéndose de manifiesto en cuanto al prototipo de manzana islámica penetrada por atzucats para permitir el acceso a viviendas interiores.

Esta ortogonalidad encuentra explicación si la ponemos en relación con las excavaciones de La Almoina y del Circo Romano²²⁹, pues toda la zona es deudora del urbanismo romano: la calle Almirante podría ser la continuación del decúmano, alterado en su dirección por la existencia del circo, y con la misma orientación tenemos la calle Trinitarios y del Cronista Jerónimo Zurita. La manzana original debía llegar por el oeste hasta la calle Salvador, el cardo de la ciudad romana, siendo su límite este la calle de los Maestres, paralela al cardo y posiblemente de origen también romano. La construcción del Alcázar islámico junto a la calle del Salvador hasta la Plaza del Almudín, recortó la manzana quedando con los límites indicados.

Esta manzana, que incluye varias calles interiores y atzucats, debió ser modificada ligeramente en 1327 cuando a Guillem Escrivá se le permite levantar un baño y un horno, y se crea la Pobla que lleva su nombre, cómo veremos en el Capítulo III de este trabajo. Probablemente es entonces cuando se regula la manzana sobre la que hoy se alza el Palacio de los Escrivá, y quizá se ensanchara la plaza del Conde

²²⁶ ESCLAPES, P. *Resumen Historial, de la Fundación i Antigüedad de la Ciudad de Valencia*. 1738. Edición Facsímil editada por el Ajuntament de València. 2004, pág. 108. "En el año del Señor 1652, los Religiosos Defcalzos del Orden de la Santísima Trinidad, fundaran un Convento enfrente de la Cafa, Palacio e Iglefia de la Religión de Montefa, i San Jorge de Alfama, para lo cual compraron unas casas y un horno, que en dicho lugar avia..."

²²⁷ MARQUES DE CRUILLES, *Ibidem*. Recoge el acuerdo del Consell de fecha 17 de Octubre de 1657, por el que se permitía a la Orden ocupar parte de la calle de Aguardenteria (sic) y otras contiguas: Sayes, Angels y un atzucat que estaba entre ellas.

²²⁸ ROSELLO, V.M. y TEIXIDOR, M^a. J., *El Entorn Geogràfic Urbá*. Artículo dentro del libro *Palau del Almirall*. Generalitat Valenciana. Valencia, 1991

²²⁹ RIBERA, A. *Ibidem*.

del Real. También es probable que en este momento se derribase en este sector la muralla del Alcazar, naciendo la Plaza de San Luis Beltrán.

También desapareció con el tiempo un atzucat situado junto al cementerio de la Parroquia y que posiblemente conectaba la Plaza de San Esteban con la calle Entenza.

Manzana 3.- Por último, encontramos la manzana donde se encuentra situada la Iglesia Parroquial. Es difícil entender esta manzana con las actuales construcciones. Debemos pues relacionarla con las notas que se han venido describiendo: en primer lugar en este espacio estaba la que fuera mezquita del barrio, en segundo lugar estaría el huerto correspondiente y la propia casa donada al Párroco, espacios que conformarían esta manzana altamente irregular.

Ahora bien, si trazamos sobre el actual parcelario la trama romana, esta manzana cobra especial interés. Vemos con una precisión sorprendente y en nada casual, que la Iglesia Parroquial, anteriormente Mezquita, cómo hemos venido repitiendo, tiene sus exactos límites en el *Decúmano* por el norte, y el extremo noroeste de la mole del circo romano por el este. Es decir, es un edificio sin duda de origen romano, con fachada recayente a la vía principal de la ciudad, y a unos metros del foro romano. La importancia de este edificio se nos escapa, pues no constan excavaciones en el subsuelo, pero hay dos referencias que nos gustaría resaltar.

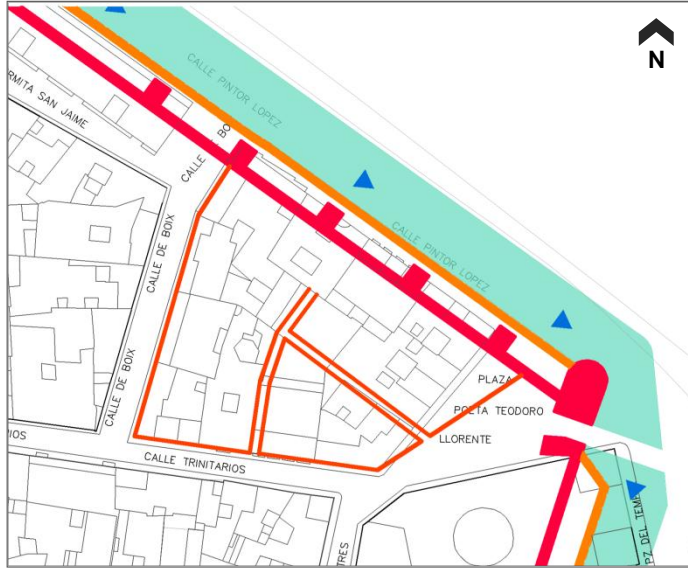
Por una parte la noticia ya señalada de la posible existencia de una edificación en el subsuelo de la Iglesia que el Marqués de Cruilles considera un aljibe con tres bóvedas. Es una nota insuficiente, pero es un dato a tener en cuenta.

La otra referencia es la constante en nuestros cronistas de considerar que esta Iglesia se levantó sobre un Templo dedicado a Hércules²³⁰. Sin perjuicio de la falta total de base documental, no deja de ser interesante resaltar que suele ser habitual que los conquistadores acaben levantando sus templos sobre los de los conquistados.

Aun cuando no corresponde exactamente con el espacio de la Parroquia, es importante destacar que en esta zona la mayor transformación la ha sufrido el espacio de la Plaza de Nápoles y Sicilia, completamente urbanizada en 1238 y originada cuando parte de sus inmuebles fueron derribadas en la década de los años 40 del siglo XX.

²³⁰ ESCOLANO, G. Década Primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia. 1610. Libro original digitalizado por Google Books.

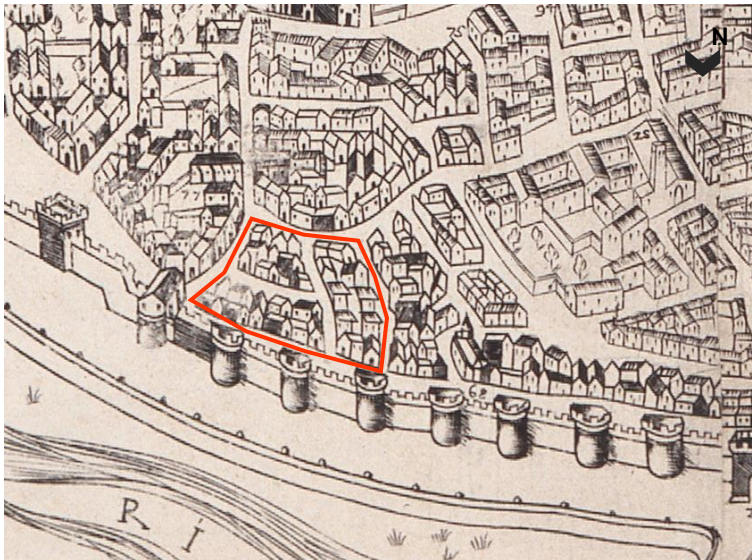
Manzanas Sector A



Manzana_1 | Parcelario Actual

ESC 1_2000

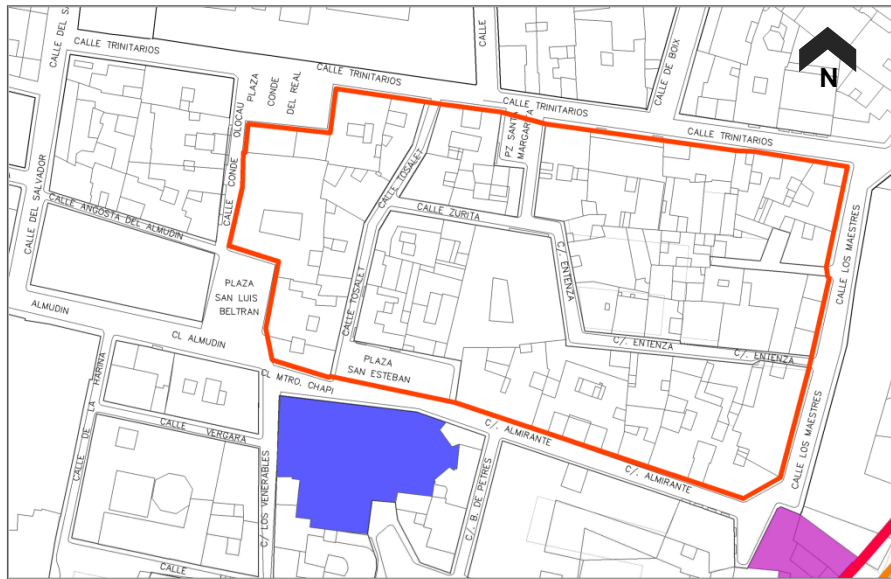
— Calles islámicas desaparecidas



Manzana_1 | Plano Antonio Mancelli 1608

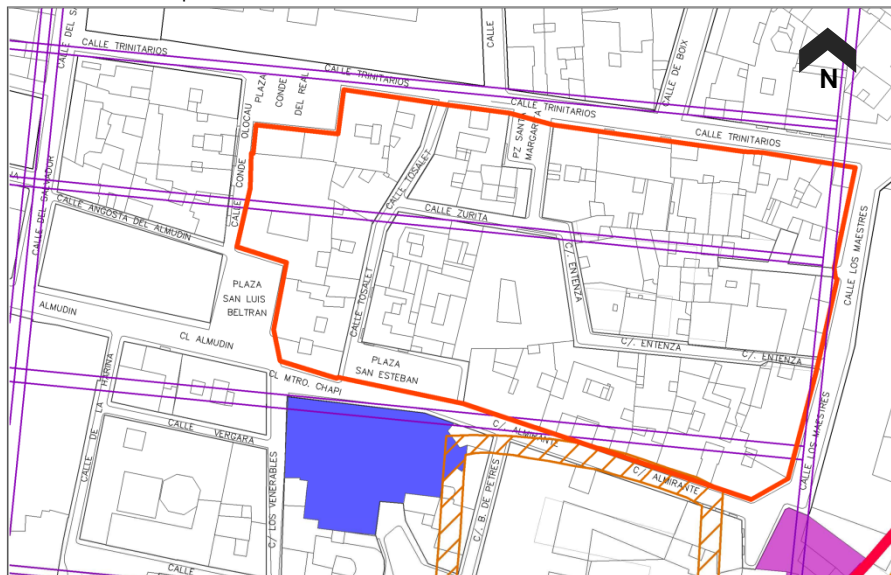


Manzana_1 | Plano Vicente Tosca 1704



Manzana_2 | Parcelario Actual

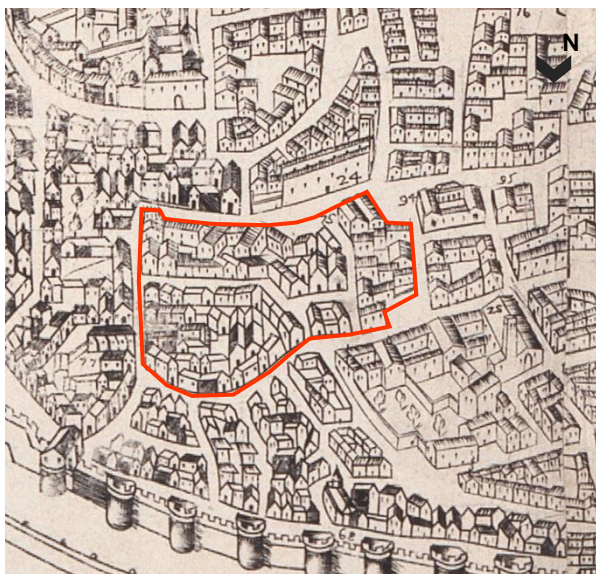
ESC 1_2000



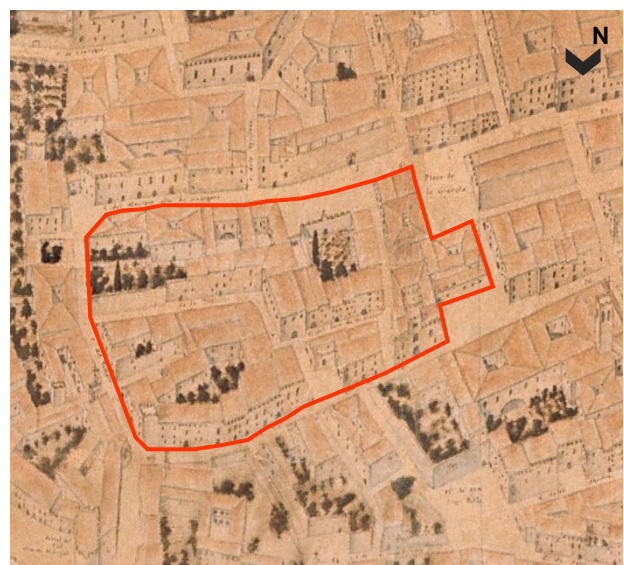
Manzana_2 | Influencia Circo Romano

ESC 1_2000

- Viales romanos
- Circo romano



Manzana_2 | Plano Antonio Mancelli 1608



Manzana_2 | Plano Vicente Tosca 1704

3.2.- Sector B.-

Está mucho más transformado que el Sector anterior, pero se pueden detectar reminiscencias islámicas. Podemos establecer los siguientes espacios:

Espacio 1.- Se corresponde con el delimitado por la Plaza de Tetuán, el río Turia y Glorieta, Porta de la Mar y calle Juristas. Por de pronto el espacio ocupado por el Real donado a la Orden de los Dominicos sigue prácticamente igual que al momento de la conquista, si bien ha sido profusamente edificado, y se han abierto dos calles: Ximenez de Sandoval y Cronista Carreres.

También ha quedado marcada en el parcelario la difluencia del río Turia, espacio libre conformado por la Plaza de Tetuán, Glorieta, y Navarro Reverter, en cuya pervivencia fue esencial la participación de los Dominicos, como veremos.

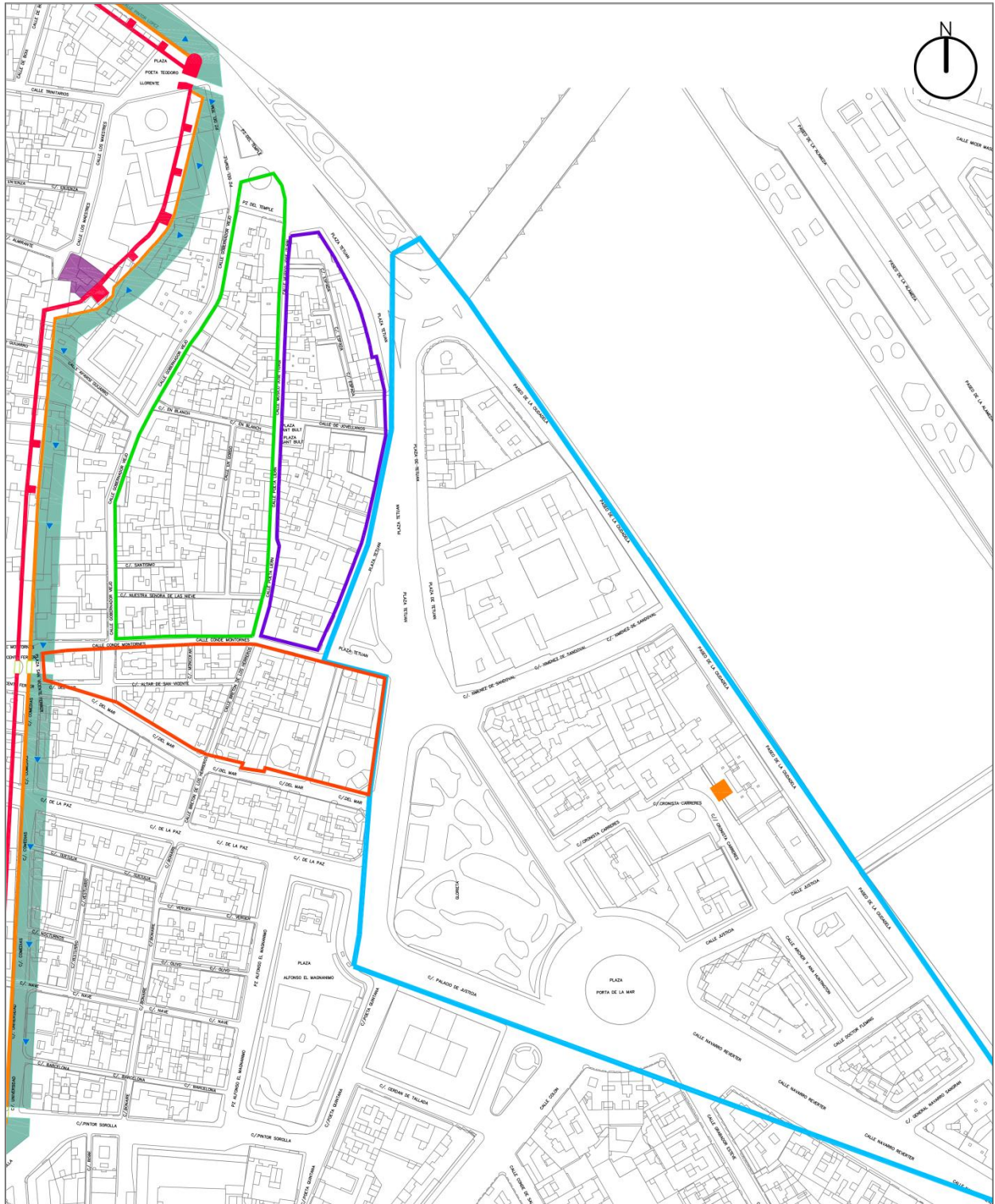
Aunque el espacio libre correspondiente a la actual Plaza de la Porta de la Mar es producto de una demolición con fines militares iniciada por los Franceses cuando invadieron Valencia en 1812, lo cierto es que tal explanada se corresponde con la rambla de predicadores, el Molino de las cinco muelas y el huerto anexo, así como los huertos ubicados más allá de la muralla cristiana.

Espacio 2.- Con límites en la calle del Mar, Conde de Montornés, Plaza de Tetuán y Plaza de San Vicente Ferrer. La antigua Sari'a y la *maqbara al Musalla* han sido troceadas por las actuales calles del Altar de San Vicente y Breton de los Herreros. Perdura igualmente el espacio que una vez ocuparon los molinos de Na Jaquesa sobre el que se ha construido la Fundación Bancaja.

Espacio 3.- Calle Gobernador Viejo, Poeta Liern, Conde Montornés y Plaza del Temple. Este espacio sumamente irregular está limitado por dos viales de neto carácter islámico, Exerea (Poeta Liern y su continuación Músico Iturbi) y Gobernador Viejo, aun cuando esta era de menor tamaño. Aquí se alzaba el pequeño villar de la Exerea, una plaza cuadrangular y varios huertos que aun pervivían de forma parcial en el siglo XVIII.

Espacio 4.- Calle Poeta Liern y Músico Iturbi, Plaza de Tetuán hasta el río y hasta la calle Conde de Montornés.

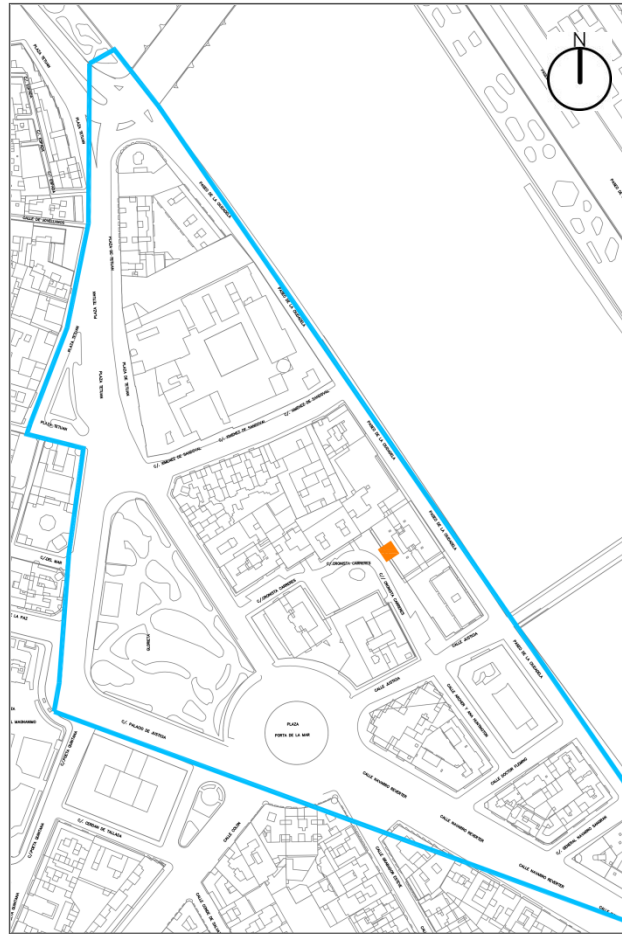
Este espacio alargado es deudor de los viarios islámicos. Encajado entre la calle Mayor de la Exerea y la rambla de Predicadores, se corresponde con el espacio de los antiguos huertos donados a Berenguer de Berga y Pere de Sant Meló, y de la almunia de Ceit, junto con varias casas. Su pronta urbanización, documentada a principio del siglo XIV, ha mantenido sus contornos hasta el día de hoy.



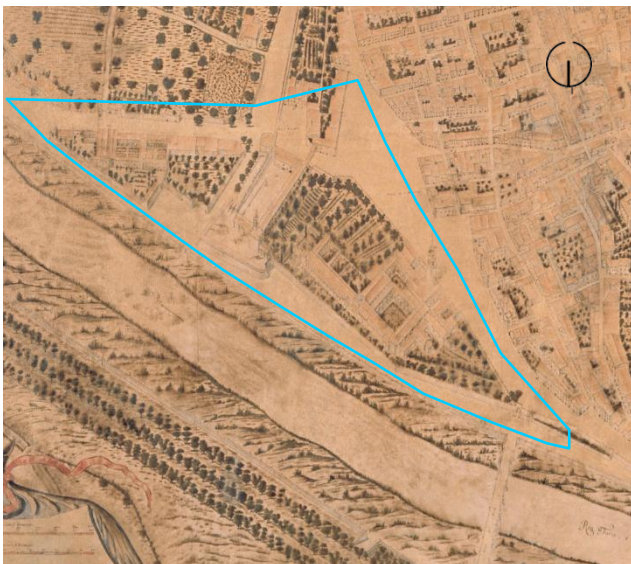
- Espacio_1
- Espacio_2
- Espacio_3
- Espacio_4

Espacios Sector B | ESC 1_3000

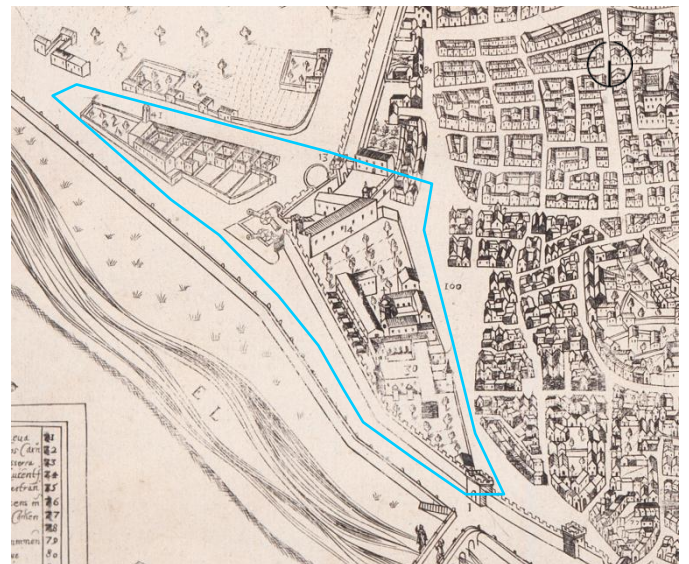
Espacios Sector B



Espacios Sector B_ Espacio

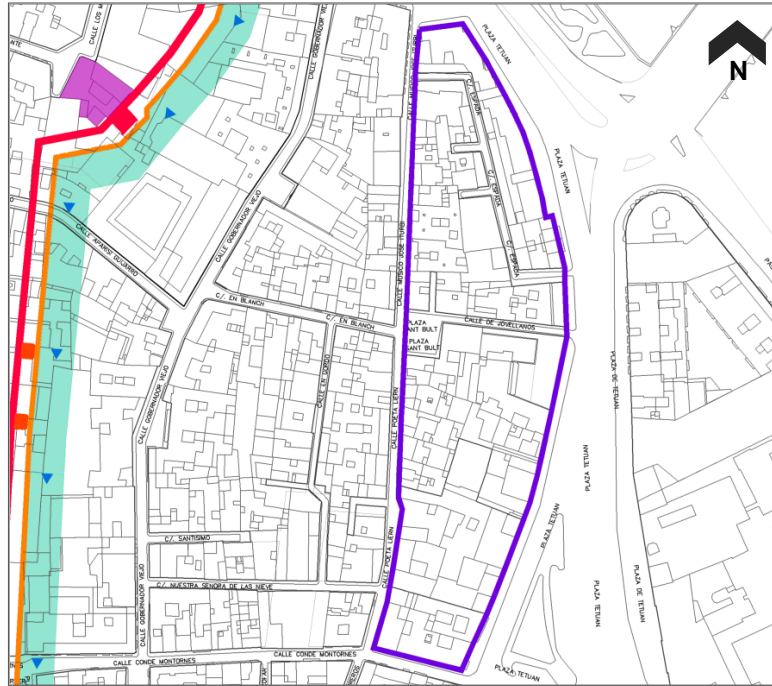


Espacio 1 _ Plano Vicente Tosca 1704

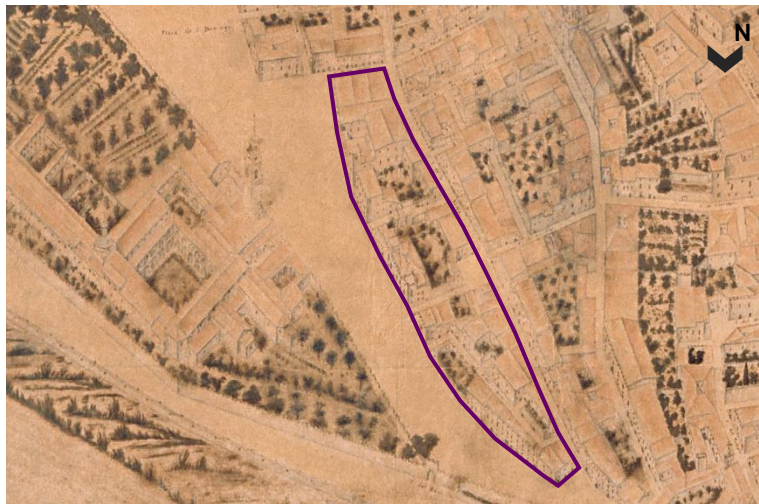


Espacio 1 _ Plano Antonio Mancelli 1608

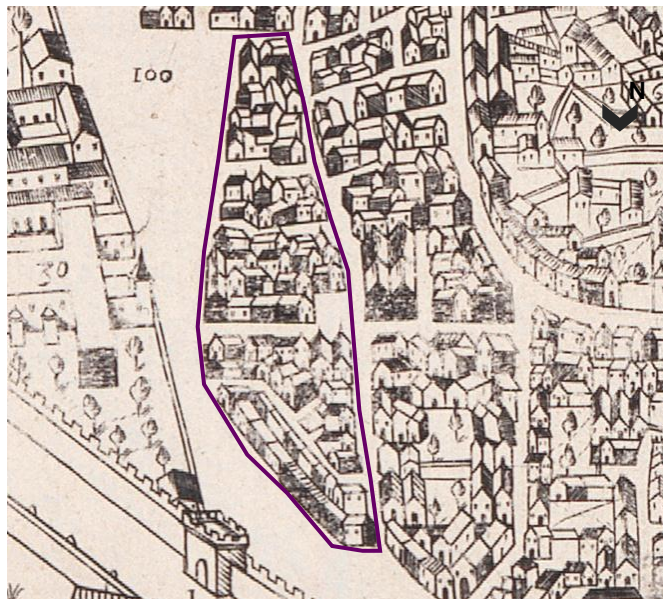
Espacios Sector B



Espacios Sector B_ Espacio 4



Espacio 4 _ Plano Vicente Tosca 1704



Espacio 4 _ Plano Antonio Mancelli 1608

3.3.- Sector C.-

Es el sector más transformado de toda la Parroquia de San Esteban, básicamente sólo son hoy reconocibles el espacio de la Glorieta, del Palacio de Justicia como restos de la rambla de predicadores, así como la calle del Pintor Sorolla, sobre la que circulaba el antiguo paleocanal y posteriormente el canal de desagüe del vall vell.

También es de probable origen islámico la calle Bonaire como elemento generador del barrio de pescadores, pero las manzanas en escuadra son sin duda posteriores, urbanizadas desde finales del siglo XIII y principios del XIV, como se pondrá de relieve en el capítulo III.

Este sector se ha visto además muy transformado por dos de los grandes proyectos decimonónicos, como son la apertura de la calle de la paz y la generación de la plaza de Alfonso el Magnánimo, en su momento completamente urbanizada. Ambas intervenciones han modificado tanto el parcelario como los viales de la zona.

3.4.- Influencia de la Muralla Islámica.-

Por su parte, la muralla condicionó también, no sólo la forma y tamaño de las manzanas y de las parcelas que las componen, sino también y muy especialmente la forma, orientación y tamaño de las calles adyacentes.

3.4.1.- Manzanas

En la circunscripción de la Parroquia de San Esteban se encuentran, por ejemplo, dos de las manzanas de mayor área de todo el centro histórico, hecho en nada casual, si tenemos en cuenta que ambas eran atravesadas por la muralla. Veámoslas por separado:

Manzana A.- Es la manzana entre las calles Maestres, Plaza de Teodoro Llorente, Gobernador Viejo, Aparici y Guijarro, Plaza de Nápoles y Sicilia, Barón de Petrés y Almirante.

Esta gran manzana altamente irregular se corresponde con el espacio que ocupó la Encomienda del Temple, su huerto y los terrenos donados en el interior a distintos donatarios.

El límite de la calle Gobernador viejo se corresponde con un antiguo camino que no estaría del todo definido al momento de la conquista, y no existía la calle

Aparisi y Guijarro, pues esta nacerá con motivo de la apertura de la Puerta d'En Avinyó, probablemente a finales del siglo XIII²³¹.

Antes del levantamiento del actual Palacio del Temple y de las reformas obradas ya en el siglo XX en las parcelas colindantes, aún era posible observar el espacio libre correspondiente al valladar.

Manzana B.- Continuación de la anterior, la conforman la calle Aparisi y Guijarro, Gobernador Viejo, Conde de Montornés y Trinquete de Caballeros.

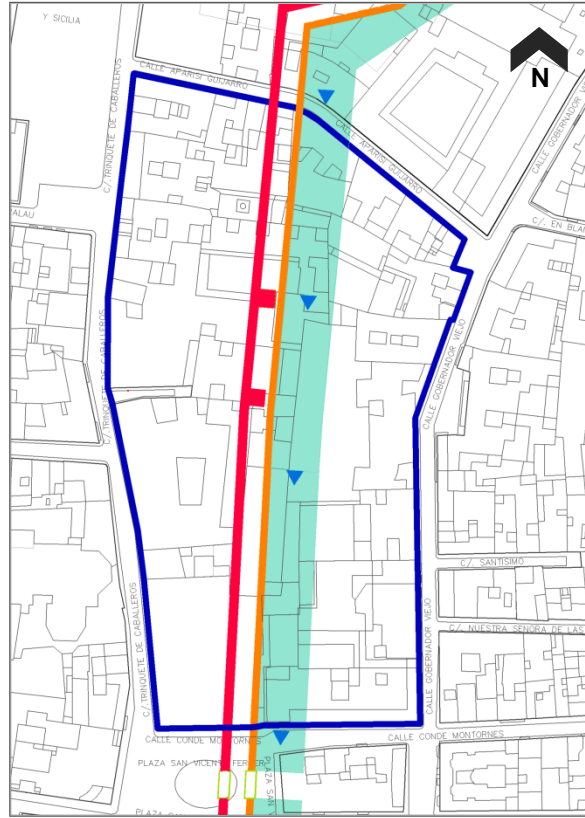
Es el espacio de las donaciones al Monasterio de Sijena, a Savina, la mezquita de Xepolella y otros donatarios. La manzana ha quedado congelada desde la conquista, y al igual que pasaba con la anterior, es posible advertir los jardines que se correspondían con el valladar.

Aunque su tamaño y forma no ha variado, esta manzana sufrió grandes transformaciones en su parcelario, pues se levantaron en su seno, y aún perduran algunos importantes edificios cómo el Oratorio de San Felipe Neri (hoy edificio residencial del siglo XIX), la actual Parroquia de Santo Tomás, El Hospital de Pobres Sacerdotes, el Palacio de los Condes de Almansa y el Trinquete de los Carroç (demolido y transformado en finca burguesa).

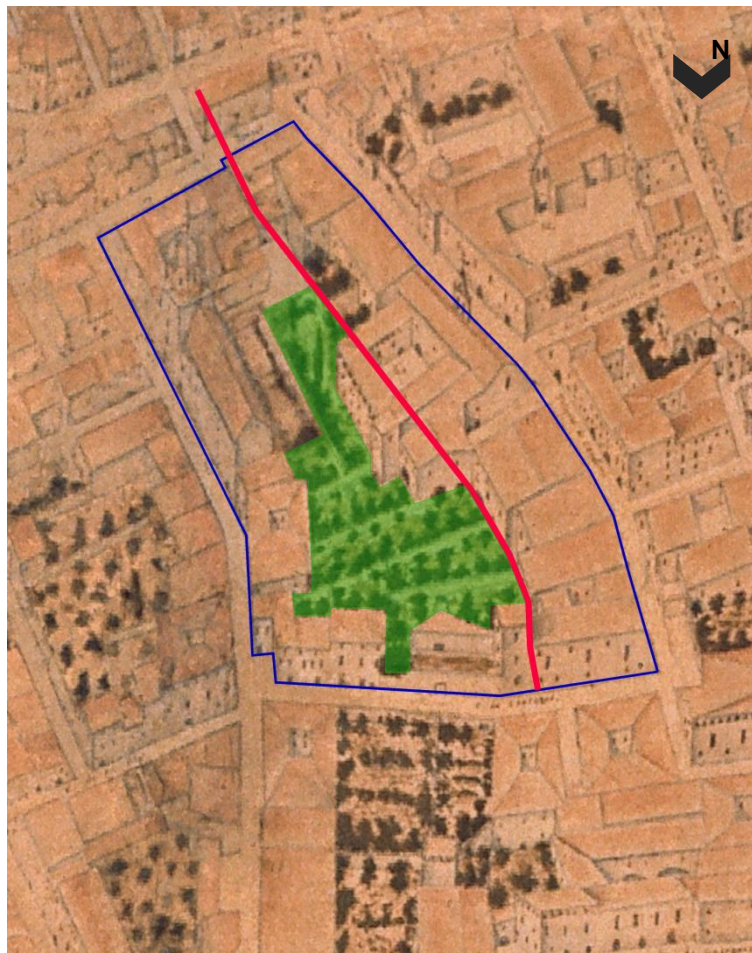
Allí se levantaba también en el siglo XVIII el horno del vidrio, que dio nombre a la calle antes del cambio por el actual.

Es importante destacar que la influencia de la muralla no sólo se detecta en la existencia de estas grandes manzanas, sino en el parcelario que las compone, cuyos ejes son perpendiculares al antiguo muro musulmán más de 650 años después de que éste hubiera desaparecido.

²³¹ RODRIGO PERTEGÁS, *Ibidem.* D. José Rodrigo Pertegás cree que esta puerta pudo abrirse en el año 1273, citando un Privilegio de fecha 15 de Junio de ese año. Esta apertura se tratará en el capítulo siguiente. De lo que no cabe duda es que su apertura es cristiana.



Manzanas muralla_B | Influencia muralla islámica
ESC 1_2000



Manzanas muralla_B | Plano Vicente Tosca 1704

 Huertos en la barbacana y en el valladar

3.4.2.- Viales.

También la muralla islámica ha condicionado el viario adyacente, marcando la dirección de las calles, en general perpendiculares a esta, así como su longitud, pues mientras la muralla estuvo en pie, impidió su prolongación. La total separación entre el sector interior y exterior originó que las calles nacieran de forma independiente a un lado y a otro, sin continuidad. Una vez desaparecida la barrera, los inmuebles y manzanas ya estaban conformados, y por tanto las calles quedaron tal cual eran antes de la desaparición del muro. Calles como Tertulia, Nocturnos y Barcelona, extramuros, y dentro del recinto, Trinitarios, Almirante, Nápoles y Sicilia, Palau, Miracle y del Pollastre, están marcadas por la muralla muchos años después de su amortización.

Las excepciones, es decir aquellas calles que tienen prolongación más allá de la muralla, tienen perfecta explicación:

a) Las más antiguas, cruzaban la muralla por puertas islámicas:

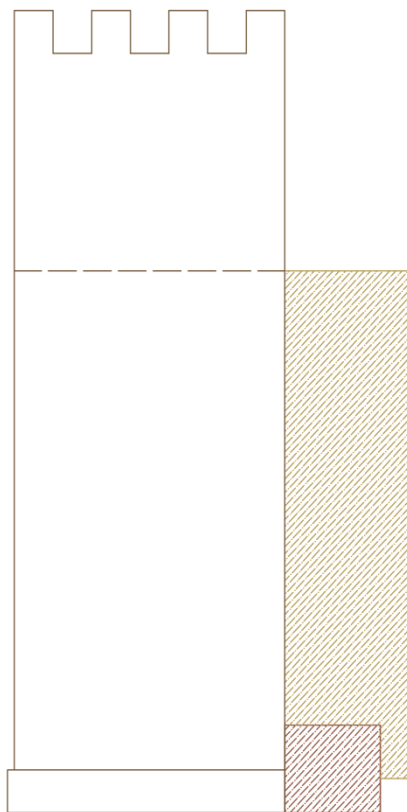
- La calle Trinitarios por la puerta de Açachar.
- La calle del Mar, por la puerta de la Xerea (aun cuando la prolongación dentro de la ciudad es posterior, de 1409).
- Calle Salvá, cruza la puerta de Alcarrac.

b) Otras son de origen cristiano, cruzan la muralla a través de portillos o puertas abiertas tras la conquista y previa a su desaparición:

- Calle Aparisi y Guijarro: Nace como consecuencia de la abertura en la muralla del portal d'En Avinyó, quizá en 1273.
- Calle de la Nave: Según veremos en extenso, la calle nace y tiene continuidad al momento de abrirse el portal d'En Esplugues en 1298.

c) Responden a actuaciones urbanísticas modernas, como el caso de la calle de la Paz, ya del siglo XIX.

- — — — Calles que cruzan puertas islámicas
- — — — Calles que cruzan puertas cristianas
- — — — Calles sin continuidad en la muralla



CAPITULO II_EL PALACIO DEL MARQUES DE CARO EN 1238



ABSTRACT

En este segundo capítulo se estudia la génesis del Palacio del Marqués de Caro y su imagen en el momento de la toma de Valencia por las tropas del rey Jaime I.

Se hará referencia a los momentos de ocupación previos del espacio, y se destacará que el solar donde se levanta el palacio tiene restos de construcciones desde la Valentia republicana e imperial, haciendo especial hincapié en esta última.

Se pondrá de relieve que el Palacio tiene su origen en un tramo del sistema defensivo islámico que rodeaba Valencia, compuesto por un paño de muralla, una torre rectangular en el exterior, y un edificio anexo por el interior que cierra el complejo.

Describiremos los materiales de estas construcciones, su morfología y dimensiones, con el objeto de documentar los restos hallados y sacar conclusiones sobre su apariencia original y su cronología, utilizando para ello la mensiocronología y la analogía constructiva, realizando comparaciones con otras murallas y construcciones defensivas islámicas de similares características.

Por último se defenderá la hipótesis según la cual en el solar del Marqués de Caro se encuentran restos de la muralla islámica de época Taifa (siglo XI) que sufrirá una gran remodelación en época almohade (siglo XII) momento en el que se levanta una nueva muralla sobre la antigua y una torre rectangular adosada por el exterior de la ciudad, y posteriormente, ya en el siglo XIII, se levanta una construcción en la zona interior.

Todos estos elementos, una vez perdido su uso tras la conquista de Valencia y el levantamiento de una nueva muralla en el siglo XIV, serán transformados a lo largo del tiempo, y conformarán la fachada oriental del actual Palacio del Marqués de Caro, influyendo decisivamente tanto en su peculiar planta, como en su volumen.

INTRODUCCION.-

Trazar la evolución constructiva de un edificio con una historia tan dilatada cómo la del Palacio del Marqués de Caro, que además se levanta sobre los restos de edificios anteriores, requiere establecer un punto de partida, un momento inicial que sirva cómo verdadero origen constructivo o punto de referencia.

Este punto o nivel base, debe tener una justificación objetiva que permita establecer una diferencia neta entre las construcciones sobre las que se eleva y las nuevas que darán origen al propio Palacio como unidad constructiva independiente, siendo necesario que se evidencie una falta de continuidad constructiva y tipológica.

Las diferentes campañas arqueológicas llevadas a cabo entre los años 2005 y 2008¹, y los estudios posteriores de los paramentos², han evidenciado que el actual Palacio tiene su origen en la muralla islámica de la ciudad, verdadero muro maestro a partir del cual se genera el edificio actual, que es heredero y tributario de aquella. También se ha puesto de relieve que la muralla es una construcción independiente de los restos arqueológicos previos con los que no guarda relación alguna.

La muralla, a pesar del peculiar giro que describe para penetrar en el solar del Palacio, no respeta ninguna construcción anterior: los constructores mahometanos fueron completamente inmisericordes con los restos romanos e islámicos previos, que seccionaron de forma traumática y sin ningún miramiento.

Por tanto, el momento de la erección de la muralla islámica será el primer hito constructivo del Palacio y la fecha inicial de su historia evolutiva cómo construcción independiente a efectos de este trabajo.

No obstante esta afirmación, resulta obligada una breve referencia al subsuelo del Palacio del Marqués de Caro cómo base y fundamento de su fábrica entre otras razones porque los hallazgos tienen gran importancia en la historia urbana de la ciudad.

¹ La excavación arqueológica se llevó a cabo en tres campañas, dirigidas por los arqueólogos Bruno Ribes, Víctor Bueso y Javier Máñez, a cuyos informes preliminares nos remitimos para completar y ampliar la información que exponemos: Fase I : (2005/0699 - V) Agosto - Octubre del 2005; Fase II : (2006/0713 - V) Enero 2006 – Julio 2008 y Fase III : (2008/0932 - V) Agosto – Diciembre 2008.

² MILETO, C. y VEGAS, F. *Estudio Previo del Palacio del Marqués de Caro*. Septiembre de 2005. Inédito. Igualmente los trabajos posteriores del autor cómo continuación de este estudio previo.

1.- LOS ANTECEDENTES.

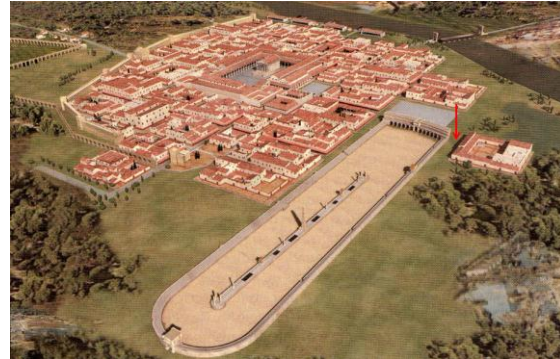
1.1.- Sustrato Romano.

A la vista de las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la ciudad, el solar del Palacio del Marqués de Caro se encuentra muy próximo al límite norte del circo romano de Valencia y en la confluencia del trazado hipotético del *Cardus Máximus* con una vía paralela al Decumanus, pero aparentemente al exterior de la Valentia republicana e imperial³ (foto_1 y 2)

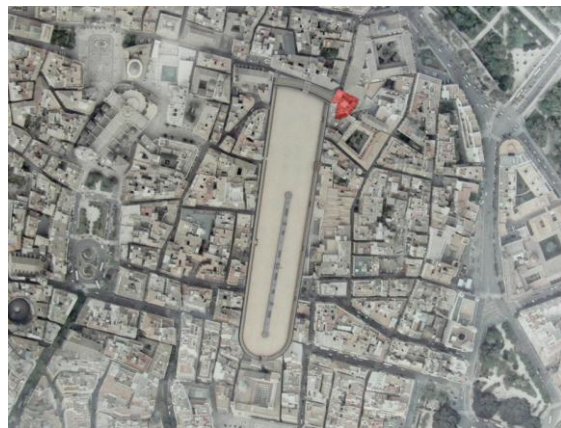
Por esta razón fue una sorpresa que la intervención arqueológica pusiera de manifiesto la existencia de niveles de ocupación desde época republicana, incluyendo una importante *domus* o villa imperial.

Estos hallazgos ponen de relieve que nuestro conocimiento sobre la Valencia romana es todavía deficiente, a pesar de los interesantísimos hallazgos de los últimos años, entre los que destaca precisamente la aparición del circo romano junto al que se levantó, siglos después el Palacio del Marqués de Caro.

De entre estos hallazgos es necesario resaltar algunos de ellos tanto por su relevancia en la historia del *locus*, cómo por su contribución a la historia del urbanismo de la ciudad, ya que permiten averiguar el trazado real de una de las calles de Valencia con origen romano que se mantendrá hasta nuestros días: la calle Maestres.



Foto_1 Ubicación del solar del Palacio del Marqués de Caro en época imperial _Reconstrucción virtual de la Valencia imperial. Centro Arqueológico de la Almoína_ www.jdiezarnal.com



Foto_2 Reconstrucción del circo romano sobre el parcelario actual. Ubicación del Palacio del Marqués de Caro. Quaderns de Difusió Arqueològica 10. Ajuntament de València.

³ RIBERA, A. *El Circo Romano de Valencia*. Quaderns de Difusió Arqueològica nº 10. Ajuntament de València. Valencia,2013

1.1.1.- Un vertedero fundacional

La primera evidencia de ocupación del espacio del solar, se puso de manifiesto con la aparición de una fosa de más de un metro de profundidad, que funcionó como vertedero y en cuyo interior se encontraron, bajo una capa de tierra arenosa, restos de ánforas itálicas, alguna cazuela y cerámica ibérica, que los arqueólogos directores de la intervención arqueológica datan en época fundacional⁴, (Foto_3) pero sin la existencia de construcciones asociadas.



Foto_3 Restos cerámicos republicanos SII a.C_ Foto del Informe Preliminar de la Excavación Arqueológica 3ª Fase. Mañez_Bueso

1.1.2. Un mosaico de época republicana

La verdadera prueba de la existencia de una ocupación efectiva del solar, es la aparición de restos de una estancia rectangular, cuyo pavimento de tierra batida estaba decorado con piedrecillas a modo de teselas, y que pudo fecharse entre los siglos II y I a.C., porque los materiales sobre los que se asentaba, y el relleno de derrumbe que lo cubría arrojaban estas fechas.

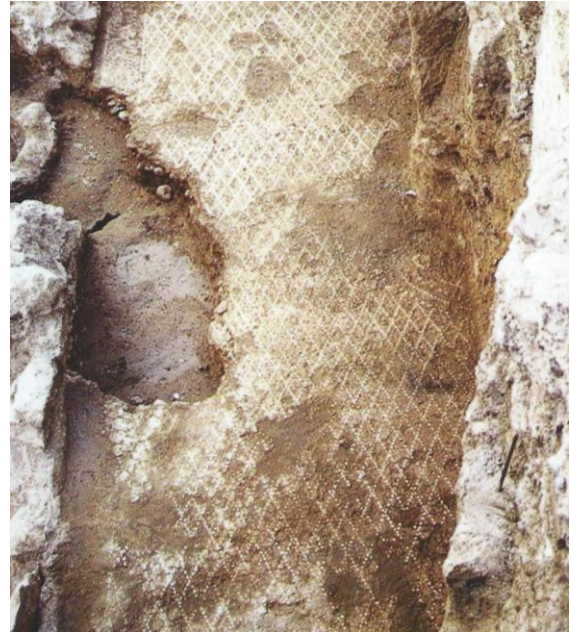
Se trata en de un fragmento trapezoidal, con una dimensión aproximada de 120 x 150 cm. Está confeccionado con teselas de piedra caliza de forma rectangular de 1 x 1 x 2 cm. de tamaño medio, que no cubren la totalidad de la pieza, sino que se incrustan directamente en el pavimento compuesto por una capa de tierra batida de entre 2 y 3 cm de espesor, formando exclusivamente los trazos del dibujo, dejando libre de decoración y directamente a tierra vista, sus rellenos (Foto_4)



Foto_4 Ortofoto mosaico republicano_ Fotogrametría GLOBAL ALACANT_2009

⁴ MAÑEZ, J. y BUESO, V. *Informe Preliminar de la Excavación Arqueológica (3ª Fase) del Hotel Palacio Marqués de Caro, calle Almirante nº 14 de Valencia*. Diciembre 2008. Archivo del SIAM. Inédito.

Esta peculiar confección, lleva a relacionarlo “con los primeros mosaicos de *opus signinum* con base de ladrillo o teja triturados con cal, de color rojizo y las teselas incrustadas antes de fraguar ...” y a considerar que se “podría datar de la época republicana de la dominación romana en Valencia (siglo I a. d. C.), y estaría relacionado con algunos mosaicos pobres de época republicana aparecidos en explotaciones mineras en Cartagena”⁵. También en la ciudad de Valencia han sido identificados este tipo de suelos⁶ (Foto_5)



Foto_5 *Opus Signinum* hallado en la excavación de la calle Roc Chavás de Valencia. Archivo del SIAM.

La diferencia más importante es que en este caso las teselas se asientan directamente sobre la tierra, mientras que en el *opus signinum* se colocan sobre un *nucleus* preparado, generalmente de hormigón⁷. De igual forma en los mosaicos de Cartagena y Valencia los dibujos geométricos son de una calidad mucho mayor⁸, lo que hace del aparecido en el Palacio, un ejemplar único por su evidente rusticismo.

El dibujo, muy simple y rústico, parece representar de forma esquemática un cuerno de la abundancia, quizá el antiguo escudo de la ciudad, junto al que se le añaden la inscripción **COL.**, sin duda una referencia a Colonia (Foto_6). El estado fragmentario impide conocer el resto de la inscripción, perdida por haber sido destruida por la cimentación del vecino Palacio del Temple, pero podemos suponer que quizá contendría



Foto_6 Inscripción COL del mosaico republicano

⁵ ART-RESTAURO. *Memoria de Extracción y Conservación de un Mosaico Romano sito en el Palacio del Marqués de Caro*. Inédito. 2008

⁶ RIBERA, A. *La fundació de València*. Estudios Universitarios. Institució Alfons el Magnànim. 1998

⁷ ADAM, J.P. *La Construcción Romana. Materiales y Técnicas*. Editorial de los Oficios. 2002

⁸ RAMALLO, S. *Pavimentos de Opus Signinum en el Conventus Cartaginensis*.

el término VAL., lo que supondría una referencia explícita a la Colonia Valentina.

El escudo está enmarcado por una decoración de teselas en forma de espigas, y todo el conjunto encuadrado por teselas alternando su colocación en horizontal y vertical, y con remates de cráteras en las esquinas (Foto_7)

El mosaico se relaciona con varias estancias completamente arrasadas pero cuya orientación es idéntica a la de la calle Maestres que las limita por el oeste, lo que sin duda respalda la hipótesis, apuntada en el primer de los capítulos de este trabajo según la cual la calle Maestres es vía romana paralela al *Cardus Maximus* y perpendicular al *Decumanus Maximus*, origen de la calle Almirante.

La importancia del hallazgo, más allá de la tipología, se basa en su posible datación republicana. De ser así, se abren dos posibilidades: o bien esta zona ya estaba poblada en esta temprana época, y resulta necesario ampliar el núcleo urbano hasta las inmediaciones de la calle Maestres; o bien nos encontramos ante una de tantas villas que debieron existir al exterior de la ciudad, y que han sido documentadas, por ejemplo, a las afueras de Sagunto.

1.1.3.- Una *domus* romana de época Flavia.

Algo más modernos son los restos de una *villa* o *domus* romana de carácter señorial, cuyos materiales y técnica constructiva la sitúan en época Flavia, muy probablemente relacionada con el vecino Circo Romano.

La excavación puso al descubierto algunas estructuras residenciales que ocupaban la práctica totalidad de la



Foto_7 Decoración de cráter en una de las esquinas del mosaico republicano



Foto_8 Muro oeste del peristilo con basa central_ 3ª Fase excavación arqueológica Palacio Marques de Caro. 2008

parcela, unos 400 m², es decir, nos encontramos ante una residencia de dimensiones considerables para el interior de la ciudad.

Aun cuando estaba lógicamente muy arrasada, podemos circunscribirla a la tipología de casa con atrio y peristilo, alrededor del cual giran el resto de las estancias (Foto_8)

Destaca por la cuidada ejecución de sus muros con base de varias hiladas de mampuestos muy regulares y bien trabados, sobre los que se levanta el muro de hormigón de gran factura y buen acabado, con encofrado visto y del que conservaban trazas de enlucido policromo en color rojo (Foto_9).

Es también especialmente llamativo el peristilo, cuyo extremo este daba paso a un patio posterior en el que se halló una interesante balsa trilobulada.

Este peristilo y sus evoluciones permiten establecer tres fases constructivas⁹.

En la primer fase, datada por los directores de excavación en el siglo I, el peristilo de planta rectangular aparece dotado de cinco columnas, una en cada esquina del lado oeste, y otras tres ubicadas en el centro de los lados este, sur y oeste, pero no en el norte que se cerraba con un muro tras el que se abría directamente un patio trasero.

El pavimento del patio central rodeado por el peristilo estaría conformado por mortero de cal, y las basas de las columnas (Foto_10) se levantaban sobre una cimentación muy potente consistente en una fosa de un metro de profundidad rellena de tierra compacta y finalmente con cantos rodados de tamaño medio. Las basas de las columnas, no son todas idénticas (ver fichas RR_03-04-05-06) de las cuatro que



Foto_9 Muro de hormigón sobre mampuestos en hiladas regulares. Fase excavación arqueológica Palacio Marques de Caro. 2007



Foto_10 Basa de columna romana del peristilo de la domus Flavia sobre su cimentación de cantos | Foto del Informe Preliminar de la Excavación Arqueológica 3ª Fase. Mañez _ Bueso.



Foto_11 Tabicado del atrio englobando las basas de las columnas S II | Foto del Informe Preliminar de la Excavación Arqueológica 3ª Fase. Mañez _ Bueso

⁹ MAÑEZ, J. y BUESO, V. *Ibidem*.

se han conservado, todas están dotadas de toro, pero dos de ellas son de factura muy rústica, y el toro descansa directamente sobre el plinto o zócalo.

La segunda fase, quizá del siglo II al III, supondría una remodelación, eliminando los fustes de las columnas, pero respetando las basas, y levantando en su lugar muros encofrados de mortero que las engloban (Foto_11).

Por su parte, se pavimenta el patio con *opus spicatum*, lo que supone quizá la recreación de una balsa de poca profundidad. Este tipo de pavimento ha sido hallado también en los restos del *Ninfeo* (Foto_12) aparecido junto al *cardo máximo*, en el área monumental del foro¹⁰, aunque quizá desvinculado del resto de edificios forenses.

En la última fase, ya en el siglo IV, se amortizan todas las estancias y construcciones anteriores levantándose varios muros con materiales nobles procedentes, casi con toda seguridad, del vecino circo.

Se construye, en el espacio del anterior patio trasero una balsa con tres de sus lados rectos, y el cuarto se decora con tres ábsides o lóbulos. Este tipo de balsa lo podemos ver, aunque más compleja, en el peristilo de una de las *domi* excavadas en La Alcudia de Elche¹¹ (Foto-13).

Apareció completamente hundida, quizá por estar levantada sobre material de relleno, o quizá por alguna avenida del río Turia. El pavimento estaba conformado por *opus caementicium* de



Foto_12 Pavimento de *opus spicatum* de la balsa del ninfeo. Foro Romano de Valencia. Quaderns de Difusió Arqueològica 4. Ajuntament de València. 2013.



Foto_13 Balsa de la *domus* 5-F de la Alcudia de Elche. www.tarraconesis.com



Foto_14 Restos de balsa trilobulada de *opus caementicium*. Época Romana Bajo Imperial. S III - V d.C. Foto del Informe Preliminar de la Excavación Arqueológica 3ª Fase. Mañez_Bueso.

¹⁰ MARIN, C., PIA, J. y ROSELLO, M. *El Foro Romano de Valentia*. Quaderns de Difusió Arqueològica nº 4. Ajuntament de València. 1999.

¹¹ SARABIA, J. y CAÑAVATE, V. *La Arquitectura Doméstica Romana en la Alcudia de Elche. La Domus 5-F*. LVCENTUM XXXVIII, 2009, págs. 89-110.

gran grosor (40 cm.) cimentado sobre grandes cantos rodados y decorado con esquirlas de piedra caliza grisácea¹². (Foto_14).

Es importante hacer constar que toda la construcción, independientemente de la época en que se levantó, guarda la misma orientación Este-Oeste, es decir, orientación coherente con la calle Maestres, donde asoma la fachada principal (Ver Foto_15 y Plano Anexo A_1).

Esta circunstancia nos permite realizar una aproximación al recorrido real de la calle Maestres en época Alto Imperial, como se muestra en el Plano Anexo A_2.

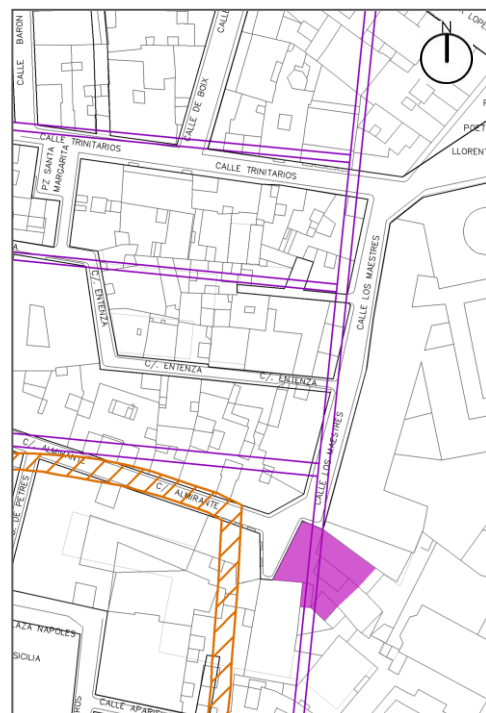
La interpretación más razonable, lleva a relacionar esta *domus* con el circo romano situado junto al solar del Palacio, algunas de cuyas piezas, de cierta relevancia, aparecieron durante la excavación aun cuando en posición secundaria. Quizá estemos ante un *ludus* para los aurigas y participantes de los juegos (Plano_1).

La posterior transformación viene asociada a las etapas de la propia ciudad, incluyendo la dismantelación del circo romano en época bajo imperial, con cuyos restos, expoliados, se levantan los nuevos muros, momento en que la *domus* o *ludus* parece dividirse en varias viviendas independientes, de menores dimensiones y posiblemente con algún adarve que permitía el acceso a las viviendas interiores.

Los restos de la *domus* y las viviendas segregadas, están amortizados por algunos muros de viviendas islámicas del siglo X y por tanto aparecen muy arrasados, La aparición de esta *domus*



Foto_15 Muro de fachada de la domus romana que señala la dirección de la calle Maestres. 2ª Fase excavación arqueológica Palacio Marques de Caro. 2007.



Plano_1 Ubicación de circo y viales romanos sobre parcelario actual. Plano Esc 1_2000

¹² MAÑEZ, J. y BUESO, V. *Ibidem*.

de larga cronología y ocupación, requiere igualmente una revisión de la ocupación de la ciudad en época imperial, y su orientación permite defender la hipótesis de la calle Maestres, cómo parte del viario romano.

1.1.4.- Restos decorativos del Circo Romano: Las *Metæ*

El circo romano de la *Valentia* imperial, si bien no alcanzaba el solar del Palacio del Marqués de Caro, quedaba ubicado a unos metros al oeste, y la excavación arqueológica sacó a la luz restos constructivos o decorativos del mismo. Aun cuando no fueron hallados *in situ*, sino desplazados y fuera de contexto, merece la pena una alusión a algunos de ellos.

En primer lugar, y cómo piezas destacables, aparecieron cuatro de las seis *metæ* del circo¹³, tres de ellas se encontraban cubiertas de sedimento, tumbadas y en distintas ubicaciones, pero siempre en la zona vecina al circo romano, y la cuarta fue reutilizada para confeccionar los cimientos sobre los que se levanta y apoya la fachada principal del Palacio del Marqués de Caro, en la confluencia de la calle Maestres con la calle Almirante (Foto_16)

También apareció, reutilizado para la cimentación de la muralla, un fragmento de cornisa perteneciente a un edificio de carácter monumental, trabajada en caliza, y que por su cercanía, sólo podemos imaginar formando parte de la fachada del circo romano (Foto_17). De hecho ha sido identificada en las excavaciones de la Plaza de Nápoles y Sicilia nº 10, otra cornisa prácticamente idéntica,



Foto_16 *Meta* reutilizada como soporte en el muro de fachada.



Foto_17 Cornisa de esquina. Circo Romano



Foto_18 Base de columna romana

¹³ RIBERA, A. *El circo Romano...Ibidem*. Es importante destacar en la identificación de las *metæ*, la intervención de Albert Ribera. Al momento de la aparición de estas piezas, nadie de los participantes en la excavación pudo dar una respuesta satisfactoria a su finalidad y utilidad, barajándose varias hipótesis, cómo basas de columnas o piedras de molino. Fue Albert Ribera quien, tras el estudio correspondiente, consiguió identificarlas cómo las *metæ* del circo. Sirva esta referencia cómo reconocimiento a su labor en pro del conocimiento y estudio de la Valencia romana.

perteneciente sin duda a este edificio imperial¹⁴.

Finalmente, destacar una inmensa basa de mármol azulado, (Foto_18 y ficha RR07) también descubierta en el patio del Palacio del Marqués de Caro y colindante con los solares sobre los que se levanta el circo romano. El tamaño del zócalo de 42 cm, hace presumir una altura total de la columna incluidos basa y capitel 8,40 m, lo que la relaciona sin duda con un edificio público¹⁵ de grandes dimensiones.

1.2.- El sustrato islámico

Aun cuando se documentó en la excavación arqueológica una pequeña fosa que funcionó como basurero en época visigoda (siglos VII-VIII), lo cierto es que entre las construcciones de origen romano y las superpuestas, ya islámicas, existe un importante hiato temporal, lo que es coherente con la importante recesión sufrida por la ciudad durante el periodo tardo antiguo (siglos IV-VIII)¹⁶, que supuso el abandono y destrucción de una buena parte de la urbe, quedando este área, como tantas otras, despoblada.

Ya del siglo X, es decir, de época califal, se documentan construcciones de origen islámico en el solar del palacio ocupando una posición central, que conforman, al parecer, tres viviendas, pero muy arrasadas por las construcciones posteriores.

El patio de una de estas viviendas, que fue hallado justo debajo de la actual escalera del palacio, fue modificado



Foto_19 Candil Islámico hallado en la 2ª Fase de la Excavación del Palacio del Marqués de Caro



Foto_20 Candil Islámico hallado en la 2ª Fase de la Excavación del Palacio del Marqués de Caro

¹⁴ RUIZ, E. y BLANCO, J. Campañas Arqueológicas llevadas a cabo en los años 1994-95.

¹⁵ Hemos utilizado la relación modular 1:20 del orden corintio descrita por Vignola en *Reglas de los Cinco Ordenes de Arquitectura*. Imprenta de Andrade y Escalante. México. 1858. Edición Digitalizada por la Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

¹⁶ RIBERA, A. *The Discovery of a Monumental Circus at Valentia (Hispania Tarraconensis)*. Journal of Roman Archaeology. Vol. 11. 1998.

en una fase posterior, que puede datarse en el siglo XI, al añadirse muretes en tres de sus lados con función de bancos corridos¹⁷.

La otra vivienda (no se puede descartar que estuviera relacionada con la anterior), muy arrasada, poseía un patio con un estanque o balsa y cercano un pequeño pozo de carácter ornamental¹⁸.

Por último, y en la zona del patio, fueron identificados dos muros de encofrado de hormigón, que conformarían otra estancia, perteneciente posiblemente a otra vivienda, con pavimento enlosado de piedras calizas y cantos de río¹⁹.

Estas viviendas, muy arrasadas, conforman una retícula que guarda las direcciones de las anteriores viviendas romanas sobre las que se levantan amortizándolas. Sin duda esta trama sigue manteniendo una relación directa con las vías romanas conservadas, hoy calle Almirante y Calle Maestres.

Más modernas, quizá ya del siglo XII, se levantan muros de otra construcción, pero esta vez ya no se respetan las direcciones de época romana y califal (este-oeste), sino que se modifica la trama manteniendo una orientación oblicua NO-SE (Foto_22).

Esta nueva orientación parece ser un intento de alinear estos muros con la muralla islámica más antigua, que en su extremo sur realiza una ligera curvatura en dirección NE-SO

Fuera del complejo es visible una noria que todavía conservaba el brocal, y que sería utilizada también en época cristiana (Foto_22). Esta noria, fuera del complejo, podría estar relacionada con



Foto_21 Muros de viviendas islámicas que configuran dos tramas de diferente orientación.



Foto_22 Noria asociada al paseo de ronda y junto a la vivienda del s. XI-XII

¹⁷ MAÑEZ, J. y BUESO, V. *ibídem*.

¹⁸ RIVES, B. y MAÑEZ, S. *Informe Preliminar Informe de la Excavación Arqueológica (1ª Fase) del Hotel Palacio Marqués de Caro, calle Almirante nº 14 de Valencia*. Octubre 2005. Archivo del SIAM. Inédito.

¹⁹ RIVES, B y BUESO, V. *Informe Previo. Intervención Arqueológica c/Almirante 14. Palacio Marqués de Caro (Valencia)*. 2ª Fase. 2007. Archivo del SIAM. Inédito.

el suministro de agua a los soldados que custodiaban la ciudad, que se ubica en el tránsito de un posible paseo de ronda, según veremos.

En todo caso, la muralla almohade de finales del siglo XII, rompe todas las estructuras a su paso, y significa el abandono parcial del área, con la excepción de una construcción adosadas a la muralla de la que luego se tratará (Foto_23).

Uno de los hallazgos más interesantes, es la posible existencia de un adarve o atzucat, de cronología anterior al siglo XII, y que sería origen del actual, que, aun modificado, habría pervivido a lo largo del tiempo hasta el día de hoy.

Efectivamente, aun cuando muy arrasado se identificó un muro paralelo a la fachada del actual Palacio, separado de este 2,20 m. Ambos conformarían un pequeño adarve que era recorrido en su zona central por un canal de desagüe o cloaca que atravesaba la muralla y vertía en el exterior. Las viviendas sitas a ambos lados estaban conectadas con este canal por pequeños desagüaderos (Foto_24).

Este eficaz sistema de saneamiento, obliga a pensar en la existencia de un urbanismo islámico en el "sentido de preconcepción y plasmación en plano de un proyecto urbano"²⁰.

2.- LA MURALLA.

2.1.- Elementos del sistema defensivo

El muro primigenio sobre el que se desarrolló la construcción del Palacio del Marqués de Caro, se corresponde con un segmento de muralla islámica de más de 30m de longitud que, de norte a sur, atraviesa en su totalidad el



Foto_23 La muralla corta los muros sin respetar la vivienda islámica del s. X



Foto_24 Adarve o antiguo Atzucat islámico bajo el actual. Foto 3ª Fase excavación arqueológica Palacio Marques de Caro. 2008.

²⁰ GONZALEZ VILLAESCUSA, R. *Análisis Morfológico e Historia Urbana. El Barrio del Carmen de Valencia*. 1999. Madrider Mitteilungen. 1999. Págs 410-435

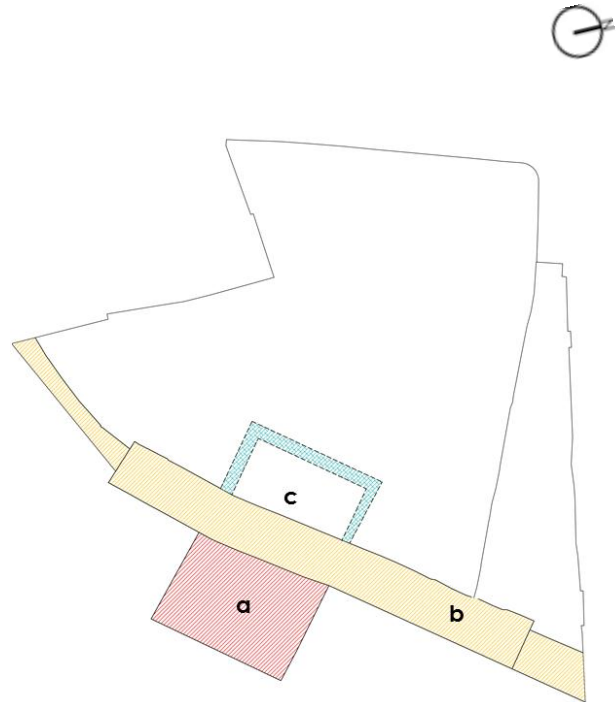
solar sobre el que se alza hoy el edificio.

El muro, junto con una torre prismática también islámica que se le adosa por el exterior de la ciudad, conforma su fachada este. Más aun, no solo es su fachada, sino que también supone el linde del solar, lo que evidencia que la muralla sirvió desde tiempo inmemorial cómo límite entre propiedades.

También forma parte de esta primera construcción, una edificación adosada a la muralla por su lado oeste, que funciona a modo de torre interior de la ciudad.

En definitiva, el Palacio del Marqués de Caro integra tres elementos del sistema defensivo de la Balansiya islámica:

- a) Un lienzo de muralla.
- b) Un torre rectangular.
- c) Una construcción islámica adosada.



Imagen_1 Identificación esquemática de los elementos del sistema defensivo encontrados en el Palacio del Marqués de Caro.

2.2.- El lienzo de la muralla

Una de las características más remarcables del extenso lienzo de muralla que atraviesa el Palacio, es que en realidad nos encontramos ante dos murallas diferentes, una, más antigua sirve de base a otra, más moderna.

Son dos construcciones muy diferentes, con características y morfología completamente distinta:

a) Por un lado encontramos una tapia de hormigón de cal, con cantos rodados y verdugadas de mampuestos de hasta 25 cm, cuya base es una capa de tierra, ripios y cantos rodados comprimida sobre la que se levanta el hormigón formando cajas de 92 cm, y cuatro tongadas de aproximadamente 23 cm cada una (Foto_25)

Tiene una anchura media de 2,10 m y se ha conservado hasta una altura de 1,74 m, que se corresponde con la



Foto_25 Muralla de tapia con mampuestos vistos parcialmente. Palacio Marques de Caro 2015

altura de una caja de 92 cm y una de 80 cm, si bien esta última se encuentra incompleta, ya que la última tongada es menor que el resto.

Este tipo de tapia, que puede denominarse de piedras con hormigón de cal con sus mampuestos vistos parcialmente, es la más habitual en las construcciones defensivas²¹, y la encontramos, por ejemplo, en los castillos de Almenara, Onda y Corbera. (Foto_24)

Es sólo visible parcialmente, y aun cuando es básicamente rectilínea, tienen una ligera curvatura en su extremo sur, lo que la hace derivar hacia la cabecera del circo romano, cuyos restos se encuentran a apenas 15 metros.

b) Sobre esta muralla, se levanta otra de muy diferente morfología. (Foto_27). Tiene mayor espesor, con una anchura media de 2,65 m, y a la que se adosa por el exterior una gran torre de planta rectangular, elemento de gran interés por su excepcional estado de conservación.

Esta muralla nada tiene que ver con el anterior sobre el que se edifica, más allá de su función defensiva. Es una estructura muraria compleja, pues está compuesto a su vez por tres elementos:

1.- Un muro que funciona como cara interior de la muralla, de 84 cm. de ancho, levantado de tapia de hormigón con mampuestos de tamaño pequeño y grava, siendo aquellos más abundantes cuanto más cerca de la base.

Se levanta sobre una base de relleno ciclópeo²² de unos 90 cm, utilizando



Foto_26 Misma técnica empleada en el Castillo de Almenara s. XI_ **Arquitecturas de Tapia**. FONT, F. HIDALGO,P 2009



Foto_27 La nueva muralla se levanta sobre la antigua y la amortiza completamente.

²¹ FONT, F. e HIDALGO, P. *Arquitectura de Tapia*. COAT de Castellón. Castellón, 2009

²² Se utiliza este término en sentido arquitectónico y no arqueológico.

todo tipo de mampuestos mezclados con arena muy fina, casi arcilla, bolos, e incluso se llega a utilizar la cornisa romana descrita en la ficha RR_02. Sobre esta base comienza a edificarse la tapia.

Las agujas, sólo son visibles a partir de una altura de 2,95 m, (por lo tanto a 1,98 m. desde donde comienza a generarse propiamente la tapia). La altura de las cajas es de 65 cm, la primera de las visibles, y a partir de esta de 85-86 cm de media, con variaciones que no superan los 3 cm (una de ellas es de 83 cm). La distancia entre las agujas medidas en horizontal es fija: de 1,63 cm (Foto_28)

Vemos así que las cajas están relacionadas con el codo geométrico de 0,4179 cm²³ en una proporción 1:2.

No está enrasado con la muralla inicial, sobre la que se asienta, sino que ha sido levantado entre 45 y 47 cm (un codo ma`muni) desplazado hacia el interior de la ciudad, de forma tal que una parte descansa directamente sobre el firme, y el resto sobre la muralla más antigua.

2.- Un muro de 70 cm que funciona cómo cara exterior de la muralla más moderna (Foto_29). Está perfectamente enrasado con la más antigua, pero se eleva con distinta composición. A partir de la altura de dos cajas de 92 cm correspondientes a la antigua muralla (Foto_30), se comienza a levantar este muro de hormigón de cal con grava, en el que es posible ver también algunos mampuestos, y con cajas de 85-86 cm



Foto_28 Paño de muralla. Lienzo inferior con su base vista y las primeras agujas del tapial



Foto_29 Lienzo exterior de la muralla. 3ª Fase de Excavación Arqueológica. Palacio Marqués de Caro. 2008

²³ RODRIGUEZ, P. *La Torre Árabe Observatorio en Tierras Valencianas. Tipología Arquitectónica*. Tesis Doctoral. Mayo 2008. Universidad Politécnica de Valencia. Recoge la diferencia entre el codo geométrico, común, manual o *dira al-yad* de 0,4179 cm, y el codo *ma`muni* de 0,47 cm. En las construcciones islámicas del Palacio aparecen ambas referencias, y podemos relacionar el primero con la muralla más moderna, y el segundo, el *ma`muni*, con la más antigua.

de altura.

A 2,98 m. medidos desde su base, se transforma en otro de aparejo de ladrillo de 30x3x14 cm con tendel de argamasa de cal de entre 3 y 4 cm de espesor.

Una costra de cal de más de 2,5 cm. cubre tanto el aparejo de ladrillo cómo parte del material inferior, en la que se pueden observar algunos grafitis de difícil interpretación.

3.- Entre ambos muros y ligándolos, un relleno interior de tierra compactada de grano muy fino, mezclado con gravas y cantos rodados en pequeña proporción de una anchura máxima de 1,10 m.

Esta técnica de doble muro relleno de tierra (Foto_31), está mucho más relacionada con la construcción de la barbacana²⁴ que con los distintos segmentos de la muralla aparecidos en la ciudad, pero ha sido también identificado en algún sector funcionando estrictamente cómo muralla, en concreto en la calle Cordellats, en las inmediaciones de la Lonja²⁵.

Dado que el muro interior de la muralla se asienta parcialmente fuera de la muralla antigua y nace más arriba que esta, mientras que el exterior lo hace directamente sobre la muralla más antigua, existe una diferencia de cota de nivel entre ambos, de unos 68 cm. De esta forma, el nivel del suelo de la zona interior de la ciudad y el de la zona exterior, en este punto, tienen una diferencia de casi 70 cm.

Para las medidas que a continuación se exponen, se tomará cómo cota de referencia la del muro exterior.



Foto_30 El lienzo exterior de la muralla se apoya sobre la muralla primitiva, enrasándose con ella. 3ª Fase de Excavación Arqueológica. Marqués de Caro, 2008



Foto_31 Sección de la muralla más moderna donde quedan vistos los dos paramentos exteriores y el relleno de tierra. 2015



Foto_32 Tapia de tierra calicostrada. Lienzo interior de la muralla. En la foto destacan mechinales en desuso.

²⁴ PASCUAL, J. y MARTI, J. *El Recinto Fortificado de la Valencia Musulmana. Mil Anos de Fortificações Na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*. Acta do Simpósio Internacional sobre Castelos. Câmara Municipal de Palmela. 2002. Págs. 291-309.

²⁵ *Ibidem*.

Este sistema constructivo tan complejo, no se aplica a toda la muralla, de forma que a partir de los 5,36 m. de altura, se convierte en un potente muro de tapial (Foto_32) calicostrado de tierra con grava de pequeño tamaño recubierto por una capa de cal que interpenetra en la tierra formando las características lengüetas²⁶ (Foto_33). El módulo de las cajas sigue manteniéndose idéntico, entre 83-86 cm, que se corresponde con dos codos geométricos.

Por su parte, la cara exterior no varía, y mantienen los ladrillos rojizos del citado módulo 30x3x14, donde es visible la llaga alabeada.

La muralla ha sido objeto de muchas intervenciones a lo largo de su historia, y sólo se ha conservado en algunas zonas del Palacio, donde llega a alcanzar una altura máxima de 10,28 m.

Remata la tapia un pavimento de cal, cantos y mampuestos de 48 cm de espesor, que la sella y protege: es el adarve o paso de ronda²⁷ (Foto_34).

En definitiva, la muralla en este punto de la ciudad tiene desde su base más profunda hasta la superficie del adarve, una altura total de 10,76 m, es decir, se corresponde exactamente con 26 codos geométricos de 0,41795 cm. No parece que esta medida pueda ser casual.

No han aparecido trazas de almenas, porque la muralla sólo se ha conservado hasta el paso de ronda, donde, de existir, estarían ubicadas. Pero han sido identificadas en otros sectores,

Marqués de Caro, 2007



Foto 33_ Restos de mechinales abiertos en la tapia de tierra donde se aprecian las lengüetas características de costra que penetran en la masa de tierra.



Foto_34 Adarve o paso de ronda sobre la muralla. En la fotografía aparece señalado con líneas color rojo.



Foto_35 Almenas amortizadas de la muralla taifa de Valencia. C/Blanquerías, 2_C/Rocas, 8. Archivo Universidad de la Florida.

²⁶ PAVON, B. Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana II. Ciudades y Fortalezas. CSIC. 1999. También en FONT, F. y HIDALGO, *Ibidem*.

²⁷ En el adarve se levantarían las almenas y probablemente un quitamiedos, cómo ha sido identificado por ejemplo, en la muralla de Vascos. BRU, M.A. *Aproximación a la Defensa de los Adarves de Al-Andalus entre los siglos IX y XI a partir de los datos de la Fortificación de Vascos (Navalmoralejos, Toledo)*. IV Congreso de Castellología. Madrid 2012.



destacando las aparecidas en el edificio sito en la Calle Blanquerías, 2 y Calle de las Rocas, 8. Son merlones cuadrados, de la altura de una tapia y no consta que estén rematados por un prisma (Foto_35)

Sin embargo estas almenas pertenecense ca las del lienzo taifa, cuyas medidas están relacionadas no con el codo geométrico, sino con el *ma`muní* de 0,47 cm, lo que da cajas de 92-94 cm, y por tanto aunque pueden servir de referencia, las del Marqués de Caro serían presumiblemente más pequeñas, con una altura de caja de 83-86 cm, y con un probable ancho de 46 cm (pie y medio), es decir, ya no serían cuadradas. Son estas las medidas de la muralla almohade de Sevilla (Foto_36), basadas en el codo geométrico, y donde las almenas son de dos codos y por tanto de la altura de una caja de 83-86 cm.

Si a la altura del adarve, le sumamos la de una caja de dos codos geométricos, como ocurre en Sevilla, correspondiente a las almenas, la altura total alcanzaría los 11,61 m, es decir, de 28 codos.

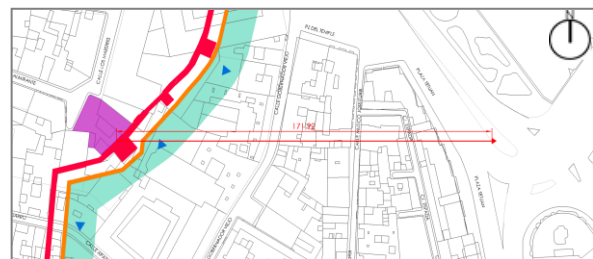
Los restos hallados en el edificio de la calle Blanquerías 2, conserva una altura de casi 10 metros, incluidas las almenas, es decir, algo menor que la del Palacio del Marqués de Caro. Esta diferencia puede explicarse por la época de construcción, ya que nos encontramos ante dos murallas de época distinta, y por tanto no debían necesariamente guardar la misma altura.

De hecho, el módulo de la muralla Taifa parece responder al codo *ma`muní*, lo que daría una altura para el tramo conservado en la calle Blanquerías de 21 codos.

Por su parte, Pavón Maldonado establece la altura de las murallas de tapia con agujas vistas en algo menos de 10 m (de 10 a 11 tapias de 85 cm), pero sin contar la altura de las almenas.



Foto_36 Almenas amortizadas de la muralla almohade de Sevilla. Año_2010



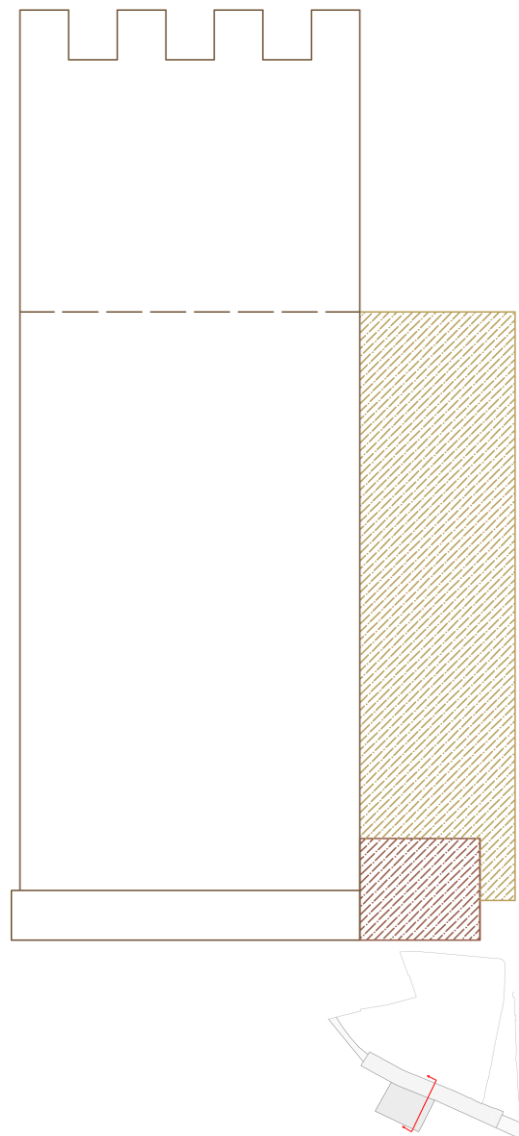
Imagen_2 El palacio se encuentra a 170m de la Rambla de Predicadores

Ambas murallas, taifa y almohade presentan diferencias constructivas, pero tienen en común el origen de los materiales empleados, provenientes del cercano río Turia y de su difluencia que se encuentra a 170 m del solar del Palacio: mampuestos, grava, cantos, arena, arcilla ...

3.2.- La Torre Exterior.

A la fachada exterior de la muralla, se le adosa una torre rectangular, de tamaño mucho mayor que las de planta cuadrada que han sido identificadas en este sector²⁸. Nos encontramos con una torre más bien cuadrangular de 7,81 m de fachada paralela a la muralla, y dos fachadas perpendiculares a esta de 5,80 y 5,42 m. Ello supone una superficie de 42,70 m², es decir, es una torre de gran potencia (Imagen_3)

Está levantada sobre un zócalo con zarpa de una altura de una caja, en este caso de 0,85 m., algo habitual en este tipo de construcciones²⁹, y que ya había sido identificado en la excavación llevada a cabo por la arqueóloga Ángeles Badía en la calle del Trinquete de Caballeros³⁰, cercana al Palacio del Marqués de Caro, donde aparecieron dos torres cuadradas de similares características, pero mucho menores, de 4x4 m. Este zócalo a su vez descansa sobre una base de tierra preparada, posiblemente apisonada y con relleno de cantos de río, pero sin que se detecten mampuestos.



Imagen_3 Sección esquemática de la muralla taifa, almohade y torre exterior en el Palacio del Marqués de Caro. ESC 1_200

²⁸ En el sector Sur y Este de la muralla islámica han sido descritas varias torres cuadradas de 4 por 4 m. de lado: dos en la Calle de Trinquete de Caballeros (Palacio de Almansa), otra en el interior de la Universidad Literaria en la calle de la Universidad, otra en la Plaza del Tossal, y recientemente ha sido localizada otra en el Palacio del Temple. Pero lo cierto es que también se han hallado otras de mayores dimensiones, cómo las aparecidas en la calle Barcelonina, Calle Transits, en Pintor Sorolla y recientemente en el Palacio del Temple.

²⁹ MALDONADO, P. *Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana. Tomo II. Ciudades y Fortalezas*. CSIC. 1999. Pág. 248.

³⁰ BADIA, A. *Elementos del Recinto Murado de Época Islámica hallados en el Barrio de la Xerea (Valencia)*. Boletín de Arqueología Medieval nº 4, 1991, págs. 415-418.

Sobre este zócalo se levantan tres muros que conforman tres de las fachadas de la torre, ya que la cuarta, la oeste, es la propia muralla a la que se adosan.

De estas tres fachadas, sólo se han podido identificar dos, la norte y la sur, ya que no se ha tenido acceso a la fachada este.

La morfología de ambas fachadas norte y sur, es, sorprendentemente, muy diferente.

La norte está levantada con tapia de hormigón de cal con grava y bolos pequeños, y, distribuidos sin orden, aunque a veces formando tongadas, mampuestos de tamaño pequeño (10-15 cm). La altura de las cajas es de 85-86 cm, igual que la muralla (Foto_37)

Por su parte, la sur, está conformada por un muro de mampuestos irregulares incluyendo algunos de gran tamaño, trabados con hormigón de cal, donde son visibles también refuerzos de ladrillos de módulo 25x4x12 cm, e incluso sillarejos dispuestos de forma aleatoria (Foto_38)

A partir de una altura de 5,50 m, este muro se hace idéntico al de la fachada norte.

El espesor de estos muros es variable según la altura de la torre, y al estar colmatada sólo se ha podido mediar a una altura de 5,50 m desde la base, siendo en este caso de unos 70 cm de media.

El interior de la torre está hoy colmatado hasta una altura de 5,50 m desde su base, primero por una potente capa de mortero de 2,20 m de espesor, y después por tierra apisonada en tongadas de unos 15 cm, con grava, mampuestos e incluso restos de ladrillos (Foto_39).



Foto_37 Detalle fachada norte torre. 2015



Foto_38 Detalle fachada sur torre. 2015



Foto_39 Cata en el relleno de la torre, 3ra fase de excavación del Palacio de Marques de Caro. 2008

Pero en origen debió estar colmatada hasta el adarve, es decir, hasta una altura de 10,28 m, donde se abriría una habitación. Es por tanto una torre maciza donde sólo el espacio superior es habitable, y por encima de este, la cubierta, posiblemente plana y de madera, protegida por las almenas.

Perdida la función defensiva, la torre, fue parcialmente vaciada para ganar espacio habitable, momento en el que sufre una profunda reparación en su fachada norte.

Los muros de la torre se elevarían por encima del nivel del adarve con idéntico material en tres de sus lados, pero en el lado de la muralla, y sobre el adarve, se levanta un muro de hormigón y mampuestos de 46 cm de grosor, que se corresponde con un muro de pie y medio, detectado en construcciones almohades de Sevilla³¹.

En este muro, y para poder entrar desde el paso de ronda a la habitación interior de la torre, se abren tres vanos (Foto_40) contruidos con aparejo de ladrillo de módulo 25x4x12 y coronados con arcos semicirculares del mismo material. El módulo es islámico, y ha sido definido por ejemplo en Algeciras³² y Murcia³³.



Foto_40 Arcos de entrada a la torre desde el adarve durante la intervención de rehabilitación del Palacio Marques de Caro. 2007.



Foto_41 Fábrica que comparten los arcos gemelos de la torre. Foto tomada durante la intervención de rehabilitación del Palacio Marques de Caro. 2007.

³¹ TABALES, MA. *Algunas Reflexiones sobre Fábricas y Cimentaciones Sevillanas en el Periodo Islámico*. Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Sevilla, 26-28 octubre 2000, eds. A. Graciano, S. Huerta, E. Rabasa, M. Tabales, Madrid: I. Juan de Herrera, SEdHC, U. Sevilla, Junta Andalucía, COAAT Granada, CEHOPU, 2000.

³² GENER, J.M. *Excavaciones Arqueológicas de dos Viviendas Medievales Islámicas en la Villa Nueva de Algeciras*. Caetaria nº 2, Revista del Museo Municipal de Algeciras. 1998. Lo adscribe al siglo XIII

³³ NAVARRO, J. y JIMENEZ, P. *La Arquitectura de Ibn Mardanish. Revisión y Nuevas Aportaciones*. Proyecto de Investigación del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, titulado «Los palacios en la Baja Edad Media peninsular: intercambios e influencias entre al-Andalus y los Reinos Cristianos» (HAR2008- 01941). ZAPATA J.A., FERNÁNDEZ F., MUÑOZ M.I. *Excavación de un Solar en la calle Granero esquina a calle Alejandro Séiquer de Murcia. Evolución de tres Viviendas Andalúsies*. Memorias de Arqueología de la Región de Murcia 15, 2000-2003. Págs. 813-846

Dos de estos arcos son gemelos, con una luz de 2,42 m y una altura máxima de 2,70 m. El tercero de ellos, aunque de la misma altura, tienen una apertura mucho menor, de apenas 70 cm. Todos están interconectados entre sí, de forma que comparten parcialmente los ladrillos del arco vecino (Foto_41).

Además, todos están recubiertos hacia el exterior (en este caso, el exterior es la cara que daría al interior de la ciudad) por una costra de cal con incisiones (Foto_42), que aparece en otras muchas edificaciones islámicas de carácter defensivo: en el ámbito Valenciano lo podemos encontrar en el castillo de Olocau, en la torre albarrana del castillo de Corbera (Foto 43), en uno de los aljibes del castillo de Xátiva y, fuera de él, en las murallas de Cáceres, por ejemplo. Todas estas construcciones se levantaron ya en el siglo XII.

Su estado de conservación es excelente, y se encuentran todavía en carga 800 años después de su construcción.

La torre original está hoy desmochada, y con la excepción de una pequeña superficie en la fachada norte, sólo se conserva hasta una altura de 8,57m. El muro de los arcos ya descrito y que descansa sobre la muralla, se eleva hasta una altura de 15,08m, así como algunos girones en la fachada sur.

Teniendo este dato en cuenta, y suponiendo que sobre la habitación descrita sólo restaría la cubierta, podemos calcular la altura mínima de la torre, incluyendo las almenas (de una tapia de 85 cm), en 15,93 m.

Vemos por tanto que la torre del Palacio del Marqués de Caro alcanzaba unas dimensiones considerables, con una base de 7,81 x 5,42 m (en su lado más corto) m y una altura de casi 16,00 m,



Foto_42 Detalle de la costra con incisiones que cubre los arcos de entrada a la torre desde el adarve, foto tomada durante la intervención de rehabilitación del Palacio Marques de Caro. 2007.



Foto_43 Detalle de la costra con incisiones en la torre albarrana del Castillo de Corbera (s. XII). Año 2014.



Foto_44 Encuentro muralla con la torre exterior donde se aprecia que la torre se apoya sobre la muralla más antigua, representado esto con las líneas amarillas en la foto. A partir de la segunda caja, representada con una línea en color rojo, la torre y muralla se levantan al mismo tiempo durante el mismo proceso constructivo, compartiendo cajas y tongadas de tierra y cal.

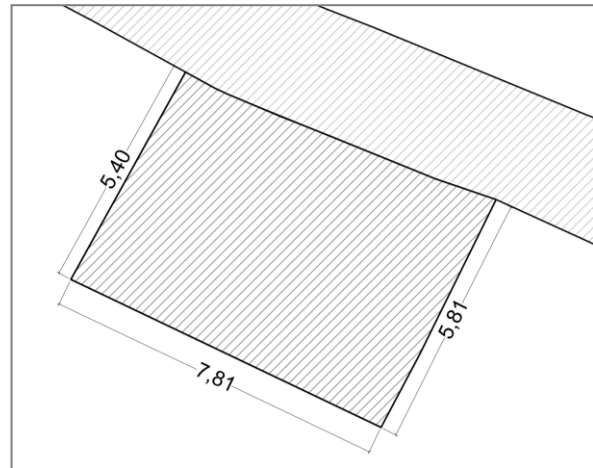
que se corresponde, aproximadamente con 38 codos geométricos.

Fue levantada con posterioridad a la muralla más antigua puesto que se apoya sobre ella, sin embargo, es contemporánea con el resto de la muralla más moderna, con la que se integra. Ambas construcciones se levantan al mismo tiempo y en un mismo programa constructivo, llegando en ocasiones a compartir mampuestos, altura de cajas e incluso tongadas (Foto_44).

La torre no es rectangular, sino que al adaptarse a la muralla antigua, tiene uno de los lados perpendiculares más largo que el otro, con una diferencia de 41 cm (Imagen_4)

En la fachada norte, la más larga, a una altura de 5,60 m se abre un inmenso arco ojival de ladrillos con módulo 29,5x14x4 cm, una luz máxima en su base de 3,35 m. y una altura de su clave de 2,45m (Foto_45).

Aunque la técnica constructiva del muro (mortero de cal, arcilla y mampuestos dispuestos de forma aleatoria) es coherente con el periodo islámico, ni el módulo de los ladrillos del arco ni su tipología ojival³⁴ responden a esta cronología. Se trata, como veremos de una reparación que podemos situar ya en la segunda mitad del siglo XIV basándonos tanto en la denominada cronomensiológica latericia³⁵, como en la



Imagen_4 Planta esquemática de la torre exterior acotada, donde se observa la diferente longitud de las fachadas norte y sur. ESC 1_200



Foto_45 Arco de descarga en la fachada norte de la torre, foto tomada durante la intervención de rehabilitación del Palacio Marques de Caro. 2008

³⁴ Los arcos ojivales no son en absoluto desconocidos en el arte musulmán, existiendo muchos ejemplos en edificios de carácter oficial y monumental (PAVON MALDONADO, *Ibídem*). Sin embargo, no han sido identificados en Valencia, y el hecho de que el módulo no sea islámico, parece remitirnos a una reparación cristiana.

³⁵ MARTI, J., ALTARRIBA M., GUILLEN, GUZMAN, R y ROJO, N. *La justa medida de las cosas. Una propuesta de curva mensiocronológica latericia para la ciudad de Valencia* V Congreso Internacional de Arqueología Medieval Española. 1999

morfología y en otras actuaciones sincrónicas llevadas a cabo en el palacio, y por lo tanto cabe concluir que es de factura cristiana. Por su altura, posición, y por coincidir los materiales del muro donde se abre con los de su relleno, debió ser más bien un arco de descarga.

3.3. Barbacana y Foso.

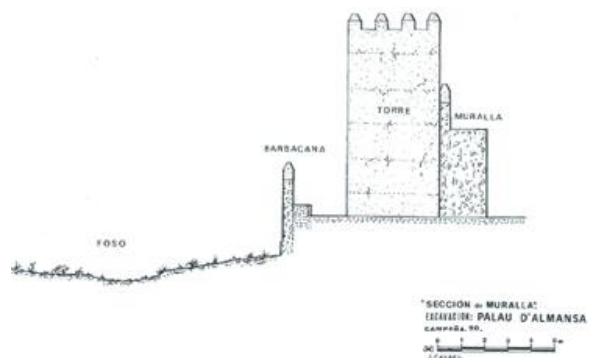
En la excavación llevada a cabo en el exterior de la muralla no se localizó la barbacana, básicamente porque esta zona había sido muy alterada, en concreto apareció una gran noria ovalada (Foto_46) de 3,30x1,90 m, construida con ladrillo de módulo 30x15x3, en base al cual la cronología puede establecerse en el siglo XVII, lo que es coherente con el hecho de que para la construcción de la noria se cortasen rellenos bajomedievales³⁶.

Sin embargo, las excavaciones llevadas a cabo en el vecino Palacio del Temple, han puesto de relieve la existencia de la barbacana, cuyo antemuro se encuentra a una distancia media de la muralla de 4,50 m, con unas características idénticas a las identificadas en otras zonas de la ciudad y a las que ya se hicieron referencia en el primero de los capítulos de este trabajo (Imagen_5).

Tampoco pudo identificarse el foso, pero es seguro que existió, no sólo porque sabemos que el valladar rodeaba toda la ciudad junto a la barbacana, y este caso no sería una excepción, sino también porque tenemos constancia documental de su presencia precisamente en este espacio.



Foto_46 Noria aparecida en el espacio de la barbacana junto a la torre exterior. Foto del Informe Preliminar de la Excavación Arqueológica 3ª Fase. Mañez_Bueso.



Imagen_5 Hipótesis de barbacana y foso de la excavación en el Palacio de Almansa en la C/Trinquete de Caballeros. BADIA, A. Elementos del Recinto Murado de época islámica hallados en el barrio de la Xerea (Valencia). Boletín de Arqueología Medieval nº 4. 1991

³⁶ MAÑEZ, J. y BUESO, V. *ibídem*.

Efectivamente tal y cómo se pondrá de relieve en el capítulo III, el *Consell* acuerda en fecha 24 de Mayo de 1359³⁷, el cierre con tapias del valladar entre el "portal del temple tro al portal d'en avinyó" para poder jugar a la ballesta. El solar del Palacio del Marqués de Caro se encuentra precisamente entre ambos portales, y por tanto parte del valladar objeto de cerramiento se encontraba frente a la torre del Palacio.

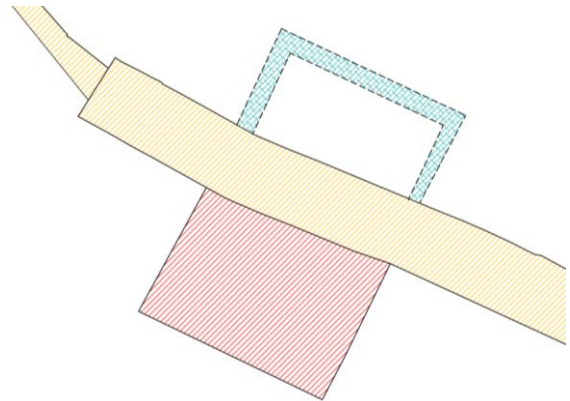
3.4.- La Torre Interior

Completa este sistema defensivo una edificación rectangular adosada al interior de la muralla, sobre la que se apoya. Está formada por tres muros, siendo el cuarto la propia muralla, y de los que sólo se ha conservado uno que alcanza la misma altura que la torre exterior, ya que los otros dos fueron amortizados en fechas posteriores.

De esta forma parece una torre rectangular que mira hacia el interior, pero de dimensiones más modestas; 7,81m en la zona adosada a la muralla, y 3,20 m en sus muros perpendiculares. La estancia está hueca sin que conste la más mínima evidencia de macizado alguno (Imagen_6).

El único muro que se ha conservado en altura es el sur, perpendicular a la muralla. En su base se abrió un arco de fábrica que al momento de la toma de datos estaba muy transformado y era apenas visible (Foto_47). Los ladrillos que lo formaban tenían dimensiones irregulares y estaban fragmentados, pero al menos fue posible medir uno de ellos, con dimensiones 26x13x4 cm. Este arco, cubría una luz máxima de 3,20 m, es decir, el total del muro.

Sobre este arco, se levanta una tapia



Imagen_6 Planta esquemática de la torre interior a modo de imagen especular de la torre exterior.



Foto_47 Arco encontrado en la base del muro sur de la torre interior.



Foto_48 Muro norte de la torre interior con verdugadas de ladrillos sobre el arco encontrado en la base. Referencia (Foto_45)

³⁷ M.C. A-13, Fol. 70 r.,mano 6. Citado también en CARCEL, M.M. y TRENCHS, O. *El Consell de Valencia: Disposiciones Urbanísticas (siglo XIV)*. La ciudad hispánica de los siglos XI al XVI, vol. II, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985. Págs, 1.481-1.542



con tres verdugadas de ladrillos con módulo idéntico al del arco, de 26x13x4 cm, y separadas entre sí 19 cm (Foto_48). A partir de la tercera, se convierte en una tapia de tierra con costra, y a una altura de 5,50 m pasa a ser de hormigón de cal con grava de pequeño tamaño. Tiene un grosor medio de 46 cm (pie y medio).

El muro, que se apoyaba en la muralla, y por tanto presumiblemente toda la construcción, alcanzaba la altura de la torre, es decir, por encima del adarve, que debía cruzar para descansar sobre la muralla.

Para salvar el paso de ronda y permitir el tránsito de la tropa, se abrió también en este muro y a la altura del adarve, un vano de fábrica con arco de medio punto de 78 cm de luz y una altura de 2,03 m (Foto_49).

Los ladrillos tienen una dimensión diferente a los del arco de la base, de 28x14x4, módulo que aunque poco común en Valencia, se puede adscribir al periodo almohade y ha sido definido en Sevilla³⁸ y Murcia³⁹: es el ladrillo mazarí o almohade⁴⁰.

Estos muros eran más modestos que los utilizados generalmente en las torres, y por tanto esta construcción no se puede conceptualizar cómo tal, sino más bien una edificación rectangular adosada a la muralla a la altura de la torre.



Foto_49 Arco sobre el adarve cuya cara superficial está señalada con una línea punteada de color rojo, abierto en el muro de la torre interior que permite el paso de la tropa. Foto tomada durante la intervención de rehabilitación del Palacio Marques de Caro. 2007.

³⁸ GRACIANI, A. y TABALES, M.A. *El Tapial en el Area Sevillana. Avance Cronotipológico Estructural*. *Arqueología de la Arquitectura* nº 5. 2008. Pág. 143.

³⁹ NAVARRO, J. y JIMENEZ, P. *La Arquitectura de Ibn Mardanish. Revisión y Nuevas Aportaciones*. Proyecto de Investigación del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, titulado «Los palacios en la Baja Edad Media peninsular: intercambios e influencias entre al-Andalus y los Reinos Cristianos» (HAR2008- 01941).

⁴⁰ CARO, A. *Sobre un Tipo de Ladrillo Llamado Nazarí*. Universidad de Sevilla. En *Lebrija Digital* http://www.lebrijadigital.com/web/images/descargas/27_ladm_1.pdf.

3.- INTERPRETACIÓN CONSTRUCTIVA Y CRONOLOGICA.-

Las descripciones anteriores dejan claro que la fachada este del Palacio del Marqués de Caro es parte del complejo defensivo de la ciudad de Valencia en época islámica, con muralla, torre y otras estancias relacionadas.

3.1. La muralla

Los datos avalan la existencia de dos murallas islámicas distintas. Quizá sería más correcto hablar de dos momentos constructivos o de dos actuaciones en un mismo lugar.

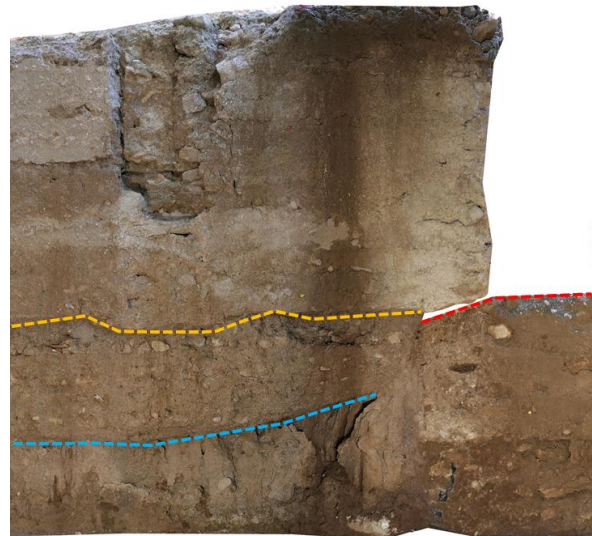
Aunque ambas murallas tienen idéntica dirección, debemos descartar que se trate de un sistema constructivo en el que la base de la muralla más moderna sea el muro de hormigón de la más antigua sobre el que se levantaría.

Si bien la muralla más moderna se apoya sobre el muro más antiguo, y aun cuando su cara exterior se enrasa perfectamente con este, lo cierto es que en la cara interior se puede observar que el muro más moderno se levantó cuando el más antiguo estaba parcialmente enterrado, y la base de aquel está más elevada que la base del antiguo (Foto_50)

Además, el sistema constructivo, según se ha expuesto, es muy diferente. Mientras que la muralla más antigua responde al modelo de tapia de hormigón de cal con mampuestos vistos parcialmente, la más moderna es por el contrario más compleja, con dos tapias de hormigón con un relleno interior de tierra apisonada.

Para dar una correcta respuesta al interrogante que plantea la existencia de dos murallas, una sobre la otra, es necesario fijar con la máxima precisión la cronología de su construcción.

Del muro más moderno existen elementos que permiten datarlo en las



- Límite conservado de la muralla más antigua
- Comienzo de la tapia de la muralla más moderna
- Límite de la base de la muralla más moderna con la tierra sobre la que se apoya

Foto_50 Relación entre la muralla más antigua y la más moderna. Tramo tomado de Ortofoto muralla. Fotogrametría GLOBAL ALACANT. 2009



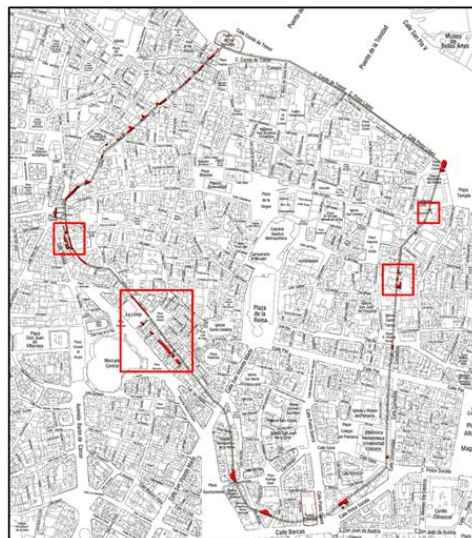
Foto_51 Zanja de cimentación de la muralla más moderna donde se encontraron materiales del último tercio del s. XII. Foto tomada durante la intervención de rehabilitación del Palacio Marques de Caro. 2008

postrimerías del siglo XII.

En primer lugar, en la excavación arqueológica llevada a cabo en el Palacio, se descubrió la zanja de cimentación de la muralla (Foto_51), cuyos materiales la permiten datar en época almohade⁴¹ (1171-1228).

En segundo lugar, el sistema constructivo de la muralla, basada en dos muros de tapial de hormigón rellenos de tierra, lo relacionan con el sistema empleado para levantar el muro de la barbacana.

Las excavaciones llevadas a cabo en la Plaza del Marqués de Busianos⁴², en el antiguo Palacio de los Martínez Vallejo⁴³, en la excavación de la Plaza de San Nicolás nº 2 y 3⁴⁴, en la Calle Pintor Sorolla nº 5 y 7⁴⁵, en la calle Trinquete de Caballeros⁴⁶ (Palacio de Almansa) y en el Palacio del Temple, ponen de relieve que el sistema constructivo de la barbacana era muy similar al encontrado en el Palacio del Marqués de Caro, siendo la diferencia esencial la dimensión del muro, ya que en el caso de la barbacana esta no supera los 2,20 m de ancho (entre 1,80 m y 2,20 m es la media), mientras que en el Marqués de Caro, la muralla llega a alcanzar los 2,65 cm, lo que es lógico si tenemos en cuenta que la barbacana tiene un



Imagen_7 Ubicación de los restos de barbacana hallados en la ciudad de Valencia. Revisión simplificada del PGOU de Valencia. 2010. Ajuntament de València

⁴¹ MAÑEZ, J. y BUESO, V. *ibídem*.

⁴² MAÑEZ, J. y MOLINA, J. *Informe de la Intervención Arqueológica realizada en la Plaza Marqués de Busianos 2 y 3*. SIAM. 1996, y MAÑEZ, J. *Informe Arqueológico Final de la Intervención efectuada en la Plaza de Marqués de Busianos nº 1, 2 y 3 de Valencia*. SIAM. 1997

⁴³ MARTINEZ J.M. *Informe sobre la Finalización de la Segunda Fase de Excavaciones Arqueológicas en el Palacio de los Martínez Vallejo (Plaza Horno de S. Nicolás, 4. Valencia*. SIAM. 1995.

⁴⁴ HERREROS A. *Informe Preliminar de los Resultados Obtenidos en la Intervención Realizada en el Solar de Horno de San Nicolás nº 2 y 3 de Valencia*. SIAM, 1997

⁴⁵ GARCIA I. y E. *Informe Arqueológico Preliminar: Calle Pintor Sorolla nº5 y 7 de Valencia*. SIAM. 1997.

⁴⁶ BADIA A. *Elementos del Recinto Murado de Época Islámica hallados en el Barrio de la Xerea (Valencia)*. Boletín de Arqueología Medieval nº 4. 1990. Págs. 415-418

antemuro de mucha menor altura que la muralla y por tanto esta requiere mayor potencia para alcanzar una correcta estabilidad. (Foto_52)

Esta coincidencia constructiva permite establecer analogías cronológicas para ambos muros, y dado que las excavaciones arqueológicas citadas permiten concluir que la barbacana es una intervención posterior a la erección de la muralla, ya en época almohade⁴⁷, parece que la muralla más moderna del Palacio del Marqués de Caro debe ser adscrita a este periodo.

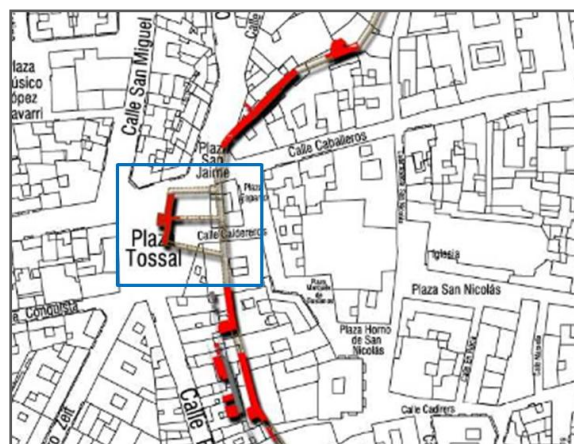
En tercer lugar, también esta muralla parece relacionarse con el sistema constructivo de la Puerta del Tossal o de la Calderería, interpretada por Ángeles Badía y Javier Martí⁴⁸ cómo una “remodelación de la antigua Bab al Hanax”, y cuya cronología coincide con la de la barbacana (Imagen_8)

Por último, un sistema constructivo idéntico pero esta vez ya cómo muralla, se ha identificado en la calle Cordellats, cerca de la Lonja⁴⁹. Parece más bien una actuación tardía, quizá un refuerzo de la antigua muralla, lo que indica que este sistema constructivo es posterior a la cerca del periodo Taifa.

Establecer una cronología para el muro más antiguo es harina de otro costal. Josefa Pascual y Javier Martí⁵⁰, sin duda los arqueólogos que mejor han interpretado en su conjunto la fortificación islámica de Valencia, concluyen que “...los datos arqueológicos obtenidos en las excavaciones anteriormente descritas permiten fechar la muralla con torres de



Foto_52 Relación antemuro y muralla principal donde puede observarse la diferencia de altura entre ambos muros, lo que provoca que tengan anchos diferentes Muralla almohade de Sevilla. 2010



Imagen_8 Planta y ubicación de la Torre del Tossal. Revisión simplificada del PGOU de Valencia. 2010. Ajuntament de València

⁴⁷ BADIA, A. y MARTI, J. *ibídem*.

⁴⁸ BADIA, A. y MARTI, J. *ibídem*.

⁴⁹ SERRANO M^o. L. *Informe Arqueológico de los Trabajos Efectuados en las Obras de Urbanización del Entorno de la Lonja (Valencia)*. SIAM, Valencia, 2000.

⁵⁰ BADIA, A. y MARTI, J. *ibídem*.

planta semicircular en el siglo XI y los tramos con torres de planta cuadrada en la segunda mitad del siglo XII”.

Esta afirmación, que es coherente con la cronología del muro más moderno del Marqués de Caro y de la torre cuadrangular adosada, no permite adscribir la muralla más antigua del Palacio a un periodo concreto.

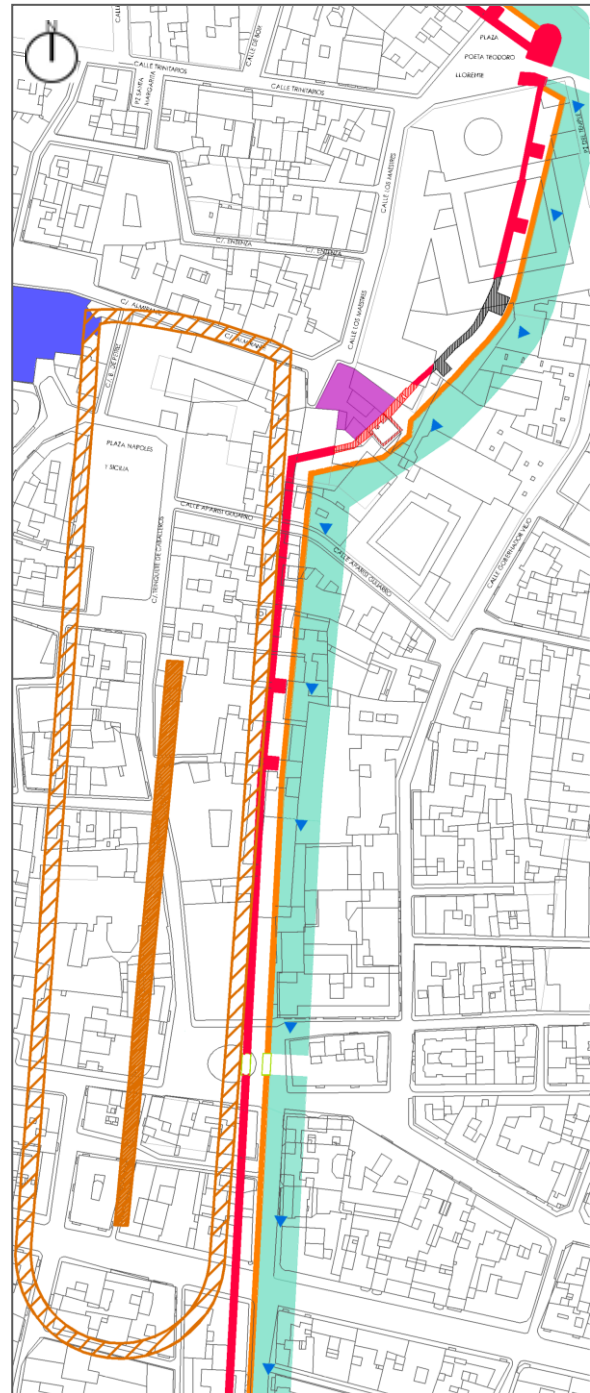
Sin embargo, siguiendo a los mismos autores, vemos que introducen un elemento nuevo: “la cuestión a resolver es determinar cual sería el trazado completo del recinto de época taifa, totalmente desconocido en su flanco oriental”, estableciendo una hipótesis de su trazado, según la cual la muralla taifa en su tramo oriental aprovecharía el circo romano, y, separándose del mismo en la actual calle de Aparisi y Guijarro, alcanzaría la torre del Temple, ya de planta semicircular.

Esta hipótesis implica que la muralla Taifa debe encontrarse en el tramo que se encuentra entre la fachada oriental del circo (calle Almirante) hasta la Torre del Temple (Plaza de Teodoro Llorente), sin que hasta el momento se haya encontrado evidencias materiales de la misma (Imagen_9).

Dados estos antecedentes, debe entenderse que la muralla más antigua aparecida en el solar del Marqués de Caro es la muralla taifa, lo que sería una prueba que avala la hipótesis de ambos arqueólogos.

Hay evidencias materiales que permiten esta afirmación:

- En primer lugar, el sistema constructivo es similar al del flanco occidental según ha sido definido: es una tapia de hormigón con mampuestos y cajas de entre 90 y 93 cm de altura y una anchura variable entre los 2,10 m y 2,25 m.



Imagen_9 El recorrido de la muralla taifa en el sector oriental de la ciudad, se encuentra entre el límite norte del circo (C/Almirante) y la Torre del Temple. En esta época el circo romano hacía las veces de muralla y por tanto los restos aparecidos junto al mismo, deben ser de época almohade.

En el Palacio de los Caro, la anchura de la muralla se encuentra dentro del límite de esa horquilla (2,10 m), pero en el vecino Palacio del Temple se ha podido medir un grosor de 2,20 m, en lo que es la continuación inmediata de esta muralla.

La muralla taifa que se conserva en la Residencia Universitaria del Rector Peset (Foto_52), es idéntica a la más antigua hallada en el Palacio del Marqués de Caro (Foto 53).

También la medida de las cajas de 92 cm, con 4 tongadas de 23 cm cada una, coincide con las características del tramo occidental.

En este sentido es importante destacar, el cambio de módulo que se opera en ambas murallas. La muralla taifa responde al codo *ma`muní* de 0,47 cm^{51} , ya citado, lo que da lugar a cajas de tapial de 2 codos, es decir, de 94 cm (con las diferencias propias de más/ menos 3 cm en la ejecución de la tapia). Por su parte, la muralla almohade, responde a otro patrón, al codo común, manual o *díra al-yad* de 0,4179 cm, que proporciona cajas de unos 83 cm.

- En segundo lugar, el sistema constructivo de tapia de hormigón con mampuestos vistos que aparece en el Marqués de Caro, ha sido identificado por Fermín Font y Pere Hidalgo⁵², en los castillos de Almenara, Corbera, Onda y en el Castell Vell de Castellón de la Plana, todos ellos adscritos al siglo XI.

- Por otra parte, cuando se excavó en el exterior del Palacio, los arqueólogos detectaron la zanja de cimentación de la torre, pero no la de la antigua muralla, lo que prueba que ambos



Foto_52 Aspecto muralla taifa en la Residencia Universitaria Rector Peset. 2015



Foto_53 Aspecto muralla taifa en el Palacio del Marqués de Caro. 2015

⁵¹ GRACIANI, A. y TABALES, M.A. *El Tapial en el Area Sevillana. Avance Cronotipológico Estructural*. Arqueología de la Arquitectura, 5. 2008. Págs. 135-158

⁵² FONT, F. e HIDALGO, P. *Ibíd.*

momento se corresponden con la transformación del siglo XII, y son todas ellas cuadradas, aun cuando de diferentes medidas⁵³.

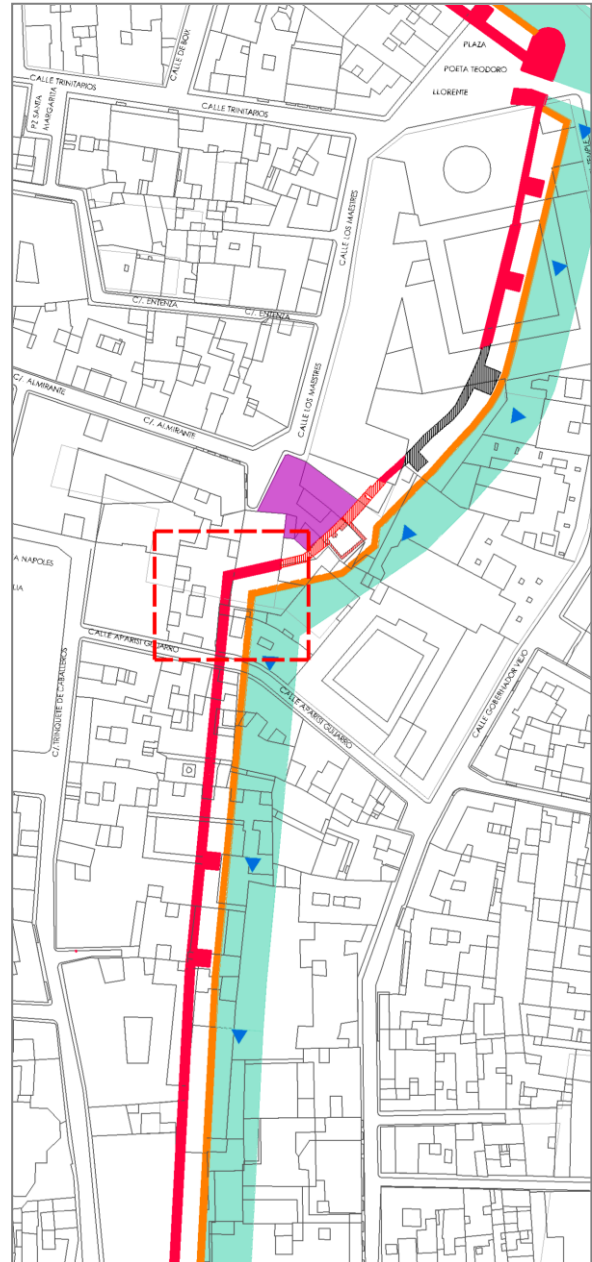
Establecida la cronología de ambos muros, debe buscarse una explicación al extraño giro que la muralla (ambas murallas) realizan antes de entrar en el solar del Marqués de Caro.

Efectivamente, la muralla que ha seguido una trayectoria prácticamente rectilínea durante 460 m desde el edificio de la Universidad y con orientación N-S, al llegar a los inmuebles de la calle Almirante nº 10 y 12 (hoy un parking) vecinos al solar del Palacio del Marqués de Caro, realiza un sorprendente giro de 108° grados hacia el este, antes de penetrar en el mismo (Imagen_12)

Este brusco giro no parece responder a normas poliorcéticas del momento⁵⁴, y por ello se debe buscar otra explicación.

La más evidente sería que los ingenieros que levantaron la muralla islámica deseaban conservar alguna construcción preexistente, y por tanto, y con el fin de evitarla, desviaron su curso, rodeándola.

En idéntico sentido, se puede considerar que la existencia de un accidente geográfico podría impedirles o dificultarles el paso, y simplemente optaron por rodearlo.



Imagen_12 Giro de muralla antes de entrar en Palacio Marqués de Caro. C/Almirante, 12.

⁵³ La falta de excavaciones en este sector, podría ser una razón para no haber sido localizadas todavía.

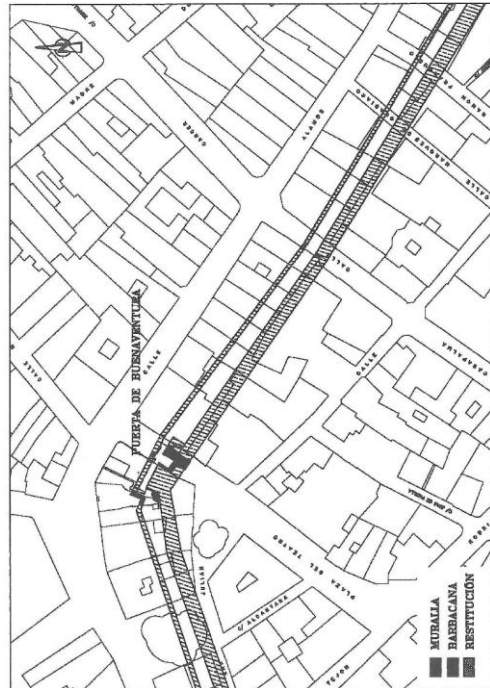
⁵⁴ Es difícil establecer patrones claros y generales sobre la disposición y el recorrido de las murallas medievales. La poliorcética como ciencia es mucho posterior, y los tratados no surgen hasta bien entrado el siglo XVI. Quiebros y giros que más tarde se considerarán inapropiados, se producen de forma generalizada en las murallas islámicas. Tenemos ejemplos en las murallas de Málaga (p.e. en la Puerta de Buenaventura, Calle Lario y Aduana) y de Murcia (Puerta de Bab al-Suq). Ver Imágenes 13 y 14.

Sin embargo, la excavación arqueológica llevada a cabo en el Palacio, puso de manifiesto que todas las construcciones anteriores a la erección de la muralla en el siglo XI y XII, fueron sacrificadas para su levantamiento, y que no existía ningún elemento natural que impidiera la continuación de la muralla, por lo que se requiere alguna otra justificación.

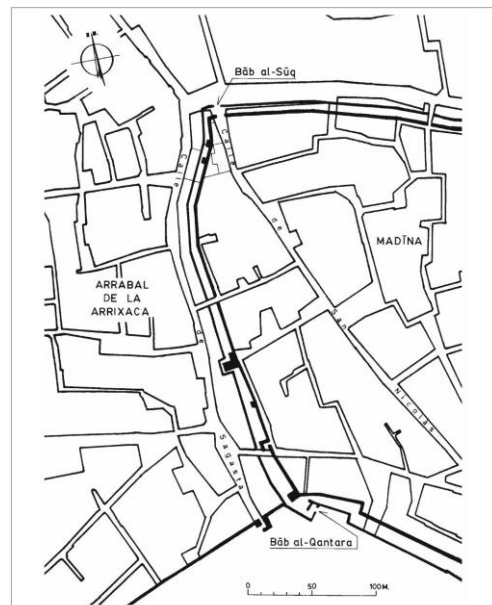
Otra explicación lleva a pensar en la necesidad de adaptarse al terreno preexistente, de forma que los alarifes que levantaron la muralla debieron aprovechar en su beneficio los propios accidentes geográficos, en concreto sus curvas de nivel. Esta explicación es, hasta cierto punto, mucho más satisfactoria.

Hay que insistir en el hecho de que este sector de la muralla se encuentra muy cercano al lecho del río y a su paleo cauce, apenas a 150 m, lo que lleva a tener muy presente que las avenidas del Guadalquivir afectarían de forma importante a este flanco y por tanto se exigía un cuidado especial en su levantamiento.

En concreto requería mantener, en la medida de lo posible, un mismo nivel de cimentación, para evitar zonas de debilidad que fueran atacadas por las riadas que históricamente afectaron a la ciudad y de forma especial a esta zona. Para ello, la mejor y más económica solución era seguir una misma cota de nivel.



Imagen_13 Giro de la muralla islámica de Málaga en la Puerta de Buenaventura. RAMBLA, JA, ÍÑIGUEZ, MC, MAYORGA, J. Mainake XXV, 2003



Imagen_14 Giro de la muralla islámica de Murcia en la Puerta de Bab al-Suq. NAVARRO, E. ROBLES, A. Memorias de Arqueología 11. Murcia, 2002

Si nos basamos en el Plano General de Valencia y sus Ensanches de 1894⁵⁵, que contiene la primera referencia planimétrica de la ciudad de Valencia, podemos observar que tanto el circo romano, cómo la muralla descrita en este sector, siguen la misma dirección de varias curvas de nivel (cuyas diferencias de cotas entre ellas apenas están entre 10 y 15 cm), y estas realizan un giro idéntico al de la muralla.

Al seguir las cotas de nivel, los constructores de la muralla se vieron, al llegar al final del circo romano, compelidos a seguir el giro que aquellas les marcaban, hasta alcanzar la torre del Temple, probablemente levantada con anterioridad. (Ver imagen 15).

Por otra parte, el ancho de la muralla del siglo XII de más de 2,60 m que responde al tipo hispanomusulmán, con anchos variables entre 1,60 y 2,60 m⁵⁶, y el resto de características técnico constructivas, permite relacionarlas con las murallas almohades de Cáceres, Murcia, Málaga y Sevilla, con las que sin duda tiene muchos puntos en común.

Efectivamente, la muralla almohade de Sevilla guarda un parecido notable con la muralla Valenciana del siglo XII (Ver foto_54). Tal parecido ya fue destacado por Gómez Serrano⁵⁷ en su descripción sobre la cerca valenciana, al reflejar en un dibujo una imagen que las excavaciones han revelado cómo idéntica con foso, antemuro, barbacana y muralla (Ver imagen 16)

También debemos establecer una comparación con la muralla de Málaga que levantada en el siglo XI con torres



Imagen_15 Superposición del flanco oriental de la muralla islámica sobre el Plano General de Valencia y sus Ensanches de 1894. En color rojo se señalan las curvas en las que se aprecia el giro que realizan coincidente con el giro de la muralla en este punto.

⁵⁵ LLOPIS, A. y PERDIGON, L. *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia (1608-1944)*. Editorial de la Universidad Politécnica. 2010. Los autores proponen como posibles autores del Plano a los arquitectos municipales Antonio Ferrer y Manuel Cortina, y lo fechan en 1894.

⁵⁶ PAVON, B. *Ibidem*.

⁵⁷ GÓMEZ SERRANO, N.P. *Ibidem*.



de flanco circular, es objeto de importantes reformas en el periodo almohade, momento en el que se le dota de barbacana y antemuro, y se le añaden torres cuadrangulares⁵⁸.

Otro ejemplo similar y con intervenciones sincrónicas es la cerca de Murcia, en cuyo periodo almohade sufre importantes transformaciones que suponen el añadido de nuevas torres y materiales⁵⁹.

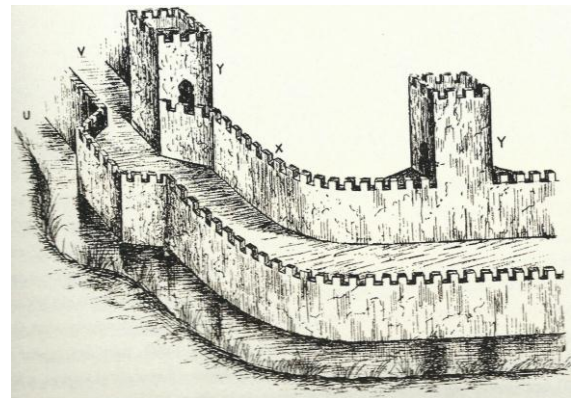
3.2.- La Torre

Ya se ha puesto de relieve que la torre rectangular adosada a la muralla tiene identidad constructiva con esta, y por tanto pertenece a la misma etapa. La aparición de su zanja de cimentación con rellenos cerámicos de todas las épocas, incluyendo materiales de finales del siglo XII y quizá principios del siglo XIII, permiten fechar igualmente este complejo defensivo en época almohade, cómo se ha venido sosteniendo.

Torres macizadas hasta el adarve sobre el que se abría una habitación, generalmente con cubierta de madera pisable que sobresalía en más de 4 m sobre aquel, han sido profusamente documentadas a partir del siglo XI, cómo es el caso de Almería, Sevilla, Buitrago, Guadix, Alpuente, las del Albaycín de Granada, Alcazaba de Málaga, Badajoz, etc⁶⁰.



Foto_54 Muralla almohade de Sevilla que muestra el antemuro, barbacana, torre y muralla. 2010



Imagen_16 Reconstrucción de la muralla islámica con foso, barbacana y torres, según N. GOMEZ SERRANO. Dibujo de Calles Gargallo Ferrario N° 9.1945

⁵⁸ RAMBLA, J.A., IÑIGUEZ, M^a.J. y MAYORGA, J. *La Construcción de la Muralla Musulmana de Málaga, un Hito en la Historia de la Ciudad*. Mainake, XXV. 2003.

⁵⁹ JIMENEZ, P. y SANCHEZ, M^a.J. *Un Tramo de la Muralla Medieval de Murcia y el Area Urbana Adyacente. El Solar de la Calle Sagasta, Esquina con Calle Brujera*. Memorias de Arqueología 12. 1997. Págs. 481-502.

⁶⁰ PAVON, B. *Ibidem*

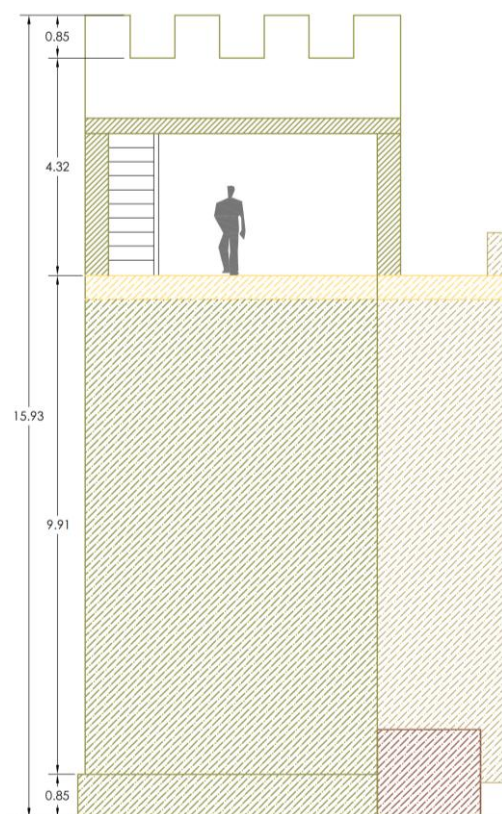
Especialmente similares a la del Palacio del Marqués de Caro son aquellas torres levantadas con tapia de hormigón rellenas posteriormente con tierra prensada, y que según recoge Pavón Maldonado, son de uso habitual desde el siglo XII en Levante, especialmente en Alicante y Murcia⁶¹, pero que también vemos en Málaga⁶² y en Cáceres⁶³.

La importancia de la torre del Palacio del Marqués de Caro, reside en lo sobresaliente sus dimensiones, tanto en altura cómo en planta. (Ver imagen 17)

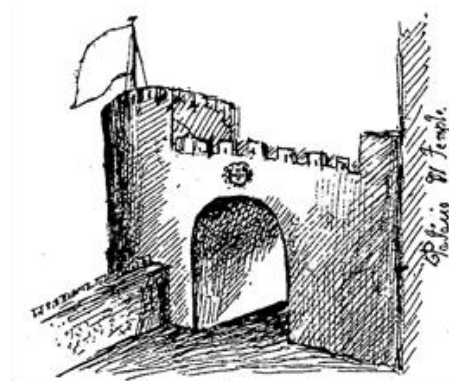
Es difícil comparar la Torre del Palacio del Marqués de Caro con otras torres de Valencia porque no se han conservado hasta tanta elevación. Tenemos no obstante alguna referencia que nos permite establecer alguna aproximación.

Una primera comparación podría hacerse con la vecina Torre del Temple, que aun desmochada arrojaba una altura de 13 m antes de su demolición, según el plano de Felipe Montana levantado con motivo de su conservación al edificar el nuevo Palacio del Temple. No obstante esta torre debió ser más alta, quizá alcanzó hasta los 20 m⁶⁴. Su planta era también mayor, de 173,32m² según el citado plano. (Ver imagen 19)

Hay que recordar no obstante que esta torre en realidad era una de las puertas de la ciudad, lo que debe llevar a pensar que las torres donde se abrían



Imagen_17 Sección esquemática de la torre macizada hasta la altura del adarve, con habitación sobre este y escalera de acceso a la posible cubierta plana | ESC 1_200



Imagen_18 Torre del Temple según dibujo de Antonio Suarez s. XVIII. Noticias Topográficas de la Ciudad de Valencia. Archivo Arte Valenciano. Año X. Enero_Diciembre 1924

⁶¹ Ibídem.

⁶² RAMBLA, J.A., IÑIGUEZ, M.ª.J. y MAYORGA, J. Ibídem.

⁶³ MARQUEZ, S. y GUIRRIARAN, P. *La Muralla Almohade de Cáceres: Aspectos Constructivos, Formales y Funcionales*. AyTM 10.1, 2003

⁶⁴ Si tenemos en cuenta el dibujo del Platero *Antonio Suarez levantado en el siglo XVIII antes de ser desmochada, la torre del Temple supera en altura al Palacio del mismo nombre en casi un tercio de su altura, lo que arrojaría un total de unos 20 m. (Ver imagen 18)

puertas eran, con excepción de los portillos o puertas falsas, mucho más imponentes.

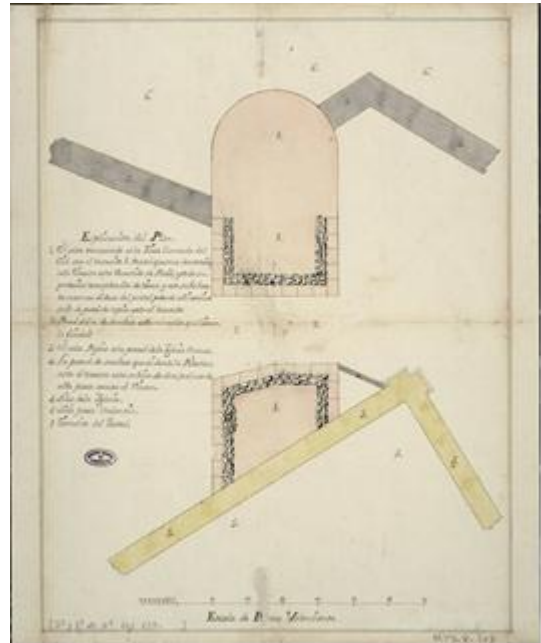
La torre del Temple aparece como una de la más alta de la ciudad al tiempo de la conquista, y no en balde colgó el rey su *senyera* cómo signo de la toma de Valencia.

También el nombre que se le dio por los conquistadores era especialmente significativo: la torre *grossa*⁶⁵.

Otra torre de la que tenemos datos seguros, es la hoy languidece en la Plaza del Angel, (Ver foto 55) que pudo alcanzar los 14 m. En este caso es de planta algo menor, quizá de 25 m². También en este caso la comparación es insatisfactoria, porque estas torres de flanco semicircular son del siglo XI, y todas menores que la del Marqués de Caro.

Debe destacarse una de las dos torres aparecidas en la excavación del vecino Palacio del Temple, cuyas conclusiones todavía no han sido publicadas pero de la que tenemos referencias entorno a los 5,10 x 6,70 m, es decir, de planta muy similar a la del Marqués de Caro.

El resto de torres, especialmente las de planta cuadrada eran todas de área menor, generalmente 4x4 m, pero se han localizado algunas de mayor amplitud, cómo las descritas por Gómez Serrano⁶⁶, una con 4,30 x 6 m en la calle Barcelonina y otra de 6,40 x 5,40 m en las proximidades de la Calle Transits.



Imagen_19 Planta de la Torre del Temple con sus medidas en palmos valencianos. Plano Felipe Fontana. S XVIII. Ministerio de Cultura. Archivos Estatales.



Foto_55 Torre islámica de la muralla taifa. Plaza del Angel Valencia | www.vlcnoticias.com

⁶⁵ La *torre grossa* (la torre gruesa) con la que se designa a la Torre del Temple en la documentación cristiana del siglo XIII, responde efectivamente a su apariencia real, pues aun cuando su altura es elevada, su planta es considerable, y la relación longitud de la base/ altura da una proporción de 1:1, mientras que la torre del Palacio del Marqués de Caro, arroja una proporción de 1:3, es decir, la primera tendría una apariencia muy robusta, mientras que la de Caro sería mucho más esbelta en comparación.

⁶⁶ GÓMEZ SERRANO, N.P. *La Muralla Valenciana que Conquistaron el Cid y Jaime I*. Ferrario 9. Valencia, 1945.

Las torres mejor conservadas son las de tipo mirador o atalaya que, aisladas, se levantan alrededor de Valencia. Pero es difícil poder establecer comparaciones, pues estas tienen una finalidad distinta, y su valor reside en la altura. Son además todas ellas huecas, y de muros mucho más potentes. Quizá la más parecida en apariencia, podría ser la torre de Aledua en Llombai (Foto 56) de 16,49 m. de altura, y con base cuadrada de 7,30 m⁶⁷, pero lo cierto es que esta torre está desmochada y podría haber sido algo más alta, dada la anchura de sus muros.



Foto_56 Torre Aledua. Llombai. www.wikiloc.com

Más interesante es compararla con otras torres pertenecientes a sistemas defensivos. Las similitudes son en este caso más relevantes. Las más parecidas son algunas de las torres albaranas de la muralla de Cáceres, como la torre del Aver o la de la Yerba⁶⁸ (Foto_57)



Foto_57 Torre de la Yerba | Muralla almohade de Cáceres. 2010

También en las murallas de la Alhambra podemos ver torres levantadas sobre zarpas y realizadas con materiales similares a las del Marqués de Caro. (Ver Foto_58)

Por otra parte dentro del tipo de torres con habitación sobre el adarve definidas por Pavón Maldonado⁶⁹, la del Marqués de Caro se corresponde con la modalidad constructiva en la que la torre se adosa a la muralla, que es el cuarto de sus lados, y por tanto la entrada a la habitación se produce desde el adarve de forma frontal⁷⁰.



Foto_58 Torre levantada sobre zarpa. Muralla islámica de la Alhambra | Granada. 2015

⁶⁷ RODRIGUEZ P. *Ibidem*.

⁶⁸ MARQUEZ, S. y GUIRRIARÁN, P. *La Muralla Almohade Cáceres: Aspectos Constructivos, Formales y Funcionales*. ATM, 10.1, 2003

⁶⁹ PAVON, B. *Ibidem*.

⁷⁰ *Ibidem*.

Esta entrada se verifica a través de 3 arcos que ya han sido descritos, todos ellos recubiertos por una costra de cal con incisiones, que nos remite a otras muchas construcciones defensivas del siglo XII⁷¹.

3.3.- La Torre interior

Más difícil resulta dar una respuesta satisfactoria a la construcción o torre interior, pues no hay ningún elemento material que nos permita conocer su utilidad.

Es desde luego una construcción islámica, tanto por su técnica material de tapial de tierra y hormigón, como por el módulo almohade de los ladrillos empleados en el arco sobre el adarve que corona el único muro que se ha mantenido, y por algunos restos cerámicos aparecidos en el mismo.

También es evidente que se construyó adosado a la muralla, pues el muro superior que atraviesa el adarve se apoya sobre la costra de cal con incisiones que cubre los arcos de entrada en la torre. (Ver fotos 59 y 60). Es más, en esta costra quedan huellas muy evidentes de haber estado expuesta al exterior al haberse formado en su enlucido marcas evidentes de haber estado sometida durante un largo período a inclemencias meteorológicas.

Este hecho además de datar el muro y por tanto la construcción en una fecha posterior al levantamiento de la muralla, nos indican que se levantó mucho después y que no guarda relación constructiva directa, es decir, no estaba incluido en los planes iniciales de la muralla levantar un edificio anexo.



Foto_59 Se aprecia que la fachada norte de la torre interior se apoya sobre el muro oeste de la torre, donde se abren los arcos de ingreso a la habitación interior de la misma durante la intervención del Palacio del Marqués de Caro. 2008



Foto_60 Detalle del apoyo de un muro sobre otro, cubriendo la costra con incisiones del muro oeste de la torre.

⁷¹ En el Castillo de Olocau (muros del siglo XII), en el de Corbera (torre albarrana del siglo XII), en un aljibe del Castillo de Xátiva, en el Castillo de Tous, en el de Cava o en el de la Pileta (estos tres últimos identificados por HIDALGO, J. y MATOSES, I. *Arquitectura Islámica Defensiva en el curso medio del Júcar*. VI Congreso de Castellología. Madrid, 2012).

De todo ello podemos concluir que este muro y la construcción correspondiente son de fecha posterior al levantamiento de la muralla pero sin duda corresponden a un momento anterior a la conquista cristiana, lo que permite datarlo en el primer tercio del siglo XIII.

Para comprender su función debe tenerse en cuenta que sus constructores respetaron un elemento militar de gran importancia: el camino o paseo de ronda, que separa la muralla de las construcciones interiores de la ciudad, lo que evidencia que nos encontramos ante una edificación de carácter castrense.

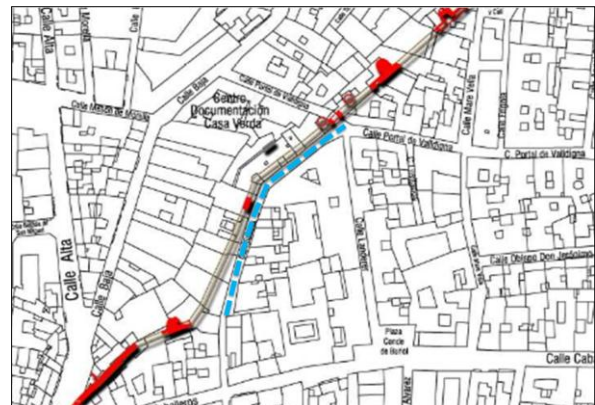
Para ello se abrieron en los muros de esta construcción perpendiculares a la muralla, sendos arcos de fábrica de los que sólo queda el descrito en la fachada norte de la denominada torre interior⁷², que volaban sobre el paseo de ronda, que aquí tenía 3,20 m de amplitud, permitiendo el paso de los viandantes y de la tropa en caso necesario.

La visión de las ciudades amuralladas con viviendas abigarradas y directamente apoyadas sobre la muralla, es una imagen que no siempre se corresponde con la realidad. Es más, una muralla de estas características, será una muralla de difícil defensa y muy vulnerable a su toma en caso de ser cercada.

En general las murallas almohades (o modificadas durante este periodo) cuentan, desde fuera a dentro, con foso, antemuro-barbacana, torres, muralla y paseo de ronda, consistente



Imagen_20 Hipótesis del posible mantenimiento del paseo de ronda en la C/Lonja y C/Danzas, representado en línea azul punteada sobre plano de la Revisión Simplificada del PGOU de Valencia.2010 Ajuntament de València.



Imagen_21 Hipótesis del posible mantenimiento del paseo de ronda en la C/Salinas, representado en línea azul punteada sobre plano de la Revisión Simplificada del PGOU de Valencia.2010 Ajuntament de València.

⁷² Tal y como se ha descrito, el muro sur de cierre de esta edificación, no se ha conservado. Sin embargo, y curiosamente, en el siglo XIV, y ya amortizada la muralla, los propietarios del edificio realizaron algunas reformas, uno de las cuales consistió en levantar un arco, esta vez de sillares, en la misma posición que debió estar su precedente histórico. Este arco no tiene más función que dar paso al patio, y quizá fuera simplemente una pervivencia nostálgica.



este último en una calle libre de construcciones que adosada a la muralla por el interior, permite la mejor defensa de la ciudad: movilizar tropas rápidamente en caso de necesidad, traslado de materiales, realizar reparaciones, etc. Este paseo, no debe confundirse con el camino que bordea el foso por el exterior, que ha venido denominándose pomerio en recuerdo del límite sagrado de la ciudad de Roma. Ni desde luego con el adarve o paso de ronda que se sitúa sobre la propia muralla.

Este paseo de ronda ha sido identificado entre otras ciudades en Valencia⁷³, Murcia⁷⁴, y es aun evidente en Cáceres. (Ver foto 61).

Estas calles serán, una vez perdido el carácter defensivo de la fortificación, ocupadas asiduamente por edificios que se levantarán junto a la muralla aprovechándola cómo muro maestro, por lo que en general se han perdido definitivamente.

En el flanco oriental de la cerca valenciana, este paseo de ronda no es evidente, y ello se debe principalmente a que, como ya se ha indicado, en este sector funcionó cómo muralla el circo romano, cuya arena estaba urbanizada ya desde la segunda mitad del siglo VI⁷⁵, sin que conste se respetase este paseo al momento de su ocupación (Imagen_22), sin que se hayan encontrado evidencias de su existencia.

Pero en el sector entre el circo y la torre del Temple, sabemos, según se ha expuesto, que al levantarse la cerca del siglo XII, las construcciones aledañas fueron amortizadas y con toda



Foto_61 Paseo de ronda junto a la muralla de Cáceres. Se puede observar también el adarve de la muralla con las almenas y el murete que hace de quitamiedos.



Imagen_22 Reconstrucción virtual de la Arena del circo romano completamente urbanizada s. VII. El flanco oriental del circo actúa como muralla. Quaderns de Difusió Arqueològica 10. Ajuntament de València. 2013

⁷³ BADIA, A. y MARTI, J. *Ibidem*. La identifican en la calle Palomino. Nosotros podemos añadir las calles de Salinas, Danzas y Lonja, que parecen responder a este paseo. (Ver imágenes 20 y 21)

⁷⁴ JIMENEZ, P. y SANCHEZ, M^a.J. *Ibidem*.

⁷⁵ RIBERA, A. *Ibidem*.

probabilidad abandonadas, y por tanto pudo funcionar un paseo de ronda junto a esta.

Tal paseo parece evidenciarse en la excavación del vecino Palacio del Temple, con un ancho idéntico a la propia muralla de 2,20 m, y similar a otras calles de la Parroquia de San Esteban, como ya se expuso en el Capítulo I.

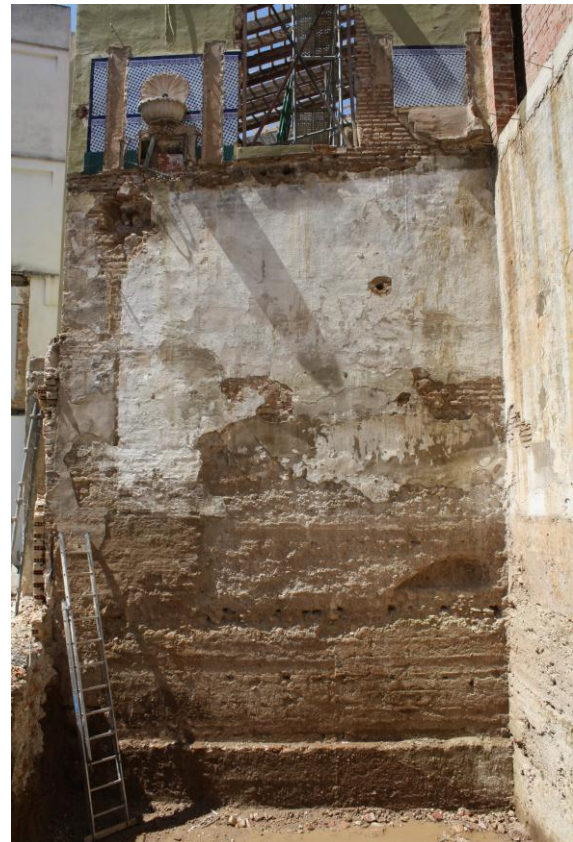
A la vista de estos hallazgos, y los aparecidos en el vecino Palacio del Temple (pendientes de publicación), es posible reconstruir hipotéticamente el paseo de ronda en este sector de la muralla desde la torre del temple hasta la calle Aparisi y Guijarro. Ver Plano A4.

Sería una calle con una anchura de entre 2,20–3,20 m, que transitaría junto a la muralla por su cara interior y que en el solar vecino al del Palacio del Marqués de Caro se uniría a la prolongación de la calle Maestres.

La noria hallada en el patio del Palacio, puede quizá relacionarse con este paseo, ya que se encontraba en su recorrido y lo ocupaba parcialmente. Podemos imaginar que este pozo tuviera carácter público, como otros ejemplos hallados en la ciudad.

Tras la conquista, el paso de ronda fue urbanizado y, a salvo las calles indicadas, desapareció definitivamente.

Levantada la nueva muralla cristiana, la muralla islámica junto con la torre y esta construcción interior, ya sin uso militar quedaron perfectamente integrados dentro de los edificios que a partir de ese momento se vinieron sucediendo en el solar, y cuyos restos son aun parcialmente visibles ochocientos años después.



Foto_62. Aspecto de la Torre durante las obras de rehabilitación del Palacio del Marqués de Caro. 2008



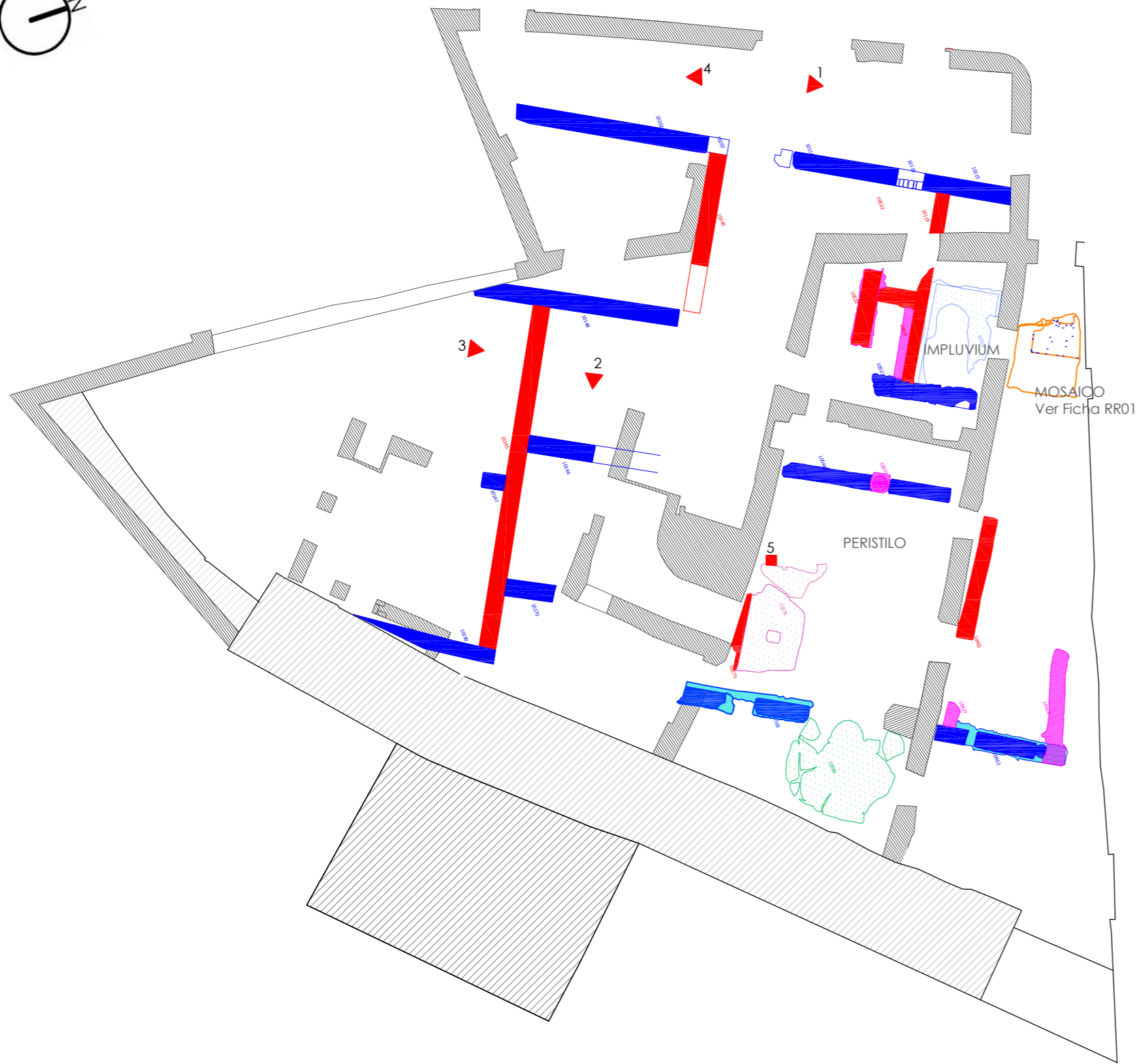
La torre, parcialmente desmochada por las obras llevadas a cabo en el siglo XVIII, y rodeada de edificaciones modernas, pasa hoy completamente desapercibida, pero en 1704 el Padre Tosca supo reflejar el imponente aspecto que aun mantenía a finales del siglo XVII (Imagen_23).

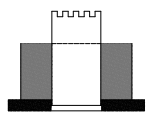
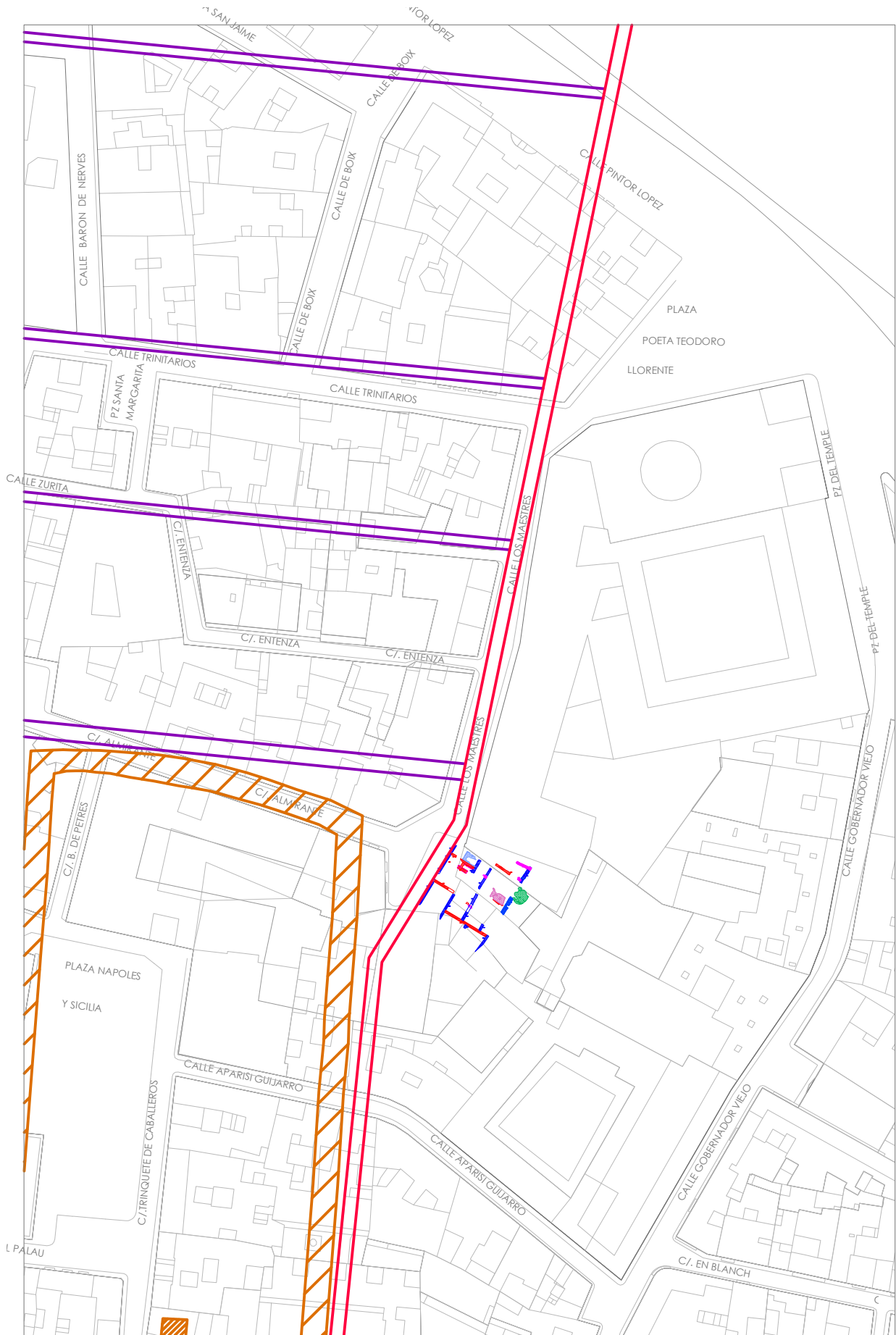


Imagen_23 Aspecto del Palacio del Marqués de Caro con la Torre islámica a principios del siglo XVIII. Plano del Padre Tosca, 1704



ESQUEMAS GRAFICOS





HIPOTESIS DEL RECORRIDO DE LA C/MAESTRES EN EPOCA ROMANA

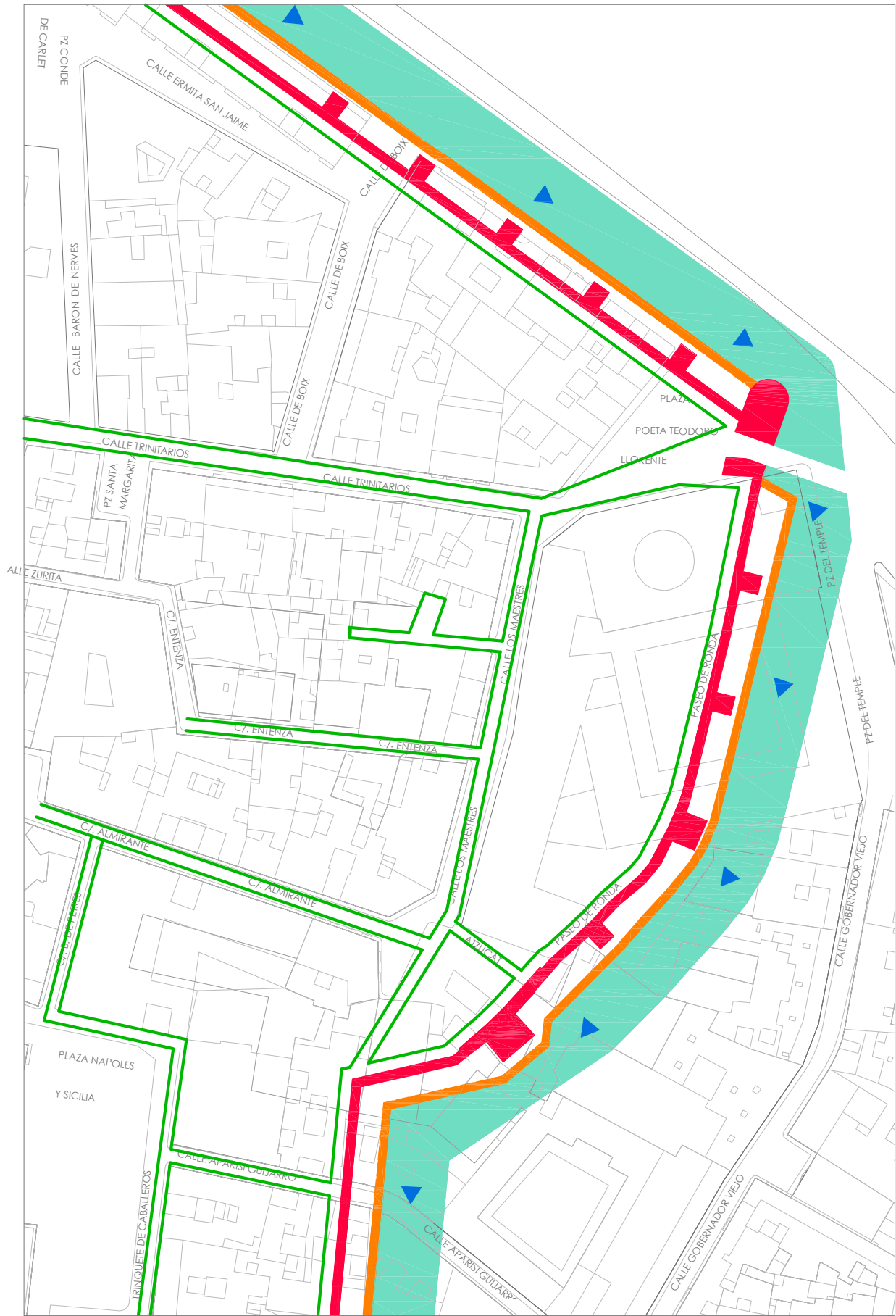
REFERENCIA GRÁFICA: DIBUJO REALIZADO SOBRE EL ARCHIVO .DWG DEL PARCELARIO ACTUAL

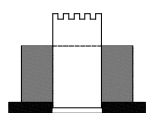
SANTIAGO MAÑEZ TESTOR | SINDY CHARRY GONIMA

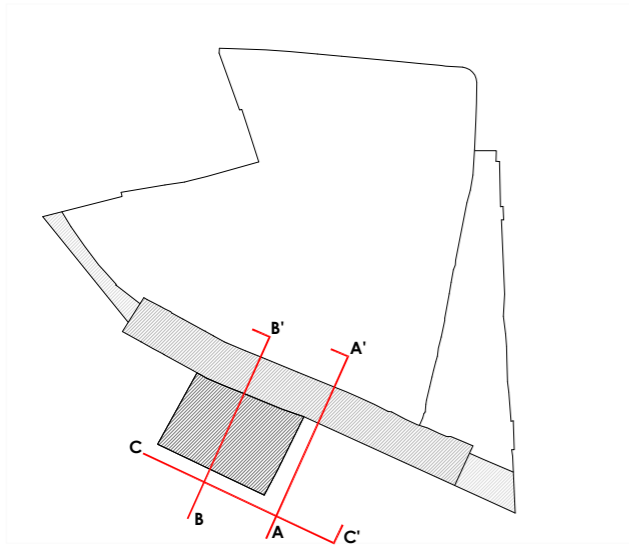
ESC 1_1.150

A2

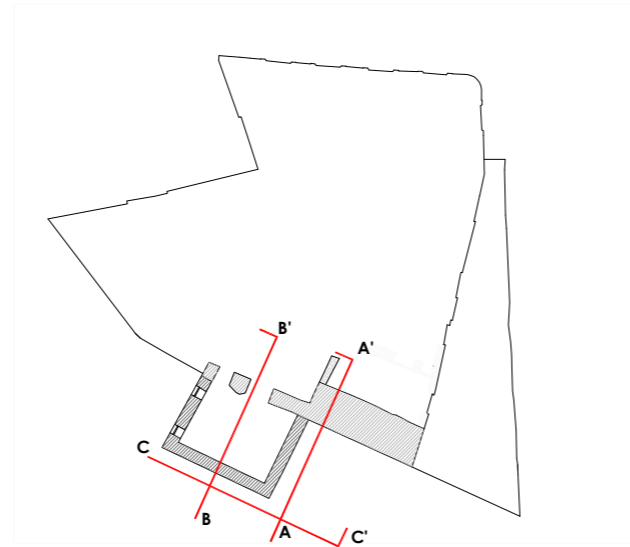




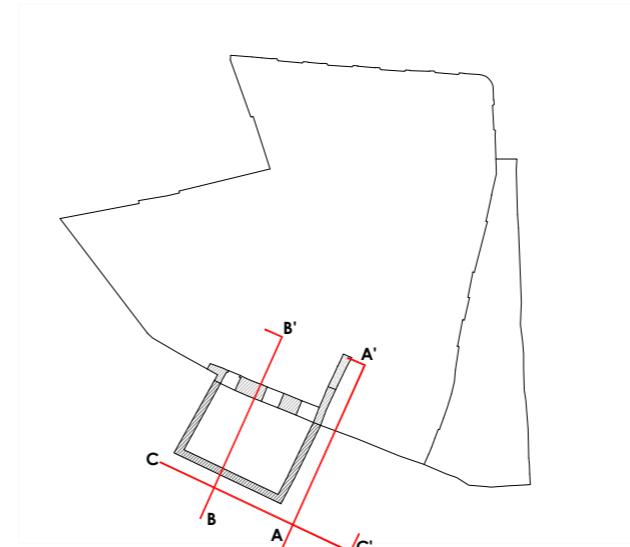
	<p>HIPOTESIS DE LA EXISTENCIA DEL PASEO DE RONDA. S XII</p> <p>REFERENCIA GRÁFICA: DIBUJO REALIZADO SOBRE EL ARCHIVO .DWG DEL PARCELARIO ACTUAL</p> <p>SANTIAGO MAÑEZ TESTOR SINDY CHARRY GONIMA</p>	<p>ESC 1_1150</p> <p style="font-size: 48px; font-weight: bold;">A4</p>
---	--	---



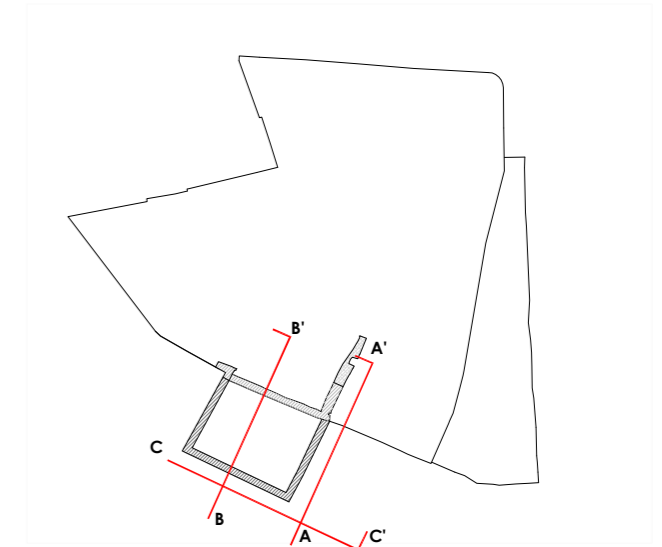
LEVANTAMIENTO TRAZADO DE LA MURALLA Y TORRE_PB ESC 1_500



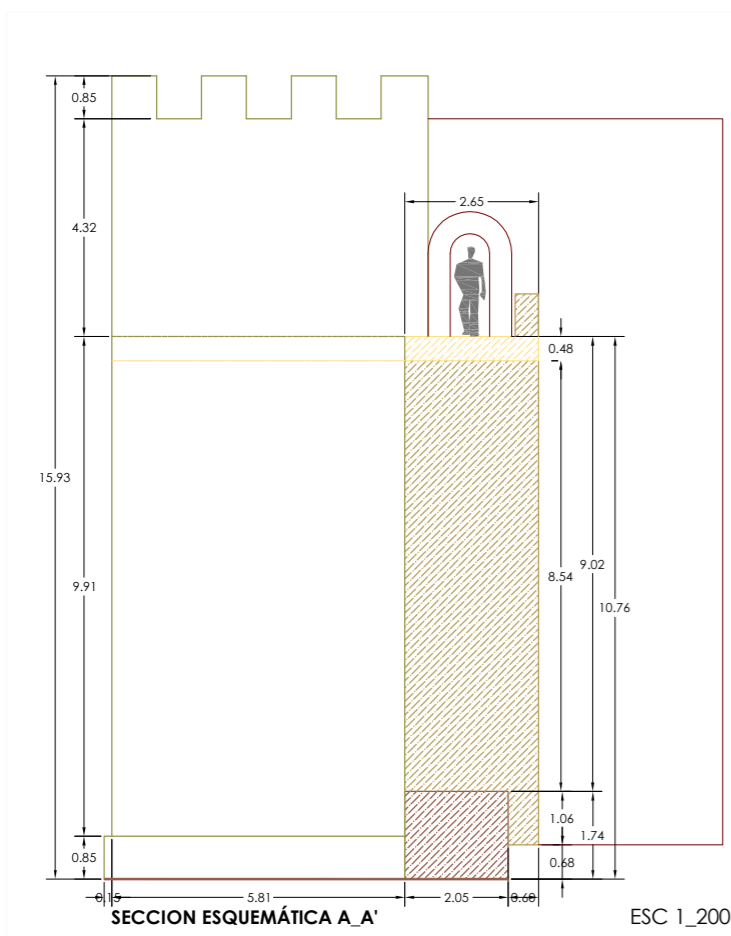
LEVANTAMIENTO TRAZADO DE LA MURALLA Y TORRE_P1 ESC 1_500



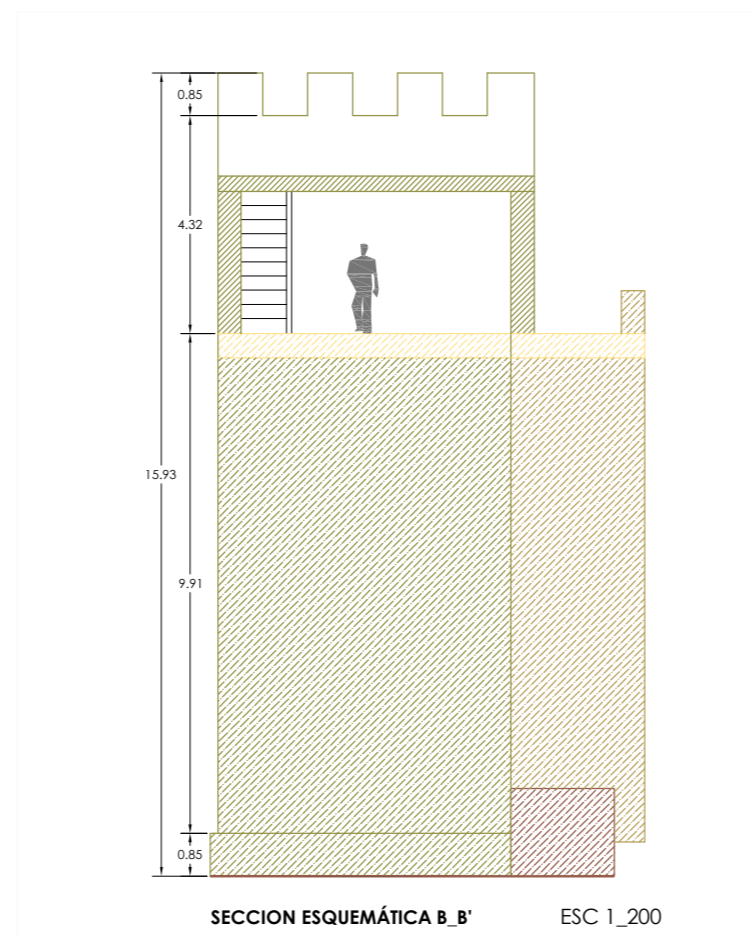
LEVANTAMIENTO TRAZADO DE LA MURALLA Y TORRE_P2 ESC 1_500



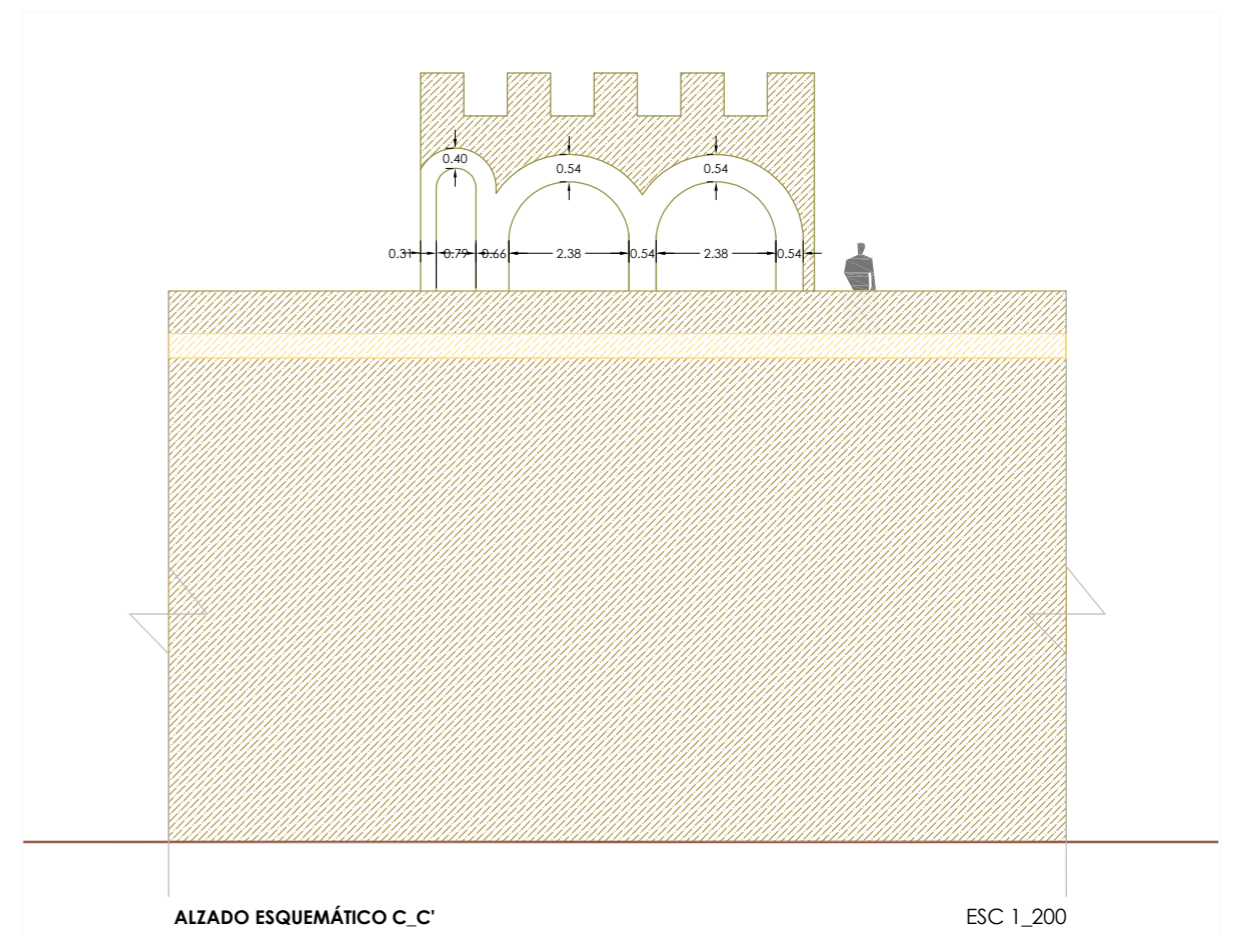
LEVANTAMIENTO TRAZADO DE LA MURALLA Y TORRE_P3 ESC 1_500



SECCION ESQUEMÁTICA A_A' ESC 1_200

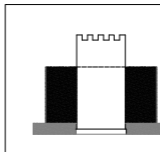


SECCION ESQUEMÁTICA B_B' ESC 1_200



ALZADO ESQUEMÁTICO C_C' ESC 1_200

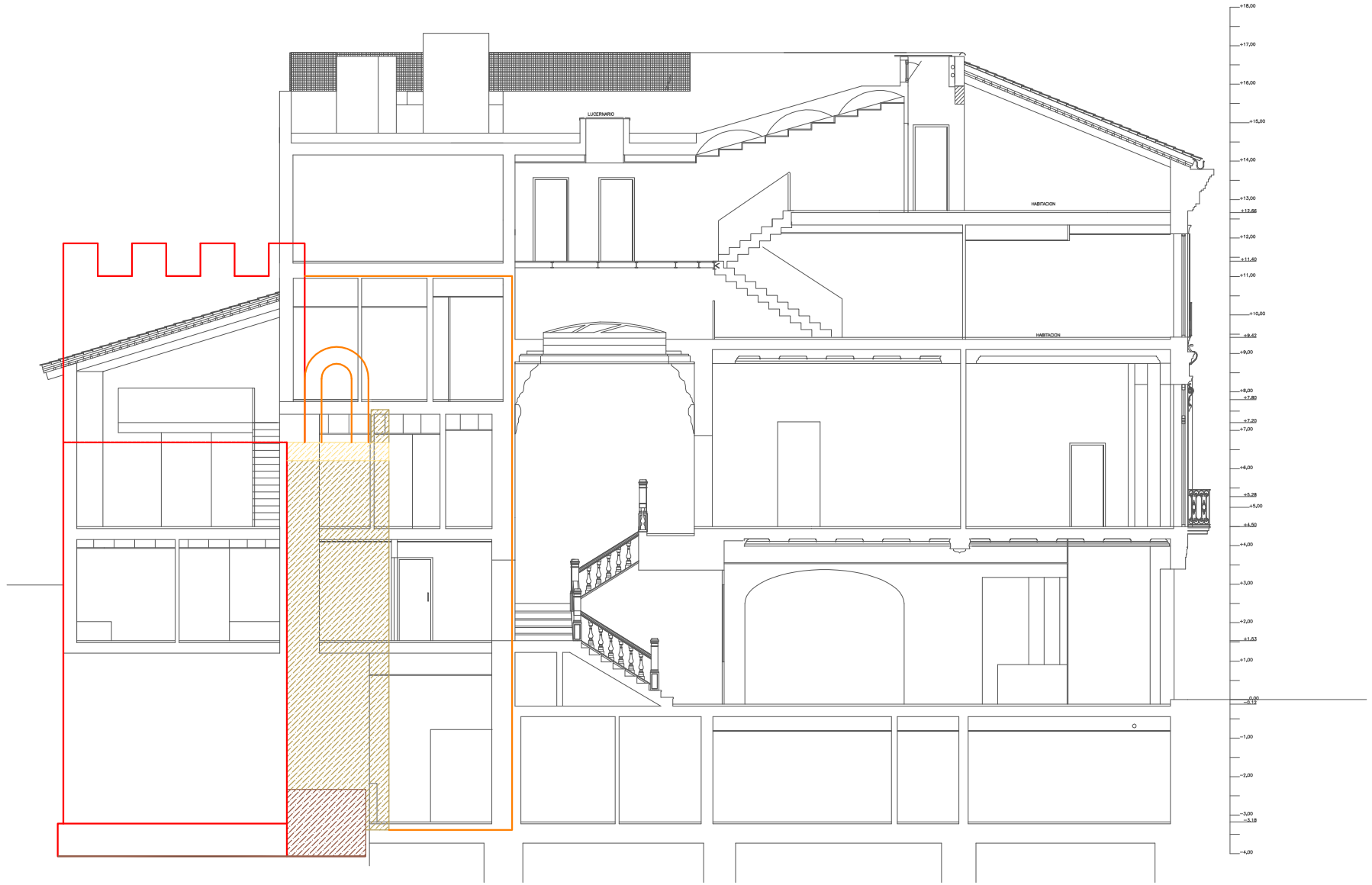
- TORRE
- MURALLA ALMOHADE
- MURALLA TAIFA



PLANTAS Y ALZADOS ESQUEMÁTICOS DE MURALLA Y TORRE s. XII

REFERENCIA GRÁFICA: LEVANTAMIENTO REALIZADO DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL PALACIO DEL MARQUES DE CARO

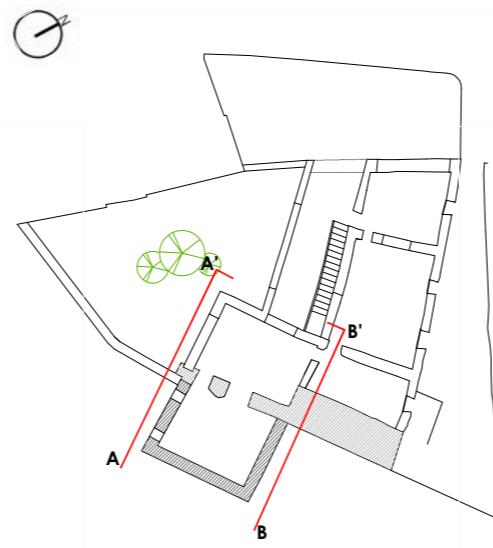
SANTIAGO MAÑEZ TESTOR | SINDY CHARRY GONIMA ESC 1_200



	<p>SECCIÓN EDIFICIO ACTUAL CON ESQUEMA INSERTADO DE MURALLA Y TORRE s. XII</p> <p>REFERENCIA GRÁFICA: PLANO_ SECCION DE PROYECTO REHABILITACION PALACIO MARQUES DE CARO_ AÑO 2010</p> <p>ARQ. FRANCISCO JURADO JIMENEZ</p>	<p>ESC 1_150</p> <p>A6</p>
--	--	-----------------------------------

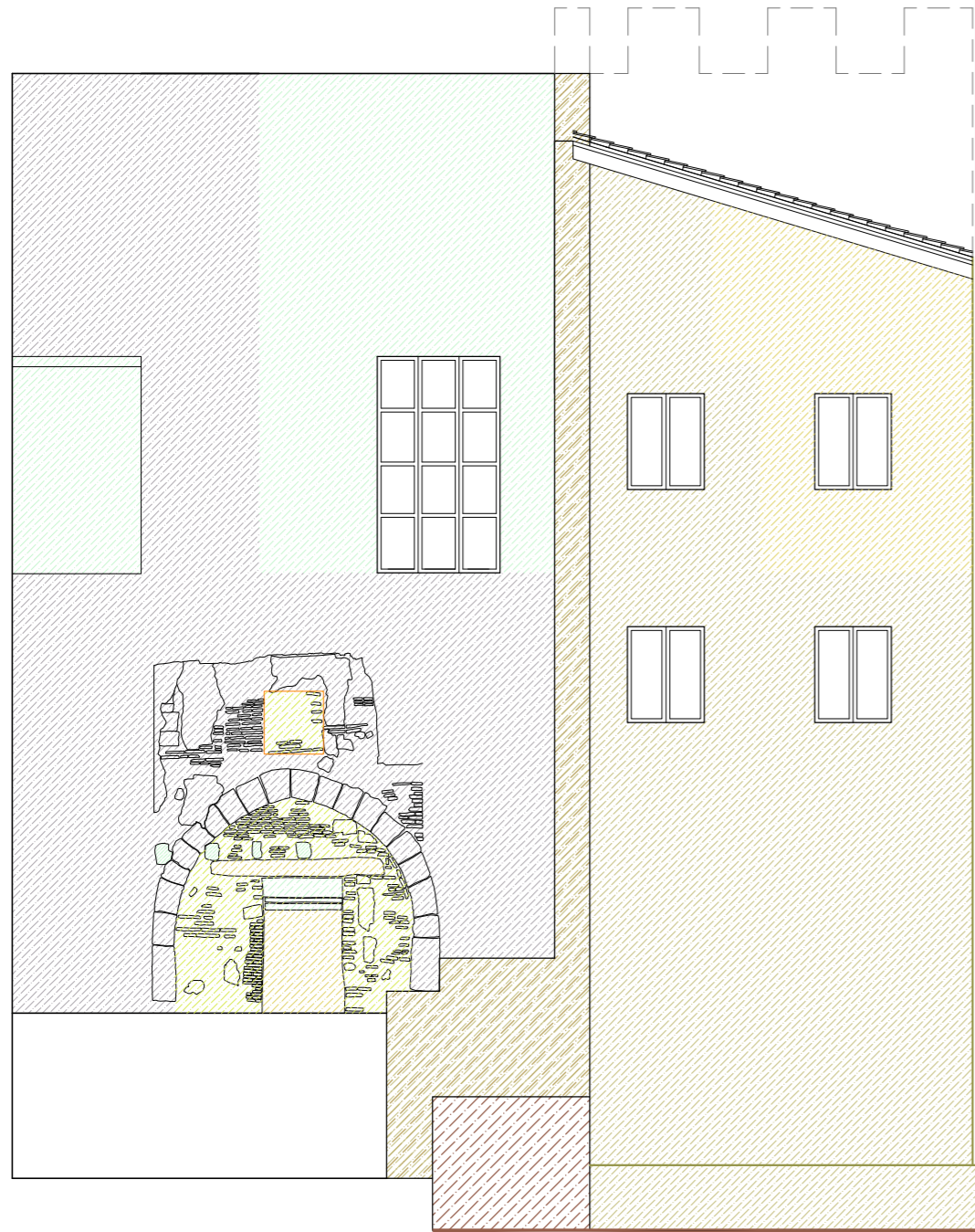


ESTRATIGRAFIA MURARIA

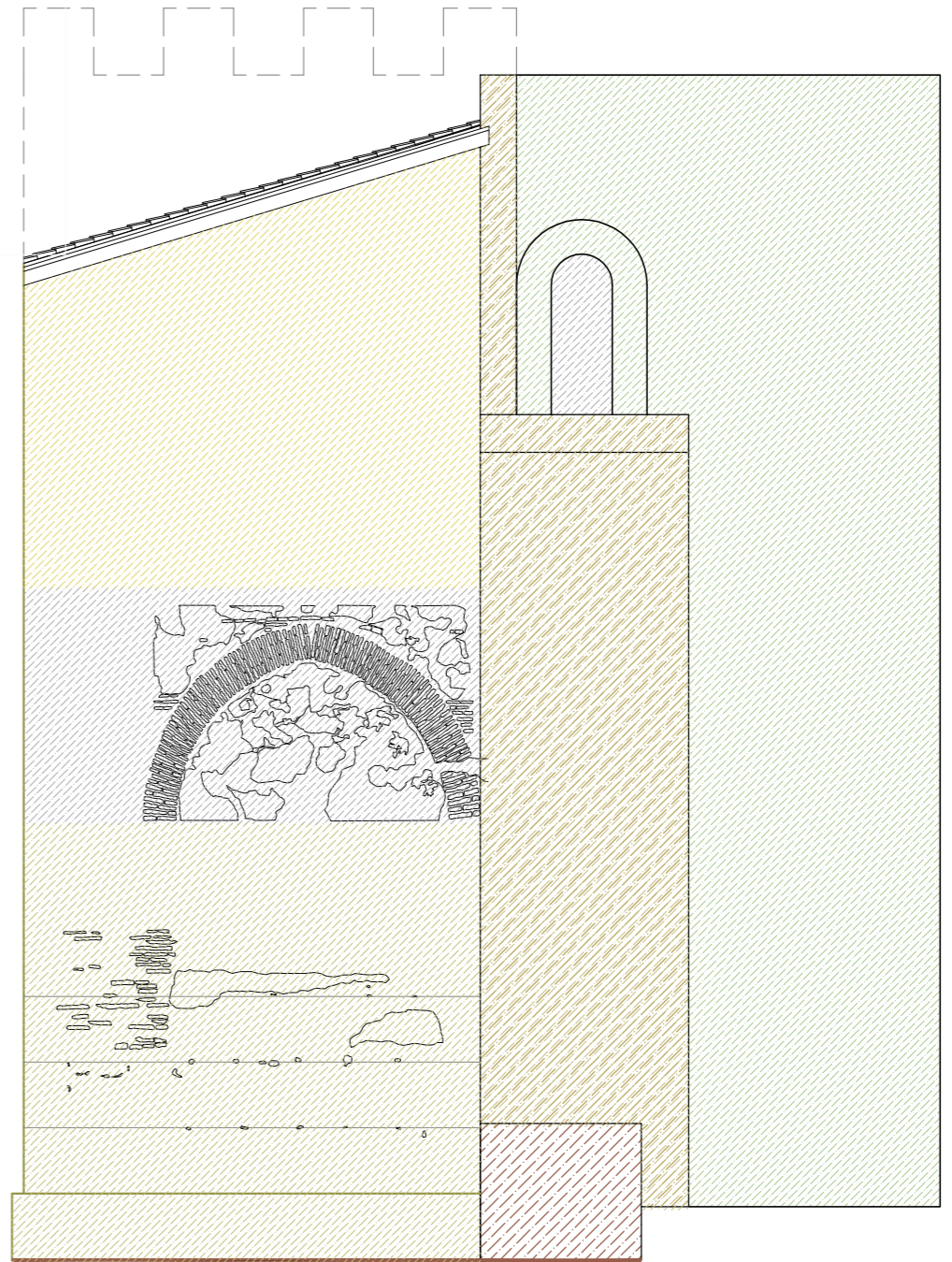


PLANTA SIGLO XV

ESC 1_500



ESTRATIGRAFIA MURARIA_A-A' FACHADA SUR



ESTRATIGRAFIA MURARIA_B-B' FACHADA NORTE

S_XI

S_XII

S_XIII_1

S_XIII_2

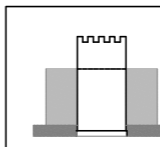
S_XV

S_XIV

S_XVII

S_XIX

- TORRE
- MURALLA ALMOHADE
- MURALLA TAIFA



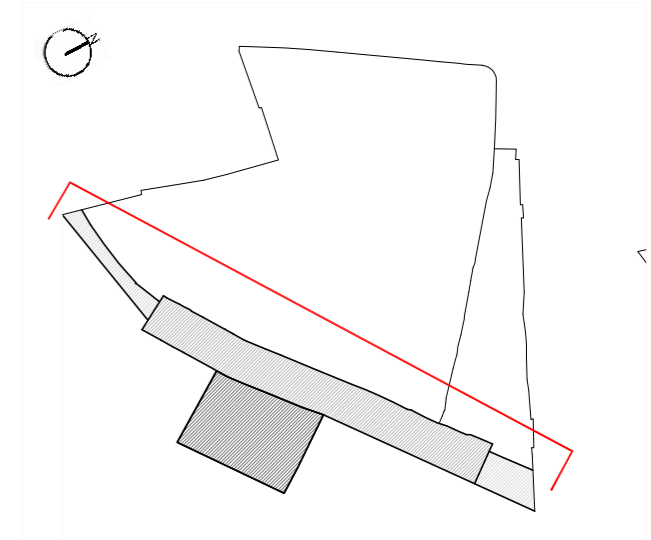
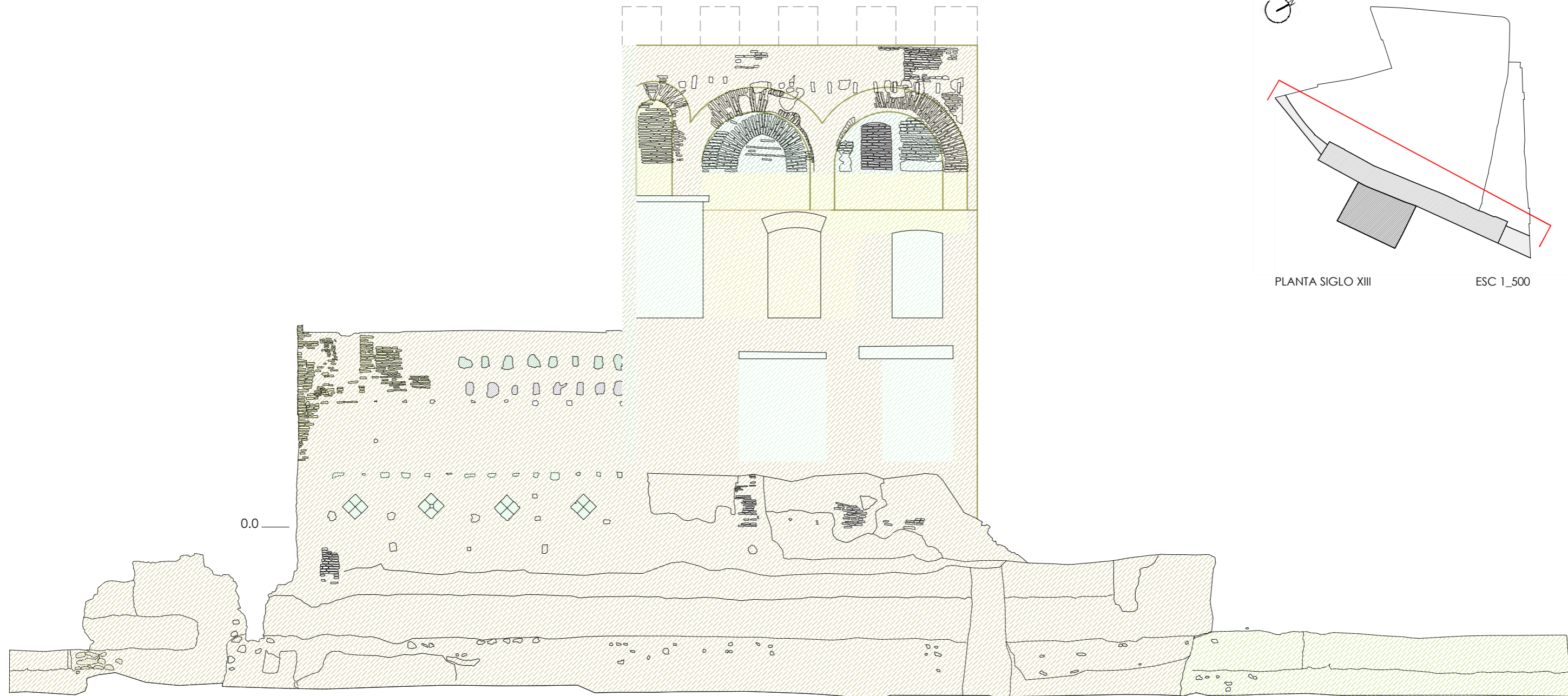
ESTRATIGRAFIA MURARIA

REFERENCIA GRÁFICA: LEVANTAMIENTO REALIZADO SOBRE PLANO DE ESTADO ACTUAL | ADAPTACION DEL AUTOR

SANTIAGO MAÑEZ TESTOR | SINDY CHARRY GONIMA

ESC 1_100

A7

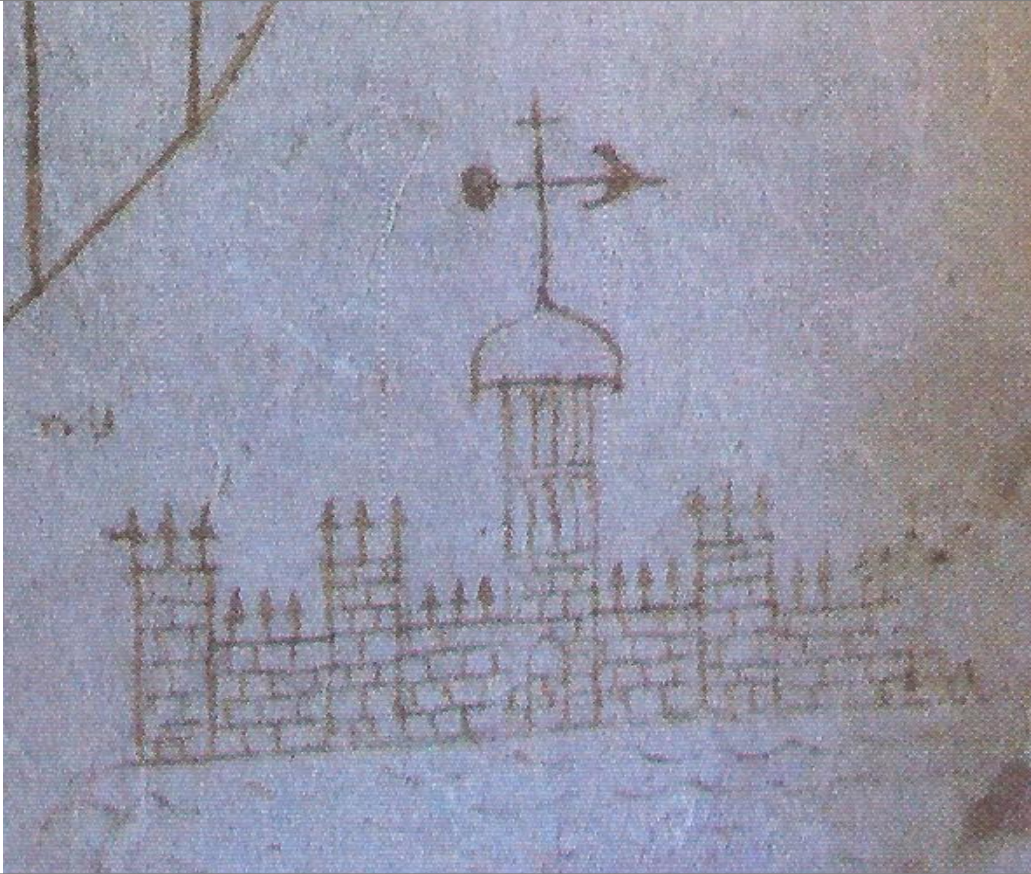


PLANTA SIGLO XIII ESC 1_500

- S_XI
- S_XII
- S_XIII_1
- S_XIII_2
- S_XV
- S_XIV
- S_XVII
- S_XIX

- TORRE
- MURALLA ALMOHADE
- MURALLA TAIFA

	ESTRATIGRAFIA MURARIA		A8
	REFERENCIA GRÁFICA: LEVANTAMIENTO REALIZADO SOBRE PLANOS DE ESTADO ACTUAL Y ORTOFOTO ADAPTACION DEL AUTOR		
	SANTIAGO MAÑEZ TESTOR SINDY CHARRY GONIMA	ESC 1_100	



CAPITULO III_URBANISMO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN
EN LA EDAD MEDIA 1238 _ 1519

ABSTRACT

En este tercer capítulo trataremos el urbanismo de la Parroquia de San Esteban desde la conquista de la ciudad por Jaime I, hasta el advenimiento de las Germanías. Se hará especial hincapié en los siglos XIII y XIV, porque es ahora cuando se gesta la definitiva urbanización de este sector de la ciudad, en detrimento del siglo XV, mucho más estudiado, pero sin duda menos estimulante en el tema que nos ocupa.

Repasaremos la nueva organización política y la legislación urbanística que posibilitará la acción promotora de las nuevas oligarquías sociales en un primer momento y del *Consell* y la *Junta de Murs i Valls* más adelante.

Estudiaremos los privilegios reales que tuvieron importancia urbanística, los acuerdos del órgano político local, así como los libros de avencindamiento. Fruto de estos estudios se modificará la ubicación del portal d'En Esplugues, la dimensión de la segunda y tercera judería y se justificará la ubicación de la pobla d'En Esplugues.

Se seguirá la influencia de las órdenes religiosas en la urbanización de la Parroquia, en concreto de la Orden del Temple y de los Dominicos.

Trataremos la urbanización de los tres sectores definidos. En el primer de ellos, se estudiarán la pobla de Jacme March, introduciendo una nueva, la de la Almoyna, definiendo los límites de ambas, y en el segundo y tercero, las zonas de urbanización, los actores y la Pobra de Guillem Escrivá.

Estudiaremos el levantamiento de la nueva muralla, demostrando que este sector ya estaba prácticamente amurallado antes del inicio efectivo de las obras de la nueva cerca.

Por último se tratará una institución original y activa desde el punto de vista urbanístico: la *Junta de Murs i Valls*, el urbanismo moderado del siglo XV, se rastrearán los nombres de las calles en el siglo XV, y se echará una mirada a la Parroquia de principios del siglo XVI.

Todos los Planos del presente capítulo están basados en los planos de Mancelli de 1608, de Tosca de 1704, con aportaciones del confeccionado *ad hoc* por la Dra. María Concepción López de la Universidad Politécnica de Valencia, en su artículo *Nuevas Aportaciones al Estudio del Recinto de la Judería de Valencia delimitado en 1244*. Sefarad, vol. 74, enero-junio 2014, págs. 7-31.

INTRODUCCION.-

Finalizada la conquista de la ciudad de Valencia por el ejército cristiano, y repartido su territorio, comienza un rápido proceso de trasvase de las principales instituciones y de ocupación del espacio urbano.

La fundación de las Parroquias, la llegada e instalación de las Ordenes Religiosas, incluidas las militares y las mendicantes, la cesión de importantes edificios y solares a la nobleza y a las principales familias aragonesas y catalanas, el reparto de los barrios entre habitantes de diferentes localidades, la refundación o fundación *ex novo* de carnicerías, pescaderías y alhóndigas, la designación de sectores comerciales, instalación de mercados, sectorización de la judería y de la morería, entre otras, son decisiones regias que implicaban una clara voluntad de permanencia.

De forma paralela a esta política de repoblación, Jaime I dota a la nueva ciudad de un ordenamiento jurídico propio, que jurará defender y que se basa más en el derecho romano que en las normas propias del antiguo Reino de Aragón: *Els Furs*. Es un ordenamiento más moderno, y sobre todo, un *corpus* jurídico que, al menos en cuanto a los habitantes de la ciudad se refiere, les dota de una gran autonomía.

En consonancia con estas nuevas leyes, el rey crea una forma de gobierno que garantiza por una parte la autonomía de los habitantes de la ciudad con respecto al poder de la nobleza, y por otra, impide el abuso de poder por parte del Rey que ha jurado defender las nuevas normas, es el *Consell*. Este parcial autogobierno, finalizará con el advenimiento y fracaso de las Germanías frente al poder real de Carlos I, quien, aprovechando las sublevaciones, cercena las instituciones de la ciudad, y comenzará una nueva época dominada por las instituciones Reales.

Este largo periodo autonomía relativa de casi 300 años, puede dividirse en cuando al urbanismo de la ciudad se refiere, en dos periodos de similar duración, pero muy diferentes.

El primer periodo, que podríamos denominar de gestación, comienza con la ocupación de la ciudad por las tropas de Jaime I, y finaliza cuando se inician las obras de la nueva muralla cristiana en 1356¹.

Los primeros años de la ciudad cristiana fueron años de incertidumbre, de prueba y error en las instituciones, y sobre todo de arribada de pobladores proveniente de todo el reino, que se instalaron y apropiaron de la urbe. En apenas dos generaciones, los nuevos ciudadanos eran ya valencianos de nacimiento que consideraban propia la ciudad, y ajena la anterior dominación islámica.

¹ Veremos que esta fecha es convencional, pues aun cuando de forma generalizada se entiende que el acuerdo del *Consell* de 14 de agosto de 1356 supone el verdadero inicio de las obras de la nueva cerca, la realidad es que estas habían empezado con anterioridad.

En esta primera época, destaca el gran dinamismo desplegado por las incipientes oligarquías ciudadanas, verdaderas impulsoras de la urbanización de la ciudad, en contraste con la tímida actuación del *Consell*, que todavía no ha tomado conciencia de sus verdaderas capacidades directoras y organizativas del espacio público. También es el momento de la participación activa de las órdenes religiosas y de la Iglesia como agentes urbanizadores en su calidad de grandes propietarios de suelo.

Esta etapa primigenia, es clave para entender la transformación del urbanismo de la ciudad, pues es ahora cuando se gestan muchos de los barrios y se diseñan muchas de las vías que, con apenas modificaciones, han llegado hasta nosotros. Por eso se hará especial hincapié en esta época.

La ampliación de la ciudad con el levantamiento de la nueva muralla inaugura una nueva etapa que puede denominarse de consolidación. En los siguientes 150 años, hasta el advenimiento de las Germanías en 1519, la actividad urbanizadora privada se ralentiza y da paso a la actuación efectiva de los poderes públicos, que adquieren fuerza y capacidad de control sobre la ciudad. Es este el denominado periodo de esplendor de la ciudad.

Finaliza ahora una época, y comienza otra distinta en la que consolidada la población, nace una nueva ciudad con límites propios y diferentes. En los años siguientes a la conquista, la voluntad de los nuevos pobladores es hacerse a la urbe ocupar sus instituciones clave y comenzar sus labores en una nueva tierra; pero tras el levantamiento de la muralla cristiana, la voluntad de sus habitantes, y especialmente de sus gobernantes, es modificar la apariencia de la población, cristianizarla. Esta etapa ha sido objeto de muchos más estudios que la anterior, y por tanto sólo se tratará en aquellos aspectos novedosos, evitando repeticiones innecesarias.

En cuanto a las fuentes documentales, si el *Libre del Repartiment* nos había facilitado en un mismo texto una inmensidad de datos sobre la ciudad islámica, a partir de la ocupación cristiana debemos acudir a localizar documentación generalmente dispersa y carente en muchos casos de sistematización, lo que dificulta estudiar a fondo sus transformaciones.

Son claves para esta labor el Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo Histórico Nacional y sin duda el Archivo del Reyno de Valencia y el Archivo Municipal de Valencia, las Actas de los acuerdos del *Consell* (*Manual de Consells*), los Libros de la *Fàbrica de Murs i valls* y los libros de cuentas de esta Institución (Clavería Comuna y Clavería Censal), las escrituras de los protocolos notariales que se han conservado en el Archivo del Reyno de Valencia y en otras instituciones, las escrituras, legajos, contratos y otros documentos del Archivo de la Catedral de Valencia donde llegaron tras el último incendio de la Casa de la Ciudad, los archivos de las Ordenes Religiosas que se instalaron en Valencia, y los *Libres de Avehinaments*, custodiados también en el Archivo Municipal.

Y sin embargo, a pesar de esta dificultad, tenemos un hecho cierto: levantada la nueva muralla, Valencia aparece en la historia cómo una ciudad nueva, pujante, con personalidad propia y desvinculada tanto de Barcelona cómo de Teruel y Zaragoza, y que en la centuria siguiente y hasta el fracaso de las Germanías, se consolidará cómo una de las principales capitales del Mediterráneo.

Con la unificación teórica de las coronas de Castilla y Aragón bajo los reyes católicos y su consumación con Carlos I, la monarquía y la nobleza adicta, consolidan definitivamente el poder en detrimento de los gobiernos locales, que quedan eclipsados y a merced de la voluntad de aquellos.

Pero esta es otra historia.

1- ORGANIZACIÓN POLITICA². La Parroquia cómo base de la Política municipal.

Tras la conquista de la ciudad, y repartido, al menos en teoría, todo su territorio, el siguiente paso era organizarlo políticamente. Es importante destacar que Jaime I era, en puridad, verdadero propietario y señor de las tierras conquistadas, y que, a pesar de haber convocado Cortes en Monzón en 1236, para ganarse el apoyo de la Nobleza, la Iglesia y el pueblo, no era necesario su concurso para iniciar la conquista, siendo suficiente los acuerdos alcanzados con los Reyes de Castilla para el reparto del territorio situado al sur de los reinos cristianos. La donación de tierras y derechos suponía el cumplimiento de los acuerdos y pactos alcanzados con los actores intervinientes, pagados puntualmente al finalizar las acciones bélicas.

Tampoco en aquellas Cortes se pactó el régimen jurídico por el que se gobernaría el nuevo reino, si bien en general se respetó en un primer momento el fuero de los señores feudales en las nuevas tierras bajo su jurisdicción, provocando muchas veces el absurdo de existir diferente legislación en poblaciones limítrofes. Este hecho finalizará en las Cortes de 1329 con la denominada jurisdicción alfonsina³, que unificará finalmente la legislación a la que se someterá la totalidad del reino.

En el caso de la ciudad de Valencia, conquista personal y privada del rey, la ciudad era desde el punto de vista político, jurídico y administrativo, una "*tabula rasa*", donde su auténtico señor podía y así lo hizo, dotarla de un cuerpo jurídico creado "*ad hoc*" y de un sistema político propio.

En esta creación, el nuevo monarca de Valencia pretendía alcanzar dos importantes objetivos: en primer lugar evitar en la gobernanza de la urbe la intromisión de los nobles aragoneses limitando en la medida de lo posible su poder, y en segundo lugar, facilitar la repoblación, objetivos ambos más fáciles de

² Sólo trataremos aquí aquellas instituciones que, durante el periodo estudiado, tienen potestad o interés desde el punto de vista urbanístico.

³ NARBONA, R. *La Configuración del Perfil Municipal en la Xarxa Urbana del Regne de València (1238-1329) Jaume I. Commemoració del VIII Centenari del naixement de Jaume I.* Institut d'Estudis Catalans. Barcelona, 2012, pp. 579-588

conseguir cuanta mayor autonomía se otorgara a los habitantes de la ciudad. Esta autonomía requería un sistema de gobierno municipal con presencia y suficiente peso de los nuevos ciudadanos.

Como ni el sistema de gobierno ni la legislación municipal estaban bien definidos al término de la conquista, se requirió de cierto tiempo para su plena instauración. Es difícil comparar las instituciones medievales con las actuales, porque ni su esencia ni su funcionamiento se corresponden con nuestros parámetros.

La filosofía que subyace bajo el nuevo sistema es el pactismo: tanto la legislación foral como las instituciones judiciales y administrativas, surgen de un pacto entre el rey y sus súbditos: la ley emana en cierto modo de Dios, el "*ius natura*", pero es impuesta por los poderes terrenales a través de la figura del monarca, quien gobierna para sus súbditos y pacta con ellos el modelo de gobierno y las leyes por las que se deben regir. Es por tanto una relación bilateral, porque si bien es el monarca quien unilateralmente dota a la ciudad de una forma de gobierno concreta que depende de su voluntad al optar por uno u otro sistema, debe tener presente los intereses de los ciudadanos y establecer un modelo en los que estos se sientan debidamente representados.

En caso de violación del pacto, el rey perderá su legitimidad, y las revueltas pondrán en peligro su continuidad. Es sin duda un sistema precario, basado en un difícil equilibrio entre los intereses particulares del rey, los intereses particulares de las oligarquías urbanas que pronto se harán con el control de las principales instituciones, y el resto de los ciudadanos. La participación de estos últimos, prohombres o no, en el gobierno de la ciudad, se hará precisamente a través de su pertenencia a una Parroquia concreta. De esta forma, una institución netamente religiosa, la Parroquia, sirve de base a la repartición del poder entre los ciudadanos que están vecindados en alguna de ellas.

Para gozar de los privilegios que Los Fueros de Valencia reconocen a los ciudadanos de la ciudad, lo primero es, evidentemente, serlo, y ello se consigue con la adscripción a una Parroquia. El sistema permite repartir espacialmente la influencia de los distintos participantes, ya que la elección de muchos de ellos se realiza por distritos parroquiales de forma que todas las Parroquias están debidamente representadas en las distintas instituciones, independientemente de su tamaño. Los miembros de la Parroquia participan activamente en la vida política, ya que son elegibles principalmente como *Consellers* y *Jurats*, y a través de estos, en todas las demás magistraturas: Racional, Síndico, *Mustaçaf* y otras menores.

Además, aquellas magistraturas de libre designación, también tienen cierto tinte parroquial pues el electo se debe a sus conciudadanos y especialmente a

aquellos con los que comparte misa dominical, y todos los demás sacramentos, y que finalmente serán enterrados en el mismo suelo sagrado⁴.

Para la elección de aquellos parroquianos que serán designados para el cargo de *Consellers*, y de esta forma seguir el correspondiente *cursus honorum*, las parroquias se organizan, a partir del 7 de marzo de 1257 en que Jaime I dicta el correspondiente privilegio⁵, en Juntas Parroquiales, que elegirán a sus representantes.

Siguiendo a Sanchis Sivera⁶, estas Juntas eran organizaciones completamente laicas, formadas por determinado número de parroquianos que se elegían por el resto y tomaban sus determinaciones en Junta general por mayoría de votos, presididas por dos *Obrers*, que eran a su vez elegidos directamente por los feligreses. Estos, junto con el denominado *fabriquero* (secretario-contador), el *procurador general* (tesorero) y el *notario síndico*, formaban a su vez la Junta Particular, verdadera directora de la Parroquia en su vertiente laica.

Tenían potestad sobre la fábrica de la Parroquia, enajenación de sepulturas, concesión de patronatos sobre las capillas, ornamentación del templo y fiestas y festejos. Además nombraban los empleados de la Parroquia, entre los que se encontraban los sacristanes y acólitos, organista, campanero, sepulturero y otros, y así mismo nombraban al *Macip*, que era la persona que representaba a la Parroquia y la precedía en las solemnidades.

La Junta Parroquial recaudaba sus fondos para su funcionamiento y el acometido de las obras necesarias para el mantenimiento del culto, a través de *tachas* y *derramas* abonadas por todos los feligreses, y especialmente mediante el denominado *derecho de fábrica*, que recaía sobre entierros, bienes de almas, legados, bautizos, matrimonios y otros servicios prestados por el Párroco. Todos estos "impuestos" se recaudaban por los *colectors*, que tenían que dar cumplida cuenta a la Junta Particular.

La Parroquia es además la sede de muchos gremios, aquellos que no pueden mantener una sede fija, también es local de reuniones de los parroquianos para tratar las cuestiones de la parroquia, y cómo se puso de relieve, es una importante fuente de ingresos para el rey a través de los diezmos, y finalmente, participa en el sistema fiscal de la ciudad en el cobro de las *peïtas*.

⁴ Esto, al menos, en teoría. Lo cierto es que los grandes oligarcas ciudadanos, y más tarde, los comerciantes más adinerados, conseguirán ser enterrados en las iglesias de los monasterios o Iglesias de mayor relevancia, a cambio de donaciones y construcción de capillas.

⁵ Aureum Opus, privilegio LV de Jaime I. Fol. 17. En SEVILLANO COLOM. *Valencia Urbana Medieval a través del Oficio de Mustaçaf*, editado por el Instituto de Estudios Históricos. Valencia, 1957.

⁶ SANCHIS SIVERA, J. *La Iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia. Monografía histórico-descriptiva*. Valencia, Ed. Vives Mora. Valencia, 1913.

1.1.- El Consell: los Jurats de la ciudad y sus Consellers.

En el año 12397, el Rey dota al municipio de un primer órgano de gobierno: la *Curia* o *Cort* presidida por un prohombre⁸ de la ciudad nombrado directamente por el monarca. Algunos años después, en 1245, este primer sistema de gobierno rudimentario, dio paso a una figura más compleja: cuatro *Jurats*⁹ (*Juratos*) elegidos también entre los prohombres de la ciudad, asesorados por *consellers* (*consiliarios*), constituyen *El Consell*, órgano máximo de gobierno de la ciudad, con poder legislativo y ejecutivo, siempre bajo la tutela del monarca y sometido a la legislación escrita y consuetudinaria.

Dentro de este esquema son los jurados los que ostentan el verdadero gobierno de la ciudad a los que Jaime I otorga poder para ... *gubernare administrare et regere civitatem cum termino suo ad fidelitatem nostram et comune comodum universitatis, salvis semper scriptis consuetudinibus Valencie ...*, es decir, les otorga poder para gobernar, administrar y regir la ciudad dentro de su término, con fidelidad al rey y conveniencia para toda la comunidad, a salvo siempre de las costumbres valencianas puestas por escrito. Veremos cuáles son estas costumbres y los límites a los que estaban sometidos.

El cargo de *Jurat* se ejercía sólo por un año, si bien era posible renovarlo en años no consecutivos. En un principio, los jurados, nombrados por el Rey de entre sus hombres de confianza en la ciudad, eligen tanto a los *Consellers* cómo a los *jurats* del año siguiente, sistema proclive a la endogamia y al control del poder por unas pocas familias. Después de varias reformas del sistema (nombramiento de seis jurados, representando a cada uno de los estamentos de la ciudad: nobleza o *mà mayor*, ciutadans o *mà mitjana* y oficis o *mà menor*), a partir del año 1325 este quedará definitivamente establecido en cuatro jurados que representan por pares a los ciudadanos de la ciudad y a los caballeros o nobleza local¹⁰, y su nombramiento se producirá por el sistema de *redolins*, es decir por sorteo. Es precisamente a través de este sistema que las Parroquias adquieren una gran preponderancia en el regimiento de la cosa pública.

Efectivamente, para poder ser nombrado en cualquiera de los cargos electivos de los distintos órganos de gobierno, es necesario pertenecer a una parroquia concreta. Tenemos un buen ejemplo de cómo funcionaba el sistema de *redolins* en el nombramiento del cargo de *sotsobrer* de la Junta de Murs i Valls, institución que se tratará más adelante. El texto que transcribimos ha sido extractado del

⁷ ANYO, V. *El Primer Manual de Consells de la Ciutat de Valencia*. Ajuntament de Valencia. 2001

⁸ Prohombres eran aquellos ciudadanos que gozaban de todos los derechos y obligaciones que otorgaba la ciudadanía y eran considerados además prominentes, es decir, una élite urbana que no procedía de la nobleza. (BENITEZ BOLORINOS, *El Reino de Valencia en Tiempos de Jaime II*. 2012. Tesis Publicada por la Universidad de Alicante)

⁹ Privilegio otorgado en Barcelona de fecha 13 de Septiembre de 1245.

¹⁰ ANYO GARCIA, V. *Ibíd.*

completísimo trabajo de Agustí Campos¹¹, y proviene de la Sentencia arbitral dictada en 1406 con motivo de las dudas suscitadas en el funcionamiento de la citada Junta:

Lo qual sacrament, fet per cascun dels dits Obrers, Jurats e Racional, Decontinent aquells nomenen de cascuna parròquia de la dita ciutat hun hom no generós ni de paratge ni de la Ecclésia en sacres ordenat. E si en la nominació de algú o de tots no serán concordés que hagen a star a la nominació de aquell qui haurà la major part dels veus. Et feta en axí nominació per los dessús dits de dotze persones, ço és, una per cascuna parròquia, de continent lo dit Scrivà pose los noms de les dites dotze persones en dotze albarans e meta aquells en dotze redolins de cera de hun pes, color e forma. Et posa en un bací d'aygua los dotze redolins, e aquells sien mesclats de hun bací en altre dues o tres vegades, e feta la dita mescla, hun infant de pocha edat qui no veja los dits redolins, prengua n un de aquells e pose aquell en mans dels dits Obrers; e aquella persona, lo nom de la qual serà trobat en lo dit redolí, sia Sotsobrer per aquell any, lo qual sia tengut donar bones, sufficients e bastants fermançes en poder dels dits Obrers e a lur coneguda e a lur càrrech de la administració que tendrà del dit ofici de Sotsobrer.

El gran número de magistrados que conformaban el Consell, la falta de operatividad de un cuerpo tan numeroso y el deseo del monarca de tomar cierto control sobre esta institución, propició el nacimiento del *Consell Secret*, compuesto por los *jurats*, el *Racional* (supervisor de las cuentas del municipio y elegido por el rey, en el siglo XV llegó a ser la máxima autoridad del mismo) y el *Síndico* (el representante de la ciudad elegido por el Consell). Estos magistrados contaban con la ayuda de cuatro *advocats* y el *scrivà* de la Sala, con voz pero sin voto.

El *Consell* es el gran órgano de poder municipal, el principal actor, junto con el Monarca, de la transformación de la ciudad. Sus acuerdos, registrados desde 1306, son una de las principales fuentes para conocer la historia de Valencia y de su urbanismo. Junto a este, y precisamente en nombre del Rey, la *Junta de Murs i Valls* formará parte a partir de finales del siglo XIV del órgano deliberativo y ejecutivo en materia de urbanismo.

¹¹ CAMPOS, A. *Urbanismo i Patrimoni. La Valencia del Sègle XV (C. 1415 - C. 1460). Construir la Ciutat la Segua Memória*. Trabajo de Fin de Master dirigido por Rafael Narbona. Universitat de València. 2014.

1.2.- Los Privilegios del rey: Graciarium.

Por encima de cualquier otra Institución se encuentra la voluntad del monarca, más aun, del monarca emanan las demás instituciones, y a esta se deben. Esta voluntad no obstante debe estar sometida a la Ley, en Valencia básicamente a los fueros (*els Furs*) y normas consuetudinarias, pero el monarca sigue siendo dueño y señor de aquellos bienes no donados o cedidos expresamente¹², por lo que no es raro que otorgue privilegios que tienen gran influencia en muchas actividades de la vida diaria, y en lo que a nosotros nos interesa, en el paisaje urbano de la ciudad.

Estos privilegios o gracias (*graciarium*) reales, no son los adoptados en Cortes y sancionados por el monarca, ni los acordados por las Instituciones que lo representan en la ciudad de Valencia, sino acuerdos personales y directos del rey, que se pueden clasificar a grandes rasgos en dos tipos:

a) Privilegios legislativos: El Rey aun sometido a fuero, sigue teniendo capacidad legislativa y de intervención en la política municipal dictando normas de obligado cumplimiento, que no siempre se acataron de buen grado y generaron tensiones entre la corona y las instituciones municipales.

En otras ocasiones es el propio poder local quien solicita la actuación del monarca en casos concretos para dotar al municipio de herramientas necesarias o específicas que los fueros no contemplaban.

Ejemplos de privilegios de este tipo y que tendrán gran importancia en el urbanismo de Valencia, son el otorgado por Pedro IV en 1358 por el que se constituyó la *Junta de Murs i Valls* y la introducción de la figura de la expropiación por Alfonso el Magnánimo, según se verá.

b) Privilegios nominativos: son aquellos que generalmente persiguen favorecer a un particular, considerando cómo tales también a la Iglesia y a las Ordenes Religiosas.

Asimismo deben incluirse en este apartado aquellos acuerdos por los que el rey permite la instalación de servicios cuya explotación se reservó expresamente, como son los molinos, baños y hornos.

Igualmente son objeto de este tipo de decisiones regias, las disposiciones sobre el Real Patrimonio, en general propiedades que el monarca hace suyas, bien por incumplimiento del donatario, bien porque al carecer de dueño el rey se reservó su dominio.

¹² Privilegio dado en Xátiva el 17 de junio de 1240. Recogido por Huici, Colección Diplomática, núm. 212. AMA, *Aureum Opus Alcira*, fol. 4. ARV *Priv. y Ord.* 631, fol. 81. *Real*, 659, *Libro Negro*, fol. 129.

Muchos de estos Privilegios se corresponden básicamente con la confirmación de las donaciones otorgadas y reflejadas en el Llibre del Repartiment, o con nuevas donaciones para facilitar la ocupación del territorio, pero sin duda existen donaciones reales cuya única finalidad era favorecer a personajes particulares de su círculo más cercano. Con el tiempo tales acuerdos serán raros y acabarán desapareciendo.

A veces, estas gracias deben ser aprobadas o cómo mínimo controlados por las Instituciones Municipales, básicamente por el *Consell*, quien no se opondrá a la voluntad del monarca, pero vigilará muy de cerca el respeto a la ley y a los derechos del resto de los ciudadanos. Para entender bien cómo se conciliaban el poder Real con el poder Municipal, y cómo se producía este control por parte del *Consell* sobre el cumplimiento de los Privilegios reales, tenemos un interesantísimo ejemplo en un acuerdo de este órgano de gobierno de 1308¹³.

Michel de Roda, portero de Jaime II, era propietario de un molino sito en la rambla de Valencia, cerca del *Camí de la Mar*, y vino a solicitar del Rey, a través de los Jurados de la ciudad, le otorgase un ángulo o rincón (*angle* o *rachó*) de la rambla junto a su molino que necesitaba para ampliar el espacio y sacarle mejor provecho.

Jaime II accedió a la demanda, y Michel compareció ante los *Jurats de la Ciutat* y sus *Consellers* para comunicar la decisión real, que no era otra que rogar a los *Jurats* que por [...] *amor e honra del dit senyor rey otorgasen lo dit angle o rachó de rambla al dit Michel de Roda*.

Los *Jurats* estaban prontos a obedecer al Rey (*volens esser hoberdients a les pregaries del dit senyor rey*), pero no estaban dispuestos a que tal liberalidad perjudicase al común de la ciudad (*universitat*) o a alguno de sus vecinos, por lo que los [...] *dits jurats e Consell, per si, en nom e veu de la universitat de la dita ciutat, otorgaren per honor e reverència del dit senyor rey al dit en Michel de Roda e als seus una fanecada¹⁴ de terra d'aquella rambla, que es contigua al Molí del dit en Michel, [...], exceptat encara sens perjudici del dret de Guillamó Trullols, ortolà, lo qual ha acostumat d'aver entrada al seu ort per lo dit angle de rambla*.

Pero no sólo cuidaban de los intereses de un vecino particular, exigiendo a Michel de Roda respetar el derecho de paso de su vecino, es decir, obligando a aceptar una servidumbre de paso en sus tierras, sino también de la *universitat* de la ciudad, de toda la comunidad, prohibiendo al privilegiado que en razón de la donación regia perjudicase el camino de la Mar, impidiéndole además evantar una tapia o clausurar sus tierras en el lado adyacente al camino.

¹³ Manual de Consells. A-1, f. 135.r. Transcrito y publicado por ANYÓ, Vicent. *El Primer Manual de Consells de la Ciutat de Valencia (1306-1326)*. 2001 Ayuntamiento de Valencia

¹⁴ *Fanecada*: corresponde a 831,09 m2. ROCA, F. *Tierra y Propiedad en la Valencia Medieval*. Ajuntament de Valencia. 2006

Y aun para el Consell no estaban a salvo los intereses vecinales, sino hasta que los *Jurats* se personasen en el lugar con la ayuda de un *soguejador*¹⁵, de nombre Berenguer de Ratera, para hacer efectiva la donación con las debidas garantías. Personados allí, y visto por sus propios ojos (e *vist a ull*) comprobaron que no se podía dar toda la *fanecada* a Michel cómo se había acordado, porque no sólo perjudicaría la entrada de Guillamó Trulolls, sino también se embargaría la entrada de otro huerto propiedad este de Pere de Ripoll.

Probablemente tras las discusiones pertinentes, se llegó a un acuerdo: *ordenaren enaxí que del dit angle o rachó de rambla romanga carrera de XVIII palms*¹⁶ *ves los orts d'en Pere de Ripoll, ortolà, e del dit en Guillamó Trulolls, per la qual carrera lo dit Guillamó de Trulols aja entrada al seu ort e que 'l dit en Michel de Roda faça tapiar d'una cerca de tàpies o de mes si's volrà a tinent de la dita carrera de lonch en lonch, e encara que 'l dit en Michel do al dit Guillamó XX sous de reals en ajuda d'un pont, lo cual lo dit en Guillamó Trulols vol fer sobre la céquia del molí e damunt lo molí del dit en Michel, per lo qual pont lo dit en Guillamó haja entrada al seu ort [...].*

Finalmente los *Jurats* asignan a Michel de Roda el rincón que solicitaba, pero de menores dimensiones: [...] *lo qual angle o rachó sens alcuna servitut los dits jurats asignen al dit en Michel de Roda, lo qual angle de rambla és mija fanecada e dotze brazas*¹⁷.

Este acuerdo del Consell es muy significativo, porque nos demuestra la importancia que el órgano de gobierno daba a su función y al respeto a la Ley. Los jurados están sometidos al poder Real, a los Privilegios, es cierto, pero se deben a la Ley paccionada, y deben respetarla. De hecho, cumplen con el monarca, pero mantienen los derechos adquiridos por el resto de los ciudadanos que pueden verse perjudicados.

El texto transcrito deja constancia de la obligación de Michel de Roda de abonar a uno de sus vecinos una cantidad para financiar las obras que los jurados le obligan a acometer para recibir la donación. Es por tanto un acatamiento condicionado y supervisado.

Este texto pone en evidencia además el difícil equilibrio que debía mantener el Consell con el Rey, y el sumo cuidado que los Jurados ponían a la hora de cumplir con la voluntad regia. A su vez el monarca tiene mucho cuidado a la hora de dictar sus privilegios en los que respetará en general al Consell y a los Jurats, quienes serán los encargados de velar por el cumplimiento del Privilegio y especialmente por el respeto a la ley del mismo.

¹⁵ *Soguejador*, *sogueador* en castellano: profesional que mide la tierra, es sinónimo de agrimensor.

¹⁶ *Palms valencians*: equivalen aproximadamente a 22,5 cm, por lo que estamos hablando de un camino de 4 m., tamaño considerable si tenemos en cuenta las dimensiones de las calles de la ciudad.

¹⁷ *Braza*: equivale a 81 palmos. ROCA, F. *Ibidem*.

Y por último, un dato que no puede pasar desapercibido: el nombramiento de un agrimensor (*soguejador*) para realizar las medidas necesarias del deslinde, pues acredita la seriedad y el control que el Consell adoptó en materia urbanística. La existencia de agrimensores no es en absoluto algo nuevo, ya sabemos que Jaime I, en el *Llibre dels Fets* cuenta cómo mandó *partidors* para dividir la tierra a la vista de que había donado más terreno del verdaderamente existente, pero la figura del agrimensor nos indica que el Consell tenía un control milimétrico de sus posesiones, y las ocupaciones de terrenos públicos se harían bajo las medidas de verdaderos profesionales.

Es sin duda una prueba de la existencia de un pre-urbanismo ya a comienzos del siglo XIV, donde el órgano de gobierno de la ciudad mide en centímetros la ocupación del suelo público incluso, cómo es el caso, aun cuando se ubicase a las afueras de la ciudad, en una zona sin apenas densidad poblacional, lo que nos indica cuanto más cuidado se mostrará en el control del interior de los límites de la muralla.

1.3.- La Administración de Justicia: la Cort de Justicia, y la Justicia Feudal.

Dentro de la clara voluntad del Rey de mantener el máximo poder en el nuevo reino y su capital, Jaime I se reservó la administración de Justicia. El monarca actúa en este caso como un señor feudal, en cuyos territorios ejerce cómo Juez y sus decisiones son directamente ejecutivas e inapelables.

En un primer momento delegó el poder judicial en un lugarteniente, pero muy pronto la ineficacia del sistema le obligó a instituir la figura del Justicia¹⁸, que no era sino un Juez con jurisdicción en el término municipal y en todas las causas, tanto civiles como criminales.

Tal cargo está expresamente recogido en los *Furs*, con el Título *De la Cort* (Libro I, Rúbrica III, Fuero XVIII), dejando bien patente quien administra justicia y en nombre de quien, ya que en el correspondiente juramento del Justicia, se hace constar expresamente que el cargo se ejercerá [...] *a bona fe guardare e a fealdat del senior rey [...]*, si bien acto seguido se aclara que estará sujeto a la costumbre de la ciudad.

Los Fueros establecen que la *Cort* se asesoraría con los prohombres de la ciudad, pero no se deja clara la fórmula para tal consejo. En la práctica, el Justicia requerirá ayuda profesional en todos los pleitos.

Con el tiempo, tampoco este sistema se mostrará práctico, y a partir de 1320, la figura del Justicia se desdoblará¹⁹, nombrándose un Justicia para cada orden jurisdiccional: penal y civil, correspondiendo cada cargo de forma alternativa a un ciudadano y a un caballero, y poco después, en 1343, serán nombrados para su asesoramiento ayudantes sabios en derecho. El nombramiento pasó de un año, a

¹⁸ Privilegio de 21 de Mayo de 1239 citado por Teixidor, *ibídem*.

¹⁹ MARTI SORO, J. *El Justicia en la Legislación Foral Valenciana*.

dos años, y a partir de 1409, el cargo será "*profesional*", es decir, se cobrará un emolumento. La gran cantidad de pleitos, requirió el nombramiento de justicias sustitutos o ayudantes que recibirán el nombre de *loctinets*, (1417, Alfonso el Magnánimo), y serán elegidos por el sistema de *redolins*, es decir, por insaculación, de la misma forma que se ha visto para otros cargos.

Por su parte, y como residuo del sistema feudal, en aquellos pleitos referentes a propiedades de las Ordenes Militares, serán estas las que tengan jurisdicción ordinaria. Es el caso del Temple, en el ámbito de la Parroquia de San Esteban. Esta orden tenía en los territorios de la Corona de Aragón la consideración de señor feudal, y cómo tal actuaba en los terrenos de su jurisdicción. Al serle donada por Jaime I la propiedad de una torre en la muralla y los terrenos adyacentes dentro y fuera de la ciudad, según se vio, estos quedaron bajo su jurisdicción, y por tanto fuera de la correspondiente a la *Cort*, lo que suponía una excepción al fuero jurisdiccional del resto de los ciudadanos.

Estas jurisdicciones señoriales fueron discutidas repetidamente por los justiciables, que veían seriamente vejadas sus personas por los múltiples abusos de los señores, por lo que tuvieron que ser expresamente confirmadas en las cortes de 1239 y añadidas expresamente a los *furs*²⁰.

Un interesante ejemplo de este tipo de justicia nos lo proporciona la sentencia dictada por el Comendador de la Orden del Temple en fecha 28 de enero de 1276, que afecta a Guillermo de Avinyó sobre unas casas de la Parroquia de San Esteban en la Exerea de Valencia²¹.

Guillermo de Avinyó reclama justicia al comendador de la Orden del Temple por tener jurisdicción sobre las viviendas que ocupa en la Exerea:

Noverint universi, quod cum Guillelmus de Aviyone sirurguis et vicinus Valencie comparuisset coram nobis frater Petro de Montepalacio, comendatore domus militie Templi, conquerendo de Dominico de Pina ut inferius continetur.

Y plantea así la cuestión: que ocupaba a censo una vivienda propiedad de la orden Temple en la Exerea de Valencia, y que como permitía la Ley, sus antecesores habían establecido también a censo sobre la misma a Domingo de Pina:

Denant vós, seyner frare Pere de Montpalau, comanador de la casa del Temple de Valencia, proposa claman en tenga per los frares del Temple unes cases en la Exerea de Valencia, G. de Avinyó, contra en Domingo de Pina, que com lo dit

²⁰ En las Cortes de 1239 se completaron los Fueros, y en concreto se especificó la jurisdicción civil y penal de quienes no poseían mero imperio sobre los lugares de su propiedad dentro de los límites de la ciudad. Pero antes de este reconocimiento, los señores feudales, y cómo tal deben contemplarse a la Iglesia y al Temple, ya tenían reconocido de facto tal derecho. Els Furs, fol. 117r y 118v .

²¹ A.H.N. Ordenes Militares. Pergaminos. Carpeta 519, nº 369P. Original transcrito por el Archivo de Jaume I. Universitat Jaume I. Castellón. 2007.

en Guillem de Aviynó ència, e sotç la senyoria lur, a cens de I morabetí e de mig, e los antecessors del dit Guillem establissen al dit Domingo Iª partida de les dites cases, ab volentat e ab licència dels ditç frares, a cens de V morabetins alfonsins.

Como Domingo Pina había dejado de pagar el correspondiente censo, Guillermo solicitaba dos cosas: en primer lugar se le obligase a Domingo a abandonar la vivienda y los bienes que en la misma hubiera, y en segundo lugar, se le obligase a pagar el censo dejado de abonar, consistente en V morabetines por cada año de falta de pago:

On com lo dit Domingo haia cessat de pagar lo cens dels V morabetins al dit en G. per VIII ans, e per pus, demana lo dit Guillem, lo dit Domingo assí ésser per vós condempnat a deliurar assí les dites cases ab totç los dretç que en aqueles lo dit Domingo ha.

Item, d'altra part demana aquel ésser assí condempnat en pagar los ditç morabetins, ço és a ssaber, V morabetins per cascun an.

Açò demana ab les messions feytes e fahedores en aquest pleyt.

Para la correcta decisión, era necesario conocer la versión de Domingo Pina, por lo que se le da traslado para exponer sus argumentos:

D'on encara altra vegada vos dehím e vos amonestam, axí com podem, que vos a III dies vistes les dites letres, vingatç denant nos, per vós o per vostre procurador apparellat de respondre e de enantar en lo dit pleyt, ço és que.s clama de vós que li deveç lo çens de VIII ans per cascun an V morabetins. E que les dites cases li sien iutgades per sues per lo dit cessament del cens.

Los quals III dies vos assignam per primera citatió; e si no podetç fer o no voletç dins aquestç III dies, assignam vós per segona citatió altres III dies après los primers a complir les coses damunt dites. Et si açò fer no voletç o no podetç dins aquestç II terminis, assignam vos per terça citació e peremptòria altres III dies a aquesta cosa meteixa fer e complir.

E de nós altres letres ni citations no esperetç, mas aquestes per terceres e derreres e peremptòries aiatç; haben per cert que la nostra absència en.re no contrastan; e nós a negú en son dret deffalir no puscam, enantarem en lo dit pleyt axí com o demane orde de dret.

Datum Valencie nonas septembris anno Domini millesimo CCº LXXº quarto.

Finalmente, *Guillermus Alberti*, notario y juez delegado en la causa, dicta la correspondiente sentencia, por la que se declara el derecho de Guillermo a tomar posesión de la vivienda, y por tanto la obligación de Domingo Pina de bandonarla y al pago de la deuda al decretar que posee la casa por censo.

Et dictus comendator delegavit in iudicem in predicta causa G. Arberti, notarium Valencie, coram quo dictus G. de Aviynone comparuit et peçit ut procedetur in dicto negocio per dictum iudicem, prout de iure fuerit procedendum.

Et dictus iudex visa dicta petitione et citationibus per dictum comendatorem factis, processit ad sententim faciendam, ut inferius continetur:

Unde ego, Guillelmus Arberti, notarius Valencie, iudex delegatus in hac causa a dicto comendatore, visa et audita dicta petitione, et visis ac lectis dictis literis citationum factarum per dictum comendatorem, et visam etiam ac intellecta contumacia et malicia dicti Dominici de Pina, qui per se vel per procuratorem suum coram dicto comendatore comparere noluerit, habito consilio sapientum, Deum habendo preoculis, cum absentia et contumacia dicti Dominici de Pina per presenciam Dei compleatur, sentencialiter et de iure pronuncio dictum Guillelmum de Avynone mittendum in possessione dictarum domorum causa rei servande, secundum modum dicti debiti declarati racione predicti census; cum constet michi per instrumentum divisum per alfabetum, dictum Dominicum de Pina tenere dictas domos ad dictum censum per dictum Guillelmum de Avynone.

Lata sententia in operatorio Guillelmi Arberti, presente Guillermo de Avynone, et dicto Dominico de Pina per contumaciam absente, quinto kalendas febroarii anno Domini millesimo CCº LXXº quinto.

Es importante destacar dos aspectos del texto. El primero es el uso del valenciano y del latín. Este es el lenguaje oficial y es el idioma utilizado en aquellos apartados que tienen este carácter: la presentación y la sentencia. Sin embargo, la lengua vernácula se utiliza para presentar el caso por el procurador del demandante y para solicitar la réplica del demandado: es el lenguaje común.

Y en segundo lugar, el texto nos muestra a la Orden del Temple cómo propietario feudal en Valencia, cómo verdadero promotor de los cambios en el urbanismo de la ciudad, pues con su dación a censo de varias casas pone en marcha la ocupación del territorio y su posterior transformación por los nuevos poseedores. Más adelante veremos cómo se fue produciendo la urbanización de la Parroquia a través de actores privados cómo el Temple, la Almoyna de la Catedral y otros particulares.

Por último, no puede dejar indiferente el patronímico del demandante, Avinyó. Es muy interesante relacionar a Guillermo de Avinyó con Berenguer de Avinyó y Arnau de Avinyó, donatarios del Llibre del Repartiment que pueden estar ubicados en esta zona²². Pero lo interesante es que uno de los portales que se abren en la muralla, precisamente en la calle Aparisi y Guijarro ubicada dentro de los terrenos donados a los Templarios, será conocido como la puerta de Avinyó, siendo esta la primera referencia nominal que se tiene y permite relacionar el nombre de una puerta cristiana con un actor particular.

²² Cfr. donaciones [3598] y [3599]

1.4.- El Mustaçaf o Almotacén.

Es esta una figura peculiar por su origen y por sus atribuciones. Es una magistratura de pleno origen islámico, conocido en época omeya con el nombre de *sahib al-suq*, y más tarde como *muhtasib*, de donde proviene romanceado el nombre de Almotacén²³. Era una figura ligada, en un primer momento, al poder religioso, encargado de hacer cumplir la ley islámica en su vertiente pública, y con atribuciones muy dispares, desde el control del pesaje²⁴, falsificación de moneda y rectitud en las transacciones mercantiles, hasta el mantenimiento del orden en los lugares públicos. Pero también gozaba de atribuciones en materia urbanística, que es lo que ahora interesa.

Torres Balbás²⁵ recoge las funciones que en el islam occidental tenía este funcionario en referencia a las cuestiones urbanas, entre otras, limpieza de las calles, apertura de puertas en los edificios, reparación de baches, limpieza de alcantarillas, obligación del derribo de casas en estado de ruina, prohibición de construir en lugares públicos, especialmente en los cementerios, levantamiento de muros, ubicación y control de hornos y baños, cuidado de las vías públicas, control de las fachadas, entre otros.

Sin embargo, se echan a faltar disposiciones sobre el trazado urbano, el ancho de las calles y la ocupación de la vía pública, lo que es coherente con la libertad que en esta cuestión dominaba en el urbanismo islámico.

Tras la conquista, se mantiene la figura con similares atribuciones, bajo la tutela en un primer momento del poder real, para inmediatamente depender del Consell, quedando recogida su figura en los propios Furs. Su nombramiento correspondía a los *jurats* y a las Parroquias a través de cuatro prohombres de cada una de ellas, alternado de forma anual a partir de 1321 un caballero y un ciudadano²⁶.

El Mustaçaf no tenía poder legislativo, sino plenamente ejecutivo, y tenía potestad para obligar al cumplimiento de la Ley, básicamente els *Furs* y los acuerdos del Consell, a cualquier ciudadano, independientemente de su clase social, en aquellas cuestiones que le correspondían. Sus decisiones se tomaban de viva voce, y eran en principio inapelables, aun cuando sabemos que el Consell podía revocarlas²⁷.

²³ TORRES BALBÁS, L. *Ciudades Hispano-Musulmanas*. Tomo I y II. Ministerio de Asuntos Exteriores.

²⁴ La traducción del nombre, "fiel contraste", alude a la figura de la legalidad en las pesas utilizadas para la venta en los mercados.

²⁵ TORRES BALBAS, L. *Ibidem*.

²⁶ NARBONA, R. *Valencia Municipio Medieval. Poder Político y Luchas Ciudadanas 1239-1418*. Ajuntament de Valencia. 1995. Por su parte, SEVILLANO, retrasa la fecha a 1329, citando privilegio de Alfonso IV el Benigno.

²⁷ En este sentido es importante citar el acuerdo del Consell de 26 de Septiembre de 1346, por la que los Jurados permiten al marinerero Guillem Pau mantener unos capitales de madera en su fachada a pesar de que no estaban a 20 palmos del suelo, sino a 19, en contra del acuerdo del Mustaçaf. MC, A-6, fol. 63 r. Citado en CARCEL, M^a.M. y TRENCHS, J. *El Consell de Valencia. Disposiciones Urbanísticas (siglo XIV)*. 1985. La ciudad hispánica de los siglos XI al XVI, vol. II, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985.

Una buena aproximación a sus funciones ha quedado reflejada en el *Libre del Mustaçaf* que obra en el Archivo Municipal de Valencia, de 1549, pero que recoge todas las atribuciones que fue teniendo a lo largo del tiempo²⁸. De entre las rúbricas interesa destacar aquellas relacionadas con las actuaciones urbanas, que en realidad son, lógicamente, una copia dels Furs, entre las que se debe destacar por su importancia el control por parte del Mustaçaf de las siguientes obligaciones:

- Impedir que los caminos de las heredades se cierren o se empeoren.
- Obligar a la retirada de media alna al levantar nuevas edificaciones.
- Controlar que nadie edifique en suelo público.
- Controlar las salidas de los edificios a las calles públicas, la construcción de soportales y saledizos. En este sentido es importante destacar que la legislación recogida sobre la altura de los forjados para permitir construir saledizos, era de XX palmos valencianos, aproximadamente 4 m. de altura. Esta altura, cómo se verá, se corresponde con el primer forjado del primitivo Palacio del Marqués de Caro. También es de destacar el permiso para construir soportales siempre que se respete un ancho de vía de XVIII palmos.
- Control de la prohibición de construir cerca de la muralla, fuera en la barbacana o dentro, *stage*, casa o edificio.
- Prohibición de cubrir el suelo público.
- Control de la salubridad pública e higiene de la ciudad: ello a través del control de la limpieza de acequias y valladares, y sobre los desperdicios e inmundicias en las calles y plazas.
- Control sobre las servidumbres y las medianeras.
- Obligación de los vecinos de reparar los caminos circundantes en caso de inundación.
- Impedir obrar en suelo público.
- Capacidad de derribar la obra levantada contra fuero.
- Limpieza de las *mares*.
- Control del uso de la vía pública y sus limitaciones.

En todo caso, el Mustaçaf tuvo una gran libertad de actuación, y se repiten de forma constante llamamientos por parte del monarca a la independencia de este magistrado²⁹. Su importancia fue tal, que llegó a tener al menos desde 1372,

²⁸ Existe edición facsímil a cargo de ALMELA, F., CHINER, J.J. y GALIANA, J.P. con el título de *Libre del Mustaçaf*. Ajuntament de Valencia. 2003. Este será el texto utilizado en el presente capítulo.

²⁹ BENITEZ, M. *El reino de Valencia en Tiempos de Jaime II. Poderes Urbanos y Estructura Territorial*. Tesis Doctoral del Autor. Universidad de Alicante, 2012. Recoge varios casos en los que el Rey tuvo que prohibir a distintos magistrados reales interferir en las actuaciones del Mustaçaf.

edificio propio: la *longeta del mustaçaf*, situada en la esquina de la Iglesia de Santa Catalina Mártir³⁰.

2.- LEGISLACION URBANISTICA.

2.1.- La *Costum* y els *Furs*

La *Costum* es el primer texto legislativo por el que se regirá la ciudad de Valencia, se otorga por Jaime al tiempo de la conquista, en noviembre de 1238³¹, y del que no tenemos copia. Sin embargo, parece más bien que está recogido en el texto *dels furs*, y por tanto es a este al que debemos dirigirnos para tener una idea aproximada de su contenido. El nombre de *costum* era en realidad un anacronismo, porque es evidente que no podía existir una costumbre creada en un nuevo reino, sin embargo, no es inocente el uso de este término. La voluntad del monarca es introducir una nueva legislación basada en el derecho romano compilado por Justiniano y recuperado ahora en los nuevos reinos occidentales, superando así la anticuada legislación feudal que le restaba poder. El uso de una denominación que hacía referencia a lo antiguo, a la costumbre, facilitaba su aprobación por los nuevos pobladores que veían una legislación mucho más favorable para sus intereses y con un tinte de vieja legalidad.

Finalmente y mediante un Privilegio especial de 11 de abril de 1261, el Rey Jaime I dota a la ciudad de Valencia, y a todo el reino, de la legislación básica por la que se regirá hasta su abolición en 1707, al jurar públicamente y ante las Cortes celebradas en Valencia, los fueros y las costumbres Valencianas, comprometiéndose a sí mismo y a sus descendientes.

Esta legislación básica se conocerá con el nombre de *Els Furs*, que recoge la *Costum* y las nuevas normas que la completan, y que al ser juradas por el rey tienen ese carácter de pacto ya indicado. Como es habitual en la época, esta legislación ocupa un único *corpus* que incluye lo que hoy denominaríamos derecho civil, penal, mercantil e incluso administrativo, divisiones estas que son mucho más modernas.

¿En qué normas se basó Jaime I al confeccionar *Els Furs*? Siguiendo a Ana M^a Barrero³² el monarca utilizó cómo fuente principal el *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano, especialmente el *Código* (*Codex*) y en menor medida el *Digesto* y las *Instituta*. Es decir, los fueros se basan principalmente en el Derecho Romano, conocido entonces cómo Derecho Común (*ius commune*). Ahora bien, els *Furs* no contienen ni mucho menos todo el Derecho Romano, quedando fuera de los mismos muchas normas importantes, especialmente en cuestiones de Derecho Público.

³⁰ SEVILLANO COLOM, *Ibidem*.

³¹ Archivo Municipal de Valencia. Codex dels Furs. Copia autorizada de 1330. Transcrita por la Universitat Jaume I. Castellón.

³² BARRERO, A.M^a, *El Derecho Romano en los Furs de Valencia de Jaime I*. A.H.D.E., núm. 41, 1971, pp. 639-664.

En lo que ahora interesa, la normativa urbanística, o privada pero con implicación urbana, está recogida de forma dispersa, y sin ningún tipo de sistemática, lo que resulta lógica si tenemos en cuenta que el derecho foral giraba, al igual que el *Corpus Iuris Civilis*, alrededor de la propiedad cómo elemento base y principal del resto de los derechos civiles, de esa forma el derecho urbanístico tiene una concepción basada en el respeto a la propiedad pública y privada. Es en cuanto propietario del suelo público, que el Consell tiene derechos y obligaciones.

Las normas de carácter urbanístico recogido en el Furs³³, son las siguientes:

DERECHO PUBLICO.-

a) En primer lugar, *Els Furs* establecen la inviolabilidad de los caminos antiguos fuera de la ciudad, dentro del título *De les pastures y del vedat*:

[Fol. 3r] *Les carreres antigues per les quals va hom a les heretats, als orats, e a les vinyes, a les alqueries, o a altres lochs qual sien, no sien closes ne stretes, ne pijorades.*

b) Se fija además la obligación de retirarse del camino público, dentro o fuera de la ciudad, media alna de Valencia³⁴ al levantar nuevas edificaciones

[Fol. 3r] *Qvi moura, o bastira dins la Ciutat o de fora paret, o portals, o altres edificis sobre fundament, o sobre algun sol de terra, o de cases, o dobrador axi nostres, com dels altres, o dels edificis que ixen en alguna carrera jaquesque una vegada a la carrera publica del sol deu de mija alna de Valencia.*

El cumplimiento de este acuerdo permitió la ampliación de multitud de calles, muchas de las cuales tenían anchos que no pasaban de los 2,20 m. En su momento se verá que el primitivo Palacio del Marqués efectivamente se retiró de la anterior alineación de fachada.

c) Se recogen expresamente las limitaciones para construir en torno a la muralla, en la barbacana:

[Fol. 3r] *Entorn del mur ço es a saber en barbaquana dins, o de fora no faça nengun ho stage ne casa ne edificio per algun acapte ne adquisio feyta ne a fer, ne en aquella barbacana nengun hom no haja logar ne sol.*

d) Se prohíbe la cubrición y ocupación de suelo, camino o plaza de carácter público, respetando no obstante las ya edificadas.

e) Se prohíbe la cubrición del suelo o via pública:

[Fol. 3r] *Si per ventura sera sol publich o carrera publica, aquell sol, o la carrera nengu no pusca cobrir:car lo cel qui sobre aquell sol, o aquella carrera es deu esser*

³³ En las siguientes citas, se ha utilizado la transcripción y traducción de GARCIA i SANZ, A. del texto de *Els Furs*. Vicent García Editores SA. 1979

³⁴ Medida de longitud correspondiente a una vara, es decir, 4 palmos. Ello supone 0,906 m. ROCA TRAVER, F. ibídem.

liure ço es a saber sens cobertura. E si del temps ença de la preson de la Ciutat sol o carrera publica es cubert, o cuberta de tot en tot ne sia remoguda la cobertura, e si antigua cobertura per nengun cars sera destruida altra vegada no y sera tornada.

Nengun hom no Pusca fer casa, cambra, porche, enban, o bescalm sobre carrera publica o sobre plaça publica. Mas aquell qui edificara les sues parets de prop la carrera publica, o de prop lo sol publich, o de prop la plaça publica dreta linea dels fonaments Nexus entro aquells lochs per los quals laygua decorre per les Canals bastes que edificich sens tot contrast quel mig no sia.

- f)** Se obliga a la reparación de los caminos públicos por los vecinos en caso de que este se deteriore o se pierda por completo, e incluso a que den tránsito por sus propiedades.

[Fol. 25 r] Si carrera publica per exorrentiment o per força de aygua de flum, o de pluja sera pijorada, o de tot en tot sera destruida: los vehins qui son pus prop daquella carrera la deuen refer, e adobar, o donar carrera per lur terra propia

- g)** Se sanciona el carácter público de la ribera del mar, las carreteras y los caminos públicos

[fol. 38 r] Los ribatges de la mar quis tenran ab lo camp sera venut no sien comptats en mesura, ne en compte daquell camp venut: ca no son de negu: mas per dret natural deuen servir a tots: axi como a carreres publiques, o caminis publichs.

- h)** Se determina el carácter público de las plazas, calles, aguas, solares, marjales, riberas, entradas y salidas, ramblas, arenales, puentes de madera y piedra, puertos y ribera del mar, entre otros.

[Fol. 93 r] Totes les places de la ciutat dins, e de fora, e de tot lo terme de la ciutat e les viles, o les carreres, e les (...) patis, almarjals, riberes, bosch (...), entrades, eixides, (...), rambles, (...), ponts de fust, e de pedra al passatge daquells ponts, (...), e ports, e ribatges de la mar son publiques, e deputades, e comptades, e otorgades liurament e franqua al comunal, e publich vs, e a profit de la cosa publica.

- i)** Se decreta la obligación de contribuir al mantenimiento de los bienes y obras públicas sin excepción.

[Fol. 93 r] Tota excusacio remoguda, e departida: tots los nobles homens, cavallers, clergues, religiosos, ciutadans, e tota altra persona de qualche gran dignitat sia: sien tenguts a posar, e a metre del lur a obrar, e a refer, e a reparar los murs, e a fer, e a reparar e a mudar los valls, e a fer, e a mudar, e adobar les carreres publiques, els ponts, e a la guarda de la ciutat, e a mudar les sequies, els braçals, e a donar equiatge.

- j)** Se recuerda e insiste en la importancia de los caminos a los molinos.

[Fol. 101 v] Lo caminal del moli sia vn, e entegre, e deu hauer de la mola al caminal vn dit tant solamente.

- k)** Se trata de la importancia de las acequias y de los sequiers. [104v]

DERECHO PRIVADO CON INFLUENCIA URBANISTICA:

l) Se reconoce la entera libertad de recoger material para edificar, arena o grava, de las riberas, plazas públicas y llanos [Fol. 3r]

El Consell prohibirá esta práctica ocasionalmente cuando se produzcan riadas y otros desastres naturales.

m) Se recoge la necesidad de los propietarios de limpiar las cloacas y albañales que pasen por sus propiedades, permitiendo la limpieza de las de los vecinos incluso sin el consentimiento de estos, así cómo hacer nuevas cloacas y su unión con las públicas [(24 recto]

n) Se obliga a respetar las servidumbres de luces y vistas, las servidumbres de aguas, de paso, y la propiedad de las medianeras [24, recto]

o) Se procura la intimidad dentro del hogar, prohibiendo la apertura de ventanas, azoteas o miradores en los inmuebles que permitan violar esta intimidad al mirar sobre la casa de los vecinos colindantes, es decir, siempre que no existan camino o plaza entre ellos [24, recto]

p) Obligación de los propietarios de impedir que las casas en estado de ruina puedan perjudicar al vecino [25, v]

q) Limitación de heredar o vender inmuebles a la Iglesia y a los clérigos. [39.v]

r) Se establecen las normas que deben regir en los arrendamientos y en los censos. [41, recto, y ss.]

s) Se recoge la prescripción adquisitiva de heredades e inmuebles, por posesión de las mismas por plazo de 3 años, justo título y buena fe [64.v]

t) Se autoriza a los ciudadanos de la ciudad de Valencia a ceder, permutar y vender todo tipo de bienes inmuebles. [80, r]. Se recoge aquí el privilegio del Rey otorgado el 9 de mayo de 1245.

k) Se permite la apertura de portales en las casas conlindantes con los talleres y obradores (80,v)

2.2.- El Derecho Común como legislación supletoria y complementaria. Las expropiaciones.-

Como se ha visto, *Els Furs* no habían dotado al Gobierno Municipal de instrumentos apropiados para el planeamiento urbanístico, limitándose a reconocer qué suelo era público, sus limitaciones de uso y la obligación de todo ciudadano a contribuir al mantenimiento de los bienes y obras públicas.

Esta obligación de sostenimiento de la cosa pública, era más bien una referencia al aparato fiscal, y no una fórmula jurídica abierta que permitiera la limitación de

la propiedad privada a favor de las necesidades públicas, por lo que durante los primeros años de la vida del *Consell*, este se limitó a actuar como garante de las propiedades públicas, pero no como organizador del territorio.

No obstante, a partir de determinado momento, especialmente con la erección de la nueva muralla cristiana y la creación de la *Junta de Murs i Valls*, será el *Consell*³⁵ quien se hará cargo de la ordenación urbana de la ciudad, en detrimento de los actores privados, que habían sido los verdaderos urbanizadores en los primeros tiempos de la conquista.

Efectivamente, tras la dominación cristiana de la ciudad de Valencia, los primeros urbanizadores fueron promotores privados quienes a través principalmente de una figura original y funcional, las denominadas *Poblas* (*popula* en las fuentes), reordenaron el espacio urbano, limitándose el *Consell* a un papel secundario.

Esta actitud se debió sobre todo a la inexistencia en los Fueros de asidero jurídico que permitiera por parte del Gobierno Municipal injerencias en el derecho de propiedad de los ciudadanos.

Existe una correlación interesante y pendiente de estudio, entre la aplicación del derecho común como derecho supletorio (o la interpretación de los Fueros en base a este derecho) y la actuación urbanística municipal. Dicho de otro modo, mientras los monarcas impidieron la aplicación supletoria del derecho común o la interpretación de los fueros en base a este, el Gobierno Municipal se limitó, en cuanto al derecho urbanístico se refiere, a ser garante del respeto a la ley, pero mantuvo una actuación básicamente y salvo excepciones³⁶, pasiva en la urbanización de la ciudad, suplida por actores privados.

En cuanto la monarquía permitió el uso del derecho común como supletorio e interpretativo, o al menos lo toleró o no lo impidió, el *Consell* comenzará a erigirse en el principal gestor del urbanismo de la ciudad, a la que desde luego tampoco es ajena la necesidad de levantar una nueva muralla, hecho que obligó al Gobierno Municipal a utilizar una figura desconocida en *Els Furs*: la expropiación. Por ello es importante entender la evolución en la aplicación del derecho común.

Hemos visto que al redactar *Els Furs* Jaime I no recopiló todo el derecho romano, es más, pareció ignorar el *Codex Theodosiano*³⁷, que expresamente recogía la expropiación como instrumento por el cual el órgano de gobierno, podía proceder a ocupar inmuebles privados en base al interés general³⁸. De esta forma, salvo aplicación supletoria del Derecho Romano o Común, el *Consell* veía seriamente limitada su actuación en obras públicas y en procesos de urbanización, porque la ley y la costumbre no recogían la posibilidad de la

³⁵ Veremos no obstante que la creación de la Junta tuvo como contrapartida la cesión de una parte del poder urbanístico por parte del *Consell* a favor de la nobleza, iglesia y monarquía.

³⁶ Una notable excepción sería la erección de puentes sobre el río Turia.

³⁷ GARCIA GONZALEZ, J. *Las Fuentes de los Fueros de Valencia*. En Torno al 750 Aniversario. Antecedentes y Consecuencias de la Conquista de Valencia. Tomo I, pág. 345-360. Monografías del *Consell Valencià de Cultura*. Valencia. 1989.

³⁸ *Codex Theodosianus*, CTh, 15,2, de *Aqueductum*.

expropiación cómo instrumento jurídico apto para intervenir en la planificación urbana, o al menos, en la gestión pública del urbanismo de la ciudad.

Jaime I, estableció en *Els furs* que los jueces debían, en caso de que la costumbre no fuera suficiente o no contemplara un caso concreto, acudir al *natural seny e a egualtat*³⁹, es decir, al sentido común y a la equidad.

Tal sanción debe ser puesta en relación con la norma aprobada por el rey en 1251 en Barcelona para Cataluña, que expresamente prohíbe alegar el derecho romano: *que leys romanas o goticas, drets e decretals en causas seculares no sien rebudas, admesas, judicadas, ne allegadas*, y también con los privilegios de Jaime I de fecha 1250, 1264 y 1270, ordenando la resolución de las causas judiciales *secundum foros*, que excluían en caso de duda la aplicación del derecho canónico y civil, y la necesidad de acudir a la equidad y al sentido natural⁴⁰.

Jaime I rechazaba la aplicación del derecho común o romano, y por tanto, limitaba la actuación del Consell en su papel ejecutivo, ya que como vimos, el Consell no podía ir contra la costumbre y la ley puesta por escrito, es decir, *Els Furs*.

A partir de Jaime II, con alguna excepción, comienza una lenta pero constante introducción de excepciones a la anterior política real, que acabará con la aplicación más o menos general del Derecho Romano cómo derecho supletorio, aun cuando no será una tema resuelto hasta mediados del siglo XVII⁴¹.

En todo caso, esta apertura a nuevas interpretaciones permitió al Gobierno Municipal actuar de acuerdo con los principios del derecho romano, lo que posibilitó al Consell consolidar la política de expropiaciones que utilizaría con bastante asiduidad a partir de 1334 con la construcción del nuevo valladar y la nueva muralla.

Tímidamente la figura de la expropiación fue introducida en el *corpus* jurídico de la ciudad mediante Privilegio otorgado por Alfonso el Magnánimo en fecha 6 de Junio de 1454, por el que se autoriza *als Jurats* a *derruir y demoler* siempre y cuando esta actuación tuviera por objeto el embellecimiento de la ciudad⁴².

Esta capacidad limitada, no se materializaría necesariamente en un urbanismo activo, sino que en cumplimiento del acuerdo real, muchas de las disposiciones se limitarán a cuestiones relacionadas con el embellecimiento de la ciudad y su higienización.

³⁹ Els Furs, Introducción, Verso 2º r.. *En concreto, establecen: Et aquestes coses en axi sobredites volem que lla hon aquestes costumes no poran abastar: aquells que jutgaran puixen leeriament recorrer a natural seny e a egualtat.*

⁴⁰ MARZAN RODRIGUEZ, P. *El Ius Comune como Derecho Supletorio en Valencia*. Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo. 5-6. 1993-94

⁴¹ MARZAN RODRIGUEZ, P. *Ibidem*.

⁴² Privilegio de 6 de Junio de 1454. Recogido en el *Aureum Opus Regalium Privilegiorum et Regne Valentie*. Valencia, 1515, de Luis Alanyá. Citado en FALOMIR, M. *Arte en Valencia. 1472-1522*. Generalitat Valenciana. Valencia, 1996.

3.- OCUPACION DEL ESPACIO URBANO: COMPRAS Y CENSOS.

La voluntad de Jaime I al repartir la ciudad y donar casas y tierras, no era tanto beneficiar a los conquistadores, sino repoblar la ciudad, por lo que las cesiones incluían una cláusula que impedía su venta, a veces limitada a la vida del donatario⁴³. Esta prohibición de venta futura obligaba también a la Iglesia, Ordenes Religiosas, y a los nobles que le acompañaron en la conquista. Como se ha puesto de relieve, llegada la hora de ocupar las donaciones, muchas quedaron vacuas al no presentarse los distintos beneficiarios, ausencia a la que no era ajena la falta de atractivo para muchos de ellos de no poder vender unas posesiones que nunca tuvieron la intención de ocupar. Esta rigidez y sus consecuencias, obligaron al Monarca a modificar desde muy pronto su estrategia, permitiendo la venta y otras formas de disposición de la propiedad y de la posesión⁴⁴.

Este cambio de criterio marcado por el citado Privilegio, está, como se ha visto, expresamente recogido en Els Furs, que permiten la disposición libre de los bienes inmuebles, básicamente a través de compraventas, donaciones y establecimiento de censos. Las dos primeras figuras son de sobra conocidas y no requieren mayor explicación, sin embargo es importante detenernos en los censos, cómo forma, hoy completamente en desuso, de disposición de la propiedad, pero muy empleada en la edad media, y que es necesario conocer para entender un importante vehículo de ocupación del espacio.

Nos vamos a referir al censo tal y cómo se entendía en la edad media, pero no al censo recogido hoy en el Código Civil. Básicamente el censo es un contrato por el que una persona o institución, denominada censalista, adquiere el derecho a percibir una pensión o canon por la entrega a otra, que se denomina censatario, de una prestación fundamental, a perpetuidad o por un periodo muy largo de tiempo⁴⁵.

Cuando la prestación fundamental es la entrega de un bien inmueble, el censo tiene carácter de carga real sobre bienes inmuebles, siendo esta carga una garantía del pago de la pensión o canon acordado entre las partes, en cierta forma similar a la hipoteca.

Es un contrato perpetuo o de larga duración⁴⁶, en realidad más bien de duración indefinida, pues sólo podrá resolverse, es decir, redimirse, cuando así lo desee el censatario, bajo ciertas condiciones.

⁴³ Cómo puede comprobarse en la donación hecha por Jaime I a Carroç, Sr. del Rebollet que se transcribe más adelante.

⁴⁴ En fecha tan temprana como el 9 de mayo de 1245, Jaime I, permite a los habitantes de Valencia enajenar sus bienes.

⁴⁵ BALLESTER MANTINEZ, A. *Los Censos: concepto y naturaleza*. Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna. 2005-2006, pág. 35-50.

⁴⁶ PESET, M. *Dos Ensayos sobre la Propiedad de la Tierra*. Madrid, Ed. De Derecho Reunidas. 1982

Básicamente el censo tenía una doble finalidad, o mejor dicho, existían dos tipos diferentes de censos:

a) El censo enfiteútico. Es una forma de venta a plazos con garantía, donde el censalista cede a otro, el censatario (enfiteuta), la posesión de un bien inmueble, pero reservándose la propiedad, mientras que el enfiteuta o poseedor adquiere el derecho de uso y disfrute, a cambio del pago de un canon anual.

Es muy similar al arrendamiento, ya que el enfiteuta podía oponer frente a todos (*erga omnes*) los derechos de un verdadero propietario, pero se diferencia de aquel en dos importantes aspectos: en primer lugar en la duración del contrato, ya que en este es indefinido mientras que el arrendamiento tiene un término fijo; y en segundo lugar en la transmisibilidad, ya que el enfiteuta puede transmitir su derecho sobre el inmueble, bien inter vivos, con el consentimiento del propietario, bien mortis causa, y en ambos casos, el propietario se reservaba un derecho de tanteo o retracto, que se conocía con el nombre de *fadiga*.

En el caso de que la transmisión fuera onerosa, el propietario del inmueble recibía una cantidad del precio del derecho, que se denominaba *laudemio*.

Por último, el contrato se resuelve ante la falta de pago del canon o del laudemio por parte del enfiteuta, de forma tal que el propietario consolida la propiedad. También el propietario podía ejercer su derecho a tanteo o a retracto abonando al enfiteuta el precio de la venta, antes o después de esta respectivamente.

b) Otro tipo de censo es el denominado consignativo, que es en realidad un verdadero préstamo con garantía hipotecaria.

Es de sobra conocido que el préstamo con interés era considerado inmoral por la Iglesia y denostado por la ciudadanía, y sin embargo la economía Valenciana necesitaba la fluidez de efectivo y ello sólo era posible a través del crédito.

Para conseguir efectivo, el Rey y el Consell, podían vender propiedades o ceder los derechos sobre los impuestos⁴⁷. Pero para el particular no tenía medio de conseguir dinero o capital evitando vender su propia vivienda, sino a través de los prestamistas profesionales, que generalmente eran judíos, pues estos no tenían las trabas religiosas de los cristianos, y en todo caso a un alto interés.

Para obviar ambos inconvenientes, los cristianos utilizaron una forma especial de censo denominado consignativo. En este caso la prestación fundamental no es la entrega de un bien inmueble, sino la de una cantidad de dinero que entrega el Censalista. Con la entrega de dicha cantidad, nace la obligación del censatario de abonar un canon, que era en realidad el interés de la cantidad entregada, y contra la entrega de la misma, y en garantía del pago del canon, el censatario comprometía una propiedad inmueble, que poseía a título de dueño. De esta

⁴⁷ GARCIA MARSILLA, J.V. *La Génesis de la Fiscalidad Municipal en la Ciudad de Valencia (1238-1366)*. Revista d'Historia Medieval, pp. 149-170. 1996

forma el inmueble continúa en posesión del verdadero propietario, pero con una carga real que obligaba al pago de un canon.

La diferencia fundamental con el préstamo hipotecario tradicional es la inexistencia de un plazo para la devolución del importe prestado, y por tanto el prestatario o censatario podía redimirlo a voluntad, pagando al censalista el importe del préstamo, en cuyo caso quedaba liberada la propiedad inmueble, pero también podía decidir no hacerlo, y por tanto la propiedad seguía afectada al censo de forma indefinida.

Ambos sistemas permitieron, más allá de las ventas, donaciones y herencias, la transmisión de la propiedad, y en estos primeros tiempos, también la urbanización de la ciudad.

4.- LOS LIBROS DE AVEHINAMENTS COMO FUENTE URBANÍSTICA.

Son los libros de *avehinaments* (avecindamientos) un importante y precioso instrumento paleo urbanístico, pues en ellos constan no sólo los nombres de quienes decidieron residir en la ciudad de Valencia, sino también los de las calles donde pasarían a morar y de las parroquias a las que estas pertenecen. Efectivamente, las leyes y privilegios, especialmente fiscales, que Jaime I y sus descendientes dotaron a favor de los vecinos de Valencia, sólo eran de aplicación a los residentes arraigados en la ciudad, y para llevar el correspondiente control se compuso desde poco después de la conquista un registro de avecindamientos, en realidad un verdadero libro de empadronamiento para foráneos, ya que los vecinos de la ciudad ya lo eran por nacimiento y residencia, justificada esta por la propiedad del suelo, contratos de arrendamiento y censos, o bautismo y adscripción a una Parroquia. De esta forma, la Parroquia adquiere un carácter semipúblico, pues hacía las veces del actual Registro Civil y también de Padrón Municipal. La vecindad venía regulada en los propios fueros: *Furs e ordinations*, IX, XXXIII, 21:

Aquell es dit vehí de la ciutat qui iurara stage o habitacio de la ciutat aquí, o haura sa Muller, o tendra aquí son maior cap, e que no scus peatge en altre loch en la nostra iuredictio, e que no faça altruy coses o altruy esmerçaments seus per ço que'ns emble lo peatge o'ls altres drets postres.

El avecindamiento era un acto voluntario, por el que un foráneo que lo deseara, con el aval de un ciudadano ya establecido que hacía de fiador (*fermançes*), y en presencia de dos testigos, declaraba su voluntad de residir en Valencia, y juraba hacer uso de la vecindad justamente, con verdad, sin fraude ni ocultación⁴⁸. Tal juramento se hizo en un primer momento ante los *Jurats* de la ciudad, y posteriormente ante uno de los notarios del Consell, otorgándose carta

⁴⁸ CABANES PECOURT, M^a D. *Avecindados en la Ciudad de Valencia en la Epoca Medieval*. Ajuntament de Valencia, 2008.

de franquicia por el Justicia Civil de Valencia, por un plazo determinado, generalmente cinco o diez años⁴⁹

No existen archivos que recojan los datos de los primeros vecinos de Valencia, más allá de lo dispuesto en el Llibre del Repartiment, de las distintas escrituras de compraventa y establecimiento de censos que han llegado hasta nosotros y de los privilegios regios conservados. Por su parte el primer avecinamiento del que se tiene constancia es de fecha 1 de marzo de 1308, y hasta 1349, fecha en la que dan comienzo los libros de avecinamiento propiamente dichos, estos se inscriben en los *Manuals de Consells*, pero de forma intermitente y con grandes lagunas⁵⁰.

En todo caso, los libros de avecindamientos incluyen información relevante sobre los nombres de las calles de cada Parroquia donde vivirá el nuevo morador, o donde vive su avalista, y de aquí su gran importancia como fuente urbanística.

Ahora bien, hasta bien entrado el siglo XIV, y en referencia a los que atañen a la Parroquia de San Esteban, ninguno nos ofrece información viaria, ya que en esta primera época apenas si se hace constar el nombre del nuevo vecino y el de la Parroquia donde residirá, a veces su procedencia, otras el nombre del vecino de Valencia que actúa de avalista, y en algunas la profesión de uno o de otro.

En fechas posteriores, como se verá, la información sobre los nombres y ubicación de calles será mucho más relevante, y se utilizará para intentar una aproximación a los nombres de las calles en la Parroquia de San Esteban.

5.- PRIVILEGIOS REALES CON TRASCENDENCIA URBANISTICA EN LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN.

Se han rastreado los Privilegios reales otorgados en la primera época de la Parroquia de San Esteban y que tuvieron efectos en relación a su urbanización:

1.- Acuerdo de fecha 26 de Junio de 1271, por el que Jaime I otorga a su portero Ferrán Pérez de Taraçona un solar para edificar una vivienda:

*Patuum ad opus domorum apud portam civitatis domus Templi Valencie sicut affrontat in Mezquita que ibi est et in via publica per quam itur ad reallum nostrum et in ponte qui est supra cequiam per quam itur ad ipsum reallum nostrum et in cequia predicta que transit iuxta murum et fluit ad domus Predicatorum.*⁵¹

Que podríamos traducir como: *Solar para obrar una casa cerca de la puerta de las Casas del Temple en la ciudad de Valencia frente a una Mezquita que hay allí, frente a la vía pública por la que se va a nuestro real y frente al puente sobre la acequia por el que se va al mismo nuestro real y frente a la citada acequia que transita cerca del muro y fluye hacia las Casas de los Predicadores*

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ MIRET i SANS, J. *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*.1918. Edición Facsímil a cargo de María Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona 2007.

Más allá de la importancia que el documento tiene en cuanto a la identificación de un solar, debemos resaltar algunas cuestiones importantes que el documento pone de relieve:

- 1.- Confirma la existencia de una Mezquita fuera de los muros de la ciudad, y que ya tratamos de ubicar en el primer capítulo.
- 2.- Alude a una vía pública que se dirige hacia el Real del Rey, al otro lado del río.
- 3.- Hace referencia a un puente que cruza la acequia que fluye hacia la casa de los Predicadores.

Por último, Ferrán Pérez de Taraçona podría ser⁵² el nieto del rey de Valencia Abu Çeit, y en consecuencia cabe la posibilidad de que este solar fuera el correspondiente a la *Munia* que se le cedió en el *Llibre del Repartiment* en la Xerea. (Ver plano 1)

2.- Acuerdo de agosto de 1273 por el que se concede un solar en Valencia a Carroç⁵³.

Per nos et nostros damus vobis, Carroccio, domino Rebolleti et vestris in perpetuum quoddam patuum terre ad construendas domos in platea que est extra Valenciam, coram molendinos de Na Jaquesa, sicut affrontant in via publica, que transit coram dictis molendinis, per quam itur versus mare et in orto Hospitalis et in rivo de Guadalaviar et in rambla Valencie et in via nova orti hospitalis ... Vos, vero, non possitis vendere dictumm patuum seu domos, quas ibi facietis, in tota vita vestra. Datum Valencie, quinto kalendas septembris, anno Domini MCCLXX. Tercio.

Traducido: *Por nos y los nuestros, te damos a vos Carroç, señor del Rebollet, y a los vuestros, en perpetuo, cierto patio de tierra para construir una casa, en la plaza que está fuera de Valencia, frente a los molinos de Na Jaquesa, así como frente a una via publica que transita hacia dichos molinos y por la que se va hacia el mar, y frente al huerto del Hospital y al rio Guadalaviar y a la rambla de Valencia y a la calle nueva del Huerto del Hospital [...].*

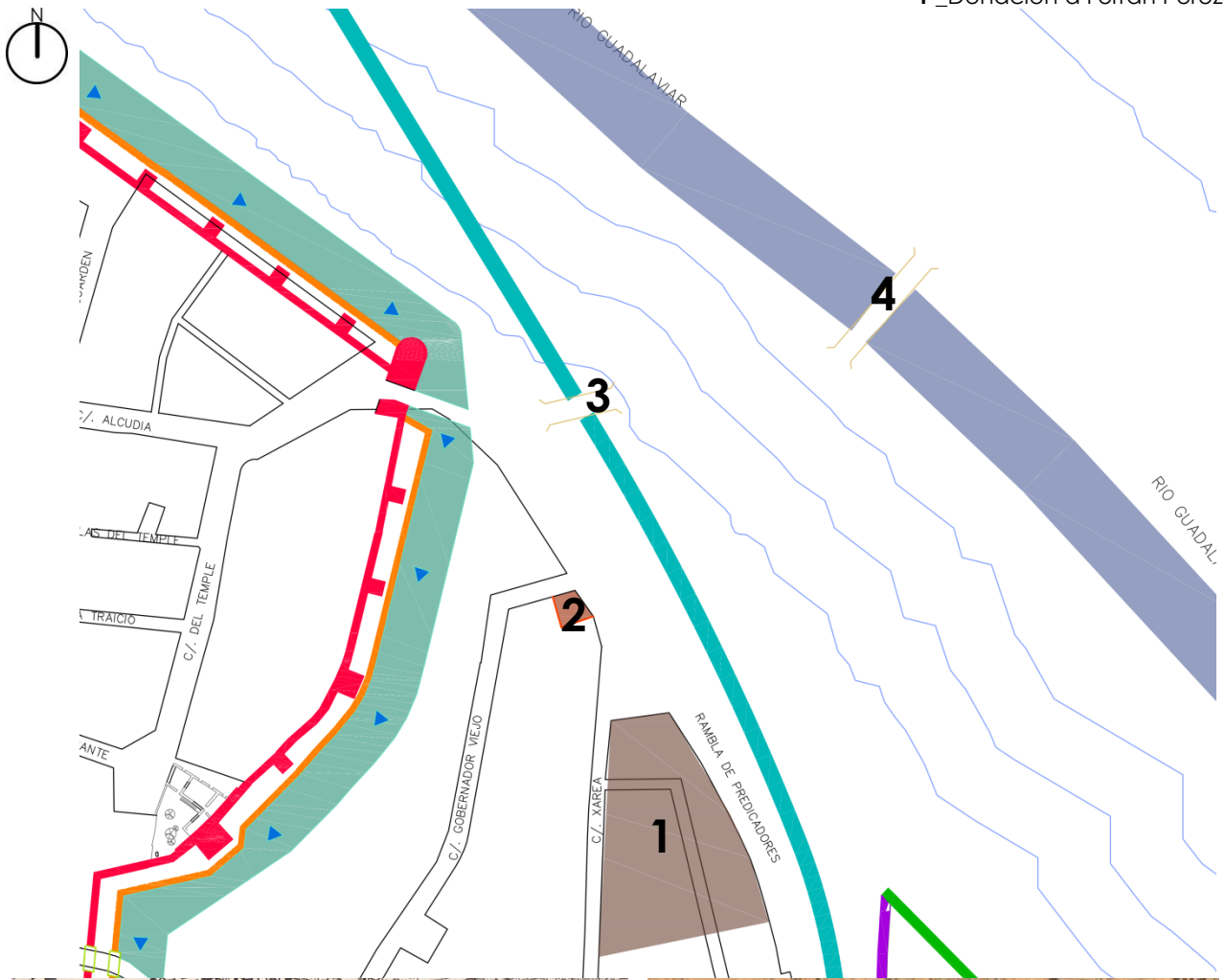
Ya se vio en el capítulo primero la información que tal privilegio aportaba en cuanto a las donaciones en la ciudad de Valencia, nos centraremos ahora en algunos aspectos urbanísticos del nuevo periodo:

- 1.- Destaca la existencia de una calle denominada nueva del Huerto del Hospital, cuya ubicación podemos aventurar en la actual calle del Justicia.
- 2.- La plaza a la que hace referencia es la de los predicadores. Más aun, esta donación se ubica en el sitio *dels cordelers*, a la que más tarde haremos referencia. (Ver plano 2)

⁵² El cambio de apellidos en el caso de los Pérez de Taraçona complica el rastreo de la familia de Abu Çeit.

⁵³ CHABAS, R. Revista *El Archivo*, nº II. Pág. 329. Recogida también por Huici.

1 _Donación a Ferrán Pérez



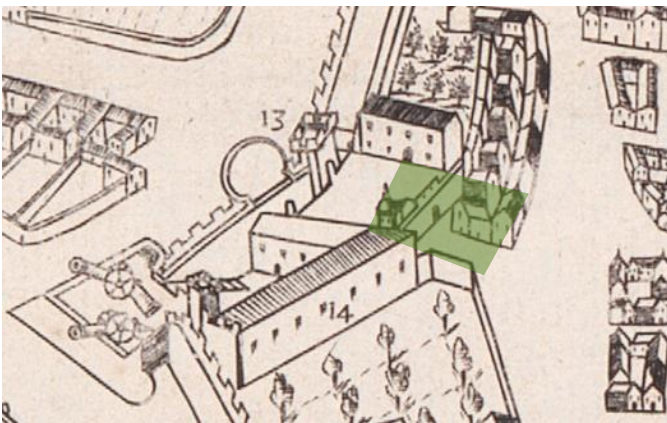
Donación a Ferrán Pérez_ Plano Antonio Mancelli 1608



Donación a Ferrán Pérez_ Plano Vicente Tosca 1704

- 1 Donación a Ferrán Pérez
- 3 Puente sobre la acequia de Predicadores

- 2 Mezquita de la Exerea.
- 4 Primer Puente del Real



Donación a Carroç_ Plano Antonio Mancelli 1608



Donación a Carroç_ Plano Vicente Tosca 1704

3.- Concede a Jahudá de la Cavalleria permiso para abrir una puerta en la muralla⁵⁴, 1273.

Per nos et nostros, damus et concedimus vovis, lafudemo de Cavalleria, baiulo nostro Cesarauguste, plenam licenciam et potestatem, quod in qualibet (cualquier) via sibe quallicio, in qua vel quo vobis convenieas fuerit, possitis perforare murum maiorem civitatis Valencie, et facere portam ibi competentem sine impedimento et contradicciones alicuius persone, per quam intretis barbacanam ipsius muri et in ipsa barbacana facere scalam, per quam positis ascedendere vos et vestris succesores et quos vos volueritis ad domos, quas fecistis, ex concesiones Nostra supra portam vocatam de la Exerea; madantes etc. Datum Algecire, XVII Kalendas iulli, anno Domini M.CC.LXX tercio.

Por mí y los nuestros, te damos y concedemos a ti, Jahuda de Cavalleria, bayle nuestro de Zaragoza, plena licencia y potestad, para que en cualquier vía o callizo, como te convenga, puedas perforar el muro mayor de Valencia, y hacer una puerta allí donde te competa sin impedimento ni contradicción de ninguna persona, por donde entres a la barbacana por el mismo muro y en la misma barbacana hacer una escalera por donde puedas subir vos y vuestros sucesores y los que vos deseéis a las casas que hiciste por concesión nuestra más allá de la puerta de la Xerea.

Rodrigo Pertegás⁵⁵, plantea la posibilidad de que tal portal fuera el denominada d'En Avinyó, pero sin aportar datos para poder confirmarlo. En este sentido ya se ha indicado la posibilidad de que el nombre de esta puerta estuviera en relación más bien con Guillermo Avinyó, cuyas propiedades pudieran estar ubicadas en la actual calle de Aparisi y Guijarro, donde cómo vimos finalizaba la heredad de la Orden del Temple, de quien Guillermo Avinyó las tenía acensadas.

En todo caso, lo cierto es que efectivamente se abrió una nueva puerta con esta denominación en la muralla islámica, situada en la actual calle de Aparisi y Guijarro, calle que nace precisamente con la apertura de este portal, cuyo derribo fue ordenado por acuerdo del Consell de fecha 30 de abril de 1401⁵⁶ y por el *sotsobrer* en acuerdo de 16 de mayo de 1401⁵⁷, llevándose a efecto en los días siguientes, pues consta nota de entrega por el *sotsobrer* al carretero Pere Pascual, por transportar 16 carretadas de piedra labrada provenientes de este portal con destino al portal de la Mar⁵⁸.

⁵⁴ RODRIGO PERTEGAS, J. *La Urbe Valenciana en el siglo XIV*. III Congreso de Historia de la Corona de Aragón. 1923. Facsímil publicado por el Ajuntament de Valencia. 2004.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ MC A-22, f. 84 v. mano 2ª. CARCEL, Mª.M. *Vida y Urbanismo en la Valencia del siglo XV*. *Regesta Documental*. Miscel.lania de Textos Medievals. CSIC. Barcelona 1992. Págs. 255-628.

⁵⁷ SMV d3-13, f.125 r. *Ibidem*.

⁵⁸ SMV d3-13, f. 126 v. *Ibidem*.

4.4.- Confirma la donación hecha en su día a los predicadores, por privilegio de 1274 que se tratará más adelante.

4.5.- Permite la Apertura del *Portal d'En Esplugues*. Importancia de este portal con respecto a la Judería.-

Nos Jacobus rex Aragorum etc. volumus et vobis fideli nostro bernardo despeluncis bajulo Regni Valentie generali concedimus de gratia speciali ut in muro civitatis Valentie inter portam vocatum del trabuquet et portam de la Exerea possitis facere et construere sive construi et facere de novo quidam portalum in illo loco ubi vobis melius visu fuerit infra spatium dictarum portarum dum (mientras) tamen (sin embargo, no obstante) hoc (estos) juratis dicte civitatis videant et cognoscant quod possit fieri sine dampno et preindicio nostro et civitatis predictae. Datum Valentie Quds aprilis anno Domini. M^o.cc^o.xv^o.vijij⁵⁹

Deseamos a vos fiel nuestro Bernardo Esplugues, Bayle general del reino de Valencia, concederte de gracia especial a fin de que en el muro de la ciudad de Valencia entre la puerta denominada del trabuquet y la puerta de la Xerea puedas hacer y construir y hacer de nuevo algún portal en el sitio donde mejor veas bajo el espacio de dichos portales, mientras no obstante los jurados de la ciudad vean y conozcan donde puedas hacerlo sin daño y perjuicio nuestro y de la citada ciudad.

La puerta o portillo d'En Esplugues se ha situado generalmente en la confluencia entre la calle Salvá y la calle de las Barcas, donde la muralla realiza un giro hacia el oeste. Sin embargo, sólidas evidencias apuntan a situarla en la calle de la Nave, de forma tal que esta nace con la apertura del portal. Así se deduce sin género de duda de la toponimia de las calles:

a) Hinojosa Montalvo⁶⁰ cita un documento de 13 de Junio de 1407, donde se indica que la calle de Jaume March está ubicada *al portal d'en Splugues*.

b) Por su parte, Carboneres⁶¹ identifica el Portal d'En Esplugues con el Portal de En Jacme March, citando a la *Sotsobreria de Murs i Valls* de los años 1396 y 97.

c) También se identifica la calle d'En Esplugues con la d'En Jacme March. En este sentido la nota de la SMV de 1416⁶², donde se hace constar que el *sotsobrer* entrega 235 sueldos y 8 dineros a Lluís de Manergues por las obras realizadas en una acequia nueva en la calle de *N'Esplugues o d'En Jacme March*.

d) La calle d'En Esplugues es también la calle del Bany de Na Palaua, al menos en su tramo perteneciente a la Parroquia de San Andrés, tal y como consta

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ HINOJOSA, J. *Una Ciutat Gran i Populosa*. Tomo II, pág. 745. Ajuntament de Valencia. 2014.

⁶¹ CARBONERES, M. *Nomenclátor de las Puertas, Calles y Plazas de Valencia*. 1873. Facsímil editado por Paris Valencia SL. 1980, pág. 3.

⁶² SMV d3-24, f.160 v. Citado por CARCEL, M. *Vida y Urbanismo en la Valencia del siglo XV. Regesta Documental*. Miscel.lania de Textos Medievals. CSIC. Barcelona 1992. Págs. 255-628

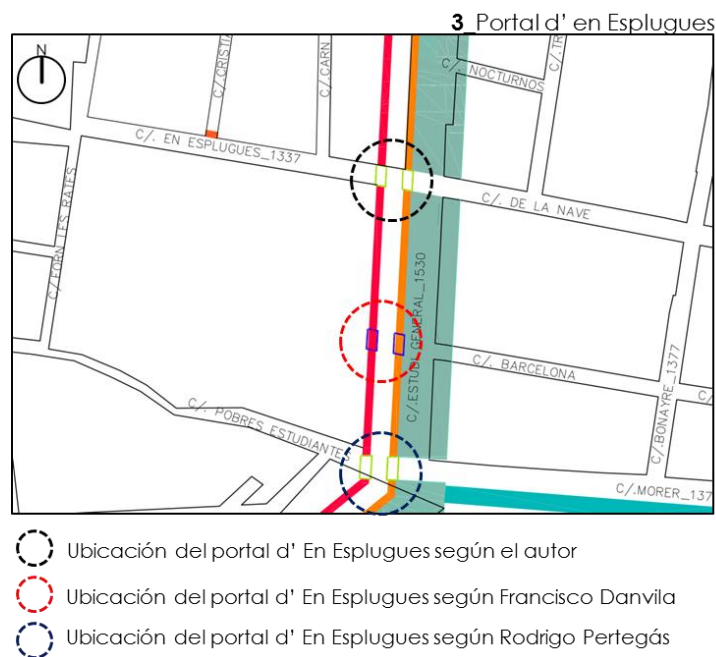
en la nota de la SMV de 27 de octubre de 1433⁶³, que recoge el apunte del *sotsobrer* de los gastos en jornales por la limpieza de los fosos de la ciudad en las bóvedas de la calle *d'En Esplugues alias del Bany de Na Palaua*. Igualmente Hinojosa Montalvo cita el contrato de compraventa de una casa en la calle del Bany de Na Palaua *alias d'en Jacme March*⁶⁴ de fecha 16 de mayo de 1444.

e) El *Ostal de na Palaua*, está en el *carrer d'En Esplugues*⁶⁵

f) Por su parte, Hinojosa Montalvo⁶⁶, cita documento notarial de 13 de agosto de 1487, en el que consta la venta de una casa sita [...] *in vico vulgariter dicto d'en Jacme March o de la Nao* (A.R.V., Protocolos de Juan de Campos, pág. 445). Y en este mismo sentido consta apunte en el *Libre de Avehinament* de fecha 10 de abril de 1464 el *avecindamiento* de cirujano Ferrando Pérez, en el *carrer d'en Jacme March davant l'ostal de la Nau*⁶⁷.

g) Por último, cuando el *sotsobrer* de la Obra de Murs i Valls anota el 22 de mayo de 1408⁶⁸ los gastos por hacer una acequia en la calle d'En Esplugues, hace constar que se inicia en la casa de Scuder y va hasta la *Draçana* (atarazana), es decir, está definiendo el recorrido de la calle de la Nave.

De esta forma se puede asegurar que la calle d'En Esplugues es la calle de la Nave, de Jacme March y del Bany de Na Palaua, y por tanto, si la calle d'En Jacme March está ubicada en el portal d'En Esplugues, y aquella es la misma que la calle de la Nave, sin duda el portal debe estar en esta última, en la actual confluencia con la calle Universidad (Ver plano 3)



⁶³ SMV d3-36, f.103 r. Citado por CARCEL, M. *Vida y Urbanismo...*

⁶⁴ APRCC; Protocolo de Leonart Çamorera, nº 26.128.

⁶⁵ AMV. Libres de Avehinament, b3-4, 5ª mano, f. 4v-5r.

⁶⁶ HINOJOSA, J. *Una Ciutat ...* pág. 745.

⁶⁷ AMV. Libres de Avehinament, b3-6, f. 28 r.

⁶⁸ SMV d3-19, f. 27 r. En Carcel Ortí, Mª.M. *Vida y Urbanismo en la Valencia del siglo XV. Regesta documental*. Miscelánea de Textos Medievales. CSIC. Barcelona 1992. Pgs. 255-628.

Siguiendo esta hipótesis se derivan dos consecuencias importantes:

1) Obliga a modificar el trazado de la segunda y tercera judería de Valencia.

Efectivamente, el portal d'En Esplugues ha servido de punto de partida para identificar la ubicación de la segunda (*Juheria Nova*, 1389) y tercera judería (1392).

Si observamos las descripciones realizadas por Francisco Danvila⁶⁹ y Rodrigo Pertegás⁷⁰, ambos autores establecen cómo uno de los hitos fundamentales del recorrido de la *Juheria Nova* el Portal d'En Esplugues, en base a los apuntes que figuran en el libro de cuentas del cierre de la Judería consignada en 1391 por el notario Luis de Menarques a la sazón encargado del control de costes del levantamiento del muro que la clausuraría. Es evidente que si se modifica su ubicación, cambia lógicamente la dimensión de la Judería.

Danvila lo sitúa, siguiendo a Carboneres, al final de la calle Barcelona, y Rodrigo Pertegás en la Calle Salvá. Con esta localización, ambos autores, y los que los han seguido, se vieron en la obligación de incluir dentro del ámbito de la Judería la manzana que hoy ocupa la Universidad.

Igualmente, la tercera y última judería, viene definida en el acuerdo de Juan I recogido por Rodrigo Pertegás⁷¹, donde aparece precisamente el portal d'en Esplugues como hito principal que marcará, después de la destrucción de la Aljama en 1391, la línea divisoria entre la zona cristiana y la judía:

[...] et redendo ad dictum portale vocatum d'En Esplugues tota pars sinistra sit et remaneat de dicta nova iudaria et infra eam tota pars dextra et remaneat ad usum christianorum et extra iudaria.

Según la hipótesis de este trabajo, será la calle de la Nave la que dividiría el barrio judío (a la izquierda del portal) del cristiano (a la derecha), y se puede afirmar que los terrenos sobre los que se levantó la Universidad nunca pertenecieron a la Judería.

⁶⁹ DANVILA, F. *Clausura y Delimitación de la Judería de Valencia en 1390 a 1391*. Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo 18, Año 1891. Edición Digital. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005.

⁷⁰ RODRIGO PERTEGAS, J. *La Judería de Valencia*. Establecimiento tipográfico Hijos de F. Vives Mora. Valencia, 1913.

⁷¹ ACA. Registro 1.905, folio 89v. En Rodrigo Pertegás, *Ibidem*. También en HINOJOSA, J. *El Reino de Valencia: juderías y sinagogas. Juderías y Sinagogas de la Sefarad Medieval*. 2003.

Debemos hacer aun otra precisión en cuanto a la dimensión de la tercera judería. Siguiendo lo dispuesto en el acuerdo de Juan I, el cierre oriental de la judería se define entre el portal d'en Esplugues y el alberch d'en Roger:

Et primo incipiendo a quodam modico portali vocato den Esplugues constituto ante hospitium Vicentij saranyo, per quod portale jam ante destructionem dicte prime Aljame ad tunc judariam seu callum dicte civitatis Valentie habebatur ingresum sequendo a parte interiori versus vallum totum murum veterem dicte civitatis usque ad quedam vicum per quem de dicto vallo itur ascendendo versus hospitium vocatum d'en Roger usque ad plateam vocatum dels cabrerots remanentibus dicto hospicio den Roger et alijs hospitij illius partis eiusdem vici ad usum xpianorum et dextra dictam judariam.

Este alberch lo sitúa Rodrigo Pertegás⁷² en la manzana entre las calles dels Saigs (desaparecida) y la calle de comedias, es decir, fuera del recinto islámico. Sin embargo, existen datos para modificar esta ubicación, y situar el alberch d'en Roger en la plaza de San Vicente Ferrer, dentro del recinto islámico, y más concretamente incluyendo el portal de la Exerea. Tal afirmación se desprende de dos acuerdos del Consell de los años 1402 y 1403 respectivamente, y que transcribimos:

Item proveí lo dit Consell que la torre del alberch appellat den Roger attinent del portal de la Exerea, lo qual es huy den Pere lazer, lo qual en Pere lazer ha començada derrocar sia acabada de derrocar com a vista e dita de molts en la forma que esta está no solament le mes perillos [...]»⁷³

Post hec die jovis xxviii mensis Martij anno nativitate domini M°ccccij los honorable jurats ab consell de mestres de obra de vila taxaren al discret en Pere lazer notari vint florins dor per lo acabament de fer derrocar del tot la torre que era sobrel portal de la exerea per tal quel passatge fon ubert e patent sens alcuna cobertura a embellir la ciutat e per lo dan pres en lo dit derrocament lo qual fon manat esser fet per consell celebrat a xiiij del mes dagost del any prop passat [...]»⁷⁴.

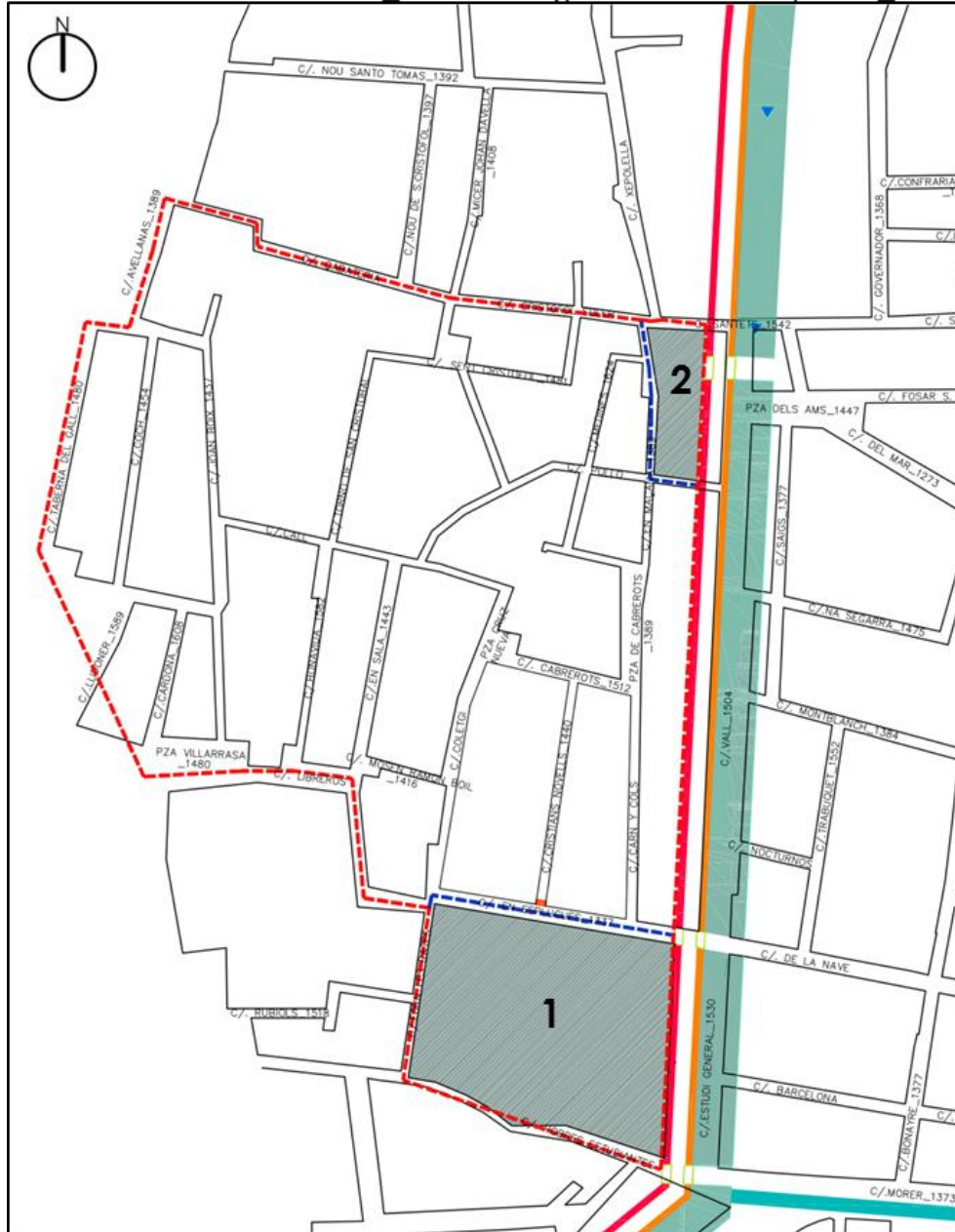
Ambos textos hacen referencia inequívoca a que el alberch d'en Roger era el edificio que albergaba la torre bajo la que se abría la puerta de la Xerea, y como es evidente, esta no podía estar fuera del recinto murado, sino en el mismo recinto. Teniendo esto en cuenta, vemos que Juan I dejaba expresamente fuera de la judería el alberch d'en Roger, probablemente porque esta casa estaba incluida dentro de la Parroquia de San Esteban, tal y cómo se vio en el primer capítulo de este trabajo. Esto supone modificar también el trazado de la judería en este sector, ya que el límite llegaría hasta la vivienda de Roger, donde bordeándolo por la calle del Pollo, se dirigiría hacia la calle En Maçana (desaparecida) y por esta hasta la actual Plaza de San Vicente Ferrer. (Ver plano 4)

⁷² RODRIGO PERTEGAS, J. *La Judería ...* pág. 17.

⁷³ Citado en SANCHIS SIVERA, J. *La Iglesia Parroquial de Santo Tomás de Valencia. Monografía histórico-descriptiva*. Valencia, Ed. Vives Mora, 1913. Pág 159.

⁷⁴ *Ibidem*, pág. 160.

4 Límites segunda Judería | 1390 1391



- - - Límites de la 2ª Judería_ 1391-1391, según Rodrigo Pertegás
- - - Modificación de los límites de la 2ª Judería por el autor
- 1** Solar de Bernat Esplugues (fuera de la judería)
- 2** Alberche d'en Roger (fuera de la judería)

2) Permite ubicar la Poble de En Esplugues en la manzana donde hoy se levanta la Universidad Literaria, así como situar una de las puertas o portillos que

cerraba la segunda judería (*juheria nova*) denominado *portalet vers lo bany d'En Esplugues*⁷⁵ (portalillo frente al baño).

Aun cuando se tratará el fenómeno de las *Poblas* más adelante, parece importante adelantarnos en este caso, para indicar que situado el portal d'En Esplugues en la calle de la Nave, nada impide identificar el *Bany de Na palaua* (que ya se ha visto se corresponde con el de Isabel Saranyó), con el *Bany d'En Esplugues*⁷⁶, y este pertenecía a la pobla del mismo nombre.

Fernando Danvila⁷⁷, recoge la escritura notarial del protocolo de Arnaldo Ferrán de 1337 donde se especifica que la casa de En Esplugues está [...] *espatlles al Vall-Vell, cantó al portell dels juheus, ab porta al carrer den Esplugues*.

Esta cita, según la cual la casa de Esplugues está de espaldas al Vall Vell, esquina al portal de los judíos y con puerta a la calle d'En Esplugues, sitúa la casa d'En Esplugues en la calle de la Nave.

Por su parte, según hemos indicado el rey Juan I, al señalar los límites de la nueva judería (tercera de las que tuvo la ciudad), hace constar: *Et primo incidiendo a quídam modico portali vocato d'En Esplugues, constituto ante hospicium Vicentii Saranyo, [...]*⁷⁸, es decir, el recorrido de la judería se inicia en el portal d'En Esplugues ubicado frente a la casa de Vicente Sarañó.

Esta casa es la que años más tarde comprarían los Jurados de la Ciudad a sus herederos para fundar la Universidad Literaria⁷⁹:

Los magnífichs mossen gaspar pellicer en perot splugues en Luis granolles e en benet vidal Jurats en benet lloreng Racional e lo Sindich ajustats en casa del dit magnífich mossen gaspar pellicer proveexen que lo clauari comu pague XVM sous a la magnífica na Isabel saranyo muller de mossen pere saranyo quondam per preu de hun alberch que la dita Ciutat ha comprat de la dita na Isabel saranyo ab carta rebuda per lo scriua en lo present dia per fer un estudi per a estudiar proveynt que lo Sindich ne faga carregament ab asentiment prestat a xvi. de Octubre Lxxxii. e lo poder del consell a xxviii. de Setembre any Lxxxx.

⁷⁵ RODRIGO PERTEGAS, J. *La Judería ...*

⁷⁶ Todavía en 1403 seguía denominándose *Bany d'En Esplugues* (AMV, Libres de Avehinament, b3-3. f. 297 v.), y en 1409 ya aparece la calle del *Bany de na Palaua* (AMV, Libres de Avehinament, b3-3. f. 348 r). Transcritas en CABANES, M^a D., *Avecindados en la Ciudad de Valencia en la época Medieval. Avehinaments (1308-1478)*. Ajuntament de València. Col.lecció "Arxiu Municipal" 2. Valencia, 2008.

⁷⁷ DANVILA F. *La puerta de En Esplugues en la Judería*. Publicado en las Adiciones y Correcciones al P. Teixidor. Valencia 1895. Facsímil de la Paris Valencia SL. 2001. Cita escritura notarial del protocolo de Arnaldo Ferrán de 1337 donde se especifica que la casa de En Esplugues está [...] *espatlles al Vall-Vell, cantó ab lo portell dels juheus, ab porta al carrer den Esplugues*.

⁷⁸ ACA. Registro 1.905, folio 89 v. Citado en RODRIGO PERTEGAS, J. *La Judería de Valencia*. Establecimiento Tipográfico Hijos de F. Vives Mora. 1913. También en HINOJOSA, J. *El Reino de Valencia: juderías y sinagogas. Juderías y Sinagogas de la Sefarad Medieval*. 2003.

⁷⁹ VIVES Y LIERN, V. *Las Casas de los Estudios de Valencia*. Talleres de Imprimir Vda. de Emilio Pascual. 1902. <https://archive.org/stream/lascasasdeloses00liergoog#page/n8/mode/2up>

El acuerdo transcrito y la escritura consiguiente de fecha 1 de abril de 1493 recogidas por Vives Liern⁸⁰, nos permiten situar la casa de Vicent Saranyó en la calle de la Nave:

“Dicha compraventa se realizó ese mismo día 1 de Abril de 1493 y ante el Escribano de la «Sala», Gaspar Eximeno, la Magnífica Isabel Saranyo, viuda de Pedro Saranyo, Caballero é Isabel Saranyo, hija de ambos, vendieron á los Justicia, Jurados y Síndico de Valencia, representando á la misma, cierto hospicio ó casa que fué de dicho Pedro Saranyo, franco y quito, situado en la parroquia de San Andrés, con dos huertos contiguos, en uno de los cuales había dos patios [...] cuya casa, huertos y patios lindaban al todo con dos vías públicas, con la casa y patio del Baño de Isabel Saranyo, con el Muro viejo de la Ciudad, con cierto azucat ó calle sin tránsito, con las casas del honorable Luis March, mercader, y con cierta plaza en la que tenía la puerta el precitado hospicio ó casa.

Conviniéronse además otras condiciones para conseguir el total aislamiento de la Casa-Baño, propia de la vendedora, á fin de que nadie, por ninguna parte, pudiera ver dicho Baño, siendo entre esas condiciones la principal que, á expensas de la Ciudad, se construyese la pared divisoria ó mediera de ambos edificios, sin dejar ninguna ventana ó agujero. Y, por último, estipulóse también que la puerta principal de la casa comprada, no pudiera abrirse á la calle mayor en donde el Baño tenía la suya, sino que continuara en la plaza á que recaía y recayó siempre”.

Por su parte Josep Guía⁸¹, recoge un importante documento sobre este baño: se trata de un contrato de arrendamiento formalizado el 4 de Julio de 1485 por Doña Isabel Saranyó, en el que arrienda a favor de Beltrán Picart, *calçater*, y su mujer Caterina [...] *balneum sive bany meum, situm et positum in parrochia sancti Andree, dictum vulgarum lo bany de moceen Saranyó o de Na Palaua*. De esta forma, se evidencia que el *bany de Na Palaua* es el mismo que el de *moceen Saranyó*. Y sabemos que este último es el d´en Esplugues, según consta en la cita del Justicia Civil de Valencia al sacar a subasta los bienes de Marco Boyso, que vivía delante del *bany d´en Saranyó o d´en Esplugues*⁸².

Para ubicar mejor este baño, y por tanto el portal, debemos recabar otras informaciones que nos definan donde exactamente se encontraba el baño. La referencia más importante la proporciona un documento⁸³ de fecha 2 de abril de

⁸⁰ El texto continúa de la forma siguiente:

“Prosiguieron las obras para el ensanche del edificio, agregando varias casas compradas á Mosén Luis de Valeriola, (1) Jaime Gallent, Antonio Salces, Rodrigo Morales, Jaime Landrich, Juan Cicilia, Juan March (2) y otros. (3)

(1) Archivo Municipal de Valencia. — Manual de Consells. — Años 1497- 99. — Núm. 49, sig.» A.

(2) Archivo Municipal de Valencia. — Manual de Consells. — Años 1499-1502. — Núm. 50, sig.* A. — Provisiones de 17 Octubre y 14 de Noviembre de 1499, 26 de Septiembre de 1500 y 30 de Enero de 1502.

(3) En el libro titulado *Escrituras de casas y tierras de la Ciudad de Valencia, aparecen las de compras hechas para el ensanche del Estudio General, desde el año 1502 en adelante. — Archivo Municipal de Valencia.”*

⁸¹ GUIA, J. *Lo Bany de Na Palaua (Nous documents sobre els orogens d´El Estudi General de València)*. Historia de Valencia. Levante/Universitat de València. Valencia, 1999. Págs 667-668. La escritura obra en el ARV, Protocolo de Joan Casanova, nº 6163.

⁸² ARV, Justicia civil, nº 4.312, f. 44 r. En Hinojosa Montalvo, *Ibidem*. Pág. 344, Tomo I.

⁸³ Citado por Hinojosa Montalvo. *Ibidem*. Tomo I, pág. 356.

1440 donde se indica que el Bany de Na Palaua está frente a la calle *dels cristians novells*. Según esto el “*portalet vers lo bany d’En Esplugues*”, estaría en la calle de la Nave, frente al baño de Na Palaua o d’En Esplugues, cerrando la calle *dels Cristians Novells* (hoy embebida en el Colegio del Patriarca) ya dentro de la Judería, ubicación lógica si tenemos en cuenta que su límite meridional lo marcaba precisamente la calle de la Nave como se viene defendiendo.

Orellana recoge la noticia según la cual el Baño de Na Palaua se encontraba en una casa situada en la Plaza del Colegio del Patriarca, que fue comprada por la ciudad en 1573 “para derribarla y hacer plaza”⁸⁴ citando una Petición hecha al vicario general por los propietarios de la misma de fecha 19 de septiembre de 1573. Sin embargo, o bien no se llevó a cabo la demolición en aquel momento o no se procedió a la demolición de la parte correspondiente al baño, porque Orellana cita la existencia de un baño denominado *bany del Studi* todavía en pie en el año 1658 y que identifica con el de Na Palaua⁸⁵.

Además de baño, y cómo suele ser habitual también encontramos lindando con dicho baño, un horno. Efectivamente, Josep Guia⁸⁶ ha localizado un contrato de donación del Bany de Na Palaua a favor de la hija de Isabel Saranyó en fecha 28 de noviembre de 1494 donde consta que dicho baño lindaba con el horno de Joannis Ros:

[...] quodam balneo meo vulgariter dicto lo bany de Na Palaua, francho et quifio, sito et posito in parrochia Sancti Andree, confrontato ex uno latere cum furno sive cilibano Joannis Ros, flaquerii, et ex alio latere cum domibus civitatis Valentie, que esse solebant mei, dicte Ysabelis Saranyó, et per me fuerunt dicte civitat Valentie et eius Sindico vendite et alienate, et cum vico publico quo itur al Hostal de la Nau. Et ex parte retro confrontatur cum horto dictarum domorum dicte civitatis Valentie et cum dicto furno et cum muro veteri.

Y siguiendo este planteamiento, es importante citar la escritura de fundación del Colegio del Corpus Christi⁸⁷, donde se recogen los lindes del citado colegio conocido hoy como del Patriarca:

“... la plaza dicha de los Cabrerots y de dicha plaça a la calle de la Nao delante del horno vulgarmente dicho de Na Plana o del estudio general”.

En esta se hace constar la existencia de un horno que es conocido como del estudio general o de Na Plana, que se debe considerar una corrupción por el paso del tiempo de Na Palaua. Por tanto ya tenemos el binomio horno-baño como elemento definidor de una Pobla que podemos identificar con el baño y horno de

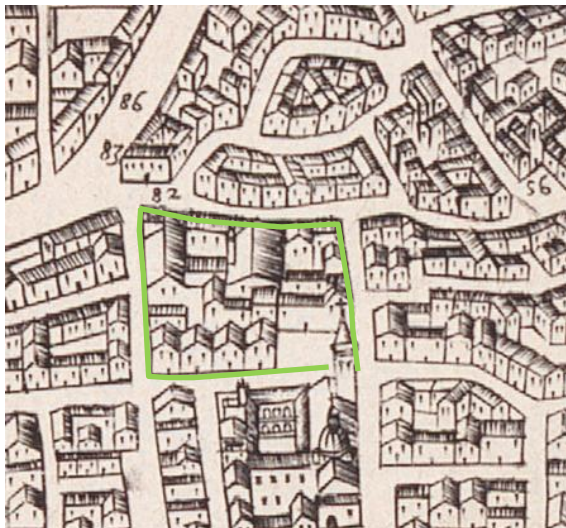
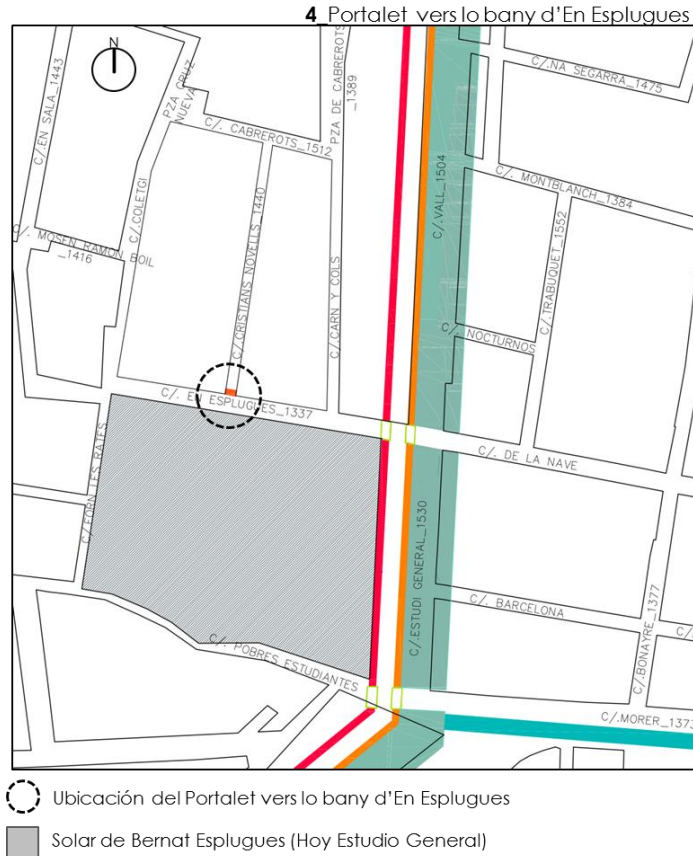
⁸⁴ ORELLANA, M.A. *Valencia Antigua y Moderna*. Obra Manuscrita obrante en la Biblioteca de la Universidad de Valencia. Ultimo Tercio del siglo XVIII. Transcrita y publicada por Acción Bibliográfica Valenciana en 1923. Facsímil editado por Paris-Valencia SL. Valencia, 1985. Tomo II, Pág. 342.

⁸⁵ *Ibíd*em, Tomo I, Pág. 154

⁸⁶ ARV, Protocolo de Baromeu de Càrries, nº 20449. En GUIA, J. *Ibíd*em.

⁸⁷ LOPEZ, C. *Nuevas Aportaciones al Estudio del Recinto de la Judería de Valencia delimitado en 1244*. Sefarad, vol. 74, enero-junio 2014, págs. 7-31

Bernat Esplugues otorgado en 1296 por Jaime II a tan ilustre personaje que había sido Baile General⁸⁸, y por tanto con la Poba de Bernat de Esplugues, que pasaría a ser, al menos en parte, propiedad de Vicente Saranyó años más tarde, y sobre la que se levantaría finalmente la Universidad Literaria (Ver plano 5).



Pobla d'en Esplugues_ Plano Antonio Mancelli 1608



Pobla d'en Esplugues_ Plano Vicente Tosca 1704

⁸⁸ CAMPS, C y TORRO, J. El Palacio y los Baños del Almirante. Ed. Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación. 2001. Recogen el texto por el que se otorga a Bernat d'Esplugues licencia de construcción de un baño en sus posesiones de la ciudad cuando y donde quiera.

6.- ACUERDOS DEL CONSELL en el SIGLO XIV.-

En estos primeros tiempos de dominación cristiana y prácticamente hasta el levantamiento de la nueva muralla en 1336-1380, no existe en los órganos de gobierno de la ciudad un plan urbanístico concreto, una visión de la ciudad y de su futuro.

La mayoría de los acuerdos del Consell de los que tenemos constancia (a partir de 1306)⁸⁹, van encaminados cómo norma general a facilitar la vida en la ciudad, mantenimiento de la salubridad pública y cuidado del sistema defensivo (muralla, torres y barbacana), pero con excepción de aquellos relativos al nuevo foso y muralla, apenas existen verdaderas resoluciones urbanísticas entendiendo por tales las que afectaban a la ordenación de la ciudad.

De entre las disposiciones del Consell compiladas por Milagros Cárcel Ortí, José Trenchs Ordena⁹⁰ y últimamente por Vicente Anyó García⁹¹, debemos destacar aquellas que directa o indirectamente influyen en la Parroquia de San Esteban, distinguiéndolos por su finalidad (se han eliminado los correspondientes al nuevo foso y muralla, y serán tratados aparte).

A) Acuerdos limitativos de derechos recogidos en Furs.

- Acuerdo de 17 de mayo de 1309

Se ordena deshacer los amojonamientos existentes en algunas calles y plazas de la ciudad.

- Acuerdo de 3 de septiembre de 1337.

El Consell a pesar de lo dispuesto en los Fueros, prohíbe que se arranquen estacas, cañizos o maderas de las riveras de los valladares, bajo pena de ser tenidos y castigados por ladrones.

B) Acuerdos encaminados a proteger la sanidad pública.

- Acuerdo de 1 de octubre de 1328.

El Consell ordena la limpieza de los valladares y acequias de la ciudad, anegados de barro y piedras por la reciente crecida del río.

- Acuerdo de 29 de Noviembre de 1335

El Consell prohíbe echar animales muertos, pescado salado, escombros y otras inmundicias en los valladares y barbacanas de la ciudad.

⁸⁹ El Manual de Consells más antiguo que se conserva tiene fecha de 1306.

⁹⁰ CARCEL, M. M. y TRENCHS, J. *El Consell de Valencia. Disposiciones Urbanísticas (siglo XIV)*.

⁹¹ ANYÓ V. *Primer Manual de Consells de la Ciutat de Valencia (1306-1326)*. Ayuntamiento de Valencia. 2001

- 1336, febrero, 17.

El Consell ordena la elección de cuatro prohombres para hacer limpiar los valladares antiguos de la ciudad y comprueben el estado de las torres, muros y barbacanas, reparándolas en caso de ruina o construyendo nuevas defensas.

- 1336, septiembre, 12

El Consell cree conveniente la elección de una persona que diariamente inspeccione los valladares y acequias de la ciudad, para evitar que se depositen en ellos inmundicias.

- 1337, abril 24.

Se prohíbe echar piedras, escombros y otras inmundicias en los valladares de la ciudad, pues impiden el paso de las aguas.

- 1337, septiembre 3

El Consell prohíbe echar basuras y escombros en los valladares.

- 1339, marzo, 18.

Bando del Consell ordenando que quienes tengan acequias al lado de sus casas comiencen a limpiarlas de escombros y basuras, empezando por la salida de la ciudad y remontando las mismas.

C) Acuerdos encaminados a defender las propiedades públicas:

- Acuerdo de 16 de octubre de 1321.

Para evitar el desmantelamiento de las grandes propiedades públicas, se prohíbe coger piedras, tierra y ladrillos o maderas de los puentes, muros y barbacanas de la ciudad, destruidos en la última crecida del río.

- Acuerdo de 7 de octubre de 1338.

El Consell ordena la reparación de los puentes y caminos de la huerta que quedaron destruidos en la reciente crecida del río.

- 1337, mayo, 23.

Juramento de los miembros del Consell por el que se comprometen a que durante el tiempo de su administración no venderán ni darán a censo torres, muros y barbacanas, ramblas ni otras cosas que sean de utilidad pública.

- 1337, mayo 23.

El Consell ordena a quienes tengan árboles o plantas en los muros, torres o barbacanas contiguos a sus casas, reparen los daños que en ellos ocasionan por causa del riego.

C) Cumplimiento de obligaciones por parte de los propietarios.

- 1338, junio, 4.

El Consell concede licencia para comprar un cobertizo cerca del portal de la Xarea, para derribarlo y así evitar peligros y daños a los transeúntes.

- 1338, diciembre, 11.

El Mustaçaf Nicolau Matoses, con autorización del Consell, manda a Domènec Bolea que tape una ventana abierta en la pared de su casa, recayente a los pies de una torre contigua.

- 1345, Julio, 14.

El consell manda reparar entre otros, el puente del Real.

A partir de esta fecha, la mayoría de disposiciones se corresponden con el levantamiento de la muralla que se tratará más adelante.

7.- LA INFLUENCIA DE LAS ORDENES RELIGIOSAS EN EL URBANISMO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN.

7.1.- Els monjos prehicadors: El Convento de Santo Domingo.

Como se vio en extenso en el Capítulo I, los Dominicos, una de las órdenes mendicantes más importantes de la época, recibieron del Rey Jaime I un Real o finca de recreo en el sector nordeste de la ciudad, y cuya exacta ubicación ya ha quedado definida. Era sin duda uno de las donaciones más amplias de las cedidas en la urbe, a pesar de lo cual los religiosos solicitaron al rey en varias ocasiones su acrecentamiento.

El 6 de Junio de 1270 el rey les permitió ocupar cuatro brazas, es decir 16,62 m² de la rambla del río con el objeto de ampliar el templo del convento⁹².

El 23 de Enero de 1290⁹³, para ampliar su huerto, les autorizó a comprar el donado a Pedro de Teuls lindante por el Este.

Tras esta anexión los terrenos de la Orden alcanzaron un tamaño considerable, de hecho, una vez levantada la nueva muralla, sería sin duda, junto con los Franciscanos, uno de los espacios más amplios y despejados de la ciudad, cuya subsistencia prácticamente idéntica hasta su desamortización, marcó definitivamente el urbanismo de la parroquia.

Desde el punto de vista urbanístico, dos hechos de gran trascendencia para la imagen de la Parroquia y de la propia ciudad, deben ser destacados:

1.- El primero de ellos se refiere a la conservación de la rambla que lo circundaba (*la rambla dels prehicadors*), y que hoy conforma las plazas de Tetuán

⁹² TEIXIDOR, Josef. *Antigüedades de Valencia*. Imprenta de Francisco Vives Mora. 1895. Dos tomos escritos en 1767. Edición Facsímil de París Valencia. 2001

⁹³ TEIXIDOR, J. *Ibíd.*

y Glorieta, es decir, espacios libres de grandes dimensiones que nunca fueron urbanizados.

Esta circunstancia no ha sido fruto de la casualidad, sino que requirió de un gran esfuerzo por parte de los Dominicos para preservar sus terrenos libres de injerencias externas. El 31 de Julio de 1271, Jaime I dicta un Privilegio por el cual les garantizaba que los terrenos de alrededor no serían nunca edificados⁹⁴:

[...] quod in platea que nunc est ante domos vestras non fiat aliquo tempore aliquid aedificamentum et semper si tibi illa platea".

Este privilegio fue ignorado por el *Consell* de la Ciutat que en fecha 1409, y con el objeto de sufragar los gastos de la apertura de una nueva calle que sería continuación de la del mar, vendió como solares los terrenos que había ocupado la acequia que cruzaba la rambla y se dirigía hacia el molino de Bertrán de Teruel o de las cinco muelas⁹⁵.

Los dominicos reaccionaron rápidamente contra esta medida incluyendo la intercesión de mismísimo San Vicente Ferrer que ya entonces tenía gran predicamento entre los valencianos, consiguiendo del *Consell* un acuerdo de fecha 24 de agosto de 1410 por el que se mantenía el privilegio real de prohibir construir en la rambla, con la obligación de devolver el dinero a los que ya habían comprado parte de los solares puestos a la venta⁹⁶.

2.- El segundo hecho destacable es que desde al menos 1258 todo el recinto del monasterio de Santo Domingo por el lado del río, estaba rodeado por un muro levantado por el Obispo de Valencia Andrés de Albalat⁹⁷, que serviría tanto de protección frente a intrusiones no deseadas como a las batidas del río Turia⁹⁸.

Esta circunstancia es importante porque marcó la línea de la muralla cristiana en este sector y porque cómo se verá más adelante, junto con el muro levantado por la zona sur, supone que prácticamente desde esta temprana fecha, la Xerea estaba rodeada de un muro, es decir, amurallada antes del levantamiento de la cerca cristiana.

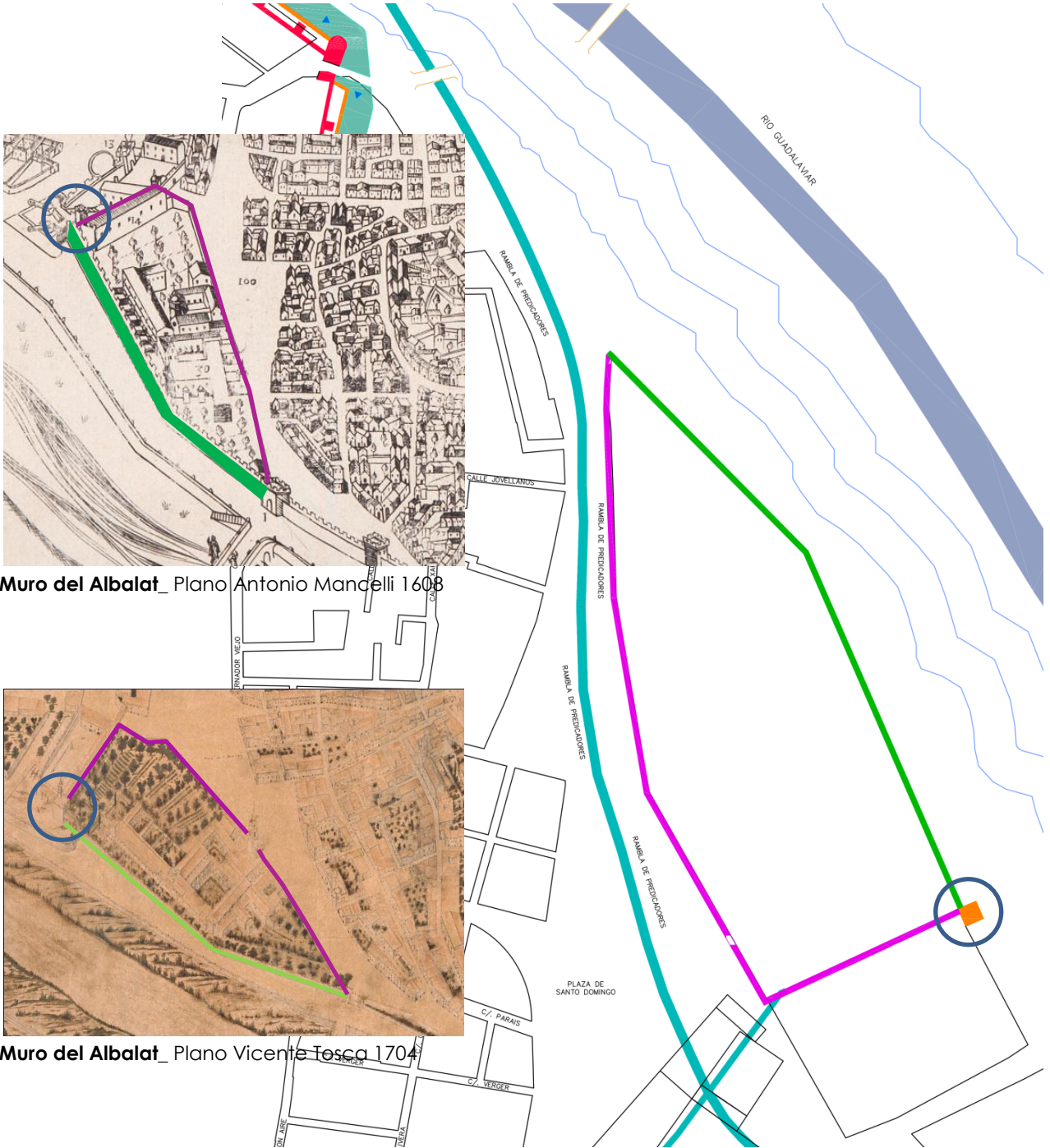
⁹⁴ BURNS, R.I., *El Regne Croat de Valencia*. Ed. Tres i Quatre. 1993. Págo. 443, y CARBONERES, M. *Nomenclátor de las Puertas, Calles y Plazas de Valencia*. Valencia, 1873. Facsímil de Paris Valencia SL. 1980.

⁹⁵ TEIXIDOR, J. *Ibíd.* recoge además la noticia del traslado de esta acequia por acuerdo del *Consell* desde el centro de la rambla por la que transitaba hasta los propios terrenos del convento, citando un recibo de fecha 28 de marzo de 1284 por el importe de su adquisición por la ciudad.

⁹⁶ MC A-24, f. 272 r. En Cárcel Ortí. También recogido en TEIXIDOR, J. *Ibíd.*




⁹⁷ TEIXIDOR. *Ibíd.* Tomo I, pág. 157.

⁹⁸ Ignoro la fecha exacta en que tal levantamiento tuvo lugar. El equipo redactor del Plan Especial de los Entornos BIC del Ayuntamiento de Valencia, lo sitúa en esta fecha, 1258, probablemente en relación al Privilegio de Jaime I dado en este año a la orden de los Dominicos para labrar un muro en la punta del convento para evitar las acometidas del Turia. Por su parte Pérez Ruiz, indica que tal hecho debió ocurrir lógicamente unos años antes del fallecimiento del Prelado, que tuvo lugar en 1276, sin más datos. En todo caso, como veremos, es posible que el muro estuviera ya erigido con anterioridad al año 1258.



Muro del Albalat_ Plano Antonio Mancelli 1608

Muro del Albalat_ Plano Vicente Tosca 1704

-  Muro levantado por el Obispo Albalat_ 1258
-  Resto del muro del Convento de Santo Domingo.
-  Torre del Speró

En cuanto al Convento propiamente dicho, Jaime I confirma en 1274 la donación efectuada en el Llibre del Repartiment especificando que la donación se hacía [...] *ad construendum monasterium cum suis officinis et ad faciendum ibi viridaria, hortos, cimiterium et ad quelibet alia*⁹⁹, es decir para levantar su monasterio con sus oficinas, y hacer un jardín, huertos, cementerio y lo que quieran.

Siguiendo a Teixidor¹⁰⁰ sabemos que la primera iglesia levantada sería de pequeñas dimensiones, en concreto ocupaba el espacio de la que luego sería su portería, demolida a su vez para construir la Capilla de los Reyes¹⁰¹, por lo que es factible su localización.

Nada dice sobre la residencia de los hermanos dominicos, se podría aventurar que para ello ocuparían las construcciones del real donado, aunque no tenemos prueba alguna de que estas existieran al tiempo de la primera ocupación.

Igualmente tenemos noticia de la existencia de un cementerio donde además de los hermanos, se autorizó el enterramiento de particulares, nobles en su mayoría, y por tanto fuera de la parroquia que les correspondía, con las consiguientes quejas de estas y la necesidad de dictar las oportunas autorizaciones.¹⁰² Pérez Ruiz cree que tal cementerio estaba ubicado en los terrenos al oeste de la primitiva iglesia, hacia la torre del Temple, y en el mismo sentido Teixidor los ubica a los pies del Temple, donde mucho más tarde se levantará la Capilla de la Soledad¹⁰³.

Muy poco tiempo después, en 1252 se inicia un nuevo templo, muy probablemente del tipo de arcos diafragma, al igual que las iglesias del Temple y de San Esteban, y que no se ha conservado.

Hacia 1300 comienza a construirse junto a aquel, el claustro, hoy todavía en pie, y también en esta primera época, se levanta, promovido por Pere Boil, su Aula Capitular, uno de los edificios más interesantes de la Valencia medieval¹⁰⁴, conformando junto a la Iglesia un cuerpo homogéneo, cuya entrada a través de la portería afronta a la rambla de predicadores.

Generalmente se considera que esta primitiva iglesia fue derribada en su totalidad y levantada de nuevo en 1382, sin embargo este hecho no está tan claro. Teixidor lo niega, aduciendo un error en la cita del acuerdo del Consell de fecha 11 de

⁹⁹ BURNS, I. *Ibidem*.

¹⁰⁰ TEIXIDOR, J. *Ibidem*.

¹⁰¹ PEREZ RUIZ, P.A. *La fe, la historia y el Arte en el Antiguo Convento de Predicadores de Valencia*. Pérez Ruiz. Ayuntamiento de Valencia 1952

¹⁰² PEREZ RUIZ, P.A. *Ibidem*. Cita dos permisos otorgados por los obispos correspondientes de fechas 10 de febrero de 1245 y 21 de octubre de 1268.

¹⁰³ ESCOLANO, G. *Década Primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*. 1610. Libro original digitalizado por Google Books.

¹⁰⁴ SOLER, R y ZARAGOZA, A. *La Sala Capitular del Monasterio de Predicadores de Valencia y las Salas Medievales con Pilares de Gran Esbeltez*. Actas del Sexto Congreso Internacional de Historia de la Construcción. Valencia, Octubre 2009. Instituto Juan de Herrera.

Marzo de 1382, considerando que cuando en dicho acuerdo se habla de la Iglesia de Santo Domingo, en realidad el Consell se refiere a la Iglesia del Convento de la Merced, cuyo titular era Santo Domingo¹⁰⁵.

La cita de Pérez Ruiz¹⁰⁶ de la Memoria del Bartolóme Villalva, donde consta: *Any 1382 se obra la Iglesia de Santo Domingo de la ciutat de Valencia, a consell dels Jurats, per quant era sotil e sen derrocaba [...]*, tampoco nos saca de duda, porque bien podría estarse refiriendo a aquella iglesia de la Merced. Además la cita no habla de derribo y nueva construcción, sino de obrar en la iglesia porque "sen derrocaba", es decir, se derruía. En el mismo sentido el extracto de cuentas del libro Mayor del convento donde se recoge deudas al maestro Pedro Solerii por *opere Ecclesiae*, tampoco prueba el derribo y la nueva construcción.

En todo caso, sabemos que en esta misma fecha, el 20 de febrero de 1382, se firmaba contrato de obras con el maestro Juan Franch para la construcción de una Capilla a costa de la familia Jofré, en cuyo levantamiento debía utilizarse como cubrimiento "*voltes de dos rajoles de pla*", es decir, debían ser de bóveda tabicada¹⁰⁷. No parece que en estas circunstancias se estuviera levantando una nueva iglesia.

Más tardío es el levantamiento de la Capilla de los Reyes, iniciada por Alfonso el Magnánimo en 1439¹⁰⁸ y finalizada por Juan II en 1463¹⁰⁹, de la que debe destacar su bóveda tripartita. Se levantó en el espacio donde se ubicaba la primitiva Iglesia transformada en portería del convento, según se dijo, para lo cual esta debió ser derribada.

Además, en 1493, se levanta una nave lateral a los pies de la Iglesia, es la capilla del Rosario, que tampoco ha tenido la fortuna de conservarse.

Completaban el conjunto las casas de los hermanos y el refectorio, edificios situados todos ellos al este de la construcción monástica, y la nueva portería, junto a la Capilla de los reyes.

La obra conventual aun vería en fechas posteriores aumentar sus dimensiones a costa de los huertos y otras dependencias, que no se tratarán por ser de fecha posterior al plan establecido en este trabajo, pero se debe destacar que todas las edificaciones monásticas guardan la orientación de la muralla cristiana, y por ello

¹⁰⁵ TEIXIDOR, J. *Ibidem*. Tomo II, págs. 15-16.

¹⁰⁶ PEREZ RUIZ, P.A. *Ibidem*

¹⁰⁷ GALARZA, M. *La Restauración Barroca de la Iglesia de los Santos Juanes de Valencia. La Bóveda Tabicada que Soporta los Frescos de Palomino*. Actas del Sexto Congreso Internacional de Historia de la Construcción. Valencia, Octubre 2009. Instituto Juan de Herrera.

¹⁰⁸ GASCON, V. *El Real Monasterio de Santo Domingo. Capitanía General de Valencia*. Valencia, 1975

¹⁰⁹ ARCINIEGA, L. *Arquitectura a gusto de Su Majestad en los Monasterios de San Miguel de los Reyes y de Santo Domingo (Siglos XVI y XVII)*. HISTORIA DE LA CIUDAD II, págs. 186-204. ICARO 2002

la del muro levantado por Albalat en el siglo XIII, límite norte del monasterio, lo que supuso en primer lugar la adaptación a un espacio irregular de los edificios recayentes a la Rambla de Predicadores, y en segundo lugar la necesidad de su alineación posterior, que se produjo en 1598¹¹⁰, de forma que en esta época quedaron alineadas todas las fachadas de los edificios recayentes a esta Rambla.

Y todo ello rodeado por dos huertos, uno al oeste, y otro al este. El primero de ellos fue reducido sensiblemente al momento del levantamiento del actual Puente del Real, que mudó su ubicación y ocupó parte del suelo del convento, cómo luego se verá y recoge Teixidor¹¹¹, y el segundo de ellos se corresponde básicamente con el huerto de Pere de Teulls, donde se ubicaría el molino de los frailes otorgado por Jaime I ya en el Llibre del Repartiment, cuya agua se tomaba en un primer momento de la acequia del molino de las Cinco Muelas, y posteriormente, a partir del privilegio 7 de Julio de 1249, de la Acequia común de Rovella (del brazo denominado posteriormente d'En Roca y al que se ha hecho referencia en el primero de los capítulos de este trabajo). Este último huerto, sería también reducido por acuerdo del Consell de fecha 21 de abril de 1403 en la zona que afrontaba al portal de la Mar porque estaba muy cercano a las casas situadas en su frente, lo que impedía el paso de carros y de las barcas que se sacaban al río y se construían en la Plaza de Predicadores con permiso del Consell otorgado ese mismo día¹¹².

Estos dos grandes espacios libres de construcciones, permitirán dos importantes actuaciones urbanísticas tras su desamortización. Por una parte, el sector oeste del Monasterio fue objeto de urbanización a finales del siglo XIX, en cuyo espolón y ocupando en parte el *angulus acuit qui est inter flumen maius et cequiam dīctorum Molendinorum*, se levantó el desaparecido Palacete de los Mustieles¹¹³ y otras fincas residenciales.

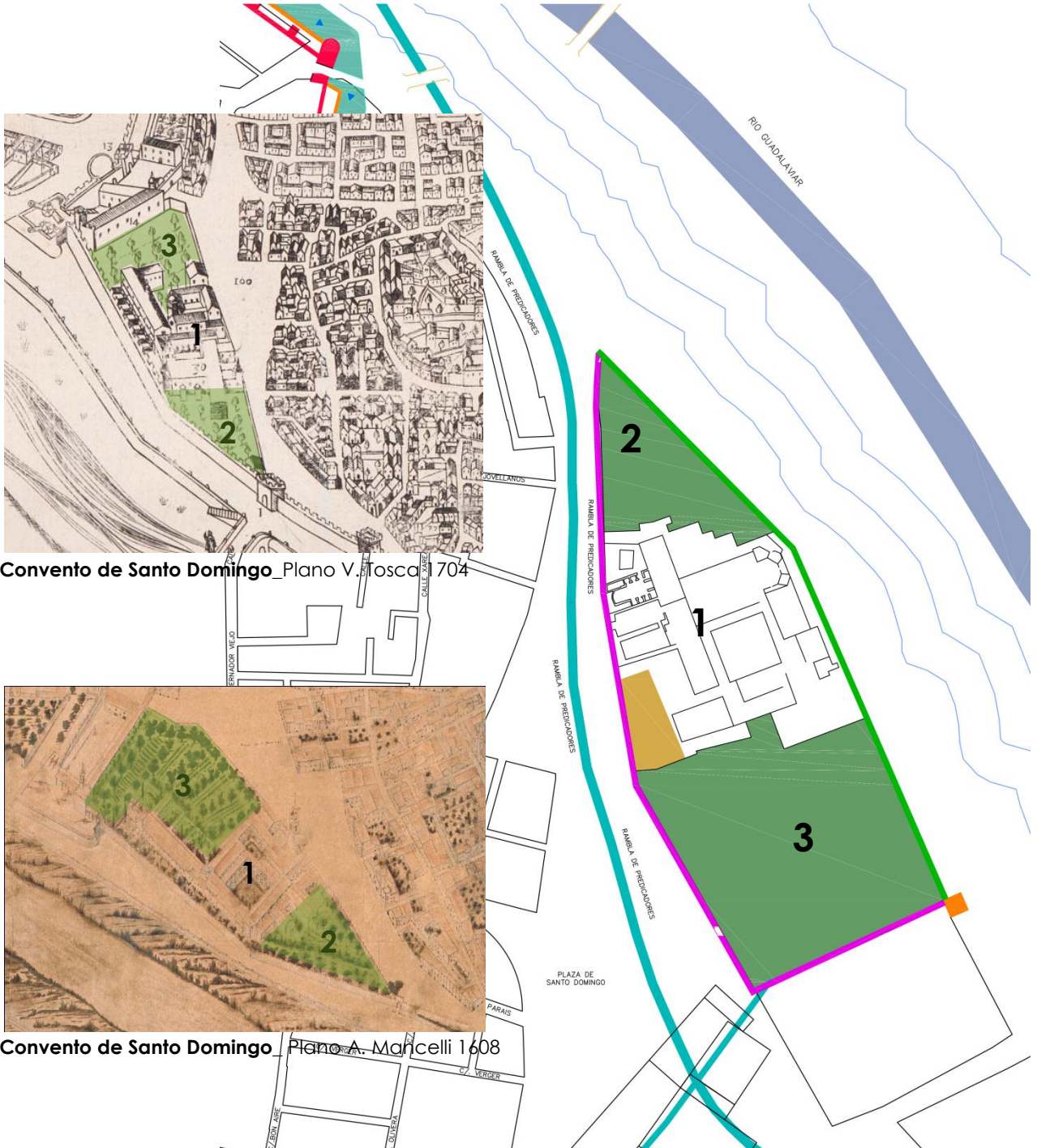
Por otra parte, el que fuera huerto de Pere de Teulls, sería urbanizado ya en el siglo XX, en dos fases, primero por los edificios anexos a Capitanía General, y ya en la década de los 70, por el levantamiento sobre este huerto y la ciudadela, de las fincas de la calle Cronista Carreres.

¹¹⁰ ARCINIEGA, L. *Ibíd.*

¹¹¹ TEIXIDOR, *Ibíd.*

¹¹² AMV, *Manual de Consells*, A-22, f. 237 v.

¹¹³ PEREZ DE LOS COBOS, F. *Palacios y Casas Nobles de la Ciudad de Valencia*. Ajuntament de Valencia, 2008



Convento de Santo Domingo_Plano V. Tosca 1704

Convento de Santo Domingo_Plano A. Marcelli 1608

- 1** Dependencias Conventuales
- 2** Huerto original frente al Temple
- 3** Huerto adquirido a Pere de Teull

7.2.- Los Templarios.

Ya se expuso en el Capítulo I la donación que Jaime I hizo a la Orden del Temple y una hipótesis sólida sobre su ubicación, distinguiéndose una zona intramuros y otra fuera de la ciudad. Conviene ahora detallar qué incluía dicha donación y cómo evolucionó en el tiempo hasta el levantamiento de la nueva muralla.

Tal y como consta en la escritura de donación de 18 de Octubre de 1238, Jaime I donó al Temple *ómnibus domibus*, es decir todas las casas que existían en el espacio delimitado dentro de la muralla, a un lado y otro de la torre grossa, junto a la calle denominada entonces *via publica per la qual es va a la porta de la Torre Major*¹¹⁴ (probablemente la calle Trinitarios) y junto a la calle continuación de Maestres, hoy desaparecida al demolerse el Convento de los Trinitarios.

Sabemos además por el Llibre del Repartiment que estas sumaban un total de 50 inmuebles. Entre estos, existía una mezquita¹¹⁵, un horno¹¹⁶ y el *alfondec* (alhóndiga) de los tejedores¹¹⁷, si bien es algo más complejo situarlos en el parcelario:

a) Mezquita. Ya se vio por el texto de la donación al Temple, que la Mezquita debería ocupar el espacio sobre el que más tarde se levantó la primitiva iglesia del Temple, hoy sacristía de la nueva Iglesia.

b) Por su parte, sabemos por el Privilegio real de fecha 21 de Junio de 1259¹¹⁸, que el horno fue demolido para la construcción del cementerio de los hermanos de la orden, pero que a la vista de que aquel era más útil y producía más frutos (*fructuosum*), se volvió a levantar en el mismo sitio, designado su ámbito de exclusión:

Promittimus et vobis et domui supradicte et fratribus eiusdem presentibus et futuris, quod nunquam construemus nec constitui permittemus ab aliquibus personis furnum sive furnos a porta que dicitur Batbazachar recto tramite usque ad domun fratuum predicatorum et a muro civitatis quantum se extendit dicta carraria in latitudine usque ad cequiam de Godoloviar.

No sabemos dónde estaba situado este primer cementerio y por tanto el horno, pero suponemos no lejos de la mezquita ya que esta, una vez purificada, debió hacer las veces de iglesia conventual hasta la edificación de la cristiana, y lo habitual es ubicar el camposanto junto al templo.

c) Tampoco podemos conocer la ubicación del *Alfondec* de los tejedores, pero no es descabellado aventurar que estaría también próximo a la mezquita. Es de hecho muy habitual la cercanía de estos dos edificios, mezquita-alhóndiga, y

¹¹⁴ Donación 1701. Llibre del Repartiment.

¹¹⁵ Donación 1509. Llibre del Repartiment.

¹¹⁶ Donación 3592. Llibre del Repartiment.

¹¹⁷ Donación 3593. Llibre del Repartiment.

¹¹⁸ A.H.N., Cód. 543c, fol. 34v-35. Transcrito por HUICI, A. y CABANES, M^a D. *Documentos de Jaime de Aragón. Vol IV. 1258-1262.* Anubar Ed. AHN.

hay múltiples ejemplos en Córdoba, Málaga y Granada, por lo que nada nos impide plantear si este *alfondec* no sería el que utilizarían los primeros hermanos templarios como lugar de residencia, teniendo en cuenta que precisamente estos edificios tenían muchas veces espacio para pernoctar, y por tanto ya estaban adaptados a este uso, así como al de almacenes, lo que lo hacía óptimo.

Por otra parte, no es nada nuevo que el Temple tenía grandes intereses económicos¹¹⁹, y que como tantas otras órdenes religiosas, si bien sus miembros estaban sometidos al voto de pobreza, no así la Orden, por lo que desde el primer momento intentaron sacar el máximo provecho a sus posesiones.

Las casas ubicadas tanto dentro como fuera de la ciudad, con excepción de los inmuebles que formaban el convento, debieron ser cedidas a censo desde muy pronto, procediéndose a urbanizar la zona exterior a la muralla, probablemente antes de finalizar el siglo XIII.

Este hecho está bien documentado: cuando la Orden de Montesa, heredera del Temple decidió levantar un nuevo Convento y Palacio a mediados del siglo XVIII, se encontró con que el terreno disponible era muy exiguo para levantar el proyecto del Arquitecto Fernández, y la necesidad de adquirir al menos 15 inmuebles circundantes, todos ellos ubicados en las calles del Gobernador Viejo y en la antigua calle denominada del Portal del Cid, hoy plaza del Temple (con excepción de una casa ubicada en la calle Maestres)¹²⁰.

Consultadas las escrituras de adquisición de dichos inmuebles constan todas ellas sujetas "al Dominio mayor y Directo del Priorato del Temple de la misma Orden", es decir, estaban cedidas a censo desde hacía varios siglos¹²¹, y con toda seguridad antes de la disolución de la Orden en 1312. Es bastante probable que cuando los bienes de los Templarios fueron a parar a la nueva Orden creada al efecto, la Orden de Montesa en 1317, todas sus propiedades en la ciudad, con excepción del Convento, ya estuvieran establecidas a censo.

En este sentido debemos traer a colación nuevamente el pleito y la sentencia de 1276 transcrita, donde puede observarse que apenas 38 años después de la conquista ya se produjeran impagos en los censos y subarrendamientos, lo que prueba la antigüedad de dichas cesiones. No en balde, Jaime I, que había sido educado por sus preceptores Templarios, al donarles sus posesiones en la ciudad, les permitió desde el primer momento explotarlas (*expletandum*), y es lo que hicieron.

De esta forma, este importante sector de la Parroquia fue urbanizándose desde apenas la entrada de las tropas en la ciudad. La manzana formada por las calles Trinitarios, Maestres, Plaza Teodoro Llorente, Pintor López y Boix, quedó fosilizada, con excepción del terreno, hoy público, que conforma la plaza de Teodoro

¹¹⁹ VIRGILI, A. *Acerca del Quinto Templario. La Orden del Temple y los Condes de Barcelona en la Conquista de Al Andalus*. Universitat de Barcelona.

¹²⁰ FAUS, J. *El Temple de Valencia*. Ed. Gráficas Marí Montañana. Valencia, 1981

¹²¹ Archivo del Reyno de Valencia. *Clero. Libro 4161*.

Llorente, ya que hasta la demolición de la muralla por Cirilo Amorós en 1865, no había plaza sino una calle que daba paso a la puerta del Temple, y que podemos identificar con la denominada calle del Temple.

En este solar la Orden de Trinitarios Descalzos levantó en 1652, el Convento de Nuestra Señora de la Soledad¹²², para ello solicitaron del Consell poder ocupar las calles de Sayes, dels Angels, del Ayguardent y de un atzucat que estaba entre ellos, y en fecha 27 de octubre de 1657, los Jurados, personados en dicho convento, accedieron a la petición¹²³:

Por ço establecen, donen, y concedisen al dic Convent de nostra Seyora de la Soletat de Trinitaris Descalzos los dits Carrers de Sayes, dels Angels, lo dit del Ayguardent y lo carreró Azucach, que está entre dits carrers, per a inmiscuir en dit convent, sens perjuhici de tercer, y ab no puguen fer dita imiscuicio que primer no hatjen comprat les cases que hia en dits carrers, y sien propies de dit Convent

Estas calles son aun visibles en el plano de Mancelli de 1608.

Por su parte, las casas ubicadas en el exterior, precisamente las que fueron redimidas en el siglo XVIII, se levantaron entre el valladar, todavía en uso y descubierto, y las traseras de las casas con acceso por la calle de Xarea (hoy Poeta Liern y Músico Albéniz), pues en esta primera época aun no existía la calle del Gobernador Viejo.

Es probable que algunas de ellas ya existieran en época islámica, pero a su estado ruinoso hace referencia la donación de Jaime I tanto en el Llibre del Repartiment, como en el Privilegio de 1238 ya transcrito. El levantamiento de estas nuevas viviendas, daría lugar a la calle del Gobernador Viejo, pues era un acceso a las mismas, quizá aprovechando algún camino entre huertos.

En cuanto al Convento, tenemos la imagen dibujada por Tosca en 1704, que recoge algunos de los edificios originales de esta primera etapa. Demos destacar cómo elemento singular la torre del Temple o de *Ali Fubat* en todo su esplendor, antes de ser desmochada, transformada y finalmente arrasada. El otro elemento sobresaliente es la iglesia del Convento, dibujada por Tosca como templo de una sola nave, ábside semicircular y cubierta a dos aguas, probablemente del tipo de arcos de diafragma y cubierta de madera¹²⁴.

Esta iglesia se levantó, como se ha comentado, sobre un edificio preexistente, la mezquita donada a los Templarios, y por ello se orienta a Norte. En el primer cuarto del siglo XVIII, antes de iniciarse las obras del nuevo Palacio del Temple, se planteó la necesidad de renovar la primitiva iglesia, y al parecer esta ya estaba terminada

¹²² ESCLAPES, P. *Resumen Historial, de la Fundación i Antigüedad de la ciudad de Valencia*. Valencia, 1738. Edición Facsímil editada por el Ajuntament de València, 2004. Escaplés indica que la Orden compró varias casas y un horno, ¿pudo ser este el horno de los templarios?.

¹²³ ORELLANA, M.A. *Valencia Antigua y Moderna*. Valencia, siglo XVIII. Edición Facsímil de París Valencia SL. 1987. Transcribe el texto completo del acuerdo. Pág, 39, Documentos e Indices.

¹²⁴ ZARAGOZA, A. *Arquitectura Gótica Valenciana*. Siglos XIII-XV. Generalitat Valenciana.

en Octubre de 1725¹²⁵, por lo que al momento de levantar el nuevo Palacio del Temple, su planta fue respetada y se corresponde con la hoy Sacristía, lo que nos permite hacer una reconstrucción parcial de la misma. Ello explicaría el difícil encaje de este cuerpo con las nuevas construcciones, con las que no guarda ninguna relación direccional. Lo cierto es que el edificio de la rectoría, y la Comisaría anexa, poseen elementos constructivos que demuestran la pertenencia a una iglesia anterior al Palacio, pendientes de un estudio en profundidad.

Prueba de ello es la diferente imagen de este templo que recoge Tosca en su plano de 1704, con la que aparece en el grabado de 1738. En este último la Iglesia cambia de orientación, estando su fachada abierta al norte, directamente a una rinconada en la calle Maestres que conecta esta calle con el patio interior del antiguo edificio. Está levantada con un estilo bien distinto y es de menor dimensión que la anterior.



Iglesia del Temple_ Plano de V. Tosca.1704



Iglesia del Temple_Edición grabada del Plano de V. Tosca. 1738_estimada

De la Iglesia templaria, destaca la espadaña, que por su exagerada dimensión debe ser un añadido posterior. La portada se encuentra adosada a un edificio con patio rectangular, posiblemente el claustro del convento, junto al que se levanta otro de clara factura gótica, probablemente el principal de la encomienda.

Es difícil identificar los edificios anexos al ábside y a la Iglesia por el este, ya que tanto en el plano de 1704, como en el grabado de 1738 tienen orientación muy irregular, justificada en parte por la axonometría utilizada la confeccionar el plano, y cuya geometría no se adapta al trazado de la muralla, lo que indica su amortización al momento del levantamiento de dichos inmuebles.

¹²⁵ DOMINGUEZ, J. *Real y Sacro Convento de Nuestra Señora de Montesa y Santa María del Temple*. Ed. Javier Domínguez, Ramón Ferrer y Josep Montesinos. 2005

Sobresaliendo de uno de ellos, y como elemento fuera de contexto destaca la existencia de una torre que puede corresponder a la muralla islámica aun en pie en esta época¹²⁶.

El resto de edificios que enfrentan la Plaza denominada del Portal del Cid, hoy desaparecida, y a la calle del Gobernador Viejo, fueron las establecidas a censo por los Templarios y no forman parte del complejo conventual. (Ver plano 9)

Jaime I permitió a los templarios abrir un paso en la muralla mediante privilegio de 31 de marzo de 1268¹²⁷, cuya ubicación nos es desconocida, pero les impidió conectar dicha puerta con una calle, evitando así crear una nueva vía de comunicación entre la Xerea y la ciudad:

Nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum ..., concedimus et damus licenciam et plenum posse vobis, venerabili et dilecto nostro fratri A. de Castro Novo, magistro Templi in Aragonia et Catalonia, et fratibus domus Templi Valencie, quod possitis licite aperire murum civitatis Valencie (...) Ita tamen, quod illa portellam non exeat in viam publicam.

Por último, aun cuando la donación a los templarios en el exterior de la ciudad incluía muro, barbacana y otros terrenos situados más allá del valladar hasta el villorrio de la Xerea, lo cierto es que no incluía el valladar propiamente dicho, que siguió perteneciendo a la *universitat* por cesión directa de Jaime I. Por ello, haciendo uso de su derecho de propiedad, el Consell acuerda en fecha 24 de mayo de 1359 cerrar el Vall con muros de tapia entre el puente del Temple y el portal d'En Avinyó para jugar a la ballesta¹²⁸: [...] *del pont del Temple tro al portal den avinyó [...]*. Consta igualmente apunte de la Clavería comuna, el pago el 25 de mayo de 1368 al obrero Bernard Sicard de 67 sueldos y 6 dineros por *fer tanque d'algunes tápies e de portes en lo vall aprés lo Temple per fer trinquet als ballesters de la dita ciutat e altres volent jugar al joch de la ballesta*¹²⁹.

Este detalle es importante, por cuanto permitirá la conservación del valladar sin cubrir, y más tarde sin edificar hasta bien entrado el siglo XIX. Este espacio correspondiente al Valladar conformará los patios de las viviendas de la calle Gobernador Viejo y del propio convento hasta su demolición y construcción del

¹²⁶ Las excavaciones llevadas a cabo en el Palacio del Temple con motivo de su rehabilitación han puesto de manifiesto la existencia de dos torres arrasadas, ninguna de las cuales puede ser la reflejada en el Plano de Tosca, pero siguiendo la hipótesis, confirmada por estas dos torres y la del contiguo Palacio del Marqués de Caro, de Pascual y Martí según la cual las torres se ubicaban en este sector con una separación de unos 22,5 m., la torre del plano de Tosca, debe ser la inmediatamente posterior a las ahora descubiertas en el Temple. La existencia de esta torre también está confirmada por Teixidor, quien pudo verla "... i una de sus torres ya mui desmoronada" (Teixidor, *Ibidem*, Tomo I, pág. 15).

¹²⁷ HUICI, A. y CABANES, M^a D. *Documentos de Jaime de Aragón. Vol IV. 1258-1262*. Anubar Ed. AHN.

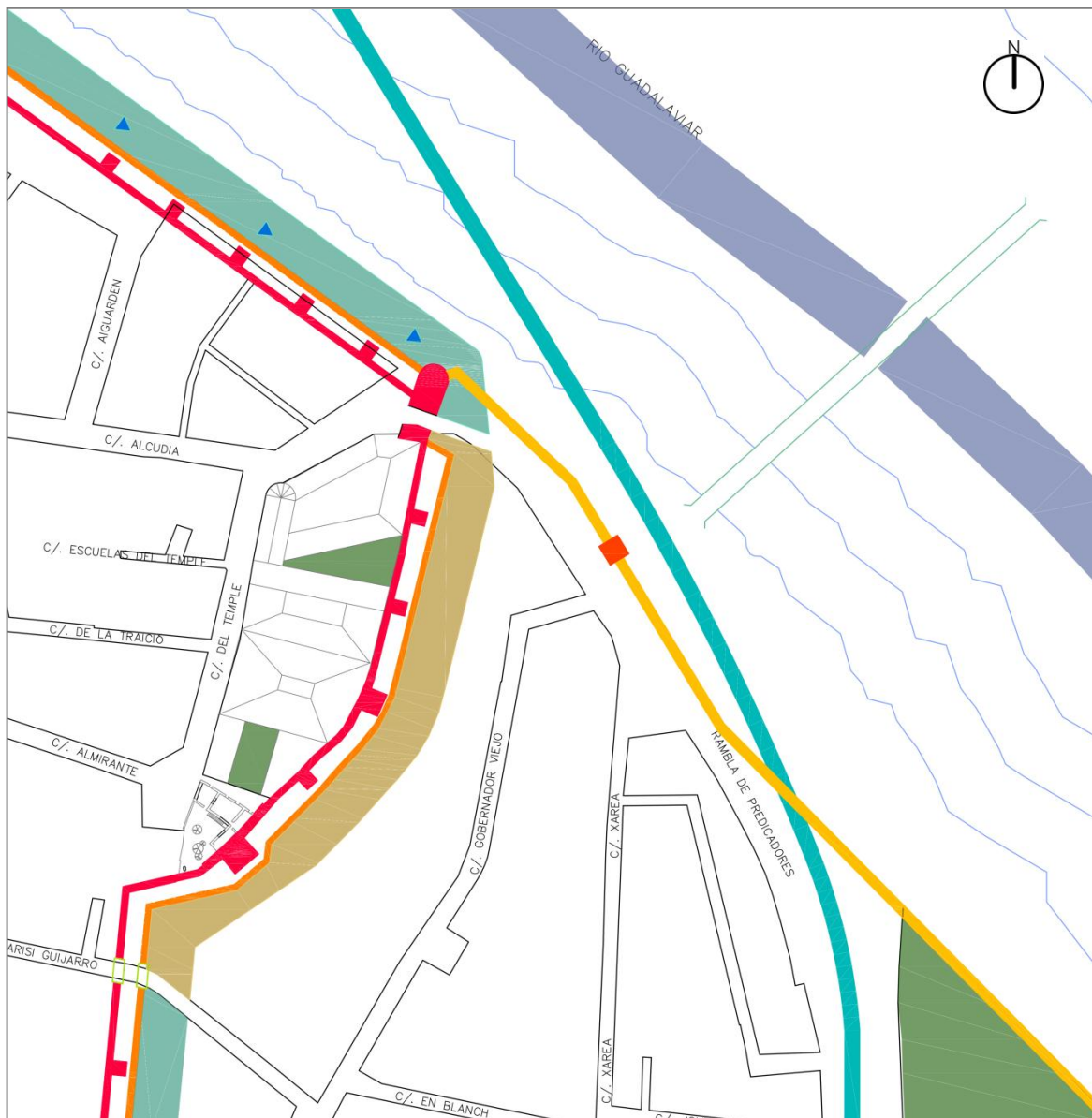
¹²⁸ MC. A-13, fol. 70r, mano 6. Citado también por CARCEL, M. M. y TRENCHS, J. *El Consell de Valencia. Disposiciones Urbanísticas (siglo XIV)*.

¹²⁹ AM, Clavería comuna, J-7, fol. 39 v. En Hinojosa Montalvo, *ibidem*.

Nuevo Palacio Montesiano finalizada en 1776, y era perfectamente visible en los planos de Tosca de 1704 y de 1738. (Ver plano 8)

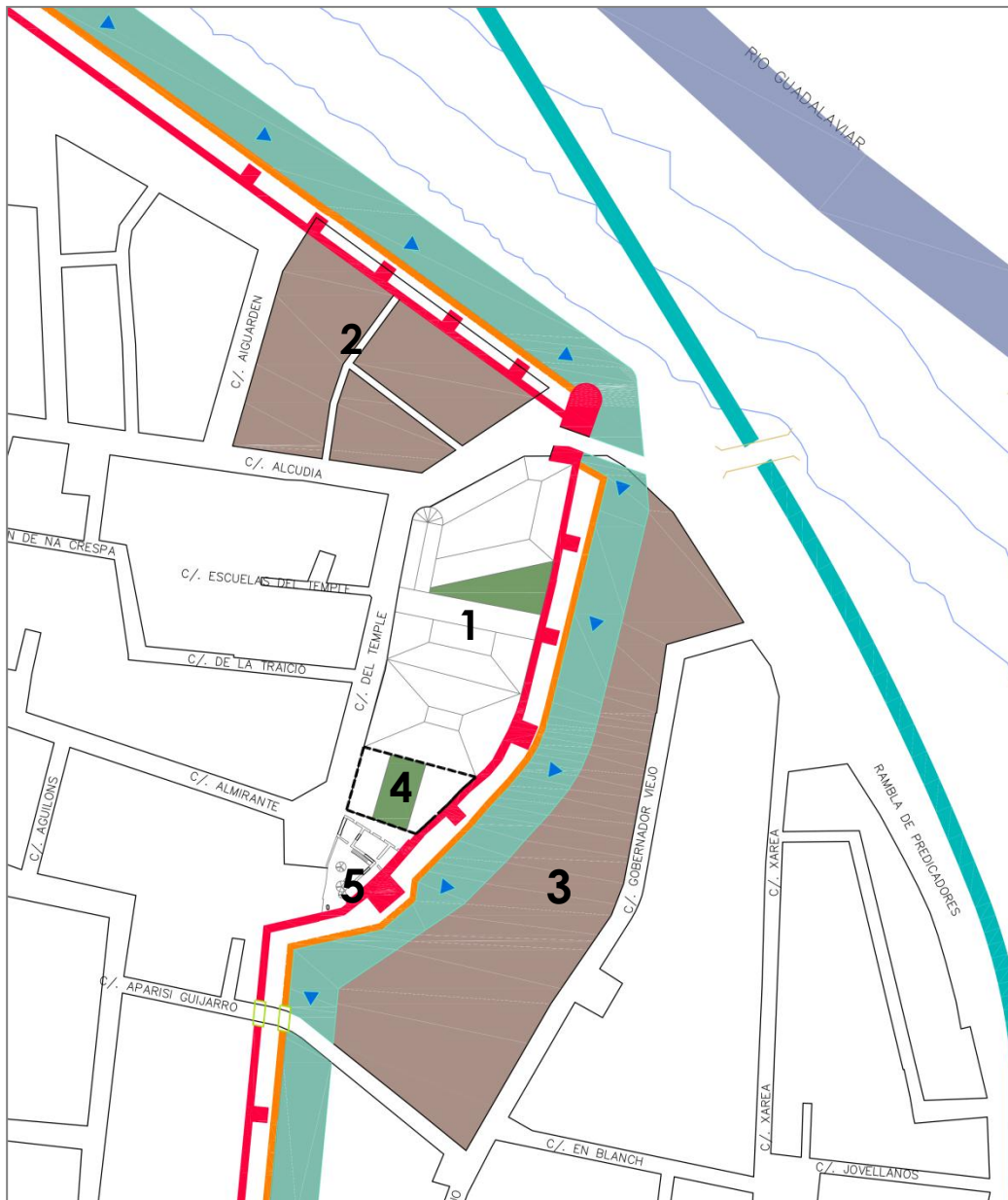
Cercano a esta ballestería, se cerraría una nueva pero a las afueras de la muralla cristiana, frente al Real del señor rey y cercana a la torre del Speró. A este nuevo recinto parece referirse el apunte de la *Sotsobrería de murs i vall* en fecha 20 de octubre de 1401 cuando se obraron unas puertas nuevas de la *ballesta de la ciutat* ubicada *davant lo portal del Temple*¹³⁰. Y en todo caso, es evidente esta referencia cuando el *sotsobrer* anota los gastos por rehacer las puertas de madera de la ballestería situada frente al *Reial*, hacía la torre del Speró¹³¹.

8 _La Ballestería



¹³⁰ SMV, d3-13, fol. 137 v. En Hinojosa Montalvo, *ibídem*

¹³¹ SMV, d3-19, f. 264 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*.



- 1** Dependencias Conventuales
- 2** Propiedades templarias intramuros
- 3** Propiedades templarias extramuros
- 4** Donación a Pere López de Benchín.
- 5** Primera construcción en el solar del Palacio "Marqués de Caro". Nuño Pérez de Cubells

8.- EL TEMPLO PARROQUIAL.

Nada queda del primitivo templo parroquial, por lo que sólo podemos hacer conjeturas sobre su apariencia y dimensiones. Sabemos que ya estaba levantado antes de 1276, pues consta que en esta fecha estaban transformadas todas las antiguas mezquitas en templos cristianos, menos Santo Tomás¹³².

Como se dijo, se levantó sobre la superficie de una antigua mezquita, que por su situación geográfica, se ubica perfectamente alineada con el *Cardus Maximus* de la ciudad. En este sentido, cobra cierta verosimilitud las noticias difusas sobre la existencia de un Templo de Hércules en este mismo lugar¹³³. Dejando aparte la imaginación de nuestros historiadores regnícolas denunciada por Teixidor, lo cierto es que la alineación sobre una vía romana y la posterior ubicación de una mezquita, hace presumir la existencia de una edificación anterior, bien de origen romano bien de origen visigodo.

Podemos establecer sus dimensiones originales, ya que sabemos que en 1472 se rehace por completo el templo, añadiéndose la cabecera y la sacristía, por lo que debía limitarse al actual cuerpo central de la iglesia¹³⁴. El Marqués de Cruilles¹³⁵, apunta que la nave actual descansa sobre otras tres subterráneas que sirvieron se sepulturas, indicando que el recrecido de la Iglesia de 1472 se levantó ya fuera de esas bóvedas, que él cree pudieran ser aljibes, pero no cita la referencia ni la procedencia de la información sobre este particular.

De igual forma, se puede conjeturar que el templo sería del tipo de arco de diafragma con techumbre de madera, pues "*las iglesias de arcos de diafragma llegaron a constituir la fórmula más frecuente y habitual para la construcción de Iglesias en la Valencia medieval*"¹³⁶, y por tanto muy similar a la del Temple.

Igualmente puede ser razonable pensar que se levantaría más bien con fábrica de ladrillo, como consta en la fachada a la calle de Trinitarios del vecino Templo del Salvador, siendo erigida en piedra ya en el siglo XV, cuando fue reedificada.

La iglesia debió estar exenta, porque por Privilegio de 25 de Marzo de 1249, Jaime I había prohibido que se construyera edificaciones adosadas a la Catedral y al

¹³² ACV. Pergamino 1605. Citado en SANCHIS SIVERA, J. *La Iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia. Monografía histórico-descriptiva*. Valencia, Ed. Vives Mora, 1913.

¹³³ ESCOLANO, G., *Década de la insigne y Coronada Ciudad y Reino de Valencia*, t. I, Valencia 1610 (ed.1876).

¹³⁴ TEIXIDOR, *Ibidem*. Cita un archivo de la Iglesia denominado *Determinacions del Reverent Clero nº 1*, de cuyo folio 3, cita textualmente: "*Ab carta rebuda per Martí Feñol a xxvj de Giner m.cccc.l.xxij. apar: con vingué el R.mo Don Jaume Perez del Orde de Sent Agustí, y Bisbe de gracia de Valencia ab les dotze creus de les dotze Parroquies de Valencia, y posá la primera Pedra en el fonament de la dita Sglesia en el cap del Altar major, que es quant se tomá a reedificar y allargar dita Sglesia*".

¹³⁵ MARQUES DE CRUILLES, *Guía Urbana de Valencia Antigua y Moderna*, 1876. Facsímil editado por la librería París-Valencia SL., 2001

¹³⁶ ZARAGOZA CATALAN, A. *Arquitectura Gótica Valenciana. Siglos XIII-XV*. Generalitat Valenciana. 2000

resto de la Iglesias de la Ciudad¹³⁷. Sabemos igualmente que junto a la Iglesia le fue donada por Jaime I una casa al Capellán de San Esteban¹³⁸, probablemente con huerto para su sustento, cómo así se había acordado con el Arzobispo de Tarragona. Es muy probable que esta vivienda formase el núcleo primitivo de la que luego sería la Abadía Parroquial, derruida en 1780¹³⁹ para ampliar la entrada a la Iglesia y a la Capilla de la Comuni3n anexa.

La Iglesia tiene entrada con portal g3tico (hoy oculto) en la Plaza Comuni3n de San Esteban, es decir, se abre a la Plaza de Nápoles y Sicilia, con abertura lateral también a la calle Almirante, donde se abre la Plaza de San Esteban y se ubicaba el cementerio parroquial.

¹³⁷ Publicada en la red por la Universidad Jaume I de Castell3n. Arxiu de la Corona d'Arag3. Barcelona. Cancelleria Reial. C3dex 9 de la Casa Reial, ff. 10v-11r. C3pia simple de començaments del segle XIV. [Aureum Opus, 1515, document 27 de Jaume I], [Huici-Cabanes, 1976, n3 486], [García Edo, 1988, p. 127]

Noverint universi, quod nos Jacobus Dei gratia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominis Montispesulani, per nos et nostros successores statuimus imperpetuum quod nunquam aliquo tempore non possit aliquis laycus vel clericus facere, constituere vel hedificare seu edificari vel construi facere, aliqua necessitate vel causa, sine aliquo iure vel aliquo modo vel occasione, statuto vel aliqua racione, porticum, archus, portalia, annvanum, bescalum, pontem, nec aliam quamlibet cooperturam vel hedificium in tota via et in toto circuitu vel orbicularitate ecclesie beate Marie sedis Valencie, nec ipsa via sive circuitus in aliquo loco cooperiatur vel angustentur, nec aliquid contiguetur eidem ecclesie sed via predicta sit semper undique libera et discohoperta omnino. Archus autem et portalia et quelibet alia edificia que modo eidem ecclesie contiguantur, si arte vel casu vel etiam voluntate illorum quorum sunt diruantur et nunquam rehedificentur aliqua antique consuetudine vel iure vel qualibet alia racione.

Hoc autem statutum et concessionem volumus quod servetur imperpetuum in omnibus aliis universis et singulis ecclesiis constructis et construendis civitatis Valencie, que ecclesie ex toto et inmediate non contiguentur aliquibus domibus.

Datum Valencie VIII3 kalendas aprilis anno Domini M3. CC. XL3 nono.

Sig+num Jacobi, Dei gratia regis Aragonum, Maioricarum et Valencie, comitis Barchinone et Urgelli et domini Montispesulani.

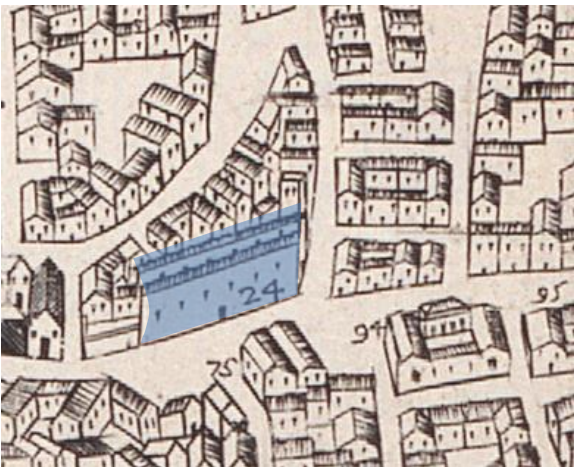
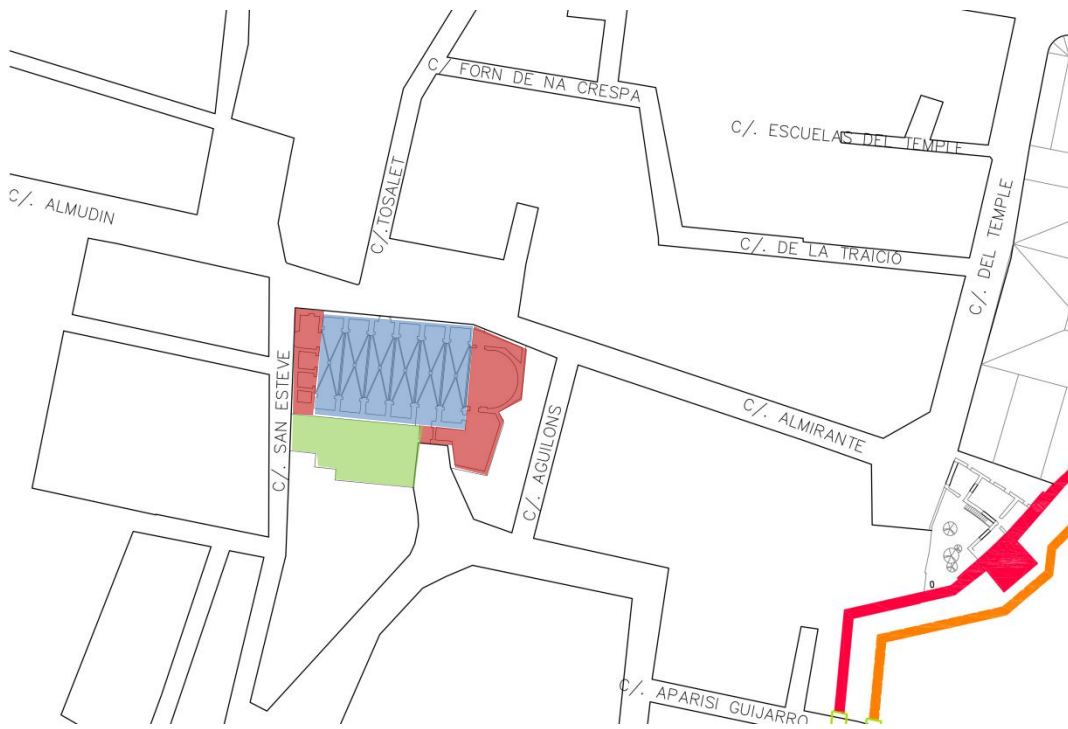
Testes sunt Jacobus de Cervaria, Carrocus Alaman, Guillelmus de Montechateno, Guillelmus de Angularia, Guillelmus de Aquilone.

Sig+num Petri Andree, qui mandato domini regis pro Guillelmo Scribe notario suo, hec scribi fecit loco die et anno prefixis.

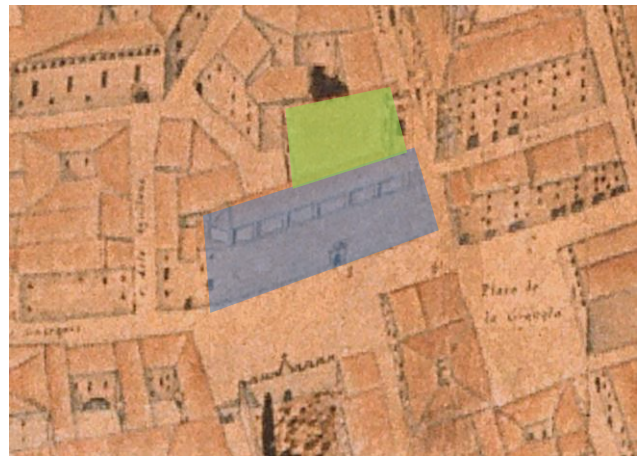
¹³⁸ TEIXIDOR. *Ib3dem*.

¹³⁹ ORELLANA, M.A. *Valencia Antigua y Moderna*. Tomo I y II. Obra Manuscrita obrante en la Biblioteca de la Universidad de Valencia. Ultimo Tercio del siglo XVIII. Transcrita y publicada por Acci3n Bibliogr3fica Valenciana en 1923. Facs3mil editado por Paris-Valencia SL, 1985.




9_Iglesia Parroquial de San Esteban Protomártir



Iglesia de San Esteban Plano A. Mancelli 1608



Iglesia de San Esteban Plano V. Tosca 1704

-  Espacio de la Primitiva Iglesia Parroquial.
-  Ampliación del 1472
-  Abadía Parroquial

9.- URBANIZACION DE LA PARROQUIA: LA APARICION DE LAS POBLAS.

Son las *Poblas* y su dinámica, una de las más interesantes y originales actuaciones urbanizadoras de la ciudad de Valencia y tienen una gran importancia para entender el proceso de transformación de la ciudad durante los años posteriores a la conquista.

Siguiendo a Rodrigo Pertegás¹⁴⁰ y a Josep Torró y Enric Guinot¹⁴¹ podemos establecer algunas de las características esenciales para su comprensión, sin que estas notas sean definitivas ni se correspondan completamente con lo manifestado por estos historiadores:

- La pobla es una actuación urbana integrada, en la que se urbaniza una parcela o conjunto de parcelas por uno o varios propietarios, que actúan como promotores.
- El interés que les asiste, aun siendo obviamente económico, no tiene como fin tanto la venta de las nuevas construcciones, cuanto la renta que se obtendrá con su establecimiento a censo.
- Es una actuación nueva y ordenada del espacio, que puede darse en el interior de la ciudad o en sus arrabales, siendo más común en los espacios extramuros, por la mayor disposición de espacio transformable.
- Tienen una extensión variable ya que se acomodan a la superficie propiedad de los promotores. Algunas tienen una extensión muy pequeña, como es el caso de la Pobra de Vila-Rasa, o de Guillem Escrivá, y otras alcanzarán proporciones de barriada, como es el caso de la Pobra d'En Mercer. El tamaño depende de donde se ubiquen, pues dentro de la ciudad deben ser forzosamente más pequeñas, ya que el espacio está saturado, y la *pobra* se levantará sobre construcciones antiguas. En este último caso, la *Pobra* aparece como una figura urbanística reordenadora de los espacios y sobre todo, transformadora de la ciudad, que, al parecer, se conocen con el nombre del promotor.

Las *poblas* son actuaciones aisladas, completamente privadas y sin dirección por parte de las autoridades locales, pero su papel en la urbanización de la Valencia medieval tiene gran relevancia, y cada día se muestra mayor su importancia conforme va pareciendo nueva información sobre las mismas.

En realidad, debemos entender el urbanismo de esta primera etapa, como un urbanismo en el que los principales agentes no son las instituciones públicas, sino promotores privados, limitándose aquellas a un serio y eficaz control del viario urbano (vías y plazas públicas), a hacer respetar la escasa normativa de carácter urbanístico, incluyendo dentro de esta las normas de carácter privado que afectan a las propiedades inmuebles, como pueden ser las servidumbres de paso,

¹⁴⁰ RODRIGO PERTEGÁS, J. *Ibidem La Urbe Valenciana ...*

¹⁴¹ TORRO, J. y GUINOT, E. *De la Madina a la Ciutat. Les Pobles del Sud i la Urbanització dels Extramurs de Valencia (1270-1370)*. Saitabi, 51-52. 2001/2002.

luces y vistas, conducciones de agua y otras, recogidas en *Els Furs* y a las que se ha hecho referencia.

También los poderes locales hicieron respetar las propiedades de la *Universitat*, especialmente las de carácter militar (muralla, torres, barbacana y foso) o de saneamiento (acequias y valladar), pero en general, fueron los promotores privados, entre los que destaca la Iglesia cómo principal poseedor de tierras en la ciudad, las órdenes religiosas, los nobles y las oligarquías ciudadanas, los que transformaron el paisaje en esta primera etapa.

Ello no quiere decir que el *Consell* no tuviera actividad urbanizadora, pues, como se ha visto en el frustrado intento de urbanizar la *Rambla de Predicadors*, ejerció este papel en aquellas parcelas de su propiedad, si bien el objetivo final era la venta, generalmente de suelo, mientras que los promotores privados, actuaron en la mayoría de los casos como constructores.

Es difícil distinguir una *pobla* de otras actuaciones urbanísticas llevadas a cabo por otros propietarios del suelo. Quizá, para intentar introducir un elemento diferenciador, es interesante resaltar que muchas de las *poblas* de la ciudad, tuvieron cómo génesis el binomio baño-horno¹⁴², es decir, nacieron con un carácter integrado: el promotor tenía intención de sacar el máximo aprovechamiento a su parcela, y para ello era necesario dotar a su actuación urbanística de dos elementos muy importantes: el baño y el horno. Estos además tenían un ámbito de exclusión (*termini*), lo que, en principio, aseguraba su rentabilidad¹⁴³. Así lo hemos visto en la *Pobla d'en Esplugues*.

Sin embargo, por muy atractivo que resulte este hecho, lo cierto es que hubo muchos menos baños que *poblas*, pues se han llegado a identificar hasta 52 *poblas*, mientras que Camps y Torró han identificado sólo 15 baños.

Otro elemento más sólido es probablemente la condición de verdadero promotor del propietario. Las *poblas* son operaciones urbanísticas donde el promotor construye las casas a su costa, mientras que muchos de los propietarios, si bien actuaron de verdaderos agentes urbanizadores lo hicieron de forma indirecta, limitándose en muchos casos o bien a arrendar sus posesiones o bien establecer un censo, en el estado en el que les fueron donadas en el *Repartiment* o las adquirieron, dejando al arrendatario o censalista se ocupase del aprovechamiento de la parcela, bien cultivando la tierra, bien levantando un inmueble para trabajar o vivir. De esta forma, las *poblas* lo son cuando el propietario actúa cómo verdadero promotor-agente urbanizador.

¹⁴² CAMPS, C. y TORRO, J. *Baños, Hornos y Pueblas. La Pobla de Vila-Rasa y la Reordenación Urbana de Valencia en el siglo XIV*. En *Historia de la Ciudad II: Territorio, Sociedad y Patrimonio*. CTAV, Ajuntament de Valencia y Universitat de Valencia. 2002

¹⁴³ *Ibidem*. Este binomio era además necesario por el elevado coste de mantenimiento de ambos servicios, ya que era muy caro mantener un horno encendido caldeando el baño, y compartir horno permitía una mayor eficiencia.

En la Parroquia de San Esteban tenemos constancia de la existencia de hasta tres poblas, que se tratarán a continuación.

9.1. Urbanización del Sector A de la Parroquia: La Población de Guillem Escrivá.

Este sector estaba ya al momento de la conquista densamente poblada, como lo acredita el Llibre del Repartiment al hacer recuento de las casas donadas en su término. Es en este momento cuando comienza a consolidarse el cambio del tipo de construcción islámica a otra del gusto cristiano, reordenándose los espacios y reestructurándose las propiedades.

Como prueba de la densidad de la población y de la plena urbanización del sector intramuros, se detectan a finales de la centuria y principios del siglo XIV, la proliferación de hornos en este sector. Además del horno de los Templarios, al que ya se ha hecho alusión y cuya reedificación fue aprobada por el monarca en 1259, encontramos la confirmación por Jaime II el 21 de Enero de 1292 de la concesión de un horno por Alfonso III a Arnau Celma¹⁴⁴. En fecha 13 de Abril de 1298, Jaime II absuelve a Ponç de Materón de un censo sobre un horno que poseía en la Parroquia y que había comprado a Andreu Maciá¹⁴⁵, y el mismo monarca permite edificar un horno a su escribano Pere Januar en marzo de 1309.¹⁴⁶

Pero no sería el único, ya que también consta la concesión de Jaime II a Andreu Guillem Escrivá, por privilegio de fecha 15 de marzo de 1327, de licencia para construir un horno y un baño público en la casa que fue de su padre¹⁴⁷. Esta casa, sin duda un importante *hospitium* capaz de albergar baño y horno, probablemente se corresponde con la manzana que ocupa hoy el Palacio de los Escrivá, levantado sobre este antiguo casal. Es esta la que será conocida como Población de Guillem Escrivá. En realidad, a pesar del nombre, más bien nos encontramos ante una autopromoción, usando el lenguaje actual. Es posible que esta población se ubicase en las propiedades donadas al Obispo de Vic, según se vio en el primero de los Capítulos. (Ver plano 10)

Por último, citar otro interesante edificio intramuros, cuya adscripción a la Parroquia era aún discutida en el siglo XVII, según vimos; es el Hospital de Pobres Sacerdotes. Garulo¹⁴⁸ cuenta que La Cofradía de la Hospitalidad de Pobres Sacerdotes se constituyó en 1356 por un grupo de eclesiásticos, y pasó a depender del Cabildo de la Catedral. Compraron las casas que aun hoy ocupan en la calle de Trinquete de Caballeros en 1373 y 1376. Como eran muy pequeñas pues su trasera la limitaba la muralla y el antiguo valladar, el Consell aprobó el 30 de Mayo de 1389¹⁴⁹ cederles el muro y la barbacana, bajo condición de que

¹⁴⁴ ACA, Real Cancelleria, Reg. 192, fols. 78v-79r. Citado en BENITEZ, M. *El reino de Valencia en Tiempos de Jaime II. Poderes Urbanos y Estructura Territorial*. Tesis Doctoral del Autor. Universidad de Alicante. 2012.

¹⁴⁵ ACA, Real Cancelleria, Reg. 196, fols. 199r. *Ibidem*

¹⁴⁶ ACA, Real Cancelleria, Reg. 206, fols. 104r-104v. *Ibidem*

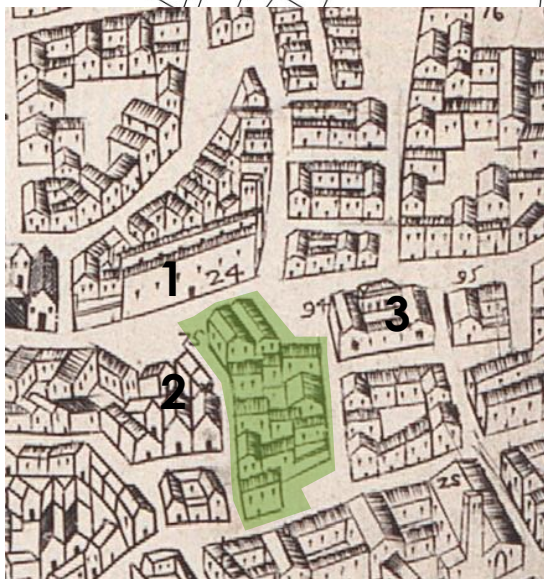
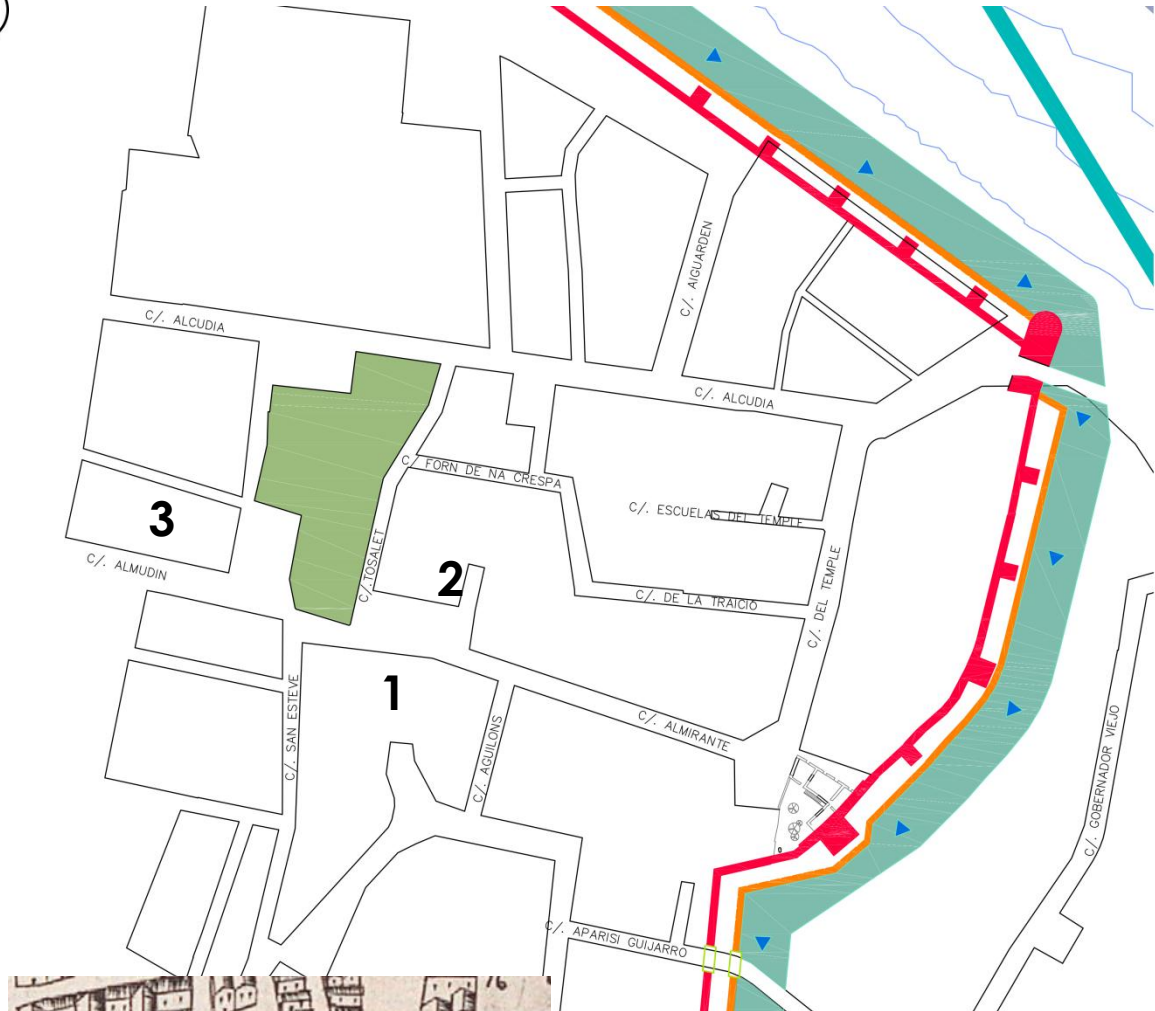
¹⁴⁷ TORRO Y CAMPS, *Ibidem*. ACA, RC, 229, FOL. 268R Año 1327.

¹⁴⁸ GARULO, J. *Manual de Forasteros en Valencia*. 1841. Original digitalizado por Google Books.

¹⁴⁹ MC. A-19, fol. 7.b. Lo cita Teixidor en *Antigüedades de Valencia*, *Ibidem*.

debían respetar el valladar, cubriéndolo con *ponts de volta*, como se haría con la casi totalidad del foso.

10_Pobla d'en Guillem Escrivá



- 1** Iglesia Parroquial de San Esteban
- 2** Cementerio Parroquial
- 3** Almudín

9.2.- Urbanización del Sector B de la Parroquia.-

Ya se vio que este sector comprendía los terrenos ubicados entre la calle del Mar y el río. Jaime I en un importantísimo Privilegio de fecha 15 de Septiembre de 1259¹⁵⁰, dona a los habitantes de la ciudad los muros, barbacanas y valladar, así como las plazas públicas (*placias civitatis Valencie*), entendiéndose incluidas todas aquellas extensiones que no habían sido expresamente donadas en el Libre del Repartiment y que eran de su exclusiva propiedad¹⁵¹.

En este contexto debemos entender la noticia recogida por Teixidor, según la cual los jurados de la ciudad edificaron en la extensión comprendida entre la acequia del molino de las cinco muelas y la ciudad antes de 1324¹⁵².

En este espacio, como se ha visto, ya se habían edificado o establecido censos por parte de la Orden del Temple¹⁵³ junto a la calle Gobernador Viejo. Existían también inmuebles al momento de la conquista donadas a particulares¹⁵⁴ en los alrededores de la calle de la Espada, frente al Convento de Predicadores, en cuya plaza el propio rey Jaime I por Privilegio ya citado, de 31 de Julio de 1271, había limitado la edificación impidiendo el levantamiento de inmuebles en la plaza de Predicadores, y había cedido a Ferrán Pérez de Tarazona un solar para edificar su vivienda. Por último, debe recordarse la existencia de una mezquita acensada por la Catedral.

Por todo ello, debemos entender que el Consell era propietario y urbanizó antes de 1324 el único espacio disponible, correspondiente al villar de la Exerea, que no había sido cedido a ningún repoblador. El resto de la zona, es decir el espacio junto al que fuera cementerio de la Xerea (*Maqbarat al-Musalla*), en este momento ya sacralizado y con función de cementerio de Benimaclet y de la Parroquia de Santo Tomás¹⁵⁵, consta ya plenamente urbanizado antes de 1300.

¹⁵⁰ AMV. Pergamino 22. Publicado por Huici, *Colección Diplomática*, número 842.

¹⁵¹ Antes de esa fecha, Jaime I por Privilegio dado en Xátiva el 17 de junio de 1240, se había reservado para sí el derecho de propiedad y disposición sobre las heredades no ocupadas. Recogido por Huici, *Colección Diplomática*, núm. 212. AMA, *Aureum Opus Alcira*, fol. 4. ARV *Priv. y Ord.* 631, fol. 81. *Real*, 659, *Libro Negro*, fol. 129.

¹⁵² Este año Jaime II debe prohibir, a petición del Convento de Santo Domingo, que los propietarios de viviendas sitas en esta zona, las arrienden a prostitutas, prohibición que deberá repetirse en 1338 por el Rey Pedro I. TEIXIDOR, J. *Ibidem*. Tomo II, pág. 13

¹⁵³ ¿Pudo existir una Pobra de los Templarios? No consta documentación al respecto, pero sin duda la actuación urbanizadora del Temple debió ser importante por cuanto los terrenos de su propiedad eran extensos tanto dentro como fuera de la ciudad, según vimos.

¹⁵⁴ Donación [1296] casas y corral a Arnau de Corbera, y casas a Bernat Barraler y Bernat Teixidor.

¹⁵⁵ El espacio del antiguo *Maqbarat al-Musalla* fue dedicado a cementerio para los feligreses de la Parroquia de San Esteban residentes en Benimaclet y también para los de la Parroquia de Santo Tomás, que no tenían propio. Si bien Orellana indica que fue San Juan de Ribera por quien se cedió este cementerio, las escrituras que citamos prueban que al menos desde 1277 el cementerio ya recogía difuntos de la parroquia de Santo Tomás, lo que lleva a pensar que así se haría desde la conquista.

Así vemos que Guillermo Fernández y su mujer, constituyen el 29 de Julio de 1277 como dote para su hija María, unas casas junto a dicho cementerio, con motivo de su enlace con Guillermo Orset¹⁵⁶.

Un año después, el 27 de julio de 1278, los nuevos esposos confiesan haber recibido el precio por la venta de estas casas¹⁵⁷.

Berenguer Pere por su parte vende a Bernardo Saguer en fecha 28 de marzo de 1288, una casa junto al cementerio de Santo Tomás¹⁵⁸.

Próxima a estas, se encuentra la casa natalicia de San Vicente Ferrer y el edificio colindante, probablemente una *botiga* perteneciente al gremio de *Barreters*, ambos en pie a mediados del siglo XIV sobre la calle del mar y ocupando el espacio hasta la posterior calle de la Garrofa, hoy *cul de sac*¹⁵⁹.

Junto al Portal de la Exerea¹⁶⁰, se documenta la existencia de unas carnicerías propiedad de Guillermo Gacet¹⁶¹, debidamente confirmadas por Jaime I en abril del año 1268.

De esta forma vemos que el sector de la Parroquia de San Esteban comprendido entre la muralla islámica y la rambla de Predicadores, el río y la calle del mar, está definitivamente urbanizado antes del cambio de centuria, sin que nos conste la existencia de pobla alguna.

Por su parte, existen otras construcciones aisladas de cierta importancia que completan las zonas exteriores de la Parroquia, nos referimos al espacio situado en las proximidades de la porta de la mar.

Allí se levantaba el Molino de Bertrán de Terol o de las cinco muelas, de origen islámico cómo ya se vio, conocido ahora cómo de Joan de Vera.

En esta misma zona, Jaime II permite al almirante real Françesc Carroç, nieto del Señor de Rebollet, construir en el solar donado a su abuelo por el Jaime I, en el sitio *dels corders*¹⁶², y que también hemos ubicado.

Mención aparte exige el Puente del Real. En 1279 se libra Privilegio por el que se ordena la construcción de un puente de tres pilares y dos arcos (*de tribus pilaris et*

¹⁵⁶ ACV. Pergamino 4658.

¹⁵⁷ ACV. Pergamino 1239.

¹⁵⁸ ACV. Pergamino 1288. En este caso, además, el Llibre del Repartiment (donación 3678) hace mención de la donación a varios Pérez, junto a la heredad de Gil Garcés, ubicada junto al Cementerio de Santo Tomás.

¹⁵⁹ BALLESTER-OLMOS, J. *Historia y Arquitectura de la Casa Natalicia de San Vicente Ferrer*. Ajuntament de Valencia. 2014.

¹⁶⁰ Estas carnicerías han sido localizadas en la manzana donde se levantó el Oratorio de San Felipe Neri. GARCIA MARSILLA, J.V. et al. *Localització d'unes Possibles Carnisseries Medievales al Barri de la Xerea (València)*. Qulayra 2, 2006. Págs. 113-138.

¹⁶¹ HINOJOSA, J. *Ibidem*. Tomo I, pág. 447.

¹⁶² ACA, Real Chancillería, Reg. 211, fol. 181r (1314, julio, 5).

uabus voltis), desde el sitio de la Puerta del Temple hasta el Real del Señor Rey que se conocerá como Puente del Real (*pont dicti Regalis*)¹⁶³.

Tal y como se describe en el citado privilegio parece que se mandó construir en piedra (*duabus voltis*) al menos en sus cimientos, y que sin duda era de pequeñas dimensiones, sólo dos arcos y tres tajamares, lo que nos da a entender que en este momento el río estaba más encajado, lo que es coherente con el hecho de que corriente arriba existía un azud¹⁶⁴ que separaba las aguas en dos ramales: uno siguiendo el curso propio del río y sobre el que se construiría el nuevo puente, y otro ramal para alimentar la acequia que entraba por la rambla de predicadores y se dirigía al molino de Bertrán de Terol.

Sobre esta acequia existía otro puente, probablemente de madera¹⁶⁵, de forma tal que el espacio entre la puerta del Temple y el Real era salvado por dos puentes, y por tanto no es de extrañar que el tamaño del llamado del Real o del Temple no fuera tan grande como cabría esperar.

Cómo el resto de los puentes de la ciudad, estuvo sometido a las constantes avenidas del Turia, y así consta que el Consell mandó repararlo el 14 de julio de 1345, junto con el de serranos, por su estado ruinoso¹⁶⁶. No sería esta la última vez que tuvo que ser reparado.

Más adelante fue transformado en otro de mayor tamaño, al menos de 6 arcadas, pues según consta en la nota del *sotsobrer* de fecha de 5 de Junio de 1408, se rehicieron 6 arcadas del puente del Temple¹⁶⁷, es decir contaba con 7 soportes o tajamares.

Es seguro que este nuevo puente era de madera, pues así consta en varias anotaciones del *sotsobrer*: el 11 de junio de 1401 se manda inspeccionar el puente de madera con motivo de la vista del Rey, el año siguiente, el *sotsobrer* entrega 159 sueldos y 6 dineros al notario Francesc Beneyto que probablemente pagó el arreglo de una bóveda en el puente de madera del portal del Temple cuando entró el rey en la ciudad¹⁶⁸, el 3 de junio de 1406 se manda cubrir de tierra y reparar el puente de madera del portal del Temple. Tras la riada de 1406¹⁶⁹, el rey

¹⁶³ *Juratis et operariis pontium Valencie: Quod cum opus pontis cathalanorum perfecerint incontinenti incipiant ponte facere de tribus pilaris et duabus voltis supra riuum Guadalauiar in loco quo itur de porta Templi ad Regale Regis ita quod nullum aliud opus pontis faciant donec pons catalanorum et ponts dicti Regalis fuerint consumati. Datum Valencie VIII^o Kalendas agusti (anno Domini M^o CC^o LXX^o). ROQUE CHABAS. Revista El Archivo VII, pagina 339, año 1893. (ACA, Registro n^o 41, folio 119 vuelto, año 1279).*

¹⁶⁴ TEIXIDOR, Ibídem, pág. 155

¹⁶⁵ Recordamos la donación de 1271 a Ferrán Pérez de Tarazona ya transcrita: *et in ponte qui est supra cequiam per quam itur ad ipsum reallum nostrum et in cequia predicta que transit iuxta murum et fluit ad domus Predicatorum.*

¹⁶⁶ MC, A-5, f. 52 v. en CARCEL, M^a.M y TRENCH, J. *Ibídem*. También en TEIXIDOR, J. *Ibídem*, tomo I, pág. 68.

¹⁶⁷ SMV d3-19, f. 47 r. En Cárcel Ortí. *Ibídem*.

¹⁶⁸ SMV d3-14, f. 189 v. En Cárcel Ortí.

¹⁶⁹ Esta riada está bien documentada. Orellana, citando a Sales y este a su vez a los Anales Valencianos (*Memorias Históricas del Santo Sepulcro*, cap. 10, pág. 85) fija la fecha en el 5 de

manda rehacer dos de las arcadas del puente de madera del Temple pues se las había llevado el río y cuyos gastos son anotados por el *sotsobrer* en fecha 5 de noviembre de 1406¹⁷⁰. Nuevamente necesita reparaciones, y el 3 de abril de 1415, se ordena por el *sotsobrer* su reparación¹⁷¹.

Aun sufriría una nueva transformación en 1422, según se desprende de la nota del *sotsobrer* de 12 de Septiembre, al hacer constar los gastos de levantar una casa cerca del portal del Temple para guardar las herramientas y la madera para hacer el puente de este mismo nombre¹⁷².

Su ubicación es distinta a la del actual Puente de Real, pues cómo se indica en el Privilegio citado, se construyó frente a la puerta del Temple y hacía el real. Es bastante probable que fuera el mismo que dibujó el pintor holandés Anthoine Van Den Wijngaerde¹⁷³ en sus vistas de Valencia, pues consta de siete tajamares que conforman seis arcadas, y es evidente que nos encontramos ante una palanca de madera. Veremos otras pruebas de esta ubicación al tratar la puerta del Real.



Detalle de la *Fachada septentrional de Valencia*. Wijnngaerde, 1563 (Österreichische Nationalbibliothek, Cod. Min. 41,f.1)

9.3.- Urbanización del Sector C de la Parroquia.-

Tal y como ya se ha adelantado, este sector de la Parroquia, ubicado entre la calle del mar y la calle de Pintor Sorolla, presenta una urbanización reticular ordenada, contrastando con el resto de los sectores parroquiales. Se vio en el primero de los capítulos que estaba atravesado por una vía principal, la calle

Junio. Orellana, *Ibíd*em, Tomo II, pág. 466. Apenas hacía 2 días que se había procedido a su reparación, según se la nota anterior.

¹⁷⁰ SMV d3-17, f. 67 v. En Cárcel Ortí.

¹⁷¹ SMV d3-24, f. 14 r. En Cárcel Ortí.

¹⁷² SMV d3-28, f. 62 v. En Cárcel Ortí.

¹⁷³ ROSELLO, V.M. et al. *Les vistes valencianes d'Anthonie van den Wijngaerde (1563)*. Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.

Bonaire, sobre la que se desarrollaría el barrio de los pescadores, probablemente conformado por viviendas adosadas con puerta a dicha calle. Todo ello rodeado por huertos y algún molino (de Na Jaquesa y de Beltrán de Terol). Por tanto, es evidente que esta estructura hipodámica es sin duda de origen cristiano.

La urbanización de este sector se desarrolló sirviendo de eje vertebrador el *carrer de Bonayre* de origen musulmán, que lo recorría de norte a sur. Por su parte, tras la apertura del Portal d'En Esplugues, según se ha defendido, se abrió otro de los ejes: la calle de la Nave, con sentido este-oeste, conformando de esta forma dos ejes perpendiculares que actuarían a modo de cardo y decúmano.

A partir de estos ejes, se desarrollarán las manzanas que componen todo el urbanismo de la zona así como el resto de las vías de comunicación. Esta urbanización, que se produce con mucha probabilidad desde finales del siglo XIII y sin duda y especialmente, a lo largo del siglo XIV - a finales del cual ya aparecen perfectamente identificadas la mayoría de las principales calles del sector - se realiza a través de actores privados, sin que conste la intervención pública en ningún caso. Y tal y como se ha visto, esta iniciativa privada se resuelve en muchos casos a través de las Poblas, dos de las cuales podemos identificar en este sector: La Pobra d'En Jacme March y la de la Almoyna en la Exerea.

9.3.1.- La pobla de d'En Jacme March.

La identifica Rodrigo Pertegás¹⁷⁴, quien mantiene que a ella pertenecían la calle de Bonaire y las que le son más próximas, deduciendo que puesto que la calle de la Nave se llamó también d'En Jaume March, la pobla debería de llegar hasta la muralla y el portal d'En Esplugues que sitúa en el Colegio de la Presentación (en el cruce de la calle Salvá con Barcas). Sin perjuicio de la ubicación de la puerta d'En Esplugues que se ha expuesto, existen indicios para establecer una aproximación a su extensión y ubicación, y que en parte coincide con las del insigne historiador.

Jaume March (*Jacme Marc*) era hijo de Pere March II, el auténtico iniciador de la saga y con seguridad el verdadero promotor de la Pobra¹⁷⁵, y padre de los poetas Jaume y Pere March, este último a su vez padre del poeta Ausias March. Aun cuando fue Pere March II el promotor, esta pobla se conocerá generalmente cómo d'En Jacme March, aun cuando también aparece con el nombre de Pere March¹⁷⁶, si bien quizá en referencia al padre de Ausias March, quien recibió las posesiones que Jaume tenía tanto en la ciudad de Valencia cómo en el resto del reino¹⁷⁷. No tenemos exacta constancia del espacio que ocupaba esta pobla,

¹⁷⁴ RODRIGO PERTEGAS, J. *La Urbe Valenciana* ...

¹⁷⁵ CHIMER, J.J. *Ausiás March i la Valencia del segle XV (1400-1459)*. Generalitat Valenciana. 1997. Hace constar que en el testamento de Pere March II, este deja a su hijo Jaume todos los censales que poseía en la Exerea.

¹⁷⁶ HINOJOSA, J. *Una Ciutat Gran i Populosa*. A.R.V. Justicia de 300 sueldos, nº4

¹⁷⁷ Existe transcripción realizada por Josep Hermandó i Delgado del Testamento de Jaume March otorgado el día 26 de Mayo de 1369 ante el notario de Barcelona Guillem de Sant Hillari, que obra al Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, *Secundus liber testamentorum 1364-1387*, fs. 68v-73r, donde consta: [...] *Item, laudo et approbo Pericono Marchi, militi, filio meo,*

pero podemos establecer una hipótesis bastante sólida en base al Pergamino 9.248 del Archivo de la Catedral de Valencia, donde consta la venta de varios censos propiedad de Pere March y su esposa Constanza en la Exerea en fecha 10 de Octubre de 1377.

En primer lugar el texto marca cómo límite oriental la calle de Bonaire (*Bonayre*), que se corresponde con la actual, verdadero eje vertebrador de este sector espacial de la Parroquia. El límite norte lo marca el *vall vell* (*vallo veteri*) de la ciudad, todavía plenamente operativo, aunque probablemente de menor anchura. Y es razonable entender que el límite sur fuera la calle de la Nave, conocida precisamente cómo calle de Jacme March, pero en este momento sin nombre formal, pues en la escritura se cita cómo via pública, al igual que otras del sector.

El más complejo de los límites sería el norte. Del texto parece deducirse que estaría marcado por la calle Saboner. Orellana¹⁷⁸ y Carboneres¹⁷⁹ la sitúan en la calle del *Fossar de Benimaclet* (hoy Conde de Montornés), si bien el primero amplía el espectro y entiende que además se conocería con este nombre también la calle de la Garrofa e incluso un atzucat que conectaba con esta y que hoy no existe. Por su parte Rodrigo Pertegás¹⁸⁰ y María Concepción López¹⁸¹, la ubican en los alrededores de la Plaza dels Ams, hoy de San Vicente Ferrer, en ambos casos, muy lejos de la calle de Jacme March (hoy Nave).

De estar hablando de la misma calle Saboner, deberíamos aceptar que la Poblada d'En Jacme Marc Ilagaría a ocupar una extensísima zona, entre la calle de la Nave y la del Conde de Montornés, incluyendo en su urbanización la calle del Mar. Parece apoyar esta posibilidad las referencias a esta calle en los *Libres de Avehinaments*, donde, aparte de la referencia a un *carrer del Saboner* perteneciente a la Parroquia de San Juan del Mercado, aparece perteneciente a la Parroquia de San Esteban en sólo dos ocasiones: una como la Sabonería de la Exerea¹⁸² el 10 de Noviembre de 1389 y otra cómo *carrer del Saboner en la Juheria Nova, olim de la Exerea*¹⁸³, nota de fecha 12 de Diciembre de 1420.

Este último apunte refuerza la idea sobre su ubicación en la plaza dels Ams, y es posible que dicha calle llegase incluso a cruzar el espacio de la muralla islámica, formando parte de la calle que pasaba por delante del oratorio de San Felipe Neri, lo que explicaría su pertenencia a la nueva judería.

donationme quam sibi feci de hospitio, sensualibus et de la Exerea et de aliis bonis meis regni Vallentie.

¹⁷⁸ ORELLANA, M.A. *Ibidem*.

¹⁷⁹ CARBONERES, M. *Nomenclátor de las Puertas, Calles y Plazas de Valencia*. Imprenta Avisador Valenciano, 1873. Edición Facsímil de Paris Valencia SL, 1980.

¹⁸⁰ RODRIGO PERTEGAS, J. *La Judería de Valencia*. Establecimiento tipográfico Hijos de F. Vives Mora. Valencia, 1913.

¹⁸¹ LOPEZ, C. *Nuevas Aportaciones al estudio del recinto de la judería de Valencia delimitado en 1244*. Sefarad, vol. 74:1, enero-junio 2014, pág. 7-31.

¹⁸² AMV Libres de Avehinaments b3-3, f. 175 r. En CABANES, *Ibidem*.

¹⁸³ AMV Libres de Avehinaments b3-4, 2ª mano, f. 175 r. En CABANES, *Ibidem*.

Otros datos más confirman la existencia de esta *pobla*, y sobre todo del binomio compacto de baño-horno en su suelo, y la zona de su levantamiento cercana al portal de la Exerea. Consta en Privilegio de 3 de Abril de 1322, licencia de construcción de un baño a Pere March¹⁸⁴, cuyo ámbito de exclusión era inmenso¹⁸⁵, desde la puerta del Temple a la del Trabuquet, superando así la demarcación de la Xerea, incluyendo la zona de los *corders*¹⁸⁶, el real de Llibiá (junto a Ruzafa), y la puerta de *les granotes* o del Trabuquet.

Por su parte, consta que el 7 de mayo de 1325, el rey Jaime II, concede a Pere March la ampliación de los límites de unos hornos que poseía en Valencia¹⁸⁷, uno de los cuales se encontraba cerca de la puerta de la Xerea y otro en las inmediaciones, y cuyo ámbito de exclusión era básicamente coincidente con el fijado para el baño según recoge Fullana Mira¹⁸⁸:

“Uno [de los hornos] que adquirió mucho tiempo hacía y el otro de que antes de 1325 le hizo merced el rey y le dio facultad para poderlo construir en las cercanías de la puerta de la Exerea, no lejos del que ya poseía, señalándole los límites correspondientes, esto es: *todas las casas y vecindad de la Exerea, hasta la Puerta del mar, contigua a la clausura del convento de Santo Domingo y desde esta puerta hasta la llamada regia o Portal del Real, que se dirige al mar, fuera del vallado de la misma*. Después de esta concesión viendo Pedro March que los términos señalados por el rey no eran suficientes para entrambos hornos, suplicó al rey se dignase extenderlos para el mejor funcionamiento de los mismos. Accedió gustoso Jaime II a los deseos de su tesorero general y dilató los sobredichos términos, *añadiendo desde la Puerta del mar, contigua como hemos dicho a la Clausura de los Dominicos, hasta el molino que había pertenecido a Doña Jaquesa y que entonces lo poseía el señor Carcasona, hasta el mar, siguiendo por el huerto de Gerardo Escuder y por la huerta de Bernardo Oliver y el huerto de Pedro Adalill y el de Tomás Mas hasta la puerta llamada del Trabuquet*.”

Estos datos apuntan también a que la *Pobla* estuviera ubicada cerca de la puerta de la Xerea, es decir, de la Plaza de San Vicente, marcando así el límite norte que se venía buscando. (Ver Plano 11). Este ámbito de exclusión invadía el establecido para el horno de los Templarios, lo que hace suponer que tras la supresión de la orden y hasta en tanto se llevó a cabo el traspaso de sus bienes a la de Montesa a

¹⁸⁴ CAMPS, C. y TORRO, J. *Baños, Hornos y Pueblas. La Pobla de Vila-Rasa y la Reordenación Urbana de Valencia en el siglo XIV*. En *Historia de la Ciudad II: Territorio, Sociedad y Patrimonio*. CTAV, Ajuntament de Valencia y Universitat de Valencia. 2002

¹⁸⁵ *Ibidem*.

¹⁸⁶ *Els corders*, es el nombre por el que se conocía un amplio espacio de terreno en la Rambla de Prehicadors que utilizaba el gremio de cordeleros para poder extender y secar los filamentos del cáñamo que servían para la confección de cordajes. Como este uso molestaba a los Dominicos, estos consiguieron de Jaime I su traslado a otra zona, probablemente al huerto d'En Çendra, al otro lado de la ciudad, y quedando libre el solar, Jaime I lo cedió en 1273 a Carroç, en el privilegio que hemos transcrito.

¹⁸⁷ CHIMER, J.J. *Ausiàs March i la Valencia del siglo XV (1400-1459)*. Generalitat Valenciana. Valencia, 1997

¹⁸⁸ FULLANA MIRA, LI. *Los caballeros de Apellido March*. 1935. (ACA, *Real Cancelería*, nº 27, f. 176.r). Citado en *Ausiàs March i la València del siglo XIV* de CHIMER, J.J.

9.3.2.- La Pobra de la Almoyna en la Xerea.-

La regularidad del sector de la Parroquia de San Esteban comprendido entre la calle del Mar y la Calle de Comedias, prácticamente en damero, hace pensar en un plan concreto de urbanización, en la posible existencia de más actuaciones como la de los March, y efectivamente, encontramos otro gran propietario en la zona: La Almoyna.

La Almoyna era una administración asumida y dirigida por el Cabildo de la Catedral, con capital propio y cuyo fin era alimentar a lo largo del año a un determinado número de pobres¹⁹⁰, por lo que recibirá el nombre de Almoyna de la Catedral.

En idéntico sentido se pronuncia Sanchis Sivera¹⁹¹, quien además establece su fundación en Valencia por el Obispo Despont a principios del siglo XIV, dotándola de rentas suficientes en los años 1303, 1305 y 1308. Tenía su sede en el edificio denominado d'En Conesa, ubicado en la plaza del Arzobispo, en el actual Centro Arqueológico de l'Almoína. Con el tiempo alcanzó gran cantidad de propiedades y rentas, a través de donaciones y con el producto de alquileres y censos.

Es conocida dentro del marco de su actividad, la existencia de una *Pobra* denominada de la Almoyna, que de hecho es sino la más, una de las más antiguas de la ciudad, que recibirá por ello el nombre de *Pobra Vella* pero cuya ubicación nada tiene que ver con la Xerea.

Sin embargo, parece posible identificar otra actuación urbanística similar llevada a cabo por esta institución, en la zona de la Xerea, si bien no tenemos documentación que expresamente haga referencia a una actuación urbanística concreta.

Existen abundantes citas a la Almoyna como propietaria en este sector de la Parroquia, que nos permiten hacer una tentativa de ubicación:

- En 1341, la Almoyna establece a censo a Guillermo Geraldo un solar en la Exerea¹⁹²
- Por su parte el 20 de Marzo de 1351, establece a censa otro solar a Pere Vila frente al huerto de los Predicadores¹⁹³.
- La Almoyna declara en fecha 6 de Septiembre de 1352 que pertenecen a Pedro Calvet unas casas acensadas ubicadas frente al huerto de los March, de Na Guerau y de una vía pública¹⁹⁴.

¹⁹⁰ RICO, D. *Las Almoinas Catedralicias en la Corona de Aragón*. Catedral y Ciudad Medieval en la Península Ibérica. Seminario de Arte Medieval, 2. Murcia: Nausícaa, 2004. Págs. 77-97

¹⁹¹ SANCHIS SIVERA, J. *La Catedral de Valencia*. Imprenta de Francisco Vives Mora. Valencia, 1909

¹⁹² A.C.V., pergamino 2037.

¹⁹³ HINOJOSA MONTALVO, J. *ibídem*. A.C.V. nº 5648, fol. 22 v.

¹⁹⁴ ACV, pergamino 2049.

- El 4 de octubre de 1380, recibe el pago de un laudemio por la venta de unas casas de Pere Guerau, probablemente hijo de Na Guerau, sitas en la calle *Verger*¹⁹⁵.
- Algo más tarde, el 26 de octubre de 1384, la Almoyna percibe el laudemio por la venta de unas casas con corral sitas en la calle del *Saboner*¹⁹⁶.
- El 4 de Noviembre de 1434, Joan Adán abona un censo a la Almoyna correspondiente a un huerto que se conocerá con este nombre y que se ubica también en la calle *Verger*¹⁹⁷.
- Por su parte, un año más tarde, el 8 de abril de 1435, Pere Machín, paga censo a la Almoyna por la casa acensada en la calle de *Na Borraça*, en la Parroquia de San Esteban¹⁹⁸.
- El cordelero Joan Sánchez, abona el 2 de febrero de 1436 el correspondiente censo a la Almoyna por las casas ubicadas en la Plaza d'én *Jaume Bernat*, en la *Exerea*¹⁹⁹.
- En mayo de 1443, se documentan la existencia de varios censos de la almoyna sobre viviendas ubicadas en la calle d'én *Saboner*²⁰⁰.
- *Jaume Gacet* tenía acensada el 9 de diciembre de 1482, una casa de la Almoyna en la calle d'én *Cabanes*, en la *Exerea*²⁰¹.

Con estos datos podemos aventurar que la Poble de la Almoyna en la Xerea podría ocupar las manzanas entre las calles *Bonaire*, *Verger*, *Predicadores* y *Saboner*. (Ver plano 12)

En todo caso, debemos destacar la aparición de un huerto cercano al de los *March* propiedad de *Na Guerau*. Aun cuando no lo podemos afirmar con total seguridad, esta *Na Guerau* pudo ser *Blanquina March*, la mayor de las hijas de *Jaume March*, casada con *Guerau de Gualba*, y cuyo hijo *Guerau* (¿quizá este *Pere Guerau*?), fue el padre de *Martí Joan de Galba*, editor de *Tirant lo Blanch*²⁰².

¹⁹⁵ A.C.V. nº 5651. En HINOJOSA MONTALVO, J., *Ibidem*.

¹⁹⁶ HINOJOSA MONTALVO, J. *Ibidem*.

¹⁹⁷ A.C.V. Protocolos de *Jaume Monfort*, nº 5108. HINOJOSA MONTALVO, J. *Ibidem*.

¹⁹⁸ A.C.V. Protocolos de *Jaume Monfort*, nº 5108. HINOJOSA MONTALVO, J. *Ibidem*.

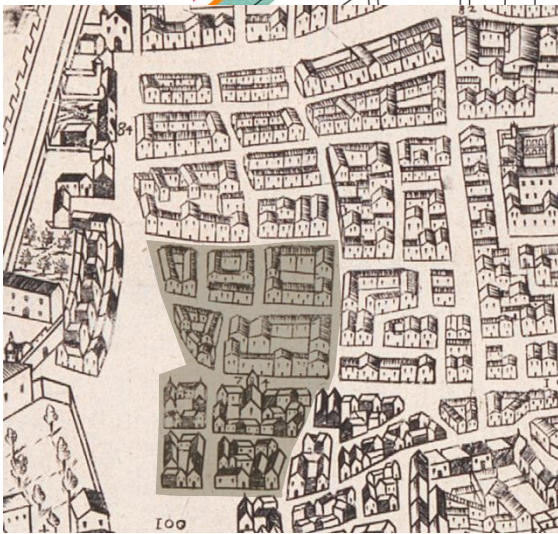
¹⁹⁹ A.C.V. nº 5.109, fol. 156 r. HINOJOSA MONTALVO, J. *Ibidem*.

²⁰⁰ HINOJOSA MONTALVO, J. *Ibidem*. Volumen I, pag. 521.

²⁰¹ A.C.V. nº 5.088, fol. 1.141 r. HINOJOSA MONTALVO, J. *Ibidem*

²⁰² CHIMER, J.J. *Ibidem*.

12 – Poble de la Almoyna en la Xerea



Poble de la Almoyna _ Plano A. Mancelli 1608



Poble de la Almoyna _ Plano V. Tosca 1704

9.3.3.- Las Atarazanas.

También en este sector se ubicaron las atarazanas, denominadas con el tiempo *vellas*, para distinguirlas de las nuevas, levantadas en los poblados marítimos.

Respecto a la ubicación de esta atarazana vieja, Llop²⁰³, escribe: ... *cafa dita de la Terafana, que eftà junt al Colegi de Rodriguez* ... Es esta una indicación precisa para ubicar este edificio, pues el Colegio de Rodriguez o de la ciudad, está identificado en el Plano de Tosca de 1704, en la plaza de Alfonso el Magnánimo y en las proximidades de la calle Cerdán de Tellada, en la calle que se conoció tanto como del molino de les *cinch moles* como de la *Teraçana*.

Gemma Contreras²⁰⁴, recoge noticias sobre la aparición en 1965 de relejes que podrían corresponder a las rampas de deslizamiento de estas atarazanas, al derribar las casas situadas entre las calles de Colón y Plaza de Alfonso el Magnánimo. Sin embargo, salvo que se pueda considerar que el palocanal que transitaba delante de este edificio estuviera en funcionamiento en el siglo XIII, de lo que no hay pruebas, debemos considerar que los hallazgos deben considerarse relacionados con un edificio anterior. En este sentido es importante la afirmación de Catalá Gorges²⁰⁵, recogida en el citado estudio, de la posible existencia de unas atarazanas islámicas en este lugar.

También son interesantes las noticias sobre el aspecto del edificio en 1416, dotado según dicha investigadora de huerto y jardín, y que permite ubicar el edificio en el plano del Padre Tosca. (Ver plano 13)

Muy cercano, se levantaría el Molino d'en Borrás, junto al canal de desagüe del antiguo Valladar. Tal y como vimos en el capítulo I, en fecha 20 de junio de 1363 se autoriza²⁰⁶ a Domingo Borrás y Joan de Olit a construir un molino, que también se denominará de les *cinch moles*, y además modificar el azud del molino de Na Jaquesa ubicado también en este sector, con el objeto de dotarlo del agua necesaria, permitiéndoles además recolectar piedras del cementerio de los judíos para ello²⁰⁷.

²⁰³ LLOP, J. *Murs e Valls*. 1675. Edición Facsímil de Federico Domench, SA, 1973, página 263.

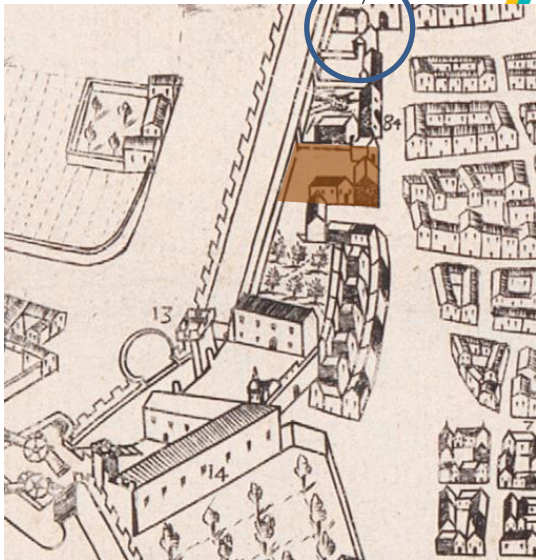
²⁰⁴ CONTRERAS, G.M. *Las Atarazanas del Grao de la Mar*. Ajuntament de Valencia. 2002

²⁰⁵ CATALA, M.A. *Las Atarazanas Góticas del Grao de Valencia*. Goya nº 249. 1995

²⁰⁶ GOMEZ SERRANO, N.P. *Molinería Valenciana Mijeval*. III Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Volumen Segundo, Págs. 705 Valencia, 1923. Facsímil editado por el Ajuntament de València. Valencia, 2004.

²⁰⁷ MC, A-14, fols. 8 r-9 r. CARCEL, M^a.M y TRENCH, J. *Ibidem*.

13_Teraçana Vella y Molino d'en Borrás



Plano A. Mancelli 1608



Plano V. Tosca 1704



Teraçana



Molí d'en Borrás

10.- UNA NUEVA MURALLA.

Generalmente, cuando se trata la historia de la erección de la nueva muralla cristiana de Valencia, se cita cómo fecha clave la del acuerdo del Consell de 4 de agosto de 1356²⁰⁸, y cómo motivo principal la guerra de los dos Pedros, pero la verdad es que el levantamiento de la muralla cristiana tiene una historia algo más dilatada, y que afecta de lleno a la Parroquia de San Esteban, que pasará de parroquia extramuros a plenamente ciudadana²⁰⁹.

Según se vió, en el privilegio de 15 de Septiembre de 1259 Jaime I había donado a todos los habitantes de la ciudad de Valencia, en las personas de los prohombres de la ciudad (*probis hominibus*), la muralla, barbacana y foso, prohibiendo además que se construyera en los mismos edificación alguna (*alique domus vel aliqua edificia non fiant per aliquos*). Desde este momento, el Consell toma bajo su responsabilidad el cuidado del sistema defensivo de la ciudad, empleando tiempo y dinero en su custodia, y creando una comisión en el acuerdo de 17 de Febrero de 1336²¹⁰ formada por cuatro prohombres para que además de ocuparse de la limpieza del valladar, se ocupen de la conservación de las torres, muro y barbacana, mandando su reparación en caso necesario.

Por su parte, el primer viso de la necesidad de ampliar la muralla de la ciudad para defender sus arrabales y que será la verdadera génesis de la nueva cerca, lo encontramos en el acuerdo del Consell de Marzo de 1336²¹¹, dictado con motivo de la invasión norteafricana de la península por las tropas de Abdelmelic que dispone además de la reparación de los antiguos muros, se haga un nuevo valladar alrededor de los arrabales de la ciudad: [...] *que murs e valls antich de la dita ciutat fon reparats e mudados e que vall nou fon fet compren los reavals dela dita ciutat [...]*.

Junto a este, se levantará la nueva muralla, para lo que el Consell nombra una comisión de 12 prohombres que deberán tasar los terrenos necesarios para su expropiación. Es posible, como apunta Serra Desfilis²¹², que este proyecto no llegara a materializarse, sin embargo parece más probable que la nueva muralla estuviera parcialmente levantada y en uso en el año 1339, porque el Consell en fecha 25 de marzo de ese mismo año, prohíbe hacer obras en el nuevo valladar,

²⁰⁸ MC. A-13, fol. 20 r.

²⁰⁹ Con la excepción de los terrenos a las afueras que ya se comentaron en el primero de los capítulos: Pla del Remei, Pla del Real y terrenos hasta Benimaclet, y que se mantendrán con una baja densidad hasta bien entrado el siglo XIX.

²¹⁰ Citado por Cárcel Ortí. *El Consell de Valencia: disposiciones urbanísticas (siglo XIV)*.

²¹¹ *Manual de Consells*. A-3. Folio 266. Citado por Cárcel y Trenchs, ibídem, pero con fecha de 1339. Igualmente se cita por Serra Desfilis, en *Ingeniería y Construcción en las murallas de Valencia en el siglo XIV*, cómo celebrado en fecha 10 de marzo de 1337. Teixidor por su parte, adelanta este acuerdo a fecha 24 de Marzo de 1334, transcribiendo parte de su texto: "*Fonch proposat en lo dit Consell haguessen fer Valls, torres e Bestorres en lo circuit e entorn dels Suburbis o Ravals de la Ciutat...*" El original consultado por el autor es de fecha 1336, (s.e u o.)

²¹² SERRA, A. *Ingeniería y Construcción en las Murallas de Valencia en el Siglo XIV*. Actas del Quinto Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Burgos, 7-9 de junio de 2007. Instituto Juan de Herrera.

muralla, torres y portales, hasta que el obispo, clero, caballeros y ricos hombres contribuyan a la misma según les obligan los fueros²¹³, y exige a los vecinos cuyos huertos han socavado la muralla procedan a su reparación.

En el mismo sentido debe interpretarse el acuerdo de 23 de Marzo de 1344 que recoge la autorización de Pedro el Ceremonioso a los *Jurats* para establecer censos en el valladar situado al oeste de la ciudad²¹⁴, con el objeto de conseguir dinero, lo que no hubiera sido posible de no existir esta nueva fortificación, o al menos, parte de la misma, en funcionamiento.

En todo caso, en el año 1351 el *Consell* nombra una nueva comisión para ocuparse de la reparación del nuevo sistema defensivo, se delimitó el recorrido del nuevo foso y las ordenanzas que debían regirlo e incluso las cantidades con que deberá contribuir cada lugar o alquería de la ciudad²¹⁵, y en Diciembre de 1351 los Jurados mandan iniciar las obras, a pesar de lo cual estas debieron ralentizarse, y es en este contexto cuando el *Consell* en fecha 14 de agosto de 1356²¹⁶, nombra nueva comisión para hacer las empalizadas, torres y demás obras del muro nuevo por razón de la defensa debido a la guerra con Castilla.

Es esta fecha la que tradicionalmente se fija cómo el inicio de las obras, pero que como hemos visto, no es sino la continuación de un proceso ya iniciado y cuyo fin último era ensanchar la ciudad incluyendo los arrabales de Roterós, Boatella y Xerea, y, como bien recoge Amadeo Desfilis²¹⁷, los dos grandes conventos mendicantes de la ciudad: el de los Franciscanos, y el de los dominicos, este último, cómo sabemos, en la circunscripción de la Parroquia de San Esteban, y ya amurado.

A partir de este momento, las antiguas murallas y todo el sistema defensivo islámico comienza a ser amortizado en un proceso que si bien lo hará desaparecer, permitirá en algunos casos su reaprovechamiento y mantenimiento a lo largo del tiempo, como es el caso del Palacio del Marqués de Caro. El acuerdo más importante en este sentido es el del *Consell* de fecha 6 de marzo de 1365²¹⁸, por el que se autoriza a los jurados para que procedan a la venta de torres y muros, permitiendo a los compradores su derribo para levantar nuevas viviendas²¹⁹, en cumplimiento del cual se fue desmantelando poco a poco los restos de un sistema de defensa que a la postre no impidió la toma de Valencia por Jaime I.

²¹³ CARCEL, M. M. y TRENCHS, J. *Ibidem*.

²¹⁴ *Ibidem*.

²¹⁵ SERRA, A. *Ibidem*.

²¹⁶ M.C. A-13, fol., 20r. Citado en CARCEL M.M. y TRENCHS, J. *ibidem*.

²¹⁷ SERRA, A. *Ibidem*.

²¹⁸ M.C., A-14, FOL, 61 r. Citado en CARCEL M.M. y TRENCHS, J. *ibidem*.

²¹⁹ MC, A-14, fol. 61 r. Citado por CARCEL y TRENCHS. *Ibidem*.

10.1.- La muralla en la Parroquia de San Esteban.

Se viene sosteniendo en este trabajo, que el sector exterior de la Parroquia de San Esteban, es decir, la Xerea, estaba ya amurallado antes del acuerdo del *Consell* de 1336 que puede considerarse el inicio de las obras de la nueva muralla.

Tal y cómo se ha adelantado, la zona Norte de la Xerea, desde la punta del Convento de los Dominicos ubicada donde hoy nace el puente del Real hasta la Torre del *Speró*, estaba circunscrita por el muro que el Obispo Albalat había levantado entre el Convento de Santo Domingo y el río, muy probablemente con anterioridad al año 1258.

Así consta en el Privilegio de este año que cita Teixidor²²⁰, por el que se permitía a los dominicos labrar, en la punta del convento entre el río Guadalaviar y la Ciudad más allá del cementerio, *fortitudinem et munimentum contra impetum Fluvii, cujus periculum Domus vestra timet verisimiliter atque damnum*. Es decir, construir una fortificación (*munimentum*) contra las acometidas del río Turia.

En este privilegio ya se hace referencia a la existencia de un muro anterior: [...] *possitis stabilire et dare illam Punctam vestram, que est contigua muro domus vestrae [...]*, lo que significa que, al menos desde esta temprana época, ya existía un muro que circunscribía por el norte todo el convento.

Antes de 1325, y probablemente por las mismas razones defensivas frente a las constantes inundaciones provocadas por el Turia, este muro debió conectarse con la Torre del Temple, de forma tal que la puerta de *Açachar* ubicada en esta torre, quedó cómo paso interior de la ciudad, lo que hizo necesario abrir una nueva puerta hacia el exterior, que se conocerá cómo Regia o del Real²²¹, ubicada junto al puente que cruzaba la acequia del molino de *les cinch moles*.

Esta acequia siguió fluyendo a través del nuevo muro, para lo que se abrió una abertura cuyo mantenimiento generaría en el futuro problemas para su mantenimiento²²².

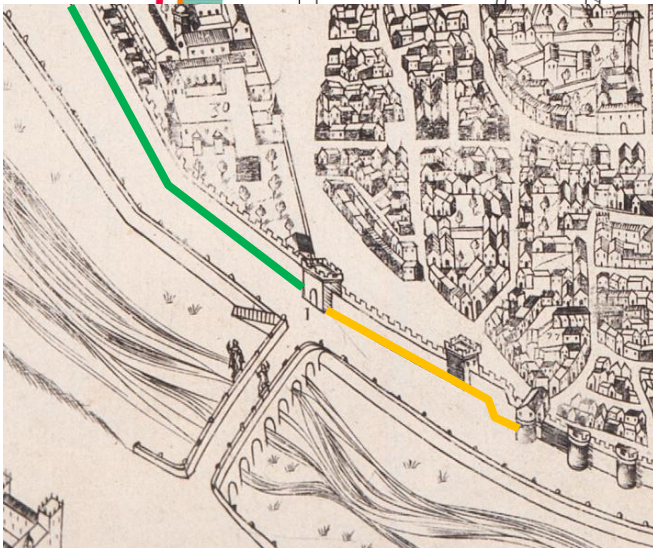
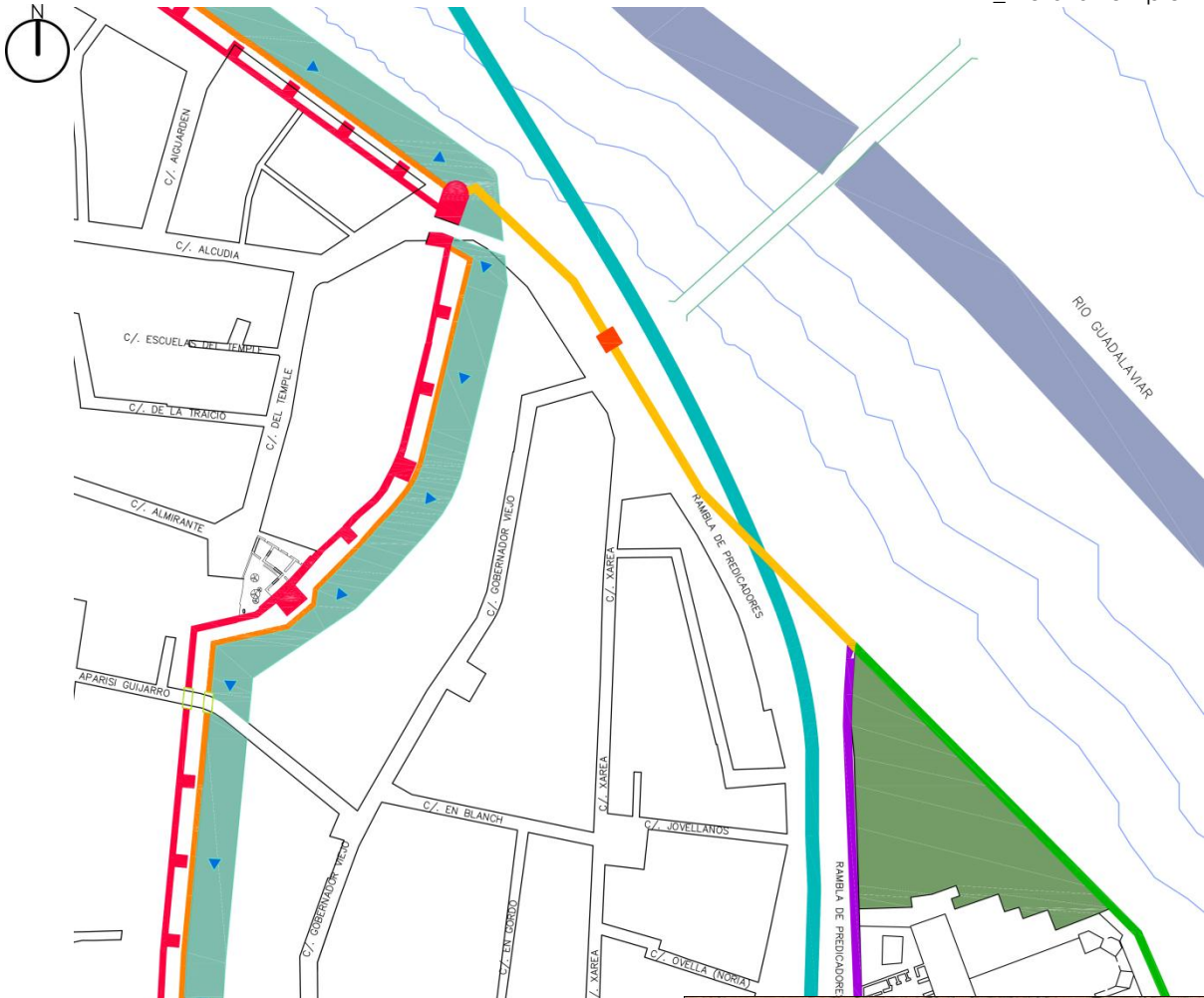
De esta forma antes de 1325 vemos que todo el sector norte-este de la Parroquia de San Esteban, desde la Torre del Temple hasta la Torre del *Speró*, está circunvalado por un muro muy potente que sirve tanto de defensa frente a los envites de las crecidas del río Turia, cómo a posibles amenazas externas. (Ver plano 14)

²²⁰ TEIXIDOR, J. *Ibidem*, Tomo I, pág. 39.

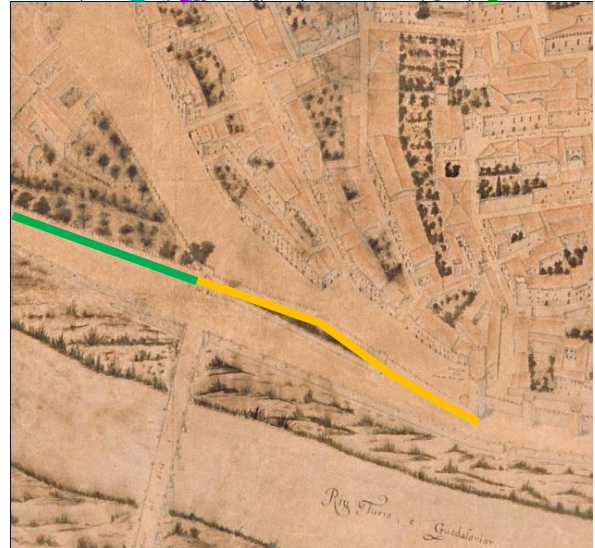
²²¹ FULLANA MIRA, *Ibidem*.

²²² Consta la necesidad de cerrar con maderas y argamasa un agujero abierto en el muro del huerto de Predicadores donde entraba la acequia de *les Cinc Moles*. SMV d3-17, f. 224 v. Citado en Cárcel Ortí, *Ibidem*.

14_Muralla Temple-Albalat



Muralla Temple-Albalat_ Plano A. Mancelli 1608



Muralla Temple-Albalat_ Plano V. Tosca 1704

- Muralla Cristiana_Torre del Temple-Muro Albalat. Antes de 1325.
- Muro levantado por el Obispo Albalat. 1258

Por su parte, y probablemente también antes de 1325, debió conectarse la Torre del Speró con el edificio que luego sería de la escopetería, junto al posterior portal *dels jueus* (Pza. de los Pinazo), aprovechando quizá los muros levantados en los patios traseros de los edificios situados en la calle de la *Tereçana*, es decir, del que luego sería Colegio de Rodríguez, de la Atarazana, molino *d'en Borrás* y alrededores, siguiendo la línea de la Acequia Rovella, en su brazo que se denominaría más adelante *d'En Roca*, según se vio.

Esta defensa cruzaba el terreno donde más tarde se levantaría la ciudadela, cortando el solar de Carroç y dejando fuera de su ámbito el molino islámico de Joan de Vera *apellat de les cinc moles*. (Ver plano 15)

Este otro lienzo exigió igualmente la apertura de un nuevo portal, que pasará a denominarse del Mar y cuya existencia en 1325 consta acreditada en el documento obrante en el ACA, *Real Cancelería*, nº 27, f. 176.r, citado por Fullana²²³.

De esta forma, los acuerdos del Consell encaminados a construir una nueva muralla y foso a partir de 1336, afectaban de forma muy tangencial al barrio de la Xerea, por cuanto este sector se encontraba ya rodeado por un potente muro.

Iniciadas las obras de la muralla cristiana, en el tramo entre la puerta del Real y la Torre del Speró, se debió demoler el viejo muro del obispo Albalat y proceder a levantar uno nuevo. Así parece deducirse del acuerdo del Consell de fecha 20 de junio de 1371 donde se provee abonar al Convento la mitad de los gastos que este había sufrido por la construcción de la nueva muralla²²⁴.

Sin embargo, el tramo a partir de la torre del Speró que corría junto a la acequia Rovella, fue básicamente respetado, y no se erigió una nueva muralla sino hasta que las alarmas de 1543 y 1544 por un eventual desembarco del Turco en las costas valencianas, obligó al Consell a plantearse reformas en este sector, junto al levantamiento de un baluarte en la torre del Speró, según recoge Escolano²²⁵:

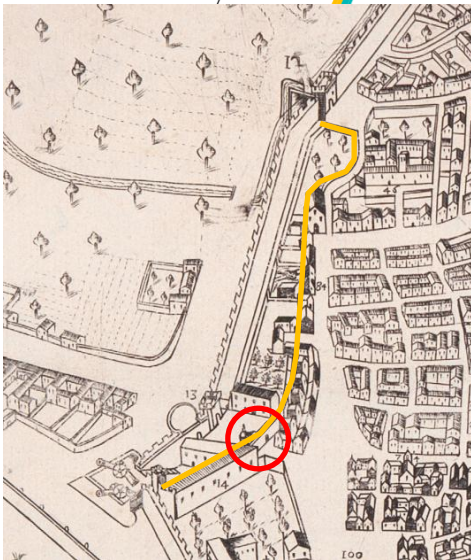
“En el de mil quinientos cuarenta y tres abrieron foso alrededor de la ciudad donde no le había, que fue desde la puerta de los Judíos hasta la del Real y desde la de Cuarte hasta el portal Nuevo, a costa de la Fábrica de los Muros y Valladares. Y por el mismo tiempo levantaron el baluarte de la puerta de la Mar y renovaron el lienço de muro que corre desde la torre del Esperón hasta la puerta de los Judíos; acabándose todo en el año siguiente de mil quinientos cuarenta y cuatro...”

²²³ FULLANA MIRA, *ibídem*.

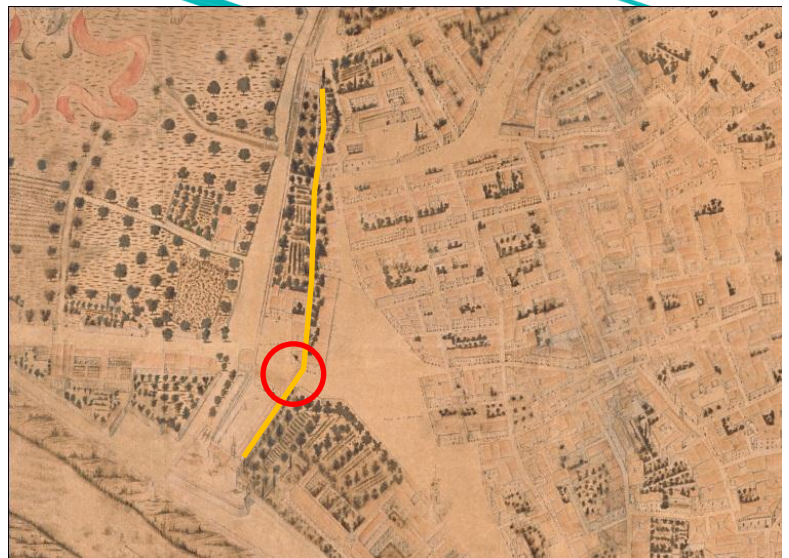
²²⁴ MC, A-16, fol., 24. Citado en Teixidor, *ibídem*. Tomo I, fol., 157

²²⁵ ESCOLANO, G. *Década Primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*. Valencia, 1610. Libro original digitalizado por Google Books.

15 _Primera Muralla Cristiana sector Speró-Escopetería



Plano A. Mancelli 1608



Plano V. Tosca 1704

 Porta de la Mar. Antes de 1325.

Santiago Lillo²²⁶ recoge dos importantes apuntes de la *sotbresería de Murs i Valls*, uno de 8 de febrero de 1544²²⁷ para la emisión de deuda encaminada a terminar un nuevo tramo de la muralla en el Portal de la Mar, y otro donde se hace constar la intervención de D. Lluís de Castelví en los pagos para *fer la muralla e fonaments de aquella que's fa en lo baluart del Portal de la Mar, de la torre del Speró fins al portal dels Juheus*²²⁸.

Una vez levantado este nuevo tramo, durante un tiempo convivieron ambas murallas, dando lugar a una plaza de la que se hace eco Teixidor²²⁹:

"Entrando en la Ciudad por el portal del Mar estaba a mano izquierda la Aduana enfrente de la Casa de las Armas, dicha aora Ciudadela, donde avia una donosa plazuela mas larga que ancha, i en ella tenian casa los Canonigos Zapata y Carroç. A las espaldas de estas casas estaban las que sacavan puertas a la plaza, i una de ellas era horno de los PP. Trinitarios, i al cabo de ellas avia un calliso sin salida llamado de la Taleca, en el qual solo a una parte avia casas de poca estimacion por su lobreguez"

Y también recoge gráficamente Tosca, porque aun cuando ya en su época no existía el primer muro, por estar embebido en las edificaciones levantadas junto al mismo, todavía puede adivinarse en las traseras del edificio del colegio Rodríguez o de la Ciudad y en las atarazanas.

De esta forma, también el sector meridional de la Parroquia de San Esteban se encontraba ya amurallado en 1325, antes del inicio oficial del levantamiento de la nueva muralla. (Ver plano 16)

Este sector de la cerca aun sufriría una nueva transformación con el levantamiento de la Ciudadela, modificando ligeramente el tránsito entre la Torre del Speró y el Portal dels Jueus. En todo caso ninguno de estos tramos ha sobrevivido. El 20 de Febrero de 1865, bajo las órdenes del entonces Gobernador Civil interino, D. Cirilo Amorós, comenzó la demolición de las murallas cristianas de Valencia precisamente en este sector de la muralla.

Hoy sólo es visible un pequeño tramo en el Colegio de Abogados de Valencia, donde es posible observar su morfología: es un muro de 2,65 m de potencia, levantado con tapia de hormigón y mampuestos, básicamente idéntico al que podemos ver en la Plaza de los Pinazo, a la salida del Metro.

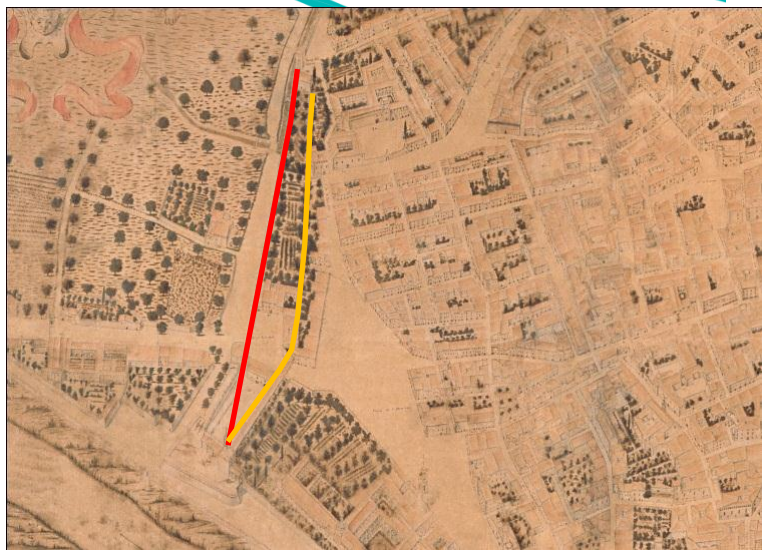
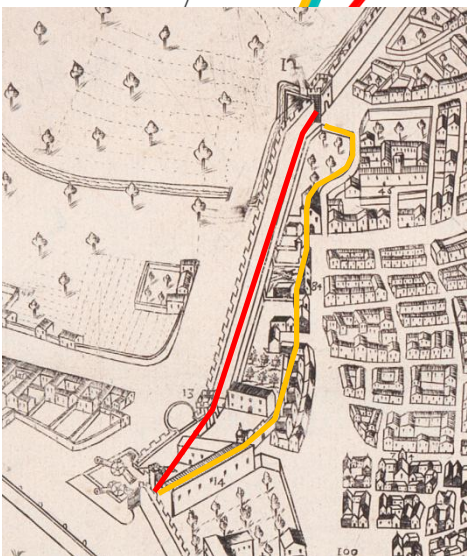
²²⁶ LILLO, S. *La Ciudadela de Valencia. Origen, Evolución y Análisis Gráfico*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, 2012. Pág. 99.

²²⁷ SMV, d3-122.

²²⁸ SMV, d3-124

²²⁹ TEIXIDOR, J. *Ibidem*

16 _Segunda Muralla Cristiana sector Speró-Escopetería



Plano A. Mancelli 1608

Plano V. Tosca 1704

- Primera Muralla Cristiana. Antes de 1325.
- Segunda Muralla Cristiana.

10.2.- Las Puertas.

Tal y cómo se ha visto, en el ámbito de la Parroquia de San Esteban, se abrieron dos nuevas puertas, la del Real y la del Mar, si bien como venimos sosteniendo, lo fueron con anterioridad al levantamiento de la muralla de 1336, pues constaban abiertas en 1325.

LA PUERTA DEL REAL

La primera de ellas aparece dibujada en la lámina del pintor holandés Anthoine Van Den Wijngaerde, donde puede apreciarse su ubicación, forma y tamaño. Lo primero que debe llamar la atención es su ubicación, prácticamente junto a la torre del Temple y alejada por tanto del actual Puente del Real. Esta situación no se debe a un error del pintor, sino que tanto esta puerta, cómo el puente del Real que aparece igualmente dibujado, fueron desplazados al construirse un nuevo puente de piedra ya en 1594 que, parcialmente modificado, aún existe sobre el cauce del río Turia. Para este nuevo emplazamiento compraron al Convento de los Dominicos el famoso ángulo de tierra ya descrito en las donaciones de Jaime I, según nos cuenta Teixidor²³⁰.

Consta documentado que en aquel entonces el puente del Real aparece nombrado también cómo puente del Temple²³¹. Que aquella era la ubicación original, además de la pintura del holandés, lo acredita por ejemplo, la nota del *sotsobrer* sobre los gastos de construcción de una alcantarilla frente al portal del Temple, haciendo constar que se encuentra en la entrada de la calle *Governador*²³².

En todo caso, la puerta se abre en una torre prismática, probablemente levantada en piedra, y cuya imagen debía ser muy parecida a la primera puerta *dels Jueus*, cuyos fundamentos son hoy visibles en la Plaza de los Pinazo.

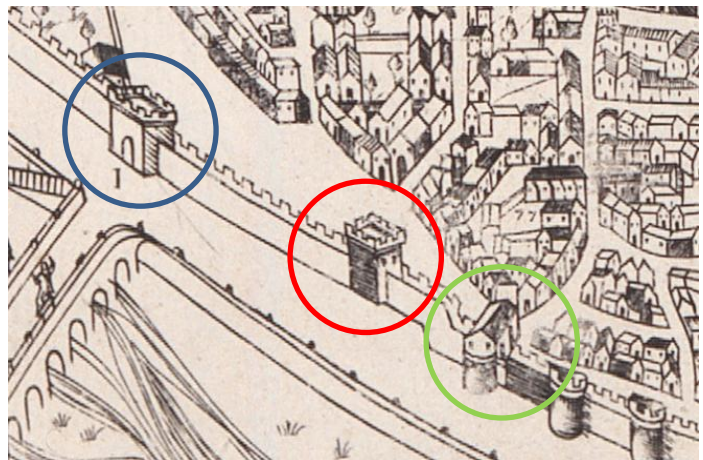
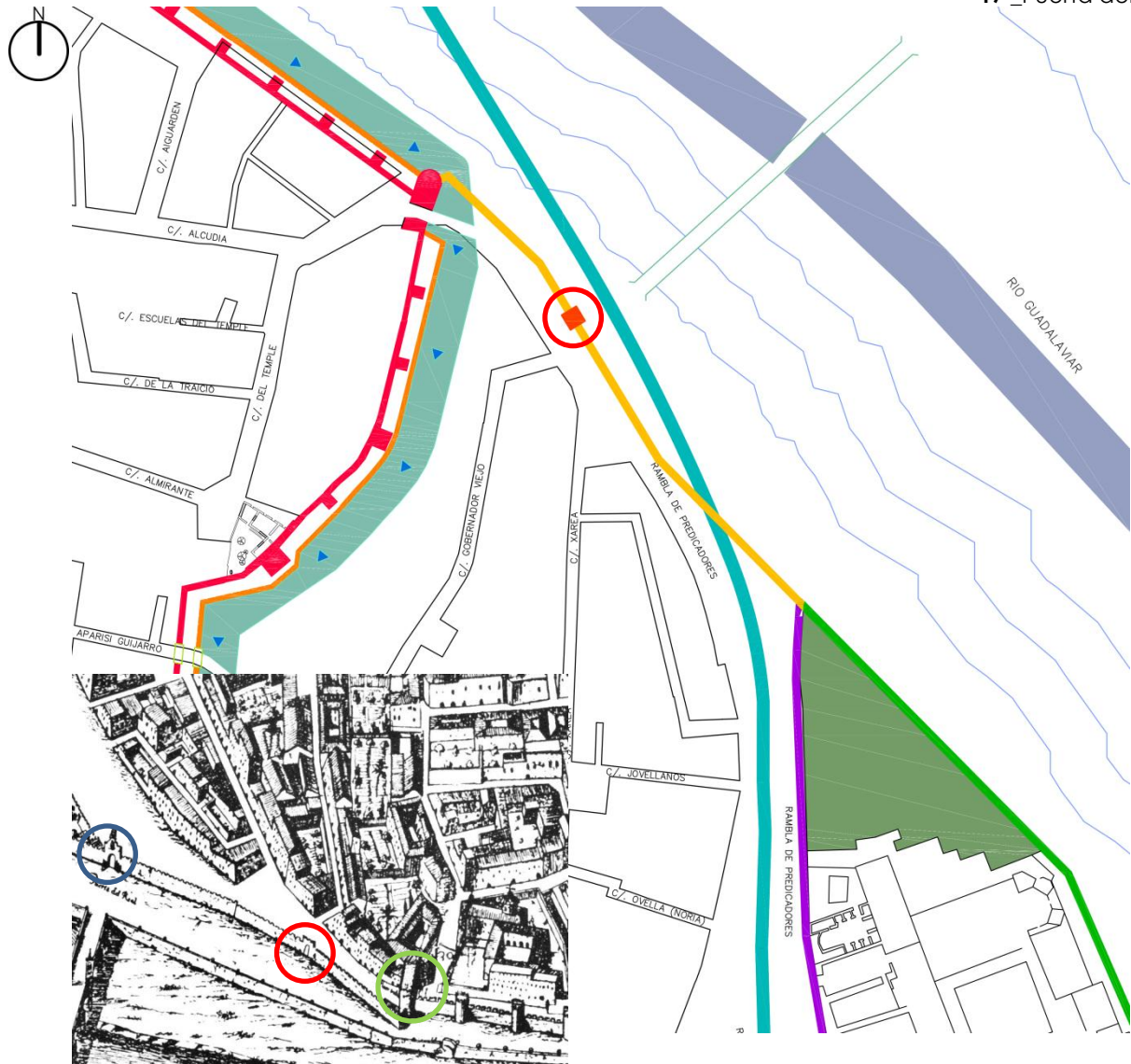
Ignoramos la fecha exacta de su levantamiento, pero según se ha venido indicando, ya existía con anterioridad a 1325. Aparece citado de forma reiterada tanto en el Manual de *Consells* cómo en el registro de la *Sotsobreria* de Murs i Valls, en general en referencia al puente que se dirigía al real y nacía frente a este portal. Tampoco consta la fecha de su demolición, pero seguía en pie en el año 1608, pues queda reflejada en el plano dibujado por Mancelli. Se aprecia claramente que su forma y situación coinciden básicamente con la lámina del pintor holandés, pero aparece ya clausurada, sustituida por el nuevo portal del Real levantado frente al nuevo puente. Y sin embargo la torre ya no aparece en el Plano de Tosca de 1704, lo que indica que fue derruida en el siglo XVII. (Ver Plano 17)

²³⁰ TEIXIDOR. *Ibidem*.

²³¹ FAUS, J. *Ibidem*, pág. 68, cita un artículo de Vidal Corella publicado en el diario Las Provincias de fecha 27 de enero de 1980, donde se recoge el acuerdo del consell del año 1397 donde consta: [...] *la fusta del pí que sol ser duya per l'aigua del riu Guadalaviar sía treta per la rambla desus lo pont del Temple*.

²³² SMV d3-36, f. 105 r. En Cárcel Ortí, *Ibidem*.

17_Puerta del Real



○ Primera Torre del Real. Antes de 1325

○ Torre del Temple

○ Segunda Torre del Real. 1594

LA PUERTA DEL MAR

El caso de la puerta del Mar es algo distinto, por cuanto convivieron dos puertas con esta denominación, una anterior al año 1325 y otra cuyas obras finalizaron en torno a 1540-42²³³ y que durante un tiempo se conocerá cómo Nuevo Portal del Mar²³⁴.

Además de la cita ya reiterada de Fullana que adelanta su construcción a 1325, encontramos múltiples referencias al Portal de la Mar en la documentación oficial.

- En 1384, el *Libre de Avehinaments* recoge el avecindamiento del marinero Anthoni Cap de Ferre en la Exerea, *prop lo portal de la Mar*²³⁵.
- En 1401 se abonan por el Sotsobrer 16 sueldos al carretero Pere Pasqual por llevar a dicha puerta 16 carretadas de piedra proveniente de la demolición del portal d'En Avinyó²³⁶.
- En 1402 se expropia a Vicent Calbet, cordelero, un solar frente a dicho portal para hacer una plaza y poder ensanchar el portal²³⁷.
- El 8 de Octubre de 1406 el sotsobrer paga al picapedrero Pere Dezlor 10 sueldos y 6 dineros por labrar una losa para cubrir la acequia que riega el huerto de los *preycadors* delante de la puerta del Mar²³⁸.
- En 1409, según vimos, se acuerda construir una nueva calle desde la Plaza de la Figuera que conectará con la calle del Mar: *Per que lo dit Consell apres moltes paraules e rahons de quen haudes, hague en be la abertura del dit carrer, com fos cosa de gran embelliment de la ciutat e dret cami per exir de la ciutat e anar al portal de la Mar [...]*
- En el año 1419 se derriban casas frente al portal de la Mar²³⁹.

Llegado el año 1496, la *Junta de Murs i valls* acuerda la construcción de un nuevo portal en el camino del Mar, pero no en la muralla, sino en su parte exterior²⁴⁰:

[...] sia fet hun bell portal ab ses belles torres de la fayco e manera que per los Obrers de les obres de la ciutat sera devisada en axi que primerament e ans de totes coses sia cavat e descubert en lo endret hon se diu que antigament hi foren fets e principiats fonaments pera fer les dites torres e portal, e trobant fets e principiats los dits fonaments que alli sia proseguida e continuada la dita obra e fet lo dit portal e torres, provehint que en lany present de la administracio del honorable En Thomas Badia, sotsobrer de les obres de Murs e Valls, per aquell hi sia despes fins en suma de deu milia sous de les pecunies de les dites obres e lo que

²³³ LILLO, S. *Ibídem*.

²³⁴ TEIXIDOR, J. *Ibídem*.

²³⁵ AMV, *Libre de Avehinaments*, b3-3, f. 117v. En Cabanes, *Ibídem*.

²³⁶ SMV d3-13, f. 126 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²³⁷ SMV d3-14, f. 185 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²³⁸ SMV d3-13, f. 126 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²³⁹ SMV d3-26, f. 189 r-210 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁴⁰ LFMV II-4, f. 7 v. En Cárcel Ortí, y en Santiago Lillo, *ibídem*.

per aquell hi sera despes, tot li sia admes en compte dedata en la redicio de 80S comptes, e que passat acomplit lo dit present any de sa administrado, daqui avant los succesors sotsobres que per temps seran de les dites obres de Murs e Valls, aquells, caseun en son any, hi despengua fins enquantitat de vint milia sous de peeunies de la dita bra, fins que lo dit portal, plaent a Deu, sia del tot, eom se deu, acabat.

Esta puerta será, según el estudio de Santiago Lillo, el origen del nuevo tramo de la muralla y de la casa de armas levantada junto a la torre del Speró.

En realidad se acuerda proseguir las obras que al parecer habían sido acordadas tiempo atrás, pero de las que sólo se había llevado a cabo los cimientos, acordándose localizarlos y reutilizarlos: *primerament e ans de totes coses sia cavat e descubert en lo endret hon se diu que antigament hi foren fets e principiats fonaments pera fer les dites torres e portal [...].* Para ello se procedió a la expropiación de una casa y un huerto al mercader Pedro Coscollá²⁴¹, donde estaban enterrados estos cimientos.

No sabemos cuando se acordó por primera vez labrar este nuevo portal, pero llama la atención la anotación ya citada en la que el *sotsobrer* pagó al carretero Pere Pasqual por llevar a la primigenia puerta del Mar, 16 carretadas de piedra proveniente de la demolida puerta d'En Avinyó en 1401 ¿Sirvieron estas para levantar los fundamentos de la nueva puerta del Mar?.

Las obras no debieron llevarse a efecto de forma inmediata a pesar de la expropiación, porque ni el nuevo tramo de la muralla ni la puerta estaban acabados en 1540, pero si en 1542²⁴².

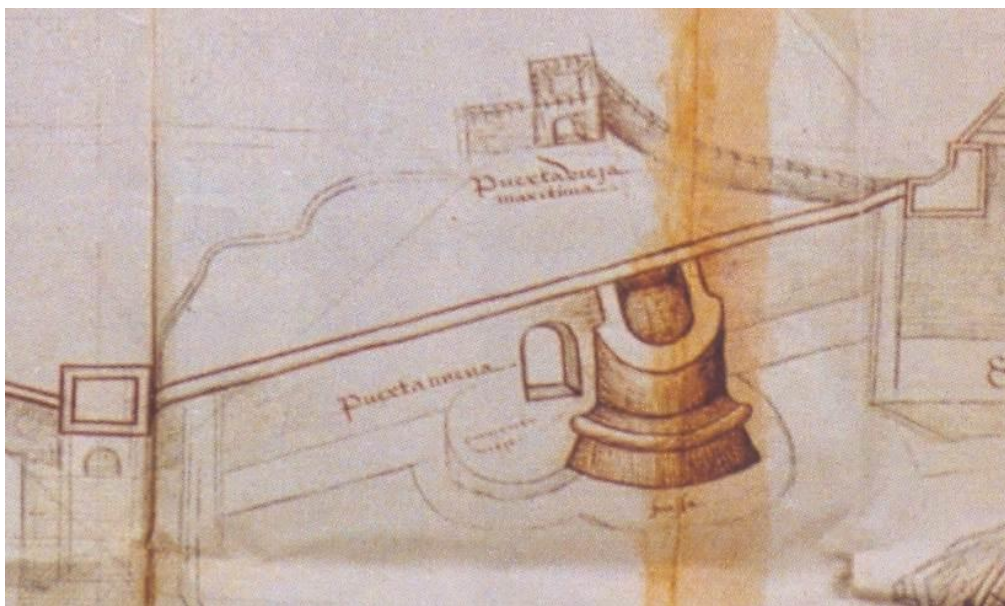
En todo caso, a pesar del acuerdo y de la existencia de estos cimientos, no consta que se llegasen a realizar las famosas *belles torres*, y en todas las imágenes de la ciudad queda claro que la Nueva Puerta del Mar se limitó a la apertura de un arco en el nuevo tramo de la muralla.

La imagen más antigua tanto de la primera puerta del Mar cómo de la más moderna, la encontramos en el proyecto de fortificación de Pedro de Guevara de 1544²⁴³, en cuyo plano se hace referencia expresa a la "Puerta vieja marítima" y a la "Puerta nueva". Respecto de la primera parece que nos encontramos también ante una torre prismática dotada de merlones, muy similar a la del Temple, quizá de la misma época. La más moderna no es sino una abertura en la muralla coronada por un arco de medio punto.

²⁴¹ MC, A-24. Citado en Santiago Lillo.

²⁴² LILLO, S. *Ibidem*, pág. 87.

²⁴³ Ver para un estudio pormenorizado de este plano LILLO, S. *Ibidem*.



Puerta vieja del Mar y Puerta nueva del Mar en el Plano de Pedro de Guevara de 1544. Santiago Lillo, *Ibidem*. Se observa tanto la persistencia de ambas puertas, cómo los restos de la antigua muralla

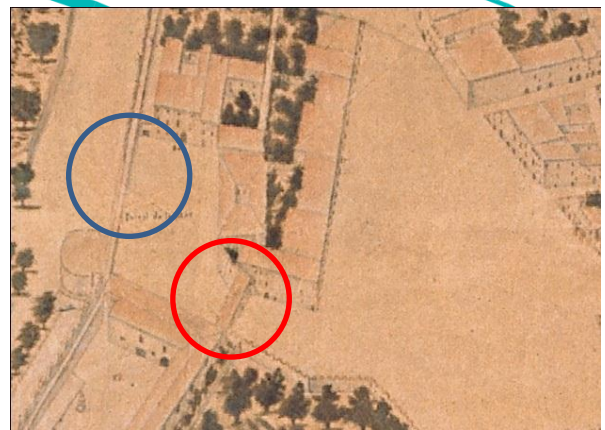
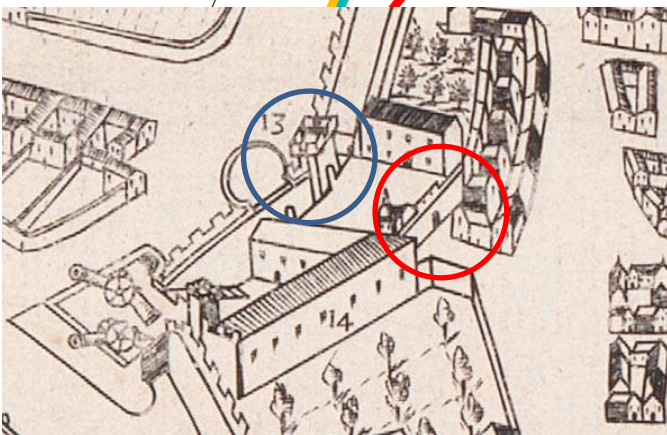
En el dibujo de Valencia levantado por Anthonie Van Den Wijngaerde en 1563 aparecen esbozadas ambas puertas. Es difícil deducir el aspecto de la más antigua, pero la nueva sigue siendo simplemente un arco de paso. En esta imagen puede comprobarse la convivencia de las dos murallas en un mismo momento, y la coexistencia de ambos portales.

En el plano de Mancelli de 1608, el muro más antiguo está prácticamente amortizado, y el viejo portal parece reducirse a un simple paso almenado, no obstante, la falta de exactitud del plano en los detalles no permite más afirmaciones. En cuanto a la puerta nueva, aparece una torre, pero cabe preguntarse si no es más bien una imagen idealizada del portal, pues un siglo después, en 1704, Tosca apenas la dibuja, mientras que la antigua puerta aparece con mucha más entidad, aunque ya ha perdido su carácter de portal almenado.

Por esta puerta se accedía al puente del mar, o del *camí de la mar*, que era en este momento una palanca o puente de madera²⁴⁴, situado en el mismo lugar que hoy ocupa el puente del Mar levantado en el primer tercio del siglo XV. (Ver plano 18)

²⁴⁴ Hinojosa Montalvo. *Una Ciutat Gran i Populosa*. Tomo II. (AMV, SMV, d3-13, fol. 185 v).

18_Puerta de la Mar



 Primer Portal de la Mar. Antes de 1325

 Segundo Portal de la Mar. 1540-42

11.- EL URBANISMO DEL SIGLO XV.-

Aun cuando es común denominar al siglo XV cómo el siglo de oro valenciano o de máximo esplendor²⁴⁵, es importante destacar que en materia urbanística, fue una etapa marcada más por el embellecimiento e higienización de la ciudad que por un urbanismo activo o novedoso, en contraste con el siglo XIV, sin duda el gran periodo de urbanización de la ciudad, y especialmente de la transformación de la Parroquia de San Esteban, que pasó de tener una imagen predominantemente agrícola, a otra básicamente urbana.

Se ha repasado cómo los diferentes sectores del ámbito de San Esteban estaban urbanizados antes del levantamiento de la nueva muralla, obra pública que apenas supuso un cambio real por cuanto la Xarea ya se encontraba en la práctica amurallada y rodeada por elementos físicos de gran potencia, cómo el río Turia y el muro del Obispo Albalat, el canal de desagüe del *vall vell* y la propia muralla islámica, que crearon un entorno prácticamente insular de temprana urbanización.

Finalizada básicamente la reordenación de este sector, el siglo siguiente estará marcado por la integración y adecuación de las nuevas construcciones, y una redefinición del sistema de saneamiento de la ciudad.

11.1.- Junta de Murs i Valls.

Ya sabemos que por Privilegio de fecha 15 de Septiembre de 1259 Jaime I donó a la *universitat* de Valencia, la muralla, las torres, la barbacana y el foso, así como las vías y plazas públicas. Esta donación suponía el reconocimiento de la mayoría de edad de la ciudad, pues a partir de ese momento a esta competía cuidar de su defensa. Esta liberalidad no hacía sino patentizar un hecho que venía recogido en los fueros: la obligación de contribuir al sostenimiento de la cosa pública por parte de todos los ciudadanos, independientemente de su condición social²⁴⁶. En concreto el deber de financiar las obras acordadas por el Consell sobre la muralla y el valladar, y las calles de la ciudad, fue discutido de forma constante por los estamentos eclesiástico y nobiliario, y daría lugar a diferentes reclamaciones de la ciudad y al dictado de decretos Reales encaminados a su cumplimiento²⁴⁷.

²⁴⁵ Existen muchos estudios sobre el urbanismo del siglo XV y la clara voluntad del Gobierno local de modificar la imagen morisca de la ciudad. Una buena síntesis del estado de la cuestión en FALOMIR, M. *Arte en Valencia, 1472-1522*. Generalitat Valenciana. Consell Valencià de Cultura. 1996.

²⁴⁶ [Fol. 93 r] *Tota excusacio remoguda, e departida:tots los nobles homens, cavallers, clergues, religiosos, ciutadans, e tota altra persona de qualque gran dignitat sia:sien tenguts a posar, e a metre del lur a obrar, e a refer, e a reparar los murs, e a fer, e a reparar e a mudar los valls, e a fer, e a mudar, e adobar les carreres publiques, els ponts, e a la guarda de la ciutat, e a mudar les seques, els braçals, e a donar cequiatge.*

²⁴⁷ Por poner un ejemplo bien temprano, el Consell acuerda la prohibición de hacer obras en los nuevos valladares, muros y portales, hasta que el obispo, clero, caballeros y ricos hombres

La situación se complicó tanto, que Jaime I tuvo que decretar expresamente en 1251, una orden por la que quedase claro y patente que todos los ciudadanos de Valencia, incluidos [...] *nobiles et milites, clerici et religiosi, cives et quecumque dignitatis sit*, venían obligados [...] *ad construccionem et reparacionem murorum et vallis, construccionem, reparationem et mundacionem et ad instrucciones et mudaciones viarum publicarum [...]*²⁴⁸.

Se ha visto que desde el primer momento la ciudad tomó muy en serio el cuidado y mantenimiento de su línea defensiva, y a partir de 1336 el gobierno comenzó un lento proceso para levantar una nueva muralla que en 1358 estaba muy adelantada.

Pero en el mes de agosto de ese año (1358), la ciudad sufrió una importante riada que ocasionó, entre otros, grandes desperfectos en el nuevo sistema defensivo, y cuyas consecuencias desbordaron al gobierno de Valencia quien se encontraba, como tantas otras veces, sin los recursos necesarios para afrontar sus consecuencias, viéndose en la necesidad de solicitar ayuda del monarca, a la sazón Pedro el Ceremonioso.

A la vista del precario estado de la ciudad, el Rey remite el 24 de agosto carta al Infante Fernando, su hermano y lugarteniente del Reino, en el que le encomienda la redacción de los correspondientes decretos encaminados a que todos los valencianos, independientemente de su condición, contribuyan a la reparación, levantamiento y finalización de la muralla cristiana²⁴⁹:

(...) a vos comanam, volem, manam è pregam, que en fer la reparació, condirecció, é refecció dels durs murs, é valls així diligentment e assidua, façats, e en dreffets que sia entés que en breu sia tornat en millor stament queno era, fahenthi contribuir totes persones de qualsevol sien condició e stament, així com per fur tothom hi es tengut.

Y el 18 de Septiembre otorga el Privilegio *De Omnes de civitate teneant contribuiré in expensis reparationis murorum et vallorum*, por el que decreta que todos los ciudadanos vienen obligados a contribuir a la reparación de la muralla y el valladar de la ciudad.

Agustí Campos²⁵⁰, en un completísimo estudio de la creación de la Junta, hace referencia a los antecedentes mediatos de la misma, que no son otros que el doble mal endémico que venía padeciendo la ciudad de Valencia desde el momento mismo de la conquista: las constantes riadas que asolan la ciudad y la negativa reiterada de los estamentos nobiliario y eclesiástico de afrontar cualquier

contribuyan a su coste según les obligan los fueros. MC, A-3, fol. 269 v. En CARCEL, M^a.M. y TRENCH, J. *Ibidem*.

²⁴⁸ Privilegio nº 40 de Jaime I, otorgado en Zaragoza. Recogido en CORTES, J. *Liber Privilegiorum Civitatis et Regni Valencie I*. Universitat de València. Servei de Publicacions. 2002.

²⁴⁹ El texto lo recoge Llop. *Ibidem*, pág. 3.

²⁵⁰ CAMPOS, A. *Ibidem*. Págs. 47 y ss.

coste derivado del mantenimiento de la muralla y foso, a pesar de la obligación que según se ha visto les asiste desde 1251.

En este sentido debe entenderse el citado Privilegio de 1358. El Consell, en un constante estado de endeudamiento crónico, solicita ayuda al monarca para conseguir financiación encaminada a la reparación y finalización de la nueva muralla. La respuesta del monarca, quizá consensuada con el propio gobierno municipal, es obligar a los estamentos más recalcitrantes a contribuir al bien común, y para ello en nombre del rey, el infante Fernando convoca a los tres brazos de la ciudad y término de Valencia encomendándoles:

[...] *haguessen bon acord e tarctament entre si, e que concordessin e fessen ab acabament que lo dits murs fossen feyts, reparats e tornats, e los valls scurats e refeyts yuaçosament, con fos de gran necessitat per rahó de la guerra de Castella, la qual es de present.*

Se acababa de crear la *Junta de Murs i Valls*, junta mixta formada por un representante (*obrer*) de cada uno de los brazos eclesiástico, noble y ciudadano. La Junta, que nacía con vocación de temporalidad hasta la finalización de la muralla, dado su éxito, prolongó su existencia hasta el siglo XIX, sorteando incluso los decretos de Nueva Planta de 1707 por los que se abolía el sistema foral valenciano. Además, se buscó un sistema de financiación a través de la creación de un impuesto local, el denominado *dels avinguts*, y otro más global, el de *General Contribució*, que aplicaba a determinados municipios alrededor de Valencia. No obstante, esta financiación se mostró en muchos casos insuficientes, por lo que tuvo que recurrir a su endeudamiento a través de los censos²⁵¹ y en muchas ocasiones al adelanto del dinero por parte de aquellos directamente interesados en actuaciones concretas dependientes de la Junta, cómo veremos al tratar las actuaciones de saneamiento de la ciudad.

A pesar de la ventaja que suponía su creación para aliviar las arcas del Consell, lo cierto es que su carácter mixto suponía quedar fuera del control directo por parte del municipio, pues aun cuando el representante de la ciudad era nombrado por los jurados y a partir de 1390 por los *consellers*²⁵², estaba en minoría frente al resto de los representantes.

Esta aparente asimetría resultaba neutralizada en parte, porque la Junta estaba formada, además de los tres obreros, también por los *Jurats* y el Racional de la ciudad, formando entre todos una asamblea legislativa en su ámbito de actuación.

Por debajo de ella, se constituía un cuerpo ejecutivo de los mandatos de la Junta: la *Obra de Murs i Valls*, formada por un *sotsobrer*, que era la figura encargada de

²⁵¹ CAMPOS, A. *Ibídem*. Págs. 53-57

²⁵² NARBONA, R. *Gobierno Político y Luchas Sociales. Estrategias de Poder del Patriciado Urbano. La Ciudad de Valencia (1356-1419)*, Vol. I. Tesis Doctoral, Universitat de València. 1988, págs. 155-157. Citado en CAMPOS, A. *Ibídem*.

dirigir y administrar la Obra bajo las órdenes de los Jurados, el Racional y los Obreros, por un Escribano notario público y por tres sobrestantes con distintos cometidos²⁵³.

Durante algún tiempo, los Jurados de la ciudad nombraron directamente al *sotsobrer*, lo que suponía en la práctica el control de la institución. Esta situación ocasionó diferentes enfrentamientos entre los Jurados y los obreros de la Junta, que llevó a la necesidad del dictado de una sentencia arbitral en 1406, por la que se acordó que desde ese momento el *sotsobrer* se nombraría por el sistema de *redolins*²⁵⁴, fijando definitivamente los cargos de la Obra:²⁵⁵

E primerament pronunciam, sentenciam, arbitram e declaram sobre los dits debats e qüestions que en la dita Obra d'aquí avant, oltra los obrers, sien los officials següents. Ço és, hun *sotsobrer* qui regescha e administre la dita obra; ítem, hun *scrivà* que sia notari públich; ítem, huna persona que haja offici de rebre lo reble; ítem, altra persona que haja offici de rebre la arena que haja càrrech de tenir les claus de la casa hon acostumen star e d'aquí avant staran les ferramentes e altres pertrets pertanyents a la dita Obra, e haja càrrech encara de tenir en comanda, custòdia e cura les dites ferramentes e altres pertrets; ítem, altra persona que haja

²⁵³ CAMPOS, A. *Ibíd.*

²⁵⁴ Enaprés, volents provehir a la elecció e creació dels dits officis, pronunciam, Sentenciam e declaram que cascun any, passades les fèries de Nadal en la primera o segona semana, hun jorn de maytí, los dits Obrers convoquen e facen ajustar Jurats e Racional de la dita ciutat si ésser-hi volran, e aquí façen elecció de *Sotsobrer* e dels altres officials per aquell any en la forma següent. Ço és, que primerament cascun d'ells faça sacrament per Déus e los Sants Evangelis, per cascun d'ells per lurs mans tocats, de la tenor e forma següent. Yo, aytal, jur per nostre senyor Déus e per los seus Sants Evangelis, per les mies mans corporalment tocats, que en la nominació fahedora dels officials ara elegidors e en tot ço que per la present elicció hauré a fer, nomenaré e elegiré a mon sa e bo enteniment persones tementes Déu e de bona consciència, zeladores del bé públich e de la dita Obra, e sufficients e profitoses als dits officis, postposat tot parentesch, amistat e tot oy e rencor e desamistat, e que per prechs, do, serví, prometensa ni per qualque altra rahó, no nomenaré ni elegiré persones no abtes, no bones o insuficients als dits officis e bé públich si Déu me ajut e aquests Sants Evangelis. Lo qual sacrament, fet per cascun dels dits Obrers, Jurats e Racional, decontinent aquells nomenen de cascuna parròquia de la dita ciutat hun hom no generós ni de paratge ni de la Ecclésia en sacres ordenat. E si en la nominació de algú o de tots no serán concordés que hagen a star a la nominació de aquell qui haurà la major part dels veus. Et feta en axí nominació per los dessús dits de dotze persones, ço és, una per cascuna parròquia, de continent lo dit *Scrivà* pose los noms de les dites dotze persones en dotze albarans e meta aquells en dotze *redolins* de cera de hun pes, color e forma. Et posa en un bací d'aygua los dotze *redolins*, e aquells sien mesclats de hun bací en altre dues o tres vegades, e feta la dita mescla, hun infant de pocha edat qui no veja los dits *redolins*, prengua'n un de aquells e pose aquell en mans dels dits Obrers; e aquella persona, lo nom de la qual serà trobat en lo dit *redolí*, sia *Sotsobrer* per aquell any, lo qual sia tengut donar bones, sufficients e bastants fermançes en poder dels dits Obrers e a lur coneguda e a lur càrrech de la administració que tindrà del dit offici de *Sotsobrer*. Et si per ventura s'esdevindrà que'l dit elegit a offici de *Sotsobrer* no volrà o no porà donar les dites fermançes, ladonchs dels onze *redolins* que restaran, sia feta elecció en un altre en la manera desús recitada, lo qual elegit, no volent o no podent donar les dites fermançes dels altres *redolins* qui hauran sobrat, sia feta elecció de hun altre en la dita forma, fins que'l axí elegit done bones e sufficients fermançes a coneguda dels dits Obrers.

²⁵⁵ Una transcripció completa de la sentencia y un exhaustivo estudio de la misma aparecen en la obra ya citada de Agustí Campos.

offici e càrrec de girar e metre l'aygua en los vaylls vells de la dita ciutat cascun dissapte, e tenir aquells en condret segons és acostumat, e haja càrrec de fer tenir en condret los abeuradors de la dita ciutat. Et oltra les persones dessus dites d'açí avant perpetuament no sien més officials en la dita obra.

De esta forma la Junta se conformaba cómo un órgano mixto, en el que estaban representados todos los estamentos de la ciudad: tres obreros (eclesiástico, militar y real), los seis *jurats*, el Mestre Racional y el Síndico de la Ciudad.

Es importante resaltar una vez más, que al igual que los cargos de *Conseller* y *Jurats*, el *sotsobrer* era nombrado por su pertenencia a una Parroquia, de forma tal que se vuelve a utilizar una organización religiosa, la Parroquia, cómo base para conformar una institución administrativa, la *Obra de Murs i Valls*.

A partir de su constitución, la Junta será junto con el Consell, el órgano rector del urbanismo de la ciudad en aquellos ámbitos que le cometían²⁵⁶:

- Cuidado de las fortificaciones defensivas.
- Saneamiento de Aguas residuales.
- Caminos y puentes sobre el río.
- Otras como la extinción de incendios y atención del Reloj de la Catedral.

11.2.- Urbanización y obras de saneamiento en la Parroquia de San Esteban.

Finalizada la muralla, el Consell, con el apoyo de la Junta de Murs i Valls, comienza una interesante época marcada por el deseo de embellecer la ciudad, a través del constante alineamiento y ensanchamiento de las vías principales, de la limpieza de la ciudad, y de la instalación de un completo sistema de saneamiento en aquellos zonas que, cómo en el caso de una gran extensión de la Parroquia de San Esteban, carecían de él por su reciente urbanización.

Se ha puesto de relieve la completa urbanización del sector exterior de la Parroquia desde la conquista cristiana, acelerado en el siglo XIV, y prácticamente finalizado a principios del XV. Desde este momento, sin perjuicio de pequeñas remodelaciones, y sobre todo de la erección de nuevas viviendas por unión de otras más pequeñas, la red urbana de la Parroquia quedó prácticamente inmutable hasta las demoliciones llevadas a cabo en 1812.

Sin embargo, sí se realizaron importantes obras de saneamiento en los sectores exteriores (ahora ya incorporados a la ciudad) de la Parroquia y que supusieron la urbanización definitiva de los mismos.

²⁵⁶ MELIO URIBE, V. *La Junta de Murs i Valls: Historia de las Obras Públicas en la Valencia del Antiguo Régimen, siglos XIV-XVIII*. Consell Valencià de Cultura, Serie Minor, Valencia 1991

Tenemos constancia de la entrega el 17 de mayo de 1400, por parte del *sotsobrer* de determinadas cantidades a Guillem Carbonell por reparar una cuba de agua para poder macerar yeso y hacer argamasa, y poder así labrar la nueva acequia de la Exerea, que se comenzó frente al molino de les Cinc Moles, pasó por delante de la casa de Riusech y de Beneditxo, preguonero del señor rey, y continuó por la calle del mar hasta juntarse al antiguo valladar frente a la puerta de la Exerea, todavía en pie²⁵⁷. La acequia nacía así frente a la puerta de la Exerea y finalizaba en el canal de desagüe del *vall vell* junto al molino cristiano de las Cinco Muelas.

Esta obra, que se dio por finalizada por parte del *sotsobrer* el día 26 de Abril de 1401²⁵⁸, ocasionó que la calle donde se ubica el molino de les Cinc Moles (calle conocida como del molí de les *Cinc Moles* o de la *Daraçana*) quedase más baja que el resto de las la confrontaban (Nave y Barcelona), lo que obligó a cubrirla con tierra, y para ello el *sotsobrer* abonó 7 sueldos y 6 dineros a Bernat Çatorre, Pere Gil y Esteve Ramos el 14 de Mayo de 1401²⁵⁹.

El 10 de Julio de 1402, el *sotsobrer* manda labrar una nueva acequia en la Exerea, desde la casa de Vicent Gil, pasando por la Rambla de Preÿcadors hasta la casa de Mosen de Blanes²⁶⁰.

Igualmente, el fecha 26 de Septiembre de 1403, el *sotsobrer* manda construir una acequia que desde la calle *major dels Preÿcadors*, pasase por la esquina de la casa de Bernat Festa, de Sanahuja, de Na Domenaga, de Joan Cabanes hasta la esquina de la casa del marinero Ridaura²⁶¹.

A petición de los vecinos de la calle mayor de la Exerea, el Consell permite que se haga una acequia en dicha calle siempre que estos paguen la obra²⁶². Probablemente, ante las quejas de estos vecinos, y la necesidad de construir otras acequias, el Consell considera oportuno y necesario se construya a costa de la Obra de Murs i Valls la citada acequia de la calle Exerea, así como la de la calle del Temple (hoy Plaza de Teodoro Llorente)²⁶³.

El 25 de agosto de 1404 el *sotsobrer* manda rehacer una acequia en la Exerea comenzando frente a la casa del tabernero Eiximeno hasta la de Na Domenaga, tejedora²⁶⁴. Y ese mismo día, acuerda rehacer otra acequia empezando frente a la casa del Maestre de Montesa, pasando por medio de la Plaza del Temple y

²⁵⁷ SMV d3-12, f. 133 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁵⁸ SMV d3-13, f. 159 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁵⁹ SMV d3-13, f. 194 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁶⁰ SMV d3-13, f. 198 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁶¹ SMV d3-15, f. 229 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁶² MC A-22, f. 289 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁶³ MC A-22 f. 311 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*, y en SEVILLANO COLOM, F. *Valencia Urbana Medieval a través del Oficio de Mustaçaf*. ed. Instituto de Estudios Históricos. Valencia, 1957.

²⁶⁴ SMV d3-16, f. 160 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

d'En Perpinyá (hoy San Bult) hasta la esquina de Na Ridaura (probablemente la esposa de Ridaura, marinero)²⁶⁵.

Ese mismo año, ante la falta de dinero por parte de la Obra de Murs i Valls, Jaume Lab, marinero, y Eiximeno, tabernero, entregan al *sotsobrer* (suponemos que en calidad de censo) 2.200 sueldos como anticipo para hacer una acequia comenzando en el portal de la Exerea²⁶⁶.

Y también recibe ese mismo año de Sanxo Plazenta, tabernero, y de otros vecinos, la cantidad de 4.180 sueldos, para labrar una acequia desde el portal del Temple hasta la plaza d'En Perpinyá.²⁶⁷

Por su parte, el Consell acuerda, a petición de los vecinos de la calle del Paradís, se haga una acequia en la misma por donde las aguas discurran hasta la acequia mayor de la rambla de *predycadors*²⁶⁸, que aún se obraba en 1407, pues el 5 de abril el *sotsobrer* anota los gastos ocasionados por la obra de una acequia en la calle Paradís que sale a la acequia mayor de la plaza de *preycadors*²⁶⁹.

El 22 de mayo de 1408, se indican los gastos por realizar una acequia en la calle d'En Esplugues, comenzando en la casa de Scuder hasta la *Daraçana*²⁷⁰. Esta acequia seguirá en construcción hasta el año 1416, cuando se anotan por el *sotsobrer* gastos ocasionados para obrar una acequia nueva en la calle d'En Esplugues o d'en Jacme March²⁷¹.

Este mismo año de 1416, encontramos la nota de una entrega de 107 sueldos y 6 dineros a Na Leonor, por las obras de una acequia nueva en la calle del Verger²⁷².

También entrega 533 sueldos y 3 dineros a Roderic de Sella por obrar la acequia nueva de la calle Garcia de Loriz²⁷³.

Y en ese mismo año de 1416, sabemos se obra una acequia nueva en la calle Bonayre²⁷⁴.

Tres años más tarde, en 1419, el *sotsobrer* anota los gastos extraordinarios por hacer acequias en la calle del *Governador*, *Bonayre* y d'En *Esplugues*²⁷⁵.

Finalizadas las principales obras de alcantarillado de la Parroquia, estas se completan con la realización de albañales, cómo el de la Plaza d'En Perpinyá, cuyos gastos obran en la nota de 10 de Septiembre de 1420²⁷⁶, o el ubicado frente

²⁶⁵ SMV d3-16, f. 171 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁶⁶ SMV d3-16, f. 7 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁶⁷ SMV d3-16, f. 7 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁶⁸ MC A-23, f. 87 r. Citado en SEVILLANO, y en Cárcel Ortí, *Ibidem*.

²⁶⁹ SMV d3-18, f.46 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁷⁰ SMV d3-19, f. 27 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁷¹ SMV d3-24, f.171 v. y f. 160 v. y f. 161 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁷² SMV d3-24, f.160 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁷³ SMV d3-24, f.162 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁷⁴ SMV d3-24, f.165 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁷⁵ SMV d3-26, f. 179 r – 185 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁷⁶ SMV d3-27, f.90 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

al portal del Temple en la entrada de la calle *Governador*, cuyos gastos en jornales se indican en el apunte de fecha 30 de Octubre de 1433²⁷⁷.

Todo estas actuaciones encaminadas a la higienización de la ciudad, se complementan con la constante limpieza de las acequias ya existentes, y en especial del viejo valladar (*vallo veti*) de la ciudad.

Así, el 13 de Julio de 1400, el *sotsobrer* manda limpiar la acequia de Joan de Vera que se dirige al molino de las Cinc Moles en la zona frente al Portal del Temple²⁷⁸, y un año más tarde, el 19 de octubre de 1401, manda limpiar la totalidad de la acequia, empezando en el molino de *les Cinc Moles*, siguiendo por el sector que pasa por *preycadors*, por el portal del Temple, subiendo por el portal dels Catalans, dels Serrans, de Roterros, de Santa Creu hasta la Torre de Santa Catalina²⁷⁹.

También el antiguo valladar es objeto de limpieza, en concreto el sector que se conocerá con el nombre de *vallo veter vocato d'En Roger*²⁸⁰, y que según se desprende de las notas de la *sotsobreria* y del Manual de Consells, debía abarcar desde el Portal del Temple hasta, al menos, el cristiano molí de les Cinc Moles, es decir, el valladar que cruzaba la Parroquia de San Esteban, incluyendo el canal de desagüe.

Así, el *sotsobrer* manda limpiarlo en fecha 21 de abril de 1404 frente al portal del Temple²⁸¹, el 14 de noviembre frente al molino de les *Cinc Moles*²⁸², el 6 de agosto de 1406 desde el molino hasta la torre o casa de Montesa²⁸³.

A pesar de la constante limpieza, el Consell nombra una comisión en fecha 4 de Diciembre de 1406 por las molestias que causaba a los vecinos de la Exerea el estado de *vall d'En Roger* detrás de la casa de la Cofradía de Santa María²⁸⁴, porque se llenaba de inmundicias y además recogía, al parecer, todas las aguas de la ciudad. En este contexto se entienden los mandatos de limpiar el foso d'En Roger en el Trabuquet²⁸⁵ el 24 de septiembre de 1415, en la Calle mayor del Temple²⁸⁶ el 29 de noviembre de 1415, bajo el pasaje de la calle nueva de San

²⁷⁷ SMV d3-36, f.105 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁷⁸ SMV d3-12, f.135 v. En Cárcel Ortí, *ibídem*

²⁷⁹ SMV d3-13, f.201 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*

²⁸⁰ ARC. Protocolo de Bartolomé Mata de fecha 6 de Noviembre de 1399. Citado en Rodrigo Pertegás, *La Judería de Valencia*. Valencia, 1913.

²⁸¹ SMV d3-16, f.193 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁸² SMV d3-16, f.209 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁸³ SMV d3-17, f.21 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*

²⁸⁴ Es la Cofradía del Hospital de Pobres Sacerdotes, cuya Casa se ubica aun hoy en día en la calle Trinquete de Caballeros.

²⁸⁵ SMV d3-24, f.61 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁸⁶ SMV d3-24, f.72 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

Cristófol²⁸⁷ el 12 de Septiembre de 1419, frente a la calle de Na Palaua²⁸⁸ el 29 de mayo de 1424 y también frente a esta misma calle el 15 de septiembre de 1447²⁸⁹.

De esta forma, dentro de las dos primeras décadas del siglo XV, toda la Parroquia gozaba de un sistema de alcantarillado conectado con las principales vías de evacuación de la ciudad. (Ver plano 19)

11.3.- Consolidación de los nombres de las calles.

Por último, finalizada la completa urbanización de la Parroquia, es interesante intentar una aproximación a los nombres, y en su caso, ubicación, de las distintas calles que componen la Parroquia de San Esteban.

No se conocen ni tan siquiera todas las calles que existieron desde el momento de la conquista, por lo que indagar su denominación se muestra en muchos casos tarea imposible. Incluso el propio Rodrigo Pertegás tuvo que renunciar a situar la gran mayoría de las calles cuyos nombres pudo averiguar tras una ingente labor de investigación que hizo constar en sus ya míticos trabajos sobre la urbe Valenciana y la judería en el siglo XIV.

Animados por el mismo interés de aproximarnos a la toponimia de la ciudad durante los siglos XIII, XIV y XV, acompañamos una lista de los nombres de las calles que hemos podido conocer a lo largo de este estudio con indicación de la fecha más antigua en caso de conocerla, y planos con su ubicación, cuando esto ha sido posible. (Ver tabla de calles)

En las tablas que siguen a continuación se hace constar el nombre de la calle, la fecha más antigua que se ha encontrado (alguna no consta fecha), la fuente concreta, en caso de hallarse, el autor que la cita, y el nombre actual en caso de conocerse.

Los autores que se citan son Orellana, Boix, Lamarca, Carboneres, Danvila, Rodrigo Pertegás, Chavás, Huici, Cabanes e Hinojosa Montalvo, en las obras de referencia citadas en la bibliografía. Por su parte se utilizan las siguientes abreviaturas: LA (libres de Avehinaments), Not. (Protocolo Notarial), ACV (Archivo de la Catedral de Valencia) y ARV (Archivo del Reyno de Valencia).

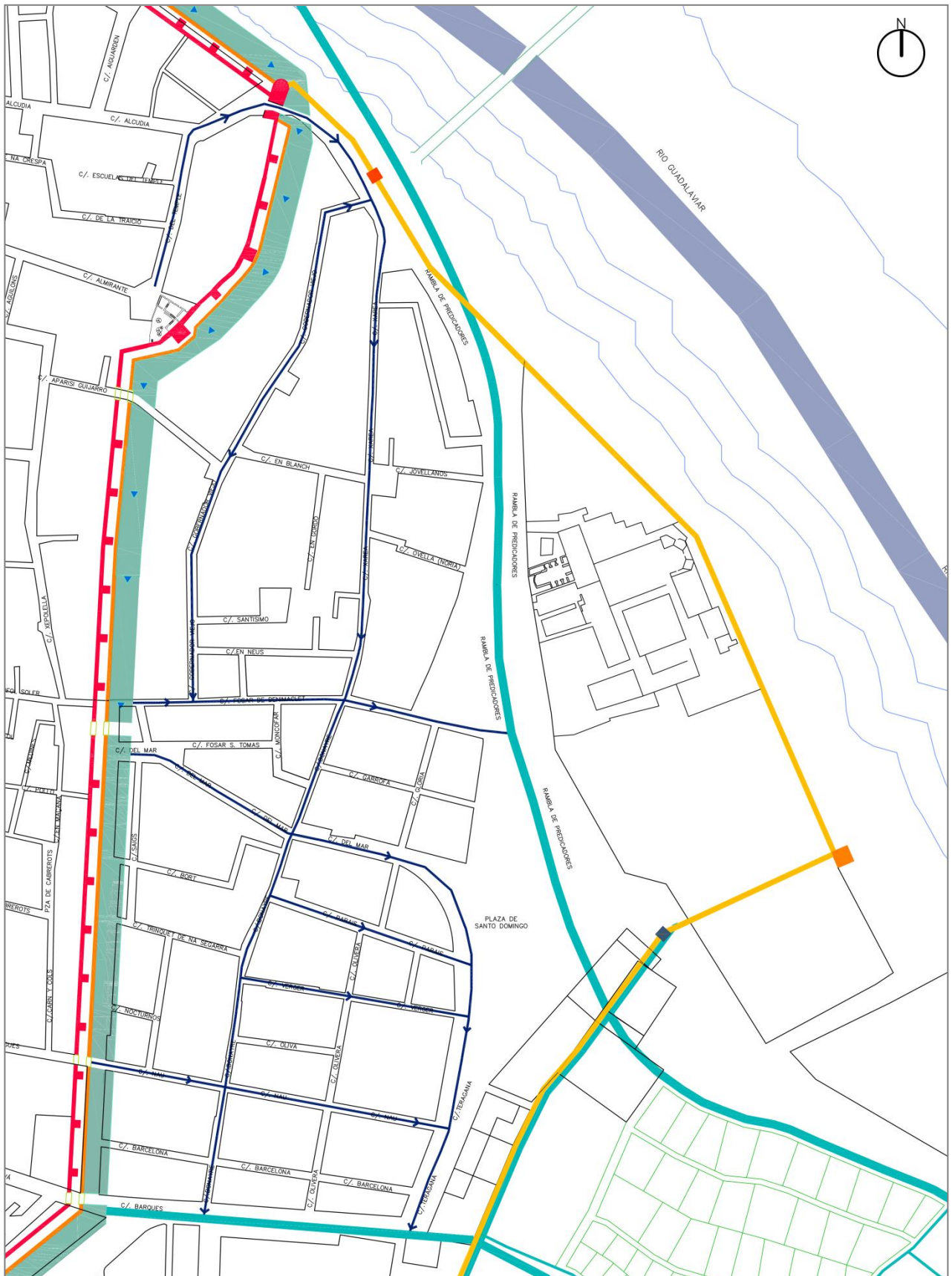
Queda mucho por hacer para identificar las más de 150 plazas y calles de la Parroquia de San Esteban. Sirva este ejercicio cómo un paso más en el conocimiento de nuestra ciudad.

²⁸⁷ SMV d3-26, f.74 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁸⁸ SMV d3-30, f.58 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

²⁸⁹ SMV d3-37, f.135 r. En Cárcel Ortí, *ibídem*.

19_Sistema de Alcantarillado



Nombre	Fecha	Fuente	Autor	Actual
Aguilons			Orellana	Baron de Petrés
Almudín C. Plaza de la Granota, y de Çanoguera.	19/XI/1384	LA, b3-f.125 r.	Cabanes	Almudín
Alfori	1519		Carboners	Almudín
Angels (Trinitarios-muro)	1519		Carboneres	No existe
Angels, dels (davant l'ort del monestir de predicadors)	1564		Carboneres	Espada
Atarazana	24/I/1596		Boix	Pza. A. el Magnanimo
Ayguardent/Ayguardenter	5/VII/1445	Not. Tomás Argent	Hinojosa	No existe
Balançat	1509		Carboneres	Tertulia
Balancer	1510		Carboneres	Tertulia
Bany de na Palaua.	22/V/1409	LA, b3-3, f. 348 r.	Cabanes	Nave
Barchalona	26/X/1388	ACV, Pergamino 5651	Hinojosa	
Barchelona	12/IX/1389	LA, b3-3, f. 143 r.	Cabaneses	Barcelona
Barques	16/X/1419	SMV, d3-262, fol. 98 v.	Hinojosa	Barcas
Barraleta	21/IV/1425	Arch. Gobernación 3911	Hinojosa	
Barraqueta	5/X/1595		Boix	
Berenguer Lançol	22/IX/1393	LA, b3-3, f. 208 v.	Cabanes	
Bernat Festa	24/III/1470	Notario Juan Esteve	Rodrigo Pertegás	
Bonavia (en la Plaza de Santo Domingo)			Lamarca	No existe
Bonayre	1377	Pergamino nº 9.248	ACV	Bonaire
Borraça, Na	8/IV/1435	Prot. Jaume Monfort 5108	Hinojosa	
Boters, dels	2/VI/1400	Notario Luis Ferrer	Rodrigo Pertegás	
Calatayuts, dels	15/12/1497	LA, b3-8, f. 92 r	Hinojosa	
Callera, Na	31/V/1465	Notario Juan Esteve	Rodrigo Pertegás	
Carrer que va al Monestir dels preycadors	12/VII/1410	LA, b3-3, f. 357 v	Cabanes	Conde de Montornes
Carroços	1510		Carboneres	A. y Guijarro
Catalans	1/VI/1407	ARV, Justicia 300, 29.	Hinojosa	Trinquete
Cendra, de la	23/VII/1488	Notario Jaime Esteve	Rodrigo Pertegás	
Chagants (Jagants)	antes de 1595		Orellana	Gloria
Comanador Montagud	1514		Carboneres	Trinquete
Compte de Concentayna	6/XI/1486	LA, b3-7, f. 118 r.	Hinojosa	Conde de Olocau
Conde de Olocau	1371		Carboneres	C. Olocau
Confraría dels Obrers de Vila			Carboneres	Mar
Cofraria dels Corders	1503		Carboneres	Santísimo
Costureres, de les	1480	Notario Jaime Esteve	Rodrigo Pertegás	
Dreçana				Pza. A. el Magnanimo
En Angel	8/IV/1434	Notario Jaime Monfort	Rodrigo Pertegás	
En Blanch (Emblanch y En Blanc)	1512		Carboneres	En Blanch
En Bort (Embort)	24/XI/1692		Orellana	En Bort
En Cabanes	29/V/1372	LA. b3-3, f. 7v.	Cabanes	
En caller (adzucach del carrer d'en Caller qui va a la plaçeta appellada d'en perpinyá)	28/VI/1431	LA, b3-4, 6ª mano, f. 7 r	Cabanes	Imperfinencias
En Esplugues	1337	Notario Arnaldo Ferrer	Danvila	Nave
En Gisbert			Carboneres	
En Gordo	28/I/1418	LA, b3-4, 1ª mano, ff. 32v-33r	Cabanes	En Gordo

Nombre	Fecha	Fuente	Autor	Actual
En Grado	2/IX/1469	Notario Juan Esteve	Rodrigo Pertegás	
En Guardia	17/VI/1469	LA, b3-6, f. 126 r.	Cabanes	
En Maçana.	1389		Carboneres	No existe
En Margens	17/II/1446	A, b3-5, 2ª mano, f. 18 r. y 1445	Cabanes	
En Martorell	5/III/1467	LA, b3-6, f. 76 r.	Cabanes	
En Neus (Mare de Deu dels	1535		Carboneres	En Neus
En Rull (<i>Prop casa de na Domenega</i>).	7/VI/1418	LA, b3-4, 1ª mano, f. 36 r-v.	Cabanes	
En Sanahuja	23/IX/1474	Notario Juan Esteve	Rodrigo Pertegás	
En Salvador Jerp	5/X/1441	Justicia Civil, nº 4.023	Hinojosa	
En Serrador. 1395	1395		Carboneres	
En Toda (<i>A les spatles de la casa del Compte de la Oliva</i>)	1498		Carboneres	No existe
En Vicent Gil (cerca del Temple, salia a Governador viejo)	1402	SMV	Carboneres	No existe
Estarlich	1645		Carboneres	Vestuario
Estudi General. 1530	1530		Carboneres	Universidad
Farina	20/VI/1468	LA, b3-6, f. 109 r.	Cabanes	
Forn d'en Belluga				
Forn d'en Belluga	2/X/1484	Notario Juan Esteve	Rodrigo Pertegás	
Forn de Na Crespa	1528		Carboneres	Jeronimo Zurita
Fosar de Sent Tomás.			Carboneres	Altar S. Vicente
Fossar Benimaclet	1502		Orellana	
Fossar de Benimaclet	1456	LA, b3-4, 4ª mano, f. 36 r.	Cabanes	
Francesc de Vilanova	13/VIII/1454	LA, b3-5, 3ª mano, f. 130r-v.	Cabanes	
Garcia de Loriç	17/IX/1390	LA, b3-3, f. 181 v.	Cabanes	
Garrofa.	1609		Carboneres	Garrofa
Gil Vicent, d'en	7/VII/1423	Notario Jaime Pastor	Rodrigo Pertegás	
Gilber Pardo	1515		Carboneres	
Governador	13/XI/1368	LA, b3-2, f. 16 v.	Cabanes	Gobernador viejo
Governador vell.	13/VIII/1463	LA, b3-6, f. 18 r.	Cabanes	Gobernador viejo
Hostal de la Nao	18/III/1463	LA, b3-6, f. 15 r.	Cabanes	Nave
Jacme del mas	13/IV/1402	Notario Jaime Monfort	Rodrigo Pertegás	
Jacme March	7/X/1393	LA, b3-3, f. 209 r.	Cabanes	Nave
Jaume Balderes. <i>Prop la Plaça dels Ams</i> .	1565		Carboneres	
Joan lo Balançer (Mestre)			Carboneres	Tertulia
Johan Paloma	4/II/1417	Notario Luis Ferrer	Rodrigo Pertegás	
Johana d'Alcaraç (<i>denat lo vall</i>)	10/III/1461	LA, b3-5, f. 7v.	Cabanes	
Leons, dels	1597		Carboneres	
Luna	1638		Carboneres	Gloria
Mar.	1273	Donación a Carroç.	Chavás	Mar
Mare de Deu dels Angels.	1564		Carboneres	Espada
Menescal	1321	L. Cort del Justicia nº 36	Hinojosa	
Micer Aguilons	1508		Carboneres	Barón de Petrés
Micer Ambucies (<i>Detrás de la casa del conde de Conçentaina</i>)			Carboneres	
Molí de les Cinc Moles, <i>prop lo portal de la mar</i> . Atarazana, Dresana.	16/IV/1384	LA, b3-3, f. 117v.	Cabanes	Pza. A. el Magnanimo

Nombre	Fecha	Fuente	Autor	Actual
Montaguts			Carboneres	Trinquete
Morer	11/X/1373	LA, b-3, f. 22 v.	Cabanes	Barcas
Morera de Mossen Carroç	1514			A. y Guijarro
Morera vera	1465		Carboneres	A. y Guijarro
Mosen Thous	6/III/1442	LA, b3-4, 9ª mano, ff. 35 v- 36r.	Cabanes	Trinitarios
Mossen Jofré de Thous	16/VII/1413	Not. Luis Ferrer	Rodrigo Pertegás	Trinitarios
Mossen Nicholau de Vilaraguts	2/XI/1413	Not. Luis Ferrer	Rodrigo Pertegás	
Mossen Pere Caldero	2/VII/1406	Not. Luis Ferrer	Rodrigo Pertegás	
Mossen Thous	9/III/1484	Not. Juan Esteve	Rodrigo Pertegás	Trinitarios
Na Domenaga (Davant lo fossar de Benimaclet)	5/XI/1399	LA, b3-3, f. 262 r.	Cabanes	C. Montornés
Na Felipa (Entrando por la calle de Bonaire, por la calle del mar a la derecha, y salía a la de Trinquete de la Morera. Luego formó parte de Embort)	1515		Carboneres	No existe
Na Segarra y Trinquete de Na Segarra.	1475		Carboneres	Tertulia
Neus (De Gobernador viejo a San Bult)	1540		Carboneres	Neus
Noria	1689		Carboneres	No existe
Nou del Sent Joan del Hespital	9/VIII/1391		Hinojosa	Trinquete
Nova orti hospitalis (vía)	1273	Donación a Carroç.	Chavás	
Olivera también Olivo (Va de Bonaire a la Plaza de Medizabal)	1508		Carboneres	Olivo
Ovella (Noria)	1592		Carboneres	No existe
Paça del Conde de Concentaina	1501		Carboneres	Almudín
Palmereta	1682		Carboneres	Jovellanos
Palpa Cuxes (Es el trozo de Verger que demolieron los franceses)	1682		La Marca	
Parays	29/V/1372	LA. b3-3, f. 7v.	Cabanes	Paraís
Patis d'En Lazer	15/III/1427	LA, b3-4, 4ª mano, f. 36 r.	Cabanes	
Pere Angel	6/VI/1470	Notario Jaime Pastor	Rodrigo Pertegás	
Perla	24/IX/1561	Not. Juan Vives	Carboneres	Nave
Perpenya	9/VI/1388	LA, b3-3, f. 165 r.	Cabanes	Sant Bult
Preycadors	3/IX/1418	LA, b3-4, 1ª mano, f. 40 r.	Cabanes	
Preycadors. Prop casa de na Domenaga.	3/IX/1418	LA, b3-4, 1ª mano, f. 40 r.	Cabanes	
Por la que se va al Real	1273	Donación a Carroç.	Huici	
Recuera, de la	24/III/1480	Notario Juan Esteve	Rodrigo Pertegás	
Saboner (prop casa de Na Domenaga)	28/IV/1371	LA, b3-2, f. 47 v.	Cabanes	
Saigs, dels	14/VII/1377	Notario Bononato Monar	Rodrigo Pertegás	
San Esteban, 1402	1402		Carboneres	
Sant Bult	1689		Orellana	Sant Bult
Santísimo	1738		Orellana	Santísimo

Nombre	Fecha	Fuente	Autor	Actual
Santets	1542		Carboneres	No existe
Na Sayes	1517		Carboneres	
Taleca	1501		Carboneres	Santísimo
Sinarques	1529		Carboneres	Almirante
Temple (y mayor del Temple)	29/XI/1415	SMV, d24, fol. 72 r.	Hinojosa	Maestres
Tosalet			Orellana	Tosalet
Trabuquet	1552		Carboneres	Vestuario
Traición (Tripers, En Pere Vicent)	1698		Orellana	Traició
Trinquet de Montblanch	1384		Carboneres	Tertulia
Trinquete de Caballeros	1562		Carboneres	Idem
Trinquete de la morera. va de la calle Embort a Tertulia. Se llamó Dale Sater.			Carboneres	No existe
Trinquete de Na Segarra. 1586	1586		Carboneres	Tertulia
Trinquete de Pavorde	1505		Carboneres	Trinquete Caballeros
Vall	1504		Carboneres	Comedias
Verger	26/IV/1390	LA, b3-3, f.179 v.	Cabanes	Verger
Viures	1365	ACV, 5050, fol. 88 r	Hinojosa	
Bercher	1380		Carboneres	Verger
Vilaraguts, dels.	6/XII/1480	Not. Juan Esteve	Rodrigo Pertegás	
Xarea	24/VIII/1584		Orellana	Musico Uturbi
Xepolella.	1238	Llibre del Repartiment		Trinquete

Nombre Plaza	Fecha	Fuente	Autor	Actual
Almodí.				Pza. San Luis Beltrán
Ams	4/VIII/1447	LA, b3-5, 3ª mano, ff. 23v-25v	Cabanes	No existe
Barcas	1491		Carboneres	Barcas
Cementerio de Benimaclet.			Carboneres	
Cementerio de san Esteban.			Carboneres	
Conde del Real	1675			
En Calvet. en lo carrer del Comte de Cocentayna.	1486		Carboneres	Pza. San Luis Beltrán
En gordo.			Carboneres	Calle En Gordo
En Jafer/En Jater	1374		Carboneres	Pza. Mossen Milá
En Jafer o lo carrer Almodí	19/XI/1384	LA b3-3, f. 125 r.	Cabanes	Pza. Almudín
En Perpinyá	21/VII/1382	LA b3-3, f. 101 v.	Cabanes	Pza. Sant Bult
En Ponç Despont	30/III/1453	LA, b3-5, 3ª mano, f. 111 r.	Cabanes	
Exerea	24/IX/1449	LA b3-5, 3ª mano, f.62 r.	Cabanes	Pza. Sant Bult
Mosen Bernat Centelles. cantonada del Carrer de Bonaire.	1432		Carboneres	
Mosen Peregrí	1498		Carboneres	
Na Rotlana. Prop lo vall	1502		Carboneres	
Paraiso/Sahuc	1595		Carboneres	
Portal del Temple	16/III/1409	LA,b3-3,f.347r.	Cabanes	Pza. Teodoro Llorente
Portal de la Exerea	1391		Carboneres	No existe
Preycadors	17/III/1371	LA, b3-2, f. 46 r.	Cabanes	Pza. Tetuán
Rivesaltes.	1375		Carboneres	
Temple	13/III/1380	LA b3-3, f. 82 v.	Cabanes	Pza. Del Temple

11.4.- La Imagen de la Parroquia en el tránsito a la modernidad. (Ver Plano C2

LOCALIZACION DE EDIFICIOS DESTACABLES)

Urbanizada completamente la circunscripción Parroquial en el siglo XIV y fijados los sistemas de alcantarillado en el XV, ¿cómo era su aspecto a comienzos del siglo XVI? Ya se ha visto que los diferentes sectores que fueron definidos al inicio de este estudio, dieron lugar a tres sistemas urbanos diferenciados. Estos a su vez, en base a la mayor o menor proximidad recpto del centro urbano, que podemos fijar en la Catedral, fueron ocupados por distintas clases sociales, cuyas construcciones dieron lugar a diversas imágenes de ciudad.

El sector A, ubicado dentro del antiguo recinto islámico, albergó a la nobleza local, cuyos habitantes levantaron palacios urbanos desde el siglo XV, transformados ahora en construcciones tardogóticas.

Por su parte, el sector B, entre el Temple y el Convento de los Dominicos, peor conectado con el centro neurálgico, tuvo una composición social heterogénea, estableciéndose básicamente el estamento nobiliario alrededor de la Calle Gobernador, mientras que en los alrededores de la calle Xerea (hoy Músico Iturbi y Poeta Llem) habitaron clases sociales más humildes, ocupando el espacio de las construcciones levantadas sobre el vilar de la Exerea tras la conquista y en el primer tercio del siglo XIV²⁹⁰.

En cuanto al último sector, el C, urbanizado durante el siglo XIV a través principalmente del fenómeno de las *poblas*, los *Libres de Avehinaments* nos indican que estaba habitado por clases populares, principalmente por marineros, agricultores y artesanos.

Existen algunas edificaciones destacables cuya ubicación ha llegado hasta nosotros, lo que nos permite, hasta cierto punto, mostrar una imagen vívida de la Parroquia y sus construcciones.

Partiendo del portal de la Exerea, en la actual Plaza de San Vicente Ferrer, nos encontramos con el edificio propiedad de los herederos de Pere Lazer, *Jurat* de la ciudad a principios del siglo XV, casona donde se levantaba precisamente la torre de la puerta de la Exerea y que había sido el famoso *alberch d'en Roger* (1). Aquí se instalarán los *santets*, y en sus bajos algunas tiendas entre las que se encuentra un herbolario, germen quizá de la farmacia que todavía hoy existe en la esquina de la calle Comedias con la Plaza de San Vicente.

Frente al edificio *d'en Lazer*, en el solar sobre el que en el siglo XVIII se levantará el templo parroquial de Santo Tomás, nos encontramos con el *Trinquet dels cavallers* (2), el *Sphaeristerium nobilitatis* de Luis Vives²⁹¹, que dará nombre a la calle homónima y sobre el que se construirá en el siglo XVII el primer teatro de la ciudad,

²⁹⁰ Debemos recordar aquí las constantes denuncias y quejas por parte de los Dominicos sobre la existencia de prostitución que obligó a Jaime II a dictar una expresa prohibición en fecha 25 de Septiembre de 1324, y unos años más tarde, el 5 de febrero de 1338 a Pedro IV, prohibiendo el ejercicio de la prostitución, el alquiler de las viviendas a prostitutas y mandando limpiar el barrio de "mugercilas (sic) livianas" desde "el portal del Temple, calle de Perpiña, que comienza en dicho portal ... hasta la calle del Mar". Recogidas en Teixidor, *Ibidem.*, Tomo II, pág.13. Este testimonio evidencia la calidad de las construcciones en este sector.

²⁹¹ ROSELLO, V.M^a. *La Percepció de l'Espai urbà a la València de Joan Lluís Vives. L'Espill*, 17/18. Año 1983. Págs. 193-2008

y más tarde la Parroquia de Santo Tomás. A su lado, encontramos la *Confradía de la Seu i Hospital de Pobres Sacerdots* (3) con su preciosa iglesia gótica hoy afortunadamente en pie y que mantiene idéntico uso que en el siglo XIV y XV.

Junto a este edificio, se levanta el que sería más tarde el Palacio de los Duques de Almansa (4), y a su lado, haciendo esquina con la calle Aparisi y Guijarro, encontramos el Palacio de los Carroç (5) del que hablaremos en el capítulo IV, con una interesante morfología de doble crujía y torre lateral de probable origen islámico. En el huerto de este Palacio se ubicará el Trinquete *dels Carroços* (*ludus Carrosorum*, en palabras de Vives²⁹²), y mucho más tarde el horno del vidrio que daría a nombre a la calle hasta que fue truncado por el de Aparisi y Guijarro.

Al otro lado de la calle del Trinquete de Caballeros, encontramos la Encomienda del Hospital de San Juan de Jerusalén (6), y a su lado, el Trinquete del Milagro²⁹³ sobre la Encomienda de Torrent (7). Cruzando la calle Milagro, entonces calle de la *Confraría de la Verge Maria de la Seu*, y haciendo esquina, otro interesante palacio donde se ubicaba al tiempo de la conquista el *Comanador de Sent Joan* (8), del que también se hablará en el capítulo siguiente.

Cruzando la calle Palau, en el lugar donde hoy se encuentra la Plaza de Nápoles y Sicilia, se levantaba el inmenso Palacio de los *Comptes de Faura*²⁹⁴ (9), todavía en pie a principios del siglo XX, y hoy desaparecido para conformar dicha plaza.

En la calle del Barón de Petrés se levantaba frente a la Iglesia de San Esteban (10) y las edificaciones anexas, el casal *dels Aguilons* (11) ascendientes del Barón de Petrés, que dará nombre a la calle.

Al llegar a la calle de San Esteban, tenemos a la izquierda el almudín (12) y a su frente los edificios del Palacio de los Escrivá (13), muy bien conservado, y formando parte de la Poble de Guillem Escrivá, el de la casa natalicia de San Luis Beltrán (14). En la trasera de esta casa y dando nombre a la plaza que enfrenta la Iglesia Parroquial, el Cementerio de San Esteban (15) entonces plenamente operativo.

Mas al norte, en la calle Thous (hoy Trinitarios), encontramos el gran Palacio de Mossen Jofré Thous (16), que dará nombre a esta vía.

Siguiendo por la calle Almirante hacia el temple y pasado el Palacio del Barón de Petrés o *dels Aguilons*, se levantaba un gran palacio, hoy desaparecido bajo la mole de Comisiones Obreras, el de los *Comptes de Sinarques*²⁹⁵ (17) antiguos Almirantes de Aragón, origen del actual nombre de la vía. Junto a este, en la rinconada al final de la calle Almirante, encontramos el Palacio del Marqués de Caro (18) propiedad original del escriba del Temple, Nuño Pérez de Cubells, y entre ambos, el último de los *albergs* góticos de la ciudad (19), según Sanchis Sivera. Junto al Palacio del Marqués de Caro, atzucat en medio, la casa de Pere

²⁹² *Ibidem*.

²⁹³ ROSELLO, V.Mª. y TEIXIDOR, Mª. J., *El Entorn Geogràfic Urbà. Palau del Almirall. Generalitat Valenciana. Valencia, 1991.*

²⁹⁴ ORELLANA, M.A. *Valencia Antigua y Moderna*. Obra Manuscrita obrante en la Biblioteca de la Universidad de Valencia. Ultimo Tercio del siglo XVIII. Transcrita y publicada por Acción Bibliográfica Valenciana en 1923. Facsímil editado por Paris-Valencia SL, 1985. Tomo I, Pág. 442

²⁹⁵ *Ibidem*.

López de Benchín (20) y la Encomienda Templaria (21), con su Iglesia gótica, y girando por el la Plaza de Teodoro Llorente, veríamos aún en pie el Portal del Temple (22).

Al atravesarlo, salimos al Sector B de la Parroquia, donde se ubica la Plaza del Temple rodeada de la muralla cristiana, con la Torre del Real (23) salida de la ciudad al río, y el inicio de la calle del *Governador*. Esta calle estaba flanqueada por algunas casonas nobles hasta la calle de Aparisi y Guijarro, antiguas casas del Temple sometidas a censo desde el siglo XIII, cuyos propietarios serían más adelante el Marqués de la Romana, el Marqués de Alcuía y los Señores de Frígola (24), todos relacionados con la Orden de Montesa. Frente a estas casas, el solar del actual Palacio de los Beneyto (25), pero no sabemos dónde se ubicaba la casa del Gobernador que dio nombre a la calle, quizá en el solar donde más tarde se levantaría el primer Oratorio de San Felipe Neri (26), esquina con la Plaza de San Vicente Ferrer, cerrando el circuito.

Siguiendo la calle del Saboner, llegaríamos al Cementerio de Benimaclet y de Santo Tomás, que ocupaba una manzana exenta rodeada de vías de comunicación (27), y muy cercano, ya en la calle del Mar, destaca la casa natalicia de San Vicente Ferrer (28) junto a la casa gremial *dels obrers de vila* (29) y a la *botiga de tenir forments* del gremio *dels barreters*²⁹⁶ (30), cuyos arcos al exterior son aun visibles. Junto a estas edificaciones, viviendas populares formando el que luego sería el barrio de Sant Bult, y cuya dudosa fama hemos puesto de relieve. Y más allá, el espacio libre de la Rambla *dels preycadors*, y el Convento (31).

Por último, en el Sector C, encontramos viviendas que herederas de los huertos *d'en March*, son de mayor amplitud y dotadas de patios traseros, según es de ver en el Plano de Tosca de 1704. En la calle del *Trinquet de Na Segarra*, hoy Tertulia, se levantaba el Trinquete homónimo (32) y frente a este el *Trinquet de les Argolles*²⁹⁷ (33) ya en la Parroquia de Santo Tomás. En la zona oriental del sector, deudor de las *Poblas de Jacme March* y de la *Almoyna en la Exerea*, se alza la *Porta de la Mar* (34), y los edificios de las Atarazanas (35), Colegio de Rodríguez o de la Ciudad (36) y el Molino *d'en Borrás* (37) y frente a este, pero ya en la Parroquia de San Andrés, el Colegio de los Reyes o de Villena (38) junto al Monasterio de Santa Catalina de Siena (39), levantado sobre el *fosar dels jueus*. Y en el otro extremo de la calle de la Morera (Pintor Sorolla), también en la Parroquia de Sant Andrés, los edificios del Estudio General (40).

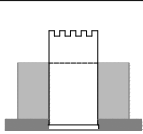
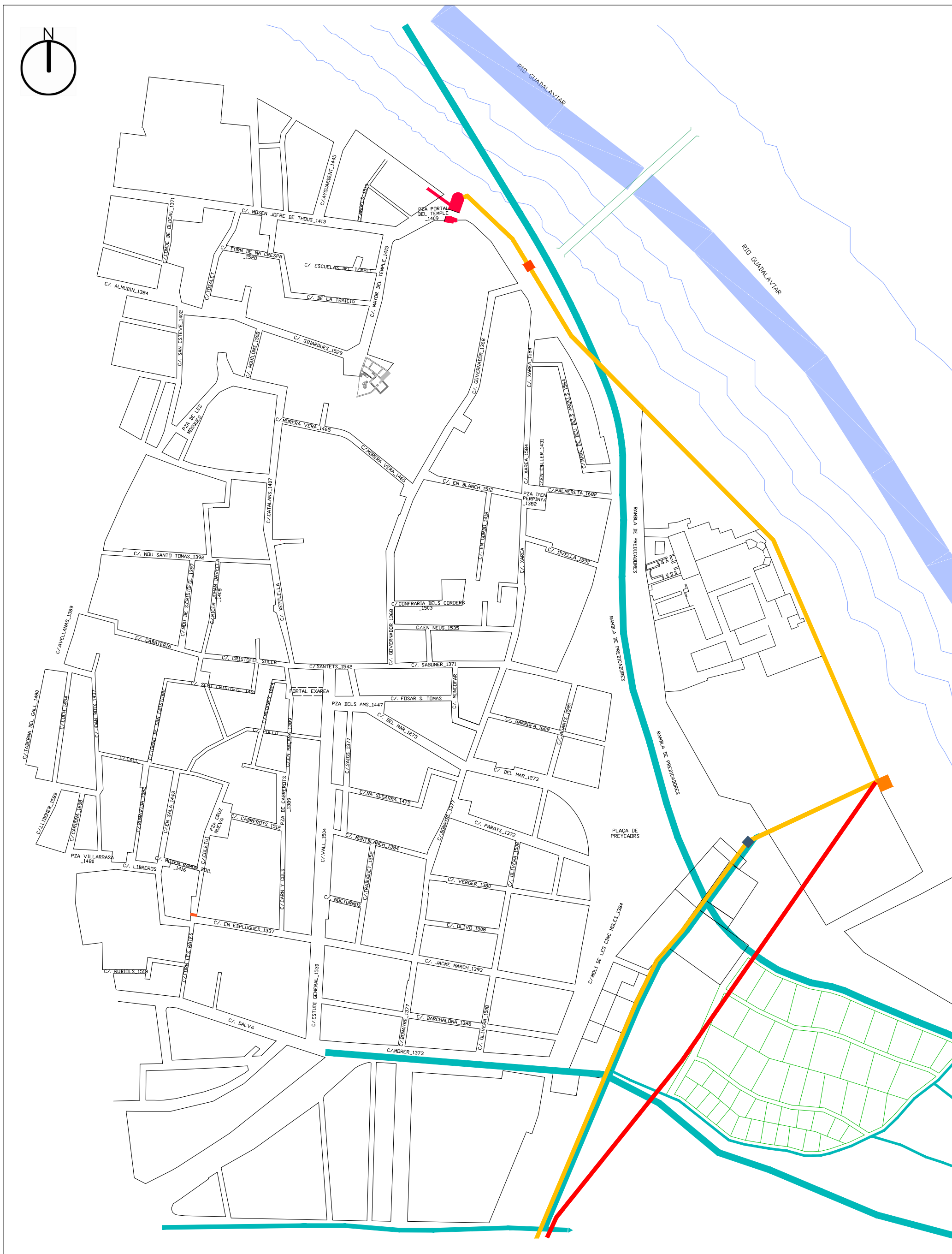
Vemos en definitiva una Parroquia de gran tamaño, muy heterogénea en su población, heredera en suma de la antigua ciudad islámica, por cuanto el sector intramuros fue donado a personajes principales cuyos herederos levantaron casonas y palacios que aún se mantenían en el siglo XVI, mientras que el exterior, es decir la Exerea, cuya urbanización es algo posterior, fue poblado por clases populares de distinta extracción social.

²⁹⁶ BALLESTER-OLMOS, J.F. *Historia y Arquitectura de la Casa Natalicia de San Vicente Ferrer*. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 2014

²⁹⁷ ROSSELLO, V.Mª. y TEIXIDOR, Mª. J., *Ibidem*.



PLANIMETRIA



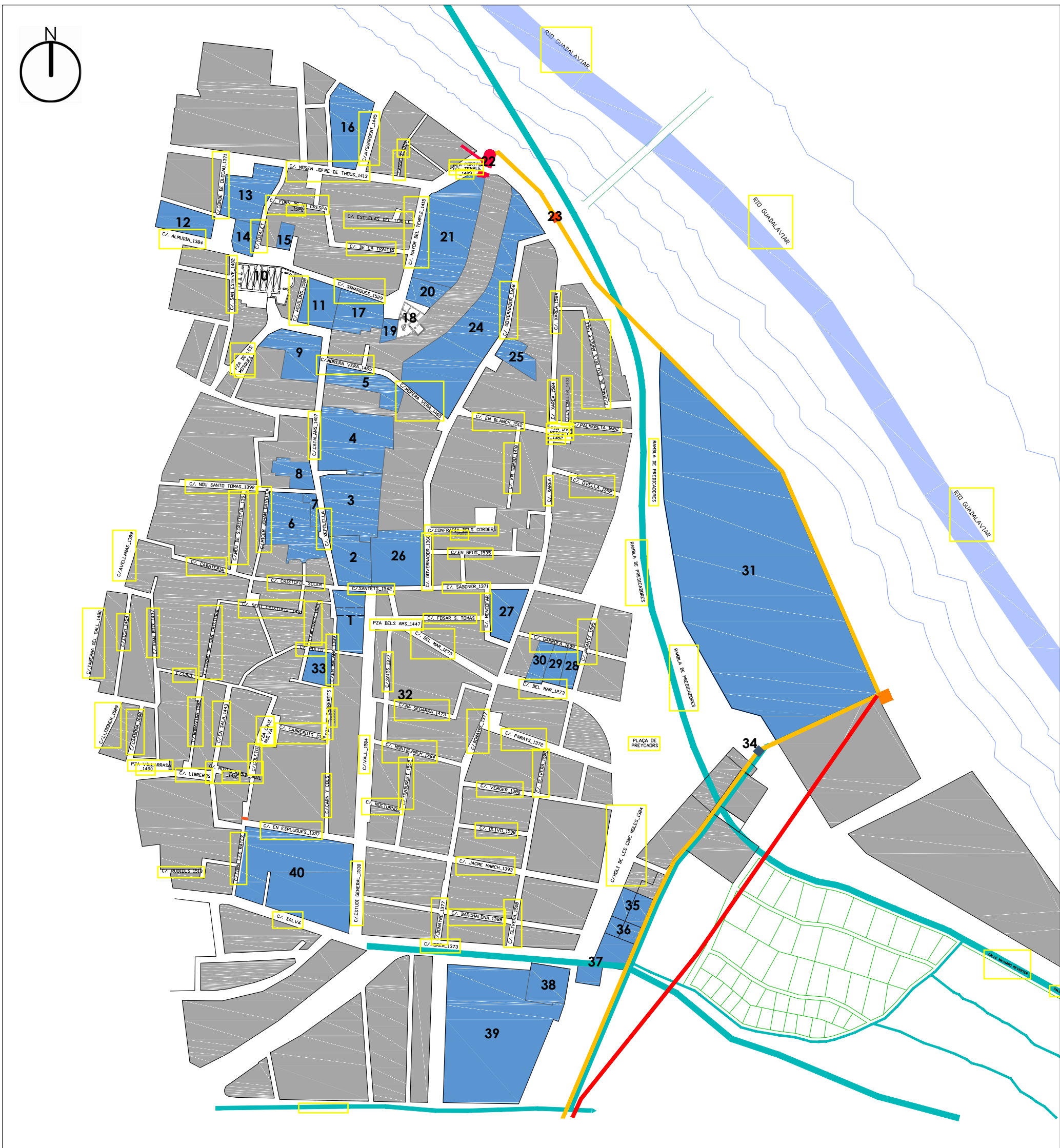
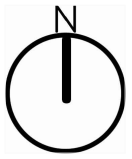
VIARIO SIGLO XIV - XVI

REFERENCIA GRÁFICA: ADAPTACION DEL AUTOR SOBRE PLANOS VICENTE TOSCA Y CONCEPCIÓN LÓPEZ

SANTIAGO MAÑEZ TESTOR | SINDY CHARRY GONIMA

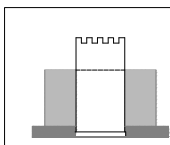
ESC 1_2500

C1



- 1_ Alberch d'en Roger o Pere Lazer
- 2_ Trínquet dels Cavallers
- 3_ Confraria de la Seu i Hospital de Pobres Sacerdots
- 4_ Palacio de los duques de Almansa
- 5_ Palacio de los Carroç
- 6_ Encomienda de San Juan del Hospital
- 7_ Trínquete del Milagro/Encomienda de Torrent
- 8_ Casa del Comendador de la Orden del Temple
- 9_ Palacio de los Comptes de Faura
- 10_ Iglesia Parroquial de San Esteban PROTOMÁRTIR
- 11_ Casal dels Aguilons | Palacio del Barón de Petrés
- 12_ Almudín
- 13_ Palacio de los Escrivá
- 14_ Casa Natalicia de San Luis Beltrán
- 15_ Cementerio Parroquial
- 16_ Palacio de Mosen Jofre Thous
- 17_ Palacio de Els Comptes de Sinarques
- 18_ Palacio del Marques de Caro
- 19_ Alberch gótico
- 20_ Casa del Notario del Temple

- 21_ Encomienda del Temple
- 22_ Portal del Temple
- 23_ Torre del Real
- 24_ Casas del Temple
- 25_ Palacio de los Beneyto
- 26_ Palacio del Gobernador
- 27_ Cementerio de Benimaclet y Santo Tomás
- 28_ Casa Natalicia de San Vicente Ferrer
- 29_ Gremio dels Obrers de Vila
- 30_ Gremio l Botiga dels Barreters
- 31_ Convento de los Dominicos
- 32_ Trínquet de Na Segarra
- 33_ Trínquet de les Argolles
- 34_ Porta de la Mar
- 35_ Teraçanas Velles
- 36_ Colegio de la Purificación o de la Ciudad
- 37_ Molí d'en Borrás
- 38_ Colegio de los Reyes o de Villena
- 39_ Monasterio de Santa Catalina de Siena
- 40_ Estudio General



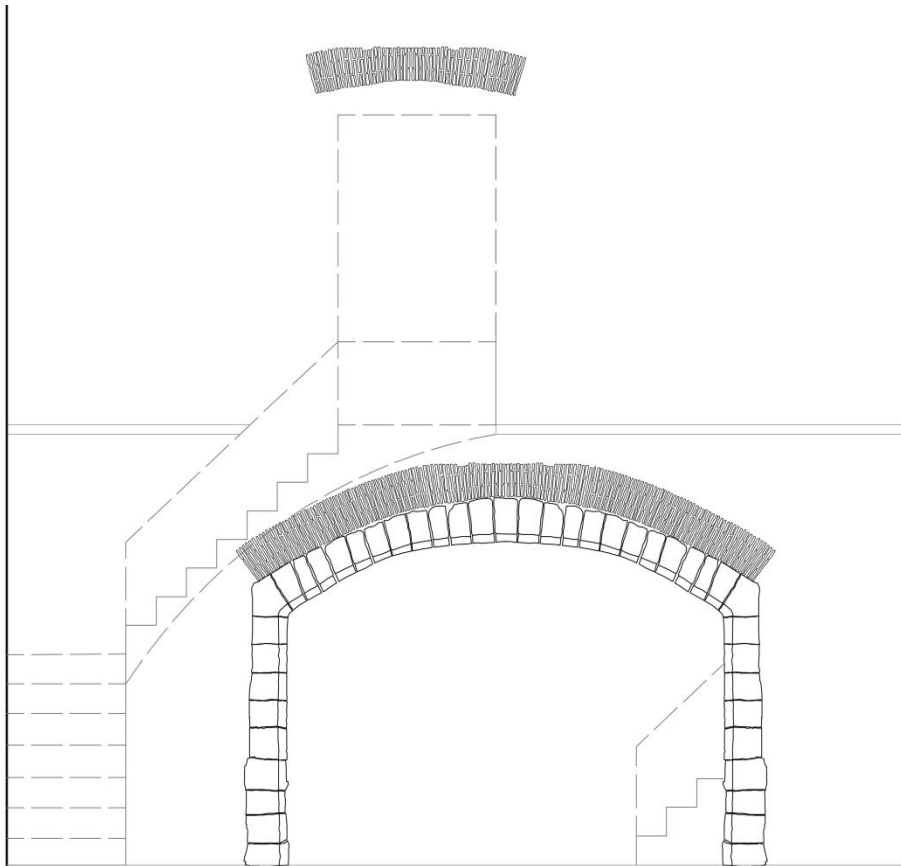
LOCALIZACIÓN DE EDIFICIOS DESTACABLES S XIV - XVI

REFERENCIA GRÁFICA: ADAPTACION DEL AUTOR SOBRE PLANOS VICENTE TOSCA, ANTONIO MANCELLI Y CONCEPCIÓN LÓPEZ

SANTIAGO MAÑEZ TESTOR | SINDY CHARRY GONIMA

ESC 1_3000

C2



**CAPITULO IV_ EVOLUCIÓN DEL PALACIO DEL MARQUES DE
CARO DESDE 1238 HASTA 1519**

ABSTRACT

En este cuarto y último capítulo se estudiará la evolución del Palacio de Marqués de Caro desde 1238 hasta principios del siglo XVI.

Se realizará una aproximación al solar donde hoy se levanta el Palacio, y una propuesta de posibles propietarios del suelo en la época de la conquista de la ciudad.

Se abordará el levantamiento en el siglo XIII del primer germen del Palacio, una nave longitudinal adosada a las construcciones anteriores, conformando una planta en L. Estudiaremos sus dimensiones, sistemas constructivos, módulos de ladrillos y se describirán elementos importantes como fachadas, arcos de entrada y paso, disposición de la edificación en el solar, para finalmente comparar su morfología con modelos típicos de la ciudad de Valencia.

También trataremos las intervenciones llevadas a cabo en el siglo XIV, en especial la amortización de la muralla y sus consecuencias, para el solar y el edificio haciendo hincapié en elementos decorativos aparecidos durante las obras de rehabilitación.

Finalmente, se estudiará la reforma integral del edificio a finales del siglo XV, con especial atención a elementos constructivos, como arcos, escaleras, alfarjes, y especialmente el cambio de modelo introducido de doble crujía y apertura al patio, realizando comparaciones con otros edificios que siguen el mismo modelo.

Todo ello acompañado de información gráfica y estratigrafía muraria de las fachadas más representativas.



INTRODUCCION.-

Ya se ha visto que el periodo comprendido entre la toma de Valencia por Jaime I en 1238, y el surgimiento de las Germanías casi 300 años después, en 1529, puede ser considerado como el periodo de cristianización y consolidación de la nueva ciudad. Es en este momento cuando realmente la ciudad adquiere su verdadero carácter, completamente desligada de su pasado islámico y con una personalidad distinta de la de sus primeros ocupantes llegados principalmente de Aragón y Cataluña.

También se ha tratado en el anterior capítulo, que este largo periodo, tiene en Valencia, y muy posiblemente en todo el reino, dos épocas que pueden ser netamente diferenciadas.

Por una parte, desde la conquista hasta la erección efectiva de la muralla entre 1356-1380, transcurre un primer periodo de unos 150 años, donde en el terreno de lo urbanístico, se caracteriza por el reparto de la ciudad entre los vencedores, el inicio de la ocupación efectiva de la ciudad por los nuevos habitantes, la urbanización intensiva de los arrabales y la creación de los órganos de gobierno locales. Esta etapa finalizará con el levantamiento de la muralla cristiana.

En los siguientes 150 años, será la propia ciudad a través del Consell quien aborde la urbanización de la ciudad dejando atrás la época de *Isa Poblas*. Es este el periodo de esplendor de la ciudad.

Paralelamente, se va gestando una soterrada lucha por el poder, primero entre el Monarca y la nobleza, y más tarde, entre la corona y las ciudades.

Desde el punto de vista edilicio, vemos también una neta separación entre ambos periodos.

En un primer momento, los nuevos propietarios toman posesión de sus donaciones y tratan de adaptarlas a sus gustos y necesidades, mediante cambios en la distribución de las estancias, y cuando ello es insuficiente y si el espacio lo permite, modificaciones más profundas en la planta y las fachadas.

En el siglo XIII, pero especialmente en el siguiente siglo XIV, cuando los propietarios más pudientes levantan, dentro de la ciudad y a costa de la amortización de las antiguas viviendas moriscas, sus *hospitiums*, nuevas construcciones verdadero germen de los Palacios suntuarios que llamaron la atención del viajero MUNCER.

Es en este siglo, y sobre todo a partir del momento en que se amortiza la antigua muralla islámica y la ciudad se engrandece, cuando los nuevos gustos acaban por imponerse, y en el siglo siguiente, con el apoyo expreso del *Consell*, la inmensa mayoría de los propietarios acaban transforman sus posesiones, de forma tal que en el siglo XV desaparece cualquier atisbo de la existencia de un pasado islámico en la ciudad.

A finales de este siglo, cuando las familias más poderosas, transforman esos primeros edificios en verdaderos palacios que, muy transformados pero aun con solidez y elegancia, se mantuvieron en pie hasta que en el siglo XX, al igual que ya se hiciera con las construcciones islámicas, el abandono, la especulación y los nuevos gustos, acabaron por hacerlas casi desaparecer.

1. NUEVOS HABITANTES, NUEVAS FORMAS.

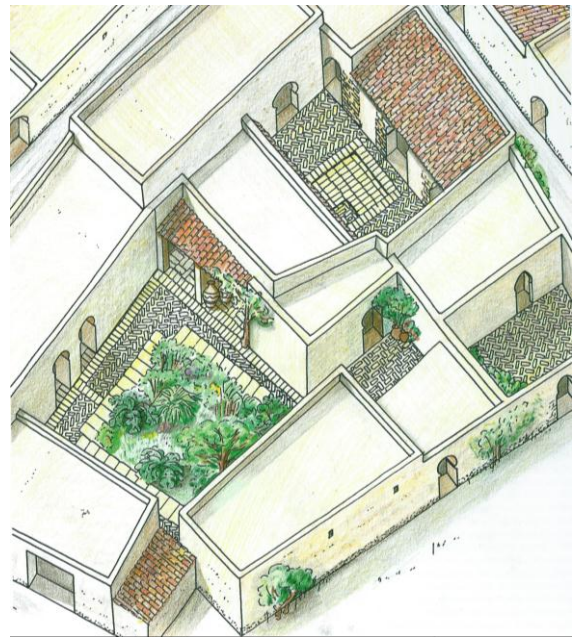
1.1 Una nueva tipología de vivienda

En el primero de los capítulos de este trabajo se ha puesto de manifiesto la morfología de la vivienda islámica¹, influida en parte por la tipología romana con patio central (*impluvium*) y en parte por la necesidad cultural de mantener la intimidad compatibilizándola con la convivencia estrecha de la familia extensa.

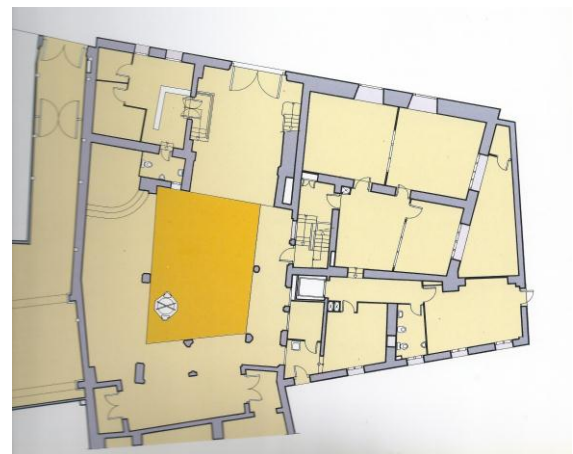
En contra de lo que hoy pudiera parecer, esta forma de entender la casa, la residencia, no es propia de la tradición cristiana del reino de Aragón y Cataluña, a pesar de la común imagen que nos muestran las construcciones generadas alrededor de un patio central, que las asimilaría precisamente a la tipología islámica, y por tanto a la romana.

Este es el estereotipo de los palacios tardogóticos, levantados en el tránsito del siglo XV al XVI², pero no es en absoluto ni el más común, ni el que mejor representa la realidad de las viviendas valencianas de la edad media.

Siguiendo a Federico Iborra³, se puede afirmar que los nuevos estudios llevados a cabo sobre edificaciones del siglo XIII y XIV, tanto en Valencia, cómo en otras localidades ponen de manifiesto que en esta primera etapa cristiana, el prototipo de vivienda burguesa, e incluso de los palacios nobiliarios, responden a una tradición románica, con una planta mucho más sencilla y modesta: son plantas de una sola crujía compartiendo el espacio con un patio⁴.



Imagen_1 Reconstrucción viviendas islámicas con patio central. BAZZANA, A. *Urbanismo e Hidráulica (Urbana y Doméstica) en la Ciudad Almohade de Saltés (Huelva)*. Casas y Palacios de Al-Andalus. 1995.



Imagen_2 Planta del Palacio del Almirante con patio central. Palau del Almirall. Generalitat Valenciana. 1991

¹ GUICHARD, P. y VAN STAEVEL, J.P. *La Casa Andalusí: Ensayo de Lectura Antropológico*. Casas y Palacios de Al-Andalus. El Legado Andalusi. 1995

² ZARAGOZÁ, A. *Arquitectura Gótica Valenciana*. Siglos XIII-XV. Monumentos de la Comunidad Valenciana. T-1. Generalitat Valenciana. 2000

³ IBORRA, F. *Corte y Cortesanos: Evolución Tipológica Residencial y ecos del Palacio del Monarca en el Reino de Valencia entre los siglos XIII y XV*. Anales de Historia del Arte. Vol. 23, Núm. Especial (II), págs. 469-485. Año 2013

⁴ Iborra destaca que la tradición románica en el caso de viviendas modestas, es la de vivienda de una sola crujía y pareada. Interesa a los fines de este estudio las viviendas más amplias con patio o huerto, y sólo nos centraremos en estas.

La edificación se levanta bien al fondo de la parcela, en cuyo caso tienen patio delantero, o bien, más comúnmente, volcadas hacia la calle. En este caso la crujía puede aparecer paralela a la calle, y en consecuencia el patio se ubicará en la trasera del edificio (cerrado por una medianera), o en posición transversal a aquella, quedando el patio situado a un lado del edificio.

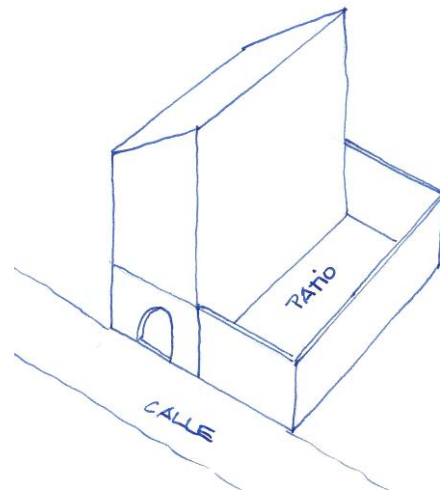
En este caso, la fachada exterior o pública es de menor longitud, y el espacio del huerto se aísla de la vía pública mediante el levantamiento de un muro⁵.

Al parecer, en un primer momento, la crujía puede albergar el salón noble de arcos diafragma⁶ en planta baja manteniendo por tanto un espacio a doble altura⁷, quedando reservada la primera de las plantas para el ámbito más residencial.

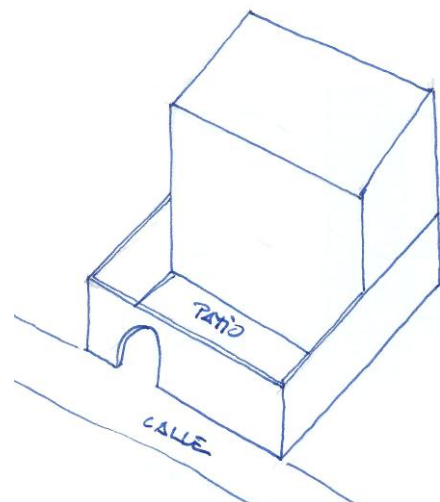
Ambas zonas, pública y privada, estarán separadas entre sí, y la comunicación vertical se producirá a través de una escalera que puede situarse incluso fuera de la vivienda, adosada a la fachada que da al patio.

Con el transcurso del tiempo, esta zona noble acabará instalándose en la planta primera compartiendo espacio con la zona residencial de los propietarios. Es más bien un cambio social, donde el salón nobiliario deja de tener sentido fuera del ámbito familiar.

En el plano del Padre Tosca de 1704, aún es posible observar la convivencia de estas viviendas y palacios, con los de la clásica planta alrededor de un patio central.



Imagen_3 Esquema de vivienda de una sola crujía perpendicular a la calle y patio lateral.



Imagen_4 Esquema de vivienda de una sola crujía paralela a la calle y patio delantero.

⁵ TORRO, J. y GUINOT, E. *De la Madina a la Ciutat. Les Pobles del Sud i la Urbanització dels Extramurs de València (1270-1370)*. Saitabi, 51-52. 2001/2002. Los autores citan una sentencia de 1310, en la que se obliga a Pere Maçó a rodear una parcela (patis) de un muro de tres tapiadas de alto. Obligación que parece responder a la necesidad de aislar los solares de las vías públicas. Los autores consideran que las tapias debían de ser de unos 5 palmos cada una.

⁶ ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Una Aproximación a Arquitecturas Desaparecidas: El Palacio Episcopal, El Palacio de En Bou y la Capilla del Real Viejo de Valencia*. Jaime I (1238-2008). Arquitectura Año 0. Generalitat Valenciana. 2008.

⁷ Es el caso del primer Palacio Real o la vivienda de los Marc en Barcelona



Existe otra variante mucho más interesante a efectos de este trabajo: es el caso de las plantas en L⁸, donde el edificio tiene una sola crujía y, al fondo, se le adosada de forma transversal, una más pequeña destinada a zona de servicios, e incluso, en algunos casos, es un área más residencial.

Es precisamente esta la forma y disposición que adoptará el Palacio del Marqués de Caro durante los siglos XIII y XIV.

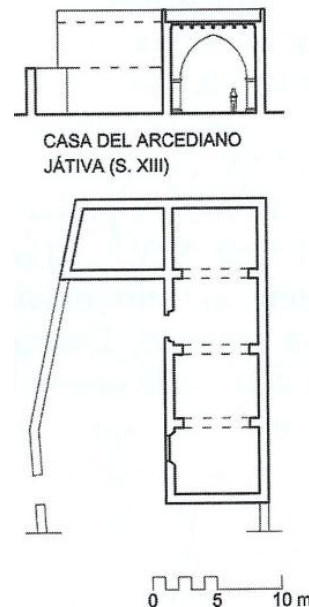
La evolución siguiente hasta llegar al palacio gótico o tardogótico clásico, cuyas estancias se configuran alrededor de un patio, es aparentemente natural: al añadir una nueva crujía sobre la L, se configura una U alrededor del aquel, y al cerrar la fachada, ya tenemos la planta prototípica de los Palacios Góticos Valencianos tan bien conocidos.

Es ahora cuando la zona noble y residencial de los propietarios se traslada a la fachada principal, quedando la trasera reservada para la vida más doméstica: cocina con horno, despensa, etc.

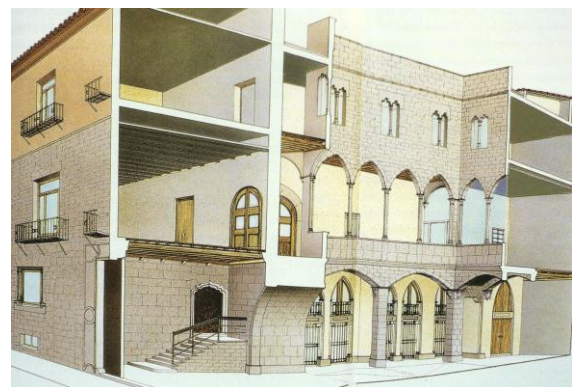
Hay además un cambio de orden en las plantas, y por tanto en los propios forjados, pues a partir de ahora los espacios noble y residencial se unifican pasando a ubicarse en la primera planta con techo a gran altura lo que requiere elevar los forjados anteriores.

Se añade, en caso de no existir, una segunda planta mucho más reducida destinada a residencia del servicio y en su caso actuando como *naia* o desván.

Esta modificación de los forjados, cuyas cicatrices son todavía visibles en muchos de los muros maestros de las construcciones medievales, también afecta a la planta baja, donde por una parte se levanta un entresuelo, y por otra, se excava un semisótano, donde se instalará el *celler* y la despensa, y también, cuando el espacio lo permite, las caballerizas⁹.



Imagen_5. Planta de dos crujías en L del Palacio del Arcediano de Xátiva. Siglo XIII. IBORRA, F. *Corte y Cortesanos: Evolución Tipológica Residencial y Ecos del Palacio del Monarca en el Reino de Valencia entre los Siglos XIII y XV*. 2013.



Imagen_6. Sección del Palacio Almirante, donde se aprecia el orden de las plantas, incluyendo, semisótano, entresuelo, planta noble y *naia*s. Palau del Almirall. Generalitat Valenciana. 1991

⁸ IBORRA, F. *Corte y Cortesanos... Ibidem*.

⁹ Es interesante resaltar que en muchas ocasiones ni tan siquiera es necesario excavar el terreno, pues el nivel del suelo de las anteriores construcciones ha quedado hundido con respecto al

Existe no obstante, otra versión de los palacios y casonas góticas, menos estudiada, pero no por ello menos importante, y cuya evolución es tan natural como aquella: es la de planta de doble crujía, donde el patio queda ubicado en un lateral y comunicado con la vivienda mediante uno o varios arcos.

La evolución es mucho más simple: la vivienda original, de una sola crujía, crece cuando se le adosa otra paralela, quedando la antigua fachada del patio cómo muro maestro de la nueva construcción.

Esta tipología de planta rectangular de dos crujías con cubierta a una o dos aguas, es una de las más comunes en la huerta valenciana hasta bien entrado el siglo XX¹⁰, y también será habitual en la propia ciudad¹¹.

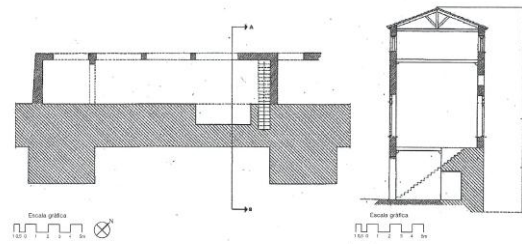
Nos centraremos en esta tipología al estudiar el Palacio del Marqués de Caro en el siglo XV.

1.2.- Nuevas necesidades.

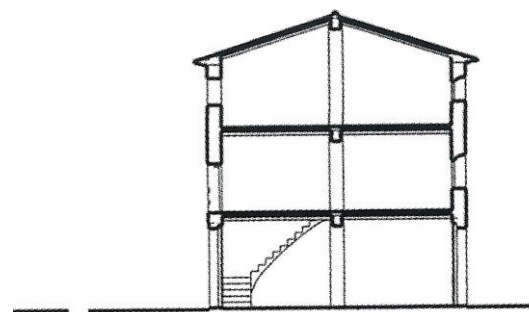
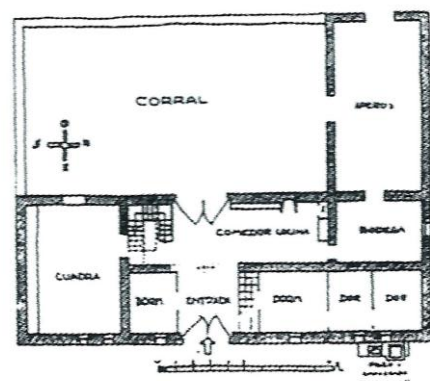
La existencia de una nueva tipología de viviendas, netamente diferenciada de las de tradición islámica, responde a necesidades diferentes de los nuevos pobladores.

Se debe insistir en que la conquista de la ciudad de Valencia, y de todo el reino, no fue una conquista de dominio político y aculturación posterior, sino una conquista de transposición, donde los nuevos pobladores suplantaron y desalojaron a los anteriores, que quedaron relegados en el mejor de los casos, a guetos y valles remotos.

El Llibre del Repartiment, que recoge el nombre de los donatarios, también hace constar el nombre de los antiguos



Imagen_7 Planta de dos crujías paralelas de la Casa de los Marc en Barcelona. RIU-RARRERA, E. *La Casa Gòtica dels Marc al Pati Llimona de Barcelona*. *Arqueologia Medieval* num. 2, 2006. Pag 16.



Imagen_8 Planta y sección de casa compacta de dos crujías de la huerta valenciana. REY, M. *Alqueries, Paisatge i Arquitectura en l'Horta*. 2002

nuevo. Hoy apenas nos damos cuenta, pero la ciudad, que se levanta sobre las ruinas de las anteriores construcciones ha ascendido en algunos casos desde la conquista hasta 70 cm medidos en el Palacio del Marqués de Caro.

¹⁰ REY, M. *Arquitectura Rural Valenciana*. Ed. Galerada 2011, y junto con otros autores, *Alqueries, Paisatge i arquitectura en l'horta*. Consell Valencià de Cultura. 2002.

¹¹ Es por ejemplo el caso del Palacio o Casal de los Eixarc, en la calle del mismo nombre.

propietarios, que se ven despojados de forma violenta de unas propiedades que les pertenecen desde tiempo inmemorial. En este sentido, el Libro del Repartiment es de un enorme dramatismo.

El cambio es total, a pesar de la pervivencia de algunas tradiciones y toponimias: cambia la población, cambia la religión y cambia el idioma.

Se debe recordar la llamada de Jaime I a repoblar el reino, en parte deshabitado por la conquista. Ello suponía por tanto, la llegada de una nueva sociedad con una visión completamente diferente del mundo.

En lo que a este trabajo se refiere, y por lo que afecta a la disposición y tamaño de la vivienda, la primera gran diferencia la encontramos en la concepción de la familia. Se pasa de una sociedad basada en la familia extensa, a una basada en la familia conyugal.

Por otra parte la sociedad islámica residente en la Valencia de principios del siglo XIII, es una sociedad eminentemente urbana, en contraposición a la nueva sociedad cristiana, que proviene de forma general del ámbito rural.

Los requerimientos de esta nueva sociedad rural incluyen huerto y establo¹², incluso dentro de la ciudad¹³.

Aunque la nueva familia es más restringida, demanda sin embargo separar netamente la zona residencial de la dedicada al trabajo o almacén, antes indiferenciada¹⁴.

Ambas particularidades confluyen en un



Imagen_9 Patios interiores, herencia de antiguos huertos, ubicados en el interior de la ciudad. Plano de Vicente Tosca. 1704

¹² GARCIA, I. *La Vivienda Medieval. Perspectivas de Investigación desde la Arqueología*. La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales. Najera, 1998.

¹³ Como vimos en el capítulo III, serán bastante habituales las llamadas por parte del *Consell* a la ciudadanía para que eviten deshacerse de los animales muertos en el valladar, lo que demuestra la convivencia con el ganado dentro de la ciudad

¹⁴ En parte por esta razón, los cristianos encontraron las viviendas islámicas muy pequeñas, llegando a considerar que una vivienda cristiana correspondía, al menos, a dos islámicas, según consta en la donación [1204]: *XX staticas, scilicet, duas sarracénicas pro una christianica in Boatela*. Pero también esta percepción viene causada por la existencia de una gran saturación en el interior de la ciudad, que provocó la necesidad de dividir las antiguas viviendas en otras de reducidas, cuyas dimensiones ya debieron parecer minúsculas a los propietarios musulmanes del siglo XIII.

tipo de vivienda, que cuando el tamaño de la parcela lo permite, incluirá un huerto, germen del futuro patio interior. Obviamente, este esquema tiene algunas limitaciones básicas: el tamaño de la parcela, el edificio preexistente, y por supuesto la capacidad económica del propietario.

En el caso de los donatarios con una capacidad económica suficiente, el tamaño de la parcela fue una limitación menor, pues se vio que desde el primer momento los propietarios de suelo unificaron solares para edificar, bien con destino a la venta o a establecer censos, bien para instalar su residencia.

Tampoco el edificio preexistente fue una limitación real, pues con la complicidad del *Consell*¹⁵, los propietarios transformaron las antiguas viviendas islámicas, en otras a su gusto y necesidades.

En cuanto a la falta de capital, algo común a toda época y sociedad, se vio en el capítulo anterior que desde el primer momento tras la conquista, el capital fluyó a través de los censales, permitiendo a una parte importante de la población, tener dinero suficiente para adaptar las viviendas y predios disponibles.

Por su parte, las fuentes documentales utilizan diferentes términos para referirse a las viviendas, de donde se ha querido entrever una diferencia no sólo léxica sino también en la calidad y tamaño de la edificación¹⁶.

En general se utilizan los términos latinos *domos*, *domibus*, *statica* y *hospitium*, y *casa*, *alberg*, *stage* y *casal* en valenciano.

Domos, *domibus*, *casa*, *alberg* y *stage*, tienen un significado inespecífico de vivienda en general. En Barcelona se conoce por ejemplo, como *caps d'alberg*

¹⁵ CAMPOS, A. *Algunas Consideraciones sobre el Urbanismo Público en Valencia durante la Primera Mitad del Siglo XV*. Espacio, Tiempo y Forma. 28. 2015. Págs. 109-132.

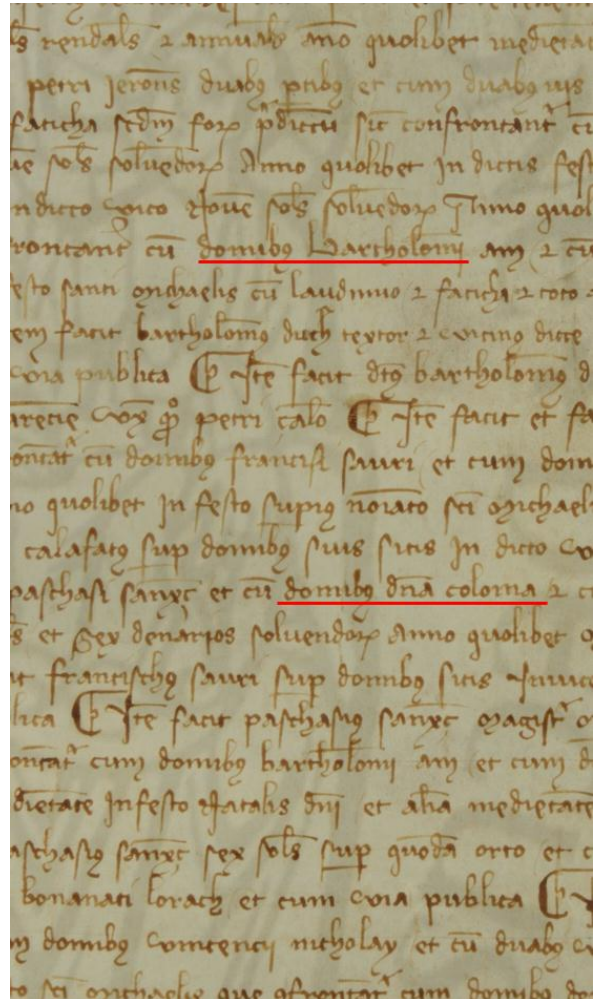
¹⁶ TORRO, J. y GUINOT, *Ibidem*.

al cabeza de familia¹⁷, con independencia de su procedencia.

Camps y Torró, en su ya mítico estudio de las Pobladas del Sur de Valencia¹⁸, entienden que de las fuentes consultadas se puede deducir que el término *hospitium*, parece estar reservado exclusivamente para referirse a viviendas de mayor tamaño o rango, más señoriales, generadas alrededor de un patio, término que se identificaría al de *casal*, distinguiéndolas del resto, y especialmente de los *albergs*, que se referirían a la vivienda común, de una crujía levantada en profundidad. Por su parte *statica*, término latino, se emplearía para designar más bien una habitación, y no tanto una vivienda.

Sin embargo, Rodrigo Pertegás¹⁹ entiende que *alberg* y *hospitium* son sinónimos, cuya única diferencia es el contexto idiomático en el que se inscriben, el primero valenciano y el segundo latino, y en ambos casos se refiere a vivienda en general. En el mismo sentido Sanchís Sivera²⁰, quien considera no obstante que *alberg* y *hospitium* son utilizados para designar las casas plebeyas de "área reducida", citando en prueba de su aserto el pergamino 3.509 del Archivo de la Catedral, donde consta la expropiación en 1380 *alberchs* para levantar el Miguelete, y así mismo dos acuerdos del Manual de Consells.

En definitiva, no parece existir unanimidad en la historiografía, lo que obliga a tomar las fuentes documentales con cierta cautela, y en todo caso dentro del contexto preciso.



Foto_1 Fragmento de la escritura de venta de ciertos censos por parte de Pere Marc. 10 de Octubre de 1377 donde constan las casas o *domibus* de Bartholomy y de Na Coloma. Pergamino 9248 A.C.V.

¹⁷ TURULL, M y MORELLÓ, J. "Estimes-manifests" en *Cataluña (siglos XIV.XV)*. CSIC. Anuario de Estudios Medievales. 2005. pp. 271-326

¹⁸ TORRO, J y GUINOT, E. *Ibidem*.

¹⁹ RODRIGO PERTEGAS, J. *La Urbe Valenciana en el Siglo XIV*. III Congreso de Historia de la Corona de Aragón. 1923. Tomo I. Págs. 278-374. Edición Facsímil del Ayuntamiento de Valencia.

²⁰ SANCHIS SIVERA J. *Arquitectura Urbana en Valencia durante la Epoca Foral*. Archivo de Arte Valenciano. Año XVIII. 1932.

1.3.- Una nueva forma de construir.

1.3.1.- La tapia Valenciana.

La tapia valenciana, también conocida como tapia real, puede considerarse una variante de la tapia calicostrada, en la que para reforzar el relleno de tierra y cal, se insertan hiladas de ladrillos, generalmente dispuestos a tizón, pero también a sogá, e incluso a sogá y tizón, entestados contra los tableros adosados al encofrado, formando hiladas horizontales²¹. El aspecto final es muy característico y en general fácil de reconocer, ya que al apisonar las tongadas, el mortero, generalmente de cal, se cuela por los intersticios de las caras atestadas de los ladrillos, cubriéndolos parcialmente, y rehundiéndolas de forma que dejan de estar enrasadas. La imagen al exterior es la de una tapia de hormigón con los ladrillos vistos, pero tapados en parte y ligeramente retirados del enrase.

Por norma general, las tapias se levantan sobre muros de mampostería o fábrica, o incluso mixtos, para aislarla de la humedad.

Galarza Tortajada²², después de citar las palabras de Fray Lorenzo de San Nicolás²³, quien afirma que "Tapias Valencianas se hacen con tierra, medios ladrillos y cal, echando lechos de una y otra; es obra fortísima", establece que "Aunque los primeros datos documentales pertenecen al siglo XVI, la *tapia valenciana* se utilizó en construcciones autóctonas, de donde adoptó el nombre, con anterioridad al siglo XV, quedando testimonios aún visibles en edificios construidos en aquella época; pero siguió utilizándose hasta principios del siglo actual."



Foto_2 Tapia valenciana del Monasterio de la Trinidad S.XV. C/Alboraya,1. 2015



Foto_3 Tapia de la fachada lateral de la Iglesia parroquial de El Salvador. S XIII. 2015

²¹ FONT, F. e HIDALGO, P. *Arquitecturas de Tapias*. COAT Castellón. Castellón, 2009. También en VEGAS, F. y MILETO, C. *Aprendo a Restaurar*. COACV. Generalitat Valenciana. Valencia, 2012.

²² GALARZA, M. *La Tapia Valenciana: Una Técnica Constructiva Poco Conocida*. Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Madrid, 19-21 septiembre 1996, eds. A. de las Casas, S. Huerta, E. Rabasa, Madrid: I. Juan de Herrera, CEHOPU, 1996.

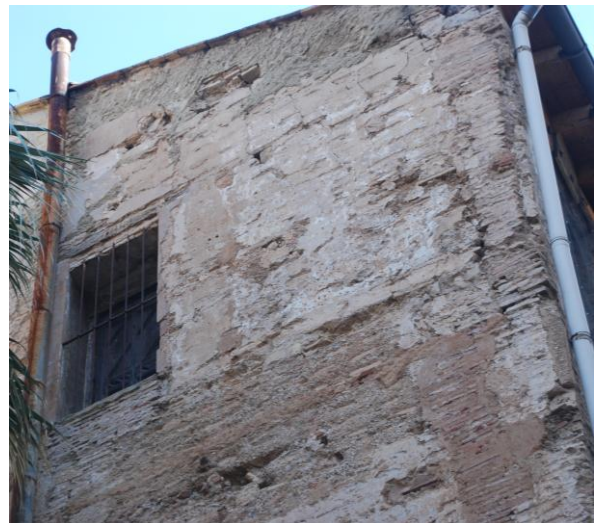
²³ FRAY LORENZO DE SAN NICOLAS. *Tratado de Arte y Uso de Arquitectura*. Capítulo XXXIX. 1633

Efectivamente, la tapia valenciana, es un sistema constructivo muy empleado en la ciudad de Valencia, donde todavía es posible estudiarlo en muchos edificios históricos como el Almudín, el Real Colegio del Patriarca o San Salvador²⁴, pero también en muchas edificaciones de menor entidad, como en las casonas o Palacio de los Eixarcs (Foto_4).

Esta profusión en su empleo se debe principalmente a una cuestión económica, ya que su levantamiento es rápido y barato, ventajas evidentes a las que se une una gran durabilidad²⁵ y fortaleza. La ausencia de canteras de piedra en las inmediaciones de la ciudad, que encarecía las obras ejecutadas con sillares, reservó el uso de aquella a obras públicas de grandes dimensiones²⁶.

Sin riesgo a equivocarnos se puede afirmar que de fábrica de ladrillo y tapia valenciana se levantaron la práctica totalidad de las edificaciones de esta primera Valencia recién conquistada²⁷, salvo algunas excepciones²⁸, y tenemos que esperar hasta el siglo XV para ver fábricas de piedra, y estas generalmente se limitarán a las grandes obras de la Iglesia y de la nobleza más reputada.

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la ciudad de Valencia, demuestran que los musulmanes construían con tapial, bien de tierra, bien calicostrada, o bien de hormigón de cal, incluyendo mampuestos en muchos casos (cal y canto), y que aun conociendo



Foto_4 Fachada interior del Palacio de los Eixarcs. XIII - XIV. Valencia. 2015



Foto_5. Portada Románica de la catedral de Valencia levantada en sillería. Siglo XIII. Foto Arteguias.com

²⁴ En la Parroquia del Salvador el tapial aparece sólo en la fachada sur, y aun en este caso, de forma residual.

²⁵ Algunos de los muros maestros del Palacio del Marqués de Caro no sólo siguen en pie después de 700 años, sino que lo hacen en condiciones portantes.

²⁶ Recordemos que de piedra se levantaron los puentes de Serrano y del Real.

²⁷ Es el caso de las casas de los Eixarcs, cuya fachada lateral al patio, está levantada con tapial valenciano, y que muy probablemente se pueda adscribir al siglo XIII-XIV.

²⁸ La catedral, por ejemplo, cuya portada románica está, cómo no podía ser de otra forma, levantada en buena sillería, o la Iglesia de San Juan del hospital, ambas comenzadas en el siglo XIII.

perfectamente la posibilidad de su uso²⁹, la tapia valenciana se circunscribe siempre a obras de origen cristiano.

Si la afirmación de Galarza en cuanto a la cronología del uso de la tapia valenciana es cierta, y así lo acredita la arqueología y es evidente en edificios aun en pie, cabe preguntarse, ¿cuál es origen de esta técnica?, y quizá mejor, ¿por qué los cristianos adoptaron su uso, cuando en Valencia venía utilizándose la tapia de tierra calicostrada y tapia hormigonada con grandes resultados?

La respuesta no es fácil, y la historiografía no trata la cuestión, limitándose en la mayoría de los casos a destacar la rápida difusión de la técnica en todos los reinos conquistados.

Cabe introducir como hipótesis de trabajo que la tapia valenciana es un sistema mixto entre la tapia calicostrada y la fábrica de ladrillo tradicional, y cuyo nacimiento se produce en tierras de frontera como consecuencia de la convivencia (no necesariamente pacífica) de dos culturas y dos formas de construir: la islámica y la cristiana.

Según esta hipótesis, los nuevos pobladores, provenientes en su gran mayoría de Aragón, donde el uso de la tapia es habitual³⁰, y Cataluña, donde domina la fábrica de ladrillo (y piedra), acabarán utilizando una mezcla de ambas, ayudados por los albañiles de origen islámico.



Foto_6 Verdugadas de ladrillo en la barbacana de Sevilla. Muralla Almohade, S. XII. 2008



Foto_7 Tapia de tierra levantada por el Rey Castellano Alfonso I en Monreal de Ariza. Siglo XII. 2015

²⁹ Están documentados en el antemuro de Sevilla (ver Foto_6), o del uso de dos tongadas en algunas de la torres de esta ciudad, aun cuando este segundo ejemplo tiene una connotación más decorativa que estructural.

³⁰ El caso paradigmático son los castillos ubicados en la frontera entre Aragón y Castilla, como el Castillo de Monreal de Ariza (Foto_7), levantado íntegramente en tapial, pero por el rey Alfonso I el Batallador en 1118. CHARRY, S. *Análisis Constructivo y Estructural de la Iglesia de Monreal de Ariza*. TFM, UPV, 2015

1.3.2.- Nuevos módulos

Salvando algunos trabajos sistemáticos³¹ de gran importancia, el estudio de la mensiocronología de la ciudad de Valencia sigue siendo una asignatura pendiente de la historiografía especializada, tanto arqueológica como arquitectónica.

Es cierto que las dimensiones de los ladrillos no son un valor absoluto que permita una adscripción automática a una concreta cronología, existiendo variaciones regionales e incluso locales, de cierta importancia³². Existen además repeticiones de módulos en épocas muy alejadas en el tiempo³³, uso de diferentes módulos en una misma construcción, e incluso serias limitaciones para medir el tamaño correspondiente³⁴.

No obstante todo ello, las medidas latericias son de una gran importancia para establecer cronologías, porque es cierto también que en general las dimensiones y ciertas características (forma, color y textura) de los mismos fueron bastante estables a lo largo del tiempo, y permiten aproximar cronologías relativas, y en algunos casos, también absolutas.

En todo caso, las dimensiones de los ladrillos deben ponerse siempre en relación con su contexto, es decir con el sistema constructivo en el que se insertan y la tipología de la construcción en que fueron utilizados.



Foto_8 Ladrillos encastrados en tapia valenciana Palacio del Marqués de Caro. 2007



Foto_9 Ladrillos formando un arco. Palacio de los Eixarc. Valencia, 2015

³¹ ALTARRIBA, M.; GUILLEN, C.; GUZMAN, R.; y MARTI, J. *La Justa Medida de las Cosas. Una Propuesta de Curva Mensiocronológica latericia para la Ciudad de Valencia*. V Congreso Internacional de Arqueología Medieval Española. También destaca: VALENTINA, C. Estudio de las fábricas de ladrillo en Valencia: análisis mensiocronológico y técnicas de acabado (s. XVII-XVIII). *Arqueología de la Arquitectura*, 5. 2008. Páginas 243-252.

³² TABALES, M.A. *Algunas Reflexiones sobre Fábricas y Cimentaciones Sevillanas en el Periodo Islámico*. Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Sevilla, 26-28 octubre 2000, eds. A. Graciani, S. Huerta, E. Rabasa, M. Tabales, Madrid: I. Juan de Herrera, SEdHC, U. Sevilla, Junta Andalucía, COAAT Granada, CEHOPU, 2000.

³³ Como por ejemplo las medidas 24x12x4, son medidas islámicas, pero también se utilizarán en el siglo XX. En este caso, además de las características de los ladrillos, se debe tener en cuenta cómo y dónde fueron utilizados.

³⁴ Cómo ocurre en las tapias valencianas, donde el ladrillo está oculto por el mortero empleado.

En este capítulo ha servido de base y guía el estudio Javier Martí *et al.*, ya citado, y con voluntad de enriquecer nuestro conocimiento sobre el particular, se irán introduciendo distintos módulos aparecidos en el Palacio del Marqués de Caro, intentando siempre relacionarlos con un sistema constructivo determinado, confeccionando al efecto una tabla mensiocronológica mucho más modesta que aquella, y que, con las debidas cautelas, pueda ser usada en el estudio de otros edificios de la ciudad.

1.4.- Un gusto y una tradición distintos: El románico de frontera y el primer gótico.

Cómo bien recuerda Robert Burns³⁵, Valencia es una ciudad en la frontera, donde siguiendo a Arturo Zaragozá³⁶, se superponen “formas tradicionales y novedosas”.

Esta afirmación, cierta desde el punto de vista de los conquistadores, debe ser matizada, porque las formas que llegan a Valencia, son para los nativos, totalmente nuevas.

En todo caso, los nuevos pobladores traen consigo una forma de construir y unos gustos diferentes, que eliminarán totalmente los islámicos dominantes.

En Valencia no se desarrolla, como en al-Andalus, un gusto por lo oriental, sino que se corta de raíz todo lo islamizante³⁷. La razón de esta ruptura tan acusada, está todavía por estudiar.

En todo caso, los primeros habitantes traen consigo las formas y el gusto románico en transición hacia el gótico.



Foto_10. Detalle de arcos de Herradura del Palacio de Pinohermoso. Xátiva. Esthiart.blogspot.com



Foto_11. Arco de ingreso de medio punto levantado con fábrica de ladrillo. Fachada posterior del Palacio de los Eixarcs. Valencia. 2015

³⁵ BURNS, I.R. *El Regne Croat de València*. Ed. Tres i Quatre. Valencia, 1993.

³⁶ ZARAGOZÁ, A. *Ibidem*.

³⁷ Existe alguna excepción, llamativa por lo escasa, cómo es el caso del Palacio de Pinohermoso, en Xátiva (Foto_10). Más recientemente Arturo Zaragozá y Federico Iborra, citan cómo orientalizante algunos motivos de las pinturas parietales aparecidas en el antiguo Palacio de En Bou. ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Ibidem*.



Ello significa en la construcción civil, el arco de medio punto (Foto_11), que en esta primera época se levantará, por norma general, en fábrica de ladrillo. El uso de grandes muros, de ventanas pequeñas y abocinadas, y la preferencia por lo agrícola, en detrimento de lo urbano, donde se prima el patio usado como huerto y construcciones aledañas con función de corral (*corrallo*)

En breve, prácticamente de forma paralela a la conquista, la nueva corriente gótica hace su aparición en la ciudad. Empiezan a levantarse edificios de arcos diafragma (Foto_12), y el arco ojival desbanca al románico de medio punto, excepto en las portadas de los casales y palacios, donde se seguirá manteniendo el gusto por el arco de medio punto de grandes dovelas hasta bien entrado el siglo XVI.

Existen pocos ejemplos en Valencia de edificios civiles pertenecientes al gótico temprano (finales del siglo XIII y mediados del XIV). El Palacio Real ya no se conserva, y el resto de las casonas góticas están tan reformadas que es difícil establecer marcos de comparación que nos permitan conocer los gustos imperantes en este tipo de edificaciones.

Al parecer, en esta primerísima época, destaca el gusto por las grandes portadas de arcos ligeramente apuntados, cómo en el Real viejo de Valencia, con el salón noble todavía en planta baja.

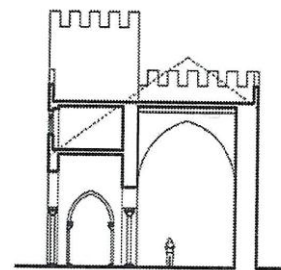
Las ventanas, hasta ahora cuadradas y dinteles de madera, empiezan a utilizar los arcos apuntados y en los vanos de tránsito entre diferentes estancias, se usa el arco de medio punto y fábrica de ladrillo.

Veremos estos ejemplos en el Palacio del Marqués de Caro.

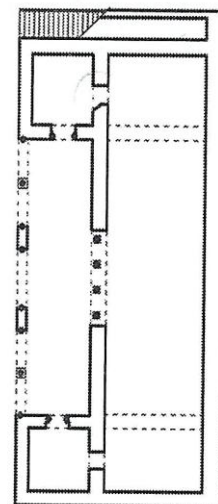
Algunos restos conservados, nos indican el gusto por la viguería policromada, con motivos geométricos de colores primarios.



Foto_12. Arcos diafragma en las Atarazanas del Grao. Último tercio del siglo XIV. Valencia. 2010.



PALACIO DEL REAL
NÚCLEO DEL SIGLO XIII



Imagen_10. Planta y sección del núcleo primitivo de Palacio Real. Destaca la doble crujía y la gran altura de la Planta baja donde se ubica el Salón Público Siglo XIII. IBORRA, F. 2013.

También debe destacarse la existencia de modelos de salones columnados, que parecen adivinarse en el antiguo Palacio d'En Bou³⁸.

A partir de mediados del siglo XIV y durante toda la centuria siguiente, comienzan a levantarse arcos escarzanos primero en fábrica de ladrillo, y posteriormente en sillería, algunos de ellos de una luz considerable.

También, en muchos de los palacios de tradición tardogótica de finales del XV, y a los que nos hemos referido, se instaura la tradición, quizá de origen oriental³⁹, de ubicar la escalera en el patio descubierto, sustentada primero con arco simples, y más tarde con alardes arquitectónicos de bóvedas más complejas, como la del Palacio de los Mercader en Valencia, sobre bóveda capialzada de una tirada⁴⁰ (Foto_13).

Es ahora cuando aparecen las ventanas con parteluz de columnillas, arcos conopiales (Foto_14), y muchos otros alardes decorativos.

El pasado islámico es ya irreconocible.



Foto_13. Escalera en patio descubierto sobre bóveda capialzada. Palacio de los Mercader. Valencia 2006.



Foto_14 Arcos conopiales gemelos e historiados en el claustro superior del Monasterio de San Jerónimo de Cotanda. S.XV. Alfahuir, Valencia. 2014.

³⁸ ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Ibidem*.

³⁹ IBORRA, F. *Ibidem*.

⁴⁰ GOMEZ FERRER, M. *Patios y Escaleras de los Palacios Valencianos en el siglo XV*. Historia de la Ciudad IV. Memoria urbana, Valencia, 2005, pp. 113-142.

2.- EL PALACIO DEL MARQUES DE CARO EN EL SIGLO XIII Y XIV

2.1.- Una aproximación al solar de los Caro.

El solar sobre el que se erige el Palacio del Marqués de Caro que se ha conservado íntegro desde la toma de Valencia por Jaime I, tiene una forma aproximada de triángulo irregular.

Los lindes estaban muy definidos en 1238 (Ver Plano B1, e Imagen_11) :

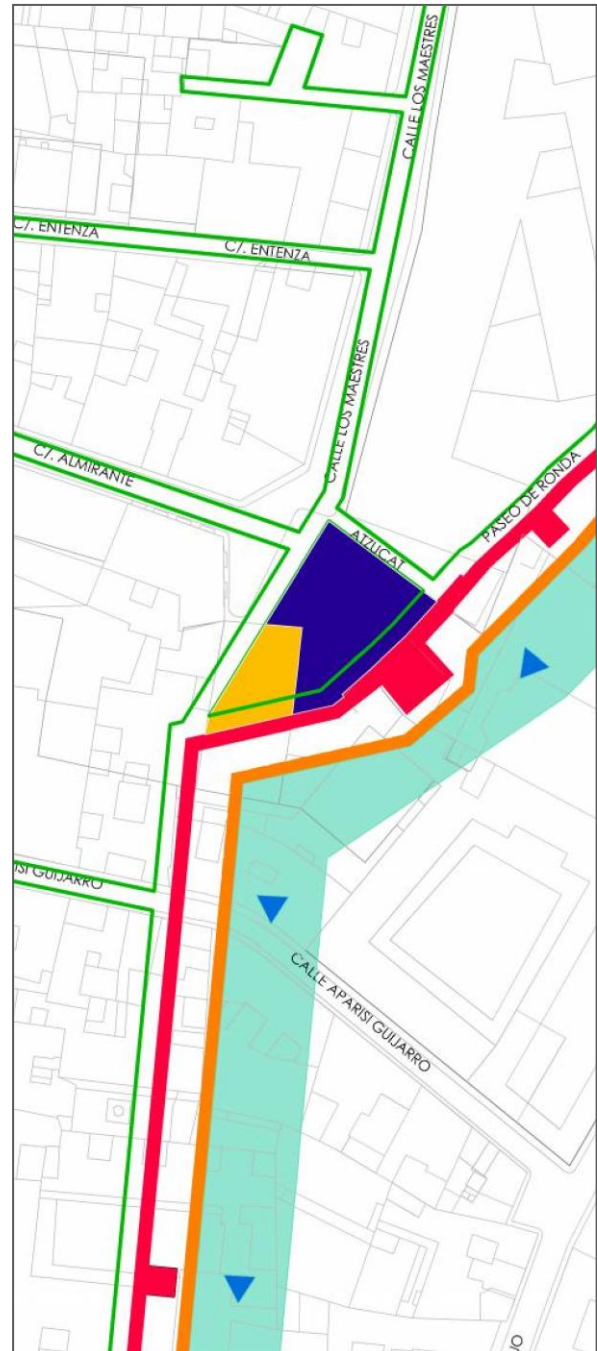
- Por el norte, limitaba con un adarve o atzucat que aun hoy se mantiene. La fachada del actual palacio se eleva sobre algunos de los muros islámicos de las viviendas que allí se levantaron.

Era un atzucat de pequeñas dimensiones con un ancho de 2,20 m, que permitía el acceso a las viviendas sobre las que hoy se levantan el Palacio del Temple y el Palacio del Marqués de Caro, y también al hipotético paso de ronda, al final del mismo.

- Por el este y sur-este, el límite era todavía más evidente: la muralla, torre y la construcción anexa.

- Finalmente, cerraba el espacio por el oeste la calle de los Maestres y un solar que al tiempo de la conquista se encontraría por edificar.

La calle de los Maestres se ha mantenido prácticamente invariante desde tiempos romanos, con las inclinaciones que se vieron en su momento. La fachada del palacio, no obstante, se retranqueará ligeramente, de forma tal que se amplía e ancho de la vía generando una pequeña plaza de la que sólo se ha conservado una coqueta rinconada⁴¹.



Imagen_11. El Solar de los Caro en 1238 (en azul), con sus lindes: solar colindante (amarillo), calle Maestres, atzucat y muralla. Sobre parcelario actual. 2015

⁴¹ La reforma del Palacio a finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII, supuso la ocupación de parte de la vía pública.

El solar colindante estaría despejado, cómo así se mantuvo hasta bien entrado el siglo XX. Únicamente se levantó una pequeña vivienda cuya fachada daba el cruce entre la calle Almirante y la Calle Maestres, *alberg* de muy reducidas dimensiones cómo puede verse en el Plano del Padre Tosca, pero con un amplio jardín en su trasera.

Esta vivienda, levantada probablemente al mismo tiempo que el primer Palacio, se mantuvo en pie hasta el siglo XX, y Sanchís Sivera la consideraba cómo el último ejemplo de un *alberg* en la ciudad de Valencia⁴² (Imagen_12 y Foto_15).

Estos lindes condicionarían la forma, tamaño y evolución del futuro edificio.

En cualquier caso, en 1238 el espacio estaba muy bien perfilado para que su nuevo propietario lo aprovechara.

2.2.- El Propietario.

Repartida Valencia, los antiguos moradores se vieron obligados a abandonar sus propiedades y Valencia fue invadida por la llegada de nuevas gentes que pasaron a ocuparlas.

Se ha visto cómo esta ocupación fue desigual, y hubo propietarios que ni tan siquiera se presentaron a reclamar sus donaciones, y otros nunca pasaron a residir en ellas, vendiéndolas cuando la ley lo permitió, o estableciendo arrendamientos o censos sobre ellas.

En todo caso, se puede afirmar que en el interior de la ciudad todas las parcelas debían estar prácticamente ocupadas en el último tercio del siglo XIII, según era voluntad del monarca.

Para que ello fuera así, Jaime I comienza a realizar desde 1249 (última fecha recogida en el Libre del Repartiment) donaciones de viviendas (*domos*) que sus propietarios no



Imagen_12. En la imagen el *alberg* vecino del Palacio del Marqués de Caro, cuya trasera seguía sin edificar a principios del siglo XVIII. Plano de Vicente Tosca. 1704.



Foto_15. *Alberg* vecino del Palacio del Marqués de Caro, aun en pie a principios del siglo XX. Calle Almirante 12. SANCHIS SIVERA. 1932

⁴² SANCHIS SIVERA, J. *Ibidem*.

se presentaron a reclamar, o que por determinadas razones no fueron ocupadas por los primeros donatarios reflejados en el *Llibre del Repartiment*⁴³.

No podemos conocer con exactitud a quien le fue donado el solar, el lienzo de muralla y la torre del Palacio del Marqués de Caro, pues el *Llibre del Repartiment* no permite, salvo excepciones, fijar con precisión los poseedores de las viviendas dentro de los muros de la ciudad⁴⁴.

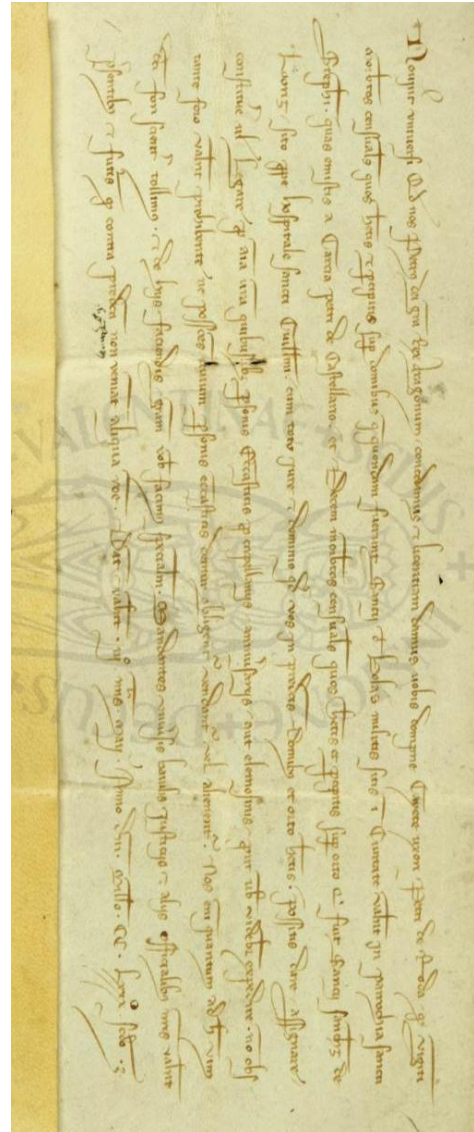
Y aun cuando este Libro de donaciones recogiera su nombre, tampoco es seguro que el donatario tomase posesión de la misma⁴⁵.

No obstante, merece la pena un esfuerzo para, en la medida de lo posible, acercarnos a quienes pudieron ser los posibles donatarios.

Los mejores candidatos son el Temple, Guillem Assallitus y el escriba del Temple, Nuño Pérez de Cubells.

a) El Temple.

A pesar de la cercanía entre las casas donadas a la orden del Temple y el solar de los Caro, ya se descartó esta posibilidad, a la vista de la escritura de compraventa por parte de la Orden de Montesa en el siglo XVIII, de una vivienda sita entre el antiguo monasterio del Temple y el actual Palacio del Marqués de Caro, lo que significaría



Foto_16 Cesión a la mujer de Pere Roda de las casas donadas en el *Llibre del Repartiment* a Sancho de Bolás. 4 de Mayo de 1282. Legajo 13_3. A.C.V.

⁴³ Tal fue el caso ya citado de la venta a la mujer de Pere Roda de las casas donadas a Sancho de Bolás y que nunca debió ocupar. ACV. Leg. 13.3 (Foto_16)

⁴⁴ Ya se vio que a las afueras esto era posible ya que los escribanos fijaron puntos de referencia o lindes mucho más reconocibles. En el interior de la ciudad, sin embargo, es mucho más complejo interpretar los hitos empleados en la configuración de las donaciones.

⁴⁵ Este hecho es importante. En las discusiones con evidente sesgo político en las que se quiere demostrar la mayor o menor intervención de catalanes en la colonización de la ciudad, se ha utilizado a menudo el *Llibre del Repartiment* como documento validante de una u otra postura. La realidad es que el *Llibre del Repartiment* contiene las primeras donaciones que Jaime I realizó antes incluso de la conquista, y sin embargo, muchos donatarios ni tan siquiera se presentaron a aceptar la donación, por lo que tienen una validez relativa. Es cierto que en determinados casos se hizo constar esta circunstancia, pero no menos que muchos de los donatarios más importantes no tenían otra intención que vender o censar sus propiedades, y nunca residieron, ni temporalmente, en las mismas. El trabajo para conocer de verdad quienes pasaron a residir en la Valencia del siglo XIII está por hacer.

que si aquella no era propiedad de los de Montesa, tampoco ésta lo pudo ser, por estar ubicada más allá.

Es cierto que tal descarte no puede ser absoluto, pues no tenemos constancia plena de que tal vivienda no hubiera sido en un principio propiedad del Temple, y que este procediera a su venta en los primeros años de la conquista a la que fuera su censalista en el siglo XVIII: la Parroquia de los Santos Juanes.

Pero la existencia de un atzucat entre ambas propiedades, resta fuerza a la hipótesis de la posible adscripción a los Templarios⁴⁶.

b) Otro interesante candidato es Guillem Assallit, si bien se debe advertir que es una mera hipótesis.

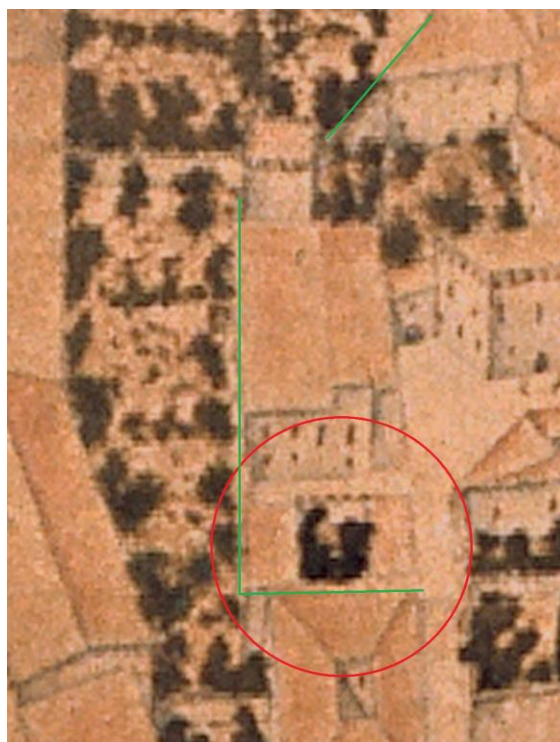
Guillem Assallit, quien aparece firmando varios de los documentos de Jaime I en calidad de testigo o notario, recibió varias donaciones en la ciudad.

Si identificamos a Guillem Assallit con Assallit de Gúdal⁴⁷, también habría recibido un extenso huerto a las afueras de la ciudad, junto al valladar y vecino al de la Orden Temple, que ya ha sido identificado.

De entre las donaciones recibidas, interesa especialmente la [1125] del Llibre del Repartiment:

Assallitus, et turrem et domos in quibus hospitabatur,

Se le dona así una torre y unas casas en las que había residido. Esta donación debe ser puesta en relación con las donaciones 3783



Imagen_13. Vivienda y atzucat ubicados entre los terrenos del Temple (en verde sus límites) y el Palacio del Marqués de Caro. Plano de Vicente Tosca, 1704.

⁴⁶ La verdad es que la donación al Temple incluía varias calles, y lo cierto es que no era una unidad urbanística. Esta fue, en parte, la razón por la que la orden se desprendió con rapidez de todas las viviendas dentro de la ciudad, con excepción de las que componían la Casa de la Orden.

⁴⁷ No parece que podamos identificar a Guillem Assallit con Assallit de Gúdal, a pesar del topónimo, ciertamente singular. En el Llibre del Repartiment, con excepción de la donación [1125], que es precisamente la que nos interesa, siempre se distingue entre ambos. Y en varios documentos de Jaime I, aparecen también, aunque no lo hacen a la vez, y se distingue uno de otro. Si fuera el mismo donatario, Assallitus fue, desde luego, uno de los grandes donatarios de la ciudad de Valencia.

y siguientes, y especialmente con la número 3787, donde se reflejan las donaciones realizadas desde el solar de San Juan del Hospital hasta probablemente la calle Barón de Petrés.

En estas se hace constar el recuento de casas recibidas por Guillem (3) y por Seçilia Guillelmi Assallitis, estas últimas con el calificativo de *obtimas*.

Es más que probable que tal donación fuera la que más tarde sería residencia de los Carroç (Imagen_14), sita en la calle Aparisi y Guijarro, y que contaba con una torre sin duda perteneciente a la muralla islámica, todavía visible en el plano de Tosca de 1704.

De ser así, esta heredad lindaría con los terrenos donados a Assallit de Gúdal a las afueras de la ciudad.

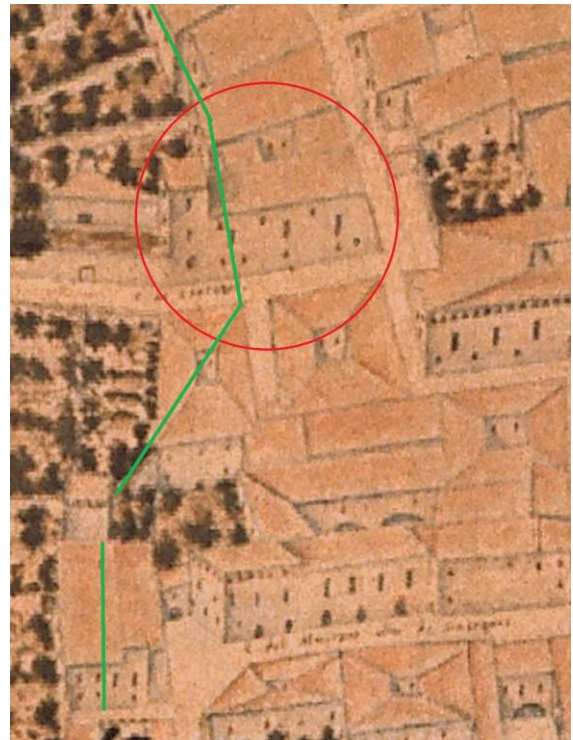
Pero tampoco se puede descartar que recibiera la torre del Marqués de Caro, también muy cercana a los huertos recibidos junto al Temple.

c) El mejor candidato es sin duda Nuño Pérez de Cubells, escriba del Temple.

Consta en la donación [3885] como receptor de 2 casas, pero especialmente en la [3595], donde aparece cómo vecino del Temple (quizá casa en medio de Pere López de Benchín que se correspondería con la famosa casa propiedad de la Parroquia de los Santos Juanes).

Aun cuando nada sabemos sobre este escriba o notario del Temple, parece que su figura era de la relevancia suficiente como para merecer casa independiente.

En todo caso, su ubicación junto al Temple, y por tanto presumiblemente en el Palacio del Marqués de Caro, el carácter de torre fuerte objeto de donación, la austeridad del edificio que se levantará, junto con su aparente carácter militar, y la propia disposición de los espacios, cómo veremos, hacen de Nuño Pérez de Cubells, el mejor



Imagen_14 Palacio de los Carroç en la Calle Aparisi y Guijarro/Plaza Nápoles y Sicilia. En verde el tránsito de la muralla. Plano de Vicente Tosca 1704

candidato a ser el donatario del solar de los Caro.

Por último una alusión ya indicada, pero sobre la que se debe volver. En la torre islámica recibida, en la costra con incisiones que cubría los arcos islámicos de entrada desde el adarve a la habitación ubicada en su interior, el nuevo propietario trazó una cruz de los cruzados, similar a las que existen en la entrada de la Iglesia de San Juan del Hospital. Este hecho puede relacionarse directamente con los actos públicos de purificación de los espacios sagrados, y quizá nos permite aproximar a este nuevo propietario de la torre con algún estamento clerical u orden religiosa.

De ser esto cierto, también tenemos el propietario árabe que poseyó el solar: *Mahomat Abucatu*.

En todo caso debe ser destacado que con total seguridad el donatario era persona de alto rango, porque la entrega de una torre de grandes dimensiones era un acto inusual.

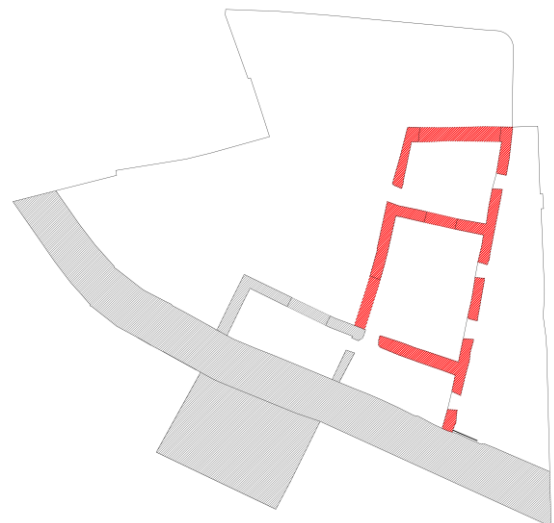
2.3.- El Palacio en el siglo XIII

Ya se vio en el segundo de los capítulos que el Palacio del Marqués de Caro en 1238 nace de un paño de la muralla almohade y una torre anexa en el exterior, con una edificación adyacente, con una altura similar a la torre, si bien era menos potente y con una planta rectangular.

A partir de estos elementos, y en esta temprana época, los nuevos propietarios realizan en el solar básicamente dos actuaciones: se levanta un nuevo edificio de una sola crujía que ocupa todo el solar desde la muralla hasta la calle Maestres donde abre su fachada, y se procede a adaptar los espacios preexistentes.



Foto_17 Cruz cruzada grafiada sobre la muralla islámica. Palacio del Marqués de Caro. 2013.



Imagen_16. Nueva Crujía (en rojo) añadida a las estructuras preexistentes (Torre, muralla y edificio anexo).



2.3.1.- Una nueva construcción.

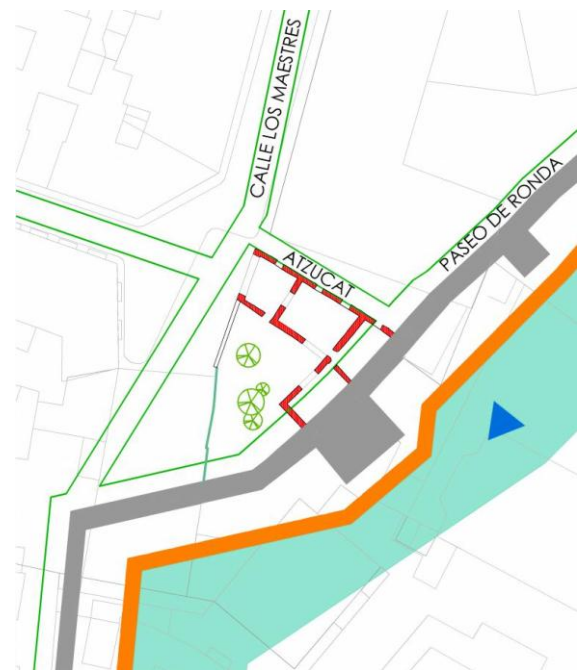
Aprovechando la muralla cómo fachada posterior del edificio, se levanta una nueva construcción rectangular de una sola crujía, que ocupa toda la zona norte del solar, y abre fachada ligeramente retranqueada en los límites de la antigua calle de los Maestres⁴⁸ (imagen nº 17).

Como quiera que la muralla islámica no es paralela a la calle Maestres, sino que guarda con esta un ángulo de 23°, el edificio debe adaptarse a ambas direcciones, lo que provoca una fachada delantera ligeramente oblicua con el cuerpo de la edificación. De esta forma, la estancia ubicada junto a la entrada principal, adopta una forma cuadrangular.

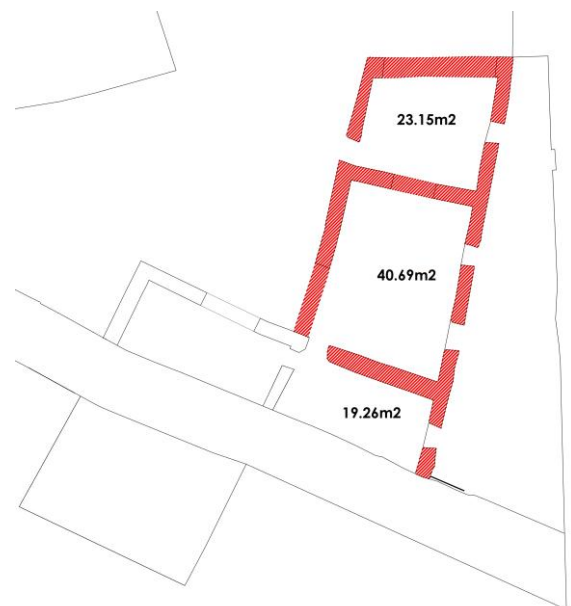
Esta nueva edificación, se adosa además a la islámica precedente, formando así una planta en L, quedando ambas comunicadas a través del arco que se describió en el capítulo II, al hablar del paseo de ronda.

El resto de la parcela queda sin edificar generando un extenso patio, que probablemente hiciera las veces de huerto, y donde queda en uso la noria ya descrita.

El edificio está dividido en tres estancias separadas por dos muros de carga. La trasera, junto a la muralla que le sirve de muro de cierre, tiene pequeñas dimensiones de 19 m². La central, más amplia que el resto, tiene unas medidas de 7 m x 5,30 m, es decir, 40 m². Por último, la que sirve de acceso, es irregular y tiene un área de 23 m².



Imagen_17 El nuevo edificio conforma una planta en L. El primitivo palacio del Marqués de Caro en el siglo XIII, con referencia a las vías islámicas.



Imagen_18. Superficies de la nueva construcción del siglo XIII.

⁴⁸ Este retranqueo de aproximadamente 80 cm, debe ponerse en relación con la legislación urbanística de la época contenida en els Furs y de la que se ha dado cuenta en el capítulo III, en concreto con la obligación de retirar las construcciones de nueva planta media *alna del límite de la calle islámica: Qvi moura, o bastira dins la Ciutat o de fora paret, o portals, o altres edificis sobre fundament, o sobre algun sol de terra, o de cases, o dobrador axi nostres, com dels altres, o dels edificis que ixen en alguna carrera jaquesque una vegada a la carrera publica del sol deu de mija alna de Valencia.*

Los muros que conforman las fachas longitudinales a norte y sur, aunque levantadas con el mismo sistema constructivo, la tapia valenciana, tienen algunas particularidades que deben ser destacadas.

a) La fachada sur, que da al patio, es un muro muy complejo, y no tiene unidad morfológica.

Está levantado sobre una tapia mixta con mampuestos, utilizando incluso sillares reutilizados provenientes del circo, sobre la que se apoya directamente una tapia valenciana cuyos ladrillos tienen un módulo de 24x4x12 cm, con amplio tendel de 15 a 20 cm.

A partir de la primera planta (2,4 m), cambian los módulos de los ladrillos, y encontramos que pasan a ser de 31x3x14, para volver a cambiar a 5,6 m. Se convierte en una interesante tapia donde conviven la valenciana y la calicostrada, y se produce nuevamente un cambio de módulo del ladrillo pasando a ser de 28x4x14, que es el módulo almohade ya descrito.

Alcanza una altura considerable, 11,70 m. partiendo del nuevo nivel 0, que se encuentra a 0,68 m. bajo el nivel actual de la calle, y a 1,06 m. sobre la base de la tapia de la muralla islámica, y una anchura proporcionada, de 55 cm de media.

Dos cosas sorprenden en este muro: por un lado su técnica constructiva, más relacionada con muros pertenecientes a sistemas defensivos, que con una fachada de una vivienda urbana.

Efectivamente, se utilizaron grandes agujas de 15 cm de alto por 13 de ancho, y cuentan con una visera de ladrillo a soga (de módulo 28x4x12), particularidad relacionable con castillos de probable origen cristiano, cómo el de Almonecir del siglo XIII, coincidiendo además en la altura de las cajas, de aproximadamente 1 m, y dentro de la ciudad con las casonas de los Eixarcs y la antigua casa del Comendador de la Orden del Hospital en la calle Trinquete de Caballeros.



Foto_18 Fachada sur del primitivo Palacio del Marqués de Caro. Siglo XIII. El tapial valenciano se entremezcla con tapial calicostrado. Las agujas son de gran tamaño y están dotadas de visera. 2015

Y por otra parte y no menos curioso, es que apenas se adivinan huecos o vanos en su superficie, es más parecido a una pared medianera que a una fachada que se levanta junto a un patio.

Y diríamos que nos encontramos ante una medianera, si no fuera porque desde la estancia central, la más grande y principal de todas ellas, se abre un arco de medio punto que conecta directamente con el patio.

Este arco, realizado con fábrica de ladrillos de módulo 29x4x14 cm, se sitúa en el límite este de la estancia principal, y aunque está hoy en día muy modificado, se alzaba a una altura de 2,58 cm en su clave, con una luz de 1,86 m.

b) Por su parte, la fachada norte, que es la que cierra el edificio en el atzucat, está levantada en tapial, y los módulos utilizados son uniformes de 24x4x14, y con un grosor idéntico al de la fachada sur, 55 cm.

Su altura es menor, de 9,59 m y en este caso tenía abiertos varios vanos al exterior, de los que sólo se han conservado los de la planta baja, de distintas medidas, abocinados y provistos de dintel de madera en forma de leño.

Cierra la construcción la fachada principal, que da a la calle Maestres, levantada con fábrica de ladrillos de 28x4x14 y con algunos sillarejos ubicados formando un par de hiladas (Foto_20). Esta técnica se modifica a partir del primer forjado, convirtiéndose en tapia similar a la de las fachadas laterales.

Esta fachada abre a la calle Maestres un gran arco de fábrica de ladrillos de 3,30 metros de altura, ligeramente ojival, y con una luz de 4 m, es decir más ancho que alto, y que recuerda a los arcos diafragma de otras construcciones (Foto_21). Este arco genera un zaguán irregular al adaptarse a la fachada de la calle Maestres



Foto_19 Arco abierto en la fachada sur del primitivo Palacio del Marqués de Caro y que comunicaba el salón principal con el patio. Siglo XIII



Foto_20 Sillarejos en la fachada principal del primitivo Palacio. Siglo XIII.



Foto_21. Gran arco ojival de la entrada en el primitivo edificio. Siglo XIII

El actual estado de la fachada ha impedido conocer la existencia de alguna ventana al exterior, más es seguro que debía haberla, cómo era habitual en todas las viviendas de la época, pero no se ha conservado.

Efectivamente, esta fachada quedó embebida dentro del edificio en la reforma llevada a cabo a finales del siglo XVII o principios del XVIII, y hoy se encuentra seriamente deformada. El arco ojival fue seccionado en su clave para abrir una puerta, a partir del primer forjado desapareció casi por completo en una reforma posterior, y sólo se conserva, aunque muy alterada, a partir del segundo forjado, con muchas reparaciones, y donde no consta la existencia de vano alguno.

Este zaguán también tenía una entrada lateral directa desde el atzucat, donde se abría un arco de medio punto levantado con fábrica de ladrillo de módulo idéntico al abierto en la fachada sur (29x4x14) y medidas 1,32 de luz y 2,17 m de altura en su clave.

Tampoco los muros interiores que separan las estancias son idénticos.

a) El que se levanta entre la estancia junto a la muralla y el salón principal, está construido con tapia valenciana pero con características y material idénticos al muro de la fachada del patio (sur). Es de destacar que este muro conservaba restos de pinturas de color rojo cuyo deterioro hace imposible su identificación (Foto_22)

b) Por su parte, el que separa la estancia principal de la ubicada en el primer cuerpo del edificio, está levantado con la misma técnica que la fachada recayente al atzucat y con el mismo módulo de ladrillos (24x4x12 cm), con los que también se abre un vano de comunicación entre ambas estancias coronado por un arco de ladrillo de 0,98 m luz, por 2 m de altura.



Foto_22_Tapia Valenciana del muro de separación entre el salón principal y la estancia trasera, con restos policromos. Siglo XII



Foto_23 Tapia Valenciana del muro de separación entre el salón principal y el zaguán. En la imagen se observa una sección que permite ver la inserción de ladrillos en el muro. Siglo XII

La diferente cota a la que se elevan las fachadas longitudinales, nos permite afirmar que la cubierta del edificio era a un agua y cuya pendiente desaguaba no hacia el patio interior, sino hacia el atzucat.

Es difícil establecer la altura de los forjados, así como conocer la distribución interior del edificio, pues cómo es lógico ha sido muy modificado a lo largo de los últimos 700 años, pero algunos datos nos permiten ciertas aproximaciones.

En primer lugar, la altura del arco de la fachada, obliga a elevar el primer forjado, al menos en esta primera sala, a una altura de 4,40 m.

En segundo lugar se han conservado en la muralla las huellas dejadas por los mechinales del forjado de esta primera planta donde se apoyaban las vigas produciendo cicatrices en la muralla islámica, cuya altura son coherentes con el arco de entrada (Ver Foto_24).

En cuanto al segundo de los forjados, aunque no han quedado marcas visibles, también se puede deducir, porque al adaptar la torre islámica al nuevo uso se respetó el nivel de entrada a la habitación islámica que había en su interior.

Por último, como la vivienda se apoyaba directamente sobre la muralla y esta se encontraba todavía en uso, el propietario debió de respetar el paso del adarve. No existen evidencias sobre el sistema que se empleó, pero cabe establecer dos posibles hipótesis.

La primera es que para respetar el paso, la edificación se apoyase directamente en el quitamiedos del adarve.

También es posible que el último cuerpo del edificio, el unido a la muralla, tuviera una altura menor, precisamente hasta el cota del adarve, sin sobrepasarlo.



Foto_24 Huellas de los mechinales dejados en la muralla de los diferentes forjados del edificio. De abajo arriba: agujas del tapial, mechinales del siglo XIV, y mechinales del S. XIII., Los correspondientes al siglo XIII, coinciden con la altura del arco de ingreso en el Palacio.

El estado de los muros que han superado el paso del tiempo, impide una mejor aproximación, ya que no queda resto ni de la fachada que da al atzucat a esta altura, ni de la propia muralla que en este punto alcanza hoy una altura menor que la que tuvo en origen.

2.3.2.- Adaptación de la torre islámica y del edificio anexo.

Sincrónico con el levantamiento de la nueva construcción, se acometen adaptaciones menores en la torre islámica, en concreto se favorece la habitabilidad de la estancia ubicada dentro de la torre.

Se debe recordar ahora que esta habitación estaba abierta al adarve por medio de tres arcos, impidiendo cualquier atisbo de intimidad a la cámara. Cómo el nuevo uso debía ser más residencial, con el objeto de hacerla más habitable se cegaron dos de estos arcos, permitiendo la entrada por el tercero de ellos, el más pequeño.

El arco central se cegó mediante un alarde constructivo: fue relleno por otro de medio punto más pequeño y confeccionado de fábrica cuyos ladrillos guardan un módulo de 28x14x4, es decir, utilizando el módulo mazarí o almohade ya citado, identificado, como se ha visto, en otras zonas del edificio medieval. Al utilizar un módulo diferente de ladrillos en ambos arcos, el islámico (25x12x4) y el cristiano (28x14x4), el grosor no es coincidente y por ello no están enrasados, estando el arco islámico rehundido 8 cm.

El otro arco gemelo del adarve también fue cegado, pero en este caso por materiales muy diferentes: tierra con tongadas de cal, mampuestos de diferente tamaño y ladrillos, todos ellos de módulo 28x4x14, lo que nos permite determinar que ambos arcos fueron modificados en la misma época. Más adelante se abriría una ventana en este espacio.



Foto_25 Arco cristiano de medio punto sirviendo de relleno a un arco islámico a la altura del adarve. 2008.



Foto_26 Relleno de distintos materiales del arco gemelo del adarve. 2008

Por su parte, en el edificio que ha venido denominándose torre interior, se reconstruye la fachada oeste, levantándose al igual que varios de los muros del nuevo edificio, primero en fábrica de ladrillos, y a partir del primer forjado, en tapia valenciana, destacando el gran contenido de cal en su levantamiento (Foto_27), algo que también es común a los muros que conforman las fachadas sur y oeste (la principal) y en el muro interior divisorio entre la estancia principal y la trasera. En todo caso, se abre un arco de medio punto con luz de 1,37 m, y altura de 2,16 m. para acceder desde el patio.

2.4.- El Palacio en el siglo XIV.

2.4.1.- Amortización de la muralla.

Como ya se expuso en su momento, levantada la nueva muralla cristiana, la islámica perdió su utilidad y fue amortizada poco a poco.

En el Palacio del Marqués de Caro, esta amortización se produjo mediante dos actuaciones diferentes:

a) En el interior de las edificaciones islámicas, los propietarios intentaron ganar espacio habitable.

Para ello horadaron la muralla abriendo un paso y procedieron a vaciar parcialmente el macizado de la torre al nivel de la planta primera, ganando así todo su área.

Esta operación no estuvo exenta de riesgo. Probablemente en este momento colapsa parte de la torre (no será esta la última vez), en concreto su fachada norte y este, que deben ser reparadas, lo que se realiza mediante el levantamiento de un nuevo muro de mampuestos, arcilla y cal que conformará su fachada norte, utilizando como arco de descarga el ojival descrito en el segundo de los capítulos de este trabajo (Foto_28). Y en su fachada oeste, se levantará un muro de 70 cm de anchura de tapia valenciana con rico contenido en tierra.



Foto_27 Tapia valenciana con gran contenido de cal dispuesto en tongadas cada 5 cm. Fachada oeste crujía transversal. 2007



Foto_28. Arco de descarga en la fachada norte de la torre islámica. 2011

Para iluminar este nuevo espacio, se abrieron dos vanos al exterior en el lado sur, con dintel de madera, cuyos huecos aún se mantienen con el mismo uso.

b) En segundo lugar, se demolió la muralla en aquellas zonas donde ya no era necesaria.

Esto ocurrió en el patio, donde una vez demolida parcialmente, y con objeto de mantener la separación entre predios colindantes, se levantó un muro de mampuestos y hormigón de cal ganando así varios metros cuadrados de huerto.

En el arzucat la muralla se demolió en toda su extensión, permitiendo paso franco a los huertos ubicados extramuros, pero sin que aquí se generase una nueva calle, como ocurrió en otras zonas de la ciudad, sino que se creó un acceso directo desde la calle Maestros al solar trasero al palacio del Marqués de Caro, tal y como recogió Tosca en su plano de 1704, y sigue existiendo en la actualidad, pero a distinta cota.

La demolición de la muralla en las zonas exteriores, su excavación y posterior adelgazamiento en el interior de la zona que ha venido denominándose torre interior, supuso la demolición de su fachada sur (se debe recordar que la oeste ya había sido previamente demolida) levantándose una nueva, primero con fábrica de ladrillo, y a la altura del primer forjado, de tapia valenciana y un grosor considerable (58 cm).

Para comunicar con el patio trasero y probablemente sustituyendo uno anterior, se abrió un gran arco ojival de piedra con una luz de 3,10 m y una altura máxima en su clave de 3 m.

Uno de sus estribos se apoya directamente sobre la muralla ya amortizada, lo que prueba que sin duda fue levantado en el momento mismo de su demolición o poco después.



Foto_29 Amortización de la muralla en el atzucat. En la fotografía puede observarse el final de la muralla y el muro levantado en su sección para protegerla. 2008.



Foto_30 Arco ojival levantado en la fachada sur de la crujía transversal, y cegado posteriormente. 2007

Por último, debemos destacar que al mismo tiempo que se reparaba la torre y se amortizaba la muralla, se procedió a proteger también su cara exterior.

Para ello, se levantó un muro de ladrillos rojizos de módulo 30x3x14, de forma que en la actualidad la cara exterior de la muralla tiene el aspecto de un muro de fábrica, pero en realidad es sólo una epidermis más moderna.

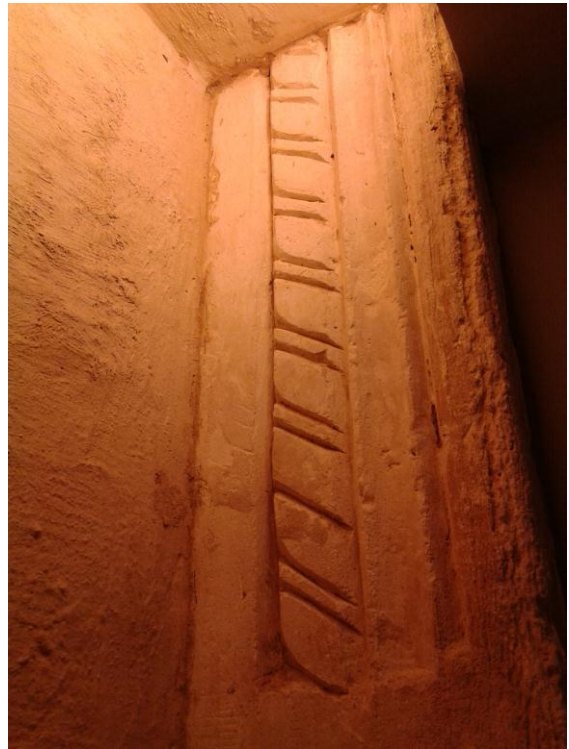
2.4.2.- Elementos Decorativos.-

Estos cambios vinieron acompañados de reformas decorativas, algunas de las cuales han llegado hasta nosotros.

Al momento de adelgazar la muralla, y empotrada en una sección de la misma, se construyó en la primera planta una curiosa chimenea de yeso. Sólo se ha conservado su arranque, hasta una altura de 82 cm. y con una abertura de 76 cm. Su base la formaban ladrillos de módulo 31x3,5x14.

Estaba decorada en sus dos bandas con molduras redondeadas y con incisiones formando franjas (Foto_40)

Muy probablemente asociados a esta chimenea, y en la misma estancia, se hallaron restos de pinturas murales con motivos decorativos florales muy simples, en azul sobre fondo blanco unidos por rombos a modo de lacería (Foto_41)



Foto_40 Marco en yeso de la chimenea abierta en la propia muralla. 2015



Foto_41 Motivos pictóricos vegetales muy simples unidos mediante rombos formando una lacería.

2.5.- Interpretación morfológica y cronológica.-

El primitivo Palacio del Marqués de Caro responde perfectamente al modelo de *hospitium* o *casal* de planta en forma de L, con una crujía principal, donde se ubican las zonas nobles de la casa y una trasera transversal más reducida, ocupada por los espacios de servicio, incluso, en esta primera época, el corral de la vivienda.

La planta principal se dispone perpendicular a la vía de acceso, que es, a pesar de la actual apariencia, la calle Maestres, por lo que las fachadas longitudinales recaen sobre el atzucat y el patio, cuyo tamaño permitía su uso como huerto (*orto*).

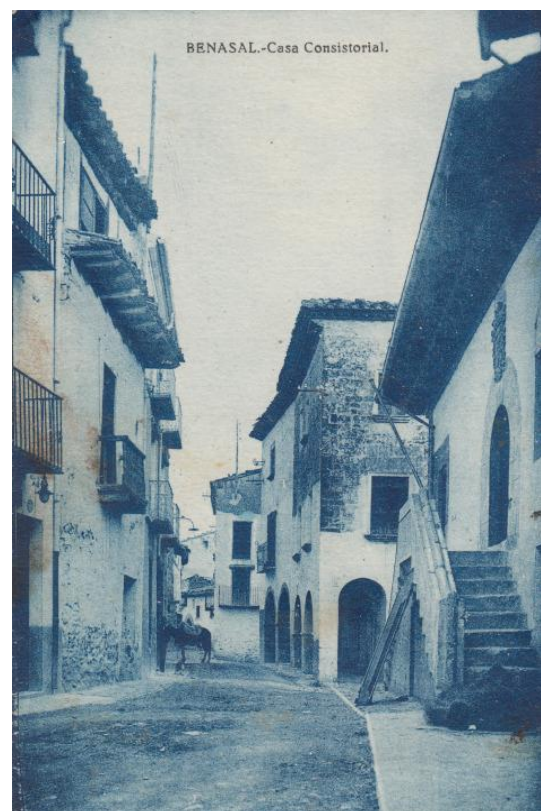
Por su parte, la altura de los forjados de la primera planta, así como el arco apuntado de la entrada, genera una planta baja de mayor altura que el resto que sugiere la existencia de un salón principal en este espacio, reservándose la planta primera para las estancias privadas, e instalando en la segunda las *naias* y viviendas del servicio, respectivamente.

En este contexto debe entenderse el hallazgo de la chimenea ubicada en la planta primera, abierta literalmente en una sección de la muralla, tras haber rebajado esta en más de un metro.

No han aparecido trazas de las escaleras, pero por analogía con modelos de la época, todo hace suponer que estas deberían encontrarse en el exterior, y buena prueba de ello es que la estrechez de la crujía de menos de 5,5 m hacía difícil compaginarla con un gran salón en planta baja, o incluso con la irregular sala de entrada. Son ejemplos representativos la casa de les escaletes en Forcall (Foto_42) y el antiguo Ayuntamiento de Benasal (Foto_43). Otros como el Palacio Ducal de Gandía, son algo más sofisticados, con cubierta sobre arquillos.



Foto_42 Casa de les escaletes del Forcall, donde se aprecia la escalera exterior.



Foto_43 Antigua estampa del Ayuntamiento de Olocau.



El edificio se cerraba al oeste por la muralla y la gran torre islámica que en aquella época se debía encontrar en pie en toda su volumetría, cómo lo prueba el uso de la estancia superior, su adaptación y la conservación aun hoy en día del muro en el que se abren los arcos de entrada a la misma así como parte de su fachada sur.

De esta forma, el primitivo palacio de los Caro, es un edificio de una sola crujía longitudinal, cruzada por una más reducida en la trasera, y todo el conjunto flanqueado por una gran torre.

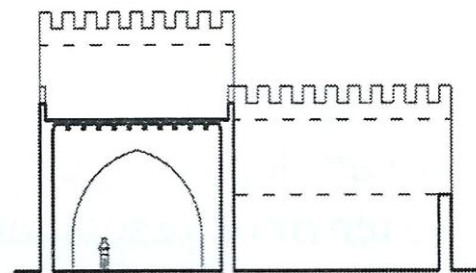
Este modelo, lo podemos encontrar en varias residencias palaciegas de finales del siglo XIII y principios del XIV.

En primer lugar, y salvando las distancias, llama la atención el sorprendente parecido en planta con la Casa del Arcediano de Xátiva, edificio de finales del siglo XIII y principios del XIV⁴⁹, provisto de una gran sala en planta baja y cubierta plana sostenida por arcos diafragma. Es el prototipo de planta en L, cuya entrada se efectúa por un lateral abierto en la nave o crujía principal (Imagen 5)

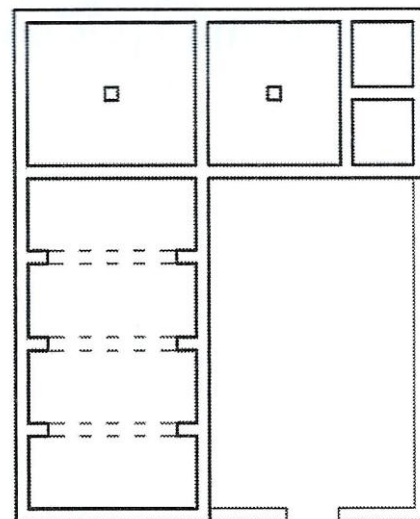
En el primitivo Palacio del Marqués de Caro, la sala principal carece de arcos diafragma, pero la gran portada ojival de 3,4 m de altura nos remite a este modelo, si bien en una versión más modesta.

Más interesante es el parecido con la primigenia planta del Palacio de los Maestres de Montesa en Sant Mateu según reconstrucción de Federico Iborra⁵⁰ (Imagen_18). Este primer palacio, con planta en L, destaca por elevar una gran torre en el cruce entre ambas crujías.

En el caso del Palacio del Marqués de Caro, la torre se encuentra adosada a la muralla, muro maestro y fachada este del edificio, por lo que aparece retranqueada,



PALACIO DE LOS MAESTRES
SAN MATEO (S. XIV)



Imagen_18 Reconstrucción de la Planta baja y sección del primitivo Palacio Real. IBORRA, F. *Corte y Cortesanos: Evolución Tipológica Residencial y ecos del Palacio del Monarca en el Reino de Valencia entre los siglos XIII y XV. Anales de Historia del Arte. Vol 23, Núm. Especial (II), págs. 469-485. Año 2013*

⁴⁹ SERRA, A. *La Arquitectura de Epoca Medieval en la Gobernación de Xátiva*.

⁵⁰ IBORRA, F. *Ibidem*.

sin embargo, al ser vaciada, quedó integrada dentro del conjunto.

La similitud es evidente, salvando obviamente el tamaño de ambos edificios, pero lo más llamativo, es sin duda, que la Orden de Montesa es heredera directa de la Orden del Temple, cuyo escribano bien pudo ser el propietario de esta nueva edificación (Imagen_19).

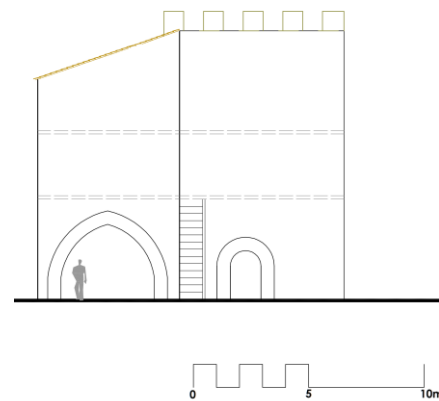
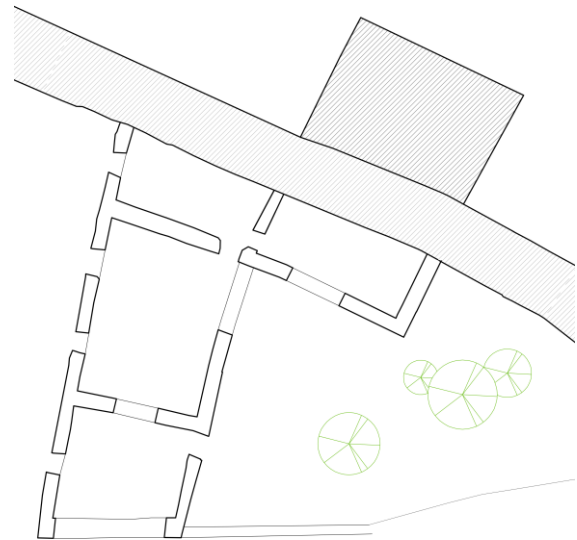
El Palacio del Marqués de Caro es mucho más modesto, pero responde a un modelo que se repetiría, aunque en escala diferente, en otras edificaciones civiles de la ciudad.

El levantamiento de una torre (o dos) anexa a los cuerpos principales, será una constante en la edificación gótica civil, y tenemos varios ejemplos en la ciudad de Valencia, cómo el Palau de la Generalitat, el Palacio Real, la Casa de la Ciudad y el Palacio Episcopal de Valencia, este último, cómo en el caso del Marqués de Caro, flanqueado en un primer momento por una torre muy posiblemente de origen islámico⁵¹.

Además, en varios de los edificios citados, destaca la ubicación en un primer momento del salón principal en planta baja, cuya doble altura permite fijar una sala de carácter público en el sentido de salón de recepciones, disposición que entronca con modelos consolidados, aunque muchos de ellos son de doble crujía, como el "núcleo primitivo del Real de Valencia" en palabras de Iborra.

En este caso, la gran altura de la planta baja del primitivo Palacio de Marqués de Caro, viene condicionada por el arco apuntado abierto en la fachada exterior del edificio.

Este gran portalón, que genera una luz de 4 m, mayor que su propia altura, recuerda a los arcos diafragmáticos tan utilizados en



Imagen_19 Reconstrucción de la Planta Baja y Sección del primitivo Palacio del Marqués de Caro.

⁵¹ ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Ibidem*.



esta primitiva época, y nos remite a modelos de edificios públicos aragoneses y valencianos donde al abrirse arcos en la fachada que recae a la vía principal, se genera un zaguán abierto al exterior, a modo de lonja o soportal siendo que la puerta real de acceso al edificio se encuentra ya en el primero de los muros interiores, desde donde se accede a la sala principal. Es el caso de los Ayuntamientos de Calaceite, Cantavieja, Mlrambel (Foto_44), L`Olleria y Cinctorres, por poner algunos ejemplos.

Todos estos edificios (con la excepción de los ayuntamientos citados) tienen en común la fecha de su construcción, en general datada en la segunda mitad del siglo XIII, es decir, poco después de la conquista y cuando la nueva sociedad cristiana había consolidado la ocupación del territorio.

Con estos antecedentes, es posible datar el primitivo Palacio del Marqués de Caro en este periodo cronológico.

Los materiales de construcción no lo desmienten, sino que por el contrario lo confirman:

- En primer lugar, debemos destacar el portalón de ingreso abierto en la fachada exterior del edificio (Foto_45)

Su altura y forma nos recuerda los arcos diafragmáticos típicos de esta primera repoblación.

También el orden de los ladrillos utilizados en su levantamiento, 28x4x14 nos remite al árabe o mazarí. No es extraño que se sigan manteniendo módulos islámicos en la primera época, pues los hornos de fábricas de ladrillos siguieron manteniendo su producción aunque a beneficio de los nuevos propietarios.

La fachada sobre la que se abre este arco, levantada de fábrica, guarda el mismo módulo.



Foto_44 Ayuntamiento de Mlrambel con zaguán abierto al exterior y entrada en la segunda crujía. Foto en panoramio.com.



Foto_45 Arco ojival de entra al primitivo Palacio del Marqués de Caro, seccionado por el forjado de la Planta Entresuelo y por la apertura de una puerta de comunicación con la nueva crujía. Rehabilitación del Palacio del Marqués de Caro. 2007

La tapia valenciana que se utiliza a partir del primer forjado en este muro, también nos remite a la primera época, pues tiene grandes similitudes con la tapia calicostrada, y está confeccionada con argamasa de cal muy rica en cantos.

- En segundo lugar, también las fachadas longitudinales corresponden a una fecha temprana. Levantadas en tapia valenciana sobre muros mixtos de mampuestos, los ladrillos tienen un módulo también islámico de 24x4x12 del que ya se ha hablado y que es reconocible en Sevilla⁵² en los siglos XII y XIII, y también en Murcia⁵³ en el cambio de centuria.

Es importante destacar la forma de componer la tapia que conforma la fachada sur. Está levantada a mitad camino entre una tapia calicostrada y una tapia valenciana, mostrando algunas regiones más o menos extensas con ausencia completa de ladrillos.

Por su parte, las ahujas del tapial de gran tamaño, tienen una visera formada por ladrillos de módulo mazarí, que recuerdan poderosamente a los del castillo de Almonecir, ya cristiano⁵⁴, cuyas tapias también son de un metro, cómo en el Marqués de Caro.

Similares características encontramos en la fachada interior de la casona de los Eixarc en Valencia (Foto_48), pero el caso más parecido es el del edificio actual sede de Lo Rat Penat, en la calle Trinquete de Caballeros, donde encontramos idéntico sistema constructivo, y fue, quizá no por casualidad, la vivienda del Comendador de la Orden de San Juan del Hospital, levantada a finales del siglo XIII (Foto_47)



Foto_46 Fachada Sur de la crujía principal del primer palacio. El muro se levantó con la técnica del tapial valenciano, pero hay zonas sin ladrillo, a modo de tapia calicostrada. Los mechinales abiertos cada 1 m. se han dotados de visera.



Foto_47 Tapia de la Casa Trénor, sede de Lo Rat Penat, de idénticas características a las del Marqués de Caro. Pérez de los Cobos, 2010

⁵² TABALES, MA. *Algunas Reflexiones sobre Fábricas y Cimentaciones Sevillanas en el Periodo Islámico*. Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Sevilla, 26-28 octubre 2000, eds. A. Graciani, S. Huerta, E. Rabasa, M. Tabales, Madrid: I. Juan de Herrera, SEdHC, U. Sevilla, Junta Andalucía, COAAT Granada, CEHOPU, 2000.

⁵³ ZAPATA J.A., FERNÁNDEZ F., MUÑOZ M.I. *Excavación de un Solar en la calle Granero esquina a calle Alejandro Séiquer de Murcia. Evolución de tres Viviendas Andalúsies*. Memorias de Arqueología de la Región de Murcia 15, 2000-2003. Págs. 813-846.

⁵⁴ FONT e HIDALGO, *Ibidem*.

- El muro que separa la sala central de la crujía principal de la estancia junto a la muralla también apuntan en esta dirección. Está levantada sobre una tapia mixta, que combina mampuestos y ladrillos, y sobre la que se alza una tapia calicostrada, que parece haber sido levantado directamente por manos islámicas (ver Foto 22), lo que no es en absoluto un hecho aislado, pero que nos debe llevar a considerar esta primera construcción de época muy temprana, como viene sosteniéndose.

- En idéntico sentido destaca el hecho de que todos los arcos de ladrillo del edificio son de medio punto y todos ellos tienen medidas de 29x4x14, que han sido identificados por Javier Martí⁵⁵, como correspondientes a una horquilla temporal de 1238 hasta el final del siglo XIII.

- También la cultura material permite esta adscripción cronológica. Las campañas arqueológicas pusieron de relieve la existencia de restos de cerámica de Paterna que pueden ser datados en el cambio de siglo⁵⁶ (foto 50).

Todos estos datos nos permiten afirmar que el primitivo núcleo del Palacio del Marqués de Caro se levantó tras la conquista cristiana y antes del cambio de siglo.

En cuanto a las reformas llevadas a cabo posteriormente y sincrónicas con la amortización de la muralla islámica, nos remiten a fechas más allá del levantamiento de la nueva muralla cristiana.

En este sentido, el inicio de la desaparición de la muralla islámica está bien documentado, cómo se ha visto en el capítulo III, y marca la fecha *post quem* de todas las reformas que afectaron a la muralla y a su desaparición.



Foto_48 Tapia Valenciana y con aguja vista en la fachada interior de la casona de los Eixarcs en Valencia. 2015



Foto_49 Puerta de entrada al primitivo Palacio del Marqués de Caro desde el zaguán abierto. 2007

⁵⁵ ALTARRIBA, M.; GUILLEN, C.; GUZMAN, R.; y MARTI, J. *La Justa Medida de las Cosas. Una Propuesta de Curva Mensiocronológica Latericia para la Ciudad de Valencia*. V Congreso Internacional de Arqueología Medieval Española.

⁵⁶ LERMA, J.V. et al. "La Loza Gótico-Mudéjar en la Ciudad de Valencia". Ministerio de Cultura, 1992.

A su vez, el módulo de los ladrillos empleados en el levantamiento del arco de descarga de la fachada norte de la torre, de 30x3x14, es un módulo utilizado hasta finales del siglo XIV.

De esta forma las reformas y amortización de la muralla deben situarse en la segunda mitad del siglo XIV.

Fechar los motivos decorativos asociados, es un tema más complejo.

La decoración de la chimenea, ejecutada en yeso, nos recuerda a la albañilería propia de palacios y casas señoriales tardogóticas valencianas, donde se desarrolla una gran profusión de elementos decorativos en este material: puertas, ventanas, escaleras, nervios de bóvedas, y chimeneas, entre otros⁵⁷.

Sin embargo, su ubicación no coincide con los forjados de la gran reforma del XV, sino con los correspondientes al siglo XIV sin ninguna duda. Esta aparente contradicción puede superarse entendiendo que la chimenea se levantó en algún momento del siglo XV, antes de la modificación de los forjados.

Por su parte, los motivos vegetales tan rudimentarios formando lacerías, vienen representándose en la cerámica de paterna desde el siglo XIII, pero serán mucho más comunes a partir del siglo XIV, y llegarán al siglo XV.

En todo caso, el motivo pictórico de la flor, puede asimilarse, aun cuando de una sencillez mucho más acusada en este caso, a las pinturas góticas aparecidas en el Palacio de En Bou que han sido datadas en a finales del XIII, o principios del XIV⁵⁸.

Es sin duda un tema abierto pendiente de adscripción.



Foto_50 Cerámica de Paterna del siglo XIII-XIV con figura de monje tonsurado. 1ª Campaña de la Excavación Arqueológica en el Palacio del Marqués de Caro. 2006



Foto_51 Pintura mural en el Palacio del Marqués de Caro con motivos vegetales. 2006

⁵⁷ GINER, M^a.I. *El Yeso en la Arquitectura Tardogótica Valenciana*. Actas del Quinto Congreso Nacional de Historia de la Construcción. Vol. 1. Burgos 2007.

⁵⁸ ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Ibidem*.

3.- EL PALACIO DEL MARQUES DE CARO EN LOS ALBORES DE LA EDAD MODERNA. TRANSFORMACIONES A CABALLO ENTRE EL SIGLO XV y XVI.

La última gran reforma del edificio en la edad media⁵⁹, se produce a finales del Siglo XV (o principios del XVI). Como veremos algunos elementos materiales permiten esta adscripción cronológica, que concuerda perfectamente con la morfología del palacio en esta época y los sistemas constructivos empleados.

3.1.- Intervenciones en el siglo XV.-

A finales del siglo XV, el edificio de dos crujías en L, levantado en solar de los Caro, se ha quedado pequeño y anticuado, es el momento de acometer una importante reforma para ampliarlo y adaptarlo a los nuevos tiempos.

Entre las tipologías de referencia, cómo se ha comentado, se encuentra el clásico palacio gótico de tres crujías paralelas a la calle, concebido alrededor de un patio central, y cuyos orígenes se han venido buscando en oriente⁶⁰.

Para alcanzar esta morfología, bastaba con añadir una crujía a los edificios preexistentes, formando una U, y cerrar el patio con una crujía transversal y paralela a la vía de acceso.

La otra opción, menos conocida hoy en día, pero de amplia tradición gótica⁶¹, era la de levantar un edificio rectangular compacto, de dos crujías, dejando el patio descubierta en un lado. Nos encontraríamos ante un edificio a dos aguas, que suele situarse bien entre torres, bien con una torre en uno de los extremos.



Foto_52 Chimenea abierta en una sección de la muralla. 2015. Marqués de Caro.



Imagen_20 Vista de dos edificaciones provistas de patio central alrededor del cual giran el resto de las estancias. Actual calle Aparisi y Guijarro. Tosca, 1704

⁵⁹ El Palacio aun sufrirá otras tres grandes reformas que modificarán y mucho su fisonomía: en el siglo XVII, en el siglo XIX, cuando pasa a pertenecer al Marquesado de Caro, y en el XXI, momento en que es transformado en Hotel.

⁶⁰ ZARAGOZA CATALAN, A. *Arquitectura Gótica Valenciana. Siglos XIII-XV*. Monumentos de la Comunidad Valenciana, tomo 1. Generalitat Valenciana. Valencia, 2000

⁶¹ RIU-BARRERA, E. *La Casa Gòtica dels Marc al pati d'En Llimona de Barcelona*. *Arqueologia Medieval*, núm. 2. 2006. Págs., 8-21.

Esta es la solución adoptada en este caso. Como la Torre ya existía, para adquirir la nueva apariencia, bastaba con levantar una nave paralela adherida a la antigua, a costa de reducir el tamaño del patio. Eso fue exactamente lo que se hizo.

A la antigua planta en L levantada a finales del siglo XIII, se le adosa ahora un nuevo cuerpo, que conformará la segunda crujía, algo más reducida que la primitiva.

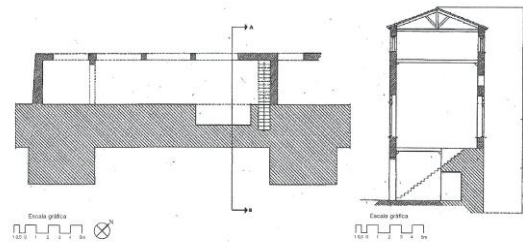
De esta forma, la fachada sur de la antigua edificación, la que daba al patio, se convierte así en el muro maestro entre ambas crujías.

Como se partía de una planta en L, la reforma era bastante económica, pues bastaba con levantar dos nuevos muros, uno recayente a la calle de los Maestres siguiendo la alineación de la antigua fachada exterior, y otro cerrando el espacio junto al patio del solar (imagen 22).

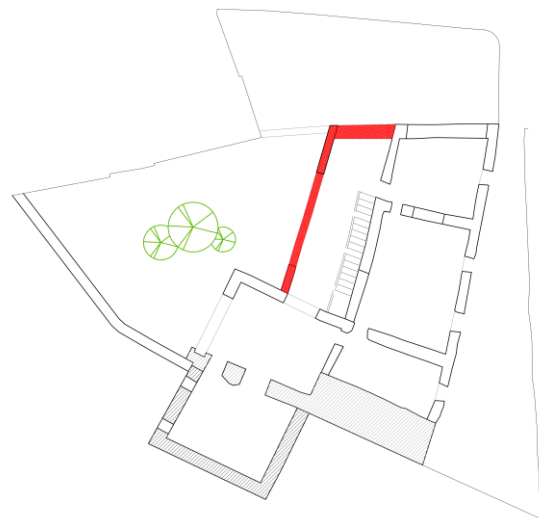
El primero de estos muros, el que conformaría la fachada principal, es totalmente desconocido porque la gran reforma llevada a cabo en el Palacio en el siglo XVII supuso su total desaparición. Lo más razonable es que se aprovechara el antiguo muro de cierre del solar, donde se abriría una nueva entrada, quizá un arco de medio punto, o, por la estrechez de la nave (5,4 m), un arco apuntado, que no se ha conservado.

El acceso principal ya no se realizaría por el arco aparejado de la antigua crujía, a pesar de tener más luz, porque los cambios en la altura de los forjados lo harían inservible.

Más interesante, porque se ha conservado parcialmente, resulta el muro que da al patio. En este caso, el sistema constructivo ya no es exclusivamente el tapial, si no que se levantó parcialmente en fábrica aparejada, con un módulo de ladrillo



Imagen_21 Planta y sección esquemática de la casa de los Marc en Barcelona. RIU-BARRERA, E. *La Casa Gòtica dels Marc al pati d'En Llimona de Barcelona*. Arqueología Medieval, núm. 2. 2006. Págs., 8-21.



Imagen_22 Muros de la nueva crujía añadida al primitivo edificio en el siglo XV.

nuevo: 31x3x15. Pero también hace su aparición nuevamente el tapial, por encima del forjado de la planta noble.

Se abrió además un arco escarzano de piedra, hoy conservado parcialmente⁶², con una luz de 5,10 m, y una altura en su clave de 3,22 m

Para descargar el arco escarzano, se levantó otro aparejado con ladrillos de módulos 31x3x14.

Por su parte, el arco en piedra se apoya sobre dos pilastras (de las que sólo se ha conservado una intacta⁶³) cuyos sillares guardan la misma estereotomía que las dovelas, siendo de mayores dimensiones la que conforma su base.

A través de este arco, la estancia central de la nueva crujía aparece abierta al patio exterior en su planta baja.

La comunicación horizontal entre la antigua edificación y el nuevo cuerpo, se realizó en planta baja aprovechando los arcos de salida al patio, y probablemente abriendo un nuevo vano que comunicaba el zaguán de acceso al antiguo edificio, con el nuevo.

Esta nueva crujía es más estrecha que la antigua, lo que resulta sorprendente ya que existía espacio suficiente en fachada para haberla, por lo menos, igualado a la primitiva.

También se reforman los órdenes verticales. Es en realidad un cambio de modelo que ya venía desarrollándose desde principios del siglo XIV e incluso con anterioridad⁶⁴, consistente en el traslado de las estancias nobles al primer piso, dejando la planta baja dedicada a distintas áreas de servicio.



Foto_53 Arco Escarzano abierto en la fachada Sur de la segunda crujía. Siglo XV. 2008



Foto_54 Detalle del encuentro del arco escarzano con el arco carpanel del siglo XIX que lo secciona. 2015

⁶² En la reforma del siglo XIX, se levantó un arco carpanel que seccionó el escarzano, sin ningún miramiento (Foto_54).

⁶³ La otra no se ha perdido para siempre. Apareció durante la excavación arqueológica en el patio completamente desmontada, sirviendo sus sillares cómo base de un lavadero decimonónico.

⁶⁴ IBORRA, F. *Ibidem*.

Se añade ahora en la crujía primitiva un entresuelo, típico por otra parte también en los palacios clásicos que giran alrededor de un patio. Con este añadido, desaparece definitivamente cómo espacio noble y público el que lo era hasta ahora, quedando su volumen partido en dos plantas, y trasladándose a la primera, donde se instala, el gran salón. Para comunicar en planta primera ambas crujías, nueva y antigua, se practican vanos en el muro de tapial que antes funcionaba como fachada sur.

Por su parte, la nueva crujía no incorpora entresuelo, sino que mantiene doble altura en planta baja, y en la primera planta, unida al salón, con vistas al patio y a la calle, se instalará un vestíbulo, quedando ubicada posiblemente la habitación principal del matrimonio en la antigua crujía transversal.

Este cambio supone la modificación de cada uno de los forjados, que afecta a todas las estancias anteriores, y supone, además, su total desaparición, sin que haya pervivido resto alguno, más allá de las huellas de los mechinales.

El nuevo espacio noble, se conforma con una altura de casi 5 m, y debió adornarse con alfarjes, de los que sólo se ha conservado parcialmente uno cuyos restos completamente arruinados y sin evidencia de policromía, aparecieron al momento de las obra de rehabilitación (Foto_55). Queda pendiente el estudio de uno de los forjados, hoy oculto por un artesonado de escayola del siglo XIX, ubicado en el desembarco de las actuales escaleras.

También aparecieron restos de canzorros en otras dos estancias y otras señales de haber estado cubiertas por alfarjes.

La modificación de los forjados y en concreto el levantamiento de un entresuelo, supuso la inutilización definitiva del arco de entrada que fue cegado.



Foto_55 Alfarje sobre una de las estancias de la nueva planta primera. Marqués de Caro, 2007.

No conocemos la nueva puerta de entrada al edificio, porque con posterioridad al edificio se le añadió una nueva crujía, esta vez por la parte delantera, ocupando parte de la vía pública. Pero podemos suponer que respondería al gusto de la época, presumiblemente un arco de medio punto y grandes dovelas, o quizá un arco ojival con alguna decoración en el tímpano.

También quedaron completamente desfiguradas las estancias de la antigua crujía transversal. Estos cambios afectaron en primer lugar a la muralla, que fue nuevamente adelgazada (Foto_56), y se vació aun más la torre islámica para hacer coincidir el relleno con la altura del nuevo forjado del entresuelo.

Además, sobre el adarve se levantó un muro de ladrillo aparejado de grandes dimensiones, ocupando parcialmente el lugar dejado por la muralla, de forma tal que se independizó la crujía transversal de la torre. Este gran muro, ocultó casi por completo los arcos islámicos sobre la muralla y que daban paso a la habitación interior (Foto_57), y por tanto esta desapareció definitivamente, quedando la torre con un uso residual, y quizá parcialmente desmochada, pues sería rehecha en el siglo XVII.

Este nuevo nivel supuso a su vez la inutilización del arco ojival del siglo XIV ya que el nuevo forjado lo invadía, y sobre su clave se abrió, en el tapial, una ventana con marco de yeso, que sería cegada en nuevas reformas.

Igualmente el nuevo cambio de organización espacial conllevó la apertura de nuevos ventanales en el salón principal, que abrían al atzucat.

Estos ventanales tenían al parecer una luz de 1,75 m y una gran altura de casi 3 metros, coronados por arco aparejado que hace las veces de dintel y de los que sólo se ha conservado uno de los originales.



Foto_56 Adelgazamiento de la muralla a la altura del entresuelo. La línea roja marca el límite original de la muralla, que se rebaja hasta la esquina, más de un metro.



Foto_57 El nuevo muro del siglo XV cubre los arcos islámicos del adarve. Marqués de Caro. 2007.

Y en un sistema constructivo similar, pero de un orden menor, se abrieron ventanas en la planta entresuelo, con vistas también al atzucat.

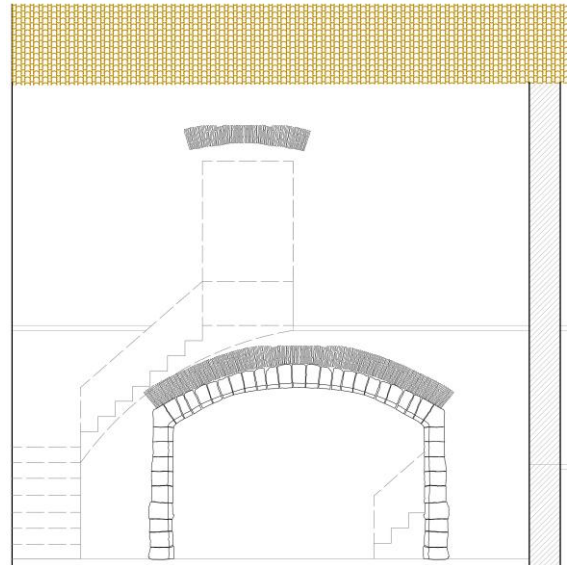
Es difícil averiguar donde se producía la comunicación vertical. Las distintas transformaciones que ha sufrido el edificio a lo largo de su historia, han modificado radicalmente las estancias y sus usos, lo que generó también el cambio de las distintas escaleras.

Es probable que se adaptase la escalera anterior, con alguna reforma, para poder acceder a la planta entresuelo. Sin embargo, la variación de la planta noble, exigió un cambio más radical. Lo más probable es que se accediese desde el interior de la planta entresuelo.

Otra posibilidad es la existencia de una escalera exterior a la nueva crujía, por encima del arco escarzano, cómo es habitual en otras construcciones de la época (Imagen_23). Tampoco puede descartarse que ocupase el lugar de la actual escalera noble del Palacio⁶⁵, aun cuando lo que hoy es patio descubierto, en su momento tuvo techo con artesonado⁶⁶, por lo que sería una escalera interior.

Por su parte el arco escarzano es similar a los que encontramos en palacios valencianos de la misma cronología en otras zonas de la ciudad, pero de dimensiones más modestas, cómo viene siendo habitual en este edificio cuya planta es más reducida.

Por último, cuando fue demolida la muralla en la zona exterior, se generó una profunda cicatriz en la fachada norte del Palacio,



Imagen_23 Posible ubicación de la nueva escalera del siglo XV, sobre el arco escarzano.



Foto_58. Escalera del siglo XVII, ubicada bajo la actual escalera de principios del siglo XX.

⁶⁵ La actual escalera, de principios del siglo XX, se ubica al fondo de esta nueva crujía, con tres tramos y sobre bóveda tabicada. En las labores de restauración aparecieron los restos de una escalera anterior (Foto_58), levantada en piedra, asociada a restos de suelo empedrado de finales del XVII o principios del XVIII, momento en que se produce otra importante reforma. No es descabellado pensar que, quizá, la escalinata gótica también se levantase en esta zona, pero no ha quedado resto que lo avale.

⁶⁶ Patios (en el sentido de espacios abiertos al jardín) cubiertos y artesonados, podemos ver en edificios de la época, cómo es el caso del Palau del Almirall.

donde sería visible una sección de aquella. Para evitar el rápido deterioro de la tapia calicostrada, cuyo interior es tierra, se debió restañar la herida ya en el siglo XIV. Sin embargo, se detecta ahora una reposición del sistema que se empleó, y para ello se cubrió con el levantamiento de un muro de ladrillo con módulo 31x3x14, que aún permanece en la fachada norte del palacio (Foto_59).

Al levantar este muro, se construyó un arquillo de ladrillos para pasar del atzucat a los huertos colindantes, que se encontraban algo más bajos, lo que también obligaría a construir unas escaleras, cuyos restos han desaparecido, pero que mucho más modernas (del siglo XX) eran visibles antes de la última reforma del edificio en el año 2007.

3.2.- Interpretación morfológica y cronológica.

Aunque alejada de la planta típica de los palacios góticos Valencianos, el Palacio del Marqués de Caro responde a un modelo ampliamente difundido, y en el que Federico Iborra cree ver cierta pervivencia hispanomusulmana: es la vivienda de doble crujía con patio, "transmitidas hasta la actualidad en ámbito valenciano"⁶⁷.

Tenemos muchos ejemplos destacables de este modelo, cómo los núcleos primitivos del Palacio Real y del Palacio Episcopal de Valencia, ambos dotados de torres en sus flancos. En el caso del primero, debemos destacar algunas similitudes importantes. Ambas plantas responden perfectamente al modelo de doble crujía paralela, una de las cuales está abierta al patio en planta baja a través de arcada, a modo de lonja o soportal. En el caso del Palacio del Marqués de Caro, dadas sus reducidas dimensiones, sólo existe un arco.



foto_59 Cicatriz marcada en la fachada norte del Palacio al amortizarse la muralla islámica y abrir paso en el antiguo atzucat. Para evitar su desmoronamiento se cerró con un muro de ladrillos. 2015



Foto_60 Arquillo de paso levantado al restañar la herida de la muralla. 2015

⁶⁷ IBORRA, F. *Ibidem*.

Además, en ambos casos una de las crujías, la abierta al patio, es sensiblemente más estrecha que la otra.

Sin embargo, en cuanto a la disposición del espacio, el Palacio Real, cómo se ha comentado, responde a un modelo más antiguo, recordemos que su fecha de construcción es del siglo XIII, en el que el salón principal se ubica en la crujía de mayor tamaño pero en planta baja.

Este era el modelo espacial del primitivo palacio del Marqués de Caro, que ahora es objeto de una reforma integral.

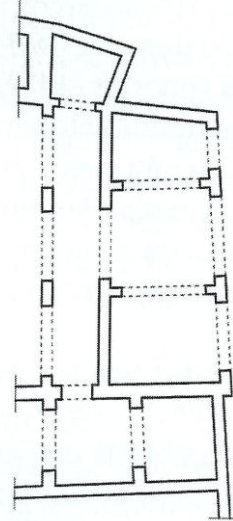
Aun cuando con una planta algo más compleja, también existen similitudes con el Palacio Episcopal de Valencia⁶⁸.

En este caso nos encontramos también con una planta de doble crujía de ancho diferente, cómo en el Caro, pero en el Palacio Episcopal ambas están abiertas a sendos patios delantero y trasero.

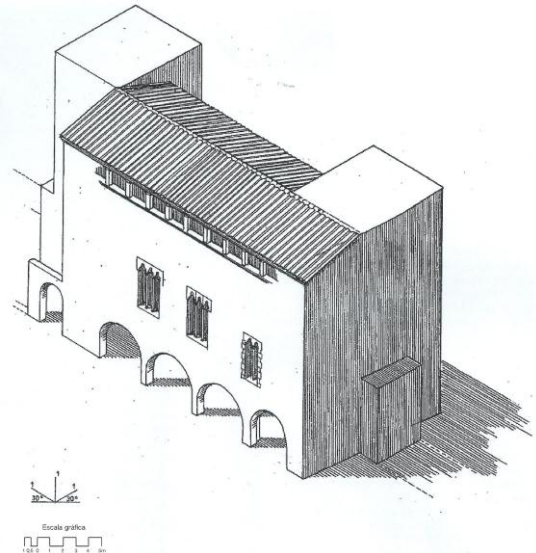
En este aspecto se diferencia del Marqués de Caro, pero comparten ambos la incorporación de elementos preexistentes, entre los que destaca una torre islámica, que fueron metamorfoseándose a lo largo del tiempo, e igualmente la división del espacio, donde el salón principal ya está ubicado en la planta primera.

También dentro del mismo modelo, se encuentra la casa de los Marc en Barcelona⁶⁹, con planta de doble crujía, una de las cuales abre al patio a través de varios arcos.

Esta casa aparece flanqueada por dos torres, forma habitual en muchos edificios palaciegos de la Valencia gótica, cómo son los dos casos ya comentados, o el caso del Palacio de los Cervelló, hoy sede del Archivo Municipal de Valencia.



Imagen_23. Planta y sección esquemática del antiguo Palacio Episcopal de Valencia en el siglo XIII.



Imagen_24 Reconstrucción axonométrica de la antigua casa de los Marc en Barcelona. Siglo XV. RIU-RIBERA, E *Ibidem*.

⁶⁸ ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Ibidem*.

⁶⁹ RIU-BARRERA, E. *La Casa Gòtica dels Marc al pati d'En Llimona de Barcelona*. *Arqueologia Medieval*, núm. 2. 2006. Págs., 8-21.



Otros ejemplos menos conocidos en Valencia, pero no por ello menos importantes pueden ser el casal de los Carroç, y el de los Eixarcs.

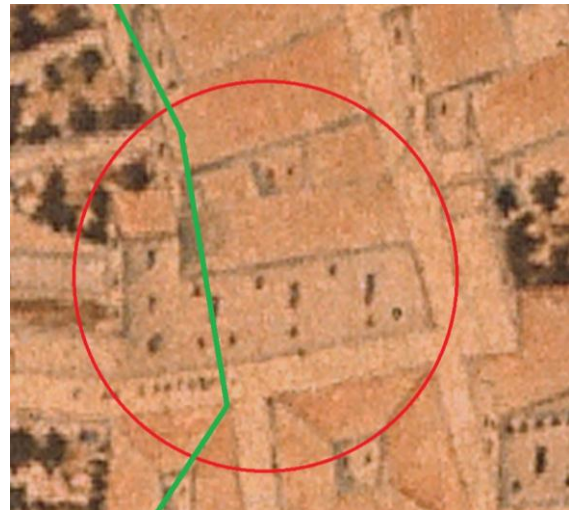
El primero, en la confluencia de la calle Aparisi y Guijarro⁷⁰ y la actual Plaza de Nápoles y Sicilia, se levantó con dos crujías, patio trasero y flanqueado por una torre de origen probablemente islámico ya que a la vista del Plano del Padre Tosca, se puede afirmar que es una de las adosadas a la muralla almohade, similar, sino idéntica, a la del Palacio del Marqués de Caro (Imagen_25)

En cuanto a la casona de los eixarcs, no hay vestigios de torre, pero nos encontramos con un casal de clara tradición gótica, levantado muy probablemente al momento del primitivo palacio del Marqués de Caro, o en fecha algo posterior, pero con planta de doble crujía.

Aun cuando algunos de los palacios de referencia pueden ser ubicados en fechas más tempranas que esta reforma del Palacio de Marqués de Caro, responden a una misma tradición y modelo, y nos sirven para indagar en la imagen, hoy perdida⁷¹, del palacio tardogótico.

En definitiva, se puede concluir que el Palacio del Marqués de Caro, responde, aun cuando con cierto retraso en el tiempo a una tipología gótica bastante extendida en la ciudad de Valencia.

En cuanto a la adscripción cronológica, contamos con interesantes elementos decorativos y tipológicos que permiten



Imagen_25 Trinquete de los Carroç. Edificio de Planta de doble crujía y torre en un flanco. El tránsito de la muralla islámica en verde. Tosca, 1704



Imagen_26 Edificio de los Eixarc, de doble crujía. Tosca 1704

⁷⁰ Es el *Ludus Carrosorum*, el Trinquete de los Carroç a que hace referencia Lluís Vives en el diálogo XXII, identificado por Vicenç María Roselló en *La Percepció de l'Espai urbà a la València de Joan Lluís Vives. L'Espill, 17/18. Págs. 193-774. Valencia, 1983.*

⁷¹ En este aspecto es importante indicar que la imagen perdida del Palacio del Marqués de Caro, no se debe a las profundas reformas llevadas a cabo en el siglo XIX, sino a finales del XVII, cuando el edificio crece en volumen al añadirse una nueva crujía ganada a la calle, y se modifica el modelo transformando el Palacio en esta época tan tardía en uno ya superado, el de patio central, que aún hoy subsiste.

datar esta reforma con bastante precisión entre finales del siglo XV o principios del XVI.

a) AZULEJERIA.-

Aunque removidos de su posición original, aparecieron varios azulejos de pavimento, que pueden datarse a finales del XV⁷². Son azulejos cuadrados de 12x12 cm, esmaltados en blanco y decoración en azul, formando hasta cinco temas:

- Los más abundantes, tienen un dibujo central, probablemente una margarita⁷³ con ocho pétalos, y en las cuatro esquinas, un cuarto de circunferencia engloba un dibujo que bien puede representar una granada (se han venido denominando *ede la magrana*), o cómo opina Mesquida⁷⁴, "una flor liliácea con los pistilos muy evidentes" (foto_61)

- En otro tipo de los encontrados, la decoración es muy sencilla, un mitad del azulejo es azul y la otra, blanca, cuyo límite lo conforma una diagonal. Es bastante común y ha recibido varios nombres: del *mocador*, del *mig*, o de *mitadat*⁷⁵. Las dimensiones son idénticas (foto_62).

- También aparecieron algunos ejemplos de los que vienen denominándose de la *rosa gótica*, en los que un motivo floral central está rodeado de cenefas de líneas inclinadas (foto_63).

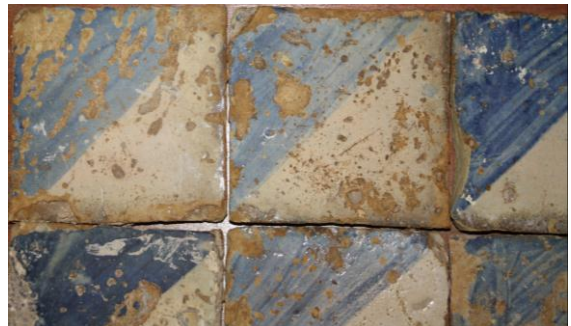
- Con motivo de estrella central, sólo se encontró uno (foto_64).

- De los denominados de la *redona*, donde aparece un motivo central de una esfera, aparecieron dos.

Todos estos azulejos de uso común a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, y se corresponden con modelos ampliamente difundidos, prueba de ello es que han



Foto_61 Azulejos tardogóticos de la "magrana" Finales del siglo XV, principios del XIV. 2011



Foto_62 Azulejos tardogóticos del mig. Finales del siglo XV, principios del XIV. 2011

⁷² MESQUIDA, M. *Socarrats y Pavimentos Medievales*. Ajuntament de Paterna. 2001

⁷³ MESQUIDA, M. *Ibidem*.

⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁵ GONZALEZ MARTI, *Cerámica del Levante Español. Siglos Medievales*. Vol. II. Editorial Labor. 1952.

aparecido en multitud de excavaciones de la Provincia: en Onda⁷⁶, Manises⁷⁷, Simat de Valldigna⁷⁸, y por supuesto en Valencia, entre otros ejemplos en la Alquería de Barrinto⁷⁹ (Marxalenes) y en la casa de la Familia Centelles⁸⁰ en el barrio de Belluters.

Nos permiten datar con bastante exactitud la reforma operada en el palacio, situándola entre el último tercio del siglo XV y los primeros años del siglo XVI.

b) ARCADA. Tipo y Estereotomía

El uso del arco escarzano, si bien conocido desde antiguo, se imponen en los palacios góticos Valencianos desde mediados del siglo XIV, cómo es el caso temprano del Palacio de la Generalitat, y acabará siendo incluso uno de sus elementos definitorios: Palau del Marqués de la Escala, Palau dels Catalá de Valeriola, dels Escrivá, de los Mercader y tantos otros, y que también se utilizó en el levantamiento de los puentes de piedra sobre el Turia.

En el Palacio del Marqués de Caro, el arco que da al patio, es un arco escarzano en cuya construcción se siguieron las normas de los "antiguos" compiladas por Alberti⁸¹:

"Así pues con los arcos enteros, puesto que se refuerzan a sí mismos con facilidad, no construimos una cuerda; en el caso de los rebajados, por el contrario, cogemos una cadena de hierro, o lo que pueda



Foto_63 Azulejo de la Rosa Gótica. Finales del Siglo XV principios del XVI. 2011



Foto_64 Azulejo de la estrella. Finales del Siglo XV principios del XVI. 2011

⁷⁶ ESTALL, V. y ALFONSO, J. *Pavimentos Medievales y Post-medievales en Onda (siglos XIII-XVIII)*. Arqueología del Pavimento Cerámico. Asociación de Ceramología. Actas del Seminario celebrado en Manises en 1997.

⁷⁷ MESQUIDA, *Ibidem*, y BERROCAL, P. *Pavimentos Cerámicos de la Ciudad de Manises desde Epoca Tardomedieval hasta el Siglo XIX*. Arqueología del Pavimento Cerámico. Asociación de Ceramología. Actas del Seminario celebrado en Manises en 1997

⁷⁸ MARTINEZ, J.M., CAMPOS, L. y FELIS, R. *Les Excavacions Arqueològiques al Reial Monestir de Santa María de la Valldigna (1991-2005)*. Generalitat Valenciana. Fundació Jaume II el Just. 2007

⁷⁹ ALGARRA, V. *Pavimentos Tardomedievales en la Alquería de Barrinto (Marxalenes, Valencia)*. Arqueología del Pavimento cerámico desde la edad media hasta el siglo XIX. Actas del Seminario celebrado por la Asociación de Ceramistas en Manises los días 1 y 2 de Diciembre de 1997.

⁸⁰ HORTELANO, I. *Pavimentos Cerámicos en una Casa de la Familia Centelles del Barrio de Velluters (Valencia)*. Arqueología del Pavimento cerámico desde la edad media hasta el siglo XIX. Actas del Seminario celebrado por la Asociación de Ceramistas en Manises los días 1 y 2 de Diciembre de 1997.

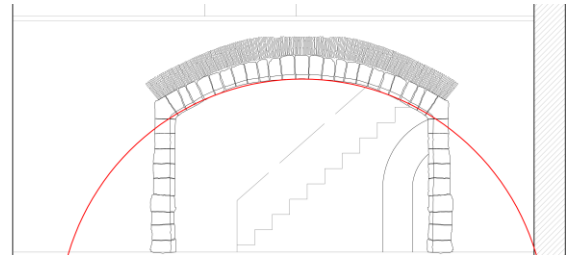
⁸¹ ALBERTI, L.B. *De Re Aedificatoria*. 1452. De la traducción, Ediciones Akal. 2007

proporcionar la fuerza de una cuerda, a uno y otro lado mediante sujeciones a los muros, y estas sujeciones, no deberán medir menos de lo que falta para que se complete el semicírculo que constituiría el arco si no fuera rebajado. Esto mismo se ocuparon de hacer siempre los arquitectos antiguos, y nunca dejaron de encerrar los arcos rebajados, allí donde les fue posible, entre muros a ambos lados. Es más, siguieron muy acertadamente la norma de construir el arco rebajado sobre dinteles, y de añadir además, por encima de los propios arcos rebajados, también arcos enteros, para que protegieran los arcos situados bajo ellos e interceptaran los peligros derivados de la carga que soportaban"

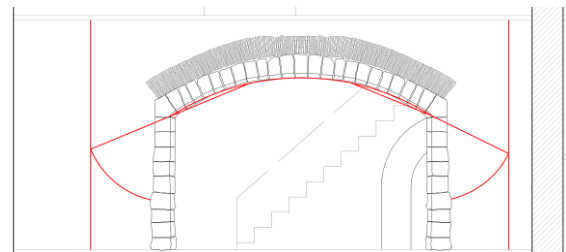
Cómo se ha visto, en el Palacio del Marqués de Caro, se levantó un arco de fábrica de ladrillo sobre el arco escarzano, hoy todavía visible, y se puede trazar un semicírculo dentro de los estribos (Imagen_27).

En este sentido se debe hacer mención de las reglas geométricas góticas recogidas entre otros por los arquitectos Francisco Jurado⁸² y Santiago Huerta⁸³, según las cuales para calcular el tamaño del estribo es necesario en primer lugar dividir el intradós del arco en tres partes, en segundo lugar trazar una recta desde uno de los puntos de corte con el punto del arranque del arco del mismo lado, finalmente prolongar dicha recta en la misma longitud, cuyo extremo corta el borde exterior del estribo. Tal regla se cumple, de sobra, en el estribo del arco del Palacio (Imagen_28)

Aun cuando la cronología del arco escarzano es amplia, se puede establecer cierta gradación cronológica según lo plano que sea el arco, de forma tal que a mayor planitud, mayor antigüedad. Este



Imagen_27 Cumplimiento de la Regla albertiana según la cual el estribo debe poder contener el semicírculo completo del arco.



Image_28 Cumplimiento de una de las reglas góticas para el levantamiento de un arco rebajado.

⁸² JURADO, F. *Análisis Vectorial Automático en la Restauración de Monumentos*. La Ciudad y sus Murallas. Universidad de Granada. 1996

⁸³ HUERTA, S. *Arcos, bóvedas y cúpulas. Geometría y Equilibrio en el Cálculo Tradicional de Estructuras de Fábrica*. Instituto Juan de Herrera. ETSAM. 2004



hecho es bien patente en los arcos de los citados palacios, donde se observa un paso gradual desde escarzanos hasta de medio punto, estos últimos ya renacentistas⁸⁴, y que derivan en otras formas más modernas, como los arcos carpaneles.

También la forma de las dovelas y las piezas de las pilastras, responde a un modelo de labra habitual a mediados y finales del siglo XV. Se trata de piezas de 46 x 44 cm, rebajadas en dos de sus ángulos, que son los que componen el intradós. En este caso, y comparada con otros ejemplos del siglo XVI, el del Marqués de Caro parece, por la austeridad, algo más antiguo. El más parecido es sin duda el que hoy se levanta en el patio exterior del Monasterio de la Trinidad, del último tercio del siglo XV.

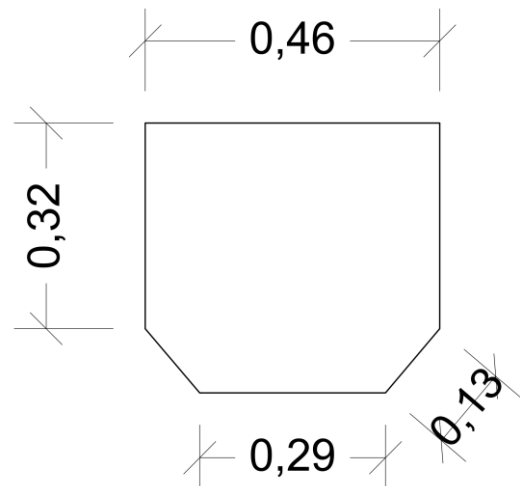
c) ALFARJES.-

Las reformas llevada a cabo en el siglo XVII y en el siglo XIX, si bien no afectaron a la altura de los forjados, supusieron sin embargo la desaparición de los alfarjes tardogóticos.

Sólo se conservaron algunos restos correspondientes a una de las salas de la planta noble, en concreto a la ubicada junto al salón principal y con vistas a la calle Maestres.

Se trata de un artesonado sin viga maestra, donde las jácenas se apoyan directamente en el muro de tapial. Conservaba algunas jaldetas, cintas, tablazones y saetinos, sin atisbo de decoración alguna (Foto_63)

Las jácenas estaban cortadas y sujetas a una viga más moderna a través de unos ganchos metálicos, ya que uno de los muros sobre los que se apoyaban, fue demolido en el siglo XIX, momento en que se cubre con un techo de escayola al gusto de la época.



Imagen_27 Forma y dimensiones de las piezas que conforman la pilastra sobre la que se levanta el arco escarzano.



Foto_63 Restos del Alfarje sobre techo del siglo XIX hallados durante la restauración del Palacio. 2007

⁸⁴ Por ejemplo, el arco del Palacio de la Generalitat de mediados del siglo XV, es mucho más plano que los del Palacio de la Scala, casi de medio punto y labrados en el siglo XVI.

Este tipo de alfarje puede ponerse en relación con los aparecidos en el Palau de Cerveró, datados en el siglo XVI⁸⁵, o los del Pala del Amirall, de diferentes épocas, pero cuyos originales datan probablemente del XV o principios del siglo XVI⁸⁶.

Tenemos además otros indicios de la existencia de alfarjes en el Palacio. En concreto han aparecido restos de canzorros, canes o asnados en dos espacios diferentes, y muy distintos entre sí.

El primero de ellos estaba en una sala ubicada en la crujía transversal, la que fue en origen construcción islámica. En el nuevo muro de grandes dimensiones que ocultaba los arcos islámicos de la torre, además de la existencia física de uno de estos canzorros, se puede observar la marca dejada por el resto, que fueron en su día “degollados” y enrasados con el muro.

Prueba del uso de los canes como sujeción de vigas maestras, es la huella biológica dejada por una de ellas en el muro, quizá por efecto de la pudrición, lo que ocasionaría su desmonte en un momento difícil de precisar (Foto_64)

En otra estancia, hoy patio interior del Palacio, pero en su día una de las habitaciones privadas sitas junto al salón principal y ubicada en la crujía levantada en el siglo XV, pueden ser vistas las marcas de los asnados que también fueron enrasados con el muro (Foto_65).

En este caso, son de menor tamaño (21 cm. de altura por 19 de ancho), y están muy próximos entresí, a 30 cm, sin huella alguna de vigas maestras.

d) MODULO DEL LADRILLO

Por último, introducir el módulo dominante en la ampliación del primitivo cuerpo del



Foto_64 Canzorro y restos de otros dos, en el muro del siglo XV levantado sobre la muralla. Es de destacar la marca biológica de la pudrición de una viga maestra que supuso la ruina del alfarje y su sustitución, quizá ya en el siglo XIX. 2007



foto_65 Canzorros degollados en la primitiva fachada sur, ubicados en el patio cubierto de la segunda crujía del nuevo Palacio. 2015

⁸⁵ JIMENEZ, S., RUIZ, E. y BURRIEL, J.M. *La Intervención arqueológica en el Palau de Cerveró*. Universitat de València. 2007.

⁸⁶ VARIOS AUTORES. *Palau del Amirall*. Generalitat Valenciana. Valencia, 1991.



palacio. Básicamente tenemos cuatro formas constructivas: la fábrica aparejada para los muros junto al arco escarzano, el propio arco escarzano de descarga en ladrillo, nuevamente el tapial valenciano a partir del primer forjado, y finalmente los arcos de rosca de dinteles.

En todos ellos la medida dominante es el módulo 31x3x15 y 31x3x14.

Ambos son coherentes con las medidas que para el siglo XV Y XVI se reflejan en la curva meniocronológica del SIAM⁸⁷.

En definitiva, todos los datos llevan a afirmar que la ampliación del Palacio del Marqués de Caro consistente en el añadido de una nueva crujía junto con la primitiva y la total modificación del antiguo modelo por otro más moderno con trasvase de los espacios nobles y privados a la planta primera, tuvo lugar a finales del siglo XV o principios del siglo XVI.

⁸⁷ MARTI, J., ALTARRIBA M., GUILLEN, GUZMAN, R y ROJO, N. *La justa medida de las cosas. Una propuesta de curva mensiocronológica latericia para la ciudad de Valencia*. V Congreso Internacional de Arqueología Medieval Española. Valladolid 1999.

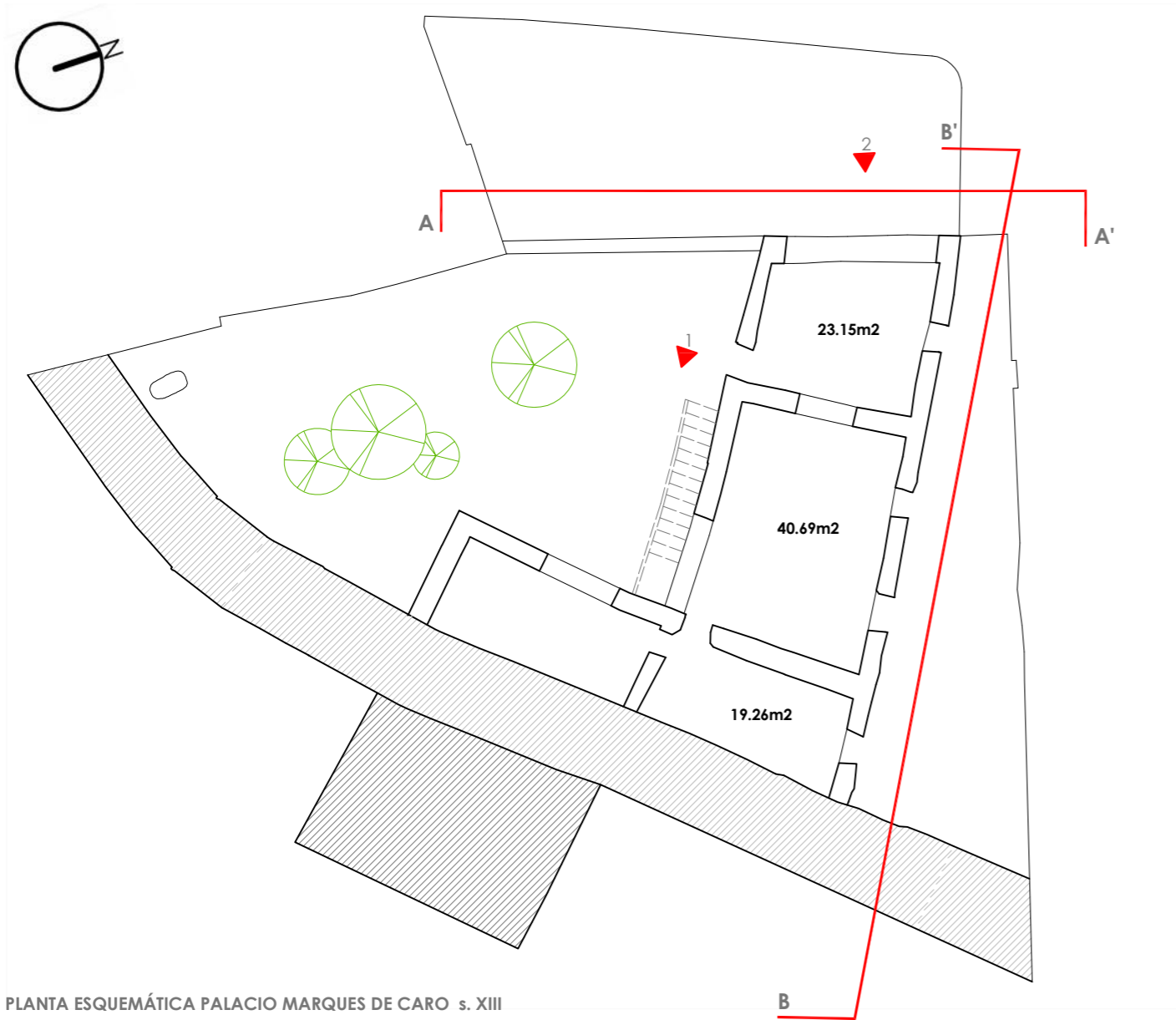
**4. Propuesta de cuadro latericio para el Palacio del Marques de Caro. Siglos XI - XV**

	S. XI	S. XII	1º 1/2 S. XIII	2º 1/2 SIGLO XIII	1º 1/2 S. XIV	2º 1/2 SIGLO XIV	2º 1/2 S. XV
MODULO TAPIA	0,47 cm <i>codo ma`muni</i>	0,4179 cm <i>Codo dira al-yad</i>					
LADRILLO TAPIA			26x4x13	24x4x12 28x4x14	24x4x12 28x4x14		31x3x15
LADRILLO ARCO		25x4x12	26x4x13 28x4x14	29x4x14	29x4x14		31x3x15
LADRILLO APAREJO		25x4x12		28x4x14 <i>modulo mazari</i>	28x4x14	30x3x14	31x3x15 31x3x14

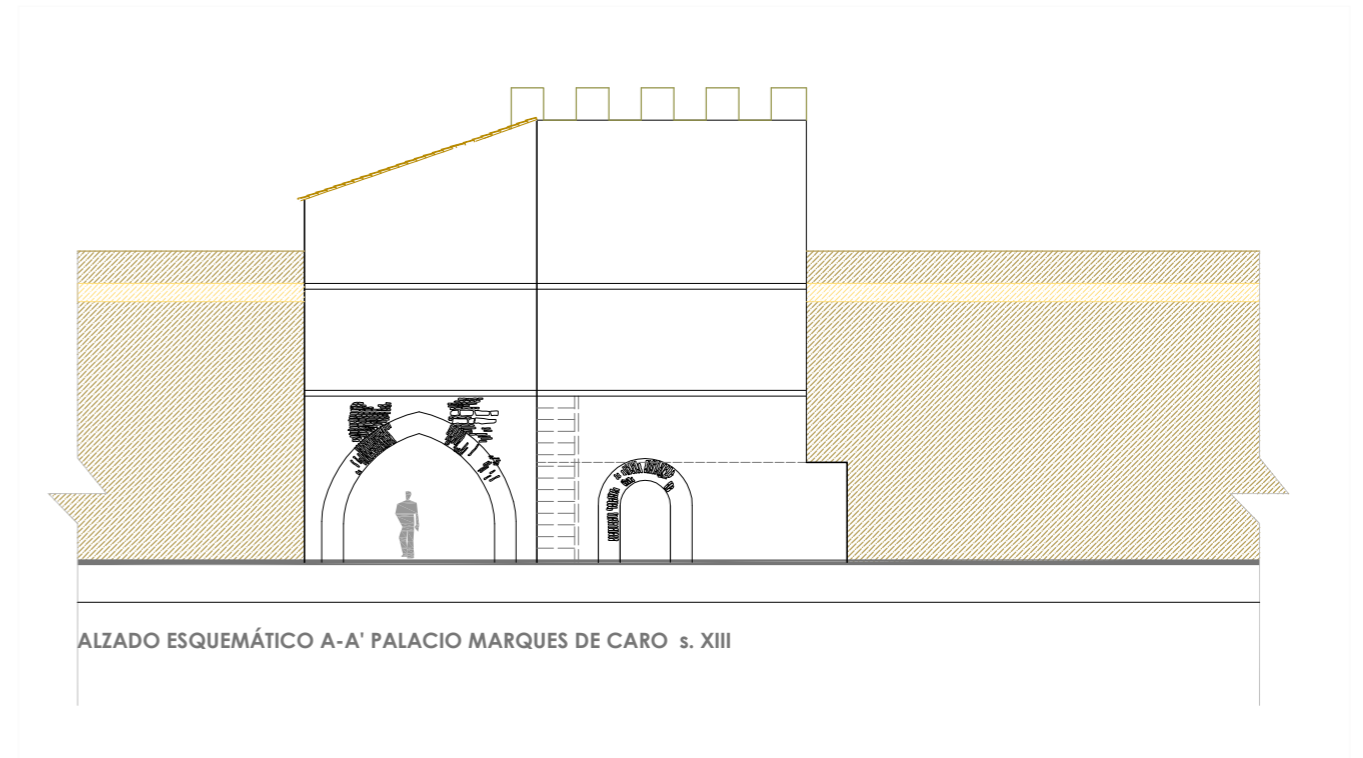
Medidas en centímetros | Longitud_Grosor_Anchura.



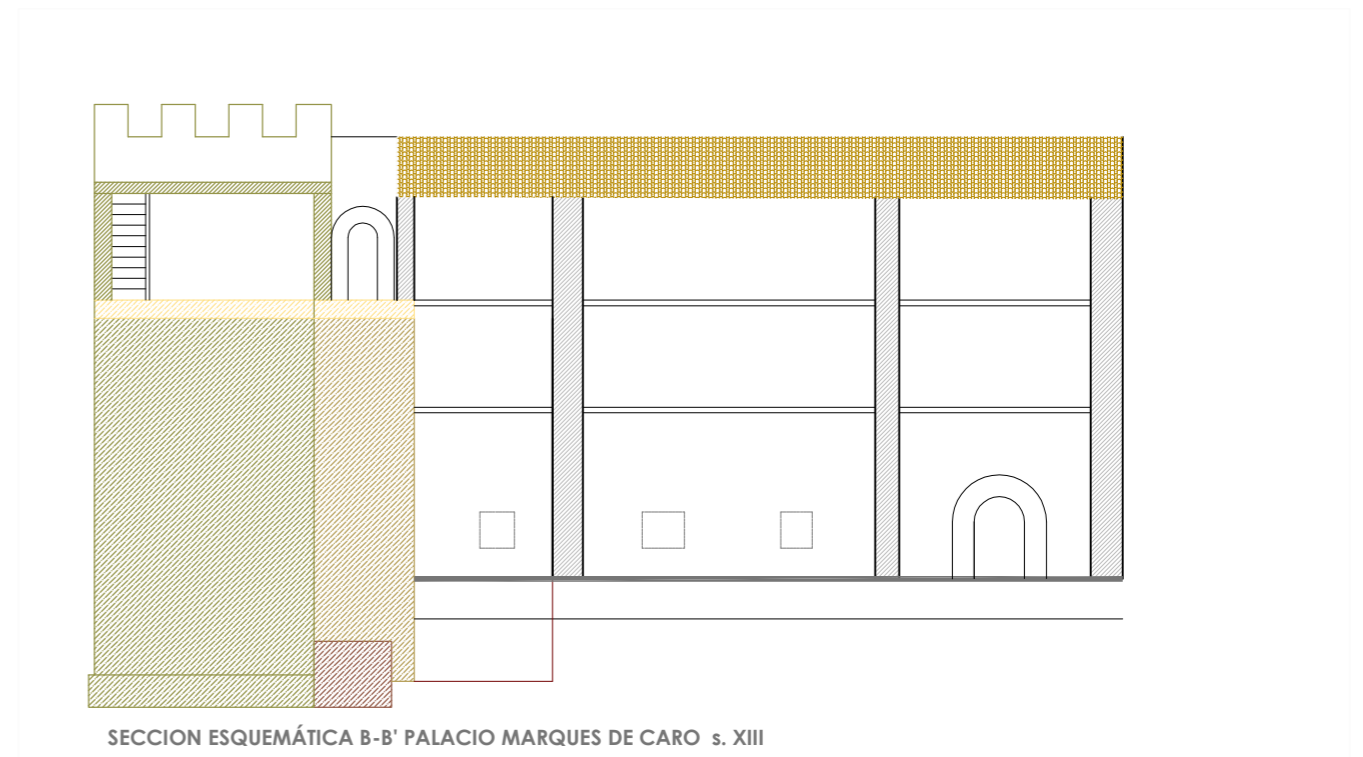
ESQUEMAS GRAFICOS DE RECONSTRUCCIÓN



PLANTA ESQUEMÁTICA PALACIO MARQUES DE CARO s. XIII



ALZADO ESQUEMÁTICO A-A' PALACIO MARQUES DE CARO s. XIII



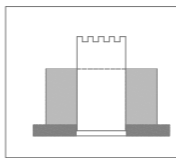
SECCION ESQUEMÁTICA B-B' PALACIO MARQUES DE CARO s. XIII



1

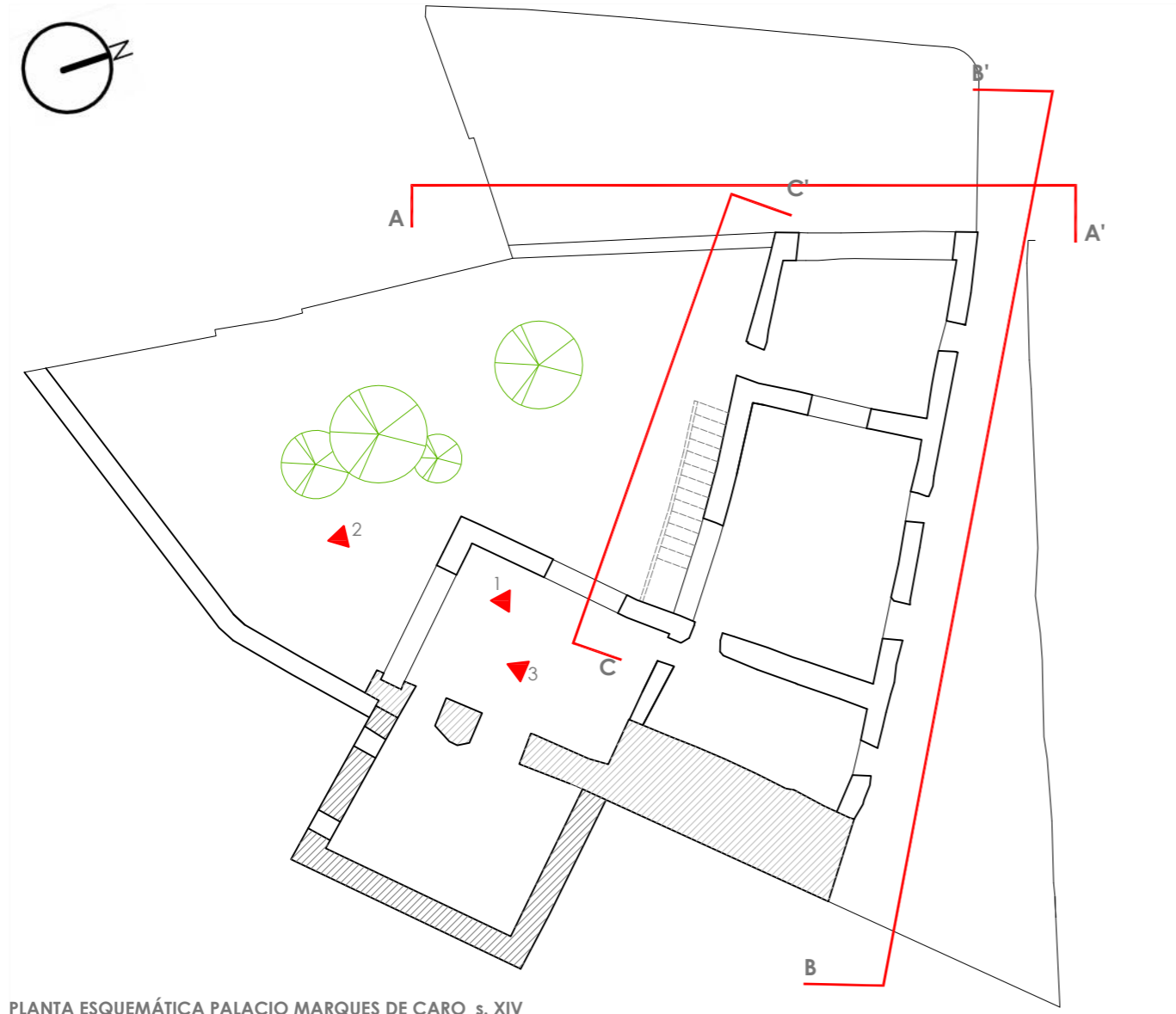
2

- TORRE
- MURALLA ALMOHADE
- MURALLA TAIFA

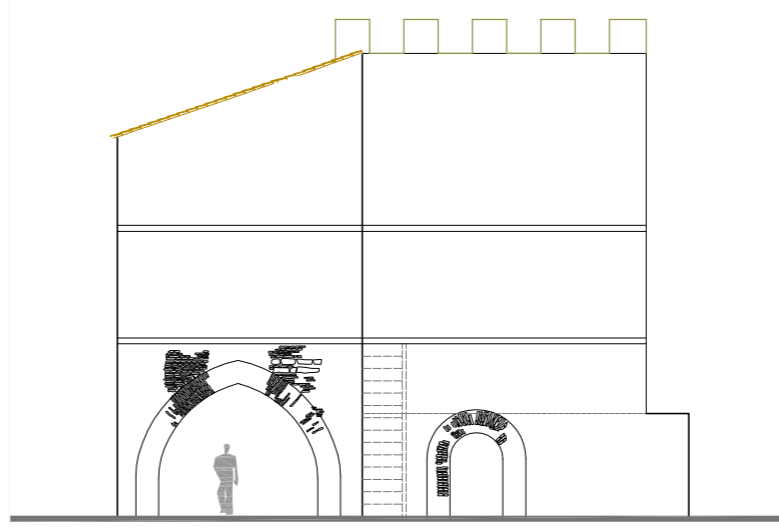
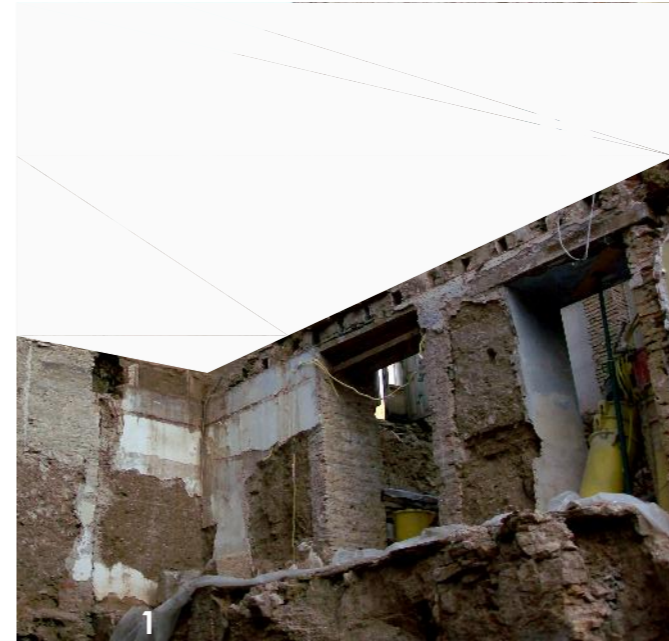


PLANTA Y ALZADOS-SECCIÓN ESQUEMÁTICOS PALACIO MARQUES DE CARO s. XIII
 REFERENCIA GRÁFICA: LEVANTAMIENTO REALIZADO SOBRE PLANOS DE ESTADO ACTUAL | ADAPTACION DEL AUTOR
 SANTIAGO MAÑEZ TESTOR | SINDY CHARRY GONIMA ESC 1_200

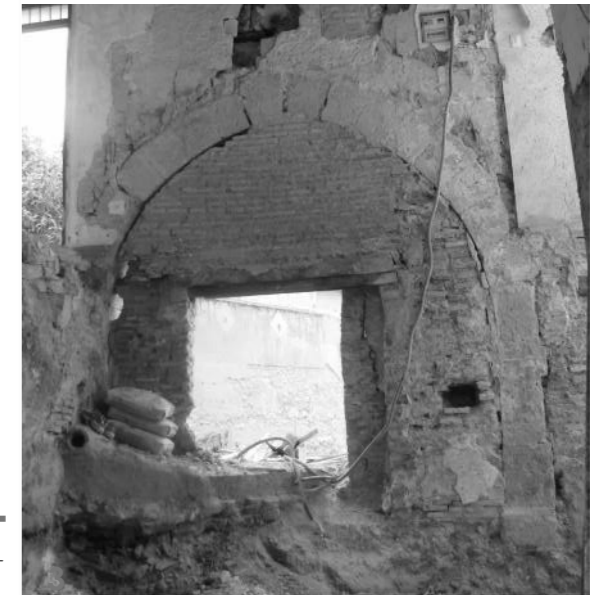
B2



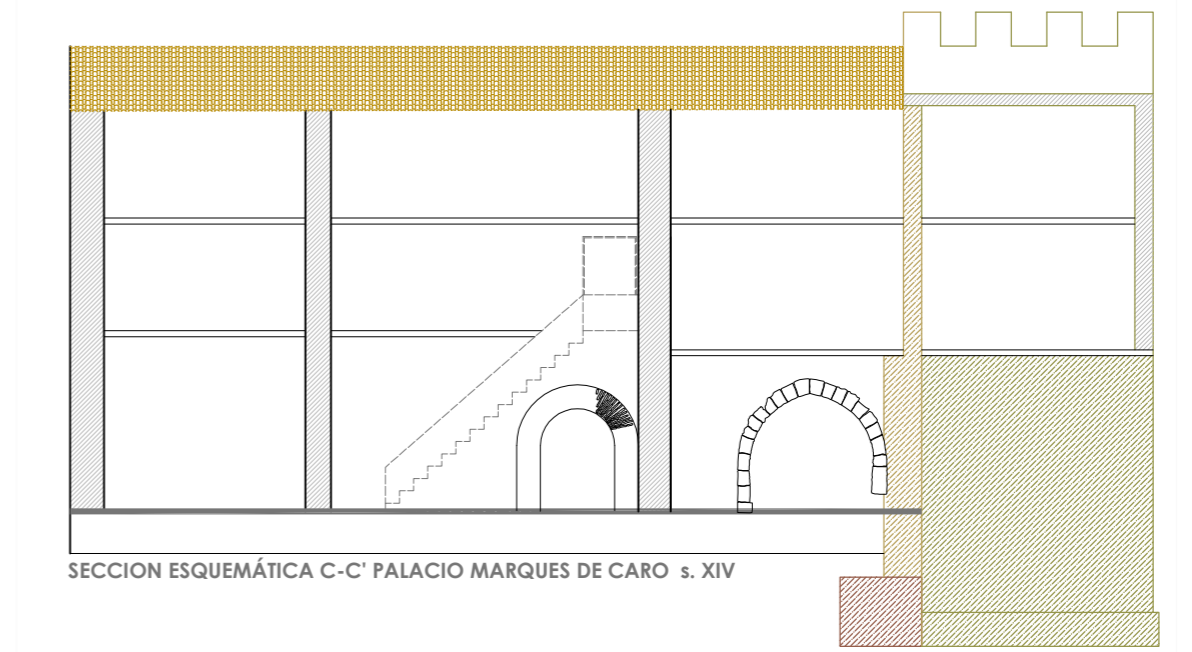
PLANTA ESQUEMÁTICA PALACIO MARQUES DE CARO s. XIV



SECCION ESQUEMÁTICA A-A' PALACIO MARQUES DE CARO s. XIV

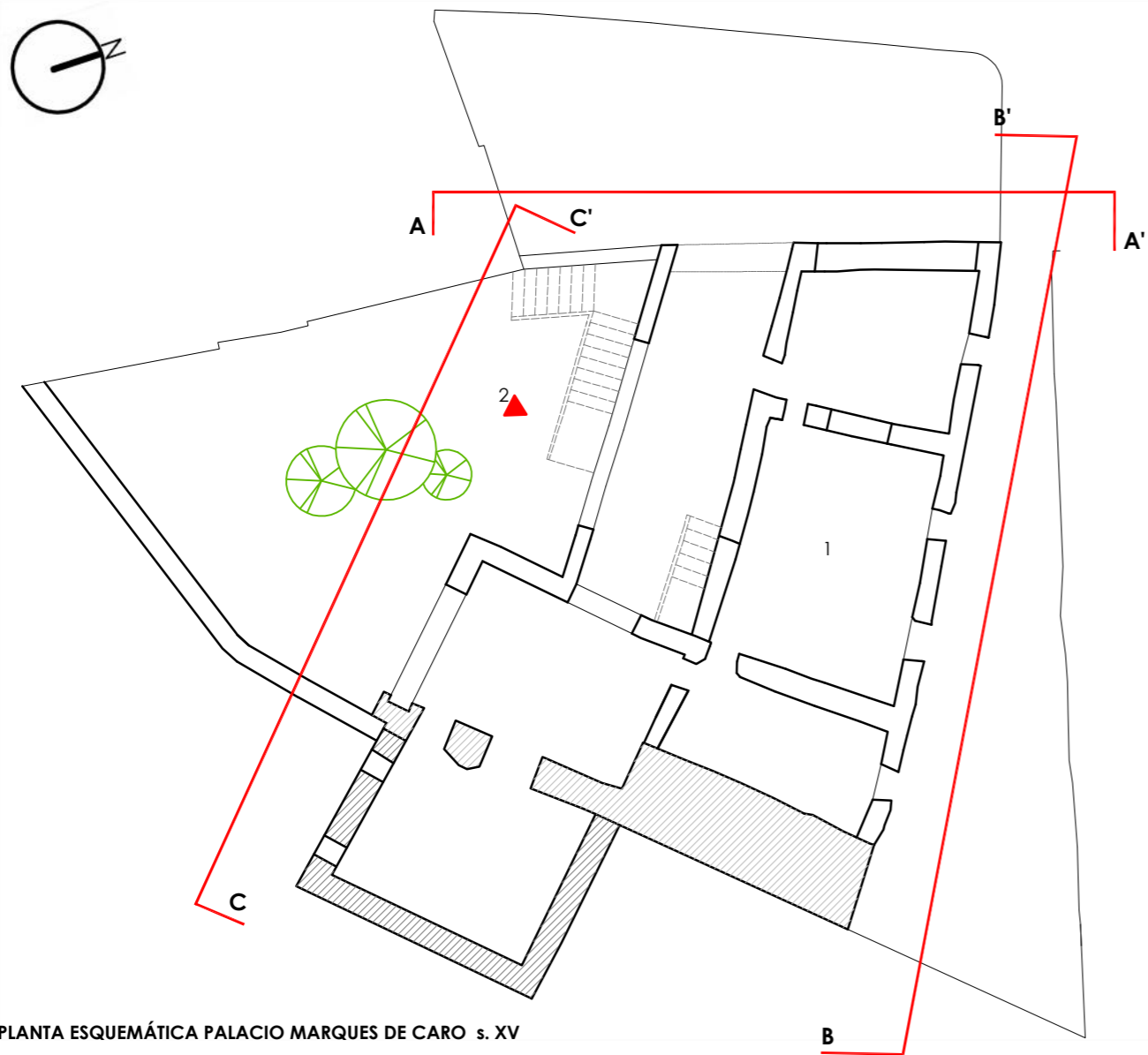


SECCION ESQUEMÁTICA B-B' PALACIO MARQUES DE CARO s. XIV

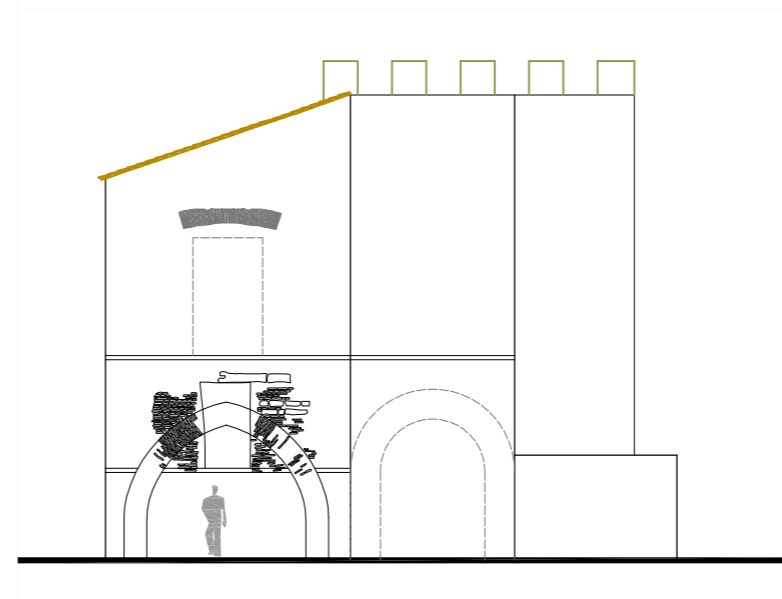


SECCION ESQUEMÁTICA C-C' PALACIO MARQUES DE CARO s. XIV

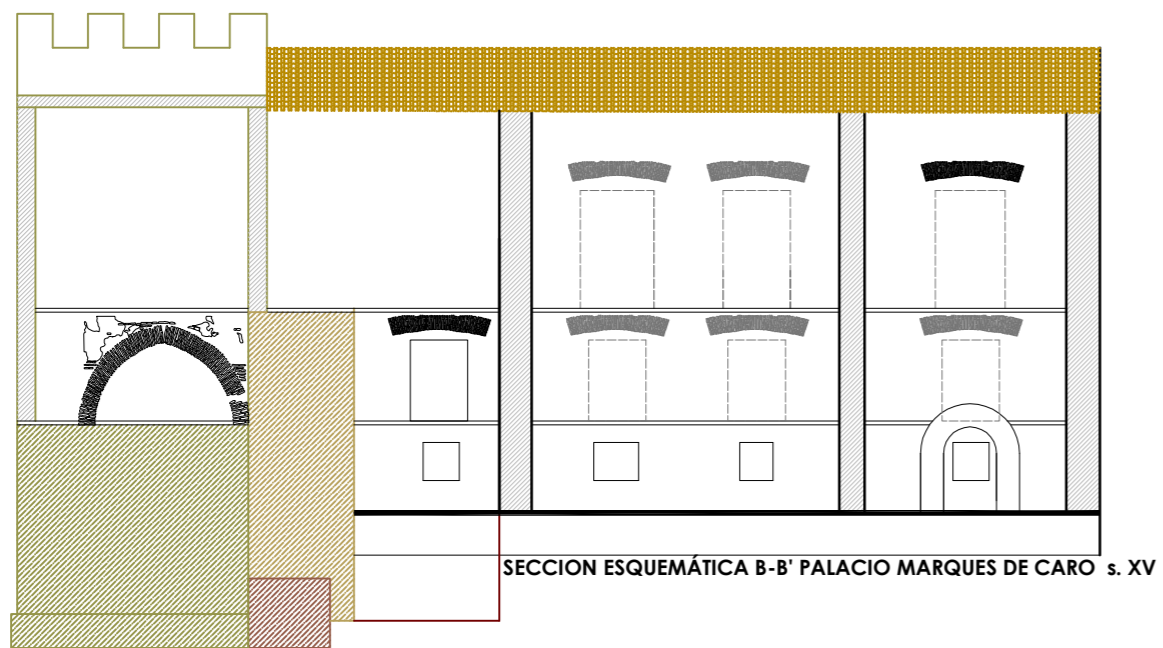
TORRE			PLANTAS Y ALZADOS-SECCIÓN ESQUEMÁTICOS PALACIO MARQUES DE CARO s. XIV	
MURALLA ALMOHADE			REFERENCIA GRÁFICA: LEVANTAMIENTO REALIZADO SOBRE PLANOS DE ESTADO ACTUAL ADAPTACION DEL AUTOR	
MURALLA TAIFA			SANTIAGO MAÑEZ TESTOR SINDY CHARRY GONIMA	ESC 1_200



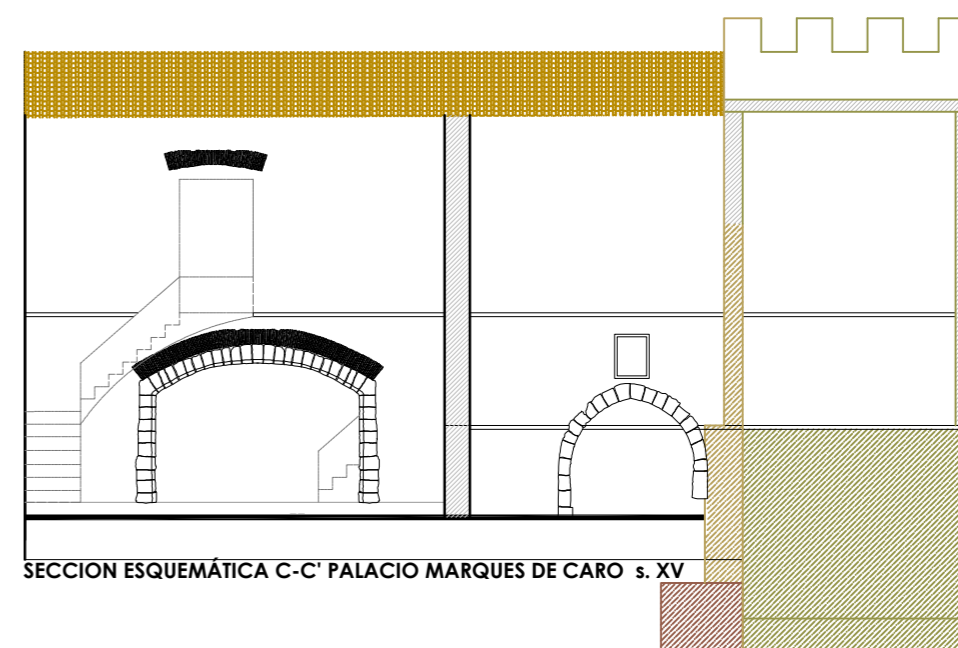
PLANTA ESQUEMÁTICA PALACIO MARQUES DE CARO s. XV



SECCION ESQUEMÁTICA A-A' PALACIO MARQUES DE CARO s. XV

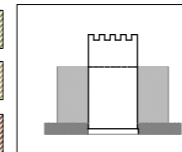


SECCION ESQUEMÁTICA B-B' PALACIO MARQUES DE CARO s. XV



SECCION ESQUEMÁTICA C-C' PALACIO MARQUES DE CARO s. XV

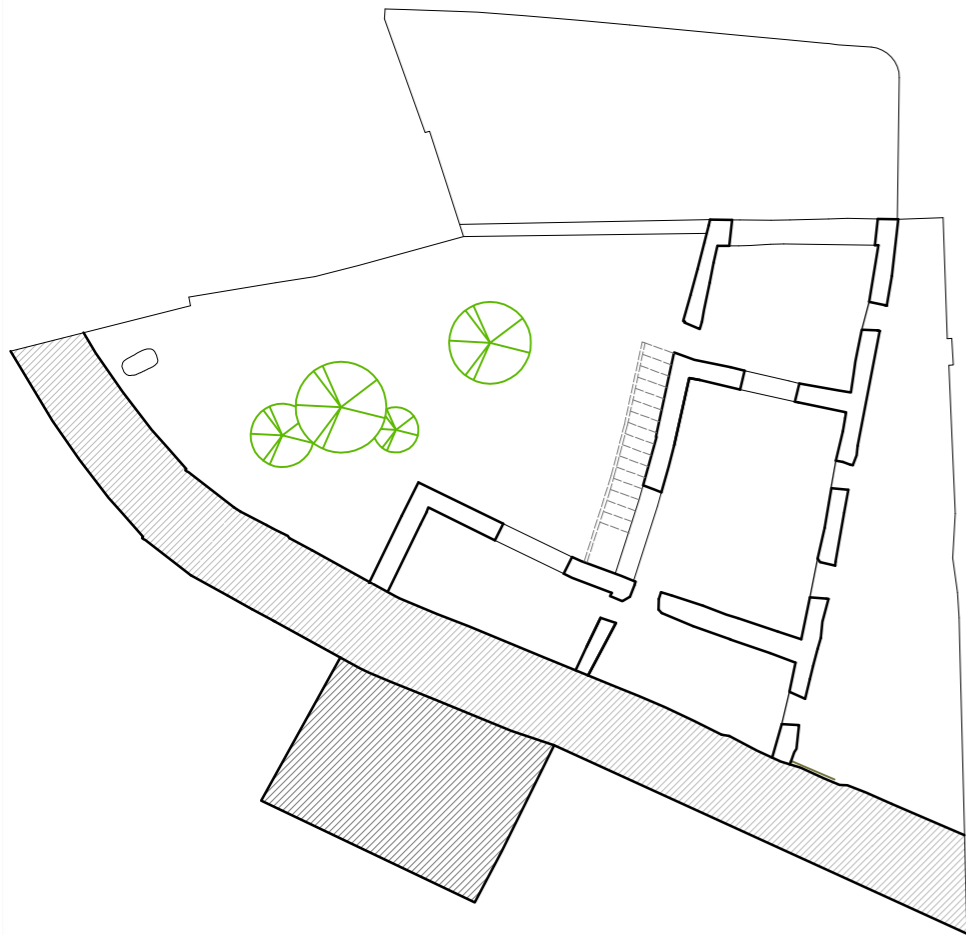
- TORRE
- MURALLA ALMOHADE
- MURALLA TAIFA



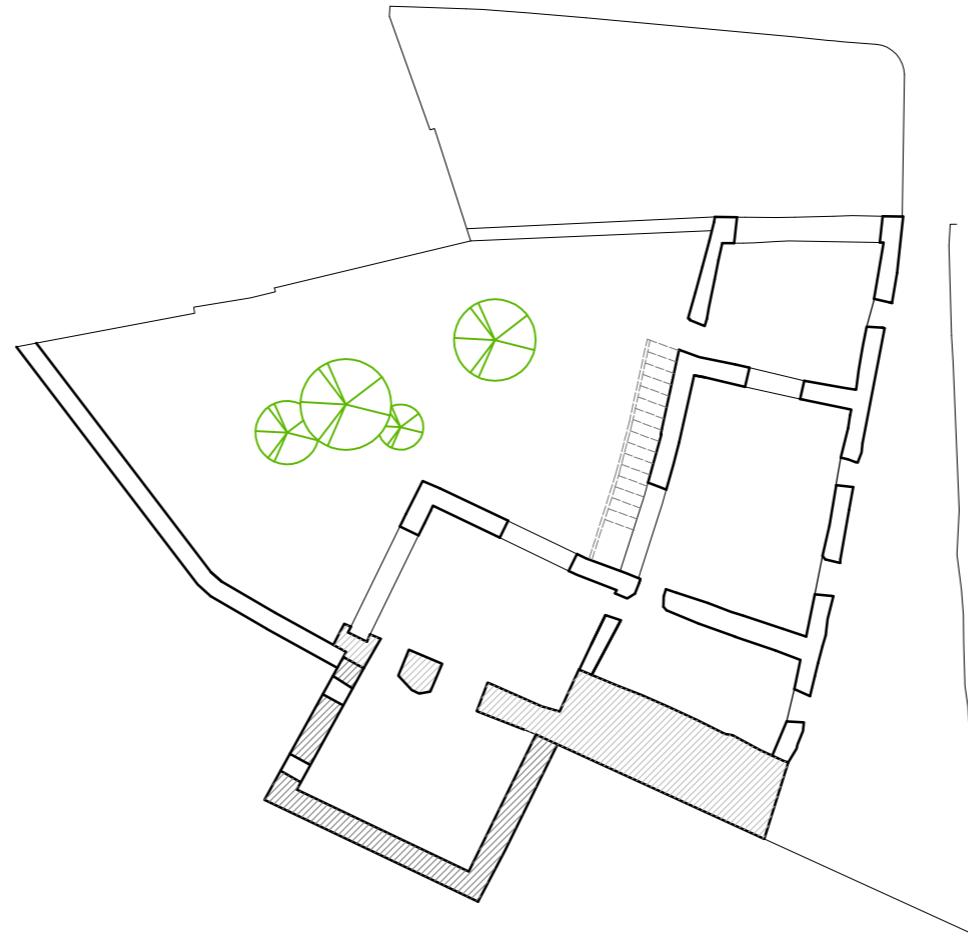
PLANTAS Y ALZADOS-SECCIÓN ESQUEMÁTICOS PALACIO MARQUES DE CARO s. XV

REFERENCIA GRÁFICA: LEVANTAMIENTO REALIZADO SOBRE PLANOS DE ESTADO ACTUAL | ADAPTACION DEL AUTOR

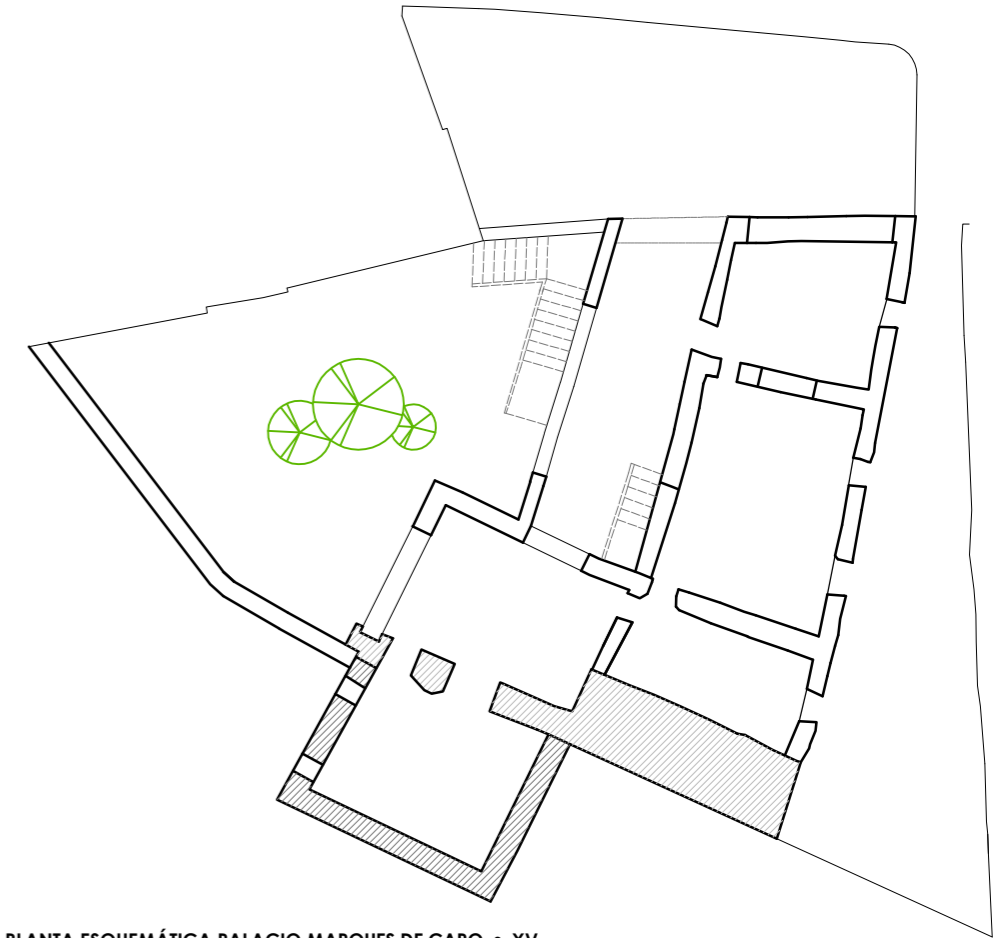
SANTIAGO MAÑEZ TESTOR | SINDY CHARRY GONIMA ESC 1_200



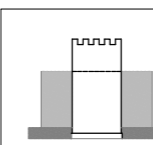
PLANTA ESQUEMÁTICA PALACIO MARQUES DE CARO s. XIII



PLANTA ESQUEMÁTICA PALACIO MARQUES DE CARO s. XIV



PLANTA ESQUEMÁTICA PALACIO MARQUES DE CARO s. XV



PLANTAS ESQUEMÁTICAS EVOLUCION PALACIO MARQUES DE CARO

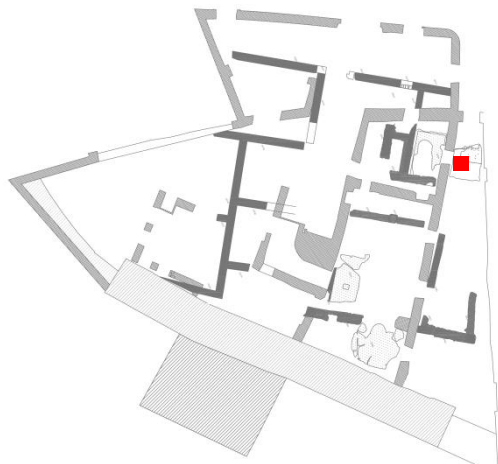
REFERENCIA GRÁFICA: LEVANTAMIENTO REALIZADO SOBRE PLANOS DE ESTADO ACTUAL | ADAPTACION DEL AUTOR

SANTIAGO MAÑEZ TESTOR | SINDY CHARRY GONIMA | ESC 1_250

B5



CATALOGACION DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS



NOMBRE: Mosaico Romano

FUNCIÓN: Decorativo

MATERIA: Teselas de piedra sobre sustrato de tierra prensada

DIMENSIONES:

- **LONGITUD:** 1,43m
- **ANCHURA:** 1,15m
- **GROSOR:** 0,70m

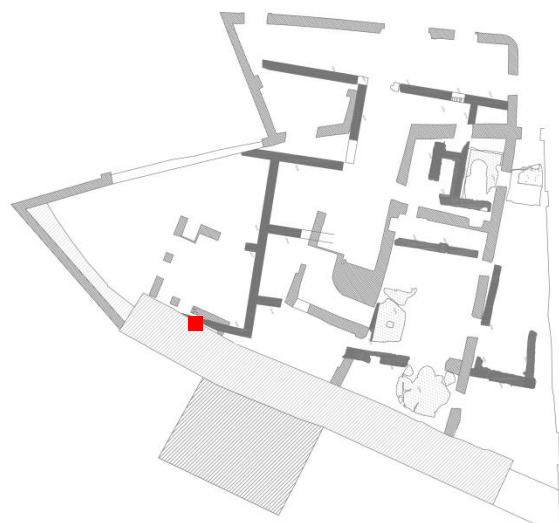
DESCRIPCIÓN:

Fragmento mosaico época romana con teselas de piedra de forma rectangular de aprox. 1 x 1 x 2 cm., que colocadas en forma de espiga o linealmente, forman un dibujo con trazos. Es un mosaico de factura simple y artesanal, cuyas teselas no cubren completamente la superficie decorativa y van incrustadas en el sustrato de soporte constituido por tierra prensada

CRONOLOGÍA: Siglo II A.C



PIEZA_RR01



NOMBRE: Cornisa Circo Romano

FUNCIÓN: Decoración Edificio

MATERIAL: Mármol

DIMENSIONES:

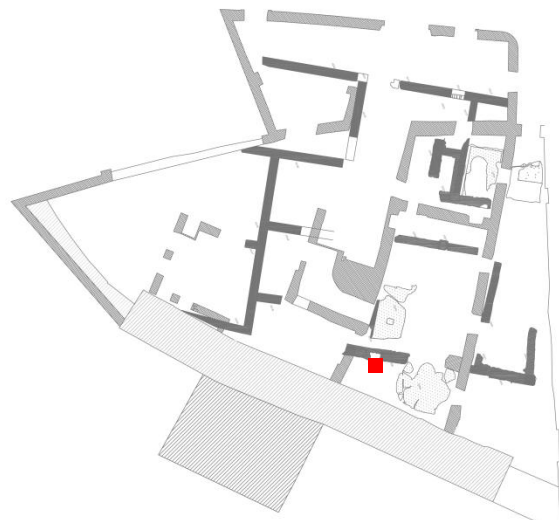
- **LONGITUD:**
- **ANCHURA:**
- **GROSOR:**

DESCRIPCIÓN: Pieza de mármol labrada

CRONOLOGÍA: Siglo II D.C



PIEZA_RR02



NOMBRE: Basa de columna romana

LOCALIZACION: Sótano Sur Bataches

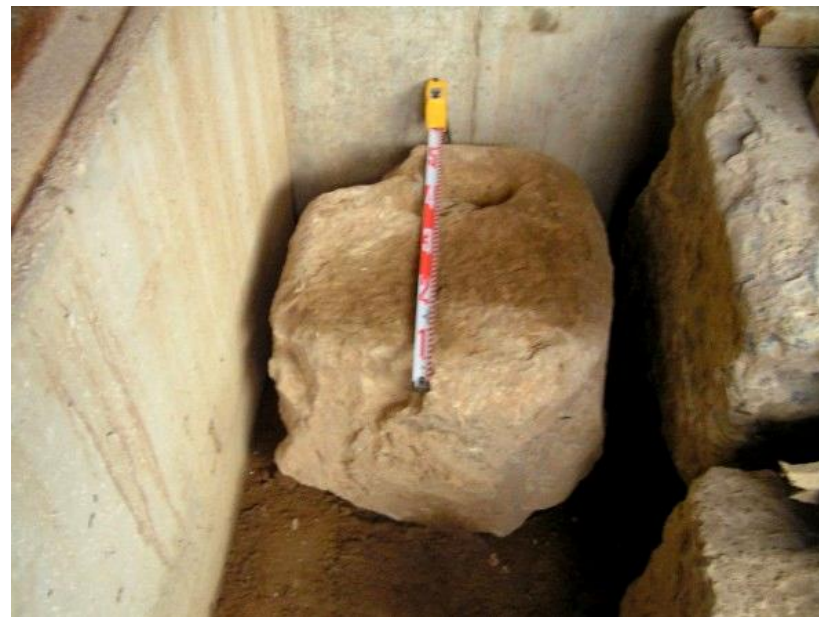
MATERIA: Piedra caliza

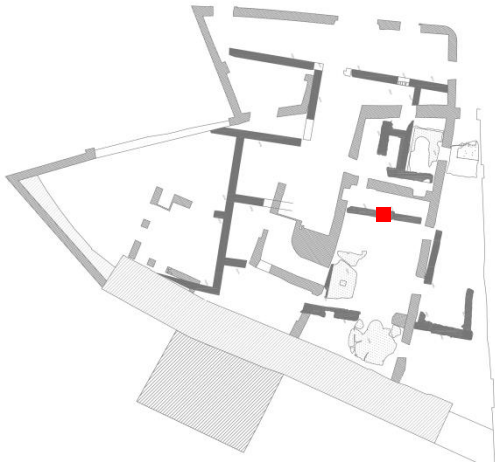
DIMENSIONES:

- **BASE :** 0,60 x 0,60 X 0,40
- **MOLDURA**
- **DIAMETRO :** 0,60m
- **ALTURA:** 0,22m

DESCRIPCIÓN: Basa de columna, en piedra arenisca, tallada en una sola pieza, con dos volúmenes, un cubo sobre el que se apoya un toro.

CRONOLOGÍA: Siglo II





NOMBRE: Basa de columna romana

LOCALIZACIÓN: Sótano 2 Centro

MATERIA: Piedra caliza

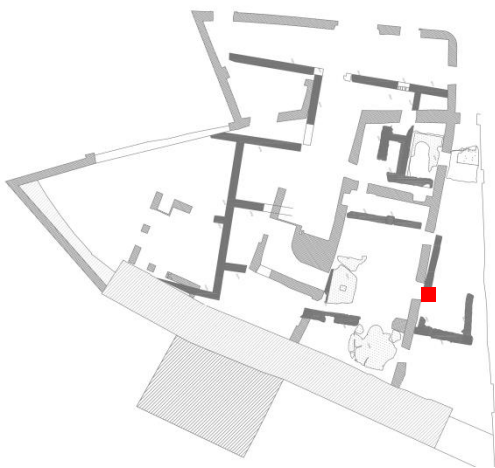
DIMENSIONES:

- **BASE :** 0,64 x 0,64 X 0,36
- **MOLDURA**
- **DIAMETRO SUPERIOR :** 0,42m
- **DIAMETRO INFERIOR:** 0,64m
- **ALTURA:** 0,17m

DESCRIPCIÓN: Basa de columna, en piedra arenisca, tallada en una sola pieza, con dos volúmenes, un cubo sobre el que se apoya un toro y una escocia.

CRONOLOGÍA: Siglo II





NOMBRE: Baza de columna romana

LOCALIZACIÓN: Atzucat Centro

MATERIA: Piedra caliza

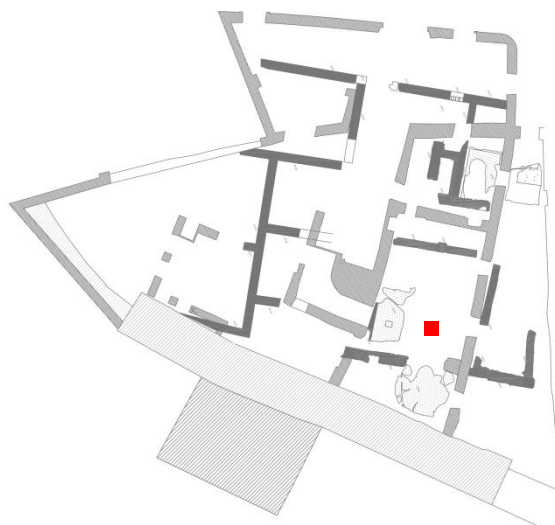
DIMENSIONES:

- **BASE :** 0,51 x 0,51 X 0,36
- **MOLDURA**
- **DIAMETRO SUPERIOR :** 0,38m
- **DIAMETRO INFERIOR:** 0,51m
- **ALTURA:** 0,21m

DESCRIPCIÓN: Baza de columna, en piedra arenisca, tallada en una sola pieza, con dos volúmenes, un cubo sobre el que se apoya un toro y una escocia.

CRONOLOGÍA: Siglo II





NOMBRE: Basa de columna romana

LOCALIZACIÓN: Atzucat Ampliación. Fosa 10838

MATERIA: Piedra caliza

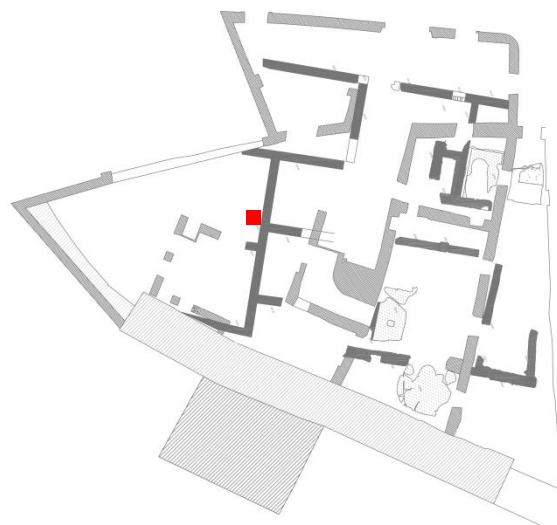
DIMENSIONES:

- **BASE :** 0,57 x 0,57 X 0,46
- **MOLDURA**
- **DIAMETRO :** 0,60m
- **ALTURA:** 0,18m

DESCRIPCIÓN: Basa de columna, en piedra arenisca, tallada en una sola pieza, con dos volúmenes, un cubo sobre el que se apoya un toro.

CRONOLOGÍA: Siglo II





NOMBRE: Basa de columna romana del circo

LOCALIZACIÓN: Patio fosa 10145

MATERIA: Piedra caliza

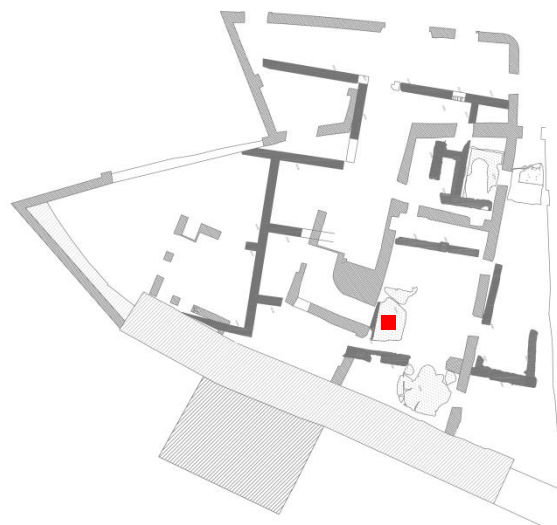
DIMENSIONES:

- **BASE :** 0,60 x 0,60 x 0,42
- **MOLDURA**
- **DIAMETRO :** 0,60m
- **ALTURA:** 0,18m

DESCRIPCIÓN: Basa de columna, en piedra arenisca, tallada en una sola pieza, con dos volúmenes, un cubo sobre el que se apoya un toro.

CRONOLOGÍA: Siglo II





NOMBRE: Conjunto de ladrillos romanos "opus spicatum"

FUNCIÓN: Pavimento

MATERIA: Ladrillos cocidos en forma romboidal

DIMENSIONES:

- **LONGITUD:**
- **ANCHURA:**
- **GROSOR:**

DESCRIPCIÓN: Ladrillos romboidales asociados a suelos de balsas y espacios expuestos al agua, características impermeables

CRONOLOGÍA: Siglo II





NOMBRE: "Meta" del circo romano

LOCALIZACIÓN: Sótano 1 Norte

MATERIA: Piedra caliza

DIMENSIONES:

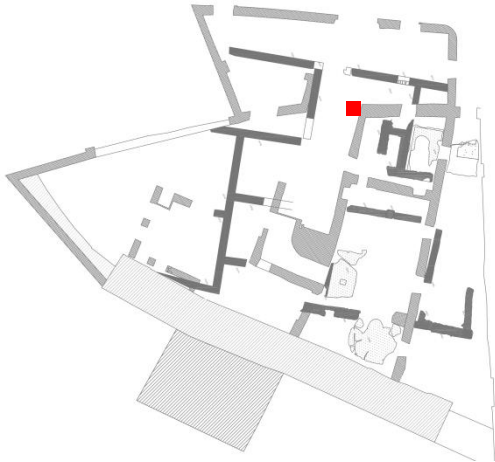
- **LONGITUD:** 1,01m
- **DIAMETRO INFERIOR:** 0,73m
- **DIAMETRO SUPERIOR:** 0,42m

DESCRIPCIÓN: Pieza tronco – cónica truncada, que servía en el circo romano como elemento para señalar la partida y llegada de las cuádrigas . La zona más estrecha soportaba una pieza cerámica (No hallada) con forma elipse de revolución.

CRONOLOGÍA: Siglo II



PIEZA_ RR09



NOMBRE: "Meta" del circo romano

LOCALIZACIÓN: Procedente de fosa 10209.
Localización: Sótano Centro.

MATERIA: Piedra caliza

DIMENSIONES:

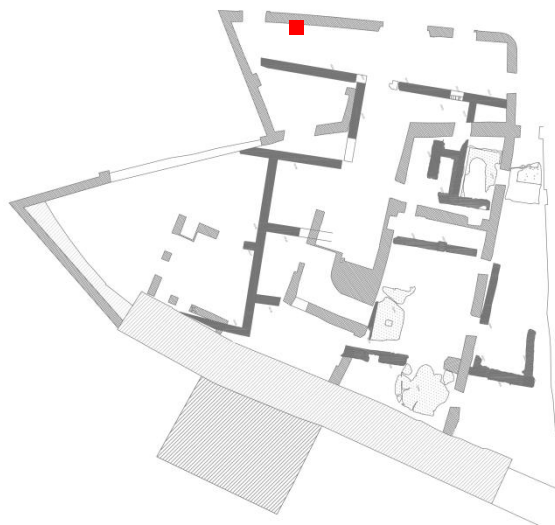
- **LONGITUD:** 0,97m
- **DIAMETRO INFERIOR:** 0,74m
- **DIAMETRO SUPERIOR:** 0,45m

DESCRIPCIÓN: Pieza tronco – cónica truncada, que servía en el circo romano como elemento para señalar la partida y llegada de las cuádrigas . La zona más estrecha soportaba una pieza cerámica (No hallada) con forma elipse de revolución.

CRONOLOGÍA: Siglo II



PIEZA_ RR10



NOMBRE: "Meta" del circo romano

LOCALIZACIÓN: Muro fachada C/Almirante Sur

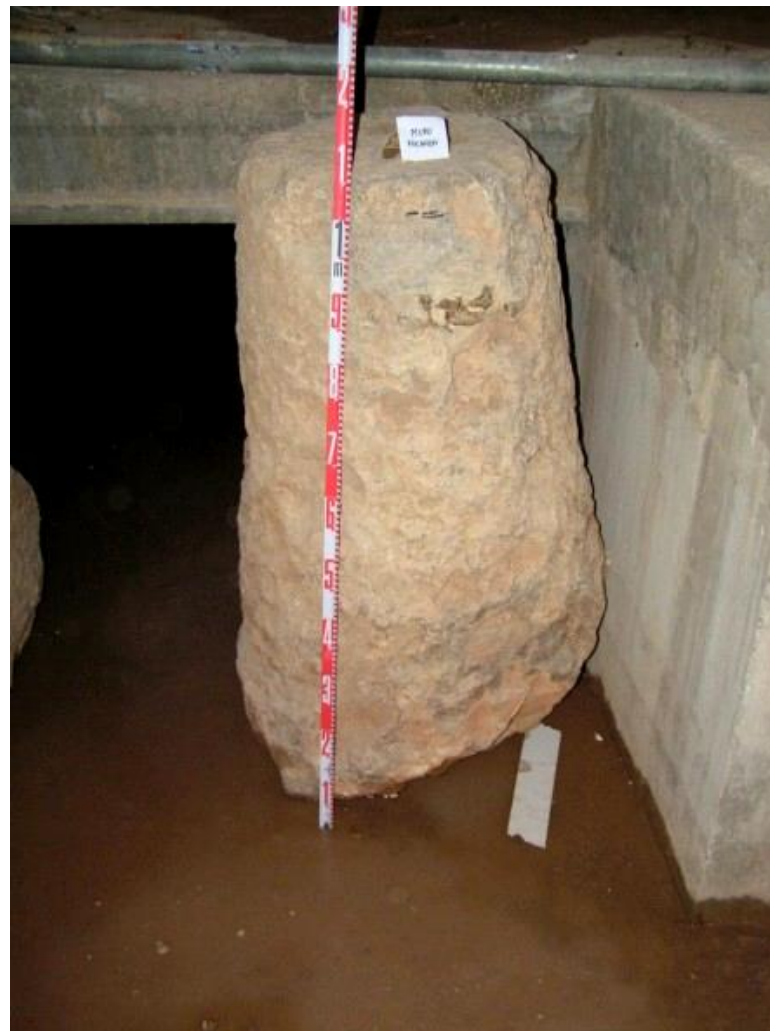
MATERIA: Piedra caliza

DIMENSIONES:

- **LONGITUD:** 1,06m
- **DIAMETRO INFERIOR:** 0,62m
- **DIAMETRO SUPERIOR:** 0,43m

DESCRIPCIÓN: Pieza tronco – cónica truncada, que servía en el circo romano como elemento para señalar la partida y llegada de las cuádrigas . La zona más estrecha soportaba una pieza cerámica (No hallada) con forma elipse de revolución.

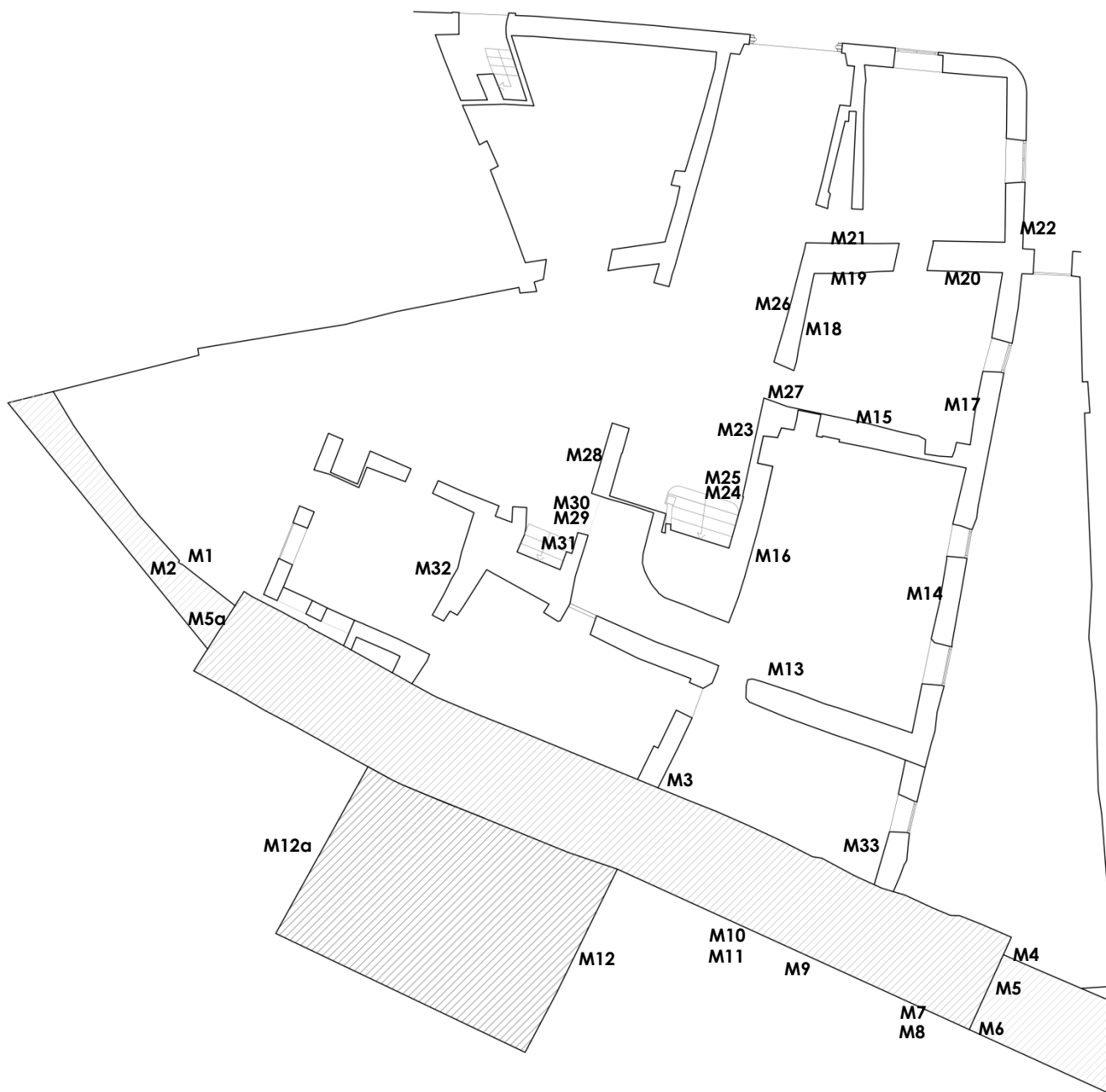
CRONOLOGÍA: Siglo II



PIEZA_RR11

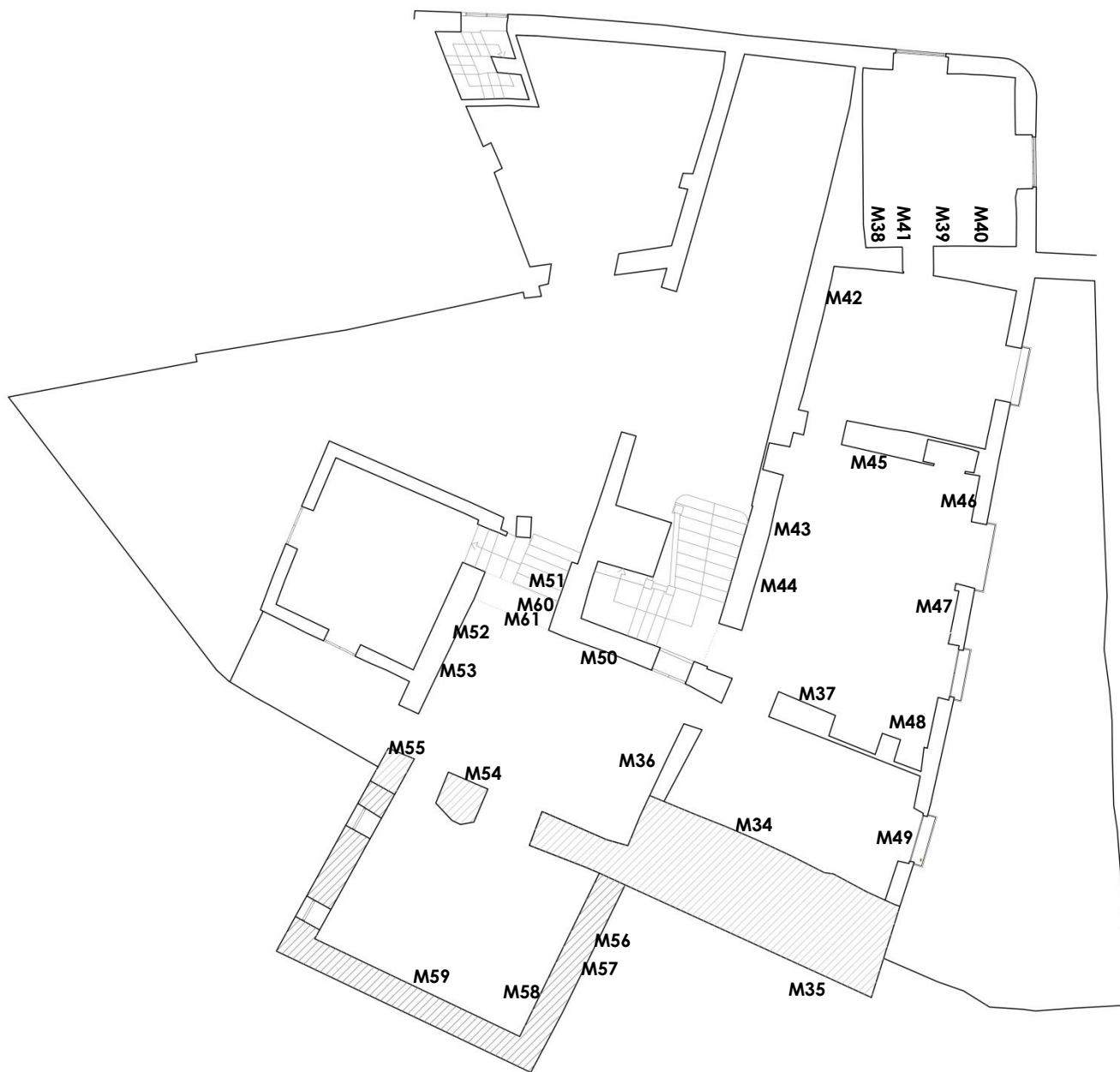


FICHAS MATERIALES CONSTRUCTIVOS



PLANTA 0 PALACIO MARQUES DE CARO _ SIGLOS XI - XV

ESC 1_200

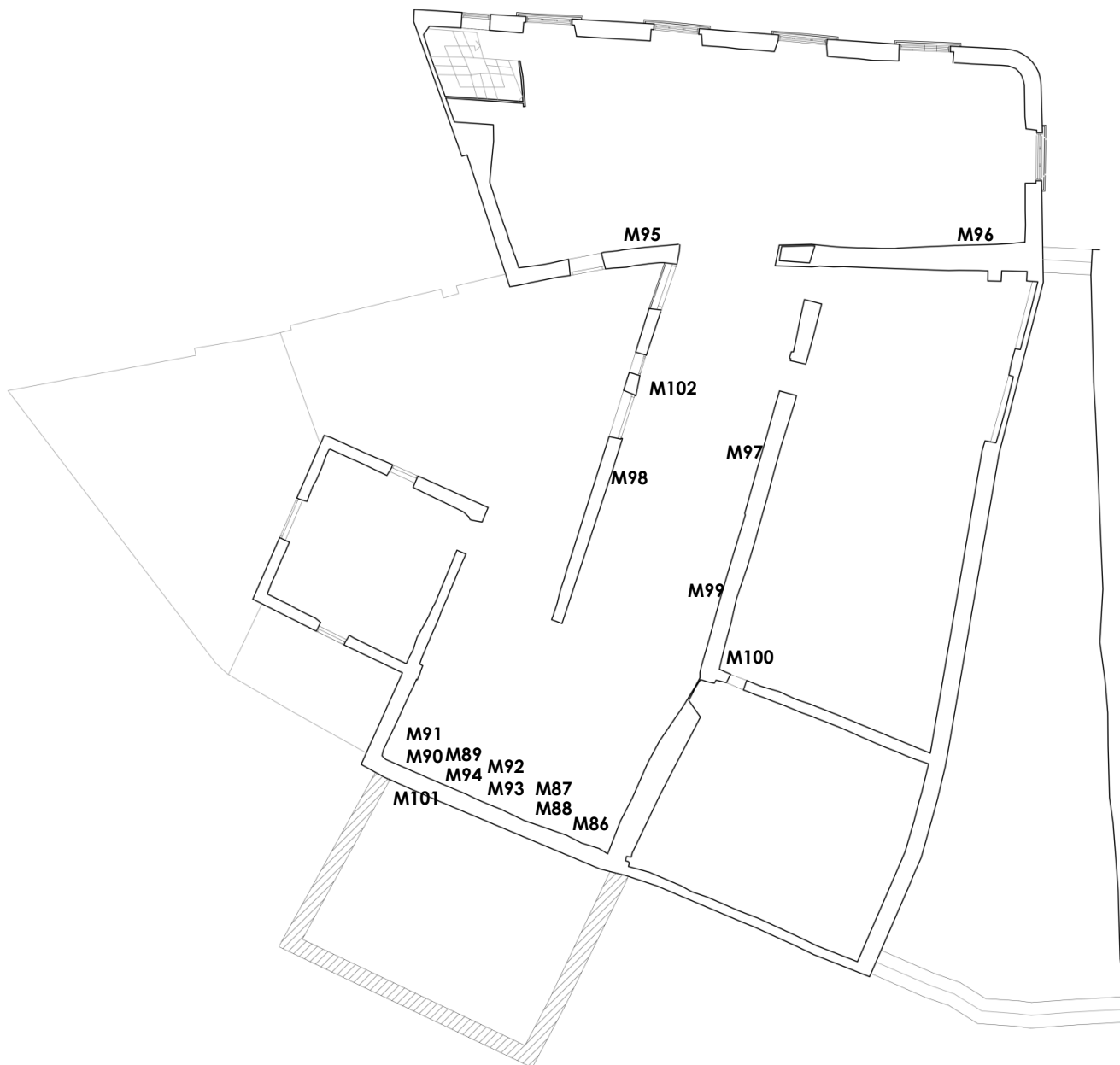


PLANTA 1 PALACIO MARQUES DE CARO _ SIGLOS XI - XV



PLANTA 2 PALACIO MARQUES DE CARO _ SIGLOS XI - XV

ESC 1_200



PLANTA 3 PALACIO MARQUES DE CARO _ SIGLOS XI - XV

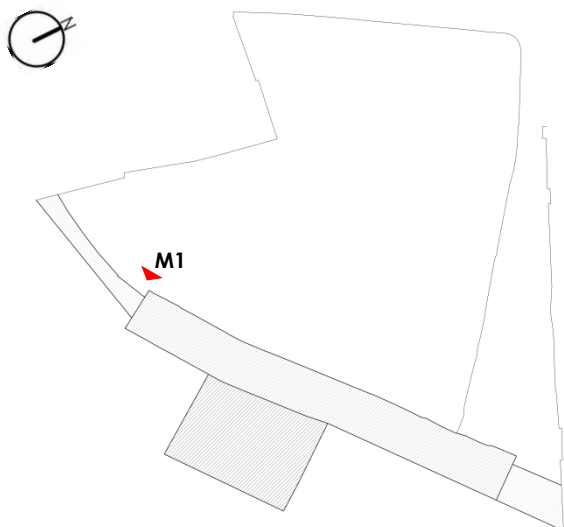


Foto DSC_00011

MUESTRA N° M1

CLASE DE TAPIA

TIPO MATERIAL: Tapia de piedras con hormigón de cal

COLOR: Gris claro

SUBTIPO: Mampuestos vistos parcialmente

COMPOSICIÓN: Piedra en forma de mampuesto y hormigón de cal (hormigón ciclópeo)

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tongadas de hormigón de cal con verdegadas de mampuesto

ACABADO: Liso - Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: ± 23cm

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris, Tamaño considerable ± 25 x 10 x 14cm aprox

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

- Mampuestos colocados horizontalmente, retirados con respecto al plomo del hormigón entestado contra los tapiales.

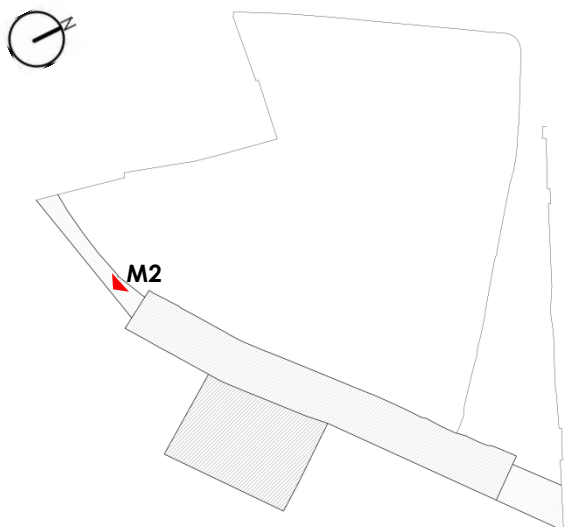


Foto DSC_0004

MUESTRA N° M2

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Muro de mampuestos

COLOR: Gris claro

COMPOSICIÓN: Piedra en forma de mampuesto y hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Mampostería ordinaria dispuesta de forma aleatoria con hormigón de cal.

ACABADO: Descarnado

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris, claro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado - Blanco

OBSERVACIONES

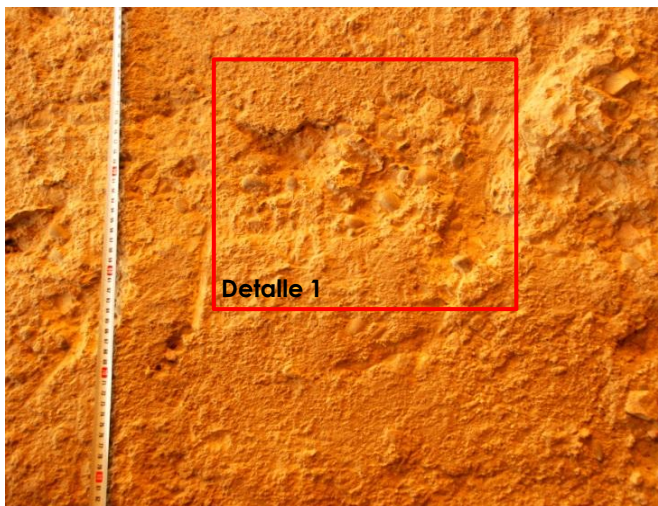
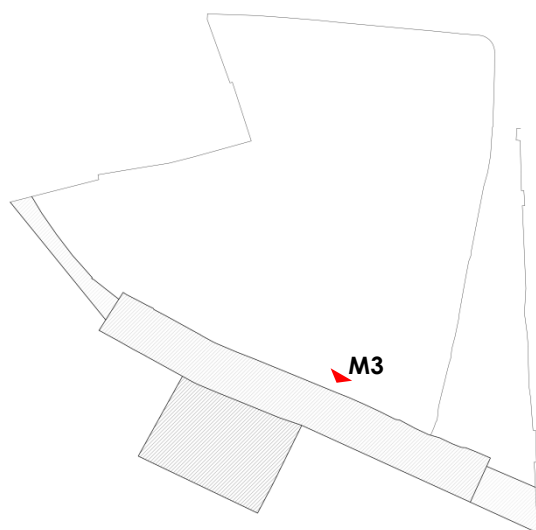


Foto DSC_00015

MUESTRA N° M3



Foto Detalle_1

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia de hormigón de cal

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Hormigón de cal: Arena, gravas, cal , agua y mampuesto

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Hormigón de cal con bastante grava de diversa granulometría sin ninguna selección, algunos mampuestos de tamaño considerable se disponen aleatoriamente. (Ver detalle 1)

ACABADO: Liso

ESPESOR DE TONGADAS: ± 23cm

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris-negro_ Tamaño pequeño

COLOR DEL AGLOMERANTE: Gris - Blanco

OBSERVACIONES

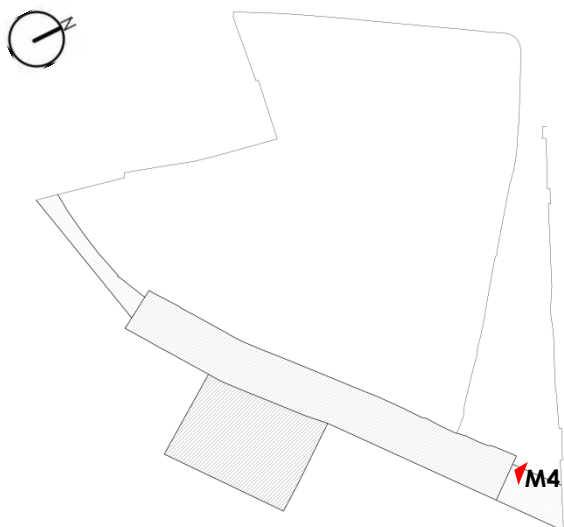


Foto DSC_00020

MUESTRA NºM4

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia de hormigón de cal_ Sección **M3** _ Hoja interior de la muralla

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Hormigón de cal y mampuestos de pequeño tamaño

ESPESOR DE MURO – HOJA: 80-84cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Hormigón de cal con bastante grava de diversa granulometría sin ninguna selección.

ACABADO: Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: No existe

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR DEL INERTE: Gris - Negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

OBSERVACIONES

Cuanto más cerca a la cimentación, se puede observar la existencia de más cantidad de bolos y mampuestos_ Posible hormigón ciclópeo.

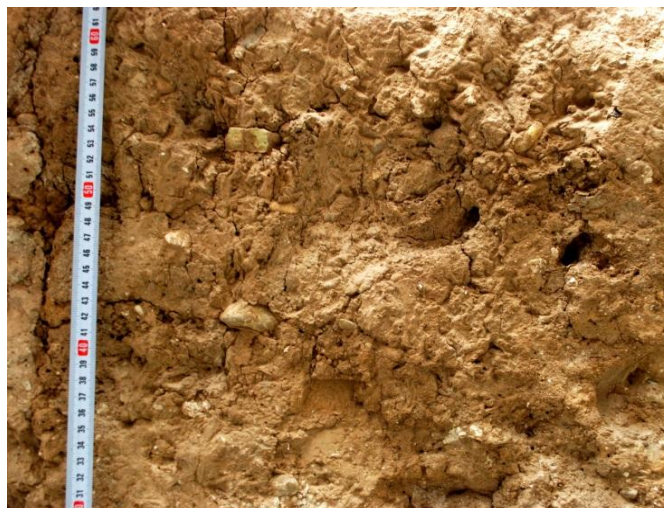
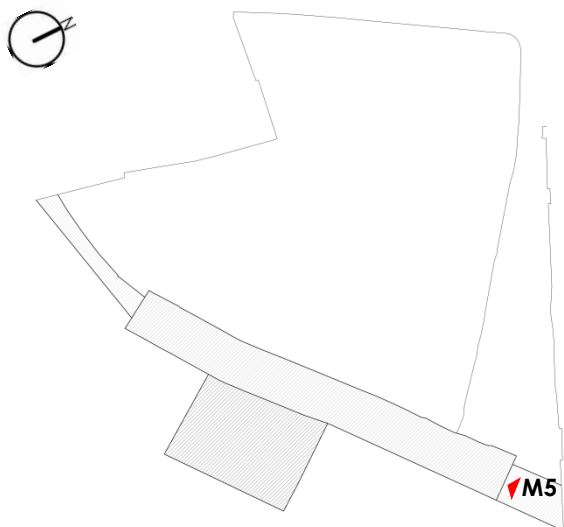


Foto DSC_00021

MUESTRA N° M5

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M5a

TIPO MATERIAL: Relleno de tierra_ Sección **M3** _ Hoja intermedia de la muralla

COLOR: Marrón oscuro

COMPOSICIÓN: Tierra compacta apisonada con guijarros o chinas

ESPESOR DE MURO – RELLENO : irregular $\pm 1,10m$

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Relleno de tierra

ACABADO: Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: No existe

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR DEL INERTE: Marrón-Gris, tamaño pequeño

COLOR DEL AGLOMERANTE: No existe

OBSERVACIONES

Relleno de tierra apisonada mezclado con guijarros entre muros de tapia.

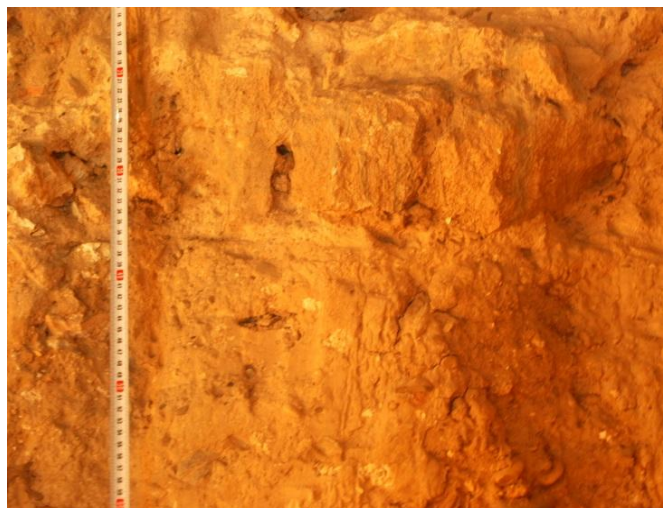
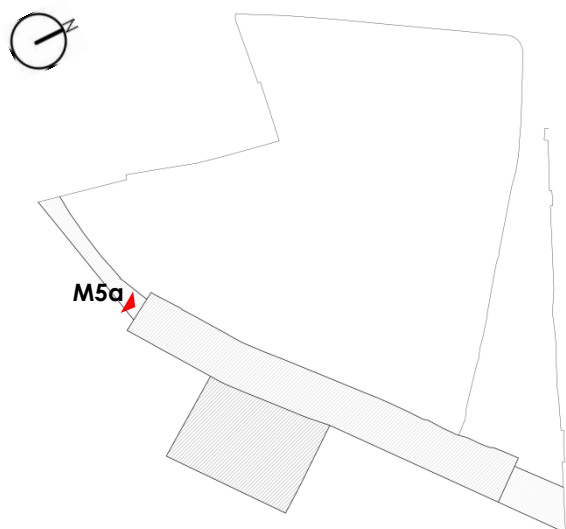


Foto DSC_0003

MUESTRA N° M5a

CLASE DE TAPIA

TIPO MATERIAL: Relleno de tierra_ Sección **M3**_ Hoja intermedia de la muralla

COLOR: Marrón oscuro

COMPOSICIÓN: Tierra compacta apisonada con guijarros o chinás

ESPESOR DE RELLENO:

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Relleno de tierra

ACABADO: Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: No existe

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR DEL INERTE: Marrón-Gris, tamaño pequeño

COLOR DEL AGLOMERANTE: No existe

OBSERVACIONES

Relleno de tierra apisonada mezclado con guijarros entre muros de tapia
Ficha relacionada **M5**

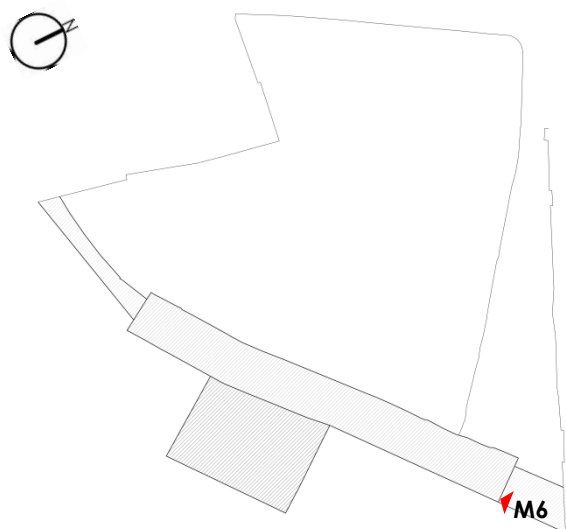


Foto DSC_00022

MUESTRA Nº M6

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Mixto de mampuestos + fábrica aparejada_ Sección **M3** _ Hoja exterior

COMPOSICIÓN: Mampuestos dispuestos de forma aleatoria con hormigón de cal y fábricas de ladrillo aparejadas en la parte superior del muro

ESPESOR DE MURO – HOJA: 70cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Macizo con base de mampuestos de forma y tamaño irregular embebidos en hormigón de cal y con segmentos de fábrica aparejada sentada con mortero de cal.

ACABADO: Descarnado

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR DEL INERTE: Marrón-Gris, tamaño pequeño

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 31cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

CARÁCTERISTICAS DE LA JUNTA:

Espesor : 4,5cm

Tipo de material ligante: Mortero de cal

Consistencia: Compacta

OBSERVACIONES

Sección de hoja exterior_ Cuanto más cerca a la cimentación, se puede observar la existencia de más cantidad de bolos y mampuestos_ Posible hormigón ciclópeo.

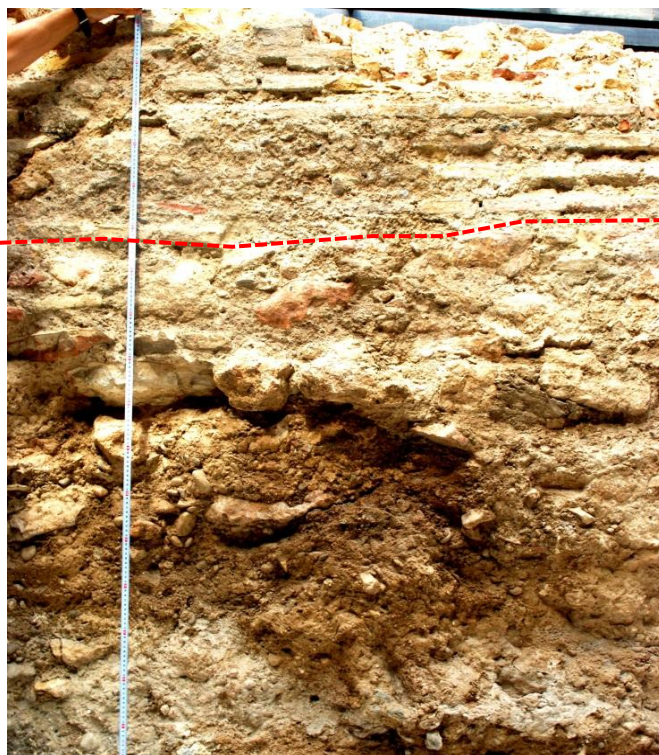
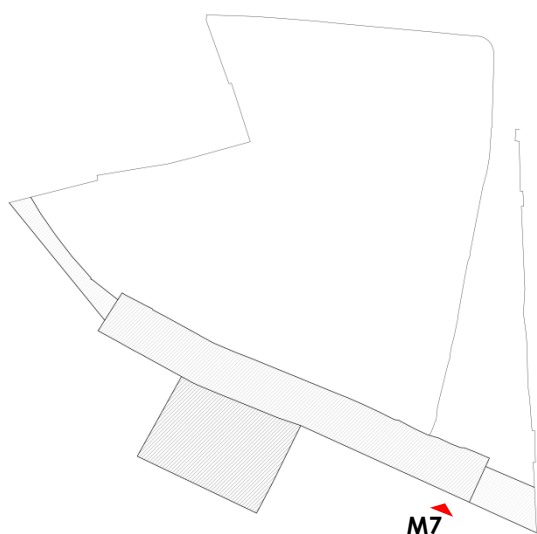


Foto DSC_00023

MUESTRA Nº M7

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia de hormigón de cal hasta límite señalado

COLOR: Marón - Gris

COMPOSICIÓN: Hormigón de cal y mampuestos

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Hormigón de cal con bastante grava de diversa granulometría sin ninguna selección y mampuestos de tamaño considerable dispuestos de forma aleatoria

ACABADO: Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: No existe

CONSISTENCIA: Compacto y Disgregado en ciertos puntos

COLOR DEL INERTE: Gris - Negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

OBSERVACIONES

Cuanto más cerca a la cimentación, se puede observar la existencia de más cantidad de bolos y mampuestos_ Posible hormigón ciclópeo.

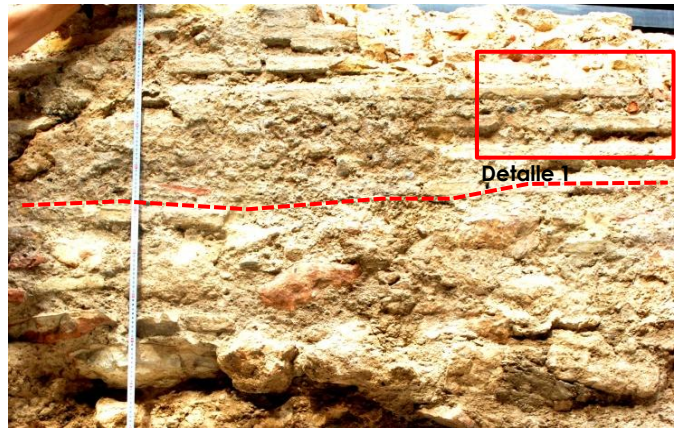
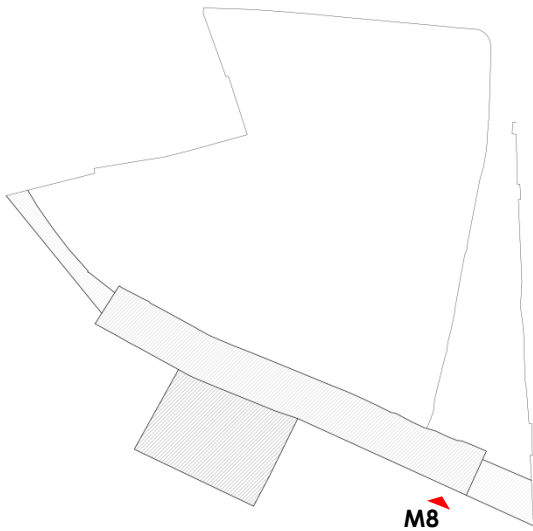


Foto DSC_00024

MUESTRA N° M8



Detalle 1

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Fábrica de ladrillo aparejada

COMPOSICIÓN: Fábrica aparejada sobre mixto de mampuestos y hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Muro de fábrica de ladrillo aparejados a soga y tizón

ACABADO: Descarnado

CONSISTENCIA: Compacto

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 31cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

CARÁCTERISTICAS DE LA JUNTA:

Espesor : 4,5cm

Tipo de material ligante: Mortero de cal rico en gravas y calcita.

Consistencia: Compacta

OBSERVACIONES

Sección de hoja exterior_ Cuanto más cerca a la cimentación, se puede observar la existencia de más cantidad de bolos y mampuestos_ Posible hormigón ciclópeo.

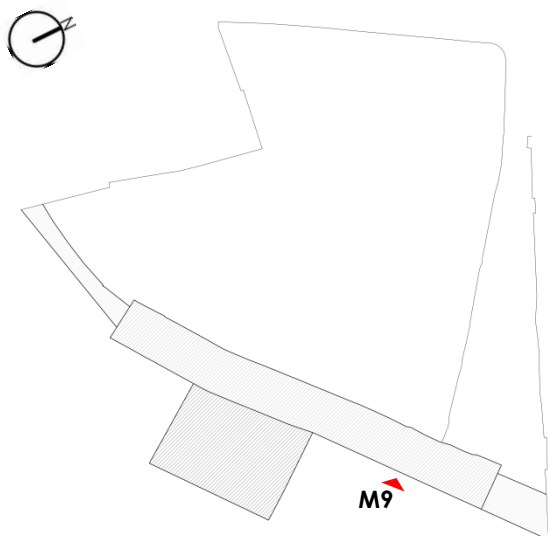


Foto DSC_00028

MUESTRA N° M9

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia de piedras con hormigón de cal

COLOR: Gris claro

SUBTIPO: Mampuestos no manifiestos en la totalidad del paramento

COMPOSICIÓN: Piedra en forma de mampuesto + hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Tongadas de hormigón de cal rico en gravas con algunas hiladas de mampuesto y piedras dispuestas aleatoriamente.

ACABADO: Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: No visibles

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

- Mampuestos colocados horizontalmente, que no se perciben en su totalidad

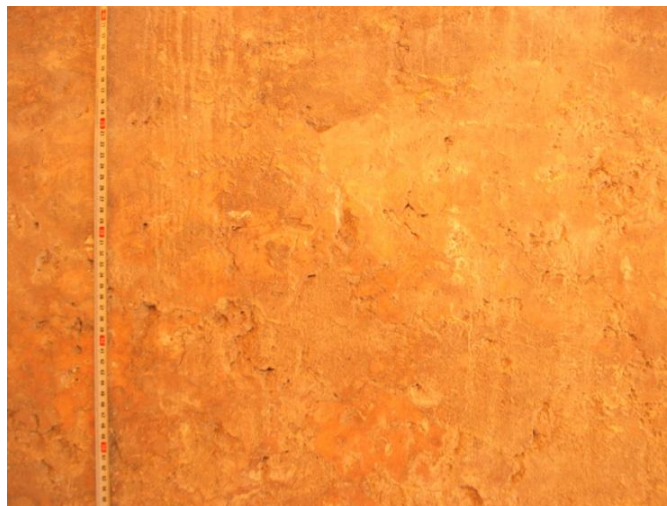
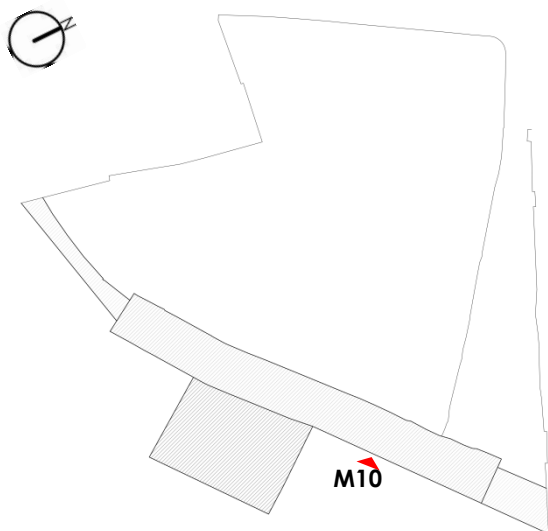


Foto DSC_00030

MUESTRA Nº M10

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Mortero de cal para enlucido _ Revestimiento muros de ladrillo y hormigón de cal

COLOR: Gris claro

COMPOSICIÓN: Mortero de cal = arena de granulometría fina + cal + agua

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Enlucido de mortero de cal como revestimiento de muros

ACABADO: Liso muy fino

ESPESOR DE TONGADAS: No visibles

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris - rojizo

COLOR DEL AGLOMERANTE: Blanco - rojizo

OBSERVACIONES

- Enlucido con presencia de dibujos (grafitis) realizados con herramientas de incisión

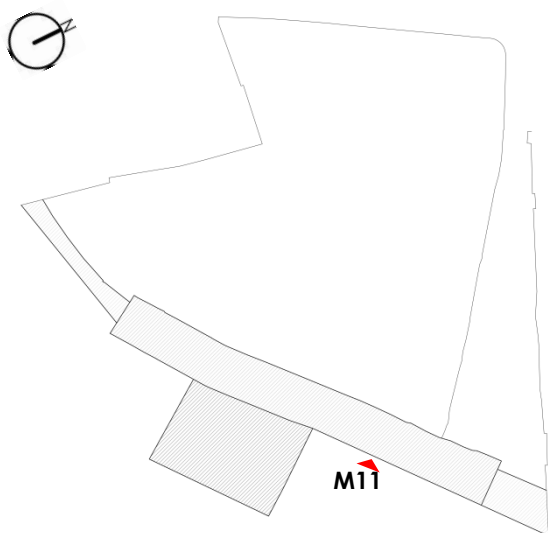


Foto DSC_00033

MUESTRA N° M11

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Recrecido ladrillo macizo- Fábrica aparejada

COLOR: Ogres - Rojizos

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 30cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPESOR TENDEL: ± 3-4cm

ESPESOR LLAGA: ± 1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso- Presencia de gravas

OBSERVACIONES

Fábrica de ladrillo revestida con enfoscado de mortero de cal

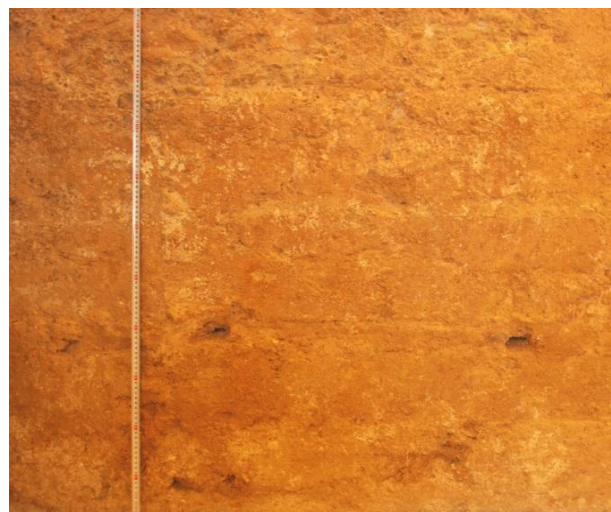
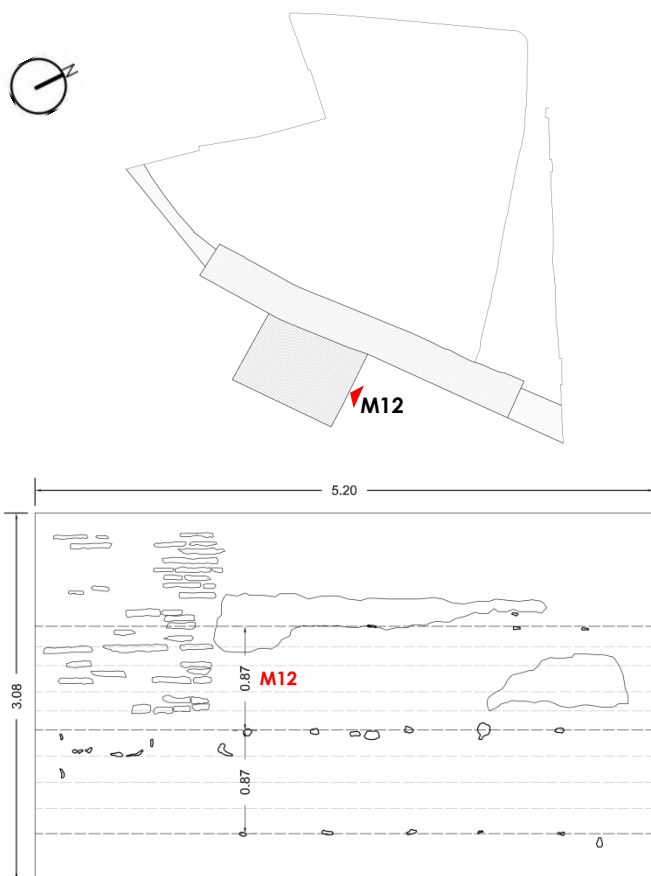


Foto DSC_00035

MUESTRA N° M12

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia de hormigón de cal

COLOR: Marrón - Rojizo

SUBTIPO: Mampuestos no manifiestos en la totalidad del paramento – Presencia de ripios

COMPOSICIÓN: Piedra en forma de mampuesto + hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tongadas de hormigón de cal rico en gravas con algunas hiladas de mampuesto y piedras dispuestas aleatoriamente.

ACABADO: Liso - Conservado

ESESOR DE TONGADAS: Variable entre 16cm – 21cm

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris -negro, Tamaño pequeño \pm 10-15cm

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Tostado - mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

- Mampuestos colocados horizontalmente, que no se perciben en su totalidad

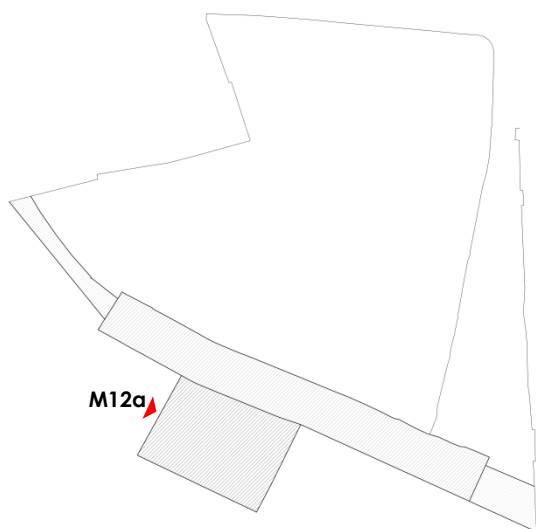


Foto DSC_0013 | 14

MUESTRA N° **M12a**

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Muro de mampuestos

COLOR: Gris claro

COMPOSICIÓN: Piedra en forma de mampuesto + ladrillos+ hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Mampostería ordinaria dispuesta de forma aleatoria con hormigón de cal.

ACABADO: Descarnado

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris,claro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado - Blanco

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 25cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARÁCTERISTICAS DE LA JUNTA:

Espesor : 4,5cm

Tipo de material ligante: Mortero de cal

Consistencia: Compacta

OBSERVACIONES

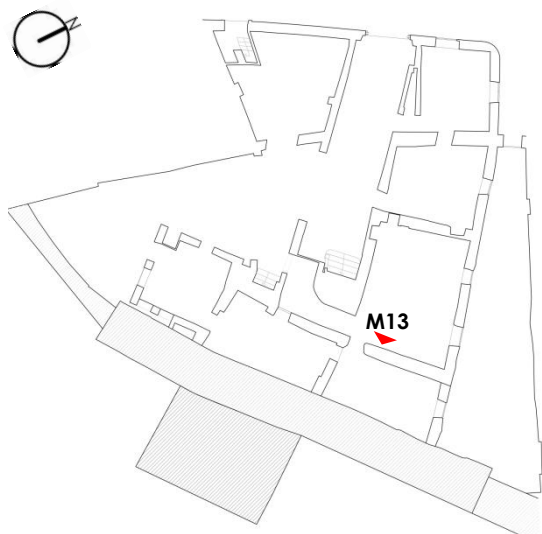


Foto NKN_0017

MUESTRA N° M13

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de tierra y cal + cantos rodados

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia valenciana con mortero de tierra y cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a sogá, combinada con tapia de hormigón.

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Marrones y naranjas

APAREJO: Verdugadas dispuestas a sogá

DIMENSIONES

Largo: variable

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: $\pm 15\text{cm} \pm 0.5\text{cm}$

TAMAÑO ARIDO: Grueso

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

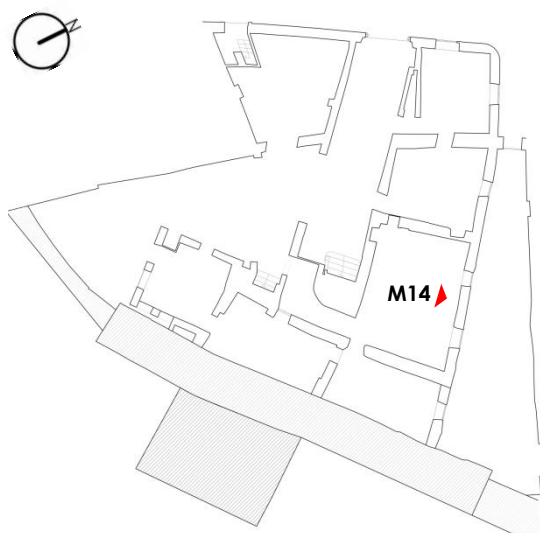


Foto NKN_00351

MUESTRA N° M14

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Muro de mampuestos

COLOR: Gris claro

COMPOSICIÓN: Piedra en forma de mampuesto + hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Mampostería ordinaria dispuesta de forma aleatoria con hormigón de cal.

ACABADO: Descarnado

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris, claro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado - Blanco

OBSERVACIONES

Muro de gran espesor con mampuestos de gran tamaño y muy irregulares

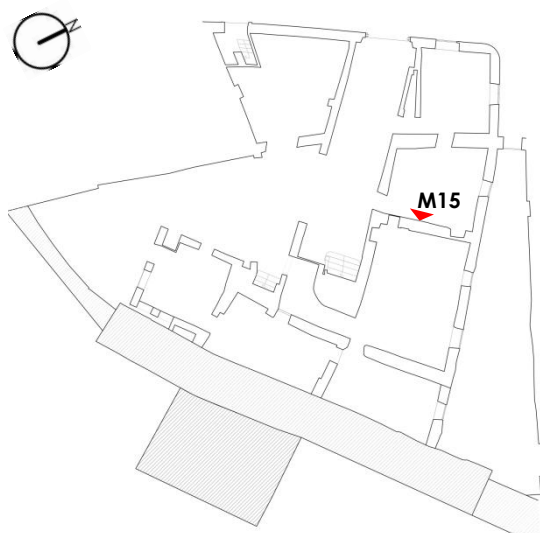


Foto NKN_00482

MUESTRA N° M15

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo_Arco

COLOR: Ogres - Rojizos

APAREJO : Roscas Sogas - Tizones

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 29cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Hundida

ACABADO: Visto consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 3-4cm

ESPELOR LLAGA: ± 0.5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Fábrica de ladrillo formando arco de medio punto.

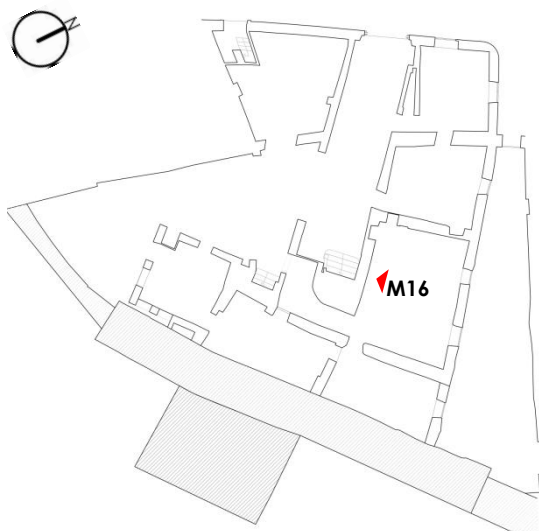


Foto NKN_00351

MUESTRA N° M16

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Muro de mampuestos

COLOR: Marrón

COMPOSICIÓN: Piedra en forma de mampuesto + hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Mampostería ordinaria dispuesta de forma aleatoria con hormigón de cal.

ACABADO: Descarnado

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris-marrón

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado - Blanco

OBSERVACIONES

Muro de gran espesor con mampuestos de tamaño medio y muy irregulares

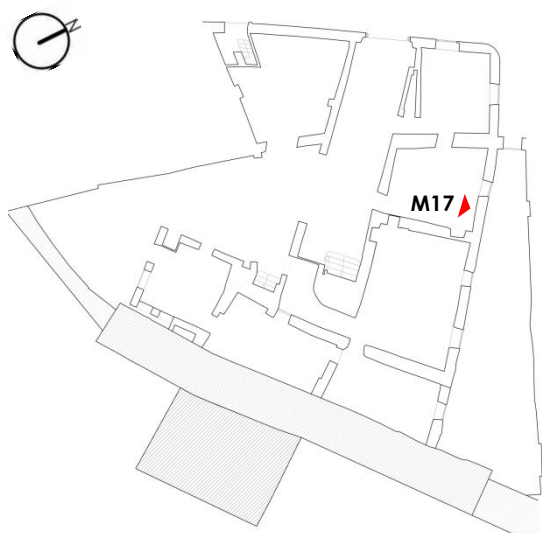


Foto NKN_00483

MUESTRA N° M17

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Muro de mampuestos y sillarejos

COLOR: Gris claro

COMPOSICIÓN: Mampuestos + sillarejos de piedra caliza + hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Mampostería ordinaria dispuesta de forma aleatoria y sillarejos bien trabados con hormigón de cal.

ACABADO: Parcialmente descarnado

CONSISTENCIA: Parcialmente disgregado

COLOR DEL INERTE: Gris, claro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado - Blanco

OBSERVACIONES

Muro muy irregular, donde por una parte los sillarejos están muy bien trabados y escuadrados y por otra se evidencia la presencia de mampuestos dispuestos de forma aleatoria con diferentes materiales conglomerantes.

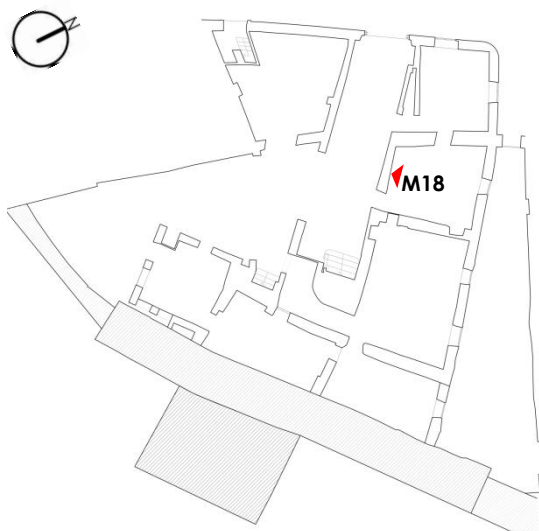


Foto NKN_00723

MUESTRA N° M18

CLASE DE MATERIAL

NOMBRE: Sillar

FUNCIÓN: Elemento portante reutilizado

MATERIAL: Mármol azulado

DIMENSIONES:

- **LONGITUD:** 70cm
- **ANCHURA:** 50cm
- **GROSOR:** -----

DESCRIPCIÓN: Pieza de mármol labrada

OBSERVACIONES

Sillar reutilizado como base de muro, probablemente de origen romano.

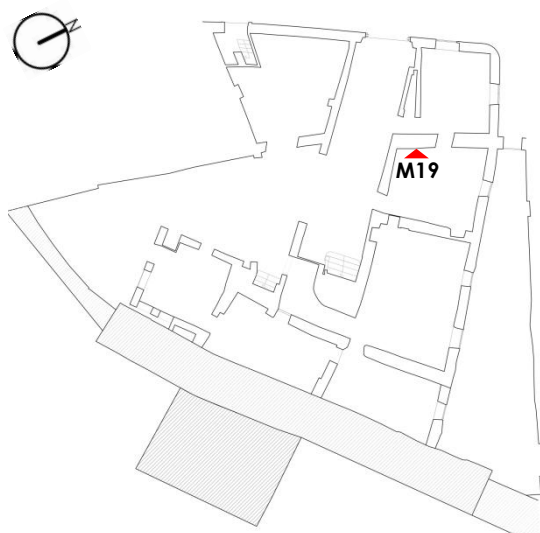


Foto NKN_0026

MUESTRA N° M19

CLASE DE MATERIAL

REFERENCIAS M20

NOMBRE: Sillar

FUNCIÓN: Elemento portante reutilizado

MATERIAL: Piedra caliza

DIMENSIONES:

- **LONGITUD:** 50cm
- **ANCHURA:** 50cm
- **GROSOR:** -----

DESCRIPCIÓN: Pieza cuadrangular base de arco de fábrica de ladrillo

OBSERVACIONES

Compone junto con el sillar descrito en la ficha referencia las basas de un arco de medio punto de fábrica de ladrillo.

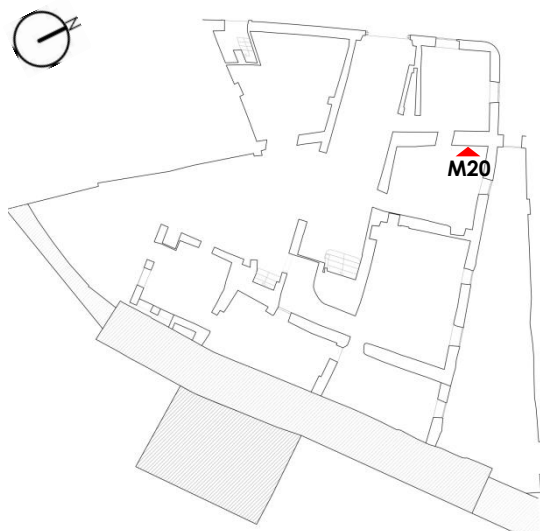


Foto DSC_0375

MUESTRA N° M20

CLASE DE MATERIAL

REFERENCIAS M19

NOMBRE: Sillar

FUNCIÓN: Elemento portante reutilizado

MATERIAL: Piedra caliza

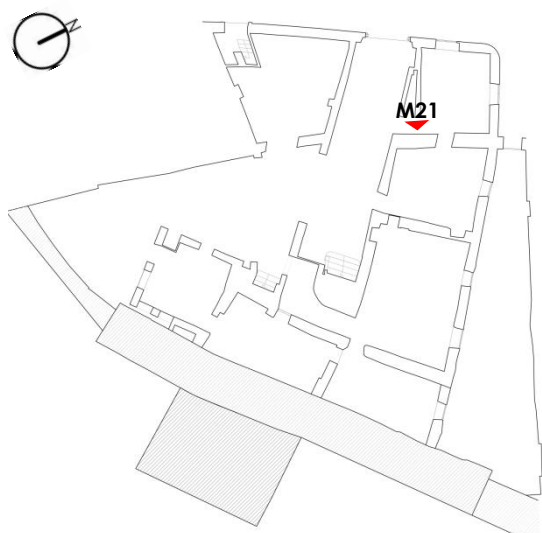
DIMENSIONES:

- **LONGITUD:** 40cm
- **ANCHURA:** 50cm
- **GROSOR:** -----

DESCRIPCIÓN: Pieza rectangular base de arco de fábrica de ladrillo

OBSERVACIONES

Compone junto con el sillar descrito en la ficha referencia las basas de un arco de medio punto de fábrica de ladrillo.



MUESTRA Nº M21

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Fábrica aparejada__Arco

COLOR: Ocre - Amarillos

APAREJO : Rosca Soga - Tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPEJOR TENDEL: ± 3cm

ESPEJOR LLAGA: ± 0.5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

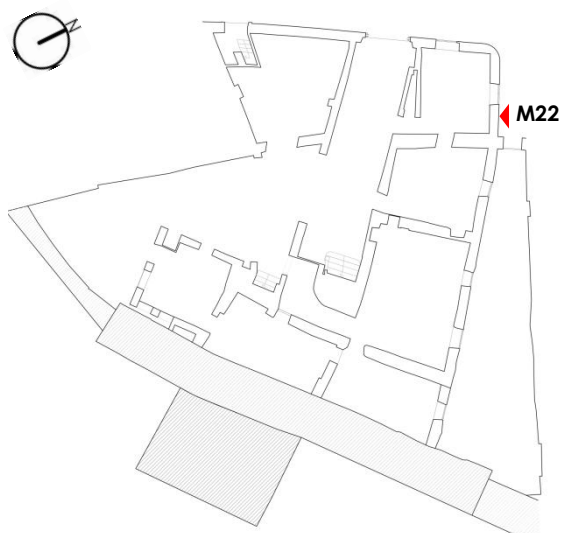
COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Fábrica de ladrillo formando arco



MUESTRA N° M22

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo_Arco

COLOR: Ocre - Rojizos

APAREJO : Rosca Soga – Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 29cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Hundida

ACABADO: Visto consolidado

ESPESOR TENDEL: ± 3-4cm

ESPESOR LLAGA: ± 0.5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

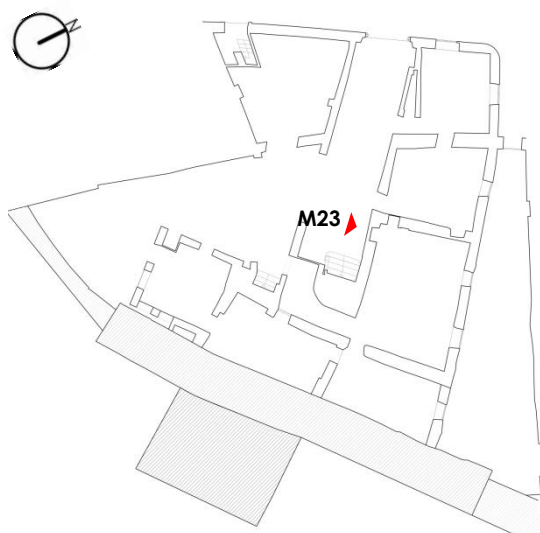
COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Fábrica de ladrillo formando arco de medio punto, conservado parcialmente.



MUESTRA N° M23

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M26

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

CONSISTENCIA: Disgregado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

DIMENSIONES

Largo: 24cm

COLOR: Naranjas y ocres

Alto: 4cm

APAREJO: Verdugadas dispuestas a soga

Ancho: 12cm

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Enrasada

TIPO: Mortero de cal y tierra

ACABADO: Encostrado

CONSISTENCIA: Disgregado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: ± 15cm_ ± 0.5cm

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO ARIDO: Grueso

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

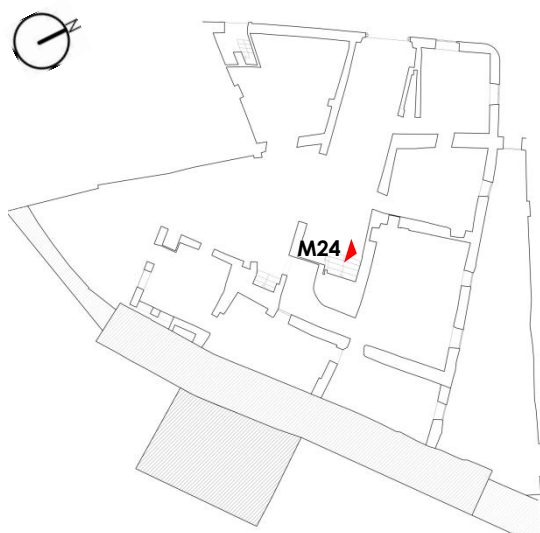


Foto DSC_00092

MUESTRA N° M24

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M42_M43

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a sogá.

CONSISTENCIA: Disgregado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Naranjas y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a sogá

DIMENSIONES

Largo: 30cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: $\pm 4\text{cm} \pm 0.5\text{cm}$

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

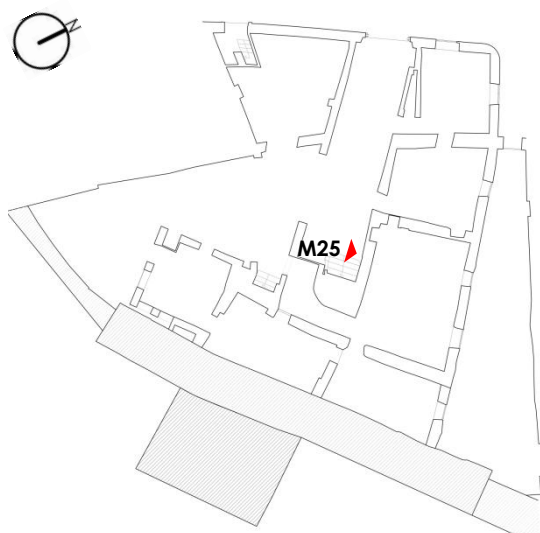
CONSISTENCIA: Compacta

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Revestido con mortero de yeso de gran espesor.



MUESTRA N° M25

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS

TIPO: Tapia Mixta de tierra y valenciana

COLOR: Marrón

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga, combinado con tapia de tierra.

CONSISTENCIA: Disgregado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Naranjas y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a soga

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Tongadas de tierra

ACABADO: Descarnado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: No visible

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR AGLOMERANTE: Marrón

COLOR DEL INERTE: Gris_Blanco

OBSERVACIONES

Base de muro de tapia valenciana.

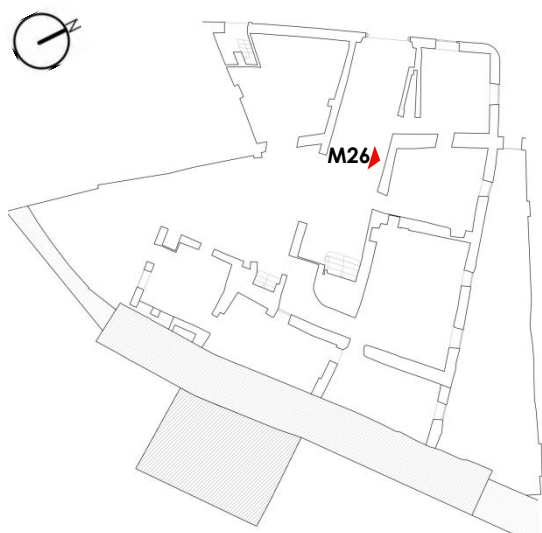


Foto DSC_00172

MUESTRA Nº M26

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M23

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

CONSISTENCIA: Disgregado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Naranjas y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a soga

DIMENSIONES

Largo: 24cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: ± 15cm_ ± 0.5cm

TAMAÑO ARIDO: Grueso

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

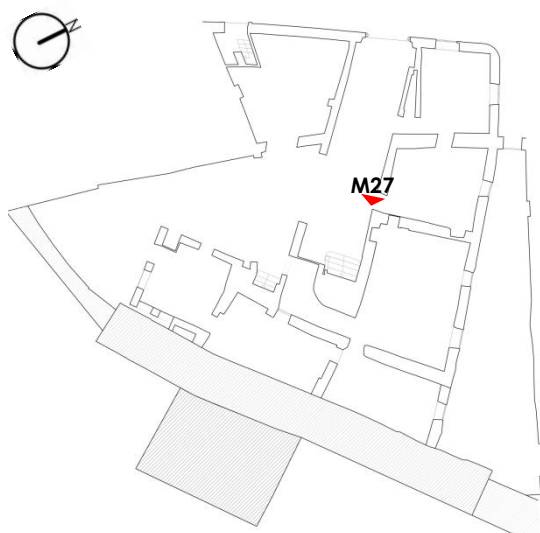


Foto DSC_00079

MUESTRA N° **M27**

CLASE MATERIAL

TIPO: Sillares de piedra con verdugadas de ladrillo

COMPOSICIÓN: Piedra caliza + ladrillo + mortero de cal

FUNCIÓN: Elemento portante con función de jamba

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Sillares de piedra caliza alternados con ladrillos macizos

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

DIMENSIONES

Variables

COLOR: Naranjas y ocres

CARÁCTERISTICAS SILLARES:

DIMENSIONES: Variables

- **LONGITUD:** -----
- **ANCHURA:** -----
- **GROSOR:** -----

OBSERVACIONES

Revestimiento aplicado directamente sobre los sillares. Apariencia del sillar: bien labrado para quedar visto.

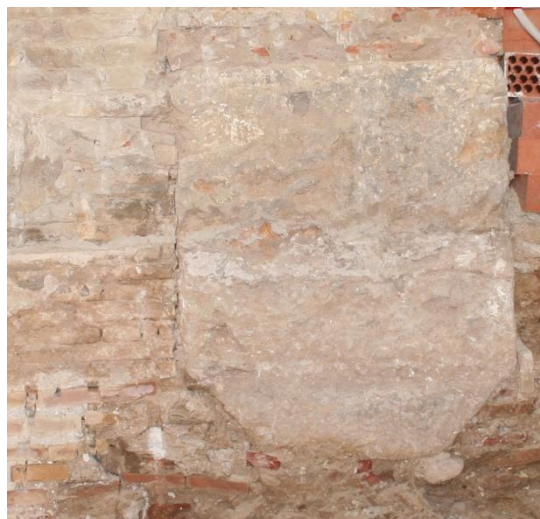
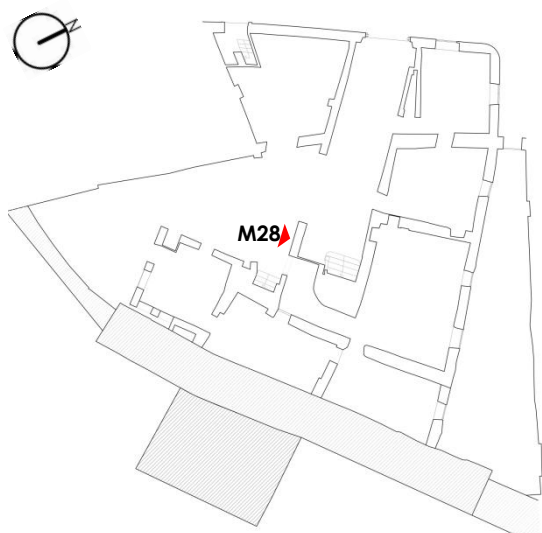


Foto DSC_00153

MUESTRA Nº **M28**

CLASE DE MATERIAL

NOMBRE: Sillar

FUNCIÓN: Elemento portante reutilizado

MATERIAL: Piedra caliza

DIMENSIONES:

- **LONGITUD:** 100cm
- **ANCHURA:** 77cm
- **GROSOR:** -----

DESCRIPCIÓN: Piedra caliza labrada para ser vista achaflanada en dos de sus vértices

OBSERVACIONES

Sillar reutilizado como base de muro, probablemente de origen romano.

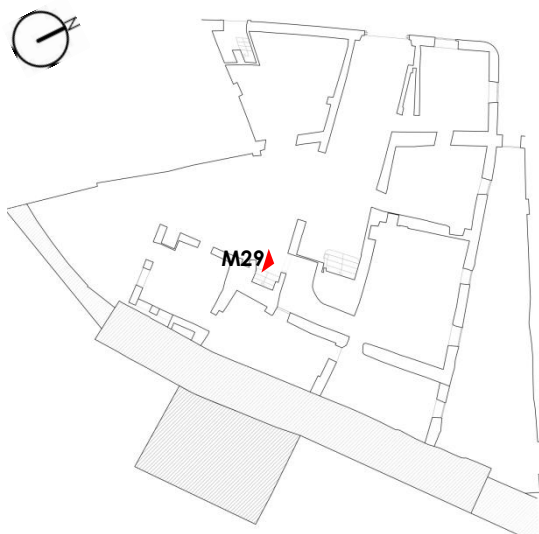
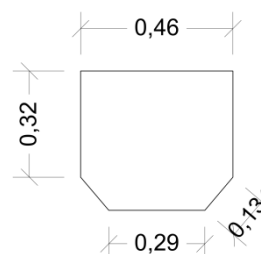


Foto DSC_02182

MUESTRA N° M29



CLASE DE MATERIAL

NOMBRE: Dovela de arco escarzano

FUNCIÓN: Elemento portante

MATERIAL: Piedra caliza

DIMENSIONES: Variables

- **LONGITUD:** 32cm
- **ANCHURA:** 46cm
- **GROSOR:** variable

DESCRIPCIÓN: Dovela de Piedra caliza labrada achaflanada en dos de sus vértices

OBSERVACIONES

Sillar tallado para ser visto.

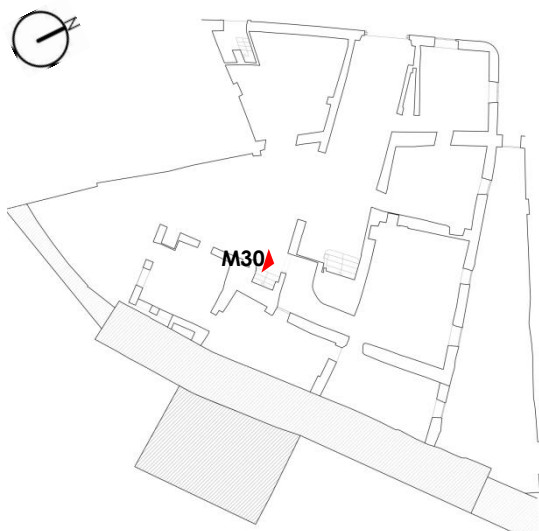


Foto DSC_02183

MUESTRA N° M30

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Fábrica aparejada__Arco

COLOR: Ogres - Rojizos

APAREJO : Diatónico Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

ANCHO TOTAL ARCO : 45cm

Largo: 31cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto

ESPESOR TENDEL: ± 1,5cm

ESPESOR LLAGA: ± 0.5cm

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Fábrica de ladrillo formando arco

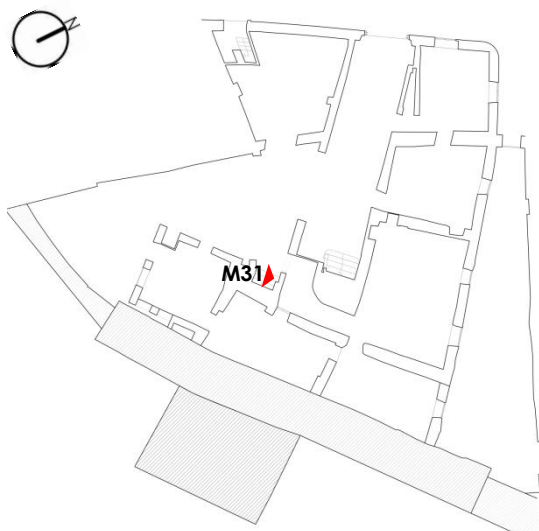


Foto DSC_03712

MUESTRA N° M31

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

REFERENCIAS M60

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Ocres

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 31cm

Alto: 3cm

Ancho: 15cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPESOR TENDEL: ± 4-5cm

ESPESOR LLAGA: ±0,5 - 1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

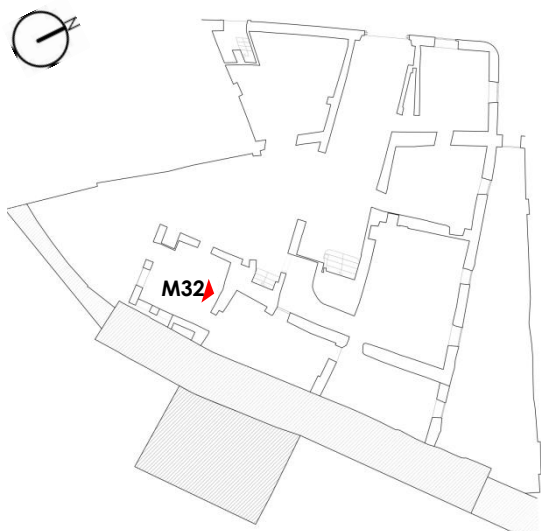


Foto DSC_00861

MUESTRA N° M32

CLASE DE MATERIAL

NOMBRE: Dovela de arco ojival

FUNCIÓN: Elemento portante

MATERIAL: Piedra caliza

DIMENSIONES: Variables

- **LONGITUD:** 41,5cm
- **ANCHURA:** 58cm
- **GROSOR:** variable

DESCRIPCIÓN: Dovela de piedra caliza labrada

OBSERVACIONES

Sillar tallado para ser visto.

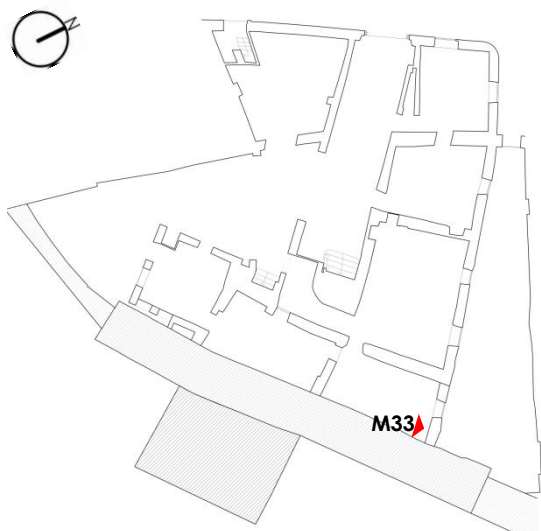


Foto DSC_04013

MUESTRA Nº **M33**

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Muro de hormigón de cal

COLOR: Gris claro

COMPOSICIÓN: hormigón de cal + mampuesto de pequeño tamaño

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Hormigón de cal con mampuestos de pequeño tamaño dispuestos de forma aleatoria.

ACABADO: Descarnado

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris, claro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado - Blanco

OBSERVACIONES

Muro de probable origen islámico, base de tapia valenciana

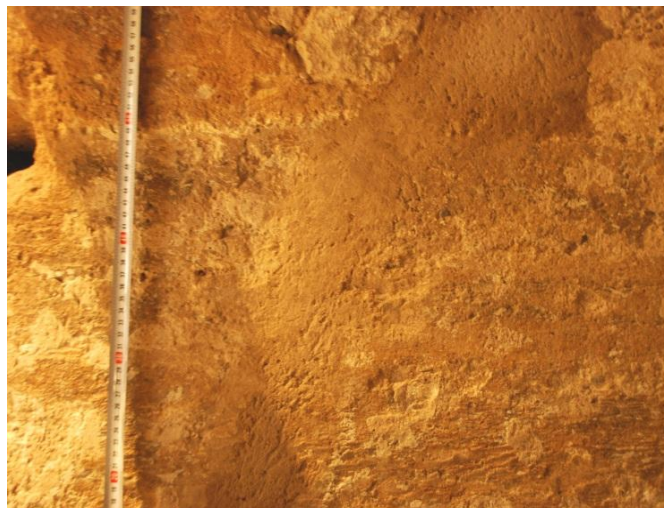
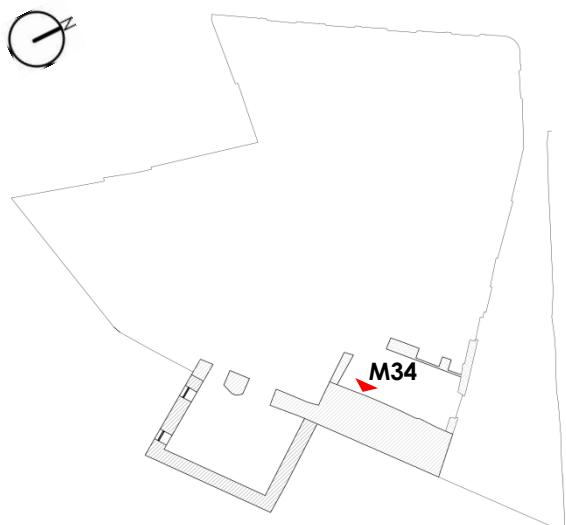


Foto DSC_00046

MUESTRA N° M34

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia calicostrada

COLOR: Marrón

COMPOSICIÓN: Mortero de cal + tongadas de tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Tongadas de argamasa de cal y tierra apisonada

ACABADO: Liso - Conservado

ESPESOR DE TONGADAS: ± 20cm

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

Costra de mortero cal rica en bolos de pequeño tamaño

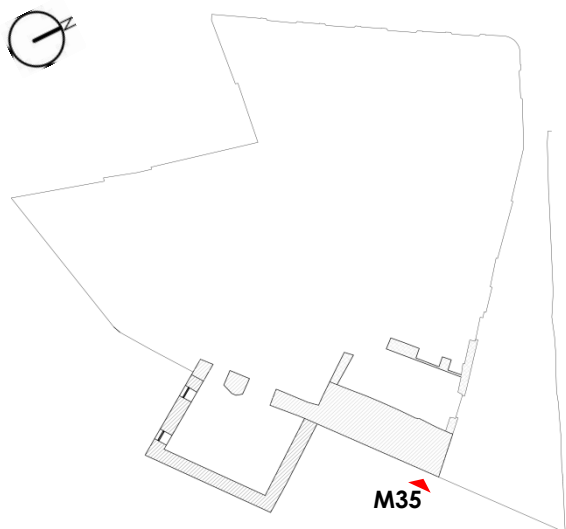


Foto DSC_00019

MUESTRA N° M35

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Ocre - Rojizos

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 30cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Matada superiormente

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 3cm

ESPELOR LLAGA: ±0,5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

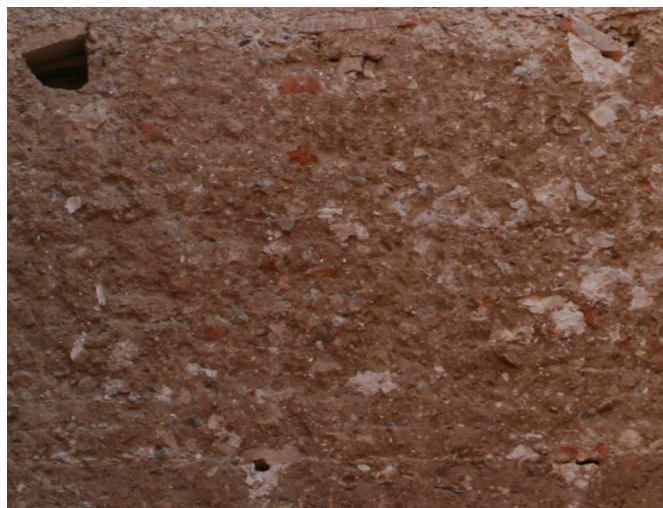
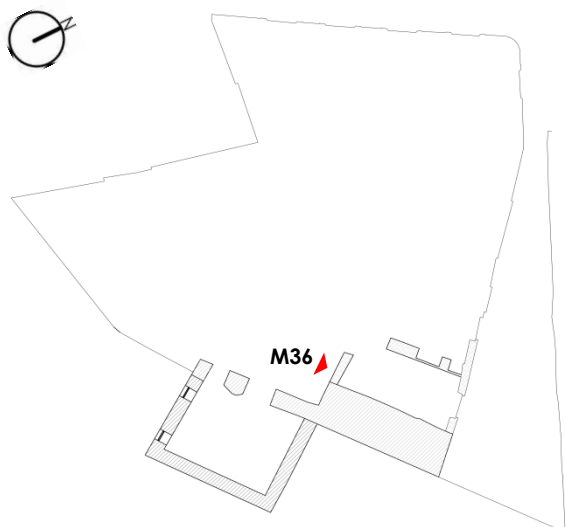


Foto DSC_000

MUESTRA Nº M36

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia calicostrada

COLOR: Marrón

COMPOSICIÓN: Mortero de cal + tongadas de tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Tongadas de argamasa de cal y tierra apisonada

ACABADO: Liso - Conservado

ESPESOR DE TONGADAS: No visibles

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

La costra se ha perdido.

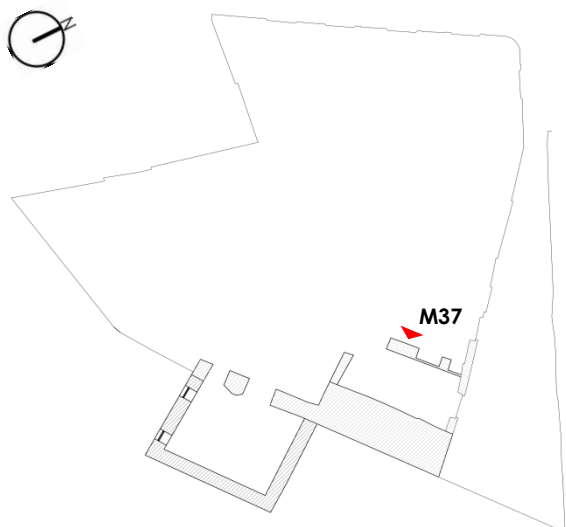


Foto DSC_00017

MUESTRA Nº M37

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia de hormigón de cal

COLOR: Grisáceo

COMPOSICIÓN: Cal + arena + grava

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Hormigón de cal con bastante grava de diversa granulometría sin ninguna selección.

ACABADO: Liso - Conservado

ESPESOR DE TONGADAS: No visible

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

Acabado muy liso y con restos de pigmentación o policromía de color rojizo

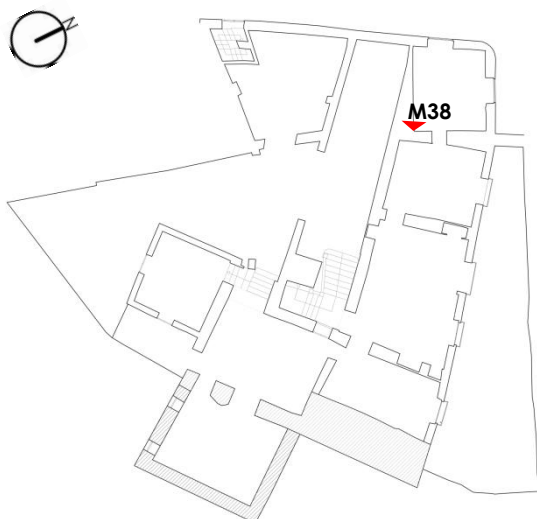


Foto DSC_00021

MUESTRA N° M38

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Fábrica aparejada mixta de ladrillo y sillarejos

COLOR: Ogres - Gris

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPEJOR TENDEL: ± 3 cm

ESPEJOR LLAGA: ± 0.5 cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Sillarejos de diferentes dimensiones formando al menos dos hiladas.

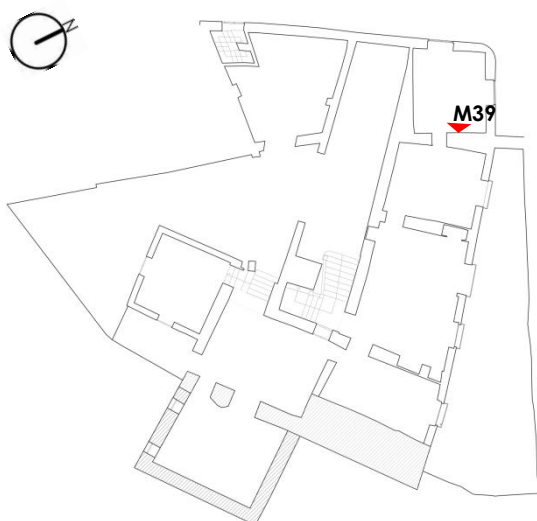


Foto DSC_00022

MUESTRA N° M39

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Fábrica aparejada__Arco

COLOR: Ocre - Amarillos

APAREJO : Rosca Soga - Tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPEJOR TENDEL: ± 3cm

ESPEJOR LLAGA: ± 0.5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Fábrica de ladrillo formando arco

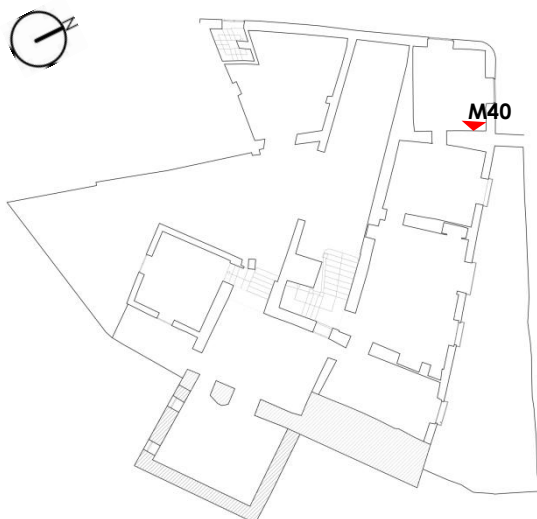


Foto DSC_00023

MUESTRA N° M40

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Fábrica aparejada

COLOR: Ocre - Amarillos

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPEJOR TENDEL: ± 3 cm

ESPEJOR LLAGA: ± 1 cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

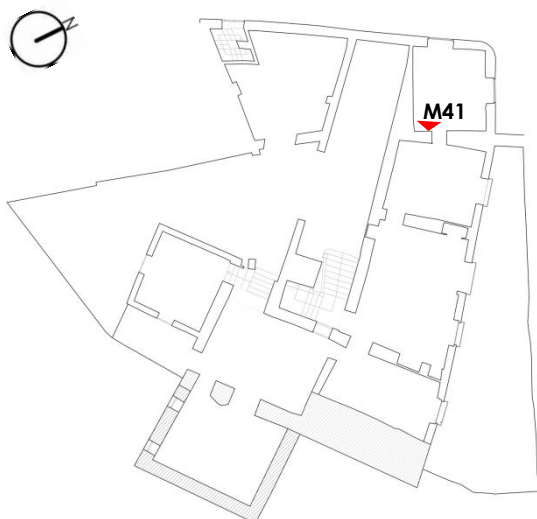


Foto DSC_00024

MUESTRA N° M41

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Fábrica aparejada__Arco

COLOR: Ocre - Amarillos

APAREJO : Rosca Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPESOR TENDEL: ± 3cm

ESPESOR LLAGA: ± 0.5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Fábrica de ladrillo formando arco

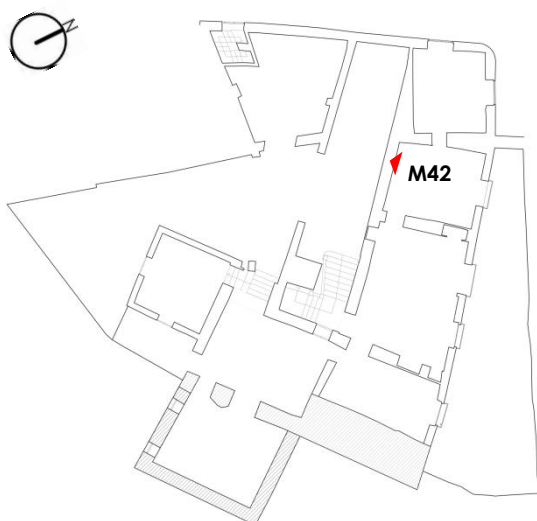


Foto DSC_00634

MUESTRA N° M42

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M43_M24

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a sogá.

CONSISTENCIA: Disgregado

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Naranjas y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a sogá

DIMENSIONES

Largo: 30cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: $\pm 4\text{cm}_\pm 0.5\text{cm}$

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

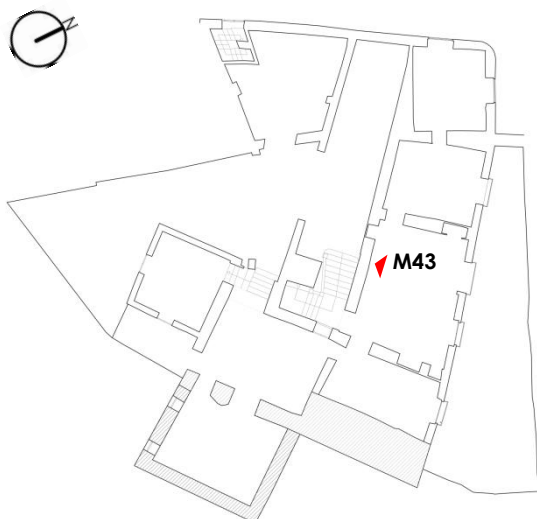


Foto DSC_00888

MUESTRA Nº **M43**

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M42_M24

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a sogá.

CONSISTENCIA: Muy disgregado

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

DIMENSIONES

Largo: 30cm

COLOR: Naranjas y ocres

Alto: 3cm

APAREJO: Verdugadas dispuestas a sogá

Ancho: 14cm

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: $\pm 4\text{cm}_\pm 0.5\text{cm}$

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Tapia valenciana en muy mal estado de conservación.

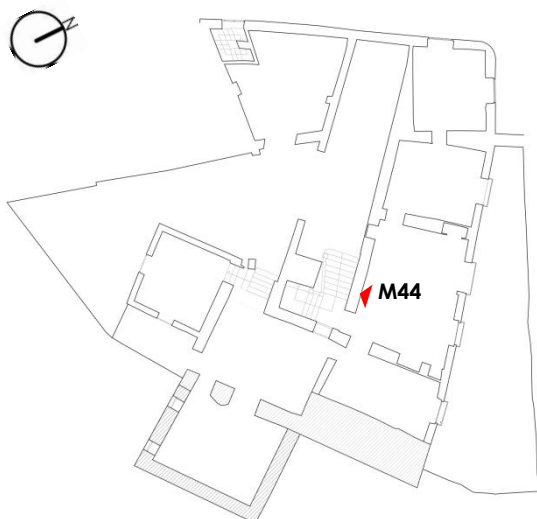


Foto NKN_00012

MUESTRA N° M44

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Flamenco_ Una soga, dos tizones | Soga - soga

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

ANCHO TOTAL ARCO : 60cm

Largo: 29cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

ACABADO: Visto - consolidado

CONSISTENCIA: Compacta

ESPEJOR TENDEL: ± 3 - 4cm

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

ESPEJOR LLAGA: ±0,5_1cm

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

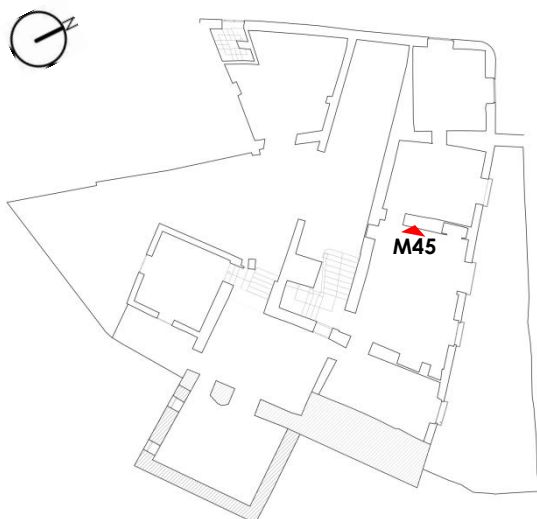


Foto DSC_00069

MUESTRA N° M45

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a tizón

CONSISTENCIA: Muy disgregado

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Naranjas y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a tizón

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: $\pm 15\text{cm}_\pm 5\text{cm}$

TAMAÑO ARIDO: Grueso

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Blanco

OBSERVACIONES

Tapia valenciana en muy mal estado de conservación.

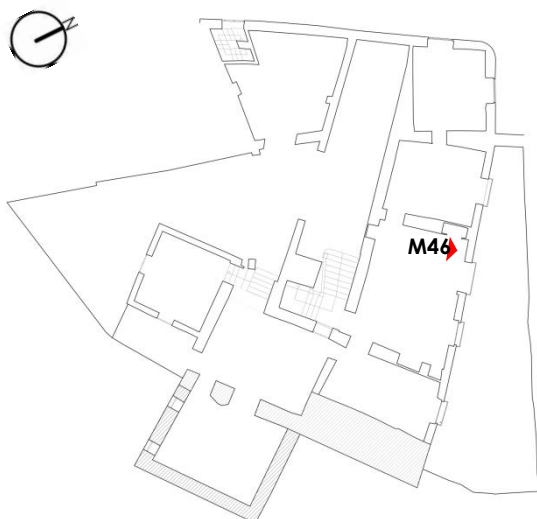


Foto DSC_00929

MUESTRA Nº **M46**

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M48, M66, M73, M75

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Amarillos y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a soga

DIMENSIONES

Largo: 24cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Revestimiento actual directamente sobre la costra del tapial.

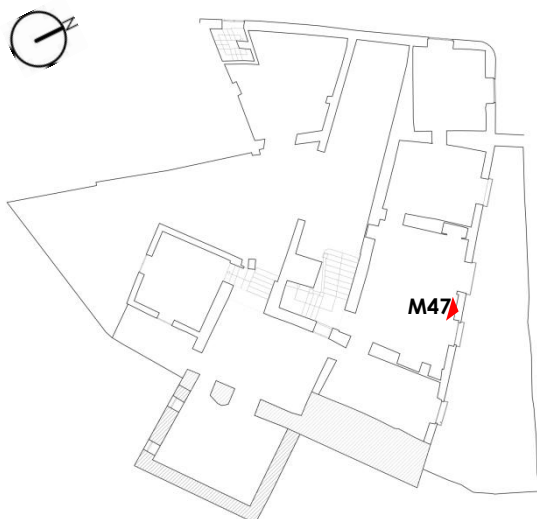


Foto DSC_00952

MUESTRA Nº M47

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

REFERENCIAS M74

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Naranjas - Amarillos

APAREJO : Irregular

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 24cm

Alto: 3 _ 3,5cm

Ancho: 12cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

ACABADO: Revestido

CONSISTENCIA: Compacta

ESPESOR TENDEL: ± 2 - 3cm

COLOR DEL INERTE: Gris

ESPESOR LLAGA: ±,2,5cm

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

Parcheo puntual de tapia valenciana.

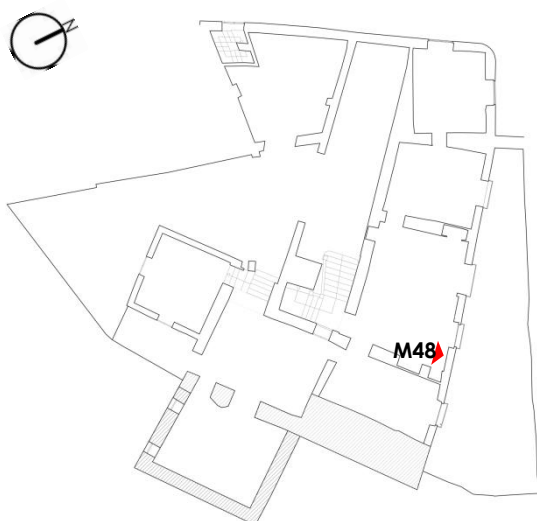


Foto DSC_00952

MUESTRA Nº **M48**

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M46, M66, M73, M75

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Amarillos y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a soga

DIMENSIONES

Largo: 24cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Revestimiento actual directamente sobre la costra del tapial.

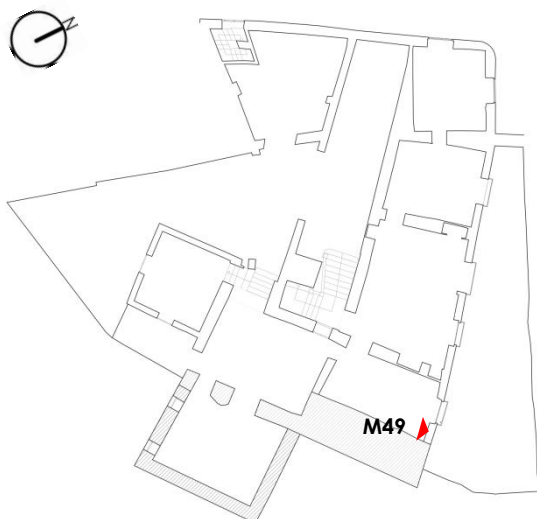


Foto DSC_00972

MUESTRA Nº M49

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Irregular

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

ANCHO TOTAL ARCO : -----

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± -----

ESPELOR LLAGA: ±,-----

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

Arco con función de dintel de ventana

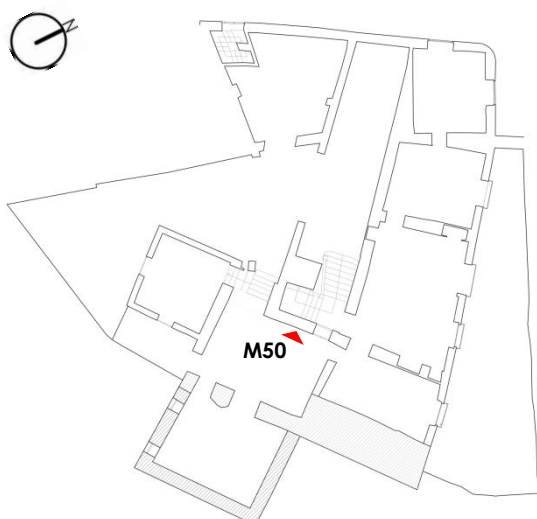


Foto DSC_00513

MUESTRA N° M50

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Ocre - Amarillos

APAREJO : sogá_tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: variable

Alto: 3cm

Ancho: variable

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPESOR TENDEL: ± 4cm

ESPESOR LLAGA: ± 3cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal y tierra con canto

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Marrón

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

Revestimiento actual con mortero de yeso

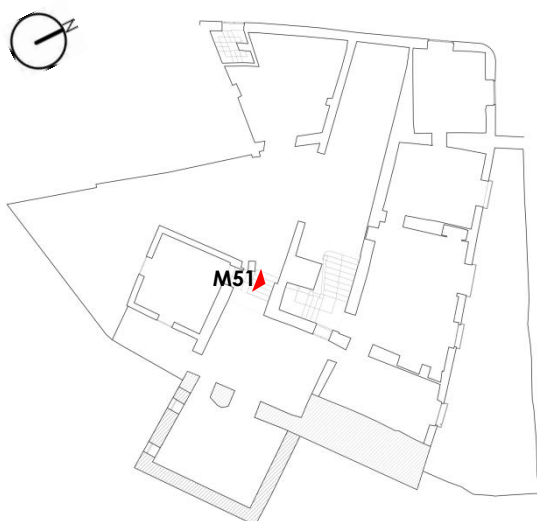


Foto DSC_00365

MUESTRA Nº M51

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Ocre - Amarillos

APAREJO : irregular

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 31cm

Alto: 3cm

Ancho: 15cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPESOR TENDEL: ± 3cm

ESPESOR LLAGA: ± 0,5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal y tierra con canto

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Marrón

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Revestimiento actual con mortero de yeso

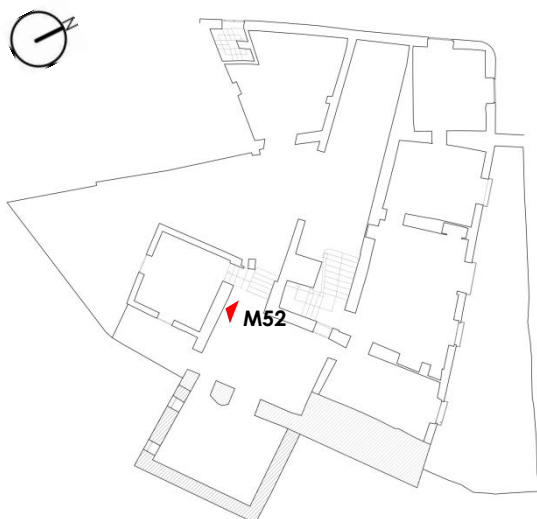


Foto DSC_00249

MUESTRA N° M52

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Ogres - Amarillos

APAREJO : irregular

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: -----

Alto: 3cm

Ancho: -----

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPESOR TENDEL: ± 5cm

ESPESOR LLAGA: ± 0,5 – 1cm

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Relleno de vano de ventana

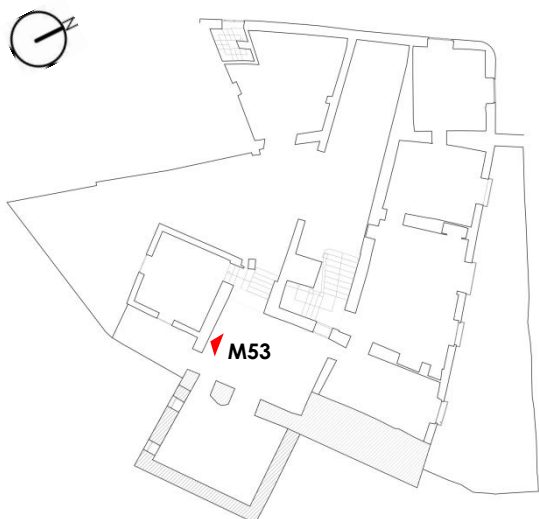


Foto DSC_00562

MUESTRA N° M53

CLASE DE MATERIAL

NOMBRE: Ventana con marcos de yeso

FUNCIÓN: Ventana

MATERIAL: Yeso

DIMENSIONES:

- **ALTO:** 98cm
- **ANCHO:** 74cm

DESCRIPCIÓN: Marco de yeso de 6,45cm de espesor

OBSERVACIONES

Ventana cegada sin dintel y en mal estado.

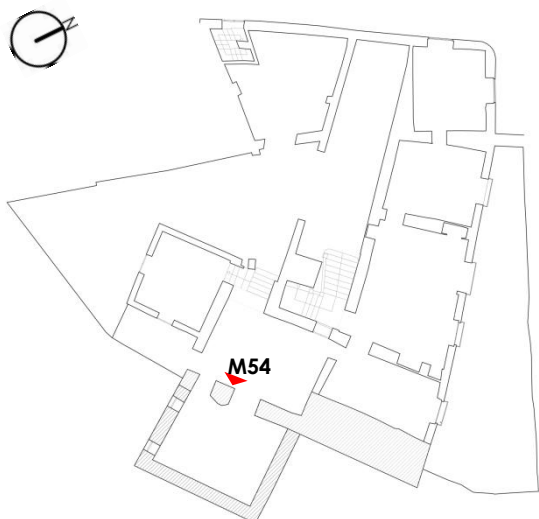


Foto DSC_00285

MUESTRA Nº M54

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia calicostrada

COLOR: Marrón

COMPOSICIÓN: Mortero de cal + tongadas de tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Tongadas de argamasa de cal y tierra apisonada

ACABADO: Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: No visibles

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco

OBSERVACIONES

Restos de la muralla revestidos de tabique de 4cm.

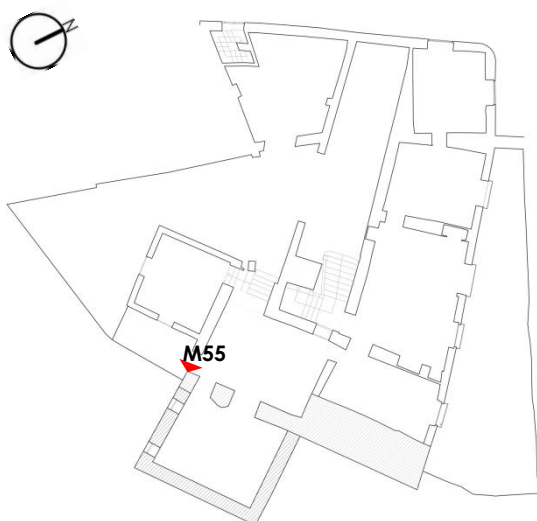


Foto DSC_00301

MUESTRA N° M55

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia calicostrada

COLOR: Marrón

COMPOSICIÓN: Mortero de cal + tongadas de tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Tongadas de argamasa de cal y tierra apisonada

ACABADO: Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: No visibles

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco

OBSERVACIONES

Restos de la muralla encajonados en tabique.

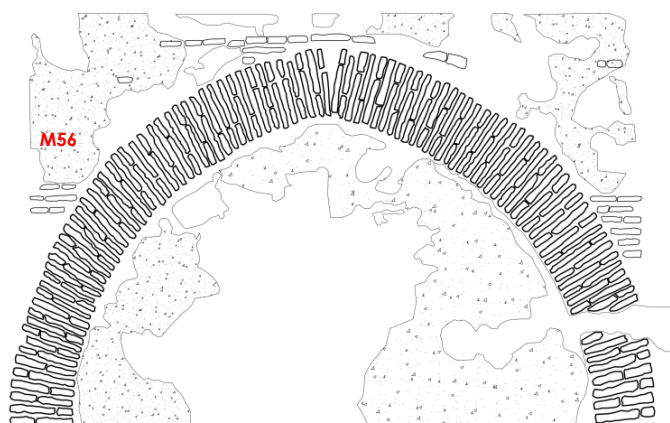
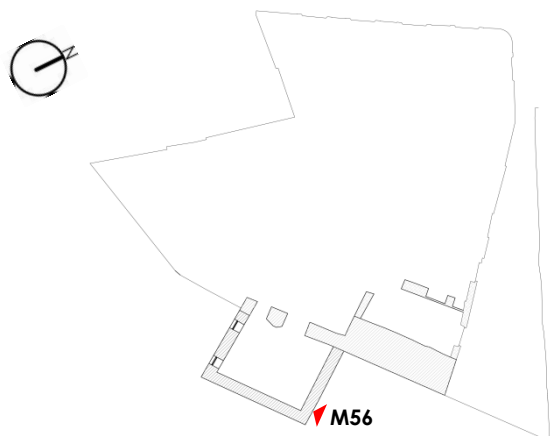


Foto DSC_00017

MUESTRA Nº M56

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia de hormigón de cal

COLOR: Marrón - Grisáceo

COMPOSICIÓN: Hormigón de cal, mampuestos y ladrillos

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Hormigón de cal con bastante grava de diversa granulometría sin ninguna selección, algunos mampuestos de tamaño considerable y ladrillos sueltos se disponen aleatoriamente

ACABADO: Liso - Conservado

ESPESOR DE TONGADAS: No visible

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

- Posible reparación posterior al momento constructivo.

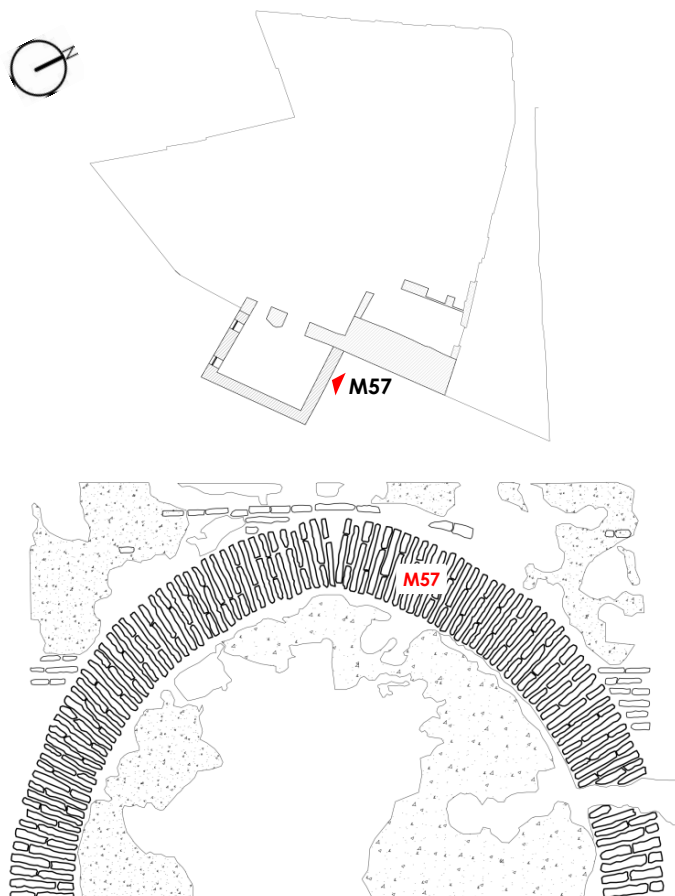


Foto DSC_00016

MUESTRA N° M57

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Ogres - Rojizos

APAREJO : Roscas de sogas - tizonas

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 30cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Hundida

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 3cm

ESPELOR LLAGA: ±,0,5cm

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso- Presencia de gravas

OBSERVACIONES

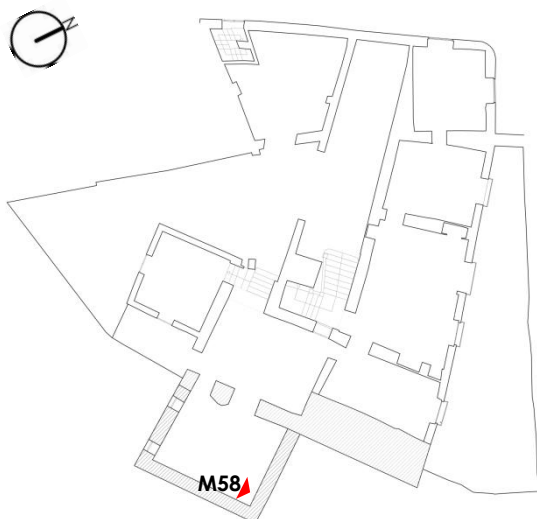


Foto DSC_00076

MUESTRA Nº M58

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M59

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a tizón

CONSISTENCIA: Muy disgregado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Naranjas y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a tizón

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Hundida

ACABADO: Disgregado

ESESOR TENDEL Y LLAGA: ± 5cm_ ± 5-12cm

TAMAÑO ARIDO: Grueso

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Blanco

OBSERVACIONES

Tapia valenciana en muy mal estado de conservación, muros que conforman la torre.

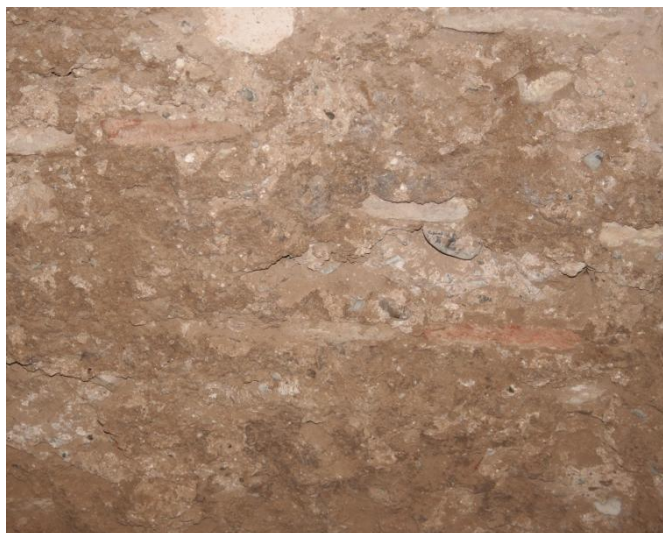
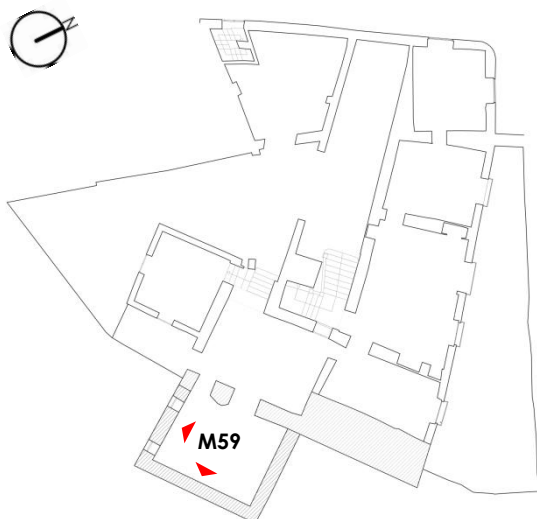


Foto DSC_00208

MUESTRA Nº M59

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M58

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal + tierra

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a tizón

CONSISTENCIA: Muy disgregado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Naranjas y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a tizón

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Hundida

ACABADO: Disgregado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: ± 5cm_ ± 5-12cm

TAMAÑO ARIDO: Grueso

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Blanco

OBSERVACIONES

Tapia valenciana en muy mal estado de conservación, muros que conforman la torre.

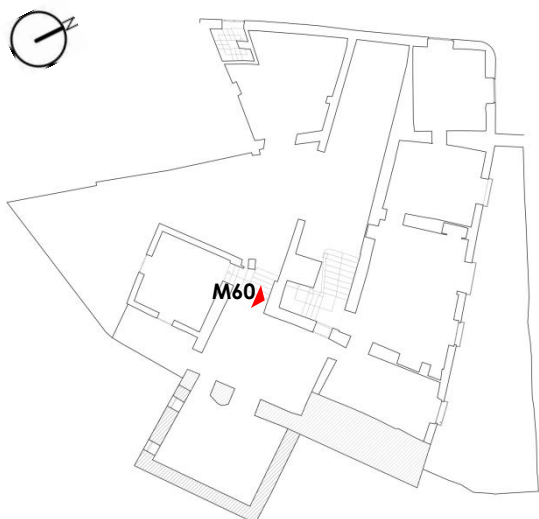


Foto DSC_00204

MUESTRA Nº M60

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

REFERENCIAS M31

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Ocres

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 31cm

Alto: 3cm

Ancho: 15cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPESOR TENDEL: ± 4-5cm

ESPESOR LLAGA: ±0,5 - 1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

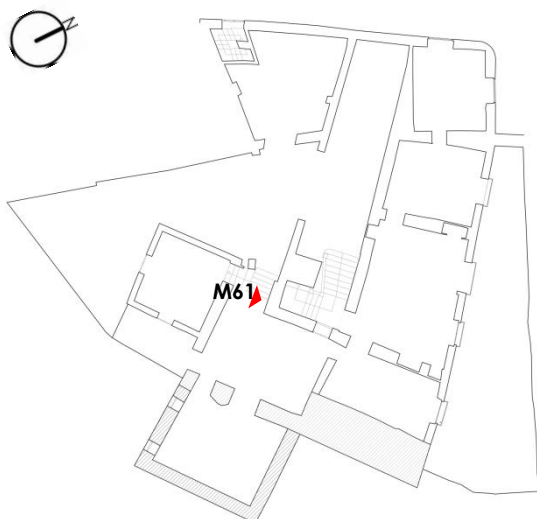


Foto DSC_01326

MUESTRA Nº M61

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Grises - Ocres

APAREJO : No visible

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

ANCHO TOTAL ARCO : -----

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPESOR TENDEL: Variable

ESPESOR LLAGA: Variable

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

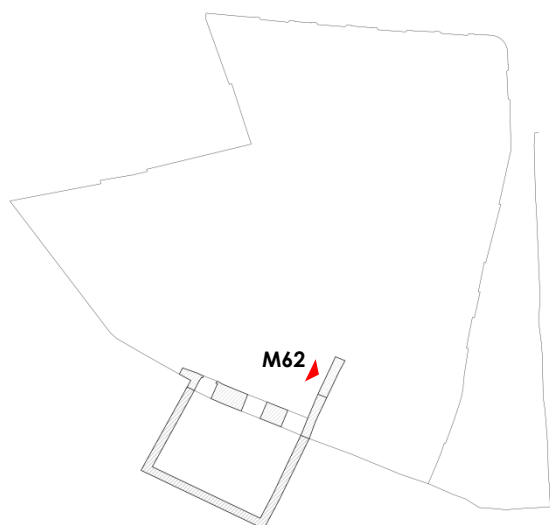
COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Restos de arco dintel de ventana fachada oeste crujía transversal.



MUESTRA Nº 62

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia de hormigón de cal

COLOR: Grisáceo

COMPOSICIÓN: Cal + arena + grava

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Hormigón de cal con bastante grava de diversa granulometría sin ninguna selección.

ACABADO: Liso - Conservado

ESPESOR DE TONGADAS: No visible

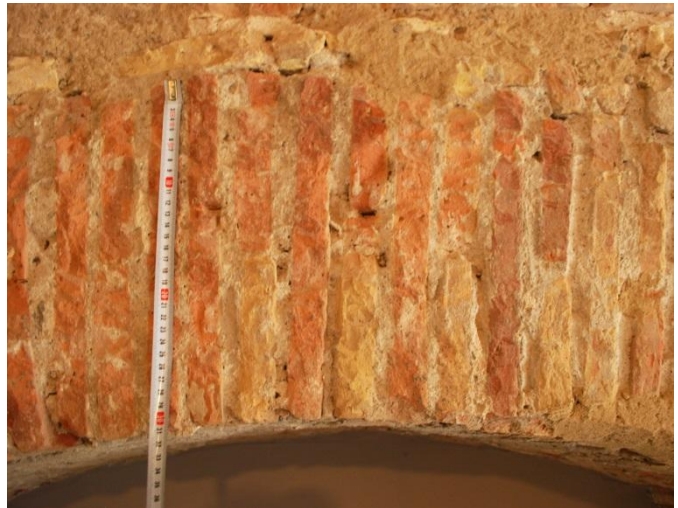
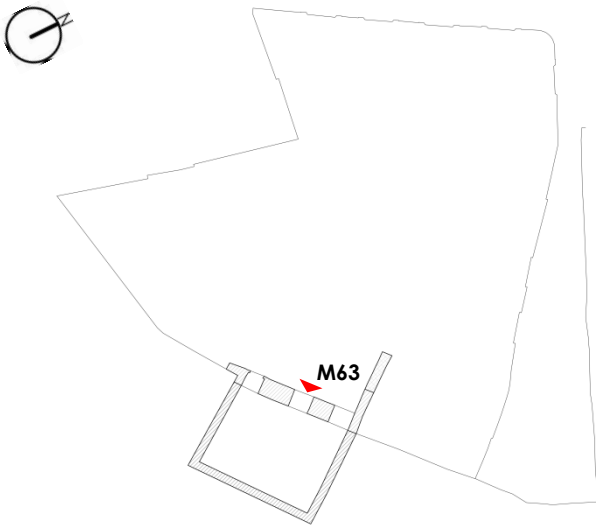
CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

Se levanta sobre la tapia de l material representado en la muestra **M16a**.



MUESTRA N° M63

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Naranjas - Rojizos

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 30cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: $\pm 1,5\text{cm}$

ESPELOR LLAGA: $\pm 0,5\text{cm}$

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Blanco

TAMAÑO DEL ARIDO: Muy fino

OBSERVACIONES

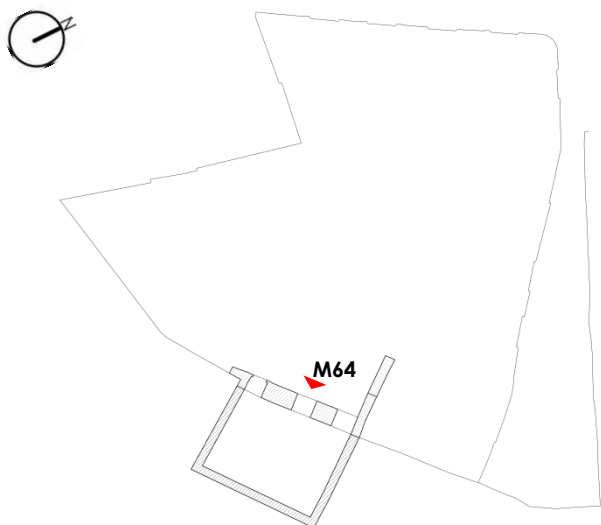


Foto DSC_00051

MUESTRA N° M64

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Muro ladrillo macizo

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 30cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 4cm

ESPELOR LLAGA: ±0,5_1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

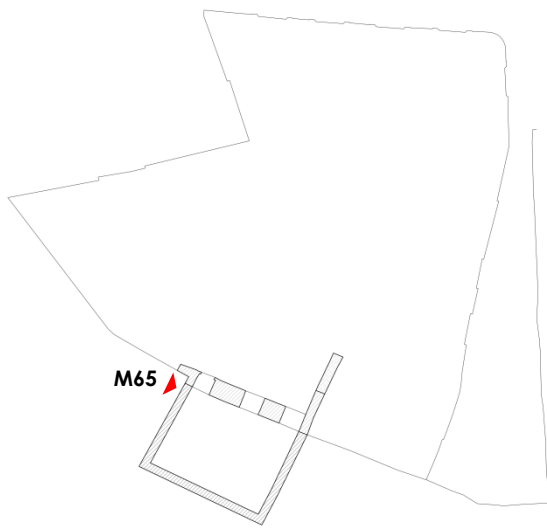
CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

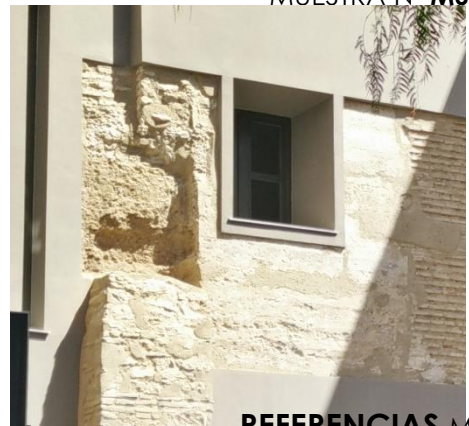
COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Muy fino

OBSERVACIONES



MUESTRA Nº M65



REFERENCIAS M12

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia de hormigón de cal

COLOR: Marrón - Rojizo

SUBTIPO: Mampuestos no manifiestos en la totalidad del paramento – Presencia de ripios

COMPOSICIÓN: Piedra en forma de mampuesto + hormigón de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tongadas de hormigón de cal rico en gravas con algunas hiladas de mampuesto y piedras dispuestas aleatoriamente.

ACABADO: Liso - Conservado

ESPESOR DE TONGADAS: Variable entre 16cm – 21cm

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris -negro, Tamaño pequeño \pm 10-15cm

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Tostado - mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

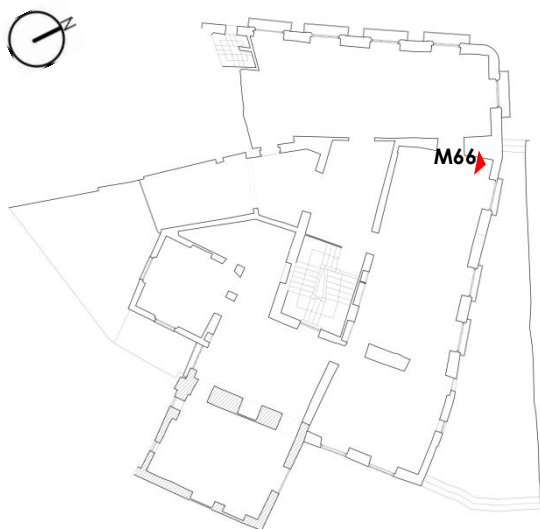


Foto DSC_00753

MUESTRA N° M66

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M46, M48, M73, M75

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Amarillos y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a soga

DIMENSIONES

Largo: 24cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Revestimiento actual directamente sobre la costra del tapial.

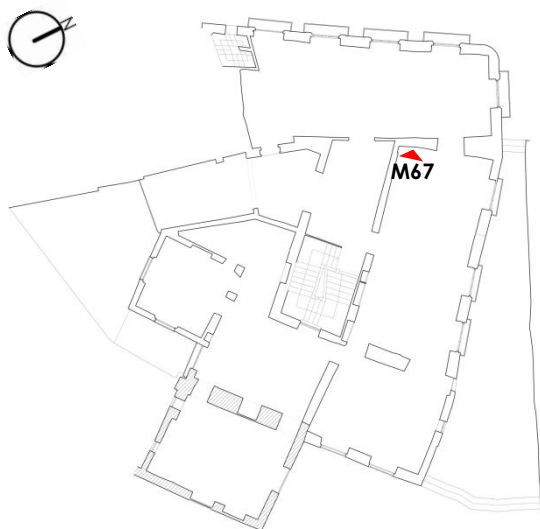


Foto DSC_00638

MUESTRA Nº M67

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M68, M69, M70, M72, M96, M97, M99

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo no identificables

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: -----

APAREJO: -----

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Cubre al ladrillo

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Tapia valenciana con ladrillos no visibles, rica en tongadas de cal

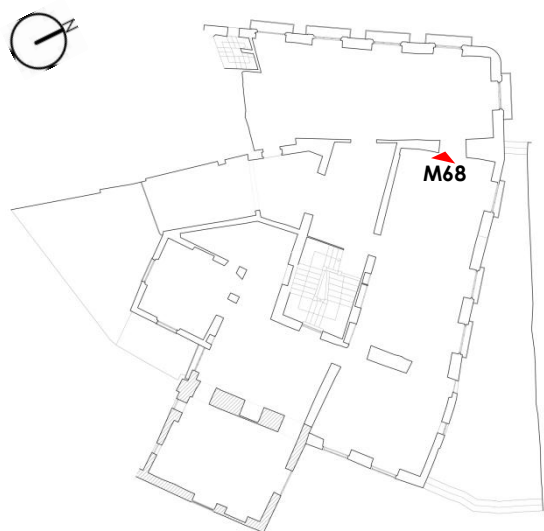


Foto DSC_00664

MUESTRA Nº M68

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M67, M69, M70, M72, M96, M97, M99

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo no identificables

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: -----

APAREJO: -----

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Cubre al ladrillo

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Tapia valenciana con ladrillos no visibles, rica en tongadas de cal

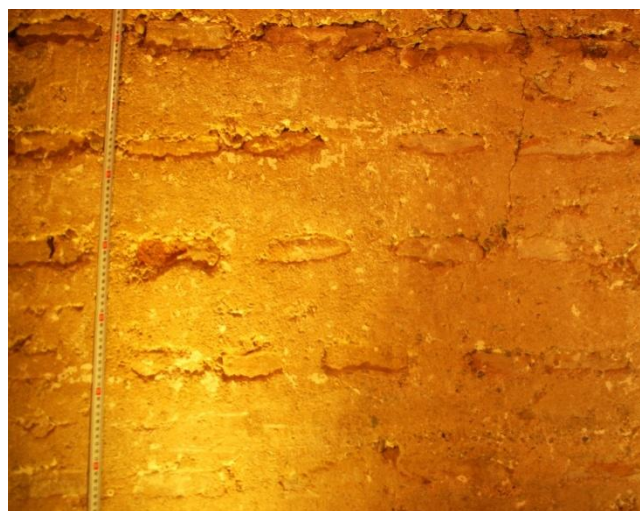
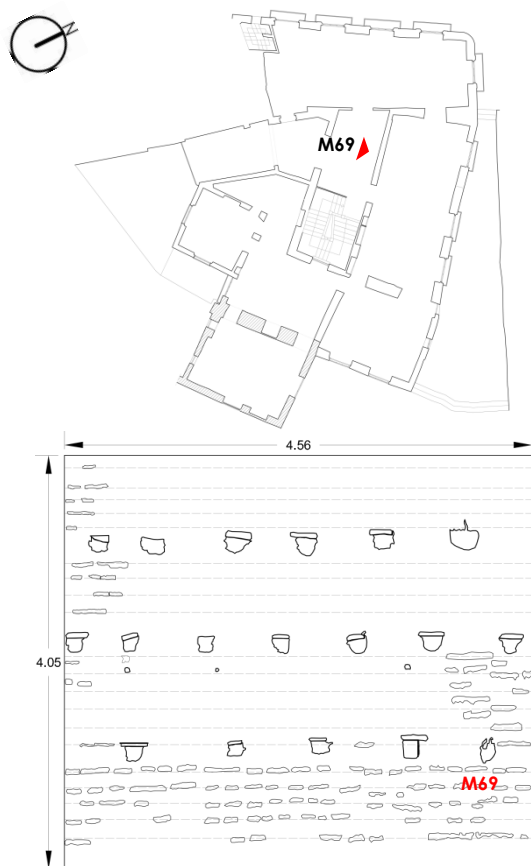


Foto DSC_00052

MUESTRA Nº **M69**

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M67, M68, M70, M72, M96, M97, M99

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo y tierra calicostrada

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con costra de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

ACABADO: Liso - Conservado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS: Variable

ESESOR DE TONGADAS: ± 15 - 18cm

Largo: 31 - 28 - 25cm

CONSISTENCIA: Compacta

Alto: 4 - 4 - 3,5cm

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris-negro_ Tamaño pequeño

Ancho: 15 - 14 - 18cm

COLOR DEL AGLOMERANTE: Gris - Blanco

OBSERVACIONES

Los ladrillos se manifiestan en el paramento parcialmente _ La separación entre verdugadas de ladrillo no es constante

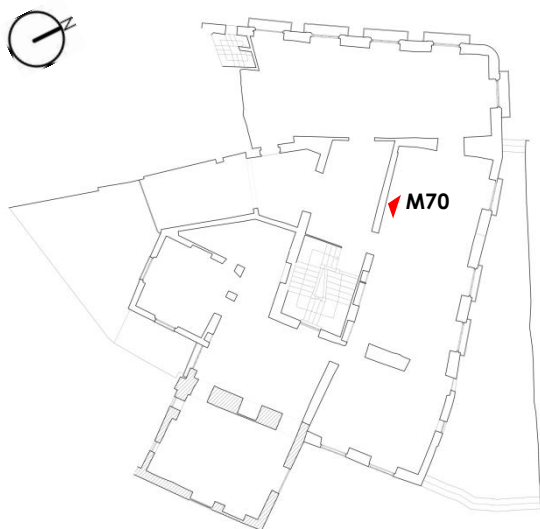


Foto DSC_00089

MUESTRA Nº **M70**

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M67, M68, M69, M72, M96, M97, M99

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo y tierra calicostrada

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con costra de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

ACABADO: Liso - Conservado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS: Variable

ESPESOR DE TONGADAS: ± 15 - 18cm

Largo: 31 - 28 - 25cm

Alto: 4 - 4 - 3,5cm

CONSISTENCIA: Compacta

Ancho: 15 - 14 - 18cm

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris-negro_ Tamaño pequeño

COLOR DEL AGLOMERANTE: Gris - Blanco

OBSERVACIONES

Los ladrillos se manifiestan en el paramento parcialmente _ La separación entre verdugadas de ladrillo no es constante

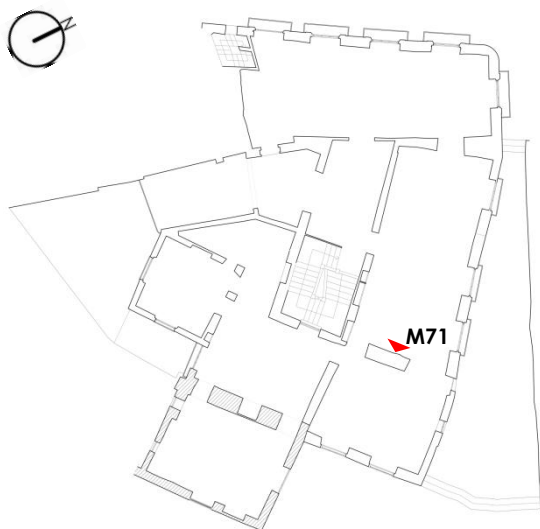


Foto DSC_00180

MUESTRA N° M71

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Amarillo

APAREJO : Sogas y tizones

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 25cm

Alto: 3,5cm

Ancho: 12cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPESOR TENDEL: ± 0.5 cm

ESPESOR LLAGA: $\pm 0,5$ cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de yeso

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Blanco

TAMAÑO DEL ARIDO: Muy fino

OBSERVACIONES

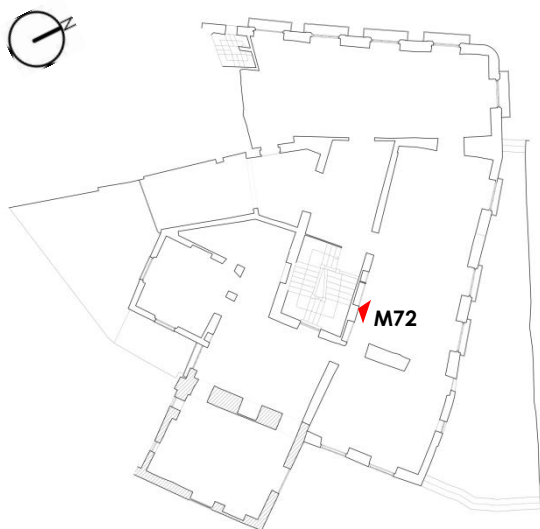


Foto DSC_00152

MUESTRA Nº **M72**

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M67, M68, M69, M70, M72, M96, M97, M99

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo y tierra calicostrada

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con costra de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

ACABADO: Liso - Conservado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS: Variable

ESPESOR DE TONGADAS: ± 15 - 18cm

Largo: 31 - 28 - 25cm

CONSISTENCIA: Compacta

Alto: 4 - 4 - 3,5cm

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris-negro_ Tamaño pequeño

Ancho: 15 - 14 - 18cm

COLOR DEL AGLOMERANTE: Gris - Blanco

OBSERVACIONES

Los ladrillos se manifiestan en el paramento parcialmente _ La separación entre verdugadas de ladrillo no es constante

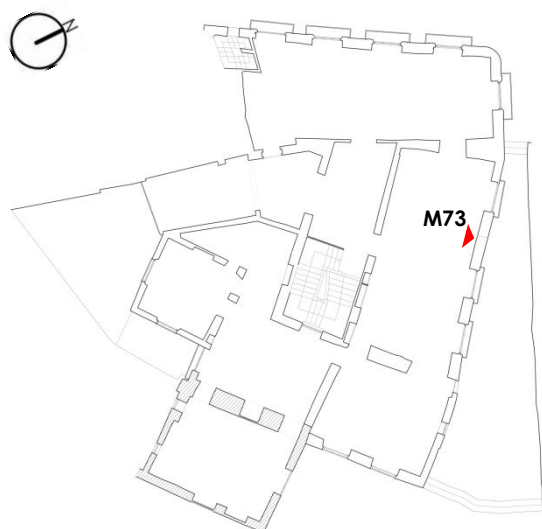


Foto DSC_00196

MUESTRA N° M73

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M46, M48, M66, M75

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Amarillos y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a soga

DIMENSIONES

Largo: 24cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Revestimiento actual directamente sobre la costra del tapial.

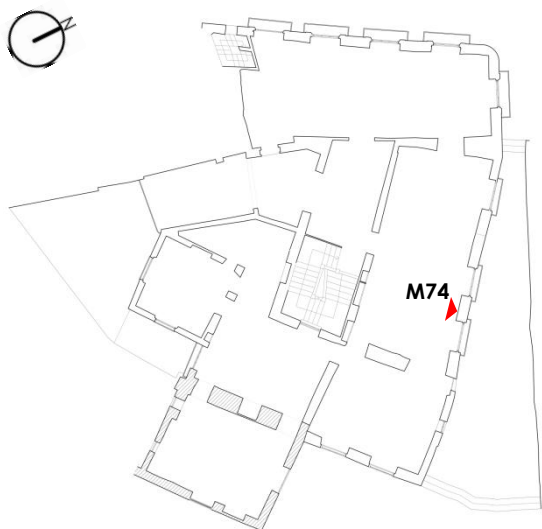


Foto DSC_00273

MUESTRA N° M74

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

REFERENCIAS M47

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Naranjas - Amarillos

APAREJO : Irregular

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 24cm

Alto: 3 _ 3,5cm

Ancho: 12cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

ACABADO: Revestido

CONSISTENCIA: Compacta

ESPEJOR TENDEL: ± 2 - 3cm

COLOR DEL INERTE: Gris

ESPEJOR LLAGA: ±,2,5cm

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

Parcheo puntual de tapia valenciana.

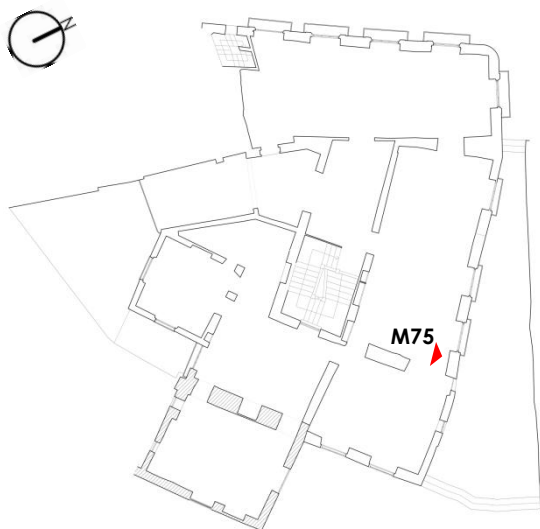


Foto DSC_00298

MUESTRA N° **M75**

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M46, M48, M66, M73

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Amarillos y ocres

APAREJO: Verdugadas dispuestas a soga

DIMENSIONES

Largo: 24cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Enrasada

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Revestimiento actual directamente sobre la costra del tapial.

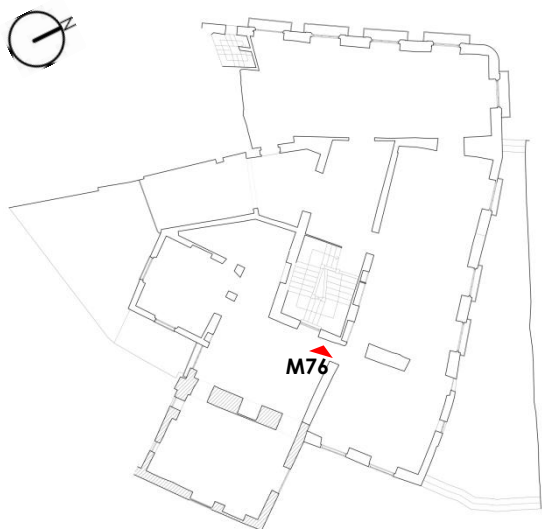


Foto DSC_06521

MUESTRA Nº **M76**

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Naranjas - Amarillos

APAREJO : Irregular

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 24cm

Alto: 3 _ 3,5cm

Ancho: 12cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPESOR TENDEL: ± 2 - 3cm

ESPESOR LLAGA: ±,2,5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

Parcheo puntual de tapia valenciana.

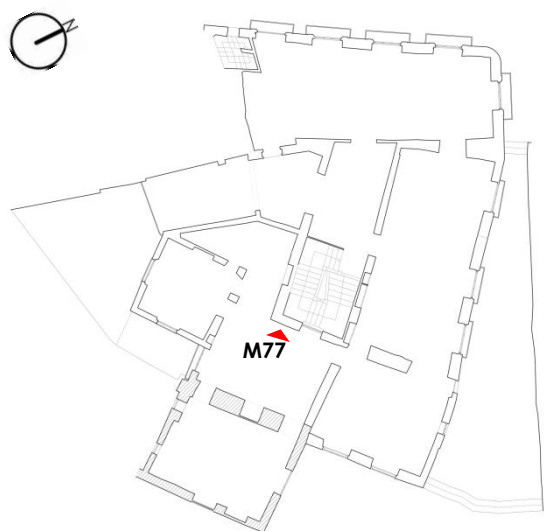


Foto DSC_00103

MUESTRA N° **M77**

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo no identificables

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: -----

APAREJO: -----

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Cubre al ladrillo

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Tapia valenciana con ladrillos no visibles, rica en tongadas de cal

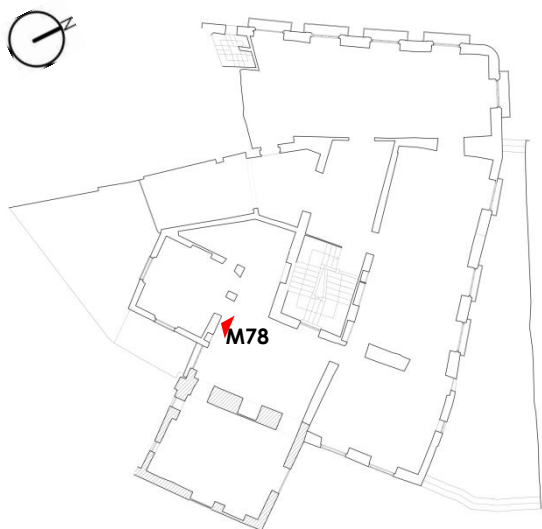


Foto DSC_00347

MUESTRA N° M78

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo y tierra calicostrada

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con costra de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

ACABADO: Liso - Conservado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS: Variable

ESPESOR DE TONGADAS: No visibles

Largo: -----

CONSISTENCIA: Compacta

Alto: -----

Ancho: -----

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris-negro_ Tamaño pequeño

COLOR DEL AGLOMERANTE: Gris - Blanco

OBSERVACIONES

Los ladrillos se manifiestan en el paramento parcialmente _ La separación entre verdugadas de ladrillo no es constante

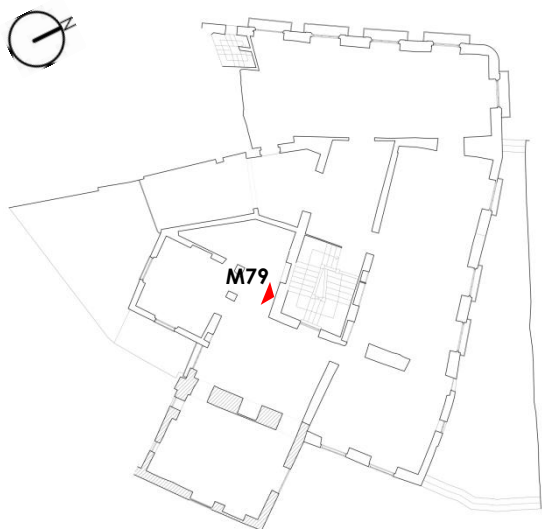


Foto DSC_00444

MUESTRA N° M79

CLASE DE TAPIA

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo y tierra calicostrada

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con costra de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a soga.

ACABADO: Liso - Conservado

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS: Variable

ESPESOR DE TONGADAS: No visibles

Largo: -----

CONSISTENCIA: Compacta

Alto: -----

Ancho: -----

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Gris-negro_ Tamaño pequeño

COLOR DEL AGLOMERANTE: Gris - Blanco

OBSERVACIONES

Los ladrillos se manifiestan en el paramento parcialmente _ La separación entre verdugadas de ladrillo no es constante

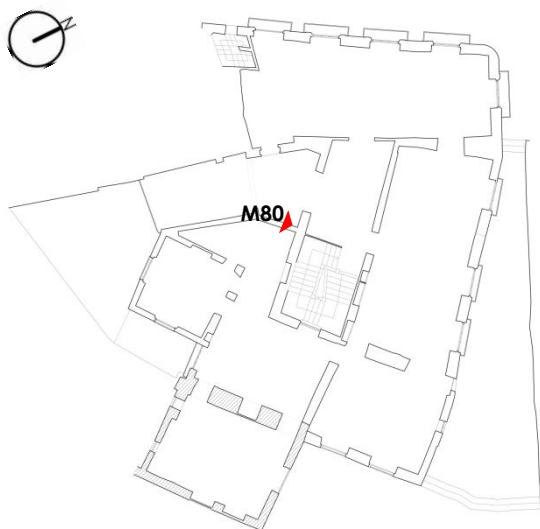


Foto DSC_00688

MUESTRA N° M80

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Irregular

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

ANCHO TOTAL ARCO : -----

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± -----

ESPELOR LLAGA: ±,-----

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

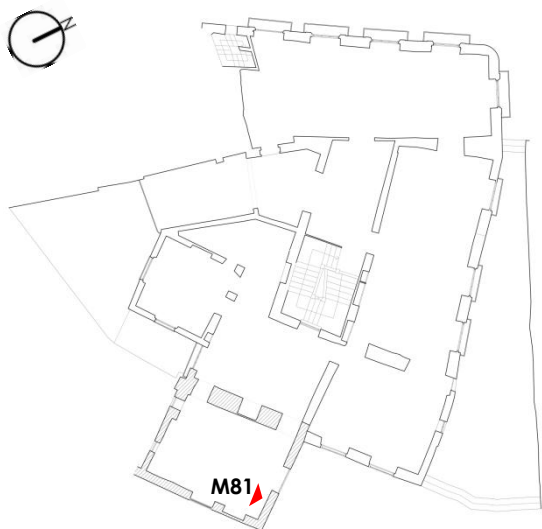


Foto DSC_00759

MUESTRA N° M81

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

REFERENCIAS M83

TIPO FÁBRICA: Aparajeda ladrillo macizo

COLOR: Ogres - Naranjas

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 30cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPEJOR TENDEL: ± 4cm

ESPEJOR LLAGA: ±1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Marrón

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Muros superiores de la torre. Los ladrillos están dispuestos a soga y tizón de forma aleatoria.

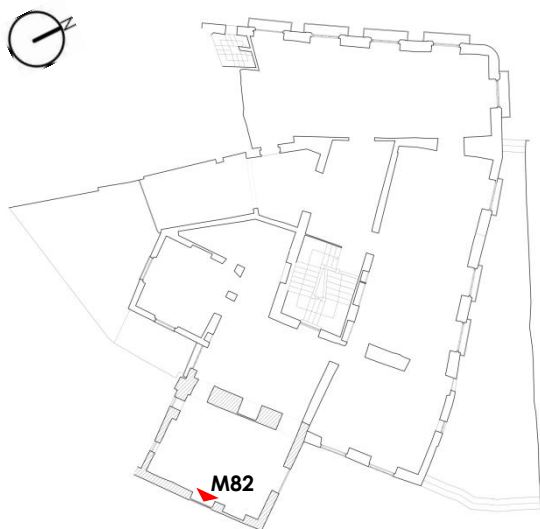


Foto DSC_01583

MUESTRA Nº **M82**

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Irregular

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 30cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

ANCHO TOTAL ARCO : -----

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: variable

ESPELOR LLAGA: variable

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Marrón

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Arco con función de dintel de ventana

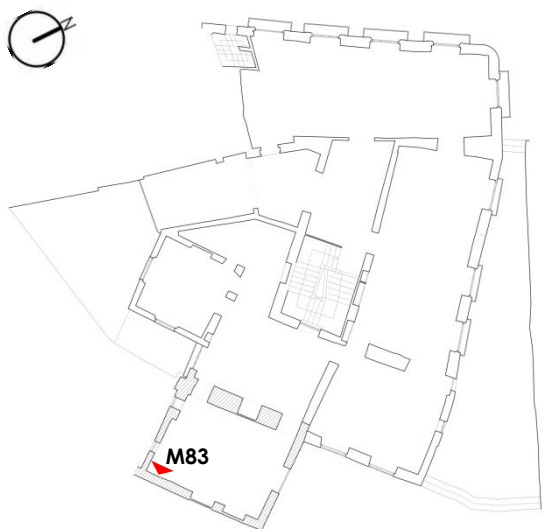


Foto DSC_00561

MUESTRA N° M83

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

REFERENCIAS M81

TIPO FÁBRICA: Aparajeda ladrillo macizo

COLOR: Ogres - Naranjas

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 30cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal y tierra

ACABADO: Revestido

CONSISTENCIA: Compacto

ESPEJOR TENDEL: ± 4cm

COLOR DEL INERTE: Gris

ESPEJOR LLAGA: ±,3cm

COLOR DEL AGLOMERANTE: Marrón

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Muros superiores de la torre

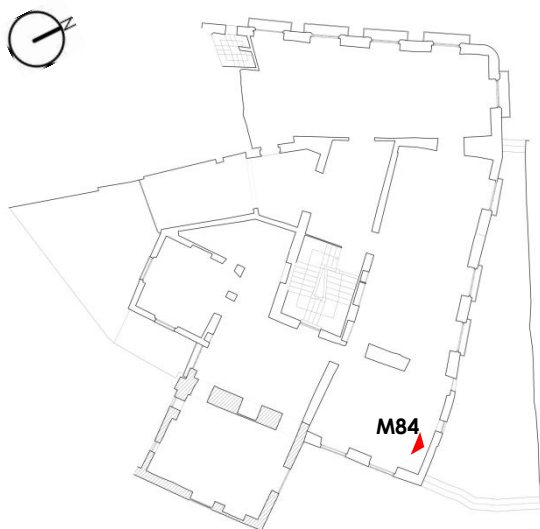


Foto DSC_00327

MUESTRA N° M84

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

REFERENCIAS M85

TIPO FÁBRICA: Aparajeda ladrillo macizo

COLOR: Ogres - Naranjas

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 3,5cm

Ancho: 13,5cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Revestido

ESPELOR TENDEL: ± 3,5cm

ESPELOR LLAGA: ±0,5cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Disgregada

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Terroso

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

Revestidos con mortero de yeso

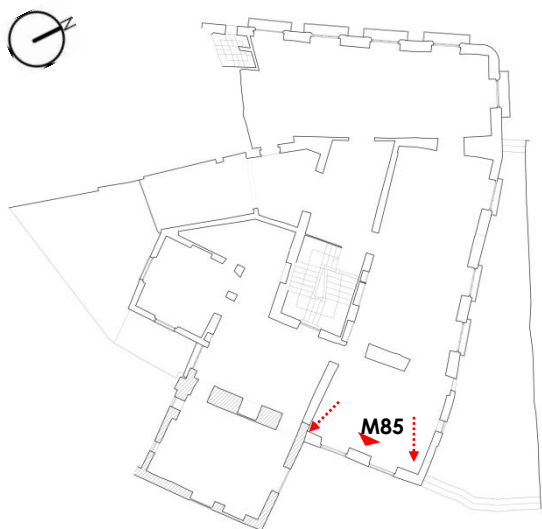


Foto DSC_00962

MUESTRA N° M85

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

REFERENCIAS M84

TIPO FÁBRICA: Aparajeda ladrillo macizo

COLOR: Ogres - Naranjas

APAREJO : Soga - Tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 3,5cm

Ancho: 13,5cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal y tierra

ACABADO: Revestido

CONSISTENCIA: Disgregada

ESPELOR TENDEL: ± 3,5cm

COLOR DEL INERTE: Gris

ESPELOR LLAGA: ±0,5cm

COLOR DEL AGLOMERANTE: Terroso

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

Revestidos con mortero de yeso

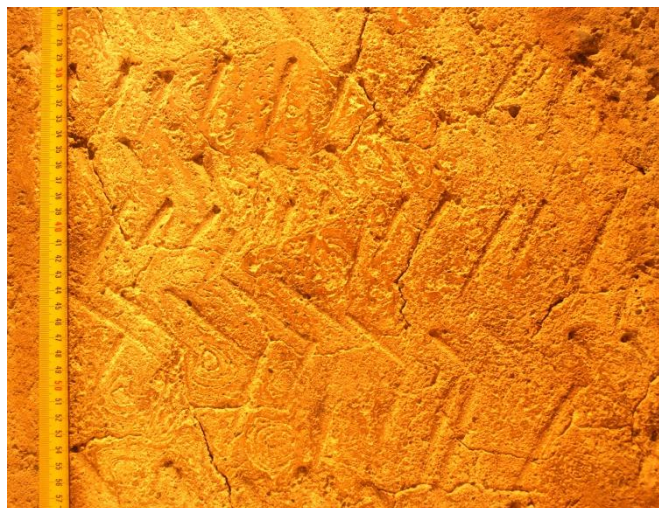
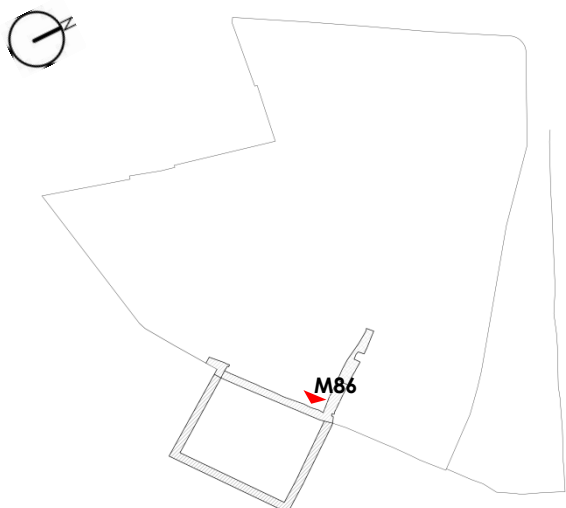


Foto DSC_0001

MUESTRA N° M86

CLASE DE MATERIAL

TIPO MATERIAL: Mortero de cal para enlucido _ Revestimiento muros de ladrillo

COLOR: Gris claro

COMPOSICIÓN: Mortero de cal = arena de granulometría fina + cal + agua

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Enlucido de mortero de cal como revestimiento de muros

ACABADO: Liso muy fino

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado

OBSERVACIONES

Enlucido con incisiones

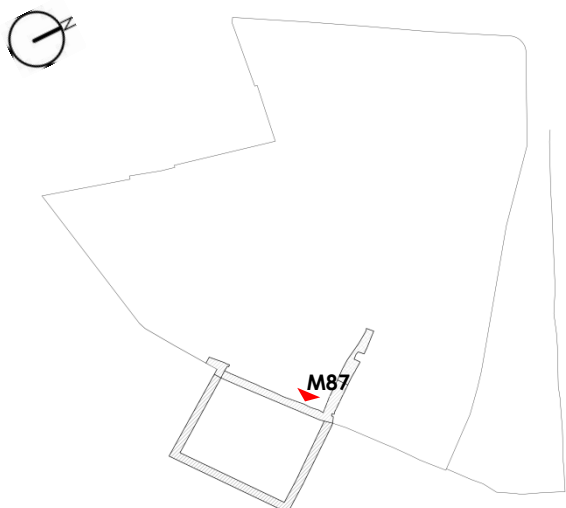


Foto DSC_0002

MUESTRA N° M87

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Diatónico_ sogá - tizón

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 25cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

ANCHO TOTAL ARCO : 47cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Hundida

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 2,5cm

ESPELOR LLAGA: ±0,5_1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

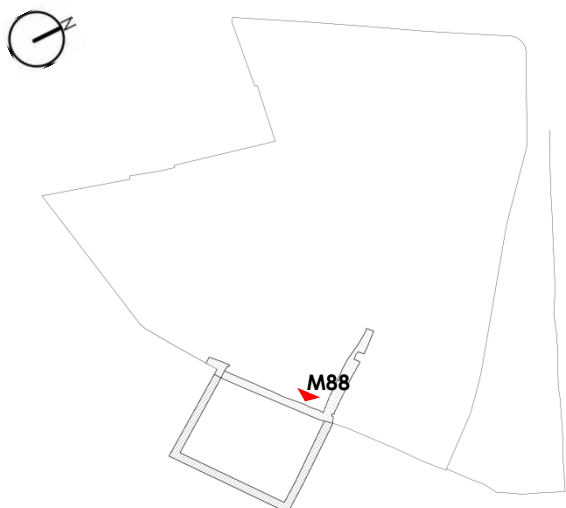


Foto DSC_0003

MUESTRA N° **M88**

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Muro ladrillo macizo_ Relleno arco **M21**

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Flamenco_ Una sogá y dos tizones

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS: Variable

Largo: 25 – 28 - 31cm

Alto: 3 - 3,5 – 4cm

Ancho: -----

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 4cm

ESPELOR LLAGA: ±0,5_1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Hormigón de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso_ presencia de cantos rodados

OBSERVACIONES

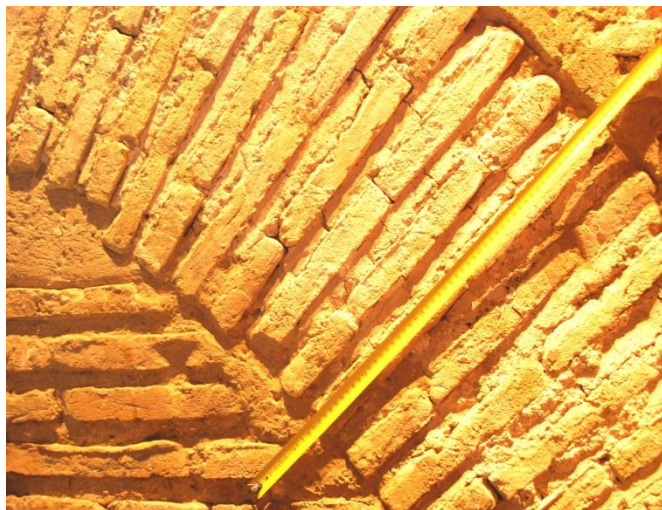
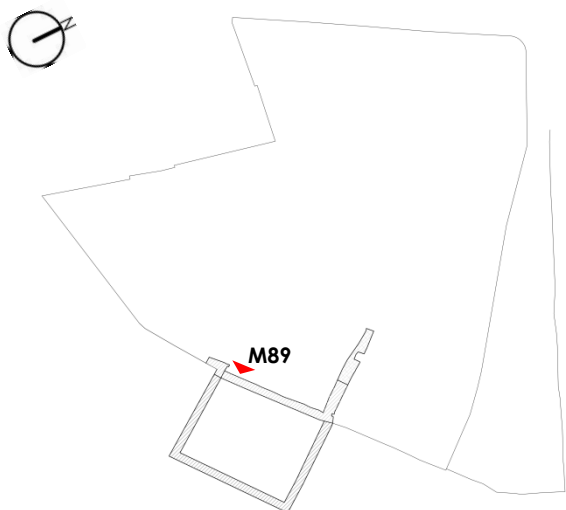


Foto DSC_0005

MUESTRA N° M89

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Flamenco_ Una sogá y dos tizones

CARÁCTERÍSTICAS LADRILLOS:

Largo: 25cm

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

ANCHO TOTAL ARCO : 50cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 4 cm

ESPELOR LLAGA: ±,0,5_1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

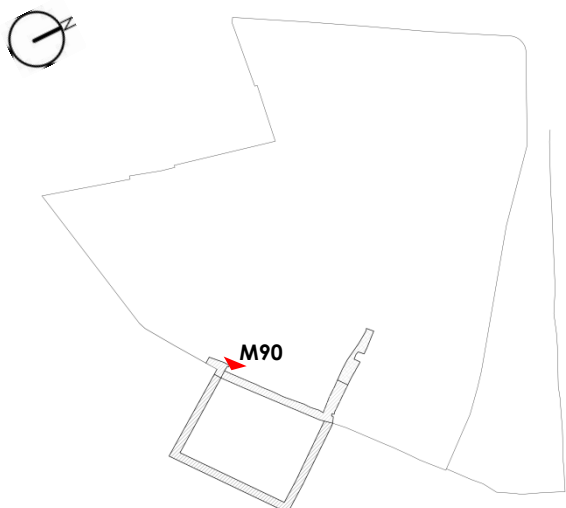


Foto DSC_0007

MUESTRA N° M90

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Muro ladrillo macizo

COLOR: Ocres

APAREJO : Tizones

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: -----

Alto: 4cm

Ancho: 12cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 3cm

ESPELOR LLAGA: ±0,5_1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Blanco – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

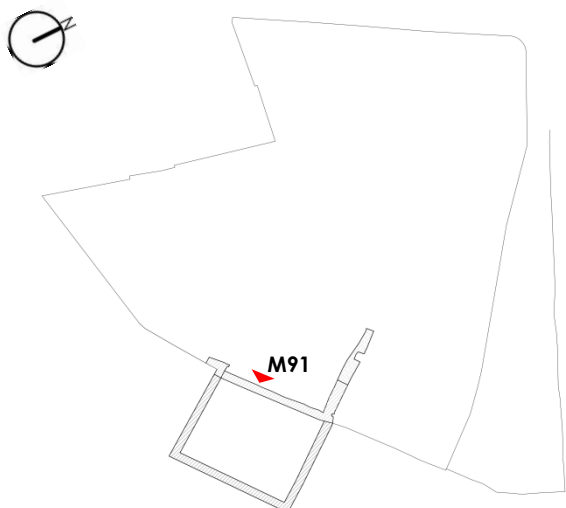


Foto DSC_0009

MUESTRA N° M91

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia de hormigón de cal

COLOR: Marrón - Grisáceo

COMPOSICIÓN: Hormigón de cal, mampuestos y ladrillos

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Hormigón de cal con bastante grava de diversa granulometría sin ninguna selección, algunos mampuestos de tamaño considerable y ladrillos sueltos se disponen aleatoriamente

ACABADO: Descarnado

ESPESOR DE TONGADAS: No visible

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño_ Calcita

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

Posible reparación posterior al momento constructivo.

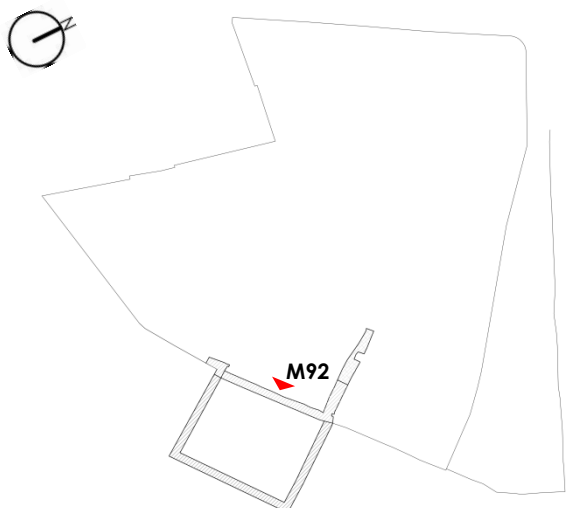


Foto DSC_00011

MUESTRA N° M92

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo - Arco

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Diatónico_ sogá - tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 28,5cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

ANCHO TOTAL ARCO : 45cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Hundida

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 3 - 3,5cm

ESPELOR LLAGA: ±0,5_1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Tostado – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

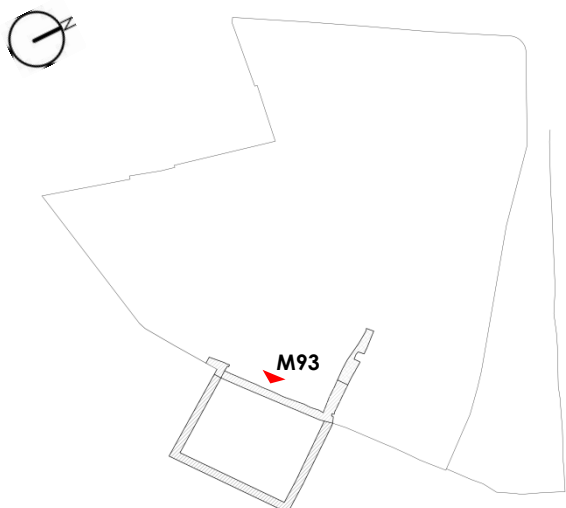


Foto DSC_00012

MUESTRA N° M93

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo _ Relleno arco **M92**

COLOR: Ocres

APAREJO : Flamenco_ Una soga y dos tizones

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 3cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Colmatada _ Enrasada

ACABADO: Visto - consolidado

ESPELOR TENDEL: ± 4cm

ESPELOR LLAGA: ±,0,5_1cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Blanco – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

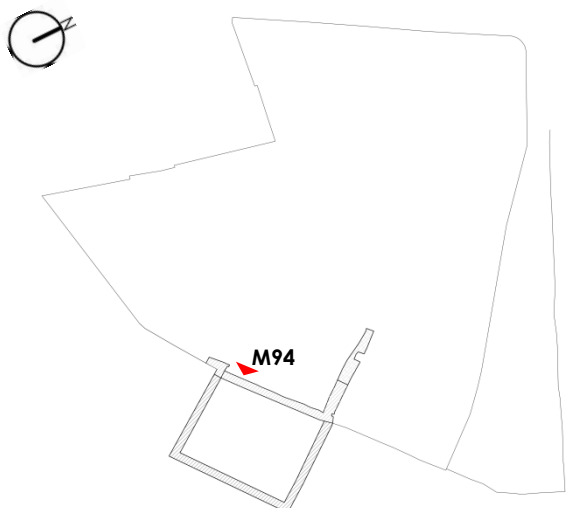


Foto DSC_00014

MUESTRA N° M94

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Ladrillo macizo_ Relleno arco islámico **M89**

COLOR: Naranjas - Ocres

APAREJO : Diatónico_ sogá - tizón

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

Largo: 28cm

Alto: 4cm

Ancho: 14cm

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Hundida

ACABADO: Visto - consolidado

ESPESOR TENDEL: $\pm 2 - 3$ cm

ESPESOR LLAGA: $\pm 0,5_1$ cm

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Compacta

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Blanco – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Grueso

OBSERVACIONES

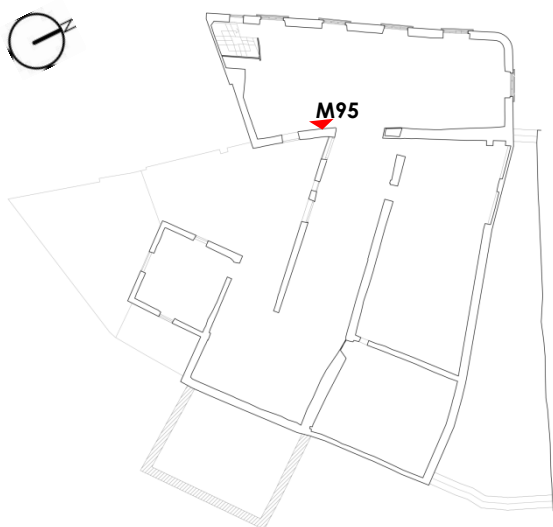


Foto DSC_00319

MUESTRA N° M95

DESCRIPCION DE LA FÁBRICA

TIPO FÁBRICA: Aparejada ladrillo macizo

COLOR: Ocre _ Naranjas

APAREJO : Irregular

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS: Variables

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DE LA JUNTA Y EL MATERIAL LIGANTE

TIPO JUNTA: Enrasada

ACABADO: Visto - Disgregado

ESPESOR TENDEL: variable

ESPESOR LLAGA: variable

TIPO MATERIAL LIGANTE: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Dsigregada

COLOR DEL INERTE: Gris – negro

COLOR DEL AGLOMERANTE: Blanco – Gris

TAMAÑO DEL ARIDO: Fino

OBSERVACIONES

Muro muy transformado, con múltiples reparaciones en el que conviven tapia valenciana, fábrica aparejada, huecos de ventanas y reparaciones modernas.

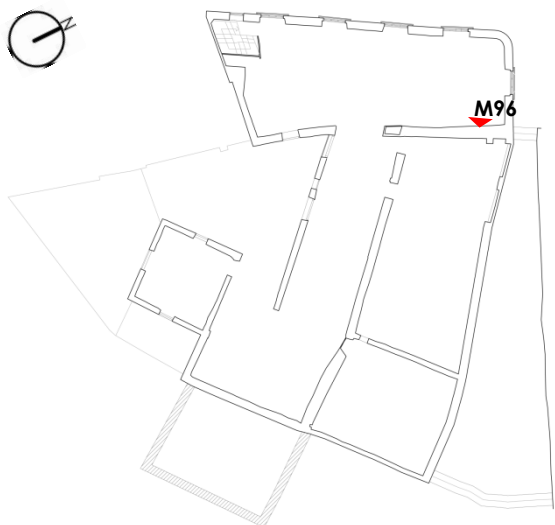


Foto DSC_00405

MUESTRA N° M96

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M67, M68, M69, M70, M72, M97, M99

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo no identificables

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: -----

APAREJO: -----

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERÍSTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Cubre al ladrillo

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Tapia valenciana con ladrillos no visibles, rica en tongadas de cal

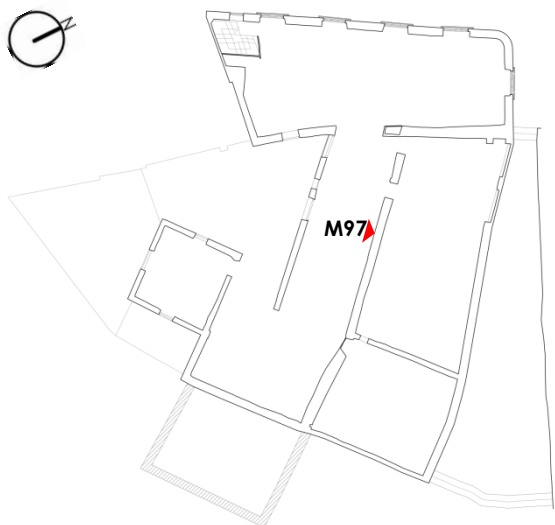


Foto DSC_00433

MUESTRA N° M97

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M67, M68, M69, M70, M72, M96, M99

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo no identificables

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: -----

APAREJO: -----

DIMENSIONES

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Cubre al ladrillo

ACABADO: Encostrado

ESPESOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

TAMAÑO ARIDO: Fino

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Tapia valenciana con ladrillos no visibles, rica en tongadas de cal

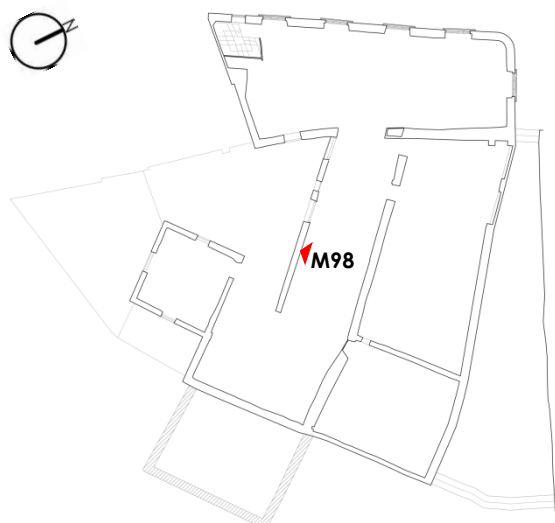


Foto DSC_00435

MUESTRA N° M98

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M102

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a tizón con algunas excepciones

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Ocre _ Naranjas

APAREJO: Tizón

DIMENSIONES: Variables

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Hundida

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: ± 6-8cm_ ± 1cm

TAMAÑO ARIDO: Grueso

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

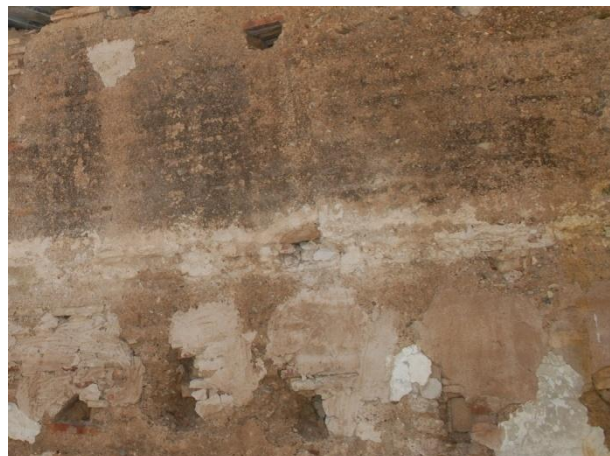
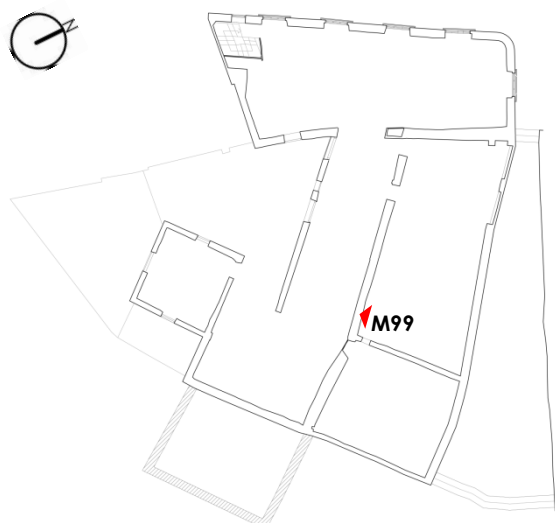


Foto DSC_00433

MUESTRA N° M99

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M67, M69, M68, M70, M72, M96, M97

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo no identificables

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

DIMENSIONES

Largo: -----

COLOR: -----

Alto: -----

APAREJO: -----

Ancho: -----

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

TIPO: Cubre al ladrillo

TIPO: Mortero de cal

ACABADO: Encostrado

CONSISTENCIA: Disgregado

ESESOR TENDEL Y LLAGA: No visibles

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

TAMAÑO ARIDO: Fino

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES

Tapia valenciana con ladrillos no visibles, rica en tongadas de cal

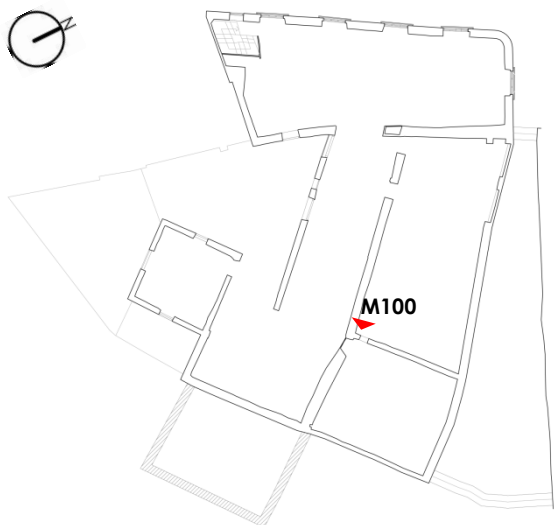


Foto DSC_00829

MUESTRA Nº **M100**

CLASE DE TAPIA

TIPO : Tapia de hormigón de cal

COLOR: Grisáceo

COMPOSICIÓN: Cal + arena + grava

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS Hormigón de cal con bastante grava de diversa granulometría sin ninguna selección.

ACABADO: Liso - Conservado

ESPESOR DE TONGADAS: No visible

CONSISTENCIA: Compacto

COLOR Y GRANULOMETRIA DEL INERTE: Marrón grisáceo, Tamaño pequeño

COLOR Y GRANULOMETRÍA DEL AGLOMERANTE: Gris – Blanco mezclado con grava muy fina y arena

OBSERVACIONES

Se levanta sobre la tapia de l material representado en la muestra **M62**.

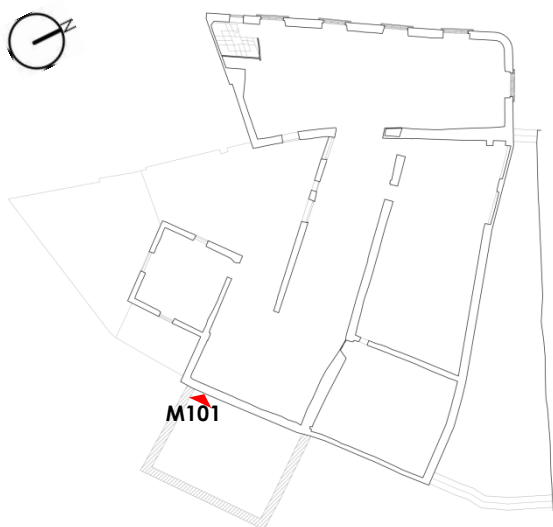


Foto DSC_00857

MUESTRA N° M101

CLASE DE MATERIAL

NOMBRE: Ventana con marcos de yeso

FUNCIÓN: Ventana

MATERIAL: Yeso

DIMENSIONES:

- **ALTO:** 103cm
- **ANCHO:** 68cm

DESCRIPCIÓN: Marco de yeso visible y dintel de madera interior

OBSERVACIONES

Ventana cegada con mampuestos irregulares trabados con mortero de cal. Conserva aún los mecanismos de apertura.

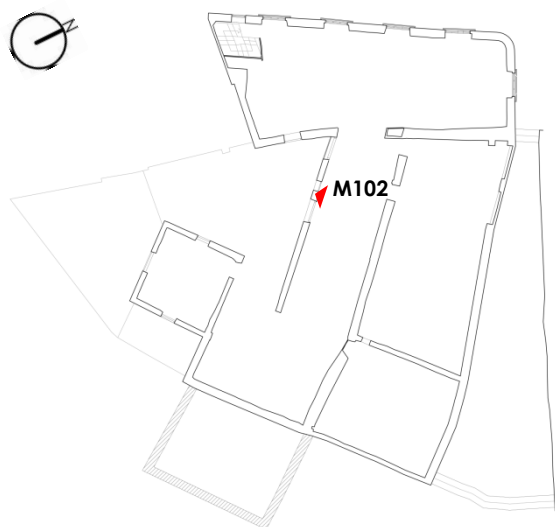


Foto DSC_00841

MUESTRA N° M102

CLASE DE TAPIA

REFERENCIAS M98

TIPO: Tapia Valenciana

COLOR: Gris

COMPOSICIÓN: Ladrillo + mortero de cal

DESCRIPCIÓN Y MORFOLOGIA DEL MATERIAL

CARACTERÍSTICAS: Tapia con mortero de cal y con verdugadas de ladrillo macizo dispuestos a tizón con algunas excepciones

CONSISTENCIA: Compacta

CARÁCTERISTICAS LADRILLOS:

TIPO: Macizo

COLOR: Ogres _ Naranjas

APAREJO: Tizón

DIMENSIONES: Variables

Largo: -----

Alto: -----

Ancho: -----

CARACTERISTICAS DE LA ARGAMASA

MORFOLOGIA DE LA ARGAMASA

TIPO: Hundida

ACABADO: Encostrado

ESPELOR TENDEL Y LLAGA: ± 6-8cm_ ± 1cm

TAMAÑO ARIDO: Grueso

DESCRIPCION MATERIAL LIGANTE

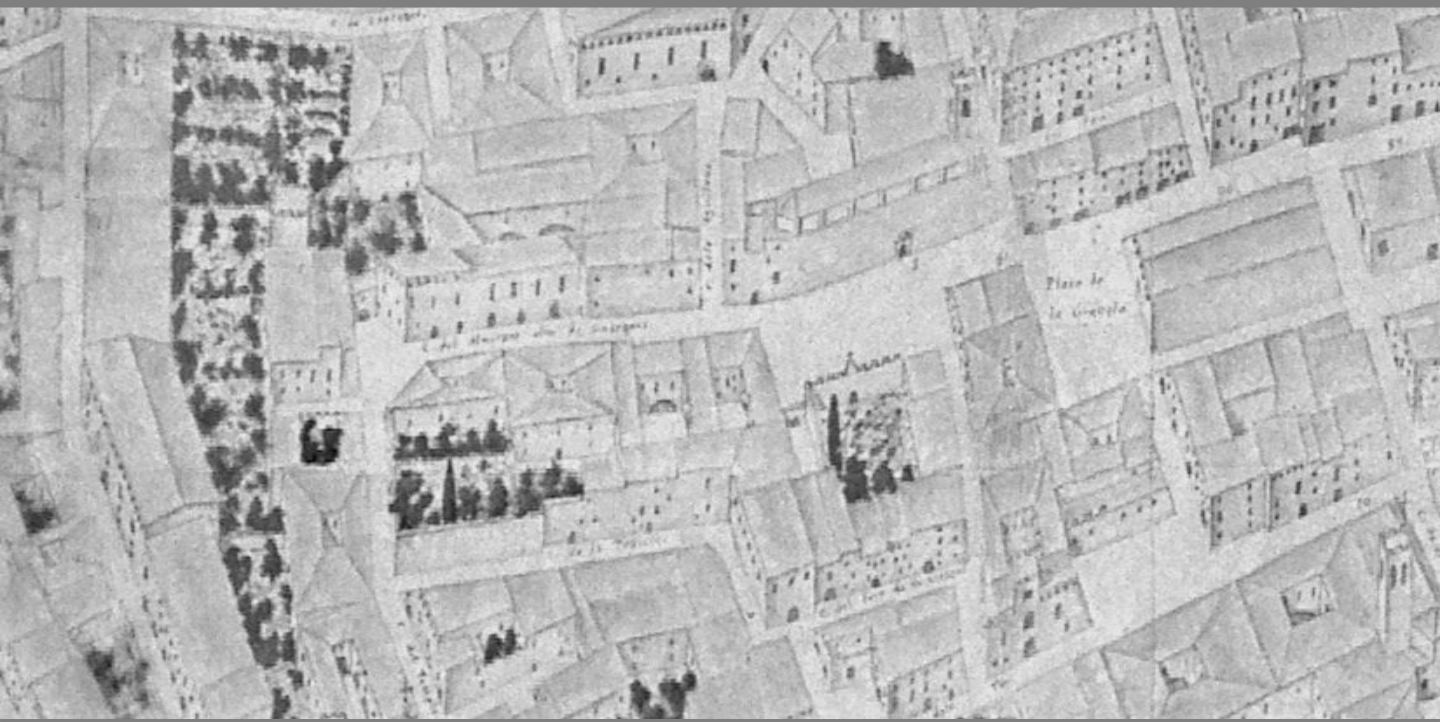
TIPO: Mortero de cal y tierra

CONSISTENCIA: Disgregado

COLOR AGLOMERANTE: Tostado

COLOR DEL INERTE: Gris_Negro

OBSERVACIONES



CONCLUSIONES

1.- EN CUANTO AL URBANISMO DE LA PARROQUIA:

En primer lugar se ha reflejado la imagen del ámbito de la Parroquia al momento de la conquista, estableciendo sus exactos límites y describiendo los condicionantes físicos y urbanísticos que afectaron a su traza.

Se ha expuesto que la Parroquia de San Esteban, en contra de lo que hoy pudiera parecer, era básicamente una Parroquia extramuros ya que la muralla la seccionó en dos zonas muy dispares en extensión, lo que obliga a distinguir las pues guardaban una imagen y un urbanismo muy diferente:

a) En la zona intramuros, la más pequeña, situada alrededor del Templo Parroquial, hemos demostrado que responde a un urbanismo saturado, propio de ciudades islámicas muy desarrolladas, se han estudiado sus elementos esenciales intentando ubicarlos en el actual parcelario.

Hemos descrito las calles y plazas, y se ha intentado situar en su correcta localización algunos edificios singulares, como pueden ser las mezquitas, o el *Alfondeg* de los Tejedores.

Se han definido y grafiado de forma precisa los terrenos que fueron donados a los Templarios, modificando las hipótesis que hasta ahora se han venido sosteniendo.

Igualmente se ha concretado y grafiado el recorrido de la muralla en este sector de la ciudad, modificando el trazado clásico, enriqueciendo el conocimiento que tenemos de la misma.

Se han estudiado además sus puertas, ubicación y forma en este sector, y especialmente se ha introducido la existencia de una puerta poco conocida, la *Beb al-Carrac*, situándola en el actual parcelario.

Por último se ha comparado en ambos sectores el viario islámico con las posibles referencias romanas que hubieran condicionado su existencia, encontrando importantes concordancias con varias de ellas, y especialmente con la Calle Almirante, Maestres y Trinitarios.

b) La zona extramuros, la más extensa, responde a un urbanismo de carácter rural con caseo disperso y dos únicos núcleos habitados, donde hemos definido y ubicado todos los elementos singulares de los que tenemos conocimiento: desde la *Sarí'a* y *Musara*, hasta las acequias, molinos, reales, almunias, jardines, huertos, caminos, plazas, cementerios, mezquitas y otros elementos de importancia.

Además se han rastreado las donaciones realizadas en este sector, relacionando los donatarios con las parcelas y heredades que constan en el *Llibre del Repartiment* y en otros documentos contemporáneos.

Se ha identificado la dimensión y ubicación del mítico villar de la Xerea, demostrando que en realidad nos encontramos ante un caseo de pequeñas dimensiones rodeado de huertos y residencias palaciegas de la nobleza local, y

cuyos límites se circunscriben a la manzana entre la Plaza del Temple, Calle Gobernador Viejo, En Blanch y Músico José Iturbi.

También se ha identificado un importante barrio, el de los marineros, situado a ambos lados de la calle Bonaire, y que será el germen de la posterior urbanización cuya disposición en damero es todavía apreciable.

Por otro lado se han fijado los principales viales islámicos de esta zona, especialmente las calles de la Xarea, Bonaire y del Mar, que son las vertebradoras del actual parcelario.

También se ha demostrado que un gran número de calles de la Parroquia están directamente condicionadas por la existencia de la muralla, y que la forma y extensión de dos de las más grandes manzanas de *ciutat vella* están directamente relacionadas con esta por albergar su tránsito, guardando su parcelario básicamente esta orientación.

Fruto de este trabajo entendemos confirmada una de las hipótesis de partida: la existencia de tres zonas dentro de la parroquia cuya situación antes de la conquista llevó aparejada una urbanización diferente:

A) La zona intramuros es heredera de la clásica imagen del urbanismo islámico de viviendas cerradas sobre sí mismas, calles estrechas y oscuros atzucats, con grandes influencias del urbanismo romano.

Esta zona vio muy limitada su posterior urbanización, y básicamente sigue manteniendo en la actualidad este peculiar entramado urbano.

B) La zona situada entre la calle del Mar y el río Turia, era una zona de huerta y villas nobles, con muy baja densidad poblacional, y sin núcleos urbanizados, con la excepción del caserío que componía el villar de la Xerea.

Es importante destacar que en esta zona ha quedado congelada la existencia de la *rambla dels Predicadors*, antigua difluencia del río Turia. Este sector aun cuando empezó a ser urbanizado tras la conquista, conservaba en el siglo XVIII grandes patios arbolados, y las vías que la atraviesan son herederas de los caminos que conectaban los huertos y las acequias que los regaban.

El urbanismo de este sector, condicionado por estos elementos, es un urbanismo intermedio entre la zona interior de la ciudad con un urbanismo compacto y desordenado (para nuestro concepto de orden) y el urbanismo en damero del tercer sector.

C) Por último, este tercer sector, ubicado entre la calle del Mar y la del Pintor Sorolla, responde también a un urbanismo netamente rural, en el que el caserío se ubica alrededor de una vía transversal, la calle Bonaire, vertebradora del espacio.

Esta zona, poco urbanizada, dará lugar a un concepto de urbanismo mucho más ordenado, hipodámico, cuyos límites son por una parte la muralla islámica (condicionada en esta zona por el circo romano) y por otra el canal de desagüe

del *vall vell* que hoy ocupa la calle Pintor Sorolla, la Rambla de Predicadores y la Calle del Mar. Y cómo ejes vertebradores la calle de *Bonayre*, probablemente islámica, y la calle de la Nave, abierta con la apertura del portal d'En Esplugues, ya en época cristiana.

Por su parte, se ha estudiado la urbanización del espacio durante los tres siglos siguientes a la conquista, lo que nos ha arrojado cómo conclusión principal que las zonas extramuros se urbanizaron desde el primer momento, especialmente durante la primera mitad del siglo XIV, de forma tal que al momento de levantarse la nueva muralla cristiana, toda la Parroquia ya estaba básicamente urbanizada, sin que sufriera modificaciones de importancia hasta el siglo XIX.

Hemos demostrado la existencia de limitaciones jurídicas que impidieron en un primer momento la participación activa del *Consell* en el urbanismo de la ciudad, lo que provocó la iniciativa privada a través de las denominadas *poblas*.

En este sentido hemos establecido hipótesis sobre la ubicación y los terrenos a los que afectaron dos *Poblas* conocidas; la de *Guillem Escrivá* (estableciendo cómo punto de partida la posibilidad de que parte de los edificios fueran los donados al Obispo de Vic) y la de *Jacme March* (que es la misma que la de Pere March, su padre). Y hemos introducido la posible existencia de una nueva *Pobla*, hasta ahora desconocida, que venimos a nombrar como *Pobla de la Almoyna en la Xerea* (para distinguirla de la conocida *Pobla de la Almoyna*).

Igualmente se ha identificado al Temple cómo otros de los principales urbanizadores de la zona.

También hemos demostrado que la muralla cristiana empezó a levantarse mucho antes de 1356, y que en todo caso, el sector de la Parroquia ya estaba rodeado por un muro desde, al menos, la década de 1320.

Las actuaciones llevadas a cabo en el siglo XV afectaron de manera parcial al urbanismo, pero fue el momento en que se definieron y establecieron definitivamente los viales y los sistemas de saneamiento, cerrando el urbanismo de la Parroquia.

También se ha tratado la donación a los Dominicos, los monjes predicadores, señalando la importancia que esta donación ha tenido para la posterior urbanización de esta zona, porque su actuación e intereses permitieron la conservación de una extensa franja de terrenos no urbanizados, que han dado lugar a la Plaza de Tetuán y la Glorieta.

Se ha tratado la apertura en el siglo XIII de dos importantes viales de comunicación entre la zona exterior y la interior de la Parroquia: la calle de la Nave y la Calle de Aparisi y Guijarro. La tercera vía de comunicación sería la calle del mar, de origen plenamente islámico, que será prolongada a principios del siglo XIV. En este sentido se ha modificado la ubicación del cristiano portal d'En Esplugues, situándolo en la actual calle de la nave, lo que ha supuesto la modificación del trazado que generalmente ha venido aceptándose de la

segunda y tercera judería de Valencia, demostrando que nunca ocupó los terrenos donde hoy se levanta la Universidad Literaria.

También se ha destacado que durante el siglo XV, la gran época de esplendor de la ciudad, esta zona no fue objeto de actuaciones urbanísticas destacables, habiéndose frustrado al inicio de la centuria el único gran proyecto público: el intento de urbanizar la rambla de predicadores.

Es en este siglo cuando queda definida la trama urbana, a salvo algunas actuaciones aisladas de importancia en la Parroquia que fueron acometidas con posterioridad: liberación de las Plazas de San Vicente Ferrer (siglo XVIII), Alfonso el Magnánimo (siglo XIX) y Nápoles y Sicilia (siglo XX), creación ex novo del trazado de la calle de la Paz (siglo XIX), y rectificaciones y alineaciones menores, como la de la calle Gobernador viejo a finales del siglo XIX.

También en este momento tenemos información de los nombres de las principales calles, en uso hasta el siglo XVIII, y que hemos intentado identificar y grafiar en el actual parcelario.

2.- EN CUANTO A LA EVOLUCION DEL PALACIO DEL MARQUES DE CARO.-

Se han establecido dos momentos diferentes:

a) Antes de la Construcción del Palacio.

En primer lugar se han puesto de relieve los antecedentes urbanos del solar del Palacio del Marqués de Caro, destacando la existencia de un mosaico republicano relacionado con una primera ocupación del suelo y una gran *domus* de época Flavia, quizá un *ludus* que ocupaba toda la extensión del terreno. También se ha señalado la existencia de viviendas islámicas desde el siglo X, y que estas dejaron de estar en funcionamiento probablemente desde el momento del levantamiento de la muralla islámica.

Derivado de estas preexistencias, se ha planteado una hipótesis razonable del recorrido de la calle de los Maestros y la Calle Almirante cómo vías romanas, y la influencia en el actual parcelario. Dato importante también es que se ha identificado la existencia de un posible atzucat que aun perdura hoy en día, y que condicionará el solar sobre el que se levantará el futuro Palacio.

Se ha demostrado que el actual Palacio del Marqués de Caro nace de la muralla Islámica de la Ciudad de Valencia, y que ésta conformará su fachada este hasta la actualidad.

Se ha identificado la existencia de la muralla Taifa del siglo XI, confirmando la hipótesis de Javier Martí y Josefa Pascual, según la cual el circo romano hacía en esta época las veces de muralla, pero que debía existir una adscribible a esta época entre el final del circo, en la calle Almirante, y la torre del Temple en la Plaza Poeta Llorente. Creemos que hemos encontrado una parte de la misma.

Hemos descrito cómo sobre la muralla Taifa, se levanta la muralla almohade del siglo XII, junto con una gran torre prismática por el exterior.

Se ha estudiado su morfología, haciendo especial hincapié en los materiales de construcción y en los módulos que se utilizaron para levantarla, comparándola con otras cercas de ciudades islámicas, y se ha tratado de forma muy exhaustiva la torre exterior.

Se ha prestado especial importancia a restos difíciles de identificar en otras zonas de la ciudad, cómo es el adarve o paso de ronda, la existencia de una habitación dentro de la torre y los arcos de entrada a la misma.

Igualmente se ha identificado un edificio anexo a la muralla por el interior de la ciudad, en uno de cuyos muros transversales se ha descrito la existencia de un arco islámico que permitía el paso por el adarve.

Se ha establecido la posible existencia de un paseo de ronda, camino que rodea a la muralla por el interior, estableciendo su trazado.

Por último, todos estos elementos se han grafiado, y se han levantado alzados y secciones hipotéticas para tener una completa visión y explicación de los restos encontrados, todo ello apoyado en la estratigrafía muraria, que ha exigido la confección de más de 110 fichas de materiales.

b) Evolución del Palacio entre 1238 y 1519.

En primer lugar se ha estudiado el solar de los Caro al momento de la conquista, definiendo sus lindes en este primer momento, y tratando de conocer su primer propietario.

En segundo lugar se han identificado tres grandes actuaciones en este periodo, que se corresponden básicamente con los siglos XIII, XIV y XV.

- SIGLO XIII.- Es el momento del levantamiento de la primera construcción. Se levanta un edificio de una única crujía perpendicular a la calle de los Maestros, que junto con el edificio islámico anexo a la muralla y la torre, conforma un *hospitium* o *casal* con planta en L y flanqueado por una torre, en este caso islámica, modelo que tiene paralelismos con varios edificios de este periodo.

Se han descrito los materiales y la morfología de sus componentes, haciendo especial referencia tanto al método constructivo (la tapia valencia), como a los elementos más destacables, entre los que se encuentran el arco de entrada al Palacio, así como otros arcos de ingreso al edificio y de comunicación entre las distintas estancias.

Se han reconstruido las dimensiones y la distribución de sus espacios, llegando a la conclusión en cuanto a este último punto, de que la construcción se corresponde con el tipo de edificaciones propias de esta primera época, donde el espacio público se instala en la planta baja, quedando reservada la primera planta para instalar las dependencias privadas, mientras que la zona de servicios queda relegada a la crujía transversal más modesta.

Además, es en este momento cuando se integran los elementos islámicos en la vivienda cristiana, realizándose algunas intervenciones menores en la habitación de la torre, haciéndola más habitable, y rehaciendo la fachada oeste.

Todos estos elementos se han puesto en relación con otros edificios para establecer similitudes morfológicas y cronológicas, estableciendo hipótesis de su apariencia primitiva, y una propuesta de la ubicación de la escalera de comunicación entre planta baja y planta primera.

- SIGLO XIV.-Amortización de la muralla y transformación definitiva de las reminiscencias islámicas.

Siguiendo con la evolución detectable en toda la ciudad, una vez erigida la nueva muralla cristiana, se procede a la amortización de la islámica.

En el Palacio ello supone por una parte su total destrucción en el atzucat y en el patio; y dentro del edificio, en la zona limitada por la antigua construcción islámica, se rebaja la muralla en más de un metro, y se vacía parcialmente la torre, ganando una nueva habitación dentro de la misma. Esta habitación se proveerá con una chimenea construida dentro de la muralla, y con alguna decoración parietal, de la que sólo restan algunas lacerías.

Este rebaje produjo muy probablemente la caída parcial de la fachada norte de la torre, que será reparada con la inclusión de un arco de descarga confeccionado en fábrica.

También en esta época y de forma sincrónica a la reparación de la torre, se procede a reparar la cara exterior de la muralla, para lo que se le añaden ladrillos en toda su superficie.

Además, se eliminan las últimas reminiscencias islámicas, rehaciéndose completamente la fachada sur de la edificación islámica interior, abriendo un arco ojival de sillería.

Por último, hay una modificación del forjado, al menos en la habitación trasera unida a la muralla en planta primera, que se rebaja en 60 cm, sin que encontremos justificación en esta modificación.

- SIGLO XV. Cambio de modelo.

Probablemente a finales del siglo XV, se produce una reforma integral del edificio. Se añade una crujía paralela a la primitiva, de forma que el edificio pasa a ser de planta de doble crujía flanqueado por torre, lo que supone modificar el modelo seguido hasta ahora, por uno de los más típicos de la época, si bien menos conocido que el clásico de patio central.

El cambio no es sólo en la planta, sino que se produce un cambio en la distribución de los espacios, ya que definitivamente se unifican el salón principal y la zona noble residencial, que pasan a ubicarse en planta primera.

Ello supone un rebaje de la altura en la planta baja, que se distribuye en dos nuevas plantas, un semisótano, aprovechando la diferencia del nivel del suelo de este momento con el anterior, y por otra parte un entresuelo. Esto sólo afecta a la crujía primitiva, pues la nueva crujía queda a doble altura.

Además, cambia la altura de la planta primera, que al convertirse en la zona de recepción, se eleva, en detrimento del piso superior, que desaparece.

Derivado del cambio de modelo, se tienen que rehacer todos los forjados del edificio, perdiéndose definitivamente cualquier resto de los anteriores.

Se traslada también la entrada al Palacio, ya que el cambio de forjados ha inutilizado el arco de entrada del siglo XIII, y por tanto se levanta una nueva fachada que hoy no se ha conservado a causa de las reformas de finales de siglo XVII o principios del XVIII.

Con esta entrada se crea un nuevo zaguán que queda a doble altura y directamente comunicado con el patio a través de un arco escarzano de piedra, que tiene la particularidad de haber sido descargado con otro de ladrillo, siguiendo los consejos constructivos albertianos.

Cambian también los sistemas y materiales de construcción, ya que en este momento la nueva crujía se levanta en fábrica de ladrillo, alternado con el uso de la tapia valenciana.

Y en cuanto a la decoración, algunos restos encontrados desubicados, especialmente *rajoles* cerámicos nos permiten datar la gran transformación en el tránsito del siglo XV al XVI.

Igualmente se encontraron los restos prácticamente arrasados de un alfarje que nos remite a estas fechas, así cómo elementos propios de estos sistemas decorativos que permiten afirmar la existencia de al menos otros dos.

Y por último y en tercer lugar, se ha intentado componer una tabla mensiocronológica latericia que permita, mediante su analogía, establecer cronologías en el estudio de otros edificios de la ciudad.

En definitiva y como CONCLUSION FINAL, podemos determinar que la evolución del Palacio del Marqués de Caro es una HISTORIA PARALELA a la sufrida por la Parroquia de San Esteban



BIBLIOGRAFIA

ADAM, J.P. *La Construcción Romana. Materiales y Técnicas*. Editorial de los Oficios. León, 2002.

ALANYÁ, L. *Aureum Opus Regalium Privilegiorum et Regne Valentie*. Valencia, 1515. Edición Digitalizada por la Biblioteca Valenciana Digital.

ALBERTI, L.B. *De Re Aedificatoria*. 1452. De la traducción: Ediciones Akal, 2007

ALBIACH, R. *Informe arqueológico de la excavación de la C/ Comedias - Plaza de Sant Vicent Ferrer*. SIAM. Valencia 1991. Inédito.

ALBIACH, R. *La Topografía Preurbana de la Ciudad de Valencia*. Archivo de Prehistoria Levantina. Vol. XXIV. Valencia, 2001. Págs. 337-350.

ALGARRA, V. *La Alquería de Barrinto en Valencia. Investigación Arqueológica*. Loggía, año IV, nº 12. Valencia, 2001

ALGARRA, V. *Pavimentos Tardomedievales en la Alquería de Barrinto (Marxaneles, Valencia. Arqueología del Pavimento cerámico desde la edad media hasta el siglo XIX*. Actas del Seminario celebrado por la Asociación de Ceramistas en Manises los días 1 y 2 de Diciembre de 1997.

ALMARCHE, F. *Noticias Topográficas de la Ciudad de Valencia, según un manuscrito de Antonio Suarez*. Archivo de Arte Valenciano. Año XVIII. Valencia, 1927.

ALMELA, F. *Las Riadas del Turia (1321-1949)*. Ayto. Valencia. Valencia, 1957.

ALMELA, F., CHINER, J.J. y GALIANA, J.P. *Llibre del Mustaçaf*. Ajuntament de Valencia. 2003.

ALTARRIBA, M.; GUILLEN, C.; GUZMAN, R.; y MARTI, J. *La Justa Medida de las Cosas. Una Propuesta de Curva Mensiocronológica Latericia para la Ciudad de Valencia*. V Congreso Internacional de Arqueología Medieval Española. 1999

ANYO V. *Primer Manual de Consells de la Ciutat de Valencia (1306-1326)*. Ayuntamiento de Valencia. 2001

ARCINIEGA, L. *Arquitectura a gusto de Su Majestad en los Monasterios de San Miguel de los Reyes y de Santo Domingo (Siglos XVI y XVII)*. HISTORIA DE LA CIUDAD II, págs. 186-204. Ed. ICARO. Valencia, 2002

ART-RESTAURO. *Memoria de Extracción y Conservación de un Mosaico Romano sito en el Palacio del Marqués de Caro*. Inédito. 2008

ASLANIANT, A. *La Nobleza Aragonesa en el Siglo XIII: Nombres de Persona y Vínculos de Sangre*. II Conferencia de Hispanistas de Rusia. Moscú, 1999. <http://www.google.es/url?sa=t&rct=j...S1WH76EsJQ>

BADIA A. *Elementos del Recinto Murado de Epoca Islámica hallados en el Barrio de la Xerea (Valencia)*. Boletín de Arqueología Medieval nº 4. 1990. Pags. 415-418

BADIA, A. y PASCUAL, J. *Las murallas árabes de Valencia*. Quaderns de Difusió Arqueològica. Ajuntament de València. 1990.

BALLESTER, A. *Los Censos: concepto y naturaleza*. Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna. 2005-2006, pag. 35-50.

BALLESTER-OLMOS, J.F. *Historia y Arquitectura de la Casa Natalicia de San Vicente Ferrer*. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 2014.

BARCELO, M. *El Diseño de Espacios Irrigados en al-Andalus: un Enunciado de Principios Generales*. Ier. Coloquio de Historia y Medio Físico: el agua en zonas áridas. Arqueología e Historia. Vol I. Almería. 1989.

BARRERO, A.Mª, *El Derecho Romano en los Furs de Valencia de Jaime I*. A.H.D.E., núm. 41, 1971, pp. 639-664.

BENITEZ, M. *El reino de Valencia en Tiempos de Jaime II. Poderes Urbanos y Estructura Territorial*. Tesis Doctoral del Autor. Universidad de Alicante. 2012

BERROCAL, P. *Pavimentos Cerámicos de la Ciudad de Manises desde Epoca Tardomedieval hasta el Siglo XIX*. Arqueología del Pavimento Cerámico. Asociación de Ceramología. Actas del Seminario celebrado en Manises en 1997

BEUTER, P.A. *Crónica de la Primera Part de la Historia de Valencia*. Valencia, 1538. Facsímil editado por París Valencia, SL. Valencia, 1992.

BEUTER, P.A. *Segunda Parte de la Crónica general de España, y especialmente de Aragón, Cataluña y Valencia*. Valencia 1551. Capítulo XXXVII. Original Digitalizado por Google Books.

BLANCO, R. *Las Construcciones Históricas desde una Perspectiva Arqueológica: Lectura de Paramentos*. Actas del Segundo Congreso Nacional de Historia de la Construcción, A Coruña, 22-24 octubre 1998, eds. F. Bores, J. Fernández, S. Huerta, E. Rabasa, Madrid: I. Juan de Herrera, SEdHC, U. Coruña, CEHOPU, 1998.

BOIX, F. *Manual del Viagero y Guia de los Forasteros en Valencia*. Imprenta de José Rius. Valencia 1849. Edición Facsímil de París Valencia SL. Valencia, 1980.

BOIX, V. *Fiestas que en el siglo IV de la Canonización de San Vicente Ferrer se Celebraron en Valencia*. Imprenta de J. Rius Editor. Valencia, 1862. Edición Facsímil editada por París Valencia SL. Valencia, 1982.

BOIX, V. *Valencia Histórica y Topográfica*. Imprenta de J. Rius Editor. 1863. (Tomo I y II).

BRU, M.A. *Aproximación a la Defensa de los Adarves de Al-Andalus entre los siglos IX y XI a partir de los datos de la Fortificación de Vascos (Navalморalejos, Toledo)*. IV Congreso de Castellología. Madrid 2012.

- BURNS, R.I., *El Regne Croat de València*. Ed. Tres i Quatre. Valencia, 1993.
- CABANES, M^a D. *Avecindados en la Ciudad de Valencia en la Epoca Medieval. Avehinaments 1308-1478*. Ayuntamiento de Valencia, 2008
- CABANES, M^a D., FERRER, R. y HERRERO, A. *Documentos y Datos para un Estudio Toponímico de la Región Valenciana*. Valencia, 1981.
- CABALLERO, L. *Método para el Análisis Estratigráfico de Construcciones Históricas o "Lectura de Paramentos"*. Informes de la Construcción, vol. 46 n^o 435, enero/febrero 1995. CSIC.
- CALVO CAPILLA. *Las mezquitas de pequeñas ciudades y núcleos rurales de al-Andalus*. Revista de Ciencias de las Religiones. 2004.
- CAMPOS, A. *Urbanismo i Patrimoni. La Valencia del Sègle XV (C. 1415 - C. 1460). Construir la Ciutat la Segua Memória*. Trabajo de Fin de Master dirigido por Rafael Narbona. Universitat de València. 2014.
- CAMPOS, A. *Algunas Consideraciones sobre el Urbanismo Público en Valencia durante la Primera Mitad del siglo XV*. Serie III, Histórica Medieval, 28, UNED 2015. Págs. 109–132.
- CAMPS, C y TORRO, J. *El Palacio y los Baños del Almirante*. Ed. Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación. Valencia, 2001.
- CAMPS, C. y TORRO, J. *Baños, Hornos y Pueblas. La Pobla de Vila-Rasa y la Reordenación Urbana de Valencia en el siglo XIV*. En Historia de la Ciudad II: Territorio, Sociedad y Patrimonio. CTAV, Ajuntament de València y Universitat de València. 2002
- CANIZARES. A. *Ensayo Estadístico Territorial de la División Eclesiástica por Parroquias de la Ciudad de Valencia y su Término Municipal*. Valencia, 1882.
- CARBONELL, M^a.J. *El Beneficio Eclesiástico en la Ciudad de Valencia (primera mitad del siglo XIV)*. Anuario de Estudios Medievales, n^o 28. CSIC, 1998 .
- CARBONERES, M. *Nomenclátor de las Puertas, Calles y Plazas de Valencia*. Imprenta Avisador Valenciano. Valencia, 1873. Edición Facsímil de Paris Valencia SL, 1980.
- CARCEL, M^a.M. y TRENCHS, J. *El Consell de Valencia. Disposiciones Urbanísticas (siglo XIV)*. 1985. La ciudad hispánica de los siglos XI al XVI, vol. II, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985. Págs, 1.481-1.542
- CARCEL, M^a.M. *Vida y Urbanismo en la Valencia del siglo XV. Regesta Documental*. Miscel.lania de Textos Medievales. CSIC. Barcelona 1992. Págs. 255-628

CARMONA, P. *Interpretación Paleohidrológica y Geoarquológica del Sustrato Romano y Musulmán de la Ciudad de Valencia*. Cuadernos de Geografía, 49. Valencia, 1991.

CARMONA, P. *La Dinámica Fluvial del Turia en la Construcción de la Ciudad de Valencia*. Documents d'Anàlisi Geogràfica. 31. 1997. Págs. 85-102.

CARMONA, P. y RUIZ, J.M. *Las inundaciones de los Ríos Júcar y Turia*. Serie Geográfica. 2000, Nº 19, págs. 49-69.

CARO, A. *Sobre un Tipo de Ladrillo Llamado Mazarí*. Universidad de Sevilla. En Lebrija Digital. www.lebrijadigital.com/web/images/descargas/27_ladm_1.pdf.

CARRERAS, F. y MARTINEZ, J. *Geografía del Reino de Valencia*. Tomo I. Ed. A. Martín. Barcelona, 1924

CASAL, M^a Teresa. *Los Cementerios Islámicos de Qurtuba*. Anales de Arqueología Cordobesa, nº 12. Pag. 283-313. Cordoba, 2001.

CATALA, M.A. *Las Atarazanas Góticas del Grao de Valencia*. Revista de Arte Goya, nº 245. Ed. Fundación Lázaro Galiano. Madrid, 1995.

Catálogo de Bienes y espacios Protegidos que acompaña a la Revisión del Plan General de Valencia (2010 y 2012). Ayuntamiento de Valencia, 2010-2012.

CERDA, J. *La Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama: una aproximación histórica*. Fueros y milicia en la Corona de Aragón, Valencia, Ministerio de Defensa, Centro de Historia y Cultura Militar de Valencia y Universitat de Valencia, Facultat de Geografia i Història, Departament d'Història Moderna, 2004, pp. 1-27.

CHARRY, S. *Análisis Constructivo y Estructural de la Iglesia de Monreal de Ariza*. Trabajo Fin de Master. Rehabilitación del Patrimonio. UPV, Inédito. Valencia, 2015

CHIMER, J.J. *Ausiás March i la Valencia del segle XV (1400-1459)*. Generalitat Valenciana. Valencia, 1997

CHUECA, Fernando. *Breve Historia del Urbanismo*. Alianza Editorial, 2011.

CONTRERAS, G. M. *Las Atarazanas del Grao de la Mar*. Ajuntament de Valencia. 2002

COSTA, M. *La Vegetación y el Paisaje en las Tierras Valencianas*. Editorial Rueda. Madrid, 1999.

CRISTINI, V. *Muros Intramuros. El Ladrillo en las Fábricas del Centro Histórico de Valencia. Análisis Cronotipológico y Propuestas de Conservación*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Valencia, 2012.

LEVI-PROVENÇAL. *Crónica General de España del Moro Rasis*. Al-Andalus, nº18/1953.

DANVILA F. *La puerta de En Esplugues en la Judería*. Publicado en las *Adiciones y Correcciones al P. Teixidor. Antigüedades de Valencia*, 1895. Facsímil de la París Valencia SL. Valencia, 2001.

DANVILA, F. *Clausura y Delimitación de la Judería de Valencia en 1390 a 1391*. Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo 18, Año 1891. Edición Digital. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005.

DEL REY, J. M. *Reflexiones sobre una intervención: La Alquería de Barrinto en Valencia*. Investigación Arqueológica. En la Revista Loggia, año IV, nº 12. Valencia, 2001.

DIEGUEZ, M.A. Topònims Esmentats al Llibre de Cort de Justícia de Valencia (1279-1321). Págs. 106-118

DOMENCHE, J. *Guía de Valencia para el año 1863*. Imprenta de la Opinión. Valencia, 1863. Facsímil editado por París Valencia SL. Valencia, 1997

DOMINGO, C. Nota sobre las Medidas Agrarias Valencianas. *Estudis*, nº 9 (1981–1982), Valencia, págs. 7–13

DOMINGUEZ, J. Real y Sacro Convento de Nuestra Señora de Montesa y Santa María del Temple. Ed. Javier Domínguez, Ramón Ferrer y Josep Montesinos. Valencia, 2005

EIXIMENES, F. *Regiment de la Cosa Publica*. Valencia, 1499. Edición de la Biblioteca Valenciana. Valencia, 1991

ELS FURS. Transcripción y traducción de GARCIA i SANZ, A. del texto de *Els Furs*. Vicent García Editores SA. 1979

EPALZA, M. *Un "Modelo Operativo" de Urbanismo Musulmán*. Sharq AlAndalus. Estudios Arabes, Alicante, 1958, págs. 137 – 149.

ESCLAPES, P. *Resumen Historial, de la Fundación, i Antigüedad de la Ciudad de Valencia*. Valencia, 1738. Edición Facsímil del Ayuntamiento de València. 2004

ESCOLANO, G. *Década Primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*. 1610. Libro original digitalizado por Google Books.

ESTALL, V. y ALFONSO, J. *Pavimentos Medievales y Post-medievales en Onda (siglos XIII-XVIII)*. Arqueología del Pavimento Cerámico. Asociación de Ceramología. Actas del Seminario celebrado en Manises en 1997.

ESTEVE, J. *Valencia Fundación Romana*. Ed. Federico Doménech SL. Valencia, 1999.

ETTINGHAUSEN, R. y GRABAR, O. *Arte y Arquitectura en el Islam. 650-1250*. Ed. Cátedra. Madrid, 2000.

FALOMIR, Miguel. *Arte en Valencia, 1472-1522*. Generalitat de Valenciana. Valencia, 1996.

FAUS, J. *El Temple de Valencia*. Ed. Gráficas Marí Montañana. Valencia, 1981.

FEBRER, MANUEL V. *El Parlamentarismo Pactista Valenciano y su Procedimiento Foral de Reparación de Agravis i Contrafurs*. Anuario de Estudios Medievales, 34/2 (2004). Págs. 667-712.

FERNANDEZ DE BUJAN, A. *Hacia un Tratado de Derecho Administrativo Romano*. Revista de Derecho, UNED núm. 6, 2010.

FLOREZ, E. *España Sagrada Theatro Geographico-Histórico de la Iglesia de España*. Tomo XXVI, 1771. Edición digitalizada por GoogleBooks.

FONT, F. y HIDALGO, P. *Arquitectura de Tapia*. COAAT de Castellón. Castellón, 2009

FRAY LORENZO DE SAN NICOLAS. *Tratado de Arte y Uso de Arquitectura*. Capítulo XXXIX. Madrid, 1633

FREY SANCHEZ, A.V. *La Estructura de la Propiedad de la Tierra en Murcia durante la Conquista Castellana*. Estudios de Historia de España nº IX, Universidad Católica Argentina. 2007.

FULLANA MIRA, L. *Los caballeros de Apellido March en Cataluña y Valencia*. Boletín de la Sociedad Castellonense de cultura, Vols. 16 (págs.. 432-466) y 17 (págs. 107-172, 205-255, 297-322 y 364-444). Castellón 1935 y 1936.

GALARZA, M. *La Restauración Barroca de la Iglesia de los Santos Juanes de Valencia. La Bóveda Tabicada que Soporta los Frescos de Palomino*. Actas del Sexto Congreso Internacional de Historia de la Construcción. Valencia, Octubre 2009. Instituto Juan de Herrera.

GALARZA, M. *La Tapia Valenciana: una Técnica Constructiva poco conocida*. Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Madrid, 19-21 septiembre 1996, eds. A. de las Casas, S. Huerta, E. Rabasa, Madrid: I. Juan de Herrera, CEHOPU, 1996.

GALARZA, M. *Un contrato de obras del siglo XV. Introducción del Renacimiento en la arquitectura civil*. Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Cádiz, 27-29 enero 2005, ed. S. Huerta, Madrid: I. Juan de Herrera, SEdHC, Arquitectos de Cádiz, COAAT Cádiz, 2005.

GALLENT, I. *Sanidad y Urbanismo en la Valencia del siglo XV*. La Ciudad Hispánica. Editorial de la Universidad Complutense. Madrid, 1985. Págs. 1.567-1580

GARCIA CARCEL, R. *Notas sobre Población y Urbanismo en la Valencia del Siglo XVI*. Saitabi, 25. Valencia, 1975. Págs. 133-153.

GARCIA EDO, V. "Los escribanos de la Cancillería Real en la conquista de Valencia por Jaime I, el problema de Guillem y Guillemó". Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, 1988, p. 284

GARCIA GOMEZ, E. *Notas sobre la Topografía cordobesa*. Anales Palatinos del Califa de Córdoba Al-Hakan II por Isa Razí. Al-Andalus nº 30-2. 1965

GARCIA GONZALEZ, J. *Las Fuentes de los Fueros de Valencia*. En Torno al 750 Aniversario. Antecedentes y Consecuencias de la Conquista de Valencia. Tomo I, pág. 345-360. Monografías del Consell Valencià de Cultura. Valencia. 1989.

GARCIA, I. *Informe Arqueológico Preliminar: Calle Pintor Sorolla nº5 y 7 de Valencia*. SIAM. 1997.

GARCIA, I. *La Vivienda Medieval. Perspectivas de Investigación desde la Arqueología*. La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales. Najera, 1998.

GARCIA J.V. *La génesis de la Fiscalidad Municipal de la Ciudad de Valencia. 1238-1366*. Revista d'Historia Medieval, pp. 149-170. 1996

GARCIA, J.V., LOPEZ GILA, M^a D. y ROSSELLO, MIQUEL. *Localització d'unes Possibles Carnisseries Medievales al Barri de la Xerea (València)*. Qulayra 2, 2006. Págs. 113-138.

GARCIA, J. *Las Fuentes de los Fueros de Valencia*. En Torno al 750 Aniversario. Antecedentes y Consecuencias de la Conquista de Valencia. Tomo I, pag. 345-360. Monografías del Consell Valencià de Cultura. Valencia. 1989.

GARCIA SANJUAN, A. *La Caracterización de Al-Andalus en los Textos Geográficos Arabes Orientales (siglos IX-XV)*. Norba, Revista de Historia, vol. 19, 2006. Págs. 43-59.

GARRIDO, F. *La reconstrucción virtual del palacio andalusí de Onda (Castellón): Arquitectura y Territorio*. VAR. Volumen 4 Número 9. Noviembre 2013

GARULO, J. *Manual de Forasteros en Valencia*. Valencia, 1841. Original digitalizado por Google Books.

GAZZANA, Andrés y GUICHARD, Piere. *Otra Vez Sobre Castellología*. Patronato de la Alhambra y el Generalife. Granada, 1987.

GENER, J.M. *Excavaciones Arqueológicas de dos Viviendas Medievales Islámicas en la Villa Nueva de Algeciras*. Caetaria nº 2, Revista del Museo Municipal de Algeciras. Algeciras, 1998.

GINER, M^a.I. *El Yeso en la Arquitectura Tardogótica Valenciana*. Actas del Quinto Congreso Nacional de Historia de la Construcción. Vol. 1. Burgos 2007.

GLICK, T.F. *Tecnología, ciencia y cultura en la España Medieval*. Alianza Ed. Madrid, 1992.

GOMEZ BAYARRI, J.V. *Las Ordenes Militares en la Reconquista y Repoblación del Reino de Valencia en el Reinado de Jaime I*. Separata de ANALES DE LA REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA, núm. 90. VALENCIA, 2015

GOMEZ FERRER, M. *Patios y Escaleras de los Palacios Valencianos en el siglo XV*. Historia de la Ciudad. Historia de la Ciudad IV. Memoria urbana, Valencia, 2005, págs. 113-142.

GOMEZ FERRER, M. y ZARAGOZA, A. *Lenguajes, fábricas y oficios en la arquitectura valenciana del tránsito entre la Edad Media y la Edad Moderna. (1450-1550)*. Artígrama, núm. 23, 2008, Págs. 149-184.

GOMEZ SERRANO, N.P. *La Muralla Valenciana que Conquistaron el Cid y Jaime I*. Ferrario 9. Valencia, 1945.

GOMEZ SERRANO, N.P. *Molinería Valenciana Mijeval*. III Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Volumen Segundo, Págs. 695-750. Valencia, 1923. Facsímil editado por el Ajuntament de València. Valencia, 2004.

GOMEZ SERRANO, N.P., *Excavacions de València, ab Motiu dels seus Canterellat i Exemples, ara de bellnou portats alafí*. Valencia 1932. Edición Facsímil de la Institución Alfons el Magnànim. Diputació de València. 2001

GOMEZ, J.V. *La Valencia Medieval*. Real Academia de Cultura Valenciana. Valencia, 2003

GONZALEZ MARTI, *Cerámica del Levante Español. Siglos Medievales*. Vol. II. Editorial Labor. 1952

GONZALEZ, R. *Análisis Morfológico e Historia Urbana. El Barrio del Carmen de Valencia*. Madrider Mitteilungen. 1999. Págs 410-435

GONZALEZ, R. y LERMA, V. *Cristianismo y Ciudad, los Cementerios in Ambitus Murorum*. Archéologie du Cemetière Chrétien. Actes du 2é colloque A.R.C.H.E.A. Tours 1996. Pág. 37-44

GRACIANI, A. y TABALES, M.A. *El Tapial en el Area Sevillana. Avance Cronotipológico Estructural*. Arqueología de la Arquitectura nº 5. 2008. Págs 143 ss.

GUIA, J. *Lo Bany de Na Palaua (Nous documents sobre els orígens d'El Estudi General de València)*. Historia de Valencia. Levante/Universitat de València. Valencia, 1999. Págs 667-668.

GUICHARD, P y VAN STAEL. J.P. *La Casa Andalusí: Ensayo de Lectura Antropológica*. Casas y Palacios de Al-Andalus. El Legado Andalusí. Granada, 1995.

GUICHARD, P. *Al Andalus frente a la conquista Cristiana. Los Musulmanes de Valencia (siglos XI al XIII)*. Valencia, 2001.

GUINOT, E. *La Orden de San Juan del Hospital en la Valencia Medieval*. Aragón en la Edad Media, 1999, vol.1, nº.14-15, p.721-742.

GUINOT, E. *Una Historia de la Huerta de Valencia*. El patrimonio hidráulico del Bajo Turia: l'Horta de València, València, Dirección General de Patrimonio, Conselleria de Cultura, Generalitat Valenciana, 2008, pp. 60-101.

GUINOT, E. y SELMA, S. *Les Séquies de L'Horta Nord de València: Mestalla, Rascanya i Tormos*. Ed. Generalitat Valenciana. Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació Camins d'Aigua: El patrimoni hidràulic valencià. Vol. 6. Valencia, 2005.

GURRIARON, P. *Tapial o Fábricas Encofradas en Recintos Urbanos Andalusíes*. Actas del II Congreso Internacional La Ciudad en Al-Andalus y El Magreb. 1999.

HARRIS, E.C. *Principios de Estratigrafía Arqueológica*. Ed. Crítica. Barcelona, 1991.

HERNANDO, J. *El Testament de Jaume Marc, Senyor d'Eramprunyá, pare dels poetes Jaume i Pere Marc i avi de Ausiàs Marc*. Arxiu de Textos Catalans Antics, 12. Barcelona, 1993. Págs. 306-314.

HERREROS A. *Informe Preliminar de los Resultados Obtenidos en la Intervención Realizada en el Solar de Horno de San Nicolás 2 y 3 de Valencia*. SIAM. Valencia, 1997

HIDALGO, J. y MATOSES, I. *Arquitectura Islámica Defensiva en el curso medio del Júcar*. VI Congreso de Castellología. Madrid 2012.

HINOJOSA, J. *Espacios de Sociabilidad Urbana en el Reino de Valencia durante la Edad Media*. Acta Historica et Arqueologica Mediavelia, 2005.

HINOJOSA, J. *El Reino de Valencia: juderías y sinagogas. Juderías y Sinagogas de la Sefarad Medieval*. XI Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha (2001), Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, Págs. 73-144.

HINOJOSA, J. *Una Ciutat Gran i Populosa*. Vol I y II. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 2014.

HORTELANO, I. *Pavimentos Cerámicos en una Casa de la Familia Centelles del Barrio de Velluters (Valencia)*. Arqueología del Pavimento cerámico desde la edad media hasta el siglo XIX. Actas del Seminario celebrado por la Asociación de Ceramistas en Manises los días 1 y 2 de Diciembre de 1997.

HUERTA, S. *Arcos, bóvedas y cúpulas. Geometría y Equilibrio en el Cálculo Tradicional de Estructuras de Fábrica*. Instituto Juan de Herrera. ETSAM. Madrid, 2004

HUICI, A. *Historia Musulmana de Valencia y su Región*. Ayuntamiento de Valencia. Volúmenes I, II y III. Valencia, 1970.

HUICI, A. y CABANES, M^a D. *Documentos de Jaime de Aragón*. Vol IV. 1258-1262. Anubar Ed. AHN. Zaragoza 1982

HUICI, A. y CABANES, M^a. D. *Documentos de Jaime I de Aragón*. Vol I, II, III. Valencia, 1976.

HUICI-CABANES. *Liber Instrumentorum*. Valencia, 1976. Archiu Virtual Jaume I. Universitat Jaume I.

IBORRA, F. *Corte y Cortesanos: Evolución Tipológica Residencial y ecos del Palacio del Monarca en el Reino de Valencia entre los siglos XIII y XV*. Anales de Historia del Arte. Vol 23, Núm. Especial (II), págs. 469-485. Año 2013

JIMENEZ, P. y SANCHEZ, M.^a. *Un Tramo de la Muralla Medieval de Murcia y el Area Urbana Adyacente. El Solar de la Calle Sagasta, Esquina con Calle Brujera*. Memorias de Arqueología 12. 1997. Págs. 481-502.

JIMENEZ, S., RUIZ, E. y BURRIEL, J.M. *La Intervención arqueológica en el Palau de Cerveró*. Universitat de València. Valencia, 2007.

JORI, G. *La Ciudad como Objeto de Intervención Médica. El Desarrollo de la Medicina Urbana en España durante el Siglo XVIII*. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Marzo de 2013.

JUNYET, E. *Diplomatari de Sant Bernat Calvó, Abat de Santes Creus, Bisbe de Vic*. Barcelona 1956, p. 80

JURADO, F. *Análisis Vectorial Automático en la Restauración de Monumentos. La Ciudad y sus Murallas*. Universidad de Granada. Granada, 1996.

QUEROL, F. *La Vida Valenciana en el Siglo XV*. Etnología Valenciana. Instituto de Estudios Ibéricos y Etnología Valenciana. Institución Alfonso el Magnánimo. Diputación de Valencia. Valencia, 1963.

LAMARCA, L. *Valencia Antigua o sea relación de Puertas, Calles y Plazas que tenía dicha ciudad en los siglos más inmediatos a la conquista y las que respectivamente le corresponden en el día*. Imprenta de José Ferrer de Orga. Valencia, 1848. Edición Digitalizada por Google.

LERMA, J. V. et al. *La loza gótico-mudéjar en la ciudad de Valencia*. Ministerio de Cultura. 1992.

LERMA, V. *Informe sobre las Excavaciones Arqueológicas en Plaza de Tetuán nº 17-18*. SIAM, Inédito. 1993.

LILLO, S. *La Ciudadela de Valencia. Origen, Evolución y Análisis Gráfico*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, 2012.

LLIBRE DELS FETS. Traducción de la Institució Alfons el Magnànim. Valencia, 2008.

LLIBRE DEL REPARTIMENT. Edición dirigida por Ferrando i Francés, Antoni. Valencia, 1979.

LLOP, J. *Murs e Valls*. 1674. Edición Facsímil del Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1973.

LLOPIS, A. y PERDIGON, L. *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia (1608-1944)*. Editorial de la Universidad Politécnica. Valencia, 2010.

LOPEZ CUEVAS, F., *La Almunia Cordobesa, entre las Fuentes Historiográficas y Arqueológicas*. Revista Onoba. Nº 1, 2013, pág. 243-260.

LOPEZ, P. *La Alquería Islámica en Valencia: Estudio arqueológico de Bofilla. Siglos XI-XIV*. Alvaro de Bazán, 15. Valencia, 1994.

LOPEZ, P. *Los Castillos Valencianos en la Edad Media (Materiales y técnicas constructivas)*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002, vol.1 y 2.

LOPEZ, C. *Nuevas Aportaciones al Estudio del Recinto de la Judería de Valencia delimitado en 1244*. Sefarad, vol. 74, enero-junio 2014, págs. 7-31

MALDONADO, P. *Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana. Tomo II. Ciudades y Fortalezas*. CSIC. 1999.

MALPICA, A. *Los castillos en Al-Andalus y la Organización del Territorio*. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones Ed. 2002.

MALPICA, A. *Las Técnicas Constructivas en Al-Andalus. Un Debate entre la Arqueología y la Arquitectura. Técnicas Agrícolas, Industriales e Constructivas na Idade Media*. 1998. Págs. 277-336.

MAÑEZ, J. *Informe Arqueológico Final de la Intervención efectuada en la Plaza de Marqués de Busianos nº 1, 2 y 3 de Valencia*. SIAM. Valencia, 1997.

MAÑEZ, J. y BUESO, V. *Informe Preliminar de la Excavación Arqueológica (3ª Fase) del Hotel Palacio Marqués de Caro, calle Almirante nº 14 de Valencia*. Diciembre 2008. Archivo del SIAM. Inédito.

MAÑEZ, J. y MOLINA, J. *Informe de la Intervención Arqueológica realizada en la Plaza Marqués de Busianos 2 y 3*. SIAM. 1996, y MAÑEZ, J. *Informe Arqueológico Final de la Intervención efectuada en la Plaza de Marqués de Busianos nº 1, 2 y 3 de Valencia*. SIAM. Valencia, 1997

MAÑEZ, J. y MOLINA, J. *Informe de la Intervención Arqueológica realizada en la Plaza Marqués de Busianos 2 y 3*. SIAM. Valencia, 1996.

MARIN, C., PIA, J. y ROSELLO, M. *El Foro Romano de Valentia*. Quaderns de Difusió Arqueològica nº 4. Ajuntament de València. Valencia, 1999.

MARQUEZ, S. y GUIRRIARAN, P. *La Muralla Almohade de Cáceres: Aspectos Constructivos, Formales y Funcionales*. AyTM 10.1, 2003.

MARTI SORO, J. *El Justicia en la Legislación Foral Valenciana*.

MARTI, J. *Las Venas de la Metrópoli. Séquies, Rolls i Cadiretes en la Ciudad de Valencia*. Regadíos Históricos Valencianos. Vol. 9. El Patrimonio Hidráulico del Bajo Turia: L'Horta de València. Ministerio de Medio Ambiente. 2007

MARTIN DE VICIANA, *Crónica de Valencia*. Partes Segunda (Facsimil editado por la librería París Valencia, 1980), Tercera y Cuarta (Edición de la Universitat de Valencia, 2002 y 2005). Valencia, 1563, 64 y 65.

MARTINEZ J.M. *Informe sobre la Finalización de la Segunda Fase de Excavaciones Arqueológicas en el Palacio de los Martínez Vallejo (Plaza Horno de S. Nicolás, 4. Valencia. SIAM. Valencia, 1995.*

MARTINEZ, J.M., CAMPOS, L. y FELIS, R. *Les Excavacions Arqueològiques al Reial Monestir de Santa María de la Vallidigna (1991-2005). Generalitat Valenciana. Fundació Jaume II el Just. 2007*

MARZAN RODRIGUEZ, P. *El Ius Comune como derecho supletorio en Valencia. Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo. 5-6. 1993-94*

MAZZOLI-GUINTARD, C. *España y Portugal en la Epoca Musulmana (S. VIII-XV). Ciudades de al-Andalus. Editorial al Andalus y el Mediterráneo. 2000.*

MELIO URIBE, V. *La Junta de Murs i Valls: Historia de las Obras Públicas en la Valencia del Antiguo Régimen, siglos XIV-XVIII. Consell Valencià de Cultura, Serie Minor, Valencia 1991*

MENENDEZ PIDAL, R. *Historia de España. Tomo XIII. Madrid, 1996.*

MENENDEZ PIDAL, R. *Primera Crónica General de España que Mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV. Ed. Gredos. Madrid 1955.*

MESQUIDA, M. *Las Ollerías de Paterna. Volumen I. Ajuntament de Paterna. 2001.*

MESQUIDA, M. *Socarrats y Pavimentos Medievales. Ajuntament de Paterna. 2001.*

MILETO, C., VEGAS, F. y LOPEZ, J.M. *Criterios y Técnicas de Intervención en Tapia. La Restauración de la Torre Bofilla en Bétera (Valencia). Informes de la Construcción. Vol. 63, 523, julio-septiembre 2011. Págs. 81-96.*

MILETO, C. y VEGAS, F. *El Análisis Estratigráfico Constructivo cómo Estudio Previo al Proyecto de Restauración Arquitectónica: Metodología y Aplicación. Arqueología de la Arquitectura, 2. Año 2003. Págs. 189-196.*

MILETO, C. y VEGAS, F. *Estudio Previo del Palacio del Marqués de Caro. Septiembre de 2005. Inédito.*

MILETO, Camila. *Algunas Reflexiones sobre el Análisis Estratigráfico Murario. En Loggia, año III, nº 9. 1996. Págs. 80-93.*

MIRET i SANS, J. *Itinerari de Jaume I el Conqueridor. Barcelona, 1918. Edición Facsímil a cargo de María Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona 2007.*

MIRET i SANS, J. *Les Cases de Templers i Hospitalers en Catalunya. Imprenta de la Casa Provincial de Caritat. Barcelona, 1910.*

MONTERO, M. *Historia del Urbanismo en España I. Ed. Cátedra. 1996.*

NAKLIN, A. *La Ciudad Islámica: sus Referencias Culturales. La inmigración y la interculturalidad. Biblioteca Regional de Madrid. Madrid, 2006*

NARBONA, R. *La Configuración del Perfil Municipal en la Xarxa Urbana del Regne de València (1238-1329) Jaume I. Commemoració del VIII Centenari del naixement de Jaume I*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2012, pp. 579-588

NARBONA, R. *Valencia Municipio Medieval. Poder Político y Luchas Ciudadanas 1239-1418*. Ajuntament de Valencia. 1995

NARBONA, R. *Cultura Política y Comunidad Urbana: Valencia, siglos XIV-XV*. EDAD MEDIA. Rev. Hist., 14 (2013), pp. 11-13. Valladolid, 2013.

NARBONA, R. y CRUSELLES, E. *Espacios Económicos y Sociedad Política en la Valencia del Siglo XV*. Revista de Historia Medieval, 9. Págs. 193-214

NAVARRO, J y JIMENEZ, P. *Algunas reflexiones sobre el urbanismo islámico*. Artigrama nº 22. 2007.

NAVARRO, J. y JIMENEZ, P. *La Arquitectura de Ibn Mardanish. Revisión y Nuevas Aportaciones*. Proyecto de Investigación del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, titulado «Los palacios en la Baja Edad Media peninsular: intercambios e influencias entre al-Andalus y los Reinos Cristianos».

NAVARRO, E. y ROBLES, A. *El Tramo Occidental de la Muralla Islámica Murciana, junto a la Puerta del Azoque. Memoria de la Supervisión Arqueológica realizada en los Solares nº 59 de la C/ Sagasta y 37 de la C/ San Nicolás*. Memorias de Arqueología, 11. Murcia, 2002. Págs. 449-468.

ORELLANA, M.A. *Valencia Antigua y Moderna*. Tomo I y II. Obra Manuscrita obrante en la Biblioteca de la Universidad de Valencia. Ultimo Tercio del siglo XVIII. Transcrita y publicada por Acción Bibliográfica Valenciana en 1923. Fácsmil editado por Paris-Valencia SL, 1985

ORIHUELA, A. *La Casa Andalusí: un recorrido a través de su evolución*. ARTIGRAMA: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, nº 22, pág. 299-335

ORTI MAYOR, J.V. *Fiestas Centenarias con que la Insigne, Noble, Leal y Coronada ciudad de Valencia Celebró el día 9 de Octubre de 1738 (ed. 1740)*. Biblioteca Valenciana Digital. Generalitat Valenciana, y en edición Facsímil de Ediciones Histórico Artísticas SA. 1987.

ORTI, MARCO ANTONIO . *Siglo Quarto de la Conquista de Valencia*. 1640. Edición facsímil de París Valencia SL. Valencia, 1985

PASCUAL, J. y MARTI, J. *El Recinto Fortificado de la Valencia Musulmana. Mil Anos de Fortificações Na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*. Acta do Simpósio Internacional sobre Castelos. Câmara Municipal de Palmela. 2002. Págs. 291-309

PASCUAL, J. y SERRANO, M^a.L. *Necrópolis Islámicas en la Ciudad de Valencia*. Saitabi, 46, págs. 231-252.

PASTOR. *Nobles i Cavallers al País Valencià*. Universitat de València. Saitabi, XLIII, AÑO 1993. Págs. 13-54.

PAVON MALDONADO, B. *Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana. Tomo II. Ciudades y Fortalezas*. CSIC, 1999

PAVON MALDONADO, B. *El Arco de Medio Punto en la Arquitectura Arabe Occidental*. Julio de 2010. En red: basiliopavonmaldonado.es/public/ineprueba.

PEREZ DE LOS COBOS, F. *Palacios y Casas Nobles de la Ciudad de Valencia*. Ajuntament de València, 2008.

PEREZ RUIZ, P.A. *La fe, la historia y el Arte en el Antiguo Convento de Predicadores de Valencia*. Pérez Ruiz. Ayuntamiento de Valencia 1952

PERIS, T. La molinería Hidráulica en el Territorio Valenciano durante los Siglos XIII-XIX. *Investigaciones Geográficas* nº 57. Universidad de Alicante, 2012. Págs. 39-60

PERLA, A. et al. *Rehabilitación de la Azulejería en la arquitectura*. Asociación de Ceramistas. 1995.

PESET, M. *Dos Ensayos sobre la Propiedad de la Tierra*. Ed. De Derecho Reunidas. Madrid, 1982.

PILES, A. *Valencia Arabe*. Imprenta Manuel Alufre. Valencia, 1901. Ed. Forgotten Books. 2013.

PILES, L. *La Población de Valencia a Través de los Llibres de Avehinament. 1400-1449*. Ayuntamiento de Valencia. 1978.

PIÑON, J.L. *Los orígenes de la Valencia moderna: notas sobre la reedificación urbana de la primera mitad del siglo XIX*. Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació. Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. 1988.

PIQUERAS, J. *Cartografía Islámica del Sharq al- Andalus. Siglos X-XII. Al-Idrisi y los Precursores*. Universidad de Valencia. 2009 .

PIQUERAS, J. Y FANSA, G. *La península Ibérica en el Gran Atlas de al-Idrisi*. Según Congrés Català de Geografia, 29-31 de mayo, 2008. Págs. 465-477.

PLANO DE VALENCIA de Tomás Vicente Tosca, 1704. Edición del Ayuntamiento de Valencia. 2003

PLANO DE LA PARROQUIA DE SANTO TOMAS DE VALENCIA, atribuido a Tomás Vicente Tosca. Parroquia de Santo Tomás. Sin fecha (Principios del siglo XVIII)

RAMALLO, S. *Pavimentos de Opus Signinum en el Conventus Cartaginensis. Pyrenae* 15-16. Barcelona, 1980. Págs. 287-318.

RAMBLA, J.A., IÑIGUEZ, M.^o y MAYORGA, J. *La Construcción de la Muralla Musulmana de Málaga, un Hito en la Historia de la Ciudad*. Mainake, XXV. Málaga, 2003.

RAMON, V. *Análisis de la Calle de la Paz de Valencia*. UPV. Valencia, 2013

REY, M. *Arquitectura Rural Valenciana*. Ed. Galerada 2011, y junto con otros autores, *Alqueries, Paisatge i arquitectura en l'horta*. Consell Valencià de Cultura. Valencia, 2002.

RIBERA TARRAGO, J. *Disertaciones y Opúsculos: 1887-1927*. Madrid 1928.

RIBERA, A. *El Circo Romano de Valencia*. Quaderns de Difusió Arqueològica nº 10. Ajuntament de València. 2013

RIBERA, A. *The Discovery of a Monumental Circus at Valentia (Hispania Tarraconensis)*. Journal of Roman Archaeology. Vol. 11. 1998.

RICO, D. *Las Almojnas Catedralicias en la Corona de Aragón*. Catedral y Ciudad Medieval en la Península Ibérica. Seminario de Arte Medieval, 2. Murcia: Nausícaa, 2004. Págs. 77-97

RIU-BARRERA, E. *La Casa Gòtica dels Marc al pati d'En Llimona de Barcelona*. Arqueología Medieval, núm. 2. 2006. Págs., 8-21.

RIVES, B y BUESO, V. Informe Previo. Intervención Arqueológica c/Almirante 14. Palacio Marqués de Caro (Valencia). 2ª Fase. 2007. Archivo del SIAM. Inédito.

RIVES, B. y MAÑEZ, S. *Informe Preliminar Informe de la Excavación Arqueológica (1ª Fase) del Hotel Palacio Marqués de Caro, calle Almirante nº 14 de Valencia*. Octubre 2005. Archivo del SIAM. Inédito.

ROCA, F. *Tierra y Propiedad en la Valencia Medieval*. Ajuntament de València. Valencia, 2006.

RODRIGO PERTEGAS, J. *La Judería de Valencia*. Establecimiento tipográfico Hijos de F. Vives Mora. Valencia, 1913.

RODRIGO PERTEGAS, J. *La Urbe Valenciana en el siglo XIV*. III Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Valencia, 1923. Edición facsímil del Ayuntamiento de Valencia. 2004

RODRIGO, A., LOPEZ, C., NAVARRO, M.^aL. y GARCIA, J. *Secuencias Gráficas del Puente del Real de Valencia entre los siglos XVI y XXI*. Expresión Gráfica Arquitectónica, nº 16. Año XV/ 2010.

RODRIGUEZ, P. *La Torre Árabe Observatorio en Tierras Valencianas*. Tipología Arquitectónica. Tesis Doctoral. Valencia, Mayo 2008. Universidad Politécnica de Valencia.

ROQUE CHABAS. Revista El Archivo III, IV y VII. Valencia, 1893.

ROSSELLÓ V. M^a. y CHAPAPRIA E. *La Fachada Septentrional de la Ciudad de Valencia*. Fundación Bancaja. Valencia, 2000.

ROSSELLÓ, M. y LERMA, J.V. *El Vall Vell de Valencia: Un Registro Cerámico Excepcional de los siglos XIII-XIV*. Coloquio *La Cerámica andalusí. 20 años de investigación*. Homenaje a Guillermo Roselló-Bordoy. Jaén, 1999. Págs. 303-319

ROSSELLÓ, V.M^a. *La Percepció de l'Espai urbà a la València de Joan Lluís Vives. L'Espill, 17/18*. Año 1983. Págs. 193-2008.

ROSSELLO, V.M^a. et al. *Les vistes valencianes d'Anthonie van den Wijngaerde (1563)*. Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia, 1990

ROSSELLÓ, V.M^a. y TEIXIDOR, M^a. J., *El Entorn Geogràfic Urbà*. Palau del Almirall. Generalitat Valenciana. Valencia, 1991.

ROSSELLÓ V. M^a. *Els Molins d'aigua de l'Horta de València*. Dentro de *Los paisajes del agua*. Universitat de València-Universitat d'Alacant. 1989. Págs.. 317-346.

ROSSELLÓ, M. *Informe de la Intervención Arqueológica realizada en el edificio situado en la Calle Conde Montornés esquina Gobernador Viejo de Valencia*. SIAM. Valencia, 1997

RUBIERA, M^a J. *Rafals y Raales; Ravals y Arrabales; Reals y Reales*. *Sharq al-Andalus*, I (1984), págs. 117-122.

RUBIO. A. *Visicitudes Demográficas y Area Cultivada en la Baja Edad Media. Consideraciones sobre el Caso Valenciano*. *Acta Historica et Archaeologica. Medievalia 1*. Instituto de Historia Medieval de la Universidad de Barcelona. 1991

RUIZ, E. y BLANCO, J. *Campañas Arqueológicas llevadas a cabo en los años 1994-95*. SIAM. Valencia, 1995

RUIZ, E. y SERRANO, M^a L. *La Iglesia y el Cementerio de San Lorenzo*. *La Arqueología Fa Ciutat. Les Excavacions de la Plaza de Cisneros*. Ajuntament de València. 2000.

SALVADOR, V. Marqués de Cruilles. *Guía Urbana de Valencia Antigua y Moderna*. Imprenta de José Rius. 1876 (Dos tomos). Edición Fácsmil de París Valencia, SL. Valencia, 2001.

SANCHIS GUARNER, M. *La ciutat de València*. Publicacions del Cercle de Belles Arts de Valencia. Valencia, 1972.

SANCHIS SIVERA, J. *Arquitectura Urbana en Valencia Durante la Epoca Foral*. *Archivo de Arte Valenciano*. Año XVIII. Valencia, 1932.

SANCHIS SIVERA, J. *La Catedral de Valencia*. Imprenta de Francisco Vives Mora. Valencia, 1909.

SANCHIS SIVERA, J. *La Diócesis Valentina*. Tomo I y II. Editorial Renovación Tipográfica. Valencia, 1922 .

SANCHIS SIVERA, J. *La Iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia. Monografía histórico-descriptiva*. Valencia, Ed. Vives Mora. Valencia, 1913.

SANTAMARIA, A. *Aportaciones al Estudio de la Economía de Valencia durante el Siglo XV*. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1966

SANTAMARIA, A. *La Demografía en el Contexto de Valencia*. *Medievalia* 10. Año 1992.

SANTAMARIA, A. *El Consell General de Valencia en el Tránsito a la Modernidad*. Biblioteca Valenciana, Generalitat Valenciana. Valencia, 2000

SARABIA, J. y CAÑAVATE, V. *La Arquitectura Doméstica Romana en la Alcudía de Elche. La Domus 5-F*. *LVCENTUM XXXVIII*, 2009, págs. 89-110.

SERRA DESFILIS, A. *La Arquitectura de Epoca Medieval en la Gobernación de Xátiva*. En *la Llum de les Imatges*. Valencia (Generalitat Valenciana), 2007. Págs. 329-349.

SERRA DESFILIS, A. *La Belleza de la Ciudad. El Urbanismo en Valencia. 1350-1410*. *Ars longa: cuadernos de arte*, 1991, No. 2. Págs. 73-80

SERRA DESFILIS, A. *Promotores, Tradiciones e Innovación en la Arquitectura Valenciana del siglo XV*. *Revista de Arte GOYA*, 334. Año 2011. Págs. 58-73

SERRANO M^a. L. *Informe Arqueológico de los Trabajos Efectuados en las Obras de Urbanización del Entorno de la Lonja (Valencia)*. SIAM. Valencia, 2000.

SERRANO MARCOS, M^a. L. *Hallazgos arqueológicos de la Plaza de Cisneros nº 6 de Valencia*. En *L'Arqueologia fa ciutat: Les excavacions de la Plaça de Cisneros*. Ajuntament de Valencia. 2000.

SEVILLANO COLOM, F. *Valencia Urbana Medieval a través del Oficio de Mustaçař*. ed. Instituto de Estudios Históricos. Valencia, 1957.

SIMO, T. *Valencia Centro Histórico. Guía Urbana y de Arquitectura*. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1983.

SOLER, R y ZARAGOZA, A. *La Sala Capitular del Monasterio de Predicadores de Valencia y las Salas Medievales con Pilares de Gran Esbeltez*. *Actas del Sexto Congreso Internacional de Historia de la Construcción*. Valencia, Octubre 2009. Instituto Juan de Herrera.

SORIANO, R. y PASCUAL, J. *Apoximación al Urbanismo de la Valencia Medieval. De la Baja Romanidad a la Conquista Feudal*. *Urbanismo Medieval en el País Valenciano*. Ediciones Polifemo. Madrid, 1993. Págs. 333-351

TABALES, M.A. *Algunas Reflexiones sobre Fábricas y Cimentaciones Sevillanas en el Periodo Islámica*. *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la*

Construcción, Sevilla, 26-28 octubre 2000, eds. A. Graciani, S. Huerta, E. Rabasa, M. Tabales, Madrid: I. Juan de Herrera, SEdHC, U. Sevilla, Junta Andalucía, COAAT Granada, CEHOPU, 2000.

TEIXIDOR, Josef. *Antigüedades de Valencia*. Imprenta de Francisco Vives Mora. 1895. Dos tomos escritos en 1767. Edición Facsímil de París Valencia SL. Valencia 2001.

TORRES BALBÁS, L. *Ciudades Hispano-Musulmanas*. Tomo I y II. Ministerio de Asuntos Exteriores. Sin fecha.

TORRES BALBÁS, L. *Musallá y Sari'a en las Ciudades Hispano Musulmanas*. Crónica Arqueológica de la España Musulmana. Granada, 1954.

TORRO, J. y GUINOT, E. *De la Madina a la Ciutat. Les Pobles del Sud i la Urbanització dels Extramurs de València (1270-1370)*. Saitabi, 51-52. 2001/2002.

TRIKI, H. *Itinerario Cultural de Almorávides y Almohades*. Fundación El Legado Andalúsí. Junta de Andalucía. 2ª Ed. 2003.

TURULL, M y MORELLÓ, J. *Estimes-manifests" en Catalunya (siglos XIV.XV)*. CSIC. Anuario de Estudios Medievales. 2005. pp. 271-326

VALENTINA, C. Estudio de las fábricas de ladrillo en Valencia: análisis mensiocronológico y técnicas de acabado (s. XVII-XVIII). Arqueología de la Arquitectura, 5. 2008. Páginas 243-252.

VAN STAEVEL, J.P. *Casa, Calle y Vecindad en la Documentación Jurídica. Casas y Palacios de Al-Andalus, Siglos XII Y XIII*. El Legado Andalúsí. 1995

Varios Autores. *Arqueología y Territorio Medieval* número 11.2. Monográfico de las Murallas de Jaén. Universidad de Jaén. 2004

Varios Autores. *Castillos, Torres y Fortalezas de la Comunidad Valenciana*. Editorial Prensa Valenciana SA (Levante el Mercantil Valenciano). 1995.

Varios Autores. *Cincuenta Años de Viaje Arqueológico en Valencia*. Ajuntament de Valencia. 1998.

Varios Autores. *El Plano de Valencia de Tomás Vicente Tosca*. Generalitat Valenciana. 2003.

Varios Autores. *Historia de la Ciudad*. Icaro. Tomos I, II, III y IV. Años 2000 a 2005.

Varios autores. *La Universitat i el Seu Entorn Urbá*. Universitat de València, 2001

Varios Autores. *Palau de Cerveró*. Universitat de València. 2007

Varios Autores. *Palau de les Corts*. Generalitat Valenciana. Valencia, 1995.

Varios Autores. *Palau del Admirall*. Generalitat Valenciana. 1991.

Varios Autores. *Urbanismo Medieval del País Valenciano*. Ediciones Polifemo, 1993.

VEGAS, F. y MILETO, C. *Aprendo a Restaurar*. COACV. Generalitat Valenciana. 2012.

VIGNOLA, *Reglas de los Cinco Ordenes de Arquitectura*. Imprenta de Andrade y Escalante. México. 1858. Edición Digitalizada por la Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

VIRGILI, A. *Acerca del Quinto Templario. La Orden del Temple y los Condes de Barcelona en la Conquista de Al Andalus*. Anuario de Estudios Medievales, nº 27, 2, 1997. Págs. 775-802

VIVES Y LIERN, V. *Las Casas de los Estudios de Valencia*. Talleres de Imprimir Vda. de Emilio Pascual. Valencia. 1902. Existe versión en red:
<https://archive.org/stream/lascasasdeloses00liergoog#page/n8/mode/2up>

ZAPATA J.A., FERNÁNDEZ F., MUÑOZ M.I. *Excavación de un Solar en la calle Granero esquina a calle Alejandro Séiquer de Murcia. Evolución de tres Viviendas Andalúsies*. Memorias de Arqueología de la Región de Murcia 15, 2000-2003. Págs. 813-846.

ZARAGOZÁ, A. *Arquitectura Gótica Valenciana. Siglos XIII-XV. Monumentos de la Comunidad Valenciana*. T-1. Generalitat Valenciana. 2000

ZARAGOZA, A. e IBORRA, F. *Una Aproximación a Arquitecturas Desaparecidas: El Palacio Episcopal, El Palacio de En Bou y la Capilla del Real Viejo de Valencia. Jaime I (1238-2008)*. Arquitectura Año 0. Generalitat Valenciana. 2008.